

BIBLIOTECA DE PENSAMIENTO & SOCIEDAD

Isaac Martín Nieto

Del sindicalismo católico al cooperativismo de crédito

Historia de la Caja Rural
de Salamanca, 1916-2016



Ediciones Universidad
Salamanca

DEL SINDICALISMO CATÓLICO
AL COOPERATIVISMO DE CRÉDITO

ISAAC MARTÍN NIETO

DEL SINDICALISMO CATÓLICO
AL COOPERATIVISMO DE CRÉDITO.
HISTORIA DE LA CAJA RURAL
DE SALAMANCA, 1916-2016



Ediciones Universidad
Salamanca



CAJA RURAL
DE SALAMANCA

BIBLIOTECA DE PENSAMIENTO & SOCIEDAD

112

© de esta edición:

Isaac Martín Nieto

Ediciones Universidad de Salamanca

Caja Rural de Salamanca

1.^a edición: mayo, 2019

ISBN: 978-84-1311-036-3

Depósito legal: S 165-2019

Ediciones Universidad de Salamanca

<http://www.eusal.es>

eus@usal.es

Esta obra ha contado con la colaboración y financiación de Caja Rural de Salamanca

Hecho en la UE - Made in EU

Composición, impresión y encuadernación:

Gráficas LOPE

C/ Laguna Grande, 2, Polígono «El Montalvo II»

www.graficaslope.com

37008 Salamanca. España

*Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro
puede reproducirse ni transmitirse sin permiso escrito de*

Ediciones Universidad de Salamanca

Ediciones Universidad de Salamanca es miembro de

Unión de Editoriales Universitarias Españolas

www.une.es



CEP. Servicio de Bibliotecas

MARTÍN NIETO, Isaac, 1986, autor

Del sindicalismo católico al cooperativismo de crédito :
historia de la Caja Rural de Salamanca, 1916-2016 / Isaac Martín Nieto.

—1a. ed. — Salamanca : Ediciones Universidad de Salamanca, 2019

352 p. — (Biblioteca de pensamiento & sociedad ; 112)

Bibliografía

1. Caja Rural de Salamanca (España).

2. Cooperativas de crédito agrícola-España-Salamanca (Provincia)-Historia.

334.732:631.115.8(460.187)

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
ERNESTO MORONTA	
PRÓLOGO.....	13
MARIANO ESTEBAN DE VEGA	
INTRODUCCIÓN.....	17

PRIMERA PARTE MONARQUÍA, DICTADURA Y REPÚBLICA

1. LOS ORÍGENES DEL SINDICALISMO CATÓLICO.....	27
La crisis agraria.....	28
El Estado.....	38
La Iglesia.....	49
Salamanca.....	60
2. EL FRACASO DEL SINDICALISMO CATÓLICO	69
El sindicalismo.....	69
La política agraria.....	74
Abono y dinero.....	86
3. EL SINDICALISMO CATÓLICO Y EL CAMBIO AGRARIO.....	95
Tierra.....	95
Trabajo.....	103
Proteccionismo e intervencionismo.....	110
Política y economía.....	120

SEGUNDA PARTE GUERRA Y POSGUERRA

4. EL NUEVO ESTADO Y EL SINDICALISMO CATÓLICO	129
El nuevo Estado.....	130
El sindicalismo católico.....	144

5. EL ÉXITO DEL COOPERATIVISMO AGRÍCOLA.....	155
El cooperativismo.....	155
La guerra mundial y el desarrollo económico.....	159
El crédito.....	166
Abono y organización.....	170
6. EL COOPERATIVISMO AGRÍCOLA Y EL CAMBIO AGRARIO.....	177
Tierra.....	177
Trabajo.....	185
Dos décadas.....	197

TERCERA PARTE FRANQUISMO, TRANSICIÓN Y DEMOCRACIA

7. EL AUGE Y LA CAÍDA DEL COOPERATIVISMO AGRÍCOLA Y EL CAMBIO AGRARIO.....	207
El cooperativismo.....	208
La agricultura.....	217
8. LA CRISIS DE LAS CAJAS RURALES.....	239
La modernización, la crisis y el Estado.....	239
El Banco de Crédito Agrícola.....	245
La Asociación Española de Cooperativas de Crédito.....	254
EPÍLOGO.....	277
APÉNDICE ESTADÍSTICO	289
BIBLIOGRAFÍA.....	343

PRESENTACIÓN

Ernesto Moronta
Presidente de Caja Rural de Salamanca



COMO PRESIDENTE de Caja Rural de Salamanca tengo el honor de presentar este libro que es continuación del que con orgullo se publicó en 2018 celebrando nuestro centenario con título «CIEN 1917-2017 HISTORIA DE LA CAJA RURAL DE SALAMANCA».

Editamos este libro, «DEL SINDICATO CATÓLICO AL COOPERATIVISMO DE CRÉDITO», junto a la Universidad de Salamanca, institución que es referencia educativa a nivel mundial y que acaba de celebrar su octavo centenario. Esta colaboración nos permite constatar que las entidades que perduran en el tiempo son aquellas que aportan valor a la sociedad.

La presidencia de la Asociación Española de Cajas Rurales me permite tener una visión amplia del momento actual y detectar cuales son las inquietudes tanto sociales y económicas como políticas. Somos un grupo de cooperativas de crédito que hemos atravesado con éxito la última crisis, permaneciendo en la sociedad sin necesidad de ayudas y con un futuro de colaboración que nos permite ser optimistas. Se demuestra así que el cooperativismo de crédito es un formato de éxito tanto en España como en Europa, en el que todos los actores de la sociedad tienen su sitio y constata que el conocimiento y la responsabilidad son impulsos que nos llevan a la cima.

En el libro, tras un trabajo exhaustivo de investigación, se hace un repaso de la historia de nuestra entidad que refleja lo ocurrido tanto en Salamanca como en nuestra región, Castilla y León, lo que a su vez refleja el día a día de la sociedad española. Nos abre una ventana por la que observar las necesidades y pensamientos de cada época, pudiendo ver los cambios de costumbres y el desarrollo cultural. La sociedad y la economía van de la mano utilizando los recursos naturales y económicos que en cada momento están disponibles. Es vital la adaptación a los cambios en una sociedad que evoluciona, innova y se transforma tanto en sus necesidades como en la forma de satisfacerlas.

La obra da cuenta de la evolución de la entidad desde su origen, cuando no era más que la sección de crédito de la federación de los sindicatos agrícolas católicos salmantinos, hasta la actualidad, en que es una cooperativa de crédito con capacidad de operar con todo tipo de clientes y en cualquier lugar del mundo. Lo hace explicando los cambios que ha experimentado no solo en virtud de los factores políticos y sociales, que son los que hasta ahora han predominado en la bibliografía sobre la historia del cooperativismo, sino también en función de factores económicos.

El libro dialoga, por lo demás, con la historiografía para participar en los debates que tiene hoy planteados en torno al éxito o el fracaso del cooperativismo, el atraso o no de la agricultura o las causas de la crisis agraria de los años cuarenta.

Esta historia de Caja Rural de Salamanca, no es, en todo caso, solo eso. Es mucho más. Porque las preguntas que formula obligan a buscar respuestas fuera de la misma

y porque las respuestas que ofrece despejan dudas surgidas al margen de ella. Por eso esta historia de Caja Rural de Salamanca es también una historia del cooperativismo agrario y de crédito en España, una historia de la política agraria del Estado español desde finales del siglo XIX y una historia de la agricultura salmantina también desde finales de ese siglo.

La publicación de este libro relata lo difícil que es conseguir que las cosas permanezcan en el tiempo, de cuantas dificultades nos encontramos en el camino y de cuanta gente se implica para empujar en momentos de sacrificio.

Comparto y transmito la misión de Caja Rural de Salamanca que nos hace perdurables en el tiempo, la cual es satisfacer las necesidades de nuestros socios y clientes en un modelo de banca universal, donde la calidad de servicio, la ética y la sostenibilidad deben regir el desarrollo económico y social de nuestro ámbito de actuación.

No puedo por menos que repetir, como en el anterior libro, mi agradecimiento a todos y cada uno de los presidentes, consejeros, socios, clientes y empleados que han construido la entidad financiera que somos hoy. Tampoco olvido a las instituciones y ciudadanos de Salamanca que con generosidad han aportado a la sociedad los elementos para lograr una mejora en nuestras vidas.

Ernesto MORONTA
Caja Rural de Salamanca

PRÓLOGO

Mariano Esteban de Vega
Universidad de Salamanca

LA CAJA RURAL es una de esas instituciones que los salmantinos tenemos instalada en nuestra memoria como un establecimiento «de los de siempre», de los que forman parte de nuestro paisaje cotidiano y nuestro entorno social y económico «de toda la vida». No tengo datos sobre cuál es su percepción en la opinión pública, pero me atrevo a aventurar que goza de una buena imagen: seria, sobria, modesta, pero favorable, tanto considerada en sí misma como en la contraposición con otras instituciones financieras, cuyo prestigio resultó arrasado durante la última crisis económica.

La Caja Rural no existió siempre, claro, pero es ya, desde 2016, una institución centenaria. Y como otras, decidió entonces celebrar esta efeméride, consciente de que la conmemoración, la evocación histórica, en nuestras sociedades contemporáneas hambrientas de pasado, constituye una forma muy útil de intervenir en el presente y de legitimarlo. La celebración del primer centenario de la Caja Rural de Salamanca se desarrolló, además, con las pautas de moderación y equilibrio que la institución ha convertido en características de la casa.

Creo, sin embargo, que la decisión más acertada que los responsables de la Caja Rural adoptaron en su momento, cuando planificaron la conmemoración de su centenario, fue la de encargar una historia de su institución. Una historia, entiéndase, digna de ese nombre, es decir, no una mera recopilación de estadísticas, adornada con el listado y las fotografías de sus presidentes o de los miembros de sus consejos, para orgullo y satisfacción de los mismos, narrado todo ello en tono encomiástico y rematado en un tomo lujosamente editado. Nada de eso. Se pensó por el contrario en una historia profesional, encargada a profesionales, capaz de ofrecer un relato explicativo riguroso del pasado de la institución, que permitiese entender —tanto a los dirigentes de la Caja como a todos los interesados en su historia— la prolongada trayectoria de una institución que a través de sus cien años de vida ha atravesado épocas muy diferentes, no solo por mejores o peores, sino también por haber modificado varias veces su naturaleza, antes de alcanzar el momento actual.

El fruto de ese «encargo» es el libro que el lector tiene hoy en sus manos. Su autor, Isaac Martín Nieto, es un investigador universitario, armado de los bagajes teóricos y metodológicos del historiador profesional. La Historia, entendida como una disciplina que trata de acceder al conocimiento del pasado, no tiene ni mucho menos el monopolio de las aproximaciones al mismo. Pero sí cuenta con una manera específica de acercarse a él, que es la propia de una práctica investigadora que hace tiempo consolidó al menos dos requisitos: la búsqueda de la objetividad (compatible, naturalmente, con las diversas maneras de entenderla) y un método propio, que obliga al historiador a la búsqueda exhaustiva de fuentes y a su decantación crítica.

Este libro, que se beneficia del acceso al rico archivo de la institución, apenas utilizado hasta la fecha, constituye un magnífico ejemplo de historia no solo económica,

sino también política, social y cultural. Nos ilustra sobre las distintas fases seguidas por la institución en sus cien años de vida, desde su origen como sección de crédito de la Federación de los Sindicatos Agrícolas Católicos de Salamanca hasta la actualidad, una cooperativa de crédito que opera con todo tipo de clientes y en cualquier lugar de Castilla y León. Y entre el punto de partida y el actual de llegada, la desaparición en 1944 de la Federación Católico-Agraria Salmantina, convertida en la Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Salamanca y la transformación en 1948 de la Caja Central de Ahorros y Préstamos de la antigua Federación Católico-Agraria Salmantina en la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos de Salamanca, rebautizada después, en 1967, como Caja Rural Provincial. Es decir, el paso del viejo sindicalismo católico al nuevo cooperativismo agrícola, que vivió su edad de oro en los años sesenta y primeros setenta, y a las cajas rurales, que —en el caso de la de Salamanca— consiguió sobrevivir a la crisis de esa década y entrar con fuerza en la nueva España democrática asociándose primero con el Banco de Crédito Agrícola, para garantizar su solvencia, y apostando después por integrarse en un grupo propio, desligado del Estado, lo que le permitió sobrevivir al peligro que representaba la expansión de las cajas de ahorro.

Esta historia de la Caja Rural de Salamanca no es, por otro lado, una historia complaciente con la propia institución: el autor, por ejemplo, subraya el fracaso de sus fundadores, los sindicalistas católicos, tanto en su objetivo de movilizar a los campesinos como en su influencia sobre el cambio agrario, fracaso que contrasta con el éxito posterior del cooperativismo agrícola y su mayor participación en la transformación del sector. Es también una historia que no rehúye la polémica con los autores de estudios similares e incluso la aborda con decisión y valentía: así, para Isaac Martín Nieto, las verdaderas razones del fracaso del sindicalismo católico de la Restauración se encontrarían en la política agraria proteccionista e intervencionista seguida en la época, desincentivadora de la inversión y que, por tanto, hacía innecesario el crédito que los sindicatos estaban empeñados en ofrecer; en palabras del autor «los labradores [...] no necesitaban ni abono ni dinero. Y los pocos que los necesitaban, los conseguían en su mayor parte fuera de los sindicatos». Pero quizá los aspectos en los que el libro resultará más polémico son otros dos, a contracorriente de las opiniones mayoritarias en la historiografía económica. Por un lado, su calificación de la agricultura del primer tercio del siglo XX, la española en general y salmantina en particular, como «atrasada», frente a la opinión revisionista de que, en realidad, los agricultores de la época hicieron un uso máximamente racional de las condiciones medioambientales. Por otro, su consideración de la política autárquica de la España de la postguerra como la única posible en un contexto de aislamiento internacional, incluso como la política más correcta. Los argumentos que se manejan en el libro son, desde luego, dignos de consideración y no hay que dudar de que tendrán su peso en futuros debates.

Solo queda concluir con una calurosa enhorabuena al autor de esta obra, de excelente factura académica, que ocupará desde ahora un destacado lugar en la bibliografía salmantina. Y felicitar por ello a los dirigentes de la Caja Rural de Salamanca, que con su apoyo económico han hecho posible la realización de esta historia, apostando por un modelo conmemorativo que debería convertirse en ejemplar.

Mariano ESTEBAN DE VEGA
Catedrático de Historia Contemporánea

INTRODUCCIÓN

ESTE LIBRO ha sido escrito con un objetivo muy claro: celebrar los cien años de vida de la Caja Rural de Salamanca. La cooperativa de crédito ha llegado a su centenario y ha elegido conmemorar su nacimiento financiando la elaboración de un libro sobre su historia. Este libro, sin embargo, está lejos de ser el típico texto que las instituciones suelen pedir para celebrar sus aniversarios, más cerca de la memoria que de la historia. Y es que esta, a diferencia de aquella, no acostumbra a complacer a sus protagonistas, sacando a la luz una visión amable del pasado y evitando traer al presente el perfil menos agradable de sus trayectorias. Este libro, en consecuencia, ha sido concebido y escrito con total libertad e independencia. Los responsables de la entidad no han establecido líneas rojas ni han vetado ningún asunto. El resultado es un texto con pretensión de objetividad, imparcial y libre de servidumbres del presente, cuyo enfoque obedece, ante todo, al propósito de dar cuenta de la evolución de la Caja Rural desde su origen como sección de crédito de la federación de los sindicatos agrícolas católicos salmantinos hasta la actualidad, en que es una cooperativa de crédito con capacidad de operar con todo tipo de clientes y en cualquier lugar de la región de Castilla y León.

El enfoque del libro obedece, es cierto, al objetivo que el mismo persigue. Pero no exclusivamente. Porque el de contar la historia de la Caja Rural de Salamanca desde su nacimiento hasta el presente es su propósito principal, pero no el único. Este trabajo busca asimismo dialogar con la historiografía, participando en los debates que hay actualmente planteados sobre el éxito o el fracaso del cooperativismo, sobre el atraso o no de la agricultura o sobre las causas de la crisis agraria de los años cuarenta. Eso también ha afectado a su enfoque. Para empezar, esta no es una mera historia política, de esas que privilegian los factores institucionales e ideológicos para explicar las acciones de los diversos actores. Aquí importan y mucho los factores sociales, económicos y culturales, que ocupan un lugar no precisamente menor entre los argumentos que utilizo para defender mis tesis. Esto no quiere decir, sin embargo, que los factores políticos no tengan importancia en esos argumentos, ni mucho menos. Solo significa que para elaborar los argumentos que hay detrás de mis tesis he usado todos y cada uno de esos factores. Y que los que en un pasaje determinado ocupan un lugar privilegiado pueden pasar a jugar un papel secundario justo en el siguiente.

La estructura del libro, como no podía ser de otra forma, obedece a su vez a la naturaleza de su enfoque. Porque está dividido en tres partes de carácter cronológico, pero los capítulos que las componen son de concepción temática. La primera parte está dedicada a la historia de la Caja Rural de Salamanca entre su constitución y la guerra del 36, la segunda, entre el final de la misma y los años sesenta, y la tercera, desde entonces hasta los años noventa. Las dos primeras partes están organizadas de manera

prácticamente idéntica. Ambas están formadas por tres capítulos, el primero de los cuales está pensado en los dos casos para plantear las preguntas que los dos siguientes capítulos intentan responder. La primera parte explica el origen del sindicalismo católico, su fracaso a la hora de movilizar a los campesinos y su moderada influencia sobre el cambio agrario. La segunda parte estudia la transición entre el viejo sindicalismo católico y el nuevo cooperativismo agrícola, el éxito de este entre los agricultores y su mayor participación en la transformación de la agricultura. La tercera parte es distinta. Solo está compuesta de dos capítulos. El primero analiza el ascenso y el descenso que el cooperativismo protagonizó durante los años sesenta y setenta y la irregular influencia que, como consecuencia, ejerció sobre el cambio agrario. El segundo narra la crisis que la modernización social y económica, la recesión económica y la llegada de la democracia provocaron entre las cajas rurales y la respuesta que estas dieron a la misma, consistente en la creación de dos grupos financieros en los que la de Salamanca participó. El trabajo termina con un epílogo que explica la evolución de la entidad durante los últimos veinticinco años y que sirve, sobre todo, para responder a la pregunta de por qué las cajas rurales, en general, y la de Salamanca, en particular, han conseguido resistir a la crisis de 2007 con la facilidad con que lo han hecho.

El libro sostiene que el sindicalismo católico fracasó. No logró movilizar a los campesinos y su influencia sobre el cambio agrario fue más bien moderada. Otros autores, como Pedro Carasa, Samuel Garrido, Juan Carmona y James Simpson o Ángel Martínez Soto, han afirmado cosas parecidas para el conjunto del país. Y han ofrecido argumentos de todo tipo, aunque han predominado los ideológicos, los sociales y los institucionales. Mi tesis, por el contrario, es que las razones de que los sindicatos no lograran un mayor arraigo y que, por tanto, no contribuyeran de manera significativa a la transformación del sector agrario son esencialmente políticas y económicas. Y es que lo que ocurría era, sencillamente, que los campesinos no necesitaban a los sindicatos. Primero, porque la política agraria, basada en el proteccionismo y el intervencionismo, desincentivaba la inversión. Segundo, porque los pocos agricultores decididos o empujados a invertir encontraban abono y dinero en buenas condiciones fuera de los sindicatos. A la extensión de estas organizaciones no ayudaba mucho, es cierto, la subordinación que en el discurso de los católicos sufría la economía respecto a la política. Pero no conviene exagerar. Si los agricultores hubieran precisado del sindicalismo para aumentar la rentabilidad de sus explotaciones poco les habría importado que los dirigentes del mismo buscaran una meta eminentemente política¹.

¹ Pedro Carasa ha escrito sobre el tema en «El crédito agrario en España durante la Restauración. Entre la usura y el control social», en Bartolomé Yun Casalilla (coord.), *Estudios sobre capitalismo agrario, crédito e industria en Castilla (siglos XIX y XX)*, Madrid, Junta de Castilla y León, 1991, pp. 289-343, aunque argumenta lo mismo en «El crédito agrícola en la Restauración (Salamanca, 1876-1923)», en *I Congreso de Historia de Salamanca*, Salamanca, Diputación Provincial de Salamanca-Universidad de Salamanca, 1992, tomo III, pp. 155-186, y en «Proyectos y fracasos del crédito agrícola institucional en la España contemporánea», *Areas. Revista de Ciencias Sociales*, 21 (2001), pp. 95-121. Samuel Garrido ha hecho lo propio en «El cooperativismo agrario español del primer tercio del siglo XX», *Revista de Historia Económica*, año XIII, 1 (1995), pp. 115-144, que era un adelanto de *Treballar en comú. El cooperativisme agrari a Espanya (1900-1936)*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1996. En «El primer cooperativismo agrario español», *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, 44 (2003), pp. 33-56, el autor repite tesis y argumentos. Juan Carmona y James Simpson han dedicado al tema los capítulos 8 y 9 de su libro *El*

Otra habría sido, lógicamente, la suerte del sindicalismo católico si las autoridades hubieran impulsado una política distinta. Los agricultores habrían encontrado una mayor necesidad de invertir y habrían llenado los sindicatos en busca de una forma de alcanzar ese objetivo. Y es que esa política bloqueaba la expansión del sindicalismo en la medida en que impedía a su vez la extensión del cambio agrario. Porque la agricultura salmantina experimentó un aumento de su productividad durante las décadas anteriores a la guerra civil, no cabe duda. Pero también resulta indudable que ese aumento pudo haber sido mayor de lo que fue, esencialmente, si el proteccionismo y el intervencionismo hubieran sido menos intensos. Había margen, igualmente, para contribuir a la mejora de la rentabilidad de la agricultura mediante el impulso de la enseñanza, del asociacionismo, del crédito y del regadío. Fue poco lo que en ese sentido hicieron las autoridades. Podría haber sido más, eso seguro. Pero aquí tampoco conviene exagerar. Ya que el proteccionismo y el intervencionismo habían convertido todo eso en poco menos que innecesario para los agricultores. El caso de Salamanca confirma, en definitiva, que corresponde calificar a la agricultura española de atrasada. No coincido aquí, por lo tanto, con autores como Josep Pujol, Manuel González de Molina, Lourenzo Fernández Prieto, Domingo Gallego o Ramón Garrabou, que sostienen que los agricultores hicieron todo lo que pudieron dadas las condiciones medioambientales que reinaban en España.²

laberinto de la agricultura española. Instituciones, contratos y organización entre 1850 y 1936, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2003, pp. 233-259 y 261-300, respectivamente. Ángel Martínez Soto ha publicado dos artículos prácticamente idénticos sobre la cuestión. Son «El cooperativismo de crédito en España, 1890-1934. Modelos, sistemas de gestión y balance de su actuación», *Historia agraria*, 30 (2003), pp. 119-150, y «Los orígenes del cooperativismo de crédito agrario en España, 1890-1934», *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, 44 (2003), pp. 57-104.

² Lo dicen en *El pozo de todos los males. Sobre el atraso en la agricultura española contemporánea*, Barcelona, Crítica, 2001, un libro firmado por todos ellos con el que buscaban contestar a los historiadores económicos que habían defendido la tesis del atraso y con el que plantearon un debate que llegó a dejar al descubierto lo desacertado de la idea que había detrás de la obra. Entre esos historiadores económicos destacan Jordi Nadal («La desamortización del suelo», capítulo 3 de su *El fracaso de la revolución industrial en España, 1814-1913*, Barcelona, Ariel, 1975, pp. 54-86), Gabriel Tortella («Producción y productividad agraria, 1830-1930», en Nicolás Sánchez-Albornoz (comp.), *La modernización económica de España, 1830-1930*, Madrid, Alianza, 1985, pp. 63-88, y «La agricultura: la persistencia del subdesarrollo», en su *El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*, Madrid, Alianza, 2014 [1994], pp. 87-111), Leandro Prados de la Escosura («Crecimiento y atraso en la agricultura: 1800-1910», en su *De imperio a nación. Crecimiento y atraso económico en España (1780-1930)*, Madrid, Alianza, 1988, pp. 95-138), Jordi Palafox (*Atraso económico y democracia. La Segunda República y la economía española, 1892-1936*, Barcelona, Crítica, 1991) y James Simpson (*La agricultura española (1765-1965). La larga siesta*, Madrid, Alianza, 1997). En el debate, publicado en *Historia agraria* (28 (2002), pp. 179-228), participaron algunos de estos historiadores, como Palafox («Las agriculturas españolas en los siglos XIX y XX: ¿el mejor de los mundos posibles?», pp. 199-205) y Simpson («“El pozo”, y el debate sobre la agricultura española», pp. 217-228), y otros, como Enrique Llopis («Otras caras “menos amables” de la agricultura española contemporánea», pp. 179-198) y Pere Pascual y Carles Sudrià («Notas sobre El pozo...», pp. 207-216). Todos criticaban la idea de que los agricultores no podrían haberlo hecho mejor. Una visión intermedia, la de Vicente Pinilla en «Sobre la agricultura y el crecimiento económico en España (1800-1935)», *Historia agraria*, 34 (2004), pp. 137-162. Una que intenta ampliar el campo del debate, mostrando, eso sí, una indiscutible predilección por los autores del libro, en José Manuel Naredo, «Reflexiones metodológicas en torno al debate sobre *El pozo* y el atraso de la agricultura española», *Historia agraria*, 33 (2004), pp. 153-164. Domingo Gallego ha cuestionado directamente la importancia del proteccionismo para explicar el atraso de la agricultura en «De los limitados efectos de la política arancelaria sobre las orientaciones

El proteccionismo y el intervencionismo no eran, con todo, positivos o negativos por sí mismos. Todo dependía del contexto en el que fueran implementados. Durante los años cuarenta ese contexto cambió. La guerra mundial y el aislamiento internacional dejaron inservible el proteccionismo y convirtieron en imprescindible el intervencionismo. Y es que la guerra y el aislamiento provocaron escasez y carestía en el mercado de los fertilizantes industriales e hicieron, en consecuencia, que los precios de los alimentos evolucionaran al alza. Esos precios habrían sido, con todo, mucho más elevados de lo que lo fueron sin el intervencionismo. No tanto como los del mercado negro que dicha política tuvo como consecuencia, es cierto. Pero más elevados, eso sin duda. El intervencionismo no fue, en consecuencia, la causa del comportamiento de la productividad de la agricultura a lo largo de los años cuarenta. Las razones de ese comportamiento, por el contrario, están en la escasez de los medios de producción necesarios. El libro discute, por lo tanto, la tesis de Carlos Barciela de que la crisis agraria de esa década estuvo motivada, en esencia, por la «política económica (y la política agraria) puesta en marcha por los sucesivos gobiernos franquistas durante esos años» y corrobora, en cambio, la de José María Sumpsi Viñas de que la política seguida por esos gobiernos fue correcta y de que la causa de esa crisis radica, entre otros factores, en el aislamiento internacional.³

Ningún libro de historia es exclusivamente fruto de los esfuerzos de su autor. Todos salen adelante gracias a la contribución de multitud de instituciones y personas. Este no es ninguna excepción. La Caja Rural de Salamanca encabeza, lógicamente, la lista de agradecimientos. Ante todo, porque es la razón de ser de este trabajo. Ha sido ella quien ha tenido la idea de que este libro fuera escrito y publicado y ha sido ella quien ha financiado la investigación que hay detrás del mismo. Pero también porque esa institución está llena de personas de una calidad humana excepcional. Ha sido toda una experiencia trabajar con ellos. No la voy a olvidar nunca. De la Caja, en concreto, voy a recordar siempre el apoyo incondicional y la paciencia que han tenido conmigo y con

productivas del sector agrario español (1869-1914)», en Carles Sudrià y Daniel A. Tirado (eds.), *Peseta y protección. Comercio exterior, moneda y crecimiento económico en la España de la Restauración*, Barcelona, Edicions Universitat de Barcelona, 2001, pp. 45-70.

³ Ambas tesis fueron puestas frente a frente en *Papeles de Economía Española*, 73 (1997). El artículo de Barciela lleva por título «La modernización de la agricultura y la política agraria», pp. 112-133. El de Sumpsi Viñas, «La modernización de la agricultura y el desarrollo económico», pp. 149-159. No era, sin embargo, la primera vez que Barciela publicaba sus ideas respecto al tema. Eso ocurrió, por el contrario, con «Intervencionismo y crecimiento agrario en España, 1936-1971», en Pablo Martín Aceña y Leandro Prados de la Escosura (eds.), *La nueva historia económica en España*, Madrid, Tecnos, 1985, pp. 285-316. Desde entonces lo hizo con asiduidad. De entre su producción destacan la «Introducción» que escribió para Ramón Garrabou, Carlos Barciela y José Ignacio Jiménez Blanco (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea*. 3. *El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Barcelona, Crítica, 1986, pp. 383-454; «Crecimiento y cambio en la agricultura española desde la Guerra Civil», en Jordi Nadal, Albert Carreras y Carles Sudrià (comps.), *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel, 1987, pp. 258-279; y «La intervención del Estado en la agricultura durante el siglo XX», *Ayer*, 21 (1996), pp. 51-96, que firmó junto a María Inmaculada López Ortiz y Joaquín Melgarejo Moreno. La de Sumpsi no fue, con todo, la única crítica de la tesis de Barciela que recogía ese número de *Papeles de Economía Española*. También escribieron en ese sentido Antonio-Miguel Bernal («La modernización de la agricultura española», pp. 134-140) y Ramón Garrabou («Políticas agrarias y desarrollo de la agricultura española contemporánea: unos apuntes», pp. 141-148).

mis acostumbrados retrasos a la hora de entregar los originales Isabel Martín, la directora general, Agustín Pérez, el director comercial, y Socorro Coria, la directora de su asesoría jurídica y de recursos humanos. Aunque también voy a recordar la ayuda que de diversas formas me han prestado Nieves de Dios, Damián Sánchez y Martín Martín o el interés que han mostrado acerca de mi trabajo los demás directivos, empleados y socios de la entidad.

A la Universidad de Salamanca también tengo mucho que agradecerle. Y no solo porque ha sido en su seno donde he adquirido los conocimientos y las destrezas que me han permitido sacar adelante este libro. También, o quizá sobre todo, porque es en ellas donde están mis principales mentores, Manolo Redero y Mariano Esteban, a quienes estoy profundamente agradecido tanto por su contribución a mi formación como historiador como por su apoyo a fin de que fuera yo el elegido para hacer realidad el libro. Es lo justo reconocer aquí y ahora que, si no fuera por ellos, sería otro quien estuviera componiendo estas líneas. En los archivos y las bibliotecas que me he visto obligado a visitar durante el curso de mi investigación también abundan las personas a quienes debo gratitud. Maite Mateos me ayudó todo lo que pudo y más en el archivo del Servicio de Cooperativas, Sociedades Laborales y Trabajadores Autónomos de la Junta de Castilla y León. Cristina Freijanes, secretaria general de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, Raquel Sánchez, Flavia Martínez y Roberto Muñoz derrocharon amabilidad y hospitalidad cuando acudí a la sede de esa organización a consultar sus papeles y sus anuarios. Pedro Pallín también fue muy amable y hospitalario al recibirme en el domicilio de la Asociación Española de Cajas Rurales. Y también lo fueron los empleados de los demás lugares que tuve que visitar para llevar a buen puerto mi investigación, como las bibliotecas de las facultades de geografía e historia de las universidades de Salamanca y Complutense de Madrid, la Biblioteca Nacional de España, el Banco de España y el Archivo General de la Administración.

A los que han estado más cerca de mí durante estos tres años que me ha llevado escribir el libro les debo mucho más de lo que ni ellos mismos imaginan. Entre mis colegas, mis amigos y mis familiares hay quien no solo ha estado a mi lado cuando lo necesitaba, sino que también ha leído algún que otro capítulo, como Diana Martín, Santiago Benítez-Cano, Miguel Artola, Carmen Hoyas, José Miguel Hernández, Miguel Ángel Gómez y Álvaro Carvajal. Manolo Redero también ha encontrado tiempo para leer parte del libro. Y todos ellos han contribuido a mejorar el texto. Mis padres, Antonio y Ángela, y mi hermana, Diana, han vivido junto a mí todos los sinsabores que trae consigo la investigación. Los primeros, por si fuera poco, me han ayudado mucho con las estadísticas que hay detrás de este libro. Tanto que casi deberían figurar como coautores del mismo. Todos, mis colegas, mis amigos, mi familia, han logrado que sacara adelante este libro. Sin ellos no habría llegado hasta aquí. Gracias.

PRIMERA PARTE

MONARQUÍA, DICTADURA
Y REPÚBLICA

LOS ORÍGENES DEL SINDICALISMO CATÓLICO

LUNES, 31 DE ENERO DE 1916. Ese día tuvo lugar una reunión en el Palacio Episcopal de Salamanca a la que asistieron Fernando Hurtado de Mendoza, Álvaro Vicente Díaz, Manuel López Fernández, Ángel Cuesta García, Mariano Arenillas Sainz, José María Lamamié de Clairac, Juan Estella, Manuel García Sánchez y Avelino García Sanz. El propósito del acto era declarar «formalmente constituida» la Federación Católico-Agraria Salmantina, que iba a federar desde entonces los sindicatos agrícolas católicos de la diócesis de Salamanca. De esa reunión también salió su primer Consejo Directivo. Mariano Arenillas Sainz fue nombrado presidente; José María Lamamié de Clairac y de la Colina, vicepresidente; Avelino García Sanz, tesorero; Manuel García Sánchez, vicetesorero; Juan García Gómez, interventor; Ángel Cuesta García, secretario; Manuel López Fernández, vicesecretario; y Fernando García Sánchez, Fernando Hurtado de Mendoza, Juan Estella y Álvaro Vicente Díaz, vocales. En el Consejo de Vigilancia estarían Francisco de la Concha Alcalde, como presidente, y José María Sánchez del Campo y Romualdo Sánchez Velasco, como vocales. Ese mismo día también la organización fue inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno civil de la provincia. Por la información contenida en dicho registro es posible saber que la Federación nacía para defender los «intereses agrarios»; que sus fuentes de financiación serían las cuotas de las entidades federadas, las multas que fuera menester imponer y los donativos recibidos; y que su sede social sería la misma que utilizaba el Círculo Obrero de Salamanca, en el número 1 de la calle Compañía.¹

¿Por qué? ¿Por qué los individuos que tomaron parte en esa reunión celebrada en el invierno de 1916 adoptaron la decisión de crear la Federación Católico-Agraria Salmantina? ¿Qué buscaban con la constitución de esta organización? Este capítulo explica el surgimiento del sindicalismo católico como la respuesta de la Iglesia a la crisis económica y social experimentada por la sociedad rural española a lo largo del último cuarto del siglo XIX y primeros años del XX. Primero examina la naturaleza de esa crisis, que fue tanto económica como social, y su impacto sobre la sociedad rural local, que fue tan amplio como cabía esperar en virtud de la estructura económica y social de

¹ La reunión, en «Acta de constitución de la “Federación Católico Agraria Salmantina”», Archivo de la Caja Rural de Salamanca (en adelante, ACRSA). Lo demás, en Libro Registro de Asociaciones, Archivo Histórico Provincial de Salamanca (AHP, desde ahora), fondo Gobierno Civil, 4045, folio 15.

esa sociedad. Luego describe las estrategias que el Estado y la Iglesia propusieron para superar la crisis. Ambos apostaron por la enseñanza, por el crédito y por la asociación como las vías que los agricultores habrían de recorrer para salir de la crisis. El capítulo termina con el análisis de las acciones a que esas estrategias condujeron en la provincia de Salamanca. Acciones impulsadas por campesinos que seguían de la mano de la Iglesia los caminos señalados por el Estado. Acciones que culminaron en la creación de la Federación Católico-Agraria Salmantina.

LA CRISIS AGRARIA

«Crisis agrícola y pecuaria». Así la bautizaron no pocos de los contemporáneos que dedicaron su tiempo a escribir sobre ella. Porque, ciertamente, la crisis no solo afectó a la agricultura, sino que también la ganadería sufrió su impacto. A España llegó un poco después que al resto de Europa occidental. En los países del entorno la crisis empezó en los años setenta. En España, en los ochenta. Y, sin embargo, la crisis terminó antes en España, en torno a 1905, que en los países del entorno, donde no acabó hasta 1914. Las causas de la crisis, en todo caso, fueron las mismas. La entrada en los mercados europeos de cantidades cada vez mayores de productos agrarios procedentes de otros continentes a unos precios menores que los de los productos autóctonos. Así ocurrió con el trigo, por ejemplo, que llegaba con abundancia de países como Rusia, Estados Unidos, Argentina, India, Canadá y Australia. O con el aceite de oliva, por poner otro caso, que tenía que competir con las grasas extraídas de semillas oleaginosas como el algodón y el lino, cultivadas en crecientes cantidades en Estados Unidos, el primero, en Argentina, el segundo, y en India, los dos. Las consecuencias de la crisis en España no fueron, sin embargo, tan graves como lo fueron en otros países de Europa occidental.

En España hubo caída de los precios de los productos, hubo fragmentación del mercado interior, hubo estrechamiento de los márgenes de beneficios de las explotaciones, hubo abandono de las tierras menos productivas, hubo disminución de la producción, hubo aumento del paro y hubo bajada del nivel de consumo. Pero lo cierto es que el impacto de la crisis sobre la economía agraria española fue «relativamente pequeño». La provincia de Salamanca, con todo, sufrió la crisis agrícola y pecuaria. Y digo agrícola y pecuaria de nuevo porque la salmantina era una provincia en la que la ganadería no carecía de importancia en la producción agraria. El trigo de Rusia y Estados Unidos llegaba al mercado catalán a unos precios inferiores a los salmantinos. En Barcelona, a principios de 1887, los cien kilogramos de trigo salmantino eran más caros que los del procedente del extranjero. El primero oscilaba entre las 29,26 y las 29,84 pesetas, mientras que el segundo estaba entre las 28,18 y las 28,27. Algo similar ocurría con la carne y la lana salmantinas, que debían hacer frente a la competencia del ganado porcino de Portugal y Estados Unidos, del lanar de Portugal y de ciertas zonas de África, como Marruecos o Río de Oro, y del vacuno de África y América. Y a la crisis triguera y ganadera la plaga de la filoxera añadió la vitivinícola².

² *La crisis agrícola y pecuaria* y *La crisis agrícola y pecuaria en España y sus verdaderos remedios* son los títulos de un par de obras que cita Antonio M. Bernal para resumir la «visión de los coetáneos» sobre «La llamada crisis finisecular (1872-1919)», texto incluido en José Luis García Delgado (ed.), *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura*, Madrid, Siglo XXI, 1985, pp. 218-221. De aquí,

Lo ocurrido con el trigo es paradigmático. Y es que no solo afectó a la agricultura salmantina, sino a la agricultura de toda la región de Castilla la Vieja y León. La coyuntura del quinquenio transcurrido entre 1890 y 1894 fue el momento álgido de la crisis triguera en este territorio. El precio del trigo bajó desde las 17,3 pesetas por hectolitro de trigo de 1890 y las 19,6 de 1892 hasta las 15,4 de 1894. La firme disminución de las cotizaciones en el mercado inglés había hecho completamente inútil la protección arancelaria y monetaria establecida por el Gobierno de la monarquía constitucional. Porque la suma del precio del trigo inglés y del valor de la protección seguía suponiendo una cantidad inferior a la que resultaba de añadir los costes del transporte por ferrocarril al precio del trigo castellano y leonés. Y aunque es cierto que todos los actores del proceso productivo padecieron las negativas consecuencias de esta crisis, no es menos cierto que fueron los jornaleros los que salieron peor parados. Para ellos, los años de malas cosechas, cuando mayores eran los precios del cereal, significaban la rebaja del consumo y los de buenas cosechas, cuando los precios se hundían, la pérdida del empleo y la falta de ingresos, lo que volvía a resultar en la bajada de los niveles de consumo.³

El mejor indicador de la crisis ganadera lo constituye la evolución del número de cabezas de ganado, especialmente de aquellas especies cuyos principales aprovechamientos eran la carne y la lana. En 1865 había en Salamanca más de 100.000 cabezas de ganado vacuno, cerca de 800.000 de ovino y más de 200.000 de porcino. En 1879, antes, por tanto, de la crisis agrícola y pecuaria, las primeras eran no muchas más de 80.000, las segundas, unas 400.000, y las terceras, ni siquiera 100.000. Doce años

pp. 217-218, también está sacado lo de la diversa cronología de la crisis. Las causas y las consecuencias de la misma, en Grupo de Estudios de Historia Rural (GEHR, a partir de ahora), «La crisis agrícola en Castilla la Vieja y Andalucía: los casos del trigo y el olivar», en Ramón Garrabou (ed.), *La crisis agraria de fines del siglo XIX*, Barcelona, Crítica, 1988, pp. 40-43 y 43-59, respectivamente. Este libro ofrece no solo una serie de análisis de la crisis en varias regiones españolas y en algunos países europeos, sino también un bastante útil balance historiográfico que firma el mismo editor y que se titula «La historiografía de la crisis: resultados y nuevas perspectivas», pp. 7-34. Ramón Garrabou también es autor de un texto que analiza la crisis en España desde una perspectiva global. Se llama «La crisis agraria española de finales del siglo XIX: una etapa del desarrollo del capitalismo», está en Ramón Garrabou y Jesús Sanz (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 2. Expansión y crisis (1850-1900)*, Barcelona, Crítica, 1985, pp. 477-542, y fue originalmente publicado en catalán en 1975. Otro análisis de la crisis en España, más breve pero igual de provechoso, en la parte dedicada a la misma en Ramón Garrabou y Jesús Sanz, «Introducción. La agricultura española durante el siglo XIX: ¿inmovilismo o cambio?», pp. 139-182, también incluido en el último de los libros citados. Eso de que la crisis no fue tan grave en España, de que su impacto sobre la agricultura española fue «relativamente pequeño», lo argumenta James Simpson en «La crisis agraria de finales del siglo XIX: una reconsideración», en Carles Sudrià y Daniel A. Tirado (eds.), *Peseta y protección. Comercio exterior, moneda y crecimiento económico en la España de la Restauración*, Barcelona, Edicions Universitat de Barcelona, 2001, pp. 99-118. El trigo salmantino, en Carlos Hermida Revillas, «La política triguera en España y sus repercusiones en el bloque de poder: 1890-1936», *Historia y comunicación social*, 1 (1996), p. 47. La carne y la lana salmantinas, en Ricardo Robledo, «Dejar el campo, comprar la tierra: economía, población y sociedad (1880-1930)», en Ricardo Robledo (coord.) y José-Luis Martín (dir.), *Historia de Salamanca. V. Siglo Veinte*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 2001, p. 23 y nota.

³ Jesús Sanz Fernández, «La crisis triguera finisecular: los últimos años», en José Luis García Delgado (ed.), *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura*, Madrid, Siglo XXI, 1985, pp. 308-310. La evolución de los precios del trigo, no solo en esta coyuntura, sino en un intervalo más amplio, en GEHR, «Los precios del trigo y de la cebada, 1874-1906», en Ramón Garrabou y Jesús Sanz (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 2. Expansión y crisis (1850-1900)*, Barcelona, Crítica, 1985, pp. 321-368, que resume *Los precios del trigo y la cebada en España, 1891-1907*, Madrid, Banco de España, 1980.

después, a la altura de 1891, cuando la crisis agraria empezaba a dejar sentir sus efectos sobre la agricultura, la cifra de cabezas de vacuno andaba cerca de las 100.000, la de ovino sobrepasaba las 600.000 y la de porcino no alcanzaba ni las 90.000. Y en 1906, una vez pasados los peores momentos de esa crisis, las cabezas de vacuno eran unas 80.000, las de ovino, unas 400.000, y las de porcino, solo 60.000. Varias cosas son las que sugieren estos recuentos. La primera es que queda plenamente confirmado que la crisis pecuaria fue anterior a la crisis finisecular, es decir, que la ganadería llevaba años inmersa en su propia crisis cuando llegó la depresión agraria de fines del siglo XIX. La segunda es que esta crisis vino a truncar el indudable proceso de recuperación que estaban protagonizando los ganados vacuno y ovino. La tercera es que el ganado porcino no estaba viviendo proceso de recuperación alguno, sino que todavía caía cuando sobrevino la crisis agraria. Y la cuarta es que fue esta especie, seguida por la ovina y la vacuna, en este orden, la que salió peor parada de esa confluencia de crisis pecuaria y crisis agraria. Entre 1865 y 1906 la primera descendió nada menos que un 71 por 100, la segunda, un 46, y la tercera, un 33.⁴

La crisis vitivinícola también es posible documentarla con información estadística de primera mano. La filoxera llegó a la provincia en 1884 procedente de Portugal e infectó los viñedos de los partidos judiciales de Vitigudino y Ledesma, al noroeste del territorio. En 1888 Salamanca fue declarada oficialmente invadida por la filoxera. Y aunque todavía en 1899 continuaba circunscrita a esos dos distritos, la plaga invadió toda la provincia durante los veinte años siguientes. De las 13.600 hectáreas de viñedo existente antes de 1884 la filoxera solo dejó indemne la mitad. De la otra mitad, de las 6.700 hectáreas restantes, 2.700 fueron destruidas y 4.000 fueron invadidas. Y de la superficie de viñedo destruido solo 500 hectáreas fueron replantadas con vid americana, resistente a la filoxera. Las 2.200 que quedan fueron destinadas a otros aprovechamientos. La evolución de la superficie cultivada de viñedo entre 1898 y 1909 sirve para dibujar la cronología de la invasión de la filoxera. Porque esa magnitud aumentó hasta 1903, pasando de unas 14.000 a unas 15.500 hectáreas, y empezó a descender, primero, en 1904, moderadamente, y después, en 1908, de forma desenfrenada, bajando primero hasta las 14.000 hectáreas y después hasta apenas 11.000.⁵

⁴ 1879, en Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, *Reseña geográfica y estadística de España*, Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1888, p. 539. El resto, en GEHR, *Estadísticas históricas de la producción agraria española, 1859-1935*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1991, p. 942. La información de este párrafo despeja las dudas planteadas en Ídem, «Contribución al análisis histórico de la ganadería española, 1865-1929», *Agricultura y sociedad*, 8 (1978), pp. 149-153, sobre el origen de la crisis pecuaria, al menos en lo que respecta a la provincia de Salamanca. Este artículo y su segunda parte, publicada en *Agricultura y sociedad*, 10 (1979), pp. 105-169, aparecen resumidos con el mismo título en Ramón Garrabou y Jesús Sanz (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 2. Expansión y crisis (1850-1900)*, Barcelona, Crítica, 1985, pp. 229-278.

⁵ El desarrollo de la plaga en la provincia, sus consecuencias y la respuesta a las mismas, en Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, *La invasión filoxérica en España y estado en 1909 de la reconstitución del viñedo. Resumen hecho por la Junta Consultiva Agronómica de las Memorias remitidas por los Ingenieros del Servicio Agronómico provincial*, Madrid, Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, 1911, pp. 69-72. Lo de 1888 y 1899, en Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, *Mapa de la invasión filoxérica en España hasta 1899 formado con los datos remitidos por los ingenieros agrónomos afectos a este Servicio*, Madrid, Tipolitografía de Raoul Péant, 1899, p. 55, para 1888,

La importancia del impacto de esta crisis en el conjunto de la economía salmantina y su carácter de crisis tanto económica como social quedan plenamente de manifiesto al considerar la distribución de la población activa por sectores económicos durante el último cuarto del siglo XIX y primeros años del XX. Porque el porcentaje de esa población que estaba empleada en el sector primario no bajó del 70 por 100 en ningún momento entre 1877 y 1910. De hecho, esa proporción, lejos de disminuir, conoció en la etapa considerada un nada desdeñable crecimiento. Y eso que entre 1877 y 1887 pasó del 72 al 70 por 100. En 1900, sin embargo, había crecido hasta sobrepasar las tres cuartas partes del total y en 1910 no solo no había descendido, sino que había aumentado ligeramente. Y con los totales de activos agrarios de cada año ocurre algo muy parecido, aunque entre 1900 y 1910 hubo un descenso, es cierto. Pero igual de cierto es que la población dedicada a la agricultura y la ganadería había crecido entre 1877 y 1910 en unas 6.500 personas. Los sectores secundario y terciario evolucionaron justo en el sentido contrario. Ambos disminuyeron tanto en términos absolutos como relativos. La industria pasó de cerca de 13.000 activos y casi un 12 por 100 de la población activa total en 1877 a casi 11.000 personas y ni siquiera el 10 por 100 en 1910. Y los servicios lo mismo. Pasaron de más de 17.000 personas y menos del 16 por 100 en el primer año a apenas 16.500 activos y menos del 15 por 100.⁶

Esta población agraria estaba dotada de una estructura imposible de reducir a la dicotomía de propietarios y jornaleros. Ante todo, porque la propia estructura de la propiedad de la tierra introducía notable diversidad entre ese grupo de propietarios, lo que permite distinguir entre grandes, medianos y pequeños propietarios. También, porque esa diversidad aumentaba al considerar el empleo de mano de obra. Algunos propietarios contrataban obreros para todo el año, otros solo los necesitaban para la época de la recolección y el resto se bastaba con la fuerza de trabajo de la familia. En tercer lugar, porque muchos jornaleros eran pequeños propietarios obligados a vender sus brazos en determinados períodos del año para completar los escasos ingresos que conseguían a través de la explotación de su parcela. En cuarto lugar, porque entre los jornaleros que no tenían tierra en propiedad había algunos que eran contratados de manera permanente como obreros fijos, mientras que los demás solo disfrutaban de empleo en determinados períodos del año. Además, el cultivo directo estaba lejos de ser la única forma de explotación de la tierra que practicaba la población agraria salmantina.

y p. 77 y mapa, que aparece inserto al final del libro, para 1899. La superficie cultivada, en GEHR, *Estadísticas históricas de la producción agraria española, 1859-1935*, p. 932.

⁶ 1877, en Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, *Censo de la población de España, según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1877 por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico*, Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1883-1884, tomo II, pp. 726-729. 1887, en Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1887 por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico*, Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1891-1892, tomo II, pp. 572-585. 1900, en Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes el 31 de diciembre de 1900*, Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1902-1907, tomo IV, pp. 82-83. 1910, en Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes el 31 de diciembre de 1910*, Madrid, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1913-1919, tomo IV, pp. 218-223.

Y es que había un segmento de la población que cultivaba la tierra en régimen de arrendamiento. Y los arrendatarios también podían ser grandes, medianos o pequeños, obviamente. Por si fuera poco, estos arrendatarios podían ser simultáneamente propietarios y jornaleros. En resumen, que la complejidad de la sociedad agraria salmantina está fuera de toda duda.⁷

El núcleo de esta sociedad lo conformaban los medianos y pequeños propietarios y arrendatarios. En los años treinta del siglo XX eran más de la mitad del total de la población agraria, un 55 por 100. También por ese entonces, los propietarios pobres constituían menos de una quinta parte del total, los arrendatarios modestos, menos de un 4 por 100 y los jornaleros propiamente dichos, más de un 20. Y los grandes propietarios, en fin, representaban una proporción prácticamente insignificante: ni siquiera el 1 por 100. Es indudable, sin embargo, que esa estructura social no se mantuvo inmutable durante todo el período comprendido entre los años de la crisis agraria, a finales del siglo XIX, y la década de 1930. Pero lo cierto es que no parece muy arriesgado suponer que ninguno de esos cambios fuera de naturaleza fundamental, por más que muchos propietarios aumentaran el tamaño de su propiedad, por más que muchos arrendatarios accedieran a la propiedad de la tierra o por más que muchos modestos propietarios y arrendatarios y muchos jornaleros emigraran a otras regiones y otros países. Es decir, que no parece muy arriesgado dar por hecho que las proporciones representadas por cada grupo social en dicha estructura serían aproximadamente las mismas.⁸

La estructura de la propiedad de la tierra es lo que había detrás de la complejidad de la sociedad agraria salmantina. En 1930 solo la mitad de la extensión útil de la provincia, 532.887 hectáreas de 1.040.461, había sido completamente catastrada. La información aportada por el Catastro, sin embargo, sigue siendo una fuente de inexcusable consulta si el propósito es conocer la estructura de la propiedad de la tierra antes de la guerra del 36. Según sus datos, Salamanca era una provincia latifundista, de eso no cabe duda. Casi un tercio de la superficie catastrada, más de 150.000 hectáreas de 450.000, estaba compuesto de fincas de 250 hectáreas o más. Y las fincas cuya extensión superaba las 500 hectáreas representaban casi una quinta parte del total. Además, casi una cuarta parte del total de la riqueza rústica catastrada, unos cinco millones de pesetas, la generaban las fincas de 250 hectáreas o más. Y eso que no eran más que 249 propiedades de un total de cerca de 460.000. Pero no era solo que abundaran en tan buena medida las fincas grandes o ingentes o que estas fincas crearan una tan desmesurada proporción de la riqueza, sino que tanto la propiedad como la riqueza estaban muy concentradas. Lo primero salta a la vista al poner en relación el número de propietarios con la extensión de tierra que poseían. Solo unos 400 propietarios de los más de 40.000 que contaban con propiedades en la superficie catastrada eran dueños de más de 250 hectáreas. Sin embargo, sus propiedades ocupaban nada menos que el 56 por ciento de esa superficie. Unos centenares de propietarios poseían la mitad de la extensión catastrada, unas 300.000 hectáreas. Tocaban a 750 hectáreas cada uno. Algo similar ocurría

⁷ Edward Malefakis, *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, Ariel, 1982 [1971], pp. 120-146.

⁸ Manuel Redero San Román, «Las tendencias económicas y sociales», en Mariano Esteban de Vega (coord.), *El siglo XX en Salamanca*, Salamanca, La Gaceta Regional de Salamanca, 2010, p. 73.

con la riqueza rústica. Solo 643 personas pagaban cuotas iguales o superiores a 5.000 pesetas. La proporción del líquido imponible que representaban sus cuotas en el total, sin embargo, era prácticamente del 50 por 100. Unos centenares de personas controlaban la mitad de toda la riqueza rústica de la provincia, más de 10.000.000 de pesetas. La media era de casi 15.700 pesetas.

No cabe duda. Salamanca era una provincia latifundista. Los datos sobre la extensión ocupada por las fincas de tamaños inferiores a las 250 hectáreas introducen, sin embargo, un matiz de relevancia. Porque menos de una cuarta parte del total de la superficie catastrada, o sea, unas 120.000 hectáreas largas, lo ocupaban las fincas de entre 10 y 250 hectáreas y casi la mitad estaba formada por fincas de una extensión igual o inferior a las 10 hectáreas. Es decir, que la concentración de la propiedad aparecía combinada con el predominio de la pequeña finca. Algo que queda plenamente confirmado al traer a colación el reparto del número de fincas por su extensión, pues la inmensa mayoría, es decir, más del 99 por 100 de las mismas, más de 450.000 fincas, contaba con una extensión de 10 hectáreas o menos. Se trataba de pequeña propiedad. Aunque más que de pequeña lo propio sería hablar de ínfima, pues ínfimas eran en su mayor parte estas fincas: más de 400.000 tenían una extensión igual a una hectárea o a menos, lo que quiere decir que la mayor parte de las fincas estaba por debajo de la media en el total de la superficie catastrada, que se situaba en 1,16 hectáreas por finca. El matiz es obvio. Salamanca era una provincia latifundista, pero también minifundista, lo cual explica un par de cosas. Primero, que hubiera tantos pequeños propietarios que, además, trabajaran como jornaleros de forma ocasional. Segundo, que hubiera tantos pequeños propietarios que, además, cultivaran como arrendatarios tierras que no eran suyas.⁹

Sería erróneo, en todo caso, pensar que solo eran esos pequeños propietarios los que trabajaban la tierra como arrendatarios. También había otros que solo eran eso, arrendatarios. Entre todos cultivaban casi la mitad de la superficie catastrada en 1925, cuando, es lo justo señalarlo, solo lo estaba el 26 por 100 de la útil. El resto de la superficie era trabajada directamente por sus propietarios en una proporción abrumadora, lo cual dejaba un margen prácticamente inexistente a la aparcería, que era la otra forma de explotación que practicaban los activos agrarios de la provincia a mediados de los años veinte. El virtual equilibrio entre el cultivo directo y el arrendamiento quiebra, de todas formas, al considerar el número de fincas que existían en la superficie catastrada. Porque, aunque la proporción representada por la aparcería permanecía por debajo del uno por ciento, la correspondiente al cultivo directo aumentaba hasta cerca del 70 por 100 del total, mientras que la relativa al arrendamiento disminuía hasta poco más del 30 por 100. Quizá no sea en extremo atrevido inferir de aquí que el arrendamiento era más bien cosa de las propiedades grandes o muy grandes, de esas cuya extensión

⁹ Pascual Carrión, *Los latifundios en España. Su importancia. Origen. Consecuencias y solución*, Barcelona, Ariel, 1975 [1932], cuadro 3, entre pp. 80 y 81 (extensiones útil y catastrada); cuadro 2, entre pp. 80 y 81 (distribución de la superficie catastrada entre las fincas de diferente magnitud); cuadro 4, pp. 86-87 (resumen de las fincas mayores de 500 ha); cuadro 8, pp. 100-101 (distribución de la riqueza rústica catastrada entre las fincas de diferente magnitud); cuadro 7, entre pp. 96 y 97 (distribución de la propiedad rústica catastrada entre los propietarios); y cuadro 11, entre pp. 112-113 (distribución de la riqueza rústica catastrada entre los propietarios). Existen algunos errores en el cuadro 3, que resume las cantidades del cuadro 2, así que lo calculo yo mismo.

superaba las 250 hectáreas, y que, por consiguiente, el cultivo directo estaba conectado a la mediana y la pequeña propiedad.¹⁰

Tanto en propiedades grandes como en propiedades medianas o pequeñas y tanto si eran propietarios como si eran arrendatarios, los agricultores salmantinos cultivaban, sobre todo, cereales y leguminosas. Ocupaban cerca de 400.000 hectáreas a la altura de 1879, es decir, casi el 95 por 100 de toda la superficie labrada de la provincia, que eran unas 420.000. El resto de este suelo lo compartían las viñas, las hortalizas, los olivares y los frutales. La inmensa mayoría de la superficie cultivada, el 98 por 100, lo era en régimen de secano. Casi todo el cereal y la totalidad de la vid y el olivar eran cultivados sin riego artificial. La superficie labrada representaba un poco más de la mitad de la extensión productiva de la provincia, que sobrepasaba las 800.000 hectáreas. La superficie inculca la compartían los prados y los baldíos con aprovechamiento, por un lado, con menos del 15 por 100 del total, y las dehesas, los pastos, las alamedas, los sotos y los montes alto y bajo, con el resto, que eran no muchas menos de 330.000 hectáreas. De la superficie inculca sacaban partido la ganadería y la industria forestal. Aunque era la agricultura la que generaba la mayor parte de la producción agraria. De los 95 millones de pesetas que importaba esa producción en 1900, casi tres cuartas partes, más de 70 millones, correspondían a la agrícola, que era seguida a mucha distancia por la ganadera, con 22 millones y menos de una cuarta parte del total, porque lo restante, menos de un 3 por 100, correspondía a la forestal, cuya producción equivalía a unos dos millones de pesetas.¹¹

También los métodos de cultivo eran esencialmente los mismos en toda la agricultura salmantina, independientemente de la forma de la explotación o del tamaño de la propiedad. A la altura de la segunda mitad de los años ochenta del siglo XIX, los sistemas «más generalizados» para los cereales y las leguminosas eran el cultivo a tres hojas y el bienal con barbecho. El intensivo solo era aplicado en las zonas de regadío y en las fincas de secano de pequeño tamaño, ambas dedicadas a producir forraje para la ganadería, aunque en las tierras de «mejor calidad» que rodeaban los núcleos de población la frecuencia del uso del barbecho era tan baja, pues podía ser de «siete, nueve o más años», que también su sistema de cultivo podía ser considerado intensivo. El trienal era «el más adoptado». La superficie era dividida cada año por los agricultores en tres hojas: en una sembraban cebada y trigo; en otra, leguminosas, como garbanzos, guisantes o algarrobas; y en la tercera, nada, la dejaban en barbecho. El bienal, o de año y vez, estaba por aquel entonces siendo sustituido de forma generalizada por el trienal. En este sistema los agricultores solo creaban dos hojas: una en que sembraban el cereal solo o el cereal y la leguminosa juntas, dependiendo del año; y otra que permanecía en barbecho. De las más de 390.000 hectáreas dedicadas a los cereales y leguminosas, más

¹⁰ Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, *Anuario Estadístico de España. Año XI. 1924-25*, Madrid, Establecimiento Tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra», 1926, pp. 257 (extensión catastrada y totales) y 258 (porcentajes).

¹¹ Superficie agraria, en Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, *Reseña geográfica y estadística de España*, pp. 534-535. Producción agraria, en Albert Carreras y Xavier Tafunell (coords.), *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX-XX*, segunda edición revisada y ampliada, Bilbao, Fundación BBVA, 2005, vol. I, p. 344.

de 300.000, es decir, más de las tres cuartas partes del total, eran cultivadas según el sistema trienal; cerca de 60.000, menos del 15 por 100, según el bienal; y algo más de 30.000, menos del 10 por 100, según el anual.¹²

El nivel técnico de la agricultura salmantina era, por aquel entonces, el propio de una agricultura tradicional. La maquinaria agrícola era inexistente y los abonos artificiales, muy escasos. La siembra de los cereales y las leguminosas era realizada siempre a mano. A voleo, a chorrillo o a golpe, pero siempre a mano. No había ni una sola de esas «sembradoras modernas» que tanta «economía de simiente» y tanta «perfección de trabajo» prometían. El resto de las labores anteriores a la siega eran todas llevadas a cabo mediante «útiles e instrumentos trabajosos e imperfectos relegados al olvido en los países adelantados» que seguían «atentamente los progresos de la época moderna». Como, por ejemplo, el «tradicional arado romano con cama de madera y la reja más o menos lanceada, conservándose este fatal instrumento como en los tiempos primitivos, sin ninguna mejora, y con todos sus inconvenientes». O como el almocafre, que servía para escardar, y el simple «tablón o madero» que utilizaban para realizar la «compresión del terreno». De todos los agricultores de la provincia, solo dos utilizaban arados modernos. Con la recolección ocurría lo mismo. En «ninguna» de las «diferentes faenas» que implicaba utilizaban los agricultores «ni una sola de esas utilísimas máquinas» que determinaban el «perfeccionamiento de cultivo». Para la siega utilizaban las hoces. Para la trilla, ese «antiguo y tosco instrumento compuesto de un tablero con pedernales incrustados en la cara inferior». Para el aventado, el biello.

Los abonos «más usados» en el cultivo del cereal y la leguminosa eran los «orgánicos» y los «mixtos». Los «industriales o químicos» habían comenzado a ser empleados por esas fechas, pero «todavía en pequeña escala». Lo cierto, en todo caso, era que esta provincia, como también el resto de España, padecía una «escasez de abonos» que resultaba ser «harto conocida». El aumento de la superficie cultivada y la disminución de la cabaña ganadera durante los años inmediatamente anteriores habían quebrado la «ordenada y utilísima proporción» existente entre esas dos magnitudes, que era lo que permitía que la «inmensa mayoría de las tierras de labor» fuera «sobradamente» abonada por el «ganado de renta». Esa «insuficiencia de abonos» era precisamente lo que explicaba que los agricultores salmantinos pusieran «cuidado preferente en hacer el barbecho con gran esmero», dándole todas las «vueltas» que les permitieran los «elementos» de que disponían, con el propósito de garantizar la «meteorización». El barbecho servía para compensar la escasez de abonos. Y la pervivencia de aquel no dejaba de ser un indicador de esta. En el segundo lustro de los años ochenta del siglo XIX la superficie ocupada por los barbechos era de casi 130.000 hectáreas, o sea, un tercio del total del suelo dedicado al cultivo de cereales y leguminosas. La extensión del uso de los abonos «industriales o químicos» chocaba, por lo demás, con los obstáculos inherentes a la falta de los necesarios conocimientos técnicos por parte de los propios campesinos. Lo extendido del analfabetismo no ayudaba nada. En 1877 cerca de las

¹² Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, *Avance estadístico sobre el cultivo cereal y de leguminosas asociadas en España formado por la Junta Consultiva Agronómica*, 1890. *Quinquenio de 1886 a 1890, ambos inclusive*, Madrid, Tipolitografía de L. Péant e Hijos, 1891, tomo III, pp. 5-36. De esta obra procede asimismo la información que hay detrás de los dos párrafos siguientes.

dos terceras partes de la población de la provincia no sabía ni leer ni escribir. Diez años después esa proporción seguía más cerca del 60 por 100 que del 50. Y en 1900 todavía representaba más de la mitad de la población total de la provincia.¹³

Sobre esta sociedad agraria impactó la crisis de finales del siglo XIX y principios del siguiente. Una crisis de naturaleza económica que tuvo, sin embargo, consecuencias sociales bien patentes. La principal fue el crecimiento del volumen de la emigración. Las migraciones hacia otras regiones españolas o hacia otros países habían empezado en los años ochenta del siglo XIX, el mismo período en que comenzó la crisis agraria. Pero no fue hasta la década siguiente que la emigración adquirió caracteres masivos. La evolución de la población total de la provincia no parece dejar mucho margen a la duda. Entre 1877 y 1887 esa población pasó de más de 285.000 personas a casi 315.000. En 1900, sin embargo, todavía no había llegado a los 321.000 habitantes. Aunque lo peor estaba por llegar. En la primera década del siglo XX la población total creció y consiguió subir hasta cerca de las 335.000 personas. La tasa migratoria anual fue de 7,54 personas por cada mil habitantes. Pero en la segunda década esa magnitud aumentó hasta las 11,53 personas. Las consecuencias fueron desastrosas. La población total no solo no aumentó, sino que descendió hasta muy cerca del nivel de 1900. Veinte años después, en efecto, la población salmantina apenas superaba los 320.000 habitantes.¹⁴

Quizá sea la entidad de esa emigración lo que explique la ausencia de conflictividad social significativa en esta provincia durante los primeros quince años del siglo XX. Hasta 1917 no hubo en Salamanca ninguna huelga agraria. Las que hubo en Castilla la Vieja y León y Castilla la Nueva durante el conflicto de 1904 pasaron de largo. Hubo huelgas en León, en Palencia, en Zamora, en Valladolid y en Ávila. Y hubo huelgas en

¹³ Analfabetismo, en Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, *Censo de la población de España, según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1877 por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico*, tomo I, p. 474; Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1887 por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico*, tomo I, p. 512; Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes el 31 de diciembre de 1900*, tomo II, p. 340.

¹⁴ La conexión entre emigración y crisis, en Ricardo Robledo, «Crisis agraria y éxodo rural: emigración española a Ultramar, 1880-1920», en Ramón Garrabou (ed.), *La crisis agraria de fines del siglo XIX*, Barcelona, Crítica, 1988, pp. 212-244. Los tiempos y los destinos de las migraciones, en Manuel Redero San Román, «Las tendencias económicas y sociales», pp. 69-70. La evolución de la población, en Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, *Censo de la población de España, según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1877 por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico*, tomo I, p. 672; Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1887 por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico*, tomo I, p. 730; Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes el 31 de diciembre de 1900*, tomo I, p. 323; Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes el 31 de diciembre de 1910*, tomo I, p. 339; y Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Dirección General de Estadística, *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes el 31 de diciembre de 1920*, Madrid, Talleres de la Dirección General del Instituto Geográfico-Imprenta Hijos de M. G. Hernández, 1922-1929, tomo I, p. 339. Las tasas migratorias anuales, en Ricardo Robledo, «Dejar el campo, comprar la tierra», p. 34.

Toledo. Pero no en Salamanca. Y eso que para entonces los socialistas ya habían conseguido implantar su organización sindical, la UGT, en la provincia. Sus miembros eran muy pocos, en cualquier caso. En 1901 apenas llegaban a 500, en 1902 aumentaron hasta los 1.000 y ese nivel mantuvieron hasta 1908, cuando volvieron a descender sensiblemente para comenzar un nuevo crecimiento que les llevó de los cerca de 600 de ese último año hasta los casi 800 de 1915 y los más de 1.500 de 1916, después de superar el bache de 1909 y 1910, años en los que habían otra vez descendido hasta alrededor de 500. Y todos o casi todos esos pocos miembros de la UGT debían ser obreros y empleados de Salamanca capital y Béjar. En la primera la Federación Obrera fue creada en 1900 y la Agrupación del PSOE, en 1902. Este mismo año fueron fundadas en Béjar la Federación de Sociedades Obreras y la Agrupación socialista. Y estas fueron, según el Registro de Asociaciones del Gobierno civil, las únicas organizaciones de esta naturaleza que funcionaron en toda la provincia hasta 1915.¹⁵

La crisis agrícola y pecuaria había sobrevenido en Salamanca sobre una sociedad eminentemente agraria, que vivía en su mayor parte de la agricultura y la ganadería, que cultivaba el cereal mediante sistemas tradicionales de escaso nivel técnico. Una sociedad agraria dotada de una estructura interna compleja, determinada en buena medida por la desigual distribución de la propiedad de la tierra y por la importancia relativa del régimen de arrendamiento. Dos conclusiones parecen surgir de forma natural tras este bosquejo de la economía y la sociedad salmantinas a la altura de 1900. La primera es que la crisis agraria no podía sino tener unas graves consecuencias sociales. La salida masiva de miembros de la sociedad rural está ahí, es indudable. La segunda conclusión es que la gravedad de las consecuencias de la crisis agraria estuvo en función de la estructura de la sociedad en la que sucedió. Es decir, que no todos los segmentos sociales sufrieron esas consecuencias de la misma manera. Lógicamente, fueron los modestos propietarios y arrendatarios y los jornaleros los que se llevaron la peor parte. El incremento de la renta de la tierra y el mantenimiento, cuando no la disminución, de los salarios reales entre finales del siglo XIX y los primeros compases del XX no parecen indicar otra cosa. Nada tiene de extraño, en este sentido, que la emigración

¹⁵ Huelgas o, mejor dicho, ausencia de ellas, en Carlos Hermida Revillas, «Huelgas campesinas en Castilla La Vieja y León, 1900-1936», en Santiago Castillo y José María Ortiz de Orruño (coords.), *Estado, protesta y movimientos sociales. Actas del III Congreso de Historia Social de España, Vitoria-Gasteiz, julio de 1997*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1998, p. 624. La geografía de las de 1904, en el «estudio crítico» que Julio Aróstegui hizo a propósito del informe de la Sección 3.^a del Instituto de Reformas Sociales titulado *Memoria acerca de la Información Agraria en ambas Castillas, encomendada a este Centro por Real Orden de 25 de junio de 1904, redactada por Adolfo A. Buylly y G. Alegre, Jefe de dicha Sección*, Madrid, Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1904, en Instituto de Reformas Sociales, *Miseria y conciencia del campesino castellano*, Madrid, Narcea, 1977, p. 17. Los datos sobre la UGT, en Santiago Castillo, *Historia de la UGT. Vol. 1. Un sindicalismo consciente, 1873-1914*, Madrid, Siglo XXI, 2008, pp. 164-165 (para 1901-1911); y Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, *Anuario Estadístico de España. Año III. 1916*, Madrid, Imprenta de los Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1917, p. 409 (para 1915 y 1916). Salamanca y Béjar, a partir del Libro Registro de Asociaciones, AHP, fondo Gobierno Civil, 4045, transcrito como un apéndice en L. Santiago Díez Cano y Pedro Carasa Soto, «Caciques, dinero y favores. La Restauración en Salamanca», en Ricardo Robledo (coord.) y José-Luis Martín (dir.), *Historia de Salamanca. V. Siglo Veinte*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 2001, pp. 151-158.

hiciera estragos, especialmente, entre esos grupos sociales. El origen de todo estaba, en cualquier caso, en que la crisis agraria puso en cuestión la misma viabilidad de buena parte de las explotaciones campesinas. Por eso tampoco tiene nada de sorprendente que las estrategias propuestas por el Estado y la Iglesia para salir de esa crisis pasaran ambas por el mismo camino: aumentar el rendimiento de la agricultura.¹⁶

EL ESTADO

Fue el primero que reaccionó. De ello da testimonio la cronología de las disposiciones legislativas promulgadas por el Gobierno para hacer frente a la caída de los precios del cereal y a la invasión de la filoxera. En el primer caso la política gubernamental consistió en la subida de los derechos que debían satisfacer los productos importados. Cuando empezó la crisis agraria estaba en vigor el arancel de aduanas de 1877, publicado en virtud del real decreto de 17 de julio. Fijaba la tasa del trigo en 4,32 pesetas por cada 100 kilogramos y la de los demás cereales, en 3,20. La de la harina de trigo, en 2,25 pesetas. En 1892 el Gobierno publicó, por real decreto de 31 de diciembre del año anterior, un nuevo arancel. La tasa del trigo casi doblaba su valor, subiendo hasta las 8 pesetas, y la de los demás cereales, excepto el mijo, fue elevada hasta las 4,40. El tercer arancel promulgado durante esta etapa llegó en 1906, aprobado por real decreto de 23 de marzo. En este nuevo documento los derechos del trigo, de su harina y de los demás cereales o no cambiaron, como fue el caso de los primeros, o apenas sufrieron variaciones significativas, como ocurrió con los de la harina de trigo y del resto de cereales.¹⁷

Todavía a finales de julio de 1878 el Gobierno no tenía noticia de que la plaga de la filoxera hubiera llegado a España. Por si acaso, por ley del día 30 de ese mismo mes y ese mismo año, estableció la creación de una Comisión central de defensa contra la

¹⁶ Que esos grupos sociales fueron los que corrieron con los «costes de la recuperación», en José Ignacio Jiménez Blanco, «Introducción», en Ramón Garrabou, Carlos Barciela y José Ignacio Jiménez Blanco (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Barcelona, Crítica, 1986, pp. 126-131. Que fueron también los que más recurrieron a la emigración, en Manuel Redero San Román, «Las tendencias económicas y sociales», p. 73. Lo de la subida de la renta de la tierra es el argumento central de Ricardo Robledo en *La renta de la tierra en Castilla la Vieja y León (1836-1913)*, Madrid, Banco de España, 1984, que repitió en «Los arrendamientos castellanos antes y después de la crisis de fines del siglo XIX», en Ramón Garrabou y Jesús Sanz (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 2. Expansión y crisis (1850-1900)*, Barcelona, Crítica, 1985, pp. 369-411, que es un resumen del libro anterior.

¹⁷ *Gaceta de Madrid* (solo GM desde ahora), 22.vii.1877, pp. 208-213 (arancel de aduanas de 1877); 1.i.1892, pp. 2-11 (arancel de aduanas de 1891); y 31.iii.1906, pp. 1263-1276 (arancel de aduanas de 1906), 1.iv.1906, p. 3 (rectificación del arancel anterior), 28.vi.1906, pp. 1249-1253 (modificación y aprobación definitiva del arancel de 1906), y 29.vi.1906, p. 1267 (corrección de erratas). Un excelente resumen de la evolución de la política arancelaria relativa al trigo, que iba más allá de la publicación de los aranceles que he mencionado, en Rura, «El régimen arancelario de importación de trigo y sus harinas y el maíz, desde el año 1892», *El Progreso Agrícola y Pecuario*, 7.iv.1928, pp. 257-260. Los cereales también disfrutaron de la protección derivada de las consecuencias de la política monetaria, que consistió en un incremento de la cantidad de dinero y que provocó la devaluación de la peseta y una elevación de los precios, incluidos, claro está, los de los bienes importados (José Ignacio Jiménez Blanco, «Introducción», pp. 40-41).

«phylloxera», al frente de la cual estaría el director general de Instrucción Pública, Agricultura e Industria, y de una Comisión provincial en todas las provincias. El objetivo de estos organismos sería auxiliar al Gobierno para evitar la entrada en España de «sarmientos, barbados y púas de todos los residuos de la vid», de «cuanto haya servido para el cultivo de este arbusto» y de «todo género de árboles, arbustos y cualesquiera otras plantas vivas». Que, según el Gobierno, aún no había viñedo infectado lo confirma que esta ley dispusiera lo que habría que hacer «en el caso de presentarse la phylloxera en cualquier punto del territorio español»: prohibir el comercio intercomarcal de las cepas, los sarmientos y demás artículos susceptibles de producir el contagio y arrancar y destruir las cepas muertas o infectadas y todas las plantadas en un radio de veinte metros.

De que la ley fracasó en sus objetivos no puede haber duda. Solo diez días después una real orden señalaba el inicio de la invasión: quedaba prohibida la salida de materiales relacionados con la viña de la provincia de Málaga. Seis años después la situación era extrema: en una ley promulgada el 18 de junio de 1885 el Gobierno declaraba «calamidad pública» la plaga que invadía «algunas provincias de España» y consideraba «de utilidad pública» todas las actuaciones que condujeran a acabar con ella. La nueva disposición establecía la creación de una Comisión central de defensa contra la filoxera, esta vez encabezada por el director general de Agricultura, Industria y Comercio, y de Comisiones provinciales y locales. Disponía asimismo que los «focos filoxéricos» fueran destruidos, prohibía volver a plantar vides vulnerables a la plaga y permitía a los propietarios destinar los terrenos a otros cultivos. Estipulaba esta ley, en fin, que los agricultores que replantaran con vides americanas resistentes a la plaga estarían temporalmente exentos del pago de la contribución territorial. Nada parecía servir, sin embargo, para detener la «marcha aterradora» de la filoxera. Una real orden de 8 de junio de 1888 reconocía su impotencia al señalar como «el remedio más positivo para conservar la riqueza vinícola» la «reconstitución del viñedo» usando la cepa americana, resistente al insecto y adaptable a todo tipo de terreno.¹⁸

Pero la política del Gobierno no quedó aquí, en medidas destinadas a combatir las secuelas económicas de la crisis agraria, sino que también legisló con el propósito de «mejorar» los «sistemas actuales de cultivo», lograr el «mejoramiento» y el «progreso» de la agricultura, que constituía, según su criterio, «la base más firme» de la «producción y riqueza» españolas. Esto significaba aumentar la frecuencia de las cosechas, utilizar nuevas semillas, introducir el uso de máquinas, seleccionar los animales mediante el cruzamiento de razas y asociar la agricultura y la ganadería. Y para conseguir este objetivo había tres «factores decisivos». Eran la «instrucción», el «crédito» y la «asociación». El primero consistía en «difundir y propagar la ciencia agronómica en sus múltiples aplicaciones». Y eso era, precisamente, lo que buscaba el Estado mediante la organización de establecimientos de propaganda agrícola como las Granjas Escuelas experimentales, creadas por real decreto de 9 de diciembre de 1887. Dependerían de la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento y perseguirían «propagar las prácticas agrícolas sancionadas por la

¹⁸ GM, 31.vii.1878, p. 284 (primera ley); 21.viii.1878, pp. 517-518 (primera real orden); 2.vii.1885, pp. 13-14 (segunda ley); 17.vi.1888, pp. 836-837 (segunda real orden).

experiencia y más convenientes a la comarca», «dar la instrucción práctica necesaria», «verificar los ensayos y experiencias» que «tengan por objeto realizar en el terreno de la práctica aquellas mejoras que hayan de contribuir de la manera más eficaz y directa al progreso agrícola» y «establecer campos de demostración».¹⁹

Cinco años después las granjas y las escuelas que componían estos centros fueron desagregadas para ser integradas dentro de unas unidades distintas, las Granjas de distrito, en el seno de las cuales funcionarían a partir de entonces. Según lo estipulado en el reglamento de estas granjas, aprobado por real decreto de 30 de julio de 1892, junto a la granja experimental y la estación agronómica, en estos centros habría una o más escuelas o estaciones especiales y, en aquellos distritos invadidos por la filoxera de forma parcial o total, también una estación de ampelografía americana que estudiara los medios de combatir la plaga y enseñara las operaciones culturales necesarias. Toda esta red de instituciones dedicadas a la instrucción agrícola no hacía otra cosa que estrechar la distancia existente entre la administración pública y los agricultores particulares. Porque lo cierto es que este tipo de centros no eran precisamente una novedad. Ya existían, de hecho, una Escuela general de Agricultura, una Granja central de experimentación y propaganda y una Estación agronómica. Estaban comprendidas en el Instituto agrícola de Alfonso XII, cuyo último reglamento había sido aprobado precisamente en 1887, un par de meses antes de la creación de las Granjas Escuelas experimentales, mediante un real decreto de 14 de octubre. En diciembre de ese mismo año, la Granja central del Instituto agrícola fue convertida en una Granja Escuela.²⁰

Dicha red institucional fue reorganizada con el nuevo siglo, concretamente, en virtud del real decreto de 10 de octubre de 1903. Le fue aplicada al servicio agronómico nacional una división regional. En cada región habría, además del servicio administrativo, un «centro de enseñanzas experimentales», que recibiría el nombre de Granja-Instituto de Agricultura, y los «establecimientos especiales» que existieran en la demarcación o que fueran creados en el futuro. Al año siguiente el Gobierno dispuso, mediante el real decreto de 4 de marzo de 1904, que entre las funciones propias del servicio agronómico estuvieran, no solo el «servicio de plagas del campo» o los «trabajos administrativos y estadísticos», sino también la «experimentación» y la «demostración»; la «enseñanza», la «propaganda» y la «divulgación»; las «misiones agronómicas», esto es, las «enseñanzas ambulantes»; y la «enseñanza agrícola en los cuarteles» militares. El sentido era el mismo: acercar la administración a los agricultores. Claro que habría que evaluar hasta qué punto estas disposiciones fueron llevadas a la práctica, porque existen pruebas de que no fueron muy exitosas desde este punto de vista. O al menos de que no lo fueron hasta los primeros compases del siglo XX. En cualquier caso, lo que aquí interesa es dejar inequívoca constancia de la voluntad del Gobierno de contribuir al desarrollo de la agricultura.²¹

¹⁹ Todo, en *GM*, 13.xii.1887, pp. 721-723, excepto eso del «mejoramiento» y el «progreso» de la agricultura, los entrecomillados sobre lo que suponía esta para la economía española y lo de los «factores decisivos», que aparece en *GM*, 24.vi.1903, pp. 1191-1192 (proyecto de ley para fomentar el establecimiento de granjas agrícolas).

²⁰ *GM*, 3.viii.1892, pp. 478-482; 16.x.1887, pp. 171-176; y 13.xii.1887, pp. 721-723.

²¹ *GM*, 11.x.1903, pp. 137-139; y 5.iii.1904, pp. 928-929.

Y lo mismo interesa para esos otros dos factores que, junto a la «instrucción», los mismos responsables de la política agraria gubernamental reconocían como decisivos: el «crédito» y la «asociación». Los dos aparecían en el discurso del Gobierno firmemente interrelacionados. La segunda debía ser instrumento del primero. Lo cierto es, en cualquier caso, que no hubo ninguna orden, ningún decreto ni ninguna ley que dispusiera la organización del crédito agrícola durante las tres últimas décadas del siglo XIX y las dos primeras del XX. Todo quedó en proyecto. Sí que hubo, ciertamente, disposiciones que buscaban reorganizar y utilizar la red de pósitos heredada de la monarquía absoluta. Como también es cierto que hubo otras que daban pie a la creación de asociaciones que podían funcionar para canalizar crédito hacia los agricultores. Pero no hubo una legislación de crédito agrícola propiamente dicha. Con todo, en los decretos promulgados para ordenar informaciones destinadas a conocer la opinión de los diversos actores sociales y políticos relacionados con el tema y en los sucesivos proyectos de ley publicados en la *Gaceta de Madrid* sobre el asunto, el Gobierno señaló los fines que, a su modo de ver, debía perseguir la aplicación del crédito a la agricultura.

Eran dos. El primero no tiene nada de sorprendente. Ya lo he resumido más arriba al apuntar en qué consistía la política gubernamental motivada por la crisis agraria. Aunque la verdad es que es aquí, en los textos relativos al crédito agrícola, donde con mayor claridad aparece explícito el sentido que el Gobierno atribuía a su acción. No cabía duda, el objetivo era «mejorar las condiciones de la producción agrícola», lo que significaba, en esencia, intensificar el cultivo, es decir, ampliar labores, emplear abonos y utilizar maquinaria. Había, entre otras cosas, que «mejorar o variar los procedimientos y los métodos», sustituir los cultivos que no fueran «remuneradores», «utilizar más y emplear en mayor extensión las sustancias fertilizantes» y desarrollar «otras industrias rurales». No era, en suma, solo cuestión de «elevar la situación de cuantos viven de la tierra y a labrarla se consagran» y de proporcionarles «con el crédito el capital necesario para sus empresas», sino de fomentar «la mejora de las condiciones en que vive la clase agrícola por medio de una transformación del cultivo» que permitiera acabar con los lastres con que cargaba la producción agrícola: «la escasez de rendimiento» y «la gran cantidad de tierra que requiere».²²

La intensificación del cultivo era, por lo demás, concebida por el Gobierno como la premisa de una reorganización de la estructura de la propiedad de la tierra que habría de consistir en el acceso a la misma de «los braceros y los arrendatarios». Aunque no siempre, porque había ocasiones en que la reforma de esa estructura era la premisa y la transformación del cultivo, la consecuencia. Como ocurría en el caso de la política de colonización. La ley de 30 de agosto de 1907 pretendía «arraigar en la Nación a las familias desprovistas de medios de trabajos o de capital para subvenir a las necesidades de la vida» mediante el reparto de la «propiedad de los terrenos y montes públicos incultos» entre las «familias de labradores pobres y aptas para el trabajo agrícola». El

²² Eso de la «asociación» como instrumento del «crédito» aparece, por ejemplo, en el proyecto de ley de crédito agrícola de 1902 (*GM*, 2.xi.1902, pp. 391-393). Lo de «mejorar las condiciones de la producción agrícola» procede de un real decreto de 17 de enero de 1881, que ordenaba la apertura de una información sobre el crédito agrícola (*GM*, 18.i.1881, pp. 161-162). Lo que había que hacer, del proyecto de ley de 1886 (*GM*, 22.vii.1886, pp. 235-241). El resto, del mencionado proyecto de ley de 1902.

Gobierno pensaba que con esta acción lograría una mejora de la agricultura, es decir, «disminuir la emigración, poblar el campo y cultivar tierras incultas o deficientemente explotadas», o, con otras palabras, erradicar el «mal de la emigración» y superar la «escasa e imperfecta explotación agrícola». Pero no solo. Porque sabía que «difundir la propiedad privada, aumentar el número de terratenientes y constituir por doquier el dominio familiar, base de la constitución de la clase campesina», era no solo un medio de contribuir a esa mejora de la agricultura, sino también de garantizar el «orden» y afianzar el «desarrollo social». Es decir, un medio de detener la expansión en la sociedad rural de aquellos discursos y aquellas prácticas orientados a la subversión del orden social.²³

El segundo fin del crédito agrícola era «suprimir la usura», acabar con ella, hacerla desaparecer de los campos españoles. Una usura que «reina en los campos» como un «azote devastador» que «arruina los campos y convierte a los que cultivan la tierra y de ella viven en verdaderos siervos de la gleba e impiden el desarrollo de la riqueza agrícola». Una práctica, la de la usura, que tenía «desastrosas consecuencias» y que convertía en «desgraciados» a aquellos que «por su necesidad» se veían «obligados a recurrir a ella». Una usura a la que el Gobierno debía oponer el rival que le pusiera «coto»: el crédito agrícola. Ese es su segundo propósito, efectivamente: «facilitar recursos a nuestras más modestas clases agrícolas y defenderlas de la usura agraria» mediante el abastecimiento de «dinero a interés módico». Resulta en extremo significativa la precisión sobre el sector de la sociedad agraria a la que habría de ir preferentemente destinado el crédito, por ser el que sufría las consecuencias de la usura en mayor grado: las «modestas clases agrícolas», o, como también aparece escrito, las «más humildes clases agrícolas», esto es, los «pequeños agricultores», ese segmento del campesinado que estaba compuesto del «pequeño propietario», del «arrendatario» y del «jornalero» y que carecía de garantía suficiente para lograr préstamos por parte de «las instituciones fundadas sobre el crédito hipotecario», como los bancos territoriales, caso concreto del Banco Hipotecario de España, creado por ley de 2 de diciembre de 1872.²⁴

El préstamo hipotecario era «oneroso» por los gastos que implicaba y el plazo estipulado para devolver el capital recibido suponía que hubiera una verdadera «falta

²³ La reforma del sistema de cultivo como premisa de la transformación de la estructura de la propiedad, en el proyecto de ley de crédito agrícola de 1902. Lo que pretendía la ley, en *GM*, 8.ix.1907, pp. 1009-1010. Lo que pensaba el Gobierno, en los proyectos de ley de colonización y repoblación interior de 1911 y 1907, respectivamente (*GM*, 6.vi.1911, pp. 684-689, y 24.v.1907, pp. 775-776). Lo de la «propiedad privada», los «terratenientes» y el «dominio familiar» también aparece en el proyecto de ley de 1911. El resto, en el de 1914 (*GM*, 15.xi.1914, pp. 453-458). Sobre la colonización impulsada por el Estado tanto antes como después de la guerra civil es lo suyo consultar el libro de Francisco Javier Monclús y José Luis Oyón, *Historia y evolución de la colonización agraria en España. Volumen I. Políticas y técnicas en la ordenación del espacio rural*, s. l. [Madrid], Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1988.

²⁴ Que la usura «reina en los campos» y lo del coto, en el proyecto de ley de crédito agrícola de 1886. El propósito, el medio, las «más humildes clases agrícolas» y los «pequeños agricultores», en el proyecto de 1900 (*GM*, 2.xii.1900, pp. 841-843). Lo del «pequeño propietario», el «arrendatario» y el «jornalero» y lo del «crédito hipotecario», en el real decreto sobre la información de 1881. Lo demás, en una real orden de marzo de 1910, que abría una información sobre las cajas rurales de crédito (*GM*, 24.iii.1910, pp. 647-649). La ley sobre el Banco, en *GM*, 3.xii.1872, pp. 689-690.

de probabilidades» de lograr cancelarlo a tiempo. Este tipo de bancos, en todo caso, prefería atender las «necesidades de la gran propiedad y de la propiedad urbana», que estaban bien «legalizadas» y cuyos dueños contaban con «mayores conocimientos» sobre los «procedimientos de crédito», lo que significaba que presentaban «menos riesgos y más seguridades de pago». La organización centralizada del Banco Hipotecario de España impedía, por sí fuera poco, realizar la pertinente labor de «evaluación» de las «seguridades» ofrecidas por las fincas que el solicitante del préstamo pretendiera hipotecar. «Evaluación» que debía tener en cuenta una multiplicidad de factores inherentes a la «diversidad infinita de las situaciones agrícolas», influenciadas por los «accidentes climatéricos», la «posición topográfica», la «facilidad o dificultad de las comunicaciones» o la «instrucción» y los «hábitos de los moradores». Además, el crédito de los bancos territoriales era «indeterminado», es decir, no tenía un «destino taxativo», lo cual aumentaba la incertidumbre del cobro de las deudas, pues era probable que los agricultores, en vez de usar el dinero en la mejora de su método de producción, emplearan el préstamo en «adquisiciones de propiedad», o lo que es lo mismo, en «invertir ruinosamente». Todos aquellos cultivadores o trabajadores que carecieran de propiedad, como los arrendatarios y los jornaleros, quedaban, de todas formas, completamente al margen del circuito de esta clase de crédito. Como también quedaban al margen del crédito no solo hipotecario, sino también personal y prendario, todos los ínfimos propietarios, todos esos «agricultores» de «tan menguadas garantías» que no ofrecían al préstamo «suficiente superficie de sustanciación».²⁵

Como el crédito agrícola no llegaba, el Gobierno hubo de legislar directamente sobre los préstamos. El 23 de julio de 1908 promulgó una ley que declaraba nulos todos aquellos contratos de préstamo que estipularan un «interés notablemente superior al normal del dinero y manifestamente desproporcionado con las circunstancias del caso». Ese interés había sido fijado por el Gobierno mediante ley de 2 de agosto de 1899 en el 5 por 100 anual. También serían anulados todos aquellos que contemplaran condiciones tan ventajosas para el prestamista que sugirieran que había sido firmado por el prestatario «a causa de su situación angustiosa, de su inexperiencia o de lo limitado de sus facultades mentales». Y serían asimismo declarados nulos los contratos sospechosos de contemplar un principal mayor que la cantidad efectivamente entregada por el prestamista. La declaración de nulidad de un contrato significaría que el prestatario solo estaría obligado a devolver el capital prestado. Y si para entonces el beneficiario del préstamo ya había devuelto parte del capital y los intereses vencidos, el prestamista le devolvería todo lo que excediera del principal. Todos los contratos anulados serían incluidos en un Registro Central de contratos de préstamos declarados nulos, que se formaría en el Ministerio de Gracia y Justicia. Y los prestamistas a los que se les declararan nulos tres o más contratos serían sancionados con una multa que podía oscilar entre las 500 y las 5.000 pesetas, dependiendo de la «gravedad del abuso» y del «grado de reincidencia». Al año siguiente un real decreto de 12 de junio aprobó el reglamento de las casas de préstamos y establecimientos similares, al que quedarían sometidos todos los préstamos sobre prenda, incluidos los contratos

²⁵ Proyecto de ley de crédito agrícola de 1886.

mercantiles que en realidad fueran contratos de compraventa con pacto de retro, una forma jurídica que ocultaba bajo la forma de una operación comercial lo que no dejaba de ser un préstamo con garantía prendaria en condiciones de usura. El interés de estos préstamos, como el de todos los amparados por este reglamento, no podría exceder del 12 por 100 anual.²⁶

La reorganización de los pósitos fue acometida por el Gobierno antes de la crisis agraria. Sin mucho éxito. El objetivo era «restablecer los antiguos Pósitos», institución originaria del período medieval destinada a proporcionar mediante préstamo pan barato a los pobres y a los transeúntes, «como contrapeso a la tirantez de la usura y a los desmanes del monopolio», en circunstancias normales, y «como recurso eficaz contra la miseria», durante las crisis de subsistencia. Porque la usura persistía y la agricultura continuaba necesitando «un auxiliar generoso que en los momentos de apuro» le tendiera «la mano, librándola de las desordenadas codicias de la usura». Esa reorganización y ese restablecimiento de los pósitos consistió en la «investigación de las existencias» y en la «reunión de los fondos» necesarios para poner de nuevo en marcha dichas instituciones. Con este fin, de acuerdo con la ley de 26 de junio de 1877 y con el reglamento para su aplicación, aprobado por real decreto de 11 de junio del año siguiente, fue establecida en cada una de las provincias una Comisión permanente de Pósitos, que sería el organismo encargado de realizar esas labores, aunque el capital de cada pósito sería administrado por el propio ayuntamiento, que ingresaría la sexta parte de los préstamos concedidos por los pósitos en concepto de gastos de administración. El gobernador civil de cada provincia, en cualquier caso, podría nombrar un subdelegado especial, que sería propuesto por la Comisión permanente, para practicar las visitas de inspección que fueran pertinentes.²⁷

Lo del poco éxito del Gobierno en este campo lo dejó claro él mismo. De la ley de 1877 dijo que no había «resultado con eficacia suficiente». A principios del siglo XX, de hecho, aún urgía «el ordenamiento de los Pósitos, liquidando los estragos por ellos sufridos en lo pasado y habilitando para lo venidero la subsistencia o reconstitución de los que todavía» pudieran «sobrevivir». Ese fue el propósito de la ley de 23 de enero de 1906, que empezaba por ceder «todas las atribuciones» relativas a los pósitos del Gobierno, de las Comisiones permanentes de Pósitos y de los ayuntamientos a un Delegado Regio, que sería directamente nombrado por el ministro de Fomento. La Delegación Regia sería la encargada de impulsar «la investigación de los caudales y pertenencias» de los pósitos, de la «realización de los créditos» y de la «transformación de las existencias de los Pósitos actuales hasta dejarlos liquidados» y colocarlos «en aptitud para subsistir y cumplir sus fines». Los fines de la nueva institución eran prueba de que las disposiciones de la segunda mitad de los años setenta del siglo anterior habían quedado en nada. El ministro de Fomento podría, por lo demás, nombrar hasta cuatro Inspectores a propuesta del Delegado Regio para que ayudaran a este a cumplir su cometido. De entonces en adelante, los pósitos no limitarían sus actividades

²⁶ GM, 24.vii.1908, pp. 351-352; 4.viii.1899, p. 429; y 15.vi.1909, pp. 1465-1469.

²⁷ GM, 1.vii.1877, p. 1 (ley); y 15.vi.1878, pp. 704-706 (reglamento). Todos los entrecomillados, excepto los relativos a explicar en qué consistía la reorganización y el restablecimiento de los pósitos, que proceden de la ley, están sacados del real decreto que aprobó el reglamento.

a «efectuar préstamos de granos a los labradores», sino que también podrían «hacer préstamos en metálico, funcionar como Cajas rurales de ahorros y préstamos o facilitar la adquisición o el uso de aperos, máquinas, plantas, abonos, animales reproductores y cualesquiera otros elementos útiles para las industrias agrícolas o pecuarias». E incluso podrían aceptar «depósitos de granos».²⁸

Como consecuencia de esta nueva medida, que dejaba sin mucho que hacer a las Comisiones permanentes de Pósitos, el Gobierno decretó su desaparición en 1907, por real decreto de 16 de mayo. Y por otro real decreto, este de 16 de octubre de 1914, reconoció a los pósitos el derecho a formar federaciones provinciales como medio de realizar «transferencias de fondos paralizados o inactivos de un Pósito que los tenga sobrantes a otro que los necesite». El propósito consistía en «unificar e intensificar» la acción de los pósitos «en orden al ejercicio del crédito agrícola y en beneficio de los agricultores de las diversas localidades donde se hallen establecidos». A estas alturas era evidente que el Gobierno consideraba que los pósitos siempre habían guardado en su seno «los gérmenes fecundos de la solución nacional y castiza del crédito rural», de un crédito rural, agrícola, «inspirado en las tradiciones» de la «historia jurídica y agraria» de España. Y que también pensaba que este crédito era lo único que podía evitar la extensión de la usura, «el gran parásito que vive a expensas del labrador y del pequeño terrateniente». Pues esos eran los tipos sociales que pedían préstamos a los pósitos, los pequeños propietarios, arrendatarios y aparceros, o el «modesto terrateniente» y el «humilde aparcerero o colono», en palabras del legislador. Las transferencias de los activos correspondientes entre los pósitos federados, representados en cada provincia por la preexistente sección provincial, que se convertiría en el órgano de representación de cada federación, serían realizadas como préstamos de un año, prorrogables por otro más, a un interés del 4 por 100 anual, del cual un uno por 100 iría a parar a la federación en forma de «retribuciones legales». Aunque la federación también podría efectuar préstamos del capital inactivo a otras instituciones sociales y económicas, como sindicatos y cámaras agrícolas, cajas de ahorros y préstamos, cooperativas de producción y similares.²⁹

La «asociación» debía ser instrumento del «crédito». Pero como no hubo legislación específica sobre el crédito agrícola hasta bien entrado el siglo XX, como todo quedó en proyecto, las disposiciones sobre las asociaciones, que sí hubo, sirvieron en buena medida como un sustitutivo de aquella. A través de la legislación sobre asociaciones fue como el Gobierno de la monarquía constitucional organizó el crédito agrícola. Esa legislación echó a andar con la ley de 30 de junio de 1887, que regulaba el ejercicio del derecho de asociación y que sometía a sus preceptos a todas las asociaciones «para fines religiosos, políticos, científicos, artísticos, benéficos y de recreo o cualesquiera otros lícitos» que no tuvieran «por único y exclusivo objeto el lucro o la ganancia». También quedaban bajo su mandato los «gremios», las sociedades de «socorros mutuos», las de «previsión», las de «patronato» y las «cooperativas de producción, de crédito o de

²⁸ Lo de la ley de 1877 y lo de principios del siglo XX, en el proyecto de ley sobre ordenamiento y reconstitución de los pósitos existentes de 1904 (*GM*, 9.x.1904, pp. 117-118). La ley de 1906, en *GM*, 24.i.1906, pp. 303-304.

²⁹ *GM*, 17.v.1907, p. 630; y 17.x.1914, pp. 149-151, de donde han sido extraídos todos los entrecuillados.

consumo». El «pensamiento» que inspiraba esta legislación suponía que el Gobierno debía «procurar que todas las fuerzas vivas de la Nación» encontraran «facilidades y suficientes amparos en la ley para constituir» los «poderosos organismos» que les permitieran obtener «prontos y eficaces beneficios en el desarrollo y engrandecimiento de los intereses morales y económicos». Y este objetivo era, precisamente, el que perseguía la legislación sobre las instituciones dedicadas a «organizar, encauzar y dirigir hacia un mismo fin los diversos elementos y aspiraciones de los intereses económicos», como las cámaras oficiales de comercio, industria y navegación y como las cámaras oficiales agrícolas, organizadas, respectivamente, por reales decretos de 9 de abril de 1886 y 14 de noviembre de 1890.³⁰

Las cámaras agrícolas adquirirían carácter oficial siempre y cuando su constitución fuera reconocida por el Ministerio de Fomento, su funcionamiento cumpliera las normas fijadas en el real decreto y su objetivo fuera el de «defender y fomentar los intereses de la agricultura, de la propiedad rústica, de los cultivos y de las industrias rurales». Con este propósito las cámaras podrían «solicitar» y «proponer» a los poderes públicos las «resoluciones» y las «reformas» que consideraran oportuno poner en marcha para «el desarrollo y la mejora de la agricultura, ganadería y demás industrias con ellas relacionadas» y «en beneficio de la propiedad rústica y de sus distintos métodos de explotación». También podrían fomentar la comercialización de la producción agraria mediante la promoción y la dirección de «exposiciones locales, regionales o generales de los productos de la agricultura y ganadería y de las industrias relacionadas con la economía rural», así como mediante la venta directa de «frutos o productos de las industrias agrícolas por cuenta de los asociados». Podrían asimismo «adquirir y revender o alquilar a los asociados máquinas, herramientas, abonos, semillas y ganados» y «garantizar el pago de las compras de cualquiera de esos objetos hechas por los asociados mismos».

También podrían las cámaras agrícolas «defender y fomentar los intereses de la agricultura, de la propiedad rústica, de los cultivos y de las industrias rurales» de forma indirecta, patrocinando actividades de naturaleza pedagógica o financiera. Como el impulso de la «enseñanza agrícola y de sus industrias», bien mediante la celebración de «conferencias», la publicación de «memorias» y la concesión de «premios en concurso o fuera de él a los autores de obras» que versaran «sobre algún ramo del fomento agrícola», bien mediante la fundación «con sus propios fondos» o mediante la dirección de «campos de experimentación, granjas modelo o establecimientos de enseñanza de cualquier otra índole referentes a este ramo». O como la creación «en provecho de los asociados» de «Montepíos y Cajas de Ahorros y de Seguros» o la recepción de «depósitos de todas clases», la toma de «fondos en cuenta corriente» o el cobro de «letras o créditos». Es decir, que a través de las cámaras agrícolas pretendía el Estado canalizar no solo «crédito», sino también «instrucción». Y es que la «asociación» trascendía a los otros dos «factores», pues servía tanto para proporcionar «recursos materiales» como para fomentar «la cultura y la experimentación» agrícolas. Como era patente, por

³⁰ GM, 12.vii.1887, pp. 105-106; 12.iv.1886, pp. 109-110; y 15.xi.1890, pp. 533-534. Del decreto sobre las cámaras oficiales agrícolas proceden todas las citas literales relacionadas con el «pensamiento» y todas las del párrafo siguiente.

ejemplo, en el real decreto de 26 de mayo de 1905, que concedía una subvención anual por hectárea a las cámaras agrícolas y a otras instituciones y asociaciones que hubieran establecido o establecieran en lo sucesivo granjas agrícolas explotadas de acuerdo con los «procedimientos modernos de cultivo», es decir, «utilizando las máquinas más perfeccionadas», «empleando abonos químicos» y «llevando sus libros de contabilidad con arreglo a lo que la ciencia agronómica enseña»; siguiendo, en suma, los «adelantos y progresos» recomendados por esa disciplina.³¹

Las comunidades de labradores, organizadas por la ley de 8 de julio de 1898 y por los reglamentos sucesivos, aprobados por sendos reales decretos de 19 de septiembre de 1902 y de 23 de febrero de 1906, constituían, en cambio, un tipo de asociación que no sirvió para fomentar el «crédito» o la «instrucción». Pretendía «velar» por el respeto de las «propiedades rústicas» y los «frutos de los campos», «procurar la apertura y conservación de los caminos rurales» y «vigilar» la limpieza de los «desagües de las aguas corrientes y estancadas», así como entender en «todo cuanto en general» tuviera «relación con el buen orden y vigilancia de los servicios de policía rural». Para esto podrían establecer los servicios de «vigilancia y guardería» que consideraran pertinentes y «obligar a los interesados a la reparación de caminos rurales y limpieza de desagües». Las comunidades de labradores serían constituidas en las capitales de provincia o en los pueblos con una población superior a 6.000 habitantes siempre que lo decidiera «la mayoría de los propietarios de fincas rústicas enclavadas en el término municipal» y «dichos propietarios» lo fueran «de más de la mitad del terreno cultivado», aunque el Gobierno podría arbitrar la posibilidad de que nacieran comunidades de labradores en localidades con menos de 6.000 habitantes cuando tuvieran en cultivo una superficie igual o superior a 5.000 hectáreas.³²

El tipo de asociación que mejor representaba la combinación de los tres «factores decisivos» concebidos por el Estado era el sindicato agrícola. Porque sus objetivos no consistían únicamente en el «fomento» y la «realización de obras» que supusieran un aumento de la «productividad del suelo» y un abaratamiento de los «instrumentos de producción», sino igualmente en la propagación de la «enseñanza práctica» y en el ejercicio del «crédito agrícola». Todo con el propósito esencial de lograr el «bienestar moral, intelectual y económico» de las «clases rurales» a través de la «transformación» de los «métodos de producción y venta» de la agricultura. Y es que el Gobierno defendía que para «producir mejor y más barato» era imprescindible la «hábil organización de los productores, la concentración de sus fuerzas y su unión». Porque para lograr lo que esa «transformación» suponía, es decir, para difundir la «enseñanza técnica», para instaurar el «crédito en cada localidad», para perfeccionar los «cultivos», para divulgar la «maquinaria moderna» y mejorar la «ganadería con ejemplares de razas selectas», era forzoso contar con el «curso de la acción social», la cual no despierta, no adquiere solidez ni encuentra cauce, si no es mediante el desarrollo del «espíritu de

³¹ GM, 27.v.1905, p. 789. Los entrecomillados anteriores, en el decreto sobre las cámaras oficiales agrícolas, excepto los de los «recursos materiales» y «la cultura y la experimentación», que provienen del proyecto de ley para fomentar el establecimiento de granjas agrícolas de 1903.

³² GM, 10.vii.1898, pp. 155-156 (ley); 24.ix.1902, pp. 1267-1269 (primer reglamento); 25.ii.1906, pp. 752-753 (segundo reglamento); 1.xi.1907, pp. 417-418 (aclaración del reglamento); y 24.ii.1912, p. 543 (rectificación del reglamento). Todos los entrecomillados proceden de la ley.

asociación entre las clases rurales». Y «ese espíritu de asociación toma forma y cuerpo en los Sindicatos agrícolas».³³

Los sindicatos agrícolas fueron organizados mediante la ley de 28 de enero de 1906. Serían considerados así todas las asociaciones, sociedades, comunidades y cámaras agrícolas que cumplieran al menos uno de los fines que el texto recogía. Esos fines eran la «adquisición de aperos y máquinas agrícolas y ejemplares reproductores de animales útiles para su aprovechamiento por el Sindicato»; la «adquisición para el Sindicato o para los individuos que lo formen, de abonos, plantas, semillas, animales y demás elementos de la producción y el fomento agrícola o pecuario»; la «venta, exportación, conservación, elaboración o mejora de productos de cultivo o de la ganadería»; la «roturación, explotación y saneamientos de terrenos incultos»; la «construcción o explotación de obras aplicables a la agricultura, la ganadería o las industrias derivadas o auxiliares de ellas»; la «aplicación de remedios contra las plagas del campo»; la «creación o fomento de institutos o combinaciones de crédito agrícola (personal, pignoraticio o hipotecario)»; la creación de «instituciones de cooperación, de mutualidad, de seguro, de auxilio o de retiro para inválidos y ancianos»; el impulso de «enseñanzas, publicaciones, experiencias, exposiciones, certámenes y cuantos medios conduzcan a difundir los conocimientos útiles a la agricultura y a la ganadería» y a «estimular sus adelantos»; y el «estudio y la defensa de los intereses agrícolas comunes a los Sindicatos y la resolución de sus desacuerdos por medio del arbitraje». También sería declarada sindicato agrícola toda «unión formada por Asociaciones agrícolas» para cumplir los fines antedichos.³⁴

Los sindicatos agrícolas reconocidos en virtud de esta ley disfrutarían de una serie de privilegios de diversa naturaleza, que iban desde exenciones fiscales a subvenciones indirectas, pasando por privilegios comerciales. En primer lugar, los sindicatos agrícolas quedarían «exentos de los impuestos de timbre y derechos reales» asociados a los actos de su «constitución, modificación, unión o disolución». De los mismos impuestos estarían exentos también los «actos y contratos» en que interviniera la «personalidad jurídica» del sindicato agrícola cuando estuvieran destinados a cumplir los «fines sociales» que figuran en el párrafo anterior. Y los organismos de «previsión», «cooperación» y «crédito» fundados por los sindicatos agrícolas estarían asimismo libres del impuesto de utilidades en todos los casos salvo en el del reparto de «dividendos de beneficios» entre los asociados. En segundo lugar, el Ministerio de Hacienda devolvería a los sindicatos agrícolas que así lo solicitaran todos los «derechos de Aduanas» que se hubieran pagado por la importación de «máquinas, aperos, semillas y demás elementos de las industrias agrícolas» o de «ejemplares reproductores selectos para mejorar la ganadería». Y, en tercer lugar, el Ministerio de Fomento proporcionaría de

³³ Las citas de este párrafo están sacadas de los proyectos de ley de sindicatos agrícolas de 1901 y 1905 (*Gaceta de Madrid*, 20.x.1901, pp. 335-336, y 5.xi.1905, pp. 428-429, respectivamente). Del primero, hasta la «hábil organización de los productores». Del segundo, en adelante.

³⁴ *GM*, 30.i.1906, p. 384. Aquí aparecen todos los entrecomillados de este párrafo y del siguiente. Los dos reglamentos que fueron promulgados para regular la aplicación de esta ley, en *GM*, 9.x.1907, pp. 114-115, el primero y provisional; y 17.i.1908, p. 202, el segundo y definitivo. Hay un breve relato del proceso político que desembocó en la promulgación de la ley de sindicatos de 1906 en José Andrés-Gallego, *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1984, pp. 243-245.

forma gratuita y preferente a los sindicatos agrícolas el «uso» de esos «ejemplares selectos», de las «semillas de ensayo, las plantas, máquinas y herramientas agrícolas que el Estado» adquiriera para el fomento de las «industrias del campo». También tendrían preferencia los sindicatos agrícolas a la hora de «recabar los medios oficiales disponibles para extensión de la enseñanza agrícola».

«Instrucción», «crédito» y «asociación». En esto consistía la estrategia defendida por el Estado entre el último cuarto del siglo XIX y los primeros quince años del XX para hacer frente a las consecuencias de la crisis agraria. O más bien, para salir de la crisis agraria. No es coincidencia. No es que una cosa ocurriera después de otra y eso indique causalidad. Es que el Gobierno lo dejó claro desde el principio. La agricultura europea, incluida la española, gemía ante la «amenazadora competencia» que le hacían «regiones y partes del mundo» que hasta entonces habían sido consideradas «sus mercados de consumo». Y era eso y no ninguna otra cosa lo que movía al Gobierno a sostener que era urgente «mejorar» los cultivos, que era necesario dejar los que no fueran lo suficientemente «remuneradores», que había que utilizar «sustancias fertilizantes» en mayor cantidad y que había que impulsar el desarrollo de «las otras industrias rurales» mediante el crédito. Esto aparecía en la *Gaceta de Madrid* en julio de 1886. Al año siguiente, en diciembre, la misma publicación decía que la «crisis agrícola» era el «problema» que más preocupaba a «sociólogos, estadistas y grandes pensadores de todas las naciones» y que «en ninguna» de esas naciones «es tan palmaria la marcha decadente de la riqueza emanada de la tierra» como lo era en España. Mencionaba las «dificultades que al cultivo de cereales» ofrecían los bajos precios de los «productos de Rusia, los Estados Unidos y la India». Aludía a la «depreciación de los aceites» y a la «lucha desigual que los vinos artificiales» habían supuesto para los «directamente obtenidos de la uva». Y señalaba la «progresiva importación de ganados, de carnes y de lanas procedentes de las dos Américas, y aun de la India y de Marruecos». Denunciaba, en fin, las «muchas circunstancias» que producían «tan hondo malestar», tan «angustiosa situación» y tantas «desgracias» entre la «clase labradora» española que los «poderes públicos» no podían quedar al margen. En octubre de 1901 la «crisis» que atravesaban «la propiedad y la industria», en general, y «la propiedad rural y el trabajo agrícola», en particular, seguía siendo «preocupación constante de pensadores y sociólogos». Porque a esas alturas era obvio que el «aumento de las tarifas aduaneras» influía «escasamente en compensar la depreciación de los productos agrícolas» provocada por la «entrada en acción» de los «grandes países productores de América, de Asia y de Australia» en calidad de «proveedores del antiguo mundo». Igual de obvio que el hecho de que la agricultura solo hallaría su «salvación» mediante la «transformación de sus métodos de producción y de venta».³⁵

LA IGLESIA

Tampoco tardó mucho en reaccionar. La estrategia que propuso para salir de la crisis agraria era prácticamente la misma que la propuesta por el Gobierno: «instrucción»,

³⁵ Proyecto de ley de crédito agrícola de 1886, real decreto de creación de Granjas Escuelas experimentales y proyecto de ley de sindicatos agrícolas de 1901.

«crédito» y «asociación», por seguir utilizando el lenguaje del discurso gubernamental. Donde dicha estrategia fue formulada con mayor claridad y precisión fue en las conclusiones relativas a los «asuntos sociales» aprobadas por el Congreso Católico Nacional de 1899, celebrado en Burgos entre agosto y septiembre. Según esas conclusiones, la «instrucción práctica de los labradores» era «una de las más apremiantes necesidades de la agricultura». Por eso había que promover la «creación de escuelas prácticas de agricultura»; el «establecimiento de campos de experimentación»; la «redacción y propagación de una bien estudiada cartilla agrícola y de un tratado popular de economía rural», así como la introducción de estos «estudios en las escuelas de primera enseñanza»; la «creación de escuelas prácticas de industrias rurales»; y la «celebración periódica de concursos de máquinas y productos agrícolas, concediendo a la vez premios a los mozos más instruidos y experimentados en las labores del campo».³⁶

En este aspecto de la estrategia eclesiástica el sacerdote jugaría un papel esencial, pues su acción no debía ceñirse al «ministerio espiritual», sino que también debía interesarse «mucho» por las «necesidades temporales de sus feligreses» y, sobre todo, por «sus faenas agrícolas». Para ello, el Congreso manifestaba su deseo de que los obispos establecieran en todos los seminarios diocesanos «una Cátedra de Agricultura», acompañada por su «campo de experimentación para poder dar la enseñanza práctica», y «otra de Sociología o Economía política». Esa enseñanza práctica debería alcanzar también tanto a «los niños» como a «las personas mayores». Y sería preciso que todos los párrocos tuvieran una «huerta aneja» a su «casa rectoral», como si fuera una «granja modelo». Asimismo recomendaban las conclusiones del Congreso que los sacerdotes ayudaran en la organización de «ambulancias científico-agrícolas con personal competente» y que contribuyeran a la creación en los «pueblos rurales» de «Museos agrícolas» que contaran, entre otras cosas, con «láminas de máquinas», con «catálogos de aperos de labranza», con «muestras de abonos artificiales» y con «colecciones de insectos nocivos a la agricultura».

Para el «desarrollo del crédito, tanto personal como real hipotecario y prendario», las conclusiones del Congreso de Burgos propugnaban la «fundación de Bancos agrícolas» y la «conservación de los Pósitos y otras instituciones parecidas», así como la «fundación de otras nuevas análogas, administradas y regidas con absoluta independencia de toda intervención oficial». Además, dichas conclusiones enumeraban todas las tareas que sería necesario realizar para que los diversos tipos de crédito fueran aplicables a la agricultura española. El hipotecario precisaba «facilitar el arreglo de la titulación, disminuyendo los gastos que la trasmisión e inscripción de la propiedad en el Registro» ocasionaban, al menos respecto a la «pequeña propiedad rural»; suprimir o reducir el «impuesto sobre derechos reales y timbre en la constitución, trasmisión y cancelación de los pequeños préstamos hipotecarios hechos a los labradores»; «simplificar el procedimiento para hacer efectivos los capitales e intereses en los casos en que no fuesen satisfechos a su vencimiento»; y «facilitar la emisión de pagarés hipotecarios». El prendario requería el establecimiento de «depósitos de granos» para asegurar

³⁶ Los tres primeros puntos de las conclusiones sobre «asuntos sociales» de ese congreso, que es de donde proceden los entrecomillados tanto de este párrafo como de los tres que siguen, en «Congreso Católico de Burgos. Conclusiones aprobadas por el Congreso Católico de Burgos. (Continuación)», *Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca*, 15.xi.1899, pp. 387-392.

la conservación de los que los «labradores» entregaran «en garantía» de los préstamos que hubieran recibido. Y el personal necesitaba la «fundación de Cajas rurales sistema Raiffeisen [*sic*]», modificando su naturaleza, estructura y funcionamiento en función de las «condiciones especiales» de la economía y la agricultura españolas, así como promoviendo la «admisión de socios honorarios» para «evitar los recelos que la responsabilidad de los asociados pudiese infundir». Los sacerdotes también deberían ayudar en este aspecto de la estrategia católica, interviniendo en los pósitos, una acción que «podría ser eficacísima».

No obstante, lo primero que había que hacer para salir de la crisis agraria era, sin embargo, «fomentar el espíritu de asociación entre los agricultores», lograr que ingresaran en «gremios» que les sirvieran «para que sus justas quejas» fueran «oidas» y para que «sus razonables reclamaciones» fueran «satisfechas». Lo primero porque es que era la primera medida que figuraba en la lista de las relacionadas con los «asuntos sociales». En esta línea, las conclusiones del Congreso de 1899 sostenían también que había que utilizar las cofradías de «patronos y obreros» con el fin de «estimular la agricultura» mediante la adquisición de «instrumentos perfeccionados», «semillas» y «animales reproductores», siempre de acuerdo con las «necesidades y costumbres de cada comarca». Y también asociaciones cooperativas con las que «desarrollar muchas industrias», como la «quesera» o la «mantequera». En resumen, la Iglesia proponía «instrucción», «crédito» y «asociación». Aunque no solo. Porque también solicitaba del «poder público» que procurara el «mejoramiento de la Agricultura» mediante la «reducción de los tributos» que pesaban «sobre los agricultores»; la «protección arancelaria»; la «re población de los montes» y la «adopción de medidas encaminadas a aumentar el número de los árboles»; y la «construcción de pantanos, canales y demás obras de riego».

Es decir, que no era solo que los medios que proponía la Iglesia fueran los mismos que planteaba el Gobierno, sino que los fines también eran idénticos: una mejora de la agricultura a través del empleo de máquinas, la selección de semillas y de animales, el uso de abonos inorgánicos y el establecimiento de industrias rurales. Todo, por supuesto, con el propósito de sacar a la agricultura española del «lamentable atraso» en que permanecía por aquel entonces y de remediar el «triste estado» al que se hallaban «reducidas las clases agrícolas». Aunque lo cierto es que para la Iglesia el problema a resolver no era la crisis agraria en sí, sino el «problema social», o la «cuestión social», por usar la expresión más querida por los católicos. Esta cuestión era posible traducirla como el «antagonismo» entre «capital» y «trabajo», entre «patrono» y «obrero», entre «clases acomodadas» y «clases desvalidas». Su razón primera no era otra que la «emancipación de Dios y de las enseñanzas de la Iglesia católica». Aunque había otras razones. Como el «desapego» y la «indiferencia» con que «algunos amos y patronos» trataban a «sus criados y operarios». O como el «espíritu de independencia» y la «falta de respetuosa sumisión» que parecía haber «extinguido en ellos todo sentimiento de humildad cristiana». La «cuestión social», en definitiva, afectaba a todos los sectores económicos, no solo a la agricultura, y sus causas eran de naturaleza religiosa y moral.³⁷

³⁷ La «cuestión social», su traducción y sus razones, en el punto tercero de las conclusiones sobre los «asuntos religioso-sociales» aprobadas por el Congreso Nacional Católico de Tarragona, publicado en «Conclusiones del cuarto Congreso Católico español. (Continuación)», *Boletín Eclesiástico del Obispado de*

De modo que la crisis agraria que tanto preocupaba al Gobierno también inquietaba a la Iglesia, no cabe duda. Pero solo en función de su relación con la «cuestión social». Y el nexo entre una y otra no escapaba a ningún entendimiento. Entre las «causas principales del pauperismo», el Congreso Nacional Católico de 1889, celebrado en Madrid en abril, identificaba varias. No faltaban la «difusión de malas doctrinas», el «lujo en las clases acomodadas», la «falta de amor al trabajo», la «usura», el «monopolio» y los «impuestos excesivos». Pero tampoco faltaban la «crisis fabril», la «comercial» y, «especialmente», la crisis «agrícola». Pues era en el marco de esta crisis económica que acontecía ese «olvido y desprecio de los principios católicos» que había detrás del «apetito desordenado de riquezas», de ese «querer aumentar» los «caudales sin limitación» y «traba de ninguna clase», dejando a un lado la «caridad cristiana», perjudicando la «justicia» y sometiendo al «obrero» a las «condiciones más duras y onerosas». Y era también en el contexto de esa crisis económica que los «obreros», y, sobre todo, «los más proletarios» de ellos, obligados a soportar la «esclavitud moral» y el «trabajo forzoso» y empujados al «descreimiento» y la «desmoralización» por la «propaganda impía», empezaban a «mirar a los ricos y poderosos como enemigos», movidos por «sentimientos depravados», y a nutrir los «conatos de socialismo y anarquismo», que tenían «en zozobra» y amenazaban «de continuo a la actual sociedad». El nexo entre la crisis agraria y la «cuestión social» era evidente.³⁸

Como las razones de ser de la «cuestión social» eran de naturaleza religiosa y moral, de la misma calidad debían ser las soluciones. De modo que lo primero debía ser la «restauración del principio cristiano en toda su pureza en la sociedad». O, en otras palabras, la «sumisión sincera al divino magisterio de la Iglesia católica», el «cumplimiento de todos sus mandamientos» y la «práctica de las virtudes cristianas». Por eso el Congreso Nacional Católico de Zaragoza, reunido en esa ciudad en octubre de 1890, recomendaba a los «patronos», a los «propietarios» y a «todos los individuos de las clases superiores de la sociedad» que actuaran como «verdaderos protectores de sus inferiores y dependientes», dando «buen ejemplo cristiano», primero, y buscando «por todos los medios posibles su mejoramiento social y material», después. La «santa Religión» les imponía esos «altos deberes». El «rico» debía empezar por ser «caritativo». Y «el industrial, el labrador y el propietario», por pagar al «bracero el jornal» que mereciera. A los «obreros» recomendaba «espíritu cristiano», pues más allá no

Salamanca, 1.vii.1895, pp. 277-278. El propósito de la Iglesia, en «Congreso Católico de Burgos. Conclusiones aprobadas por el Congreso Católico de Burgos. (Continuación)», *Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca*, 15.xi.1899, pp. 389 y 387. Tanto al «problema social» como a la «cuestión social», de forma indistinta, estaba dedicado el punto quinto de las conclusiones de la sección tercera del Congreso Nacional Católico de Sevilla (José Meseguer y Costa, *Homenaje al tercer Congreso Católico español*, Lérida, Imprenta Mariana, 1892, pp. 41-42).

³⁸ Lo de las «causas principales del pauperismo» está en la sección cuarta de las conclusiones de ese Congreso (León Carbonero y Sol, *Crónica del primer Congreso Católico Nacional español*, Madrid, Establecimiento Tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra», 1889, p. 507). Las reacciones que esa crisis provocaba, en el punto segundo de las «Conclusiones del cuarto Congreso Católico español. (Continuación)», *Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca*, 1.vii.1895, pp. 276-277.

encontrarían ni «libertad», ni «paz», ni «dignidad», ni el «posible bienestar en esta vida» ni, «mucho menos», la «eterna felicidad en la futura».³⁹

Primero, la religión, luego, todo lo demás. De aquí que todo lo demás debiera siempre estar basado en el «sistema católico» de «relaciones entre las clases ricas y las indigentes». Todo lo demás era, antes que nada, la «asociación». Por eso el Congreso de Zaragoza recomendaba la creación de aquellas asociaciones que estuvieran pensadas para lograr el «mejoramiento moral y económico de la clase obrera» siempre y cuando tuvieran por base los «sentimientos religiosos». Y por eso el de Tarragona, celebrado en octubre de 1894, sostenía que la organización de patronatos y círculos católicos de obreros y la fundación de gremios agrícolas industriales contribuirían a la restauración del espíritu cristiano en la sociedad. Todo lo demás era, asimismo, la «instrucción» y el «crédito». La primera debía servir no solo para «instruir», sino también para «moralizar». Incluso antes para lo segundo que para lo primero. Así aparece escrito en las conclusiones del Congreso de 1890. Con el fin de «moralizar e instruir» serían fundadas instituciones como los círculos católicos de obreros, las escuelas de adultos, diarias y dominicales, las escuelas de artes y oficios, las industriales y las escuelas prácticas de agricultura. Con el «crédito» pasaba algo similar. El Congreso Nacional Católico de 1892, que tuvo lugar en Sevilla en el mes de octubre, aprobó el fomento de «instituciones» que hicieran «préstamos con interés moderado» y la reconstitución de los «antiguos Pósitos». Eso sí, las primeras deberían ajustar sus actividades «siempre estrictamente a la doctrina de la Iglesia tocante a esta materia» y los segundos deberían ser reactivados «con espíritu cristiano». Y ambas, tanto aquellas instituciones como esos pósitos, deberían «someter sus reglamentos a la Autoridad eclesiástica».⁴⁰

La usura también preocupaba a la Iglesia católica en la medida en que aparecía ligada con la «cuestión social». Es decir, por «sus funestas consecuencias en las clases necesitadas». La usura debía ser combatida por los párrocos haciendo uso de «todos los medios posibles», pues era considerada «la mayor plaga de la agricultura y de los labradores». Así rezaba una de las conclusiones del Congreso de Burgos. El de Sevilla dotó de mayor precisión al mandato. Los «medios prácticos» que planteaban sus conclusiones «para combatir la usura y prevenir sus funestos efectos» consistían en «facilitar la creación de asociaciones económico-industriales y benéficas»; en «fomentar aquellas

³⁹ Todos los entrecomillados de este párrafo, excepto la «sumisión», el «cumplimiento» y la «práctica», que provienen del punto tercero de las «Conclusiones del cuarto Congreso Católico español. (Continuación)», *Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca*, 1.vii.1895, pp. 277-278, están sacados del primer punto de la sección tercera y de la primera resolución de la sección cuarta de las conclusiones aprobadas por el Congreso de 1890 (León Carbonero y Sol, *Crónica del segundo Congreso Católico Nacional español celebrado en Zaragoza*, Madrid, Establecimiento Tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra», 1890, pp. 284-285 y 293-294, respectivamente).

⁴⁰ Tanto lo del «sistema católico» de «relaciones» como lo de las asociaciones, en el primer punto de la sección tercera y en la resolución segunda de la sección cuarta de las conclusiones de dicho Congreso (León Carbonero y Sol, *Crónica del segundo Congreso Católico Nacional español celebrado en Zaragoza*, pp. 284-285 y 294-295, respectivamente). Del punto primero de la sección tercera de ese Congreso también está sacado eso de «moralizar e instruir». Lo del Congreso de Tarragona, en el punto tercero de la sección cuarta de las «Conclusiones del cuarto Congreso Católico español. (Continuación)», *Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca*, 1.vii.1895, pp. 277-278. Lo del de Sevilla, en el punto tercero de la sección tercera de sus conclusiones (José Meseguer y Costa, *Homenaje al tercer Congreso Católico español*, p. 40).

instituciones» que se dedicaran a «hacer préstamos con interés moderado»; en «establecer Bancos Agrícolas» y en «reconstituir» los pósitos; y en «extender la acción de los Montes de Piedad a las pequeñas industrias y a la agricultura» a través de la realización de préstamos de «aperos, utensilios de labranza y máquinas sencillas». La cuestión era, en todo caso, que los católicos no alcanzaban a entender bien lo que ocurría en el campo. Porque la usura, o la «plaga» de la que hablaban en sus congresos nacionales, no era una de las causas del «pauperismo» y, por consiguiente, de la «cuestión social». O no era solo eso. Esa «plaga», en cambio, era un indicador, otro, del grado en que las condiciones económicas y sociales de la sociedad rural española estaban mutando a causa de la crisis agraria. Usura había antes. Y usura siguió habiendo. Pero solo desde finales del siglo XIX y principios del XX constituyó un motivo de preocupación para la Iglesia. Ese cambio solo lo explica satisfactoriamente la crisis agraria.⁴¹

La Iglesia católica, en cualquier caso, nunca pretendió implementar toda esta estrategia en solitario, sino que siempre sostuvo que necesitaría del apoyo del Estado. La relevancia que los católicos concedían a la colaboración del Gobierno quedó plenamente de manifiesto en el Congreso de Tarragona, aunque el de Zaragoza ya había dedicado una parte de sus conclusiones a formular sus peticiones al Estado y el de Santiago de Compostela, celebrado en julio de 1902, emplearía buena parte de las suyas a señalar los medios por los que el Estado, movido por la influencia de la Iglesia, debía mejorar la «condición moral y material» de los obreros. En el Congreso de 1894 los católicos definieron con bastante precisión lo que esperaban del Gobierno para solucionar la «cuestión social». Y lo que esperaban era, primero, que el Estado acatara e hiciera respetar «el divino magisterio de la Iglesia católica, que es la salvaguardia de los Estados y manantial de la verdadera grandeza de las naciones». Segundo, que se desvelara hasta que no consiguiera la «satisfacción» de las «necesidades» de «sus súbditos» mediante «reformas sociales» conformes con las «enseñanzas contenidas en las Encíclicas de Su Santidad León XIII». Y tercero, que dictara «leyes y otras disposiciones» que sirvieran para lograr el «cumplimiento de la tutela jurídica» a que estaba obligado en «favor de todos» y, en especial, de los «desvalidos».⁴²

Todavía mayor precisión había en las peticiones que al Estado hizo el Congreso de 1890. Solicitaba, sobre todo, leyes. Leyes «protectoras de los niños y las mujeres», leyes «en favor de todos los obreros» y leyes que evitaran la «violación del día festivo». También solicitaba leyes que protegieran la «industria agrícola». Pedía asimismo que el Gobierno amparara y fomentara las «asociaciones morales y económicas de los obreros», los «sindicatos mixtos» y «todas aquellas» que redundaran en las «clases

⁴¹ Todo, excepto lo relativo a lo que debían hacer los párrocos y por qué, que lo he extraído del punto segundo de la sección tercera del «Congreso Católico de Burgos. Conclusiones aprobadas por el Congreso Católico de Burgos. (Continuación)», *Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca*, 15.xi.1899, pp. 389-391, procede del punto tercero de la sección tercera de las conclusiones del Congreso de Sevilla (José Meseguer y Costa, *Homenaje al tercer Congreso Católico español*, p. 40).

⁴² Punto tercero de la sección cuarta de las «Conclusiones del cuarto Congreso Católico español. (Continuación)», *Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca*, 1.vii.1895, pp. 277-278. Lo de la «condición moral y material» de los obreros, en la primera resolución de la sección cuarta sobre la «cuestión social» de las conclusiones aprobadas por el Congreso de 1902 («IV Congreso Católico Nacional. Conclusiones», *Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca*, 1.viii.1902, pp. 254-256), que era el sexto, y no el cuarto, como erróneamente señala la fuente.

inferiores». La serie de reclamaciones que formuló el Congreso de 1902 era aun más completa. Había de todo, incluyendo una que requería al Estado que respetara todo lo que contribuyera a «conservar y robustecer los sentimientos religiosos del país», que eran «base de la armonía social», que acrecentaban las «virtudes de los ricos» y que engendraban «hábitos de laboriosidad y economía» en los «obreros». Las que más interesan aquí, sin embargo, son las relacionadas con aquellos «factores decisivos» que articulaban la estrategia católica para sacar a la agricultura de la crisis: la «institución», el «crédito» y la «asociación». En este sentido, el Congreso recordaba al Gobierno que las órdenes religiosas, «debidamente auxiliadas por el Estado», podrían constituir un «gran elemento para desarrollar en España la enseñanza profesional agrícola». También pedía la exención de impuestos para las «sociedades de crédito popular», es decir, para las «Cajas rurales», las cajas «de ahorros y préstamos», los «Bancos populares», las «sociedades de socorros y seguros mutuos entre pequeños industriales y agricultores» y todas las «instituciones similares» que no tuvieran «como fin principal el lucro». Y la reorganización de los pósitos mediante una «administración independiente de toda intervención oficial». Solicitaba el Congreso de Santiago, en fin, que saliera adelante el «proyecto de ley presentado a las Cámaras sobre constitución de Sindicatos» agrícolas.⁴³

Enseñanza profesional, cajas rurales y sindicatos agrícolas. Estos eran, en definitiva, los ingredientes de la propuesta católica para salir de la crisis agraria y solucionar, en consecuencia, la parte que a la agricultura correspondía en la «cuestión social». No eran solo palabras. La Iglesia decía lo que estaba haciendo. En ese mismo Congreso de Santiago de Compostela quedó claro. Los católicos debían «contribuir a la organización» de las «obras católico-sociales», que es como llamaban a las instituciones sociales patrocinadas por ellos mismos, dentro de las cuales había ya más de 76.000 obreros, según sus propias cifras. Había que continuar en esa línea. Había que establecer círculos de obreros, asociaciones gremiales, sindicatos, cooperativas, cajas de ahorros, de seguros y de socorros, cajas rurales, sociedades de crédito popular, patronatos, escuelas y otras «asociaciones análogas». Y había que constituir «con urgencia» organizaciones de «obreros y patronos» para «establecer concordias de carácter general», para «prevenir las huelgas» y para «elevar el jornal hasta el límite» que consintieran «las condiciones de la industria en cada región». Ese sería el modo de restar «fuerzas» tanto al «socialismo» como al «anarquismo». También era necesario constituir los consejos diocesanos de corporaciones católico-obreras con el fin de extender las «obras católico-sociales» y de garantizar su «mantenimiento», así como relacionar firmemente cada consejo diocesano con el consejo nacional para conseguir levantar una organización «capaz de influir con grande autoridad en las resoluciones del Gobierno en materias sociales».⁴⁴

⁴³ Lo del Congreso de 1890, en la resolución tercera de la sección cuarta de sus conclusiones (León Carbonero y Sol, *Crónica del segundo Congreso Católico Nacional español celebrado en Zaragoza*, pp. 295-296). Lo del de 1902, en la primera resolución de la sección cuarta de las conclusiones aprobadas («IV Congreso Católico Nacional. Conclusiones», *Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca*, 1.viii.1902, pp. 254-256).

⁴⁴ Segunda resolución de la sección cuarta de las conclusiones del «IV Congreso Católico Nacional. Conclusiones», *Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca*, 1.viii.1902, pp. 256-258. De aquí también proceden los entrecomillados del párrafo siguiente sobre la misión del Banco Popular de León XIII.

El Congreso de Santiago de Compostela dejó otra cosa bastante clara. Y es que los católicos pensaban que el desarrollo de instituciones de crédito entre las asociaciones obreras iba a precisar toda la ayuda que fuera posible. Esa, precisamente, iba a ser la misión del recién creado Banco Popular de León XIII, que habría de constituir un «poderoso auxiliar» en el «establecimiento de cajas populares de crédito en todos los círculos». Aunque lo de los círculos era solo una forma de hablar, porque lo cierto era que el Banco debía fomentar el crédito tanto en la ciudad como en el campo, tanto en la industria como en la agricultura. Los propios estatutos del Banco eliminaban todo margen de duda. Su objeto era «favorecer el trabajo de la clase obrera, agrícola e industrial», mediante la realización de «préstamos a módico interés» y conseguir, de este modo, salvarla de los «daños de la usura». Estos préstamos no serían concedidos para «necesidades» de «carácter personal o de familiar», sino que solo podrían estar destinados a «ayudar al obrero» en todo aquello relacionado con la «vida del trabajo, ya industrial, ya agrícola». Y «siempre» llegarían al «obrero agrícola o industrial» a través de «Sociedades o entidades mediadoras» o «Asociaciones intermediarias», cuya creación sería estimulada por el propio Banco.

Los estatutos publicados para regir el nacimiento y el funcionamiento de las instituciones que debían servir como puentes entre el obrero y el Banco introducían, sin embargo, una cierta confusión. Porque esas Cajas de Crédito Popular, decían los estatutos, estarían destinadas a «hacer préstamos a pequeños industriales y oficiales obreros». Y también repetían que serían establecidas en los Círculos católicos de Obreros. La advertencia preliminar que acompañaba al documento tampoco acababa con las dudas. Decía esta advertencia que los estatutos eran solo un «modelo», un «proyecto»; que admitían toda modificación que exigieran las «necesidades particulares de cada localidad» y las «circunstancias» de los «respectivos casos»; y que las Cajas podrían ser establecidas también en aquellos lugares en que no existieran el círculo, el patronato «u otra institución análoga». Las palabras del duque de Sotomayor, Carlos Martínez de Irujo y del Alcázar, presidente del Consejo Nacional de las Corporaciones Católico-Obreras de España, que era el organismo que estaba detrás del Banco y del proyecto de las Cajas, sirven para despejar la incógnita definitivamente. Según la circular que dicho Consejo Nacional dirigió en febrero de 1903 a los curas párrocos presentando los estatutos del primero y el modelo de estatutos de las segundas, ambas instituciones estarían «destinadas a remediar las necesidades de los que, en el campo o en el taller», «agobiados por la falta de recursos para realizar con fruto sus respectivas tareas», se veían obligados a «apelar al préstamo, generalmente usurario», comprometiendo así por mucho tiempo los «frutos» que hubieran «de recoger» o los «salarios» que hubieran «de percibir».⁴⁵

La centralización de las «obras católico-sociales» que el Congreso de 1902 había considerado una tarea «indispensable» culminó en octubre de 1909, cuando el papa Pío X colocó todo ese entramado de instituciones bajo la autoridad directa del arzobispo de Toledo, primado de España, que por aquel entonces lo era el cardenal Gregorio

⁴⁵ Los estatutos del Banco, los de las Cajas y la circular del duque de Sotomayor, en «Documentos del Consejo Nacional de las Corporaciones Católico-Obreras en España», *Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca*, 1.iv.1903, pp. 115-119, 119-124 y 111-113, respectivamente.

María Aguirre y García. Este hombre sería a partir de entonces el encargado del «gobierno» y de la «dirección» de la «acción social en toda la nobilísima nación española». No tardó mucho en publicar «algunas normas generales» que sirvieran para unificar la acción de las obras sociales y para recordar los medios propuestos para alcanzar los fines señalados. Esos fines no pueden a estas alturas sorprender a nadie. Eran «favorecer al pueblo» y «ganarlo y conservarlo para Cristo, cuyas doctrinas» eran «la salvación y la dicha de la humanidad». Y era el «propio interés» de esa «causa católica», además de la «justicia» y la «caridad», lo que movía a los católicos a procurar «el bienestar material del pueblo y el mejoramiento de la vida económica de los hijos del trabajo». Los medios para conseguir todo esto tampoco tienen nada de extraño, pues eran los mismos que habían ido aprobando los sucesivos congresos nacionales católicos.⁴⁶

Lo que sí llama la atención de estas normas es que el cardenal reconociera que «los más trabajados por el socialismo» no eran los agricultores, sino «los obreros fabriles, señaladamente los de las grandes poblaciones». Y que los problemas a resolver en lo que respecta a la agricultura eran la «emigración» y la «usura». De la primera sostenía que era «una de las principales causas» del «atraso» de la agricultura y resumía lo que sobre el tema había aprobado el Congreso de Burgos de 1899, es decir, la creación de una junta que intentara «contenerla» o, por lo menos, «encauzarla» para evitar que los que marchaban al extranjero no fueran «explotados inicualemente» y que perdieran «sus relaciones con la madre patria». Para la usura, esa «verdadera plaga de los campos», recetaba «crédito» y «asociación». Decía que debía «ser combatida por todos los medios», esto es, mediante pósitos, cajas rurales, bancos agrícolas, sindicatos, gremios, sociedades de seguros y mediante todas aquellas «instituciones» que contribuyeran al fomento del «espíritu de Asociación» y al desarrollo del «crédito personal» entre «los labradores». El Congreso de Sevilla de 1892 había marcado el camino. El cardenal solo lo recorría.⁴⁷

Las normas, que fueron publicadas en enero de 1910, también estipulaban que la «autoridad eclesiástica» contaría con representación y tendría «intervención» en «todas las obras de acción social católica», que ostentarían «paladinamente su carácter católico». Recordaban asimismo que el Congreso de Zaragoza de 1890 había señalado la necesidad de la «unidad de acción» a nivel parroquial y diocesano. Y señalaban que era la «importancia excepcional de las obras en favor de la clase trabajadora» lo que

⁴⁶ Las «Normas de acción católica y social en España», firmadas por Fr. Gregorio María, cardenal Aguirre y García, pueden leerse en el *Boletín Oficial del Obispado de Salamanca*, 1.ii.1910, pp. 42-51, donde aparecen precedidas por la carta que el Papa dirigió «A nuestro amado hijo Gregorio María, cardenal Aguirre y García, Arzobispo de Toledo», pp. 39-41. De esta carta es, precisamente, de donde he sacado eso del «gobierno» y la «dirección» de la «acción social» en España, aunque el propio Aguirre y García lo reproduce textualmente en sus «Normas». Las citas literales del siguiente párrafo también proceden de las «Normas». Lo de que la centralización era cosa «indispensable» aparece en la segunda resolución de la sección cuarta de las conclusiones del «IV Congreso Católico Nacional. Conclusiones», *Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca*, 1.viii.1902, pp. 256-258.

⁴⁷ Lo que el Congreso de 1899 había aprobado sobre la emigración, en el punto tercero de la sección tercera de sus conclusiones («Congreso Católico de Burgos. Conclusiones aprobadas por el Congreso Católico de Burgos. (Continuación)», *Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca*, 15.xi.1899, pp. 391-392). El camino marcado por el de 1892 para terminar con la usura, en el punto tercero de la sección tercera de sus conclusiones (José Meseguer y Costa, *Homenaje al tercer Congreso Católico español*, p. 40).

había empujado a los católicos en la dirección de «crear organismos especiales», como los consejos diocesanos y el consejo nacional de corporaciones católico-obreras. El segundo ya existía. Fue fundado en la Asamblea General de los Círculos y Patronatos de Obreros de España celebrada en Valencia en mayo de 1893. Entre sus propósitos estaba el de ejercer la «suprema inspección y dirección de la obra en toda la nación». Los diocesanos no serían creados en su mayor parte hasta la llegada del nuevo siglo, pues en esa fecha solo había consejos diocesanos en Tortosa y Valencia. Esa Asamblea acordó, además, que las corporaciones católico-obreras estarían organizadas en tres regiones: Norte, Centro y Sur. Y también que cada una de esas zonas estaría representada en el Consejo Nacional por dos delegados cada una, aunque ese número aumentó a tres por acuerdo de la II Asamblea General de las Corporaciones Católico-Obreras, reunida en mayo de 1896 en Madrid.⁴⁸

Diez años después del Congreso de Santiago de Compostela de 1902, ese en el que tan claro había quedado que la estrategia católica para el campo consistía en enseñanza, cajas y sindicatos, el arzobispo de Toledo, que todavía era Aguirre y García, no solo reformó el Consejo Nacional de las Corporaciones Católico-Obreras, organizando un Secretariado agrícola en su seno, sino que también propuso la creación de una Federación Agraria Católica Nacional. Era evidente que la estrategia había tenido éxito. O al menos, que había tenido el suficiente como para pensar en la federación a nivel nacional de las instituciones fundadas a lo largo de esa década. Se trataba de crear un «fuerte organismo» que concediera «cohesión» a las entidades federadas para que pudieran «más eficazmente defender sus derechos», «hacer oír sus reclamaciones» y «fomentar su instrucción», así como «activar la fundación de nuevas obras sociales». Y se trataba también de «formar un organismo» que supiera «interpretar las justas aspiraciones de la clase obrera» desde la inspiración que proporcionaban las «doctrinas de la Iglesia». El propósito no era nuevo: lograr que el «socialismo» permaneciera «estacionario» o decreciera «paulatinamente» y que el «catolicismo social» tuviera «días de gloria» en un «porvenir glorioso».

La reorganización de ese «catolicismo social» tomó forma en las «reglas» que el cardenal primado firmó en mayo de 1912. El documento establecía que serían creados tres secretariados dentro del Consejo Nacional, uno para atender los asuntos de los sindicatos agrícolas, otro para ocuparse de los de los obreros y un tercero para encargarse del resto, es decir, las instituciones de crédito, las mutualidades, las cooperativas, los círculos, los patronatos y todas aquellas que no correspondieran a las otras dos secciones. Los secretariados, que estarían compuestos de siete personas, deberían actuar de

⁴⁸ Las asambleas, en José Andrés-Gallego, *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España*, pp. 333-335, para la primera, y 336-338, para la segunda. De esta obra también proceden la cita relativa a los propósitos del Consejo Nacional, p. 335, que el autor extrae de las actas de la reunión, publicadas en Antonio Vicent, *Socialismo y anarquismo. La Encíclica de nuestro Santísimo Padre León XIII «De conditione opificum» y los Círculos de Obreros Católicos*, Valencia, Imp. de José Ortega, 1895 [1893], pp. 600-613, y lo del retraso en la creación de los consejos diocesanos, pp. 338-339. El resto, en Fr. Gregorio María, cardenal Aguirre y García, «Normas de acción católica y social en España», *Boletín Oficial del Obispado de Salamanca*, 1.ii.1910, pp. 42-51. Lo de la «unidad de acción» estaba en el punto décimo de la primera sección de las conclusiones del Congreso (León Carbonero y Sol, *Crónica del segundo Congreso Católico Nacional español celebrado en Zaragoza*, p. 281).

acuerdo con el «criterio sustentado por el Consejo Nacional en pleno» y tendrían que «consultar» con el mismo los «asuntos de mayor importancia». Las «reglas» señalaban también que los mismos secretariados podrían ser organizados en las diócesis, dentro de los consejos diocesanos. La «regla segunda» era la que recomendaba la creación de las tres federaciones nacionales, una para los sindicatos agrícolas, otra para los obreros y la tercera para las demás obras sociales. Recomendaba porque no era un mandato. «No se imponen como obligatorias», decía el texto, aunque era «de esperar que la mayor parte de las Asociaciones» se adhirieran a la federación de su rama «para participar de sus beneficios». La «regla tercera» estaba dedicada a la Federación Agraria Católica Nacional; la «cuarta», a la Federación Católica Nacional de Sindicatos Obreros; y la «quinta», a la tercera federación, que la «regla» consideraba existente «de hecho».⁴⁹

Los objetivos de la Federación Agraria consistirían tanto en conseguir la «mejora de las disposiciones legales» relativas a las «Asociaciones agrícolas» y la «agricultura en general» como en «facilitar el cumplimiento de los fines de carácter económico de los Sindicatos agrícolas». Los medios propuestos para alcanzar esos fines serían «difundir los modernos principios sobre cultivo y ganadería» y hacer posible las «compras y ventas en común», el «cambio de productos entre los Sindicatos», la «elaboración colectiva de algunos productos» y otras «operaciones ventajosas para las entidades federadas», además de «efectuar, por medio del Secretariado, cerca de las autoridades, las gestiones» que resultaran necesarias. La Federación Agraria estaría compuesta por las federaciones agrícolas de rango diocesano y por los sindicatos agrícolas organizados en aquellas diócesis en que todavía no existiera la federación correspondiente. El órgano de dirección de la Federación sería el Consejo directivo, que estaría compuesto por el Secretariado de los Sindicatos agrícolas, un consiliario eclesiástico y cuatro vocales en representación de las federaciones «parciales». La «regla» sobre la Federación Agraria también señalaba que esta estaría inspirada por las «doctrinas de la Iglesia católica» y que siempre procedería «de acuerdo con el Consejo Nacional de Corporaciones católico-obreras», ya que era este último el encargado de la «suprema dirección de todas las Obras sociales de España». Y lo mismo serviría para las federaciones agrícolas diocesanas que existieran o que fuera necesario crear, esto es, que siempre actuarían de conformidad con los consejos diocesanos, supremos directores de las obras sociales de las diócesis respectivas.

Que estas «reglas» no bastaron para dar vida a la federación nacional de los sindicatos agrícolas es lo que indica el hecho de que el propio arzobispo de Toledo, tres años después, en marzo de 1915, tuviera que aprobar la creación de una Oficina permanente dentro del Secretariado Agrícola del Consejo Nacional de las Corporaciones Católico-Obreras con el propósito de «ejecutar los acuerdos del Secretariado Agrícola» y de «cumplir las reglas» del cardenal primado. Es decir, que poco o nada se había hecho hasta entonces. El propio arzobispo, que por ese entonces era el cardenal Victoriano Guisasaola y Menéndez, lo confirmaba cuando decía que esa Oficina estaba destinada a

⁴⁹ Las «reglas», en «Federación de las obras católico-sociales», *Boletín Oficial del Obispado de Salamanca*, 2.ix.1912, pp. 265-280. La «regla tercera», que es de la que he sacado todos los entrecomillados del párrafo siguiente, ocupa las pp. 266-268. Las citas textuales del párrafo anterior son de la introducción que el propio cardenal primado escribió para las «reglas», que está en las pp. 263-265.

permitir que el Secretariado Agrícola entrara «en la plenitud de sus funciones». Según su reglamento provisional, estaría compuesta de una secretaría y tres secciones: una asesoría económico social, una dirección de propaganda y una dirección agronómica. El secretario, que sería el jefe del nuevo organismo, tendría entre sus funciones la de realizar las «gestiones» relativas a la «preparación», la «organización» y el «funcionamiento» de la Federación Agraria Católica Nacional. El reglamento también apuntaba que el Secretariado Agrícola carecía de «funciones directivas» y «autoridad», que era un «instrumento de Acción social católica al servicio de las Asociaciones y clases agrarias». Y que solo cuando la Federación Agraria hubiera nacido habría llegado el momento de determinar las «relaciones que el Secretariado» hubiera «de tener con ella».⁵⁰

SALAMANCA

No fue una excepción. También aquí los agricultores recorrieron los caminos que el Estado había señalado con su discurso y abierto con su acción con el propósito de sacar a la agricultura de la crisis. «Instrucción», «crédito» y «asociación». Esos eran los caminos. La Iglesia católica había propuesto la misma estrategia. Y es cierto que los fines que buscaban uno y otra divergían. El primero pretendía aumentar la rentabilidad de la agricultura como un medio para conseguir el aumento de la producción y la riqueza y, solo de forma accesoria, para frenar los discursos y las prácticas que tuvieran el fin de subvertir el orden social. La segunda también trataba de incrementar la productividad de las explotaciones agrícolas, pero no para el progreso de la economía, sino, sobre todo, para detener el avance del socialismo y el anarquismo. En todo caso, la Iglesia también sostenía que los caminos para salir de la crisis agraria eran la «instrucción», el «crédito» y la «asociación». Por eso no tiene nada de extraño que los católicos no escatimaran esfuerzos para impulsar y encabezar las acciones que los agricultores lanzaron con el fin de transitar dichos caminos. No todo dependía de los campesinos. Ni la Iglesia estaba detrás de todas esas acciones. Pero el esquema sigue siendo esencialmente válido. El Estado señaló las salidas, la Iglesia abrió las puertas y los agricultores pasaron por ellas.

La última puerta que cruzaron fue la de la «instrucción». Y eso que había sido la que primero había llamado la atención del Gobierno. La Granja Escuela práctica de Agricultura de Salamanca fue creada por la ley de presupuestos de 1911. Nació «a petición de Corporaciones oficiales y entidades agrícolas», que habían pedido insistentemente la instalación de «un Centro experimental de enseñanza y propaganda de los modernos procedimientos de cultivo, de que tan necesitada» se encontraba «dicha provincia». Sería instalada en unos terrenos ofrecidos por la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de la capital y situados cerca de esta última. Su establecimiento definitivo fue dispuesto por real orden de 21 de octubre de ese mismo año. Aunque lo cierto

⁵⁰ El «reglamento provisional» de la Oficina permanente, en «La acción social católica», *Boletín Oficial del Obispado de Salamanca*, 1.vi.1915, pp. 173-176. Eso de la «plenitud de sus funciones» es de las palabras del cardenal primado que precedían al reglamento y que aparecen recogidas en las pp. 172-173. El nombre completo del cardenal Guisasola, en Pablo Ramírez Jerez, «El cardenal ovetense Victoriano Guisasola», *Boletín de Letras del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 185-186 (2015), pp. 205-218.

es que los agricultores salmantinos no tuvieron que esperar tanto para tener acceso a la instrucción patrocinada por el Estado. Porque la Granja Instituto de Palencia había sido establecida por real orden de 3 de diciembre de 1903. Y es que esa era la Granja Instituto correspondiente a la región agronómica leonesa, que era a la que pertenecía la provincia de Salamanca según la organización territorial del servicio agronómico implementada por el real decreto de 10 de octubre de 1903 y por su reglamento, aprobado por otro real decreto de 15 de enero de 1904.⁵¹

La instrucción ofrecida en esas Granjas duraría dos cursos y a ella solo tendrían acceso los «propietarios y trabajadores agrícolas» que supieran «leer, escribir y contar». El plan de enseñanza tendría una parte teórica y otra práctica. En la primera los alumnos recibirían durante el primer año clases de aritmética; de física, química y meteorología; de historia natural; y sobre máquinas agrícolas. Durante el segundo, de geometría y de agronomía. En la parte práctica de la enseñanza los internados en la Granja disfrutarían de un programa tan amplio como variado que incluía desde la «resolución de problemas de matemáticas», el «reconocimiento organoléptico de las condiciones de los terrenos» y la realización de «lecturas» en el «barómetro» y el «manómetro» hasta «trabajos manuales» con la «pala» o la «azada», «trabajos con la prensa hidráulica» y el «montaje» y el «manejo» de «todas las máquinas empleadas en el cultivo y preparación de productos agrícolas», pasando por la «disposición de los terrenos para los cultivos». Eso en el primer curso. El programa del segundo comprendía la «resolución de problemas», esta vez de geometría, la «distribución de enmiendas y abonos», las «prácticas de drenaje» y los «sistemas de riego», así como «todas cuantas operaciones prácticas» creyeran «oportunas» los ingenieros encargados de la enseñanza en «cada región, con relación a sus cultivos, a sus ganaderías y a sus industrias rurales».⁵²

La segunda puerta, la del «crédito», llevaba mucho tiempo ahí, sin abrir. Los pósitos habían nacido antes que la monarquía liberal. El Pósito de los Cuatro Sexmos de la Tierra de Salamanca, por ejemplo, había sido fundado a principios del siglo XVIII, en 1711. Un siglo y medio después, en 1863, había en la provincia de Salamanca 123 pósitos. Otro medio siglo después, en 1907, había 118. En 1919 seguían siendo 119. Y a este nivel mantendrían su número los pósitos del territorio hasta principios de los años treinta, cuando iniciaron un ligero crecimiento. El caso de ese de los Cuatro Sexmos resulta paradigmático y excepcional a la vez. Paradigmático, porque conoció una evolución de esa naturaleza. Estuvo regido por el Ayuntamiento de Salamanca desde 1837, desde la extinción de la Junta de Sexmería. Y su gestión fue «tan negligente y defectuosa», sobre todo desde finales del siglo, que en 1907 fue necesario que la Delegación Regia de Pósitos del Ministerio de Fomento dispusiera la constitución de una Junta Administradora que permitiera «salvar» la «institución». Excepcional, porque no era de rango local, sino que su acción interesaba a los habitantes de todos los pueblos comprendidos en los cuatro sexmos de la tierra de Salamanca de que habla

⁵¹ GM, 24.x.1911, p. 186 (Granja Escuela de Salamanca y entrecomillados); 11.viii.1904, p. 516 (Granja Instituto de Palencia); 11.x.1903, pp. 137-139 (organización del servicio agronómico); y 16.i.1904, pp. 189-191 (reglamento).

⁵² «Plan de enseñanza teórico-práctica que se dará a los obreros en los internados de las Granjas-Institutos de Agricultura regionales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Marzo de 1904», aprobado por real decreto de 5 de mayo de 1905 (GM, 6.v.1905, p. 503).

el nombre del pósito, que en el momento de su fundación eran 418 villas, lugares, dehesas y alquerías.

En 1915 todos los pósitos de la provincia juntos realizaron casi 5.500 préstamos por un valor de no mucho menos de 1.200.000 pesetas y contaban con cerca de 6.000 deudores, que les debían en torno a 1.750.000 pesetas. El propósito, claro, era «luchar contra la usura», la «plaga más dañina» que arruinaba a los «agricultores», «víctimas de su honradez y de su falta de crédito». En Salamanca era «muy corriente» que el interés de los préstamos alcanzara el 25 por 100. Uno del 10 por 100 era considerado «módico». Y «con mucha frecuencia» el interés de los préstamos en grano sobrepasaba el 100 por 100. La verdad, en cualquier caso, era que las deudas casi siempre eran devueltas a tiempo y que la mayor parte de los préstamos era de pequeña cuantía. Es decir, que si bien es cierto que los tipos de interés de estos créditos impedían la realización de la inversión necesaria para mejorar la rentabilidad de las explotaciones agrícolas, que era lo que pretendían tanto los liberales como los católicos, está lejos de ser verdad que los préstamos usurarios fueran la causa de la ruina de la agricultura española. No era la única causa. Ni siquiera la principal. Está claro que tanto el Gobierno como la Iglesia exageraban.⁵³

En Salamanca, sobre todo, la Iglesia, que llegaba a situar a los prestamistas privados al margen de la comunidad religiosa por su cualidad moral. «¡Qué dolor!», escribía en noviembre de 1896 el obispo de Salamanca, que a la sazón era Tomás Cámara y Castro, «¡qué dolor! Contemplar aun en aldeas menguadas uno o dos, lo más cuatro vecinos, entregados a contratos de la más crecida usura, por cantidades despreciables; pero que, grano a grano», aumentaban «sus trojes», secaban «su corazón» y desangraban a «comarcas enteras». El usurero era una «raza maldita», un «parásito chupador de la sangre inocente e infeliz», el «reverso de la caridad evangélica», un «espíritu contradictor de la fraternidad cristiana». Estaba destinado a ser «estatua de la crueldad». El usurero gozaba con la «aflicción de sus convecinos» y explotaba «a mansalva su miseria, engordando él con la empobrecida sangre de sus hermanos». «¡Hipócritas!», escribía

⁵³ Lo que en Salamanca era «muy corriente», lo que ocurría «con mucha frecuencia» y lo que se consideraba «módico», así como lo de la frecuencia con que los préstamos eran devueltos y lo de que estos solían representar pequeñas cantidades, en José Andrés-Gallego, «Sobre el problema de la usura en la España de 1900», en Francisco Javier Aguirre González de Durana (coord.), *Homenaje a Justo García Morales. Miscelánea de estudios con motivo de su jubilación*, Madrid, Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas, 1987, pp. 695 y 702-704. Préstamos y deudores de los pósitos salmantinos en 1915, en Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, *Anuario Estadístico de España. Año III. 1916*, p. 456. Las cifras de pósitos existentes en 1863, 1907 y 1919 del párrafo anterior, en Pedro Carasa Soto, «El crédito agrícola en la Restauración (Salamanca, 1876-1923)», p. 158. Que esa magnitud permaneció prácticamente estancada hasta inicios de la década de 1930 y que entonces empezó a crecer son cosas de las que dejan constancia los *Anuarios Estadísticos de España* de 1923-1924, 1924-1925, 1925-1926, 1927, 1928, 1929, 1931, 1932-1933 y 1934, de los que no señalo las referencias completas para no alargar demasiado esta ya larga nota. El propósito de los pósitos, es decir, eso de «luchar contra la usura», y los entrecuillados de la misma frase, en Tomás Marcos Escribano, *El Pósito de los Cuatro Sexmos de la Tierra de Salamanca*, prólogo de Mauricio García Isidro, Salamanca, Imprenta Ferreira-Padilleros, 1928, p. 2. De esta obra también está sacada la información sobre ese pósito que doy en el párrafo anterior: pp. 8 (fecha de fundación), 13-18 (gestión del Ayuntamiento), 19-23 (gestión de la Junta), 18 («negligente y defectuosa» y «salvar» la «institución») y 7 (rango de acción).

el obispo, «fariseos», «sabréis mentir en los contratos, mentir en vuestro lenguaje, pero no engañar a Dios». Los usureros eran «infames», tenían el corazón endurecido, caído en el «abandono de Dios» y presa de la «avaricia», que era la «raíz de todas las desdichas». Por eso la «Santa Madre» Iglesia los consideraba «indignos de recibir el pan eucarístico», igual que a las «rameras», igual que a los «agoreros», igual que a los «blasfemos». La usura era «opuesta a Dios», uno de los «vicios» más aborrecidos por él, «adversa a todo el espíritu del evangelio» y el «fruto de maldición más anatematizado por Jesucristo».⁵⁴

La puerta de la «asociación», la tercera, fue cruzada con decisión. Abundaron, sobre todo, los sindicatos agrícolas. Había 76 en 1915. Y su crecimiento había sido fulgurante, pues nueve años antes, en 1906, cuando fue promulgada la ley que los impulsaba, solo funcionaban dos en toda la provincia. El año siguiente, sin embargo, ya eran 11. En 1908, 42. Y en 1909, 69. El ritmo de fundación de sindicatos disminuyó desde entonces. En 1910 eran 72. En 1911, 75. Y en 1912, 76. Y así hasta 1915. Los gremios o sociedades de labradores y las cámaras agrícolas tampoco faltaron a la cita. De los primeros hubo al menos en Peñaranda de Bracamonte, Salamanca, Palencia de Negrilla, El Pedroso, Negrilla de Palencia, Arabayona de Mójica, Castellanos de Moriscos, Villares de la Reina, San Cristóbal de la Cuesta, Pedrosillo el Ralo, La Vellés, Barbadillo, Pajares, Fuenteguinaldo, Arcediano e Hinojosa de Duero. Fueron inscritos en el Registro de Asociaciones del Gobierno civil entre los últimos años del siglo XIX y 1915. Solo uno lo fue antes de 1900, seis lo fueron entre 1900 y 1910 y el resto, nueve, entre 1910 y 1915. En noviembre de 1911 fue legalizada la Liga de Agricultores y Ganaderos de Salamanca, una organización que nunca fue una simple sociedad local de labradores, sino que desde el principio pretendió representar los intereses económicos de la agricultura y la ganadería de toda la provincia. Cámaras agrícolas había dos en 1915, una en Salamanca capital y otra en Alba de Tormes.⁵⁵

⁵⁴ Fr. Tomás, Obispo de Salamanca, «El obispo de Salamanca a sus amados diocesanos. Sobre la Caja de Crespo Rascón y el vicio de la usura», *Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca*, 1.xii.1896, pp. 510-515. Cámara y Castro era obispo de esta diócesis desde agosto de 1885 y lo fue hasta mayo de 1904 («Posesión del Prelado» y «Fallecimiento y funerales del Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis», ambos en *Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca*, 3.viii.1885, pp. 261-262, y 1.vi.1904, pp. 215-240, respectivamente).

⁵⁵ El número de sindicatos y de cámaras de 1915 de este párrafo y el de cajas rurales del siguiente, en Ministerio de Fomento. Dirección general de Agricultura, Minas y Montes. Acción Social, *Memoria descriptiva-estadística de las Entidades agrícolas y pecuarias (Cámaras Agrícolas, Comunidades de Labradores, Federaciones Agrarias, Sociedades, Sindicatos Agrícolas, Cajas Rurales, Sociedades Económicas de Amigos del País y otras Entidades) constituidas con arreglo a la ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887, Real decreto de 14 de Noviembre de 1890 y otras leyes especiales*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1915, pp. 111-113 (sindicatos), 16 (cámaras) y 151 (cajas). Las cifras de sindicatos de 1906 y 1907, en Ídem, *Memoria descriptivo-estadística social agraria de las entidades agrícolas y pecuarias en 1º de enero de 1917*, Madrid, Tordesillas, 1917, pp. 210-215. Las de los años entre 1908 y 1914, ambos incluidos, en Ídem, *Memoria descriptiva de las Entidades agrícolas (Cámaras Agrícolas, Comunidades de Labradores, Federaciones Agrarias y Asociaciones de Agricultores, Sindicatos Agrícolas y Cajas Rurales) constituidas con arreglo al Real decreto de 14 de Noviembre de 1890, leyes de 28 de Julio de 1898, 28 de Enero de 1906 y de Asociaciones de 30 de Junio de 1887*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1914, pp. 23-104. Las sociedades de labradores, en el Libro Registro de Asociaciones, AHP, fondo Gobierno Civil, 4045, que aparece transcrito en L. Santiago Díez Cano y Pedro Carasa Soto, «Caciques, dinero y favores», pp. 151-158. De ese Libro Registro también procede la fecha de legalización de la Liga de Agricultores y Ganaderos de Salamanca. El resto de lo que digo sobre esta organización, a

Las que sí faltaron a la cita fueron las comunidades de labradores, que nunca arraigaron en esta provincia, y las cajas rurales, de las que solo funcionaba una en 1915, la del sindicato agrícola de La Fuente de San Esteban. Porque la Caja de socorro para labradores y ganaderos que los condes de Crespo Rascón crearon a su muerte según lo dispuesto en su testamento no era una caja rural propiamente dicha. Establecían aquí que el dinero que resultara de convertir en metálico todos sus bienes sería convertido en un fondo llamado de aquel modo con el propósito de proporcionar préstamos al «interés módico» de un «cinco por ciento» con plazos de un año como máximo a «todo labrador o ganadero natural y residente» en la provincia de Salamanca y en los partidos judiciales de Arévalo y Piedrahita, en la vecina provincia de Ávila. La garantía de estos préstamos podría ser personal o hipotecaria. Deseaban también que el crédito fuera concedido en pequeñas cantidades, en préstamos de entre 200 y 10.000 reales, es decir, de entre 50 y 2.500 pesetas, y que «pocas veces» lo fuera en grandes, en préstamos de más de 10.000 reales, o 2.500 pesetas, porque su «propósito» no era sino el de «socorrer el mayor número posible de necesidades todos los años», como si fuera un pósito, porque los «apuros» del «labrador» y del «ganadero» no radicaban «solo» en la «semilla», sino también en los «adelantos o anticipaciones» que debía hacer «para usar de ella y recoger el fruto», es decir, «aperos, ganados, pastos, abonos, siega y recolección», todo lo cual constituía las «únicas necesidades» que el fondo buscaba «auxiliar» y «ninguna otra». ⁵⁶

El fundador de la Caja de socorro para labradores y ganaderos, Mariano Crespo Rascón, dispuso asimismo que el fondo sería gestionado por una Junta de Patronos compuesta por el gobernador civil, el alcalde, el síndico del Ayuntamiento de la ciudad de Salamanca y el fiscal de la Audiencia, además de por el «mayor contribuyente en territorial, vecino y natural» de Salamanca capital. La Caja de socorro empezó a funcionar en 1887, seis años después de la muerte del fundador y dos desde la apertura del pliego que contenía su voluntad de crearla. En 1906 la Caja pretendía otorgar los préstamos inferiores a 2.500 pesetas a un interés de solo el 2 por 100. Préstamos, por cierto, cuya solicitud debía ir acompañada de una «certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo» del peticionario que indicara la «riqueza imponible por colonia, por fincas rústicas y urbanas de la propiedad de los interesados o por ganadería»; y dos informes, uno del alcalde y el síndico del mismo ayuntamiento del pueblo y otro del párroco, que manifestaran si el peticionario era «persona de buena conducta» y ofrecía «garantía suficiente para responder de la efectividad del crédito». ⁵⁷

Nada de extraño tiene que la Caja de socorro debiera contar con el informe del sacerdote para conceder los préstamos, sobre todo, porque el propio Crespo Rascón había

partir de Pilar Calvo Caballero, *Asociacionismo y cultura patronales en Castilla y León durante la Restauración (1876-1923)*, s. I. [Valladolid], Junta de Castilla y León, 2003, pp. 109-112.

⁵⁶ La parte del testamento relativa a la institución puede leerse en «Fundación de la Caja de Socorros para Labradores y Ganaderos por los Excmos. Sres. Condes de Crespo Rascón», *Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca*, 1.ii.1897, pp. 43-51. De aquí procede asimismo lo que sobre la Junta de Patronos figura en el párrafo siguiente.

⁵⁷ «Certificación e informes, en «Caja de Crespo Rascón. Circulares importantes», *Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca*, 2.i.1897, pp. 9-11. La cronología de la Caja, en Fr. Tomás, Obispo de Salamanca, «Informe del Sr. Obispo de Salamanca al Sr. Ministro de la Gobernación sobre la Caja de Crespo Rascón», *Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca*, 2.i.1896, pp. 9-15.

dejado escrito que la «fundación», aunque «meramente civil», debía quedar bajo la protección de la Iglesia: el obispo de Salamanca resolvería y dirimiría en los «casos de empate» que se dieran en la Junta e intervendría cuando surgiera cualquier otra «duda o controversia grave» y así se acordara en el seno de la misma. La Caja de socorro había nacido «a servicio de Dios» para «ayudar a una clase tan morigerada y laboriosa» como la de los labradores y ganaderos. Aunque todavía puede sorprender menos que el propio obispo de Salamanca, que lo era Francisco Javier Valdés y Noriega, propusiera a la Junta de Patronos en julio de 1906 que también pudieran disfrutar de los préstamos de la Caja de socorro los sindicatos agrícolas y las cajas rurales que existieran o se fundaran en la provincia de Salamanca y en los dos partidos abulenses antedichos. Sindicatos y cajas podrían funcionar, según escribía el mismo prelado, «a modo de Sucursales» de la Caja de socorro. Y esto tampoco puede sorprender porque eran precisamente los sindicatos agrícolas los que constituían el centro de la apuesta católica para sacar a la agricultura de la crisis.⁵⁸

No era la de la Iglesia católica una apuesta poco inteligente. El sindicato agrícola representaba una combinación bien ajustada de los «factores decisivos» de que hablaba el Estado. Porque era una «asociación» que podía servir tanto para impartir «instrucción» como para proporcionar «crédito». Otra cosa distinta es si la apuesta tuvo o no tuvo éxito. Existen datos que apuntan a que la respuesta es afirmativa. En 1907 eran católicos 6 de los 11 sindicatos agrícolas de la provincia, más de la mitad del total. En 1909 lo eran 41 de los 69 que había, casi el 60 por 100. Existen, sin embargo, otros datos que sugieren que la respuesta no puede ser más que negativa. Ante todo, porque no es posible decir que los sindicatos agrícolas, católicos o no, constituyeran un éxito. La geografía de su implantación no deja lugar a dudas. En 1915 había sindicatos agrícolas en solo 74 municipios de los 386 que componían la provincia de Salamanca en 1920, lo que supone que solo los había en uno de cada cinco términos municipales. Y esa relación entre municipios con sindicato y municipios en total solo era superior a la media provincial en los partidos judiciales de Ciudad Rodrigo, Peñaranda de Bracamonte y Vitigudino, es decir, solo en tres de los ocho partidos de la provincia. Lógico, dada lo desigual que era la distribución de los sindicatos dentro del territorio. Y es que esos tres partidos acumulaban ellos solos 53 de los 76 sindicatos existentes, casi el 70 por 100.⁵⁹

⁵⁸ Fr. Francisco Javier, Obispo, «Comunicación del Excmo. Prelado al Presidente de la Caja de Crespo-Rascón. Obispado de Salamanca», *Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca*, 24.ix.1906, pp. 313-319. De aquí es de donde también he sacado lo que en el párrafo anterior digo sobre lo que la Caja pretendía en 1906. Lo que Crespo Rascón había dejado escrito y para lo que la Caja había nacido, en «Fundación de la Caja de Socorros para Labradores y Ganaderos por los Excmos. Sres. Condes de Crespo Rascón», *Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca*, 1.ii.1897, pp. 44-45. Valdés y Noriega fue preconizado obispo de Salamanca en noviembre de 1904, aunque no tomó posesión hasta marzo del año siguiente (Dr. Ramón Barberá, «El nuevo Prelado», y Ramón Barberá, «Gobierno Eclesiástico (S. P.)», *Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca*, 15.xi.1904, pp. 1-2, y 21.iii.1905, pp. 1-2, respectivamente).

⁵⁹ Los sindicatos católicos de 1907, en I. Jiménez, «Los Sindicatos agrícolas católicos», *La Paz Social*, 5 (1907), pp. 238-239. Los de 1909, en Ídem, «Los Sindicatos agrícolas católicos», *La Paz Social*, 26 (1909), pp. 169-173. Los municipios de la provincia en 1920, en Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Dirección General de Estadística, *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes el 31 de diciembre de 1920*, tomo I, pp. 227-229. Sobre las dificultades asociadas a la aplicación de la ley de sindicatos y de sus reglamentos, que, sin duda, están detrás del escaso éxito que

El panorama no mejora al considerar como marco geográfico de la acción católica la diócesis en vez de la provincia. En la de Salamanca, que es en puridad la que interesa aquí, funcionaban, ciertamente, 33 de los sindicatos de 1915, más del 40 por 100. Pero el resultado de poner en relación el número de municipios con sindicato y el total de distritos municipales es igual de desolador. La proporción es menor que a nivel provincial. La diócesis comprendía 255 municipios, lo que significa que solo había un sindicato agrícola en el 13 por 100 de ellos. Y esa proporción solo quedaba por encima del promedio en los arciprestazgos de Peñaranda, Tabera, Valdoble, Cantalapiedra, Valdejimena, Vitigudino, Villarino, Armuña Alta y Arapiles, es decir, en menos de la mitad de los 19 que componían la diócesis. Además, había tres arciprestazgos en los que no existía ni un solo sindicato. Porque también dentro de este territorio la geografía del sindicalismo agrícola era bastante desigual. El arciprestazgo de Peñaranda concentraba el 20 por 100 de los sindicatos, mientras que los de Tabera y Vitigudino compartían otra quinta parte del total. Por si fuera poco, los sindicatos existentes en la diócesis no equivalían a los sindicatos católicos de la diócesis. La Federación Católico-Agraria solo federaba a 11 sindicatos cuando echó a andar.⁶⁰

Estas estadísticas no deben ser interpretadas necesariamente como una prueba del poco celo del obispo de Salamanca a la hora de impulsar las «obras católico-sociales» en su diócesis. Aquí, como en la mayor parte de las diócesis españolas, el Consejo Diocesano de Acción Social Católica no fue constituido hasta el segundo lustro del siglo XX. El 15 de noviembre de 1906 el obispo convocó a «numerosos individuos pertenecientes a las diferentes entidades sociales de la ciudad» de Salamanca a una reunión en la que Valdés y Noriega recordó la «necesidad» de que los «católicos» se agruparan para «constituir organismos en defensa de la religión y del orden social, secundando en Salamanca la acción ya iniciada en España» y «respondiendo a los deseos de Su Santidad». Una acción «eminente social patriótica y moralizadora» con la que los católicos pretendían defender los «derechos e intereses de la Iglesia y de la sociedad contra los enemigos declarados o encubiertos de una y otra», así como «iniciar y fomentar las instituciones sociales de toda clase, tanto del orden moral como del económico», que mejoraran el «actual estado deplorable de la clase proletaria» y regularan «con perfecta equidad y armonía las relaciones entre obreros y patronos», y «negar» su «concurso a cualquiera obra» que lesionara los «derechos e intereses de la religión y de la sociedad».

estas organizaciones cosecharon hasta 1915, resulta imprescindible leer a José Andrés-Gallego, *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España*, pp. 246-261, y a Samuel Garrido, *Treballar en comú*, pp. 66-86, que son las páginas que ocupa el capítulo dedicado a la «La política cooperativa estatal»; una versión anterior del mismo, en castellano, en «Alentar y obstruir. Las vacilaciones de la política estatal sobre cooperativismo en los inicios del siglo XX», *Noticiero de historia agraria*, 7 (1994), pp. 131-154.

⁶⁰ La geografía de la diócesis de Salamanca, a partir de las estadísticas del propio obispado. He cruzado varias para evitar errores. Son *Estado del personal del clero y centros eclesiásticos de la diócesis de Salamanca en 1.º de Enero de 1890*, Salamanca, Establecimiento Tipográfico de D. Vicente Oliva, 1890, pp. X-LXXV; *Estadismo de la diócesis de Salamanca*, 1902, Salamanca, Imprenta de Calatrava, 1902, pp. 124-169; y los tres trabajos que bajo el título «Estadística general del obispado de Salamanca» aparecen en el *Boletín Oficial del Obispado de Salamanca*, 1.ii.1908, pp. 43-56; 1.ii.1909, pp. 48-61; y 1.ii.1911, pp. 44-58; los tres están firmados por el secretario de Cámara: el Dr. Manuel García Boiza, en los dos primeros casos, y Juan Aparicio Sánchez, en el restante. De los 255 municipios que componían la diócesis, dos pertenecían a la provincia de Zamora. Los 11 sindicatos de la Federación, en *Anuario Social de España*, Barcelona, Acción Popular, 1917, p. 461.

El Consejo Diocesano quedó formado en esa reunión por Salvador Cuesta Martín, como presidente; Nicasio Sánchez Mata, como vicepresidente; Juan Francisco Morán, como consiliario; Baldomero Gabriel y Galán y Domingo Miral, como secretario y vicesecretario de actas, respectivamente; José María Sánchez del Campo y Florencio Marcos, como secretario y vicesecretario de correspondencia, también respectivamente; Ángel Vázquez de Parga y Miguel Rodríguez Brusi, como tesorero y vicesecretario, igualmente de forma respectiva; y Francisco de la Concha Alcalde, Ceferino Andrés Calvo, Manuel Mirat, Manuel Pérez Criado e Isidro Polo Romo, como vocales. En otra reunión, celebrada el 26 de febrero de 1910, el Consejo fue reorganizado incorporando a representantes de las Juntas Parroquiales de Acción Católica de la ciudad de Salamanca, que habían sido constituidas casi dos semanas antes en una tercera reunión celebrada el día 14. Francisco de la Concha pasó a la presidencia efectiva, porque la honoraria la ejercería desde entonces el propio obispo; Ceferino Andrés fue nombrado consiliario; Florencio Marcos, vicepresidente; Avelino García Sanz, tesorero; secretarios, Toribio Gimeno Bayón e Isidro Beato; y Luis Rodríguez Miguel, Policarpo J. Martín, José López Cabezas, Juan Sánchez del Campo, José Acedo, Manuel López, Isidro Polo, Íñigo Maldonado, Juan Francisco Morán, Juan Montero, Manuel Mirat y Manuel Pérez, vocales.⁶¹

Y en agosto de 1915 el obispo, que desde 1913 era Julián de Diego y García Alcolea, publicó una circular en la que daba cuenta de haber constituido una Junta Central de Acción Católico-Social. El nuevo organismo estaba compuesto de «personas de prestigio, abnegación y competencia» procedentes de la ciudad de Salamanca, aunque posteriormente aumentaría con «personas residentes fuera de la capital». El obispo también decía que había «oficialmente encargado» a la nueva Junta Central de la «dirección de la acción social católica» en la diócesis. En ese sentido, la Junta sería la que proporcionaría todo lo que resultara preciso para la «constitución y buena marcha» de sindicatos agrícolas, cajas rurales y sociedades de socorros mutuos a los «Sacerdotes o seglares» que quisieran fundar estas instituciones en sus parroquias. La Junta también resolvería «dudas», daría las «conferencias» que fueran precisas «para que las obras referidas» se establecieran «cual conviene» y se encargaría de la «tramitación de los expedientes» a que dieran «lugar dichas Instituciones». Era el más inmediato precedente de la Federación Católico-Agraria Salmantina. El propio Mariano Arenillas, su presidente, lo confirmó en una entrevista que concedió al diario salmantino *El Adelanto* y que salió a la luz en septiembre de 1917. «Nuestra Federación», dijo, «data de Agosto de 1915, en que el Sr. Obispo publicó una circular en la que bosquejaba la institución».⁶²

⁶¹ La reunión de 1906, en «Consejo Diocesano de Acción Social Católica», *Boletín Eclesiástico del Obispado de Salamanca*, 1.xii.1906, pp. 375-376. Las de 1910, en «Organización de la Acción Católica. Juntas parroquiales» y «Consejo Diocesano de Acción Católica y Social de Salamanca», *Boletín Oficial del Obispado de Salamanca*, 1.iii.1910, pp. 66-71 y 71-72, respectivamente.

⁶² La Junta, en El Obispo, «Obispado de Salamanca. Circular», *Boletín Oficial del Obispado de Salamanca*, 2.viii.1915, pp. 227-228. La entrevista, en Yo, «Instituciones sociales. La Federación católico-agraria salmantina», *El Adelanto*, 19.ix.1917, pp. 1-2. Diego y García Alcolea fue preconizado en julio de 1913 y tomó posesión en noviembre del mismo año («El Prelado de Salamanca» y Ceferino Andrés Calvo, «Gobierno Eclesiástico (S. P.). Circular», *Boletín Oficial del Obispado de Salamanca*, 1.x.1913, pp. 273-276, y 2.xii.1913, pp. 339-340, respectivamente). Valdés y Noriega llevaba muerto desde enero (Dr. José Cuesta

Lunes, 31 de enero de 1916. Ese día la Junta Central de Acción Católico-Social fue convertida en la Federación Católico-Agraria Salmantina. La Iglesia subía su apuesta. Los agricultores salmantinos pasaban por la puerta que había señalado el Estado y abierto la Iglesia. Pero no todos pasaban por ella. Es indudable. Ni todos los que pasaban por ella iban de la mano de la Iglesia. Esto también es innegable. El Estado buscaba meter a todos los agricultores en sindicatos agrícolas como parte de la receta para conseguir la transformación de la agricultura. La Iglesia pretendía que todos los agricultores entraran en sindicatos agrícolas católicos y que estos sindicatos contribuyeran asimismo al cambio agrario, aunque con el propósito final de impedir el avance del socialismo y el anarquismo en la sociedad rural y, por consiguiente, el agravamiento de la «cuestión social». La estrategia parecía sencilla. «Instrucción», «crédito» y «asociación», o lo que era lo mismo, sindicatos, sindicatos y sindicatos. ¿Consiguió la Iglesia alcanzar sus objetivos? ¿Metió a todos los agricultores en sindicatos agrícolas? ¿Logró que estos sindicatos fueran en su mayor parte confesionales? ¿Ayudó a que la agricultura emprendiera los cambios necesarios? ¿Detuvo la expansión de las organizaciones socialistas y anarquistas en el campo? Estas son las preguntas que tratan de responder los capítulos que siguen.

y Dr. Tomás Redondo Díez, «Cabildo Catedral de Salamanca. (Sede vacante)», *Boletín Oficial del Obispado de Salamanca*, 23.i.1913, pp. 1-3).

EL FRACASO DEL SINDICALISMO CATÓLICO

«INSTRUCCIÓN», «CRÉDITO» y «ASOCIACIÓN». Sindicatos, sindicatos y sindicatos. Esa era la estrategia que la Iglesia católica proponía para transformar la agricultura y para impedir que los socialistas y los anarquistas lograran seguidores entre los campesinos. Sindicatos, sindicatos y sindicatos. Porque esa estrategia estaba basada en meter a los agricultores en este tipo de organizaciones. ¿Lo consiguió? ¿Logró la Iglesia que los campesinos decidieran entrar en sus sindicatos? La respuesta es que no. Hubo muchos sindicatos agrícolas. Y no pocos eran sindicatos agrícolas católicos. Y hubo centenares, miles de agricultores que formaron en sus filas. Pero es lo cierto que aquellos sindicatos agrícolas no fueron tantos. Que, por tanto, los católicos tampoco lo eran. Y que, en definitiva, tampoco eran tantos los campesinos que ingresaban en dichas organizaciones. Este capítulo ofrece un análisis temporal del sindicalismo agrícola en la provincia y en la diócesis de Salamanca, otro de la misma naturaleza sobre la Federación Católico-Agraria Salmantina y una explicación del fracaso de la Iglesia católica a la hora de movilizar a los agricultores salmantinos. Todo ello entre la creación de dicha Federación y el comienzo de la guerra civil. Mi tesis es que las razones de ese fracaso radican tanto en lo insuficiente de la demanda como en lo defectuoso de la oferta.

EL SINDICALISMO

En 1915, antes del nacimiento de la Federación Católico-Agraria Salmantina, había 76 sindicatos agrícolas en toda la provincia de Salamanca. En 1933, ya durante la República que sucedió a la Monarquía, había 92. A la vista de estos datos parece obvio que la evolución del volumen de sindicatos durante este período fue positiva. Y es que lo fue, sin duda. Porque en los años treinta había más sindicatos que en los años diez. Pero la cuestión es que esa evolución no fue lineal. Es decir, que ni 1915 fue el peor momento del sindicalismo agrícola en este territorio ni 1933, el mejor. El peor, sin duda, fue 1917, cuando solo existían 54 sindicatos. Y el mejor, 1927, cuando había nada más y nada menos que 150. Entre una fecha y otra hubo un importante crecimiento. En 1918 eran 84. En 1923, 134. Y en 1924, 145. De modo que la evolución del número de sindicatos en la provincia de Salamanca empezó con un sensible descenso, continuó con un sostenido aumento que duraría hasta finales de los años veinte y terminó con

una nueva caída que no paró hasta llegar a niveles similares a los de los últimos años de la década de 1910.¹

El progreso del número de socios de estos sindicatos, es decir, el progreso del volumen de campesinos que formaban parte de estas organizaciones fue bastante parecido. Aunque no exactamente igual. Porque no existen datos al respecto para 1915, lo que no permite valorar si ese progreso tuvo al principio un sentido negativo, tal y como ocurrió con el del número de sindicatos. En cualquier caso, la información disponible sí que permite asegurar que aquí también se produjo un crecimiento sostenido entre finales de los años diez y finales de los años veinte y un posterior descenso que situó la magnitud en un horizonte parecido al que había conocido quince años antes. En 1917 había en los sindicatos agrícolas de la provincia de Salamanca cerca de 3.200 campesinos. En 1918, más de 4.100. En 1923, unos 6.300. Al año siguiente, casi 7.400. En 1927, en torno a 7.600. Y en 1933, unos 4.800. Estos datos, sin embargo, carecen de mucho significado así, en términos absolutos. Y esto vale también para los del párrafo anterior. Como resultan ilustrativos es, por el contrario, al ser contemplados en términos relativos. Es decir, al poner en relación el número de municipios con sindicato agrícola con el total de los municipios de la provincia, por un lado, y, por otro, el volumen de socios de dichos sindicatos con la población total y con la población activa agraria.

Y es que es mediante esta forma de aproximación como salen a la luz los límites de unas cifras que pueden dar pie a sacar una conclusión equivocada si no son valoradas en su justa medida. Primero, porque nunca hubo sindicatos agrícolas en al menos el 40 por 100 de los municipios de la provincia. Segundo, porque nunca los socios de esos

¹ Los datos que utilizo en esta sección sobre el sindicalismo agrícola de la provincia, número de sindicatos y número de socios, básicamente, proceden todos de los mismos lugares. Los cito únicamente aquí. Los de 1915 provienen de Ministerio de Fomento. Dirección general de Agricultura, Minas y Montes. Acción Social, *Memoria descriptiva-estadística de las Entidades agrícolas y pecuarias* (Cámaras Agrícolas, Comunidades de Labradores, Federaciones Agrarias, Sociedades, Sindicatos Agrícolas, Cajas Rurales, Sociedades Económicas de Amigos del País y otras Entidades) constituidas con arreglo a la ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887, Real decreto de 14 de Noviembre de 1890 y otras leyes especiales, pp. 111-113. Los de 1933, de Ministerio de Agricultura. Dirección General de Agricultura, *Censo Estadístico de Sindicatos Agrícolas y Comunidades de Labradores*, Madrid, Viuda de M. de Navarro, 1934, pp. 244-251. Los de 1917, de Ministerio de Fomento. Dirección general de Agricultura, Minas y Montes. Acción Social, *Memoria descriptivo-estadística social agraria de las entidades agrícolas y pecuarias en 1.º de enero de 1917*, pp. 210-215. Los de 1927, de Ministerio de Fomento. Dirección general de Agricultura y Montes y Lorenzo Muñiz, *La Acción Social Agraria en España y Memoria Estadística de las Entidades agrícolas y pecuarias en 1.º de Enero de 1927. Leyes y Reglamentos por que se rigen y disposiciones dictadas para su cumplimiento*, Madrid, Imprenta Palomeque, s. a. [1927], pp. 396-403. Los de 1918, de Ministerio de Fomento. Dirección general de Agricultura, Minas y Montes. Acción Social, *Memoria estadística social agraria de las entidades agrícolas y pecuarias en 1.º de abril de 1918. Leyes y reglamentos por que se rigen y disposiciones dictadas para su cumplimiento*, Madrid, Establecimiento Tipográfico Tordesillas, 1918, pp. 262-271. Los de 1923, de Ministerio de Fomento. Dirección general de Agricultura y Montes y Lorenzo Muñiz, *La acción social agraria en España y Memoria estadística de las entidades agrícolas y pecuarias en 1.º de abril de 1923. Leyes y reglamentos por que se rige y disposiciones dictadas para su cumplimiento*, Madrid, Establecimiento Tipográfico Nieto y Compañía, 1923, pp. 298-303. Y los de 1924, de Ministerio de Fomento. Dirección general de Agricultura y Montes y Lorenzo Muñiz, *La acción social agraria en España y memoria estadística de las entidades agrícolas y pecuarias en 1.º de diciembre de 1924. Leyes y reglamentos por que se rige y disposiciones dictadas para su cumplimiento*, Madrid, Establecimiento Tipográfico Nieto y Compañía, 1924, pp. 304-309.

sindicatos agrícolas alcanzaron el 3 por 100 de la población total. Y tercero, porque nunca esos socios representaron más del 11 por 100 de la población agraria medida en activos masculinos. Como durante los años diez, veinte y treinta el número de municipios de la provincia siempre fue de 386, la evolución del porcentaje de términos en que funcionaba al menos un sindicato no tiene nada de sorprendente. En 1915 había sindicato en un 19 por 100 del total. En 1917, en un 14. En 1918, en un 21. En 1923, en un 34. Al año siguiente, en casi un 37 por 100. En 1927, en un 38. Y seis años después, en cerca de un 23 por 100. La proporción de la población total que había ingresado en los sindicatos agrícolas sí que ofrece una nota llamativa. Y es que el crecimiento del número de habitantes durante los años veinte fue mayor que el del de socios, lo que significa que la implantación del sindicalismo agrícola durante los años veinte disminuyó pese a que el número de socios no dejó de aumentar. En 1917 los socios de los sindicatos suponían el 1 por 100 de la población total. Al año siguiente, el 1,29. En 1923, casi el 2 por 100. En 1924, el 2,29. En 1927, el 2,25. Y en 1933, el 1,43 por 100. La relación entre el número de socios y la población activa agraria masculina no tiene, por el contrario, nada de sorprendente. En 1917 el 4,30 por 100 de los activos masculinos era miembro de algún sindicato agrícola. En 1918, el 5,59. En 1923, el 8,58. En 1924, casi el 10 por 100. En 1927, cerca del 11. Y en 1933, casi el 7 por 100.²

La imagen que transmiten todas estas cifras no varía prácticamente nada al observar la evolución de las mismas magnitudes en el ámbito de la diócesis de Salamanca, que es, creo que ya resulta ocioso repetirlo, el marco geográfico que interesa aquí. Para empezar, el número de sindicatos conoció un desarrollo calcado: sensible descenso entre 1915 y 1917, sostenido ascenso desde 1918 hasta 1927 y nuevo descenso entre el 27 y el 33. En 1915 había 33 sindicatos. En 1917, 22. 49 en 1918. 80 en 1923. Diez más en 1924. 95 en 1927. Y en 1933, 57. Igual ocurrió con el número de socios, que también evolucionó de la misma forma en la diócesis que en la provincia. En 1917 había unos 1.500 agricultores en los sindicatos agrícolas. En 1918, más de 2.300. En 1923, en torno a 3.600. En 1924, más de 4.700. En 1927, unos 5.000. Y en 1933, casi 3.000. La relación entre municipios con sindicato y municipios en total, por una parte, y el porcentaje de la población que figuraba como socios de los sindicatos, por otra, tampoco presentan notas discordantes respecto a lo que sucedió a nivel provincial. En 1915 había sindicato en el 13 por 100 de los municipios de la diócesis. En 1917, en menos del 9. En 1918, en cerca del 19. Cinco años después, en el 31 por 100. Al año siguiente,

² Número de municipios y población total de 1920 y 1930, en Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Dirección General de Estadística, *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes el 31 de diciembre de 1920*, tomo I, pp. 230-238, y Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes y posesiones del norte y costa occidental de África el 31 de diciembre de 1930*, Madrid, Talleres del Instituto Geográfico y Catastral, 1932, tomo I, pp. 225-233. La población activa agraria de 1920 y 1930, en Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Dirección General de Estadística, *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes el 31 de diciembre de 1920*, tomo V, pp. 146-147, y Ministerio de Trabajo. Dirección General de Estadística, *Censo de la población de España. Regiones de Asturias y León. Cuadernos números 3 y 10*, Madrid, Augusto Boué Alarcón, 1942, pp. 52-53. Los datos sobre el sindicalismo agrícola de 1915, 1917, 1918, 1923 y 1924 los he cruzado con el censo de 1920. Los otros, los de 1927 y 1933, con el de 1930.

en el 34. En 1927, en el 36. Y en 1933, en el 21 por 100. En 1917 los miembros de los sindicatos representaban el 0,76 por 100 de la población total de la diócesis. En 1918, el 1,18. En 1923, el 1,81. En 1924, el 2,38. En 1927, el 2,31. Y en 1933, el 1,37.³

El sindicalismo católico de la diócesis de Salamanca en particular no evolucionó de la misma manera que el sindicalismo agrícola en general. Ni el número de sindicatos federados ni el de agricultores asociados del primero progresaron de la misma forma que lo hicieron los del segundo. Para empezar, el volumen de sindicatos de la Federación Católico-Agraria Salmantina no descendió primero para después comenzar un crecimiento que acabaría quebrando para descender de nuevo, sino que estuvo aumentando hasta mediados de los años veinte y desde entonces mantuvo ese nivel, sin descensos ni ascensos significativos. El número de socios de los sindicatos conoció una evolución muy similar. Creció durante los primeros años, hasta la mitad de la década de 1920, y luego permaneció más o menos estancado. En 1916 la recién nacida Federación solo contaba con 11 sindicatos. Dos años después ya eran 51. En 1923 había unos 70 sindicatos adheridos a la organización. Al año siguiente, 76. En 1926, 83 u 85. En 1927, 78. En 1928, 84. En 1929, 85. Y en 1932, 83. En 1918 los socios de los sindicatos de la Federación eran unos 2.100. Cinco años después, unos 4.000. En 1926, entre 3.500 y 4.000. En 1927, en torno a 4.100. Y en 1928, de nuevo unos 4.000.⁴

El panorama no varía mucho al considerar estas magnitudes en términos relativos. La evolución de la relación entre municipios con sindicato y el total de municipios de la provincia, por un lado, y de la diócesis, por otro, fue prácticamente la misma que la del número de sindicatos. Lógico, pues el número de municipios en ambas demarcaciones no cambió nada entre 1916 y 1936. En el primero de estos años había al menos un

³ Las fuentes que he utilizado para delimitar la geografía de la diócesis de Salamanca, en la nota 60 del capítulo anterior. La población de la diócesis en 1920 y 1930 la he calculado a partir de las obras que cito en la nota precedente como fuente para municipios y población de la provincia. El número de habitantes de Cañizal y Valles, los dos municipios de la provincia de Zamora que pertenecían a la diócesis de Salamanca, en Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Dirección General de Estadística, *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes el 31 de diciembre de 1920*, tomo I, pp. 315 y 320, respectivamente, y Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes y posesiones del norte y costa occidental de África el 31 de diciembre de 1930*, tomo I, pp. 312 y 317, respectivamente.

⁴ Las fuentes de las que proceden los datos que aquí utilizo sobre el sindicalismo católico salmantino también son siempre las mismas. Así que las cito solo ahora. La cifra de 1916 procede de *Anuario Social de España*, p. 461. Las de 1918, de un estado de cuentas conservado en el ACRSA. Las de 1923, de Paladín, «La Federación Católico-Agraria Salmantina», *BAS*, ii.1923, pp. 9-12. La de 1924, de «Mitrin Católico-Agrario en Parada de Rubiales», *BAS*, vi.1924, pp. 3-7. Las de 1926, de «El Ingeniero Inspector Sr. Miranda, gira visita a la Federación», *BAS*, ii.1926, pp. 3-4 (83 sindicatos y unos 3.500 socios) y «Nuestros Sindicatos y la Fiesta de San Isidro», *BAS*, v.1926, pp. 2-9 (85 sindicatos y unos 4.000 socios). Las de 1927, de una relación de sindicatos que he encontrado en el ACRSA. Las de 1928, de Jesús Felipe, «Nuestra próxima Asamblea», *BAS*, iv.1928, pp. 1-2 (84 sindicatos) y «Nuestras propagandas. Inauguración de una Casa Social-Católica», *BAS*, vii.1928, pp. 6-12 (80 sindicatos y 4.000 socios). La de 1929, de A. P., «La Federación Católico-Agraria de Salamanca y la fiesta de San Isidro», *BAS*, v.1929, pp. 5-12. Y la de 1932, de El Cronista J., «Crónica de la Asamblea», *BAS*, iii-iv.1932, pp. 2-8. Hay datos alternativos a los de la relación de sindicatos de 1927 en Gerardo Valentín y Valentín, «Sobre asuntos cerealistas», *BAS*, ii.1927, pp. 2-3 (80 sindicatos y 4.000 socios) y «La labor de la Federación Católico-Agraria Salmantina», *BAS*, iii.1927, pp. 16-18 (cerca de 90 sindicatos y unos 4.000 socios).

sindicato católico salmantino en cerca del 3 por 100 de los municipios de la provincia y en el 4 de los de la diócesis. En 1918 estos porcentajes habían crecido hasta no mucho menos del 13 y hasta el 18 por 100, respectivamente. En 1923 estaban en torno al 18 y al 27. En 1924, sobre el 20 y el 30. En 1926, rondaban el 21 o el 22 por 100 en la provincia y el 32 o el 33 en la diócesis. El año siguiente estas proporciones estaban en torno al 20 y al 28 por 100. En 1928, sobre el 21 y el 30. En 1929, sobre el 22 y el 33. Y en 1932, en torno al 21 y al 30. El porcentaje de socios tampoco presenta mucha novedad. Solo que el crecimiento que protagonizó hasta mediada la década de los veinte no fue lo suficientemente intenso como para compensar el aumento de la población total. En 1918 los agricultores afiliados a los sindicatos católicos salmantinos representaban el 0,64 por 100 de la población de la provincia y el 1 de la de la diócesis. En 1923, el 1,24 y el 2,01, respectivamente. En 1926, entre el 1,03 y el 1,18 por 100 de los habitantes de la provincia y entre el 1,61 y el 1,84 de los de la diócesis. En 1927, el 1,20 y el 1,78, respectivamente. Y en 1928, el 1,18 y el 1,84 por 100.⁵

No parece, a la vista de estos datos, que sea muy necesario seguir acumulando argumentos en favor de la tesis del fracaso del sindicalismo agrícola, en general, y del sindicalismo católico salmantino, en particular. Los números cantan. El techo del primero, como he señalado con anterioridad, estuvo en el 40 por 100 de los municipios de la provincia, en el 3 por 100 de la población total y en el 11 por 100 de la población activa agraria masculina. El del segundo, en el 33 por 100 de los municipios de la diócesis y en el 2 por 100 de los habitantes. Es lo justo señalar, en todo caso, que el sindicalismo católico fue el que mayor éxito cosechó en esta provincia. Hasta el punto de que es posible afirmar que sindicalismo agrícola y sindicalismo católico son aquí casi sinónimos. Los sindicatos de la Federación Católico-Agraria Salmantina representaban solo el 14 por 100 de todos los agrícolas de la provincia cuando esa organización nació. En 1918 ese porcentaje había aumentado hasta casi el 60 por 100. En la década de 1920 disminuyó algo y estuvo rondando el 50 por 100 hasta los años treinta, cuando creció de forma inusitada hasta el 90. Los socios de los sindicatos de la Federación constituían la mitad de todos los miembros de los sindicatos agrícolas en 1918. En 1923, importaban cerca de los dos tercios del total. Y en 1927, más de la mitad. Obviamente, no todos los sindicatos agrícolas eran de la Federación. Pero es que en la provincia de Salamanca había dos federaciones católicas, la salmantina y la mirobrigense, a la que en buena medida pertenecían los sindicatos agrícolas que no estaban federados en la primera. 47 de los 76 sindicatos agrícolas que funcionaban en la provincia en 1915 eran católicos, es decir, más del 60 por 100. En 1924 eran católicos 109 de los 145 sindicatos de toda la provincia, o sea, el 75 por 100. Y en la segunda mitad de los años veinte cerca del 90 por 100 de los socios de los sindicatos agrícolas lo eran de los sindicatos agrícolas

⁵ La información sobre municipios y población de la provincia y de la diócesis que utilizo aquí procede de las mismas fuentes que señalo en las notas 2 y 3 de este capítulo. Los datos sobre el sindicalismo católico salmantino de 1916, 1918, 1923 y 1924 los he puesto en relación con el censo de 1920. Los de 1926, 1927, 1928, 1929 y 1932, con el de 1930. El número de municipios con sindicato solo es exacto para los años 1918, 1927, 1928 y 1932. En el resto de los años las fuentes me han obligado a dar por hecho que había solo un sindicato por municipio y que todos los sindicatos radicaban en la provincia o en la diócesis, dependiendo del caso.

católicos. En concreto, 6.700 de los 7.600 agricultores metidos en el sindicalismo agrícola figuraban en organizaciones católicas. Explicar el fracaso del sindicalismo católico, en particular, equivale, por tanto, a explicar el del sindicalismo agrícola, en general.⁶

Los sindicatos agrícolas no tuvieron éxito por dos razones básicas. La primera tiene que ver con la demanda. Y es que los campesinos no necesitaban los servicios que ofrecían los sindicatos. La estrategia desplegada por el Estado para afrontar la crisis agrícola y pecuaria de finales del siglo XIX y principios del XX determinó la política agraria desarrollada durante las siguientes décadas y hasta la guerra civil. Las barreras comerciales y la intervención del mercado contribuyeron al mantenimiento de la rentabilidad de las explotaciones agrícolas, pero, al mismo tiempo, hicieron desaparecer todos o casi todos los incentivos que la competencia internacional habría creado entre los agricultores para cambiar los métodos de producción y para reorganizar el uso del suelo. Además, lo poco que hizo el Estado para fomentar la «instrucción», el «crédito» y la «asociación» en la sociedad rural impidió que los campesinos aprovecharan plenamente los reducidos incentivos que generaba el mercado interior para emprender transformaciones dirigidas a aumentar la productividad. Y lo mismo cabe decir sobre la política hidráulica. La segunda razón está relacionada con la oferta. Y es que los agricultores que precisaban fertilizante y dinero para el desarrollo de sus actividades productivas podían encontrarlos en abundancia y a bajos precios fuera de los sindicatos. Es decir, que no era imprescindible entrar en un sindicato para conseguir abonos y créditos en buenas condiciones.

LA POLÍTICA AGRARIA

La estrategia desarrollada por el Estado a lo largo de los años diez, veinte y treinta para lograr que la superficie y la producción de trigo aumentaran tuvo éxito. No otro era, al fin y al cabo, el propósito. El precio, sin embargo, fue alto. Sobre todo, porque la intervención y la protección, que mantuvieron su vigencia prácticamente durante todo el período, consiguieron ese aumento de superficie y producción garantizando la rentabilidad de un cultivo que habría conocido intensas dificultades para soportar la competencia extranjera de no haber existido aquella intervención y aquella protección. Y la ausencia de competencia extranjera significó la relativa ausencia de incentivos para la introducción de cambios en los métodos de producción y para la reorganización de las explotaciones agrarias. Es decir, para la intensificación del cultivo del trigo y para la transformación de la agricultura. En el mercado interior, con todo, competencia había. O al menos había toda la que permitía la política de intervención. Los limitados

⁶ Los datos relativos a la Federación Agrícola Mirobrigense están todos sacados de Juan José Castillo, *Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino en España. (La Confederación Nacional Católico-Agraria, 1917-1942)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1979. Los 47 sindicatos de 1915 son el resultado de sumar los 11 de la Federación Salmantina cuando fue constituida y los 40 que la Federación Mirobrigense contaba en 1916 (p. 124). Los 109 de 1924, de añadir los 76 de la Salmantina a los 33 de la Mirobrigense (p. 294). Y los 6.700 campesinos de 1927 son el producto de sumar los cerca de 4.100 socios que formaban parte de los sindicatos salmantinos y los 2.600 que pertenecían a los mirobrigenses (p. 295).

incentivos que generaba esa competencia interior, sin embargo, habrían sido mejor aprovechados si el Estado hubiera fomentado con mayor decisión y coherencia la «instrucción», el «crédito» y la «asociación». En la tercera sección del capítulo siguiente resumo la evolución de la política relativa al trigo. Aquí me limito a analizar con detalle la acción gubernamental relacionada con esos tres factores de desarrollo agrario.⁷

Con la primera, con la «instrucción», el Gobierno pretendía «poner al alcance del agricultor todas las enseñanzas modernas». Aspiraba a colocar al labrador en «condiciones de saber y de practicar todo lo que el adelanto moderno» enseñaba «en orden a la técnica». Buscaba la «regeneración agrícola de España». Todo, a través de la «investigación», la «experimentación» y la «demostración» agrícolas. Y las instituciones a las que encomendaba estas labores eran los servicios agronómicos y pecuarios, que entre la primera guerra mundial y la guerra civil fueron reorganizados dos veces, la primera en agosto de 1917 y la segunda en junio de 1924. En 1917 el propósito era convencer a las «clases labradoras» de la «idea de que a ellas solamente» incumbía el «deber de sostener y vigilar el buen régimen de aquello que a su propia educación» interesara «establecer». En 1924, en cambio, el objetivo era establecer una «relación constante» entre el «agricultor» y aquellos que habrían de «conducirle por el camino del progreso» para generar la «mutua confianza» sin la que «no podrían lograrse los pingües resultados que en pro de la prosperidad del país» debían «esperarse» de la «instrucción». Ni que decir tiene que fines tan distintos dieron sentido a reformas que no podían ser sino igualmente distintas.⁸

En 1917 el Gobierno partía del convencimiento de que era inevitable proceder a una «revisión» de todos los «Establecimientos provinciales» creados desde 1910. Y que esa «revisión» debía estar guiada por el «principio inexorable» de que estos servicios debían «ser parte integrante del cometido provincial de enseñanza agrícola», lo que significaba que «su instalación y sostenimiento» correspondía «de un modo exclusivo a la propia agricultura provincial». Y es que la «experiencia» había «demostrado» que «estos favores del Estado» cuya «obtención» apenas costaba «nada» no recibían luego el «más mínimo» interés por parte del «espíritu agrícola de la provincia favorecida». La «revisión» propuesta debía distinguir entre aquellos servicios que respondieran a su «razón de ser», que seguirían «subsistiendo», sufragado su «coste» con «gusto» por los propios «agricultores», de un lado, y, de otro, aquellos que hubieran «respondido a peticiones innecesarias o a complacencias de concesión», que desaparecerían, porque no había «nada» que fuera «más pernicioso en el orden de la educación que acostumbrar a los agricultores a descansar en el esfuerzo ajeno descuidando el estímulo propio». Los servicios que sobrevivieran a la reforma serían colocados bajo el control de los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería, unos organismos que fueron creados para la ocasión, que estarían compuestos por representantes de asociaciones agrícolas y

⁷ Lorenzo Fernández Prieto, en «La política agraria del Estado español contemporáneo hasta 1936. Del propietario innovador al fomento de la innovación en la pequeña explotación», *Historia Contemporánea*, 17 (1998), pp. 237-286, niega que la apuesta del Estado por la «instrucción» hasta la guerra civil fuera «limitada».

⁸ Real decreto reorganizando los servicios agronómicos, *GM*, 10.viii.1917, pp. 390-400. Real decreto aprobando la organización de los servicios nacionales agropecuarios, *GM*, 22.vi.1924, pp. 1454-1467.

ganaderas y que fueron encargados de sostener económicamente esos mismos servicios con los «fondos» con que fueran dotados por el Estado o con «aquellos recursos» que «espontáneamente» suscribieran las «entidades propietarias de la comarca interesadas en las lecciones del establecimiento» en cuestión.⁹

En 1924 el Directorio Militar consideraba que aquella «regeneración agrícola de España» a base de «investigación», «experimentación» y «demostración» exigía que existiera un «enlace» y una «trabazón» entre el «Estado» y la «Agricultura» que permitiera que las acciones del primero rindieran sobre la segunda el «máximo efecto útil». Era imprescindible, en consecuencia, dejar bien «sentadas las bases imprescindibles» para esa «regeneración agrícola», poner en marcha un «avance de reconstitución agropecuaria de España». Había, por lo tanto, no solo que proceder a una reorganización de todo el entramado institucional dedicado a la «instrucción», sino también, o quizá sobre todo, a una ampliación sustancial del mismo. La Dirección general de Agricultura y Montes, la Junta Consultiva Agronómica, que fue rebautizada como Consejo Agronómico, y el Instituto Agrícola de Alfonso XII fueron reestructurados. La distribución regional de las provincias fue rediseñada. Fueron establecidos nuevos organismos, como el Servicio Hidrológico Agrícola y el Servicio Meteorológico Agrícola, y nuevos centros, en concreto, laboratorios agrícolas y estaciones especializadas. Y fueron reorganizadas las Granjas Escuelas prácticas de Agricultura regionales. En la misma dirección apuntaba la organización del Servicio de cátedra ambulante en octubre de 1926. La «enseñanza agrícola ambulante» había sido bosquejada en agosto de 1917 y organizada en junio de 1922. Pero no fue hasta entonces que el servicio fue definitivamente establecido. Al año siguiente, en marzo de 1927, fueron organizadas doce cátedras ambulantes.¹⁰

La apuesta por la «instrucción» de la Dictadura tenía, sin embargo, sus límites. Límites que eran, por lo demás, exactamente los mismos que tenían todas las apuestas que el Estado había hecho hasta entonces por la «instrucción». En febrero de 1929 eran evidentes. Y es que esas apuestas buscaban «aumentar y perfeccionar los servicios» evitando «alterar sensiblemente» las «cifras del presupuesto». «Rara vez», claro, la «bondad de tal proceder» había sido confirmada por el «éxito». Porque «ningún servicio» podía prosperar si no recibía los «medios necesarios». El resultado había sido «contraproducente». «El número de Centros» se había «multiplicado en relación con las demandas del país, pero en enorme desproporción con los recursos disponibles». Era, pues, «preferible concentrar atención, recursos, terreno y personal en pocos Establecimientos bien dotados» y no «desparramar esas disponibilidades en multitud de pequeños Centros insuficientemente atendidos». Había, por tanto, que proceder a una «revisión y reorganización» de los «Establecimientos agrícolas» para suprimir «los menos necesarios» y concentrar «los recursos disponibles» en aquellos que fueran creados o conservados. El plan consistía en encargar a las Diputaciones provinciales del «fomento y cuidado de los intereses agrícolas y pecuarios». El Gobierno ofrecería a las

⁹ Real decreto reorganizando los servicios agronómicos, *GM*, 10.viii.1917, pp. 390-400.

¹⁰ Real decreto aprobando la organización de los servicios nacionales agropecuarios, *GM*, 22.vi.1924, pp. 1454-1467. Real orden disponiendo la organización de la enseñanza agrícola ambulante, *GM*, 17.vi.1922, p. 991. Real orden creando el Servicio de Cátedra ambulante, *GM*, 29.x.1926, pp. 594-595. Real decreto creando 12 Cátedras ambulantes de enseñanza agropecuaria, *GM*, 26.iii.1927, pp. 1763-1765.

Diputaciones todas aquellas Granjas y Estaciones que dejaran de ser «sostenidas» para que las conservaran si lo creían «conveniente a sus intereses». En caso negativo, las autoridades procederían a «su liquidación total».¹¹

La nueva reorganización fue planteada en febrero de 1929, aprobada en julio del mismo año y desarrollada en noviembre. Pero no fue nunca llevada a la práctica. En cuanto la Dictadura terminó, en enero del año siguiente, el nuevo Gobierno la dejó en suspenso. La liquidación quedó aplazada hasta que tuviera lugar la «revisión de los servicios» cuya gestión debía ser asumida por las Diputaciones provinciales. Era necesario evitar que la eliminación de los servicios destinados a desaparecer no aconteciera antes de la organización de los que debían sobrevivir. Era necesario evitar los «perjuicios al servicio público» que esta secuencia de hechos «originaría». Con todo, la idea de que era «preciso revisar los Servicios agronómicos para suprimir» los que fueran considerados «innecesarios», «conservar, ampliar o modificar» aquellos que realizaban o pudieran realizar «una labor provechosa» y «crear todos aquellos» que fueran considerados necesarios para el «fomento de la riqueza agrícola» persistía. Y seguía viva cuando la Monarquía dejó paso a la República. El propósito continuaba siendo el mismo. Y el medio también. Había que establecer una «organización» que permitiera «ligar las actividades» de los servicios oficiales y las del «agricultor» y «producir el contacto indispensable para la más rápida divulgación de los resultados y enseñanzas» obtenidos. Los límites a la apuesta, no obstante, también persistían. Y es que esa nueva organización debía obedecer a un «plan» en el que habría que «acomodar el gasto a las disponibilidades económicas del país».¹²

Y «acomodar el gasto a las disponibilidades económicas del país» era precisamente lo que el Gobierno pretendía cuando, en octubre de 1935, reorganizó el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio. Para empezar, el departamento de Agricultura, que había sido creado por primera vez en la historia de España dos años antes, en junio de 1933, fue unido de nuevo al de Industria y Comercio. Decretó asimismo el Gobierno que el «número total de las Estaciones y Centros» debería «quedar reducido, cuando menos, en un 20 por 100» y que el de los «Campos de Demostración y Experimentación» lo debería hacer en un «25 por 100, como mínimo». También ordenaban las autoridades la supresión del Servicio de cátedra ambulante y del Instituto de Investigaciones Agronómicas, un organismo constituido en noviembre de 1932 con el propósito de «coordinar los trabajos de experimentación» y de «dar un primer impulso» a los de «investigación» que tuvieran lugar en estaciones e institutos. Un organismo que había sucedido a otro análogo llamado Instituto de Investigaciones y Experiencias agronómicas y forestales que, con el mismo objetivo que el anterior, había nacido en

¹¹ Real decreto-ley disponiendo la reorganización de los Establecimientos Agrícolas, *GM*, 15.ii.1929, pp. 1267-1274. Real decreto dictando bases para la organización agropecuaria, *GM*, 27.vii.1929, pp. 684-686. Real decreto regulando el de 26 de julio sobre organización agropecuaria, *GM*, 17.xi.1929, pp. 979-986.

¹² Real decreto-ley disponiendo la reorganización de los Establecimientos Agrícolas, *GM*, 15.ii.1929, pp. 1267-1274. Real decreto dictando bases para la organización agropecuaria, *GM*, 27.vii.1929, pp. 684-686. Real decreto regulando el de 26 de julio sobre organización agropecuaria, *GM*, 17.xi.1929, pp. 979-986. Real decreto-ley declarando en suspenso la constitución de los Consejos provinciales y del Nacional agropecuarios, *GM*, 8.ii.1930, p. 1053. Orden nombrando una Comisión encargada de estudiar el estado actual de los servicios agronómicos, *GM*, 18.vi.1931, pp. 1471-1472.

octubre de 1926. La poda de servicios y organismos fue suspendida, en todo caso, tres meses después, en enero de 1936. Y el Instituto de Investigaciones Agronómicas no fue eliminado, sino reorganizado.¹³

El objetivo que el Gobierno pretendía alcanzar con el «crédito» era «mejorar el estado» de la «Agricultura». Su papel en esta empresa consistía en aportar el capital preciso para emprender las «reformas» de las que «tan necesitada» se encontraba. Entre esas reformas estaban, por supuesto, las de siempre. Introducir «cambios en los métodos de cultivo», incrementar el «uso de abonos» y aumentar el «empleo de maquinaria». Pero también había otras nuevas, como contribuir a la «regularización de los precios de las cosechas» o al «establecimiento de mejoras permanentes», es decir, «riegos», «saneamiento» y «plantaciones arbóreas». Ese capital, con todo, no debía ir destinado a los agricultores que pudieran por sí mismos «proveer a sus necesidades», sino a aquellos que no pudieran, como ese «agricultor pequeño, mitad propietario de unas pocas tierras, mitad arrendatario de otras igualmente escasas», que «con ambas» formaba el «humilde patrimonio» que sustentaba a «su familia». Los propósitos del «crédito», en consecuencia, debían ser «prestar auxilio al pequeño y mediano labrador» para que sus «explotaciones» pudieran «progresar» mediante la incorporación de los «modernos adelantos en el cultivo» y «atender a la contingencia de las malas cosechas» para evitar que esos tipos de agricultor no se vieran obligados a «caer en las garras de la usura».¹⁴

Esos eran, pues, los propósitos que perseguía el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, que fue la institución encargada de desarrollar el crédito agrario oficial desde su creación, en marzo de 1925. Antes del Servicio, sin embargo, estuvo la Caja Central de Crédito Agrícola. Su nacimiento fue dispuesto en julio de 1917. Y lo fue como una «obra» con «carácter de ensayo» que debería decir a sus creadores si habían «acertado en la tendencia» y si deberían «arraigarla permanentemente» o si debían corregirla realizando «aquellos retoques» aconsejados por la «práctica». No hubo, sin embargo, ocasión para que la nueva «obra» dijera nada. Porque todo quedó en proyecto. Como todas las demás iniciativas que las autoridades habían impulsado hasta mediados de los años veinte. «Proyectos» que no habían «tenido ambiente» o que habían «adolecido de falta de base», porque eran «excesivamente teóricos», porque no disponían de los «elementos de numerario indispensables» o porque la «garantía» no había quedado «bien establecida y afirmada». Hasta mediados de los años veinte. Hasta la constitución de la Junta para el estudio del Crédito Agrícola, que nació con la «misión» de «proponer las bases» sobre las que debería el Gobierno «fundar el establecimiento del Crédito

¹³ Decreto regulando la reorganización del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, *GM*, 18.x.1935, pp. 438-441. Orden creando el Instituto de Investigaciones Agronómicas, *GM*, 24.xi.1932, pp. 1357-1358. Real decreto creando el Instituto Nacional Agronómico de Investigación y Experiencias, *GM*, 26.x.1926, pp. 507-508. Real decreto aprobando el reglamento del Instituto Nacional de Investigaciones y Experiencias Agronómicas y Forestales, *GM*, 26.iii.1927, pp. 1766-1768. Decreto modificando el de 16 de octubre sobre reorganización del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, *GM*, 3.i.1936, pp. 93-94. Decreto dictando las bases para la organización y funcionamiento del Instituto de Investigaciones Agronómicas, *GM*, 22.ii.1936, pp. 1523-1526.

¹⁴ Real decreto creando la Junta para el estudio del Crédito Agrícola, *GM*, 30.x.1923, p. 404. Real decreto relativo a la creación de una Caja Central de Crédito Nacional, *GM*, 15.vii.1917, pp. 170-173. Real decreto-ley creando la Junta consultiva del Crédito Agrícola, *GM*, 25.iii.1925, pp. 1526-1528.

Agrícola en España». El resultado fue el antedicho Servicio Nacional de Crédito Agrícola, un «ensayo de aplicación» que, a diferencia de todas las anteriores iniciativas de la misma naturaleza, estuvo bien lejos de quedar en proyecto.¹⁵

Pero que el Servicio Nacional de Crédito Agrícola no quedara en proyecto no significa que la nueva institución cumpliera plenamente sus objetivos. Ante todo, porque casi desde el mismo momento en que el nuevo organismo echó a andar fue utilizado por el Gobierno para «estabilizar el mercado nacional de trigos» y «facilitar» la «conservación» de los mismos por parte de los «agricultores» hasta que fuera factible realizar su «venta en condiciones normales» mediante la realización de préstamos con la garantía de depósitos de dicho cereal. En otras palabras, que el Servicio Nacional de Crédito Agrícola estuvo desde muy pronto «dedicado preferentemente al despacho de solicitudes de préstamos sobre trigo». Ni que decir tiene que hasta los propios responsables de la institución eran totalmente conscientes de lo que eso significaba. Y es que priorizar esa clase de operaciones suponía proporcionar a los labradores «un alivio pasajero de circunstancias personales difíciles», no un camino que condujera al «mejoramiento progresivo y constante de la agricultura». No hubo lugar, en cualquier caso, a corregir el rumbo. El Servicio Nacional de Crédito Agrícola estuvo «dedicado preferentemente» a conceder préstamos con garantía prendaria hasta la guerra civil. Basta con echar un vistazo a sus memorias anuales para despejar cualquier duda al respecto.¹⁶

La consulta de las memorias del Servicio Nacional de Crédito Agrícola tampoco deja espacio a duda alguna sobre las restricciones financieras que limitaban el alcance de sus actividades. Esas publicaciones salieron de la imprenta repletas de lamentos relativos a la «escasez de numerario» de que disponía, la «falta» o la «carencia» de fondos» existentes y los «escasos recursos», los «escasos medios» y los «escasos fondos» con que contaba y a lo «extraordinariamente exiguas» que eran las «cantidades» que manejaba. La «desproporción enorme entre los medios económicos», es decir, el «numerario disponible», y las «peticiones de préstamos hechas al Servicio por agricultores individuales y entidades agrícolas necesitados de auxilio» no dejaba otra alternativa. Era «innegable» la «conveniencia» de «aumentar el capital de rotación» de la institución. Había que allegar los «fondos necesarios» para evitar que el Servicio solo consiguiera el «alivio de unos pocos», que fue, por lo demás, lo que ocurrió. Porque esos fondos nunca llegaron a ser suficientes. No por otra cosa fue que los lamentos sobre su escasez jamás cesaran. De modo que labradores que consiguieron los «medios suficientes en cuantía y oportunidad» para «librarse de la usura» gracias al crédito agrícola oficial hubo, sin duda. Pero no debieron ser muchos. Solo «unos pocos».¹⁷

¹⁵ Real decreto relativo a la creación de una Caja Central de Crédito Nacional, *GM*, 15.vii.1917, pp. 170-173. Real decreto creando la Junta para el estudio del Crédito Agrícola, *GM*, 30.x.1923, p. 404. Real decreto-ley creando la Junta consultiva del Crédito Agrícola, *GM*, 25.iii.1925, pp. 1526-1528. Real decreto aprobando el reglamento del real decreto-ley de 24 de marzo, *GM*, 4.vii.1925, pp. 113-117.

¹⁶ Real decreto-ley sobre préstamos con garantías de depósitos de trigo, *GM*, 7.vii.1925, pp. 220-222. Dirección General de Agricultura y Montes. Servicio Nacional de Crédito Agrícola, *Memoria correspondiente al segundo semestre de 1925 y al ejercicio de 1926*, Madrid, Imp. Enrique Arahuetes, 1927, p. 8. Dirección General de Agricultura. Servicio Nacional de Crédito Agrícola, *Memoria correspondiente al ejercicio de 1929*, Madrid, Imp. E. Arahuetes, 1930, p. 12.

¹⁷ *Ibidem*. Dirección General de Agricultura. Servicio Nacional de Crédito Agrícola, *Memoria correspondiente al ejercicio de 1930*, Madrid, Imprenta Salvador Cuesta, s/a. Inspección general de los Servicios

La «asociación» sería la base sobre la que descansarían los otros dos factores del mejoramiento de la agricultura. El Estado tenía como «deber», por un lado, «estimular y favorecer la corriente de capitales hacia el campo» y, por otro, «despertar en el labrador aquellos sentimientos» que le pusieran «en condiciones de instruirse, de mejorar y de llegar a obtener una firma cotizabile». Pero el «asiento» de esa «función educadora y estimulante» había de ser la «asociación de los labradores entre sí». Y es que se hallaba «proclamado» en «todos los países» el «principio de que únicamente en la cooperación y en la mutualidad» se encontraba la «salvación del agricultor moderno». Había, en consecuencia, que conseguir que las «clases productoras» despertaran a la «vida de relación de las unas con las otras» para que pudieran obtener los «factores de trabajo» que «toda agricultura progresiva» demandaba. O sea, «abonos», «simientes», «maquinaria», «reproductores». Por eso el «crédito» debía estimular la «creación de organismos» que facilitaran los «medios progresivos» de cultivo que necesitaba el «labrador» y «desarrollar el espíritu y la vida de asociación, propagando la labor educativa» que hiciera «nacer y sentir esa necesidad». Y por eso la «instrucción» debía «crear vínculos de Asociación» allí donde no existieran y «fortalecer» con «aliento y ayuda» los existentes cuando se mostraran «débiles, desorientados o dispersos».¹⁸

El Estado llevaba largo tiempo procurando «constituir los núcleos de acción» que enlazaran «al agricultor con sus compañeros de profesión». Reconocía, sin embargo, que no había «paridad entre el esfuerzo acometido y los resultados alcanzados». Era, pues, «hora» de definir «conceptos», de precisar el «principio» y el «contenido» de esas «ideas nuevas» de la «mutualidad» y de la «cooperación». Y es que, desde la promulgación de la ley de sindicatos agrícolas de enero de 1906, «nada» se había «adelantado» hasta entonces. Y lo cierto es que tampoco se adelantaría mucho desde ese momento, que era el verano de 1917. Hasta el advenimiento de la República no vio la luz una norma jurídica que regulara específicamente todo lo relativo a las cooperativas. En lo que iba de siglo, la «cooperación» había hecho «progresos maravillosos en casi todo el mundo». «Tan brillantes resultados» contrastaban, empero, con «el retraso y la pequeñez del movimiento cooperativo español». La «cooperación» era «elemento esencial» y «natural complemento» de las «reformas iniciadas» en la agricultura. Y el «crédito» no llegaría a los labradores «sin el apoyo de la organización cooperativa». Concebía, consecuentemente, el Gobierno provisional de la República que era «inaplazable dotar a las cooperativas de un régimen jurídico propio». El «problema» no era nuevo. Primero el Instituto de Reformas Sociales y luego un par de comisiones lo habían abordado previamente. Su trabajo era, precisamente, lo que había detrás del

Social-Agrarios. Servicio Nacional de Crédito Agrícola, *Memoria correspondiente al ejercicio de 1931*, Madrid, Imprenta Salvador Cuesta, s/a. Instituto de Reforma Agraria. Servicio Nacional de Crédito Agrícola, *Memoria correspondiente al ejercicio de 1932*, Madrid, Imprenta Salvador Cuesta, s/a. Ídem, *Memoria correspondiente al ejercicio de 1933*, Madrid, Imprenta Salvador Cuesta, s/a. Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional de Crédito Agrícola, *Memoria correspondiente al ejercicio de 1934*, Madrid, Imprenta Salvador Cuesta, s/a.

¹⁸ Real decreto relativo a la creación de una Caja Central de Crédito Nacional, *GM*, 15.vii.1917, pp. 170-173. Real decreto reorganizando los servicios agronómicos, *GM*, 10.viii.1917, pp. 390-400.

decreto de cooperativas de julio de 1931, que fue declarado ley en septiembre y cuyo reglamento fue aprobado en octubre.¹⁹

La nueva ley de cooperativas no supuso, en todo caso, la desaparición de la de sindicatos agrícolas. Según las autoridades, estas dos disposiciones habían sido «dictadas con finalidad distinta» y su «directriz» quedaba discriminada en razón de la «diversidad de su objeto». La coexistencia de ambas normas generó, sin embargo, una «verdadera confusión» y una «duplicidad de jurisdicciones» que podría ser «causa de funestos resultados». Para resolver el problema, el Gobierno determinó que los sindicatos agrícolas estarían obligados a cumplir los «preceptos» de la nueva ley de cooperativas siempre que persiguieran «fines de cooperación» y que las cooperativas que tuvieran como fin alguno de los propios de los sindicatos agrícolas tendrían que ser primero reconocidas como tales. Es dudoso, con todo, que esto fuera suficiente para superar aquella «confusión» y aquella «duplicidad». Porque lo cierto era que todos o casi todos los sindicatos agrícolas perseguían «fines de cooperación». De modo que todos o casi todos deberían cumplir los preceptos de la nueva ley de cooperativas. Luego, ¿para que había que conservar la de sindicatos agrícolas? La razón, por supuesto, radicaba en los privilegios fiscales. Y es que la ley de cooperativas no había establecido nada sobre el régimen tributario de las mismas. Su reglamento había «previsto» la «posibilidad» de otorgar «auxilios directos» y «exenciones tributarias». Pero el proyecto de ley que el Gobierno preparó al efecto jamás pasó de eso, de proyecto.²⁰

Antes de la República, durante la Dictadura, los responsables de la política agraria habían intentado reorganizar la red de asociaciones existente en la sociedad rural. Pretendían, entre otras cosas, conocer «la vitalidad y las actividades de las distintas Asociaciones», ordenarlas y clasificarlas y, para que contaran con una «garantía más que ofrecer a sus asociados», vigilarlas. La idea era similar a la que habían expuesto las autoridades republicanas. Solo serían consideradas sindicatos aquellas asociaciones agrícolas que desarrollaran «servicios cooperativos o mutualistas». Pensaban en noviembre de 1929, sin embargo, que esos servicios deberían estar «concretamente determinados y en período de acción». Es decir, que los sindicatos solo continuarían gozando los derechos correspondientes cuando mantuvieran una «actuación activa», porque el reconocimiento como sindicato agrícola no estaría relacionado con los «fines estatutarios sin vigencia real», sino con la «actuación continuada de las entidades». Y por esto mismo los «derechos reconocidos» a una asociación declarada sindicato podrían ser «interrumpidos y revocados» por el Gobierno «cuando la pasividad en la gestión social» anulara el «cometido que se hubiere impuesto». Ni que decir tiene que esta reorganización no llegó a buen puerto. Primero, el plazo otorgado a los sindicatos para que obtuvieran el reconocimiento de acuerdo con la nueva norma fue ampliado de forma significativa.

¹⁹ Real decreto reorganizando los servicios agronómicos, *GM*, 10.viii.1917, pp. 390-400. Real decreto relativo a la creación de una Caja Central de Crédito Nacional, *GM*, 15.vii.1917, pp. 170-173. Decreto sobre cooperativas, *GM*, 7.vii.1931, pp. 189-195. Ley declarando ley el decreto de 4 de julio, *GM*, 10.ix.1931, p. 1746. Decreto aprobando el reglamento de la ley de cooperativas, *GM*, 21.x.1931, pp. 398-407.

²⁰ Decreto distinguiendo entre sindicatos y cooperativas, *GM*, 2.ii.1935, pp. 988-989. Decreto sobre cooperativas, *GM*, 7.vii.1931, pp. 189-195. Decreto autorizando la presentación a las Cortes Constituyentes de un proyecto de ley sobre el régimen tributario de las cooperativas, *GM*, 4.vi.1932, pp. 1691-1693.

Después, el fin de la Dictadura y la consiguiente suspensión de la reforma de los servicios agropecuarios a que esta reorganización iba unida significaron el final de la misma y el restablecimiento de la ley de enero de 1906.²¹

La antedicha reorganización aspiraba a proporcionar a los sindicatos una «estructuración más en armonía con los tiempos modernos y las necesidades presentes», otorgando todas las «facilidades» que fueran «procedentes» para lograr su «mejor desenvolvimiento» y la «más perfecta agrupación de los intereses agrícolas». Sin éxito. Con las cámaras agrícolas pasó lo mismo. Cuando fueron organizadas, en noviembre de 1890, las autoridades esperaban una «acción intensa y bienhechora» por parte de unas instituciones que eran concebidas como necesarias para el «fomento agropecuario del país» y la «coordinación de iniciativas y esfuerzos entre los dedicados a la explotación cultural» del «suelo». Casi tres décadas después, sin embargo, el Gobierno consideraba que era «forzoso reconocer que las aspiraciones» despertadas no habían tenido «en la práctica la efectividad deseada» y que era perfectamente posible decir que no habían logrado cumplir el «fin inspirador de su creación», excepto, eso sí, «contadas excepciones». ¿Las razones? No tienen nada de sorprendentes. Eran, a juicio de las autoridades, dos. La primera, el «alejamiento» de las cámaras por parte de los «verdaderos agricultores». La segunda, la carencia de «medios materiales para una labor de eficacia en fomento de la agricultura nacional». La solución pasaba, en consecuencia, por «vigorizarlas», integrando los «factores más directamente interesados», y por «dotarlas de medios de vida suficientes».²²

La receta para superar el fracaso de las cámaras agrícolas fue planteada en septiembre de 1919. Cerca de trece años después, en junio de 1932, la realidad estaba, con todo, lejos de haber mejorado. «En general», la «situación» de las cámaras era «precaria» en lo relativo a sus «medios» y era «anormal» en lo relativo a su estatus «legal». Era cierto, por si fuera poco, que, «con honrosas excepciones», su «constitución» no respondía «a la realidad de los intereses agrícolas y pecuarios nacionales». Eran bien «organismos anquilosados» o bien «refugios de determinados sectores de la vida rural provinciana», que habían «convertido» a las cámaras en «baluartes de caciquismo y política partidista». Urgía, por tanto, la «renovación total» de su «estructura», su «reglamentación» y su «funcionamiento», que tuvo por fin lugar en abril de 1933. Con todo, eso de que su «situación legal» era «anormal» no podía, por lo demás, coger a nadie desprevenido. Las «renovaciones reglamentarias» de sus órganos dirigentes habían sido suspendidas y sus miembros habían sido a menudo designados directamente por el Gobierno. Había habido «resistencia al pago de las cuotas» y «dudas» sobre su «carácter obligatorio». No existían «censos verdaderos de propietarios». Y los «continuos cambios en la legislación» habían introducido no poca «confusión» y no poco «desorden». Primero, la Dictadura dictó su disolución y su sustitución por

²¹ Real decreto dictando reglas para la clasificación de Asociaciones Agrícolas y Sindicatos Agrícolas, *GM*, 27.xi.1929, pp. 1205-1208. Real orden modificando el real decreto de 21 de noviembre, *GM*, 16.xii.1929, p. 1720. Real decreto-ley declarando en suspenso la constitución de los Consejos provinciales y del Nacional agropecuarios, *GM*, 8.ii.1930, p. 1053. Real decreto derogando las disposiciones relativas a la clasificación de Asociaciones y Sindicatos Agrícolas, *GM*, 14.vii.1930, pp. 307-308.

²² Real orden modificando el real decreto de 21 de noviembre, *GM*, 16.xii.1929, p. 1720. Real decreto reorganizando las Cámaras Agrícolas, *GM*, 9.ix.1919, pp. 834-835.

unos consejos provinciales agropecuarios que nunca vieron la luz. Luego, la misma Dictadura estableció la creación de cámaras de la propiedad rústica con el fin de que los «propietarios de fincas rústicas» gozaran de la «representación corporativa» que antes habían disfrutado a través de los organismos recién disueltos. Y finalmente, tras la marcha del dictador, las cámaras de la propiedad rústica fueron suprimidas y las cámaras agrícolas, restablecidas.²³

Es patente, a estas alturas, que las autoridades propusieron una política agraria que perseguía unos fines claramente manifestados y que no carecía de cierta lógica interna. Es igualmente evidente, sin embargo, que el desarrollo de esa política fue, por lo general, indeciso y contradictorio. El caso de la «instrucción» es el más ilustrativo. La investigación, la enseñanza y la demostración no podían ser desarrolladas sin una fuerte inversión por parte del Estado. Todas las propuestas para ampliar la base financiera de estas actividades topaban, sin embargo, con el mismo límite, el que representaba la política de restricción del gasto público. Los resultados obtenidos eran, lógicamente, decepcionantes. Porque esta política presupuestaria no impedía la proliferación de granjas, escuelas, institutos y estaciones, sino que consentía la existencia de multitud de establecimientos cuya actuación, como no podía ser de otra forma, era prácticamente inútil e ineficaz. Los mismos responsables de la contradicción eran, no obstante, los encargados de proponer la reorganización de los servicios. Reorganización que era, desafortunadamente, siempre suspendida. Lo mismo sucedió con el «crédito», que el Gobierno empleó para un propósito distinto al original, y con la «asociación», área de la acción estatal en la que las autoridades no dejaron de introducir confusión y desorden a través de sucesivas y contradictorias iniciativas legislativas.

La «instrucción», el «crédito» y la «asociación» fueron los pilares de la política agraria gubernamental entre la primera guerra mundial y la guerra civil. No fueron, con todo, los únicos. Es posible, incluso, decir que, durante este período, esos pilares no fueron tres, sino cuatro, porque a la «instrucción», al «crédito» y a la «asociación», que constituyeron el centro de la política agraria elaborada por el Gobierno para afrontar la crisis agrícola y pecuaria de finales del siglo XIX y principios del XX, sumaron las autoridades ahora el «riego». Que este fuera el cuarto pilar de la política agraria no significa, sin embargo, que la acción gubernamental impulsada en esta área no adoleciera de la misma indecisión y de la misma contradicción de que adolecía la promovida en las otras. El «riego», en cualquier caso, era juzgado por el Gobierno como una idea «salvadora para la producción agrícola». Creía en las «ventajas indiscutibles» que proporcionaría. Y es que todo el mundo sabía que no había «pueblo pobre con vega de regadío». No bastaba, empero, la «iniciativa privada» para construir las «obras hidráulicas». «En los más de los casos» debía ser el Estado el que construyera. Y es que había «obras»

²³ Real decreto reorganizando las Cámaras Agrícolas, *GM*, 9.ix.1919, pp. 834-835. Decreto disolviendo las Juntas directivas de las Cámaras Agrícolas provinciales, *GM*, 11.vi.1932, pp. 1834-1835. Decreto reorganizando las Cámaras Oficiales Agrícolas, *GM*, 30.iv.1933, pp. 733-736. Real decreto dictando bases para la organización agropecuaria, *GM*, 27.vii.1929, pp. 684-686. Real decreto constituyendo las Cámaras de la Propiedad Rústica, *GM*, 8.ix.1929, pp. 1660-1662. Real decreto suprimiendo las Cámaras de la Propiedad rústica y restableciendo las Cámaras Agrícolas provinciales, *GM*, 19.ii.1930, pp. 1242-1243.

que, por su «naturaleza», por su «duración» y por la «enmienda de la Geografía» que suponían, de suyo competían al Estado.²⁴

La idea que había detrás de esta forma de concebir la política gubernamental respecto al «riego» era, en todo caso, nueva. Hasta entonces, hasta marzo de 1911, las autoridades no habían contemplado nunca la posibilidad de que el Estado asumiera en solitario la construcción de las obras hidráulicas para difundir el regadío. Hasta entonces, el Gobierno había buscado siempre que fuera la «iniciativa privada» la que emprendiera las obras. Y con ese propósito había prometido todo tipo de subvenciones. Sin éxito. Hasta entonces. La ley de julio de 1911 reconoció por fin la posibilidad de que la «ejecución» de una «obra hidráulica con destino a riegos» pudiera «ser ejecutada por el Estado sin auxilio de los propietarios, Asociaciones o Empresas interesados», que la «ejecución» de la obra pudiera ir «por cuenta exclusiva del Estado». La ley, en cualquier caso, solo hablaba de «pantanos y canales de riego». Es decir, que daba por descontado que la «ejecución» de las obras «complementarias» que sirvieran para la «puesta en marcha del regadío» quedaría «a cargo de los propietarios de los terrenos dominados» por el pantano o el canal construido por el Estado. La cuestión era que la «iniciativa de los particulares no siempre» se desarrollaba «con el ritmo necesario para que los cuantiosos esfuerzos económicos del Estado» rindieran «inmediato provecho».²⁵

Era, pues, «evidente» que el «Estado» debía «entrar» a acometer los «problemas de la economía» que la «iniciativa privada» no alcanzaba a «resolver», garantizando la «eficacia de la obra» y reduciendo «al mínimo el sacrificio». El tiempo que discurrió desde que las autoridades asumieron la responsabilidad de ejecutar las obras hidráulicas hasta que acabaron convencidas de que esa responsabilidad debía incluir también las obras secundarias fue, sin embargo, demasiado largo. Y es que lo segundo no ocurrió hasta la primavera de 1932, hasta la llegada de la República. El Estado, encima, solo acometería la «realización de los trabajos necesarios para la puesta en riego de las zonas dominadas» por unas «obras hidráulicas» determinadas, no por todas. Es indudable, pese a todo, que el nuevo régimen político había subido la apuesta del Estado en lo que respectaba al «riego». Había, por lo demás, admitido la necesidad de elaborar y ejecutar un «plan nacional de obras hidráulicas» que evitara, primero, que siguieran «invirtiéndose grandes sumas en obras de discutible utilidad y número excesivo» y, en consecuencia, que se perdiera el «rendimiento» que ofrecía la «acumulación del esfuerzo sobre superficies de extensión práctica y económicamente dominable». Desafortunadamente, ese «plan nacional de obras hidráulicas» también quedó en proyecto.²⁶

²⁴ Real decreto autorizando la presentación a las Cortes de un proyecto de ley de construcción de obras hidráulicas, *GM*, 12.iii.1911, p. 711. Sobre el fomento del «riego» por el Estado antes de la guerra civil hay que leer a Nicolás Ortega Cantero, «La política hidráulica española hasta 1936», en Ramón Garrabou y José Manuel Naredo (eds.), *El agua en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*, Madrid, Fundación Argenteria-Visor, 1999, pp. 159-180.

²⁵ Ley sobre construcciones hidráulicas con destino a riegos, *GM*, 8.vii.1911, pp. 98-101. Decreto autorizando la presentación de un proyecto de ley sobre la puesta en riego de las zonas dominadas por obras hidráulicas, *GM*, 24.iii.1932, pp. 2069-2070.

²⁶ Decreto autorizando la presentación de un proyecto de ley sobre la puesta en riego de las zonas dominadas por obras hidráulicas, *GM*, 24.iii.1932, pp. 2069-2070. Ley estableciendo la responsabilidad del Estado en la puesta en riego de las zonas dominadas por obras hidráulicas, *GM*, 14.iv.1932, pp.

Eso de que había que evitar la proliferación de obras sin premeditación y procurar la concentración de los recursos en determinados proyectos no representaba una novedad. Era precisamente el propósito que perseguía el Gobierno cuando dispuso la organización de las Confederaciones Sindicales Hidrográficas en marzo de 1926. Consideraban las autoridades que el «aprovechamiento intenso, máximo, de los recursos hidráulicos de las cuencas» de los «grandes ríos» exigía un «proceso riguroso, metódico, ordenado». «Nunca» había la «Administración» promovido un «programa de construcciones sobre la base de una integración metódica de intereses y actividades». Había confiado, por el contrario, en las «iniciativas privadas», estimulando la «cooperación aislada de los usuarios y beneficiados». El Estado se había «limitado a recoger y auxiliar» la «iniciativa particular». Los «resultados» eran desoladores: «acumulación invertebrada de proyectos no sometidos a orden ni plan», que «en muchos casos» eran proyectos «incompatibles por oposición o por la misma coincidencia en sus fines»; «iniciación precipitada de obras indotadas, cuya marcha lánguida y antieconómica era un justificado motivo de desprestigio para la Administración y para los Poderes públicos»; «incumplimiento frecuente de las obligaciones contraídas por los particulares interesados»; «grave perjuicio de retrasar por larguísimo plazo el beneficio» que el «país» esperaba y que los «sacrificios del Erario público» merecían.²⁷

Ese «proceso riguroso, metódico, ordenado» que exigía el «aprovechamiento intenso, máximo, de los recursos hidráulicos de las cuencas» de los «grandes ríos» era, precisamente, lo que evitaría repetir los errores del pasado. Se trataba de «organizar debidamente con un sentido de realidad y eficacia, sincero y exclusivamente económico, la cooperación de regantes y usuarios», asegurando a estos la «intervención en la administración y en los beneficios» de las obras y de sus aprovechamientos. Eso sí, el Estado impondría el «orden» de ejecución del plan y señalaría el «destino de tales beneficios», que habrían de «servir de base al propio desarrollo del plan», para eliminar «automáticamente» todas «aquellas iniciativas, proyectos y sistemas» que no ofrecieran el «perseguido beneficio». De nuevo, sin éxito. La Dictadura aspiraba a que las Confederaciones Sindicales Hidrográficas tuvieran «vida propia». En junio de 1931, con la República en proceso de constitución, la realidad era que vivían «casi exclusivamente de los recursos que el Estado» les otorgaba. La combinación de esta dependencia económica con la pretensión de las propias Confederaciones de poner en marcha una «gestión autónoma y libre de la directa inspección» del Estado había tenido consecuencias desastrosas. Aunque nada sorprendentes. Entre 1926 y 1931 se había producido una «proliferación en obras, en organización y en personal» que estaba «muy por encima» no solo de la «capacidad» de las Confederaciones, sino incluso de la del «país». Además, había «trabajos» que habían sido acometidos sin que fueran «remuneradores» y sin que fueran de «urgente realización».²⁸

336-337. Decreto autorizando la presentación de un proyecto de ley referente al Plan Nacional de Obras Hidráulicas, *GM*, 1.vii.1934, pp. 12-16.

²⁷ Real decreto relativo a la organización de las Conferencias Sindicales Hidrológicas, *GM*, 6.iii.1926, pp. 1248-1253.

²⁸ Real decreto relativo a la organización de las Conferencias Sindicales Hidrológicas, *GM*, 6.iii.1926, pp. 1248-1253. Decreto rebautizando las Confederaciones Sindicales Hidrográficas y nombrando Comisiones gestoras para su reorganización, *GM*, 26.vi.1931, pp. 1672-1675.

Había, por tanto, que proceder a una «inmediata reforma» de las Confederaciones Sindicales Hidrográficas, una reforma que no podría tener por «base» la «organización» existente, sino que habría de implicar la sustitución de esos «organismos» por «otros más sencillos y eficaces». La tarea fue encomendada a unas «Comisiones gestoras» que serían las encargadas de gestionar y reorganizar las Confederaciones y que estarían «formadas por elementos fundamentales de la organización vigente y por representantes de los intereses agrícolas e industriales». La reestructuración que buscaba el Gobierno debía partir de una «revisión» tanto de los «planes generales» y de los «planes anuales de ejecución de las obras y servicios» como de la «organización y reglamentación» internas. En esencia, lo que pretendía era que las Comisiones gestoras reordenaran las obras y los servicios de las Confederaciones y propusieran la «suspensión» de aquellas obras y aquellos servicios que consideraran «sin utilidad probada» y su «sustitución» por obras y servicios que sí que contaran con esa utilidad. Más de dos años después, en octubre de 1933, ninguno de esos propósitos había sido cumplido. La «reorganización» no había, sencillamente, tenido lugar. Y eso que desde agosto de 1932 las Confederaciones funcionaban en «dependencia directa» del Gobierno. Había desaparecido «todo vestigio de autonomía» y el «camino» hacia el «restablecimiento» parecía cerrado. La «organización definitiva» de las Confederaciones tuvo, al fin, lugar. Pero lo tuvo demasiado tarde.²⁹

ABONO Y DINERO

Los dirigentes de la Federación Católico-Agraria Salmantina concebían su propia actividad como un «deber» impuesto por su «amor al humilde» y su «cariño por los Sindicatos». Trabajaban por los «pueblos» de la provincia, defendían «sus intereses agrícolas». Y cuando sentían «satisfacción» por el «deber cumplido» no dudaban ni un segundo en utilizar la causa de ese sentimiento para conseguir que los «pueblos» siguieran «depositando sus confianzas» en la organización. Las razones de esta satisfacción siempre o casi siempre tenían que ver con el desarrollo de las operaciones de compra de abonos. Porque esos «pueblos» veían «palpablemente» que «sus abonos» llegaban con «bases de garantía» respecto a su «calidad» y que habían resultado «algunas pesetas más baratos que los de otros» pueblos que no pertenecían a la Federación. Y es que los sindicatos agrícolas católicos, desde el punto de vista de sus máximos responsables, ofrecían al «labrador» dos «grandes bienes económicos». El primero consistía en proporcionarles la «venta» de productos como los «abonos» en «favorables condiciones». El segundo, en impedir que «comerciantes avaros y sin conciencia» vendieran «abonos adulterados y a precios inverosímiles». Los sindicatos funcionaban como un «regulador de los precios», un «freno» que contenía la «avaricia comercial». Si los sindicatos desaparecieran, los «abonos» alcanzarían enseguida «precios muy elevados».³⁰

²⁹ Decreto rebautizando las Confederaciones Sindicales Hidrográficas y nombrando Comisiones gestoras para su reorganización, *GM*, 26.vi.1931, pp. 1672-1675. Decreto autorizando la supresión de las Comisiones gestoras, *GM*, 26.x.1933, p. 649. Decreto reorganizando la Confederación Hidrográfica del Ebro, *GM*, 21.ii.1934, pp. 1387-1389.

³⁰ J. Felipe, «Nuestra campaña de nitrato», *Boletín de Acción Social (BAS a partir de ahora)*, ii.1922, pp. 3-5. Razis, «Instituciones y obras sociales. Beneficios de los Sindicatos Agrícolas Católicos», *BAS*, vii.1922, p. 4.

«A ver qué negociante o agente de abonos ha servido o sirve el Nitrato a más bajo precio y mejor calidad que el que ha servido la Federación», preguntaban, desafiantes, los responsables del sindicalismo católico salmantino. «Que nos lo digan», pedían, «que nos lo digan y entonces comprenderemos que tienen alguna razón los que tratan de zaherirnos». Y es que estaban firmemente convencidos de que había personas que pretendían empujar a la «Asociación Agraria» hasta su «total desaparición». «Esto nos honra», afirmaban al respecto, «porque si no tuviéramos enemigos en las campañas de abonos, seríamos uno de tantos comerciantes». «No», nada de eso, «nosotros estamos persuadidos», decían, «del beneficio grande que prestamos a los agricultores». Y los «pueblos también lo saben». Lo que pasaba, sostenían, era que en «algunos pueblos falta mucha instrucción». Y la «desconfianza» y la «malevolencia» eran parientes cercanos de la «ignorancia». Lo que pasaba, confesaban, era que había «desconfiados descontentadizos», que «siempre» tenían que «poner a todo algún *pero*», y «socios faltos de espíritu social», que se quejaban del sindicato y abominaban de él. Lo que pasaba, en fin, era que aquellos «desconfiados» y estos «faltos de espíritu social» quedaban «alucinados» cuando «algún comerciante» les ofrecía «abonos al mismo precio» o incluso «más baratos que el Sindicato». Y eso «sin reparar ni en la calidad de los abonos ni en el fin» que ese «comerciante» perseguía, que era acabar con el asociacionismo agrario y «tener franco y expedido su campo de acción comercial».³¹

La «ignorancia», la «desconfianza» y la «malevolencia» por sí solas no bastaban para explicar, en todo caso, la vulnerabilidad de los labradores ante las seductoras ofertas de los comerciantes. La «disposición» con la que ingresaban en el sindicato también contribuía lo suyo. Porque ingresaban en él «desprovistos de esa luz» que proporcionaba el «recto y puro espíritu social», «movidos únicamente por la utilidad económica» que les reportaba, «sin ocuparse para nada de los fines religiosos, morales y culturales» de la organización. Había hasta quien consideraba esos «fines» como «cosa fútil y baladí» que no conducía a «ningún término feliz». Así que eran los propios agricultores los que se dejaban «pescar por el señuelo de ahorrar unas pesetas», de «comprar más barato», y adquirirían «abonos adulterados y faltos de peso». Los dirigentes sindicales suponían que los labradores, cuando tuvieran noticia del fraude de que habían sido objeto, se echarían «las manos a la cabeza» y dirían: «¡Cuánta verdad ha sido lo que siempre nos ha predicado la Federación!» Porque «el comercio» había declarado una «cruda guerra» a los sindicatos. Los «logreros» y los «agentes» hacían esa guerra mediante una «competencia envidiosa e ineficaz». Y los «negociantes sin conciencia» estafaban a los «campesinos» que no tenían «medios adecuados para la comprobación de los abonos» que compraban utilizando el «señuelo de los bajos precios».³²

El fraude en el comercio de fertilizante, desde la óptica de los dirigentes de la Federación, estaba a la orden del día. Y es que nadie desconocía que el «labrador *aislado*» se veía «víctima muchas veces de algún fraude en esta cuestión de abonos» porque

³¹ J., «Nuestra campaña de nitrato», *BAS*, i.1923, p. 4 (la cursiva, en el original). Razis, «Instituciones y obras sociales. Beneficios de los Sindicatos Agrícolas Católicos», *BAS*, vii.1922, p. 4.

³² Razis, «Instituciones y obras sociales. Beneficios de los Sindicatos Agrícolas Católicos», *BAS*, vii.1922, p. 4. «Que se enteren todos los labradores. Se confirma nuestra propaganda», *BAS*, iv.1922, pp. 5-6. J., «De superfosfato», *BAS*, viii.1922, pp. 2-3. El Barón de Beorlegui, «Los fosfatos de la Somme. ¡Ojo con lo que se compra!», *BAS*, vii.1926, pp. 8-10.

compraba «por medio del agente o renovero» y porque aceptaba los «tratos» sin precaución, «fiado en espejismos y apariencias engañosas». Agricultores había, aseguraban los responsables del sindicalismo católico salmantino, que regresaban al pueblo cargando sacos de 100 kilos de superfosfato que solo pesaban 91, sacos de abono de una calidad determinada que no se correspondía con la del que realmente contenían y sacos de abono con solo un 15 por 100 de fertilizante en su interior, pues el resto era «arena» o alguna «otra substancia». Para «estar seguros del peso, de la calidad, del precio y del servicio», por tanto, no había más remedio que realizar las compras «por medio de la Federación». Había que convencer a los campesinos de las «enormes y patentes ventajas de las compras en común de abonos». Los que pertenecían a los sindicatos ya estaban, en principio, convencidos. Faltaban, sin embargo, los demás. Había que convencer a esos labradores de que no debían «jamás» comprar abonos «sin la suficiente garantía del análisis». «Garantía», por supuesto, como la que ofrecía la Federación a los agricultores asociados a sus sindicatos.³³

Los dirigentes sindicales afirmaban convencidos que el «estímulo principal» que impulsaba a los «labradores» asociados a los sindicatos agrícolas católicos a comprar los abonos a través de la Federación era el «convencimiento íntimo, calcado en la experiencia», de que así adquirirían «abonos verdad, garantizados», y a un «coste» que «nunca» llegaba al «precio» de «mercado». Mantenían que «estos acicates» eran lo que impedía que los agricultores siguieran dormidos y se rindieran ante el primer «aliciente» que les ofreciera el «agiotista». Por eso precisamente, proclamaban, los sindicatos progresaban y aumentaban en número. Por eso concretamente, insistían, la propaganda se extendía. Y por eso exactamente, resaltaban, el «circo de comerciantes o revendedores» que en determinadas épocas «hacía su agosto» estaba agonizando. Había «todavía», con todo, «agoreros» y «renoveros» que pululaban «por ahí» que seguían empeñados en hacerle la guerra a la Federación, que «siempre» ofrecían «abonos mejores» y a «precios más económicos», que prometían «más garantías y mejores condiciones de pago». Luego, por supuesto, cuando llegaba la hora de «hacer efectivos los cobros» no recordaban «sus promesas» y exigían precios distintos a los estipulados «al hacer el contrato con sus clientes». No cabía duda. Quien «más culpa» tenía de «todo este trajín» no era el que ofrecía, sino el que, «cándido e inconsciente», aceptaba las «ofertas».³⁴

Debía ser difícil, en cualquier caso, resistir y no ceder ante las «promesas» y las «ofertas» de los comerciantes. Y es que sus argumentos, según lo que escribían los líderes de la Federación, eran bastante convincentes. Debían causar estragos entre los asociados a los sindicatos adheridos a la misma. Esos comerciantes aducían que el precio al que la organización suministraba los abonos era el que daba «cualquier casa o agente». Y que «cualquier casa o agente» garantizaba ese precio «con más facilidades para el pago» y «con igual pureza de fertilizante». Los agricultores, concluían, no tenían «ninguna necesidad» ni de «asociarse» ni de «unirse» a la Federación. Lo que los comerciantes decían era interpretado por los dirigentes de la organización como un síntoma, como una prueba, de que la «importancia» de la «obra» no dejaba de crecer.

³³ J., «El análisis de nuestro nitrato», *BAS*, ii.1925, pp. 6-7 (la cursiva, en el original). «Que se enteren todos los labradores. Se confirma nuestra propaganda», *BAS*, iv.1922, pp. 5-6.

³⁴ Jesús Felipe, «Nuestra campaña de Superfosfato y demás abonos de sementera», *BAS*, x.1925, pp. 1-2.

Y volvían a formular la pregunta que habían hecho «repetidas veces» a los agricultores asociados: «¿a qué precio se cotizarían» los abonos «si la Federación» no suministrara «a sus Sindicatos?» No aclaraban, sin embargo, por qué tenían que repetir esa pregunta tantas veces. Por qué, si las «ventajas de las compras en común de abonos» eran «enormes y patentes». Por qué, si los socios de los sindicatos estaban convencidos de que adquirir el fertilizante mediante la Federación era el único modo de garantizar el «peso», la «calidad» y el «precio» del producto. Por qué, si la «ignorancia» y la falta de «espíritu social» no podían nada contra aquellas ventajas y aquellas garantías.³⁵

Los líderes del sindicalismo no aclaraban ese extremo, sencillamente, porque no podían. Porque la respuesta a la pregunta no sería la que esperaban. Porque las «ventajas de las compras en común de abonos» no eran «enormes y patentes». Porque los campesinos que pertenecían a los sindicatos no estaban tan convencidos de que la Federación fuera la única vía de conseguir abono con garantías sobre su peso, su calidad y su precio. Y porque la «ignorancia» y la falta de «espíritu social» no eran, ni mucho menos, las causas de todo. Porque, en suma, eran los mismos agricultores los que no paraban de expresar sus «dudas», sus «recelos», sus «desconfianzas» y sus «quejas»; los que aseguraban que la «casa tal» vendía los «superfosfatos más baratos», que el «comerciante de tal ciudad» o «de tal pueblo», además, los servía «más pronto» y daba «mejor saquerío»; los que declaraban que la Federación se descuidaba y no hacía «a tiempo la compra»; y los que denunciaban que los encargados de realizar las adquisiciones se dejaban «engañar como chinos». Los responsables de la Federación, ni caso. Según su criterio, los «pueblos» estaban «bien convencidos» de que los abonos proporcionados por la Federación eran los «mejores» y los «más baratos». «Aunque otra cosa digan», insistían. «Por eso precisamente están en el Sindicato, por las ventajas económicas inmensas que reciben del mismo».³⁶

El suministro de abonos era, en todo caso, solo una de las «ventajas económicas inmensas» que motivaban el ingreso de los agricultores en los sindicatos agrícolas de la Federación, según, por supuesto, los líderes de la organización. La otra era el crédito. Porque los «pueblos» estaban tan «convencidos» de que los abonos que conseguían dentro del sindicalismo católico eran los «mejores» y los «más baratos» como lo estaban de que la «Caja Central» de la Federación era la que «en mejores condiciones» prestaba el dinero y la que «más facilidades» daba «para los pagos». «Aunque otra cosa» dijeran, claro. Esa «otra cosa» que decían los campesinos asociados a los sindicatos respecto al crédito no tenía nada de sorprendente. Pero los responsables de la organización no querían ni escucharlo. Como tampoco querían escuchar lo que tenían que decir esos mismos campesinos sobre los abonos. Y es que los socios de los sindicatos pretendían que el «dinero» se diera a «un interés más bajo», que se prestara «por más años» y que se distribuyeran «mayores cantidades». Los rectores de la Federación, ni caso. Todo, tanto lo relativo a los abonos como lo relativo a los créditos, tenía su origen en la falta

³⁵ Jesús Felipe, «Nuestra campaña de Superfosfato y demás abonos de sementera», *BAS*, x.1926, p. 1-2. J., «El análisis de nuestro nitrato», *BAS*, ii.1925, pp. 6-7. J., «Nuestra campaña de nitrato», *BAS*, i.1923, p. 4. Razis, «Instituciones y obras sociales. Beneficios de los Sindicatos Agrícolas Católicos», *BAS*, vii.1922, p. 4.

³⁶ Jesús Felipe Rodríguez, «Carta abierta. ¿Qué hacen esas Federaciones...?», *BAS*, ix.1924, pp. 1-3.

de «espíritu social» que reinaba en ciertos sindicatos. Bastaría, en consecuencia, para solucionar el problema, con «*levantar el espíritu social*» de los mismos. Ni caso.³⁷

De todos modos, los líderes del sindicalismo católico no dudaban ni por un segundo que los préstamos que los labradores obtenían de la Caja Central a través de la caja rural de su sindicato eran lo único que podía evitar que cayeran «en manos del usurero», que era, por supuesto, el enemigo a batir. Era, a su modo de ver, fácil comprender la «aversión que hacia los usureros» habían profesado «siempre los pueblos en todas las edades». Y lo era porque no existía «ningún contrato tan ferozmente leonino como el usurario». «Todos los riesgos» pesaban «exclusivamente sobre el pobre hombre» que se veía «en la dura necesidad de recibir dinero a préstamo», mientras que la «única ganancia segura, cierta, completamente saneada», era la que conseguía el «usurero». Cabría aceptar esta forma de contrato, decían, si el interés fuera bajo, pero no lo era. «Porque lo característico de la usura» era «precisamente fijar y exigir un interés tan elevado» que no había «manera posible de satisfacerlo». El dinero, por lo demás, era generalmente solicitado para «atender a las necesidades de un negocio que, por justo y por ser moral», no daba «excesivos rendimientos». Como resultado, el «trabajador» quedaba «arruinado» y el «usurero, muy tranquilo en su casa», veía «cómo fructificaba su dinero en cantidades fabulosas». «Este es», concluían los dirigentes de la Federación, «el gran mal que arruina a la agricultura».³⁸

El «usurero» hacía «víctimas». Refunfuñaba y robaba. Era un «vampiro». Buscaba «pretextos» para conseguir ventajas. Insultaba. Era grosero. Era un sinvergüenza, un «bandido», un «judío» que chupaba la «sangre» de los campesinos. Los «usureros» eran «escorpiones», «arácnidos de mil tentáculos», que estaban «dispuestos siempre a prender en sus redes a los incautos a quienes» oprimían y chupaban «hasta lo inverosímil». Los «usureros» eran unos «cínicos». Y los agricultores no debían pisar «jamás la casa del usurero», donde «con facilidad» podían «comprar» su propia «ruina». Los agricultores debían recordar que el «dinero de la usura» servía para comprar «esclavos». La «voraz usura» era «ejercitada por hombre avaros y codiciosos» a quienes no parecía importarles que hubiera sido «condenada por la Iglesia». Porque la «usura» de los «comerciantes», como el «malestar social», los «abusos de obreros y patronos» o las demás «injusticias sociales», era una inevitable consecuencia del «olvido de la moral católica». «Los males y conflictos sociales» de aquel entonces obedecían, a juicio de los dirigentes de la Federación, «principalmente», a que el «hombre» había vuelto la «espalda al deber» y corría «en pos de los deleites y utilidades materiales, lesionando los derechos más respetables». Por eso no servía «de casi nada» la «ley» que fijaba el «interés del dinero», porque no existía «en la conciencia de los hombres» la «convicción» de que la «usura» fuera un «crimen horrendo» que acarrearía la «pérdida del alma».³⁹

³⁷ Jesús Felipe Rodríguez, «Carta abierta. ¿Qué hacen esas Federaciones...?», *BAS*, ix.1924, pp. 1-3 (la cursiva, en el original).

³⁸ Cristóbal Mateo, «Utilidad de las Cajas Rurales», *BAS*, viii.1922, pp. 10-11. «La usura. Contrato leonino», *BAS*, vii.1922, pp. 6-7.

³⁹ «De ayer a hoy», *BAS*, v.1922, pp. 7-8. El Indiscreto, «De trasnochada», *BAS*, vi.1922, pp. 6-9. Alejandro Nájera, «Informaciones sensacionales. Los escorpiones», *BAS*, ix.1922, pp. 10-11. G. Requejo Velarde, «Uno de tantos. (Histórico)», *BAS*, i.1923, pp. 6-8. «No pises jamás...», vii.1922, p. 3. «Con el dinero...», vii.1922, p. 7. «La voraz usura...», *BAS*, v.1922, p. 10. A. E., «Fenómenos sociales. El miedo a lo católico», *BAS*, viii.1922, pp. 6-8. «El deber», *BAS*, xii.1922, pp. 5-6.

Como el origen del problema de la usura estaba, según los líderes del sindicalismo católico, en la esfera de la moral, en esta debía radicar asimismo su solución. De aquí que la «reforma más urgente y esencial» del momento fuera la «reforma de las conciencias», tanto «en los de abajo» como «en los de arriba». Sin dicha «reforma» el «desorden» permanecería y el «caos» sobrevendría. El fin debía ser la «moralización de la vida económica con el concurso supremo de la Religión y de la Iglesia», la «educación moral e intelectual de los patronos y de los obreros y de todas las clases sociales». Había, por consiguiente, que fomentar en el «individuo» la «conciencia de los deberes cristianos», el «espíritu y sentimiento de amor a la comunidad», la «persuasión de subordinar los intereses privados a las exigencias de la justicia y del bienestar generales», la «moderación de las propias ambiciones y apetitos egoístas» y la «caridad cristiana». «Sólo la renovación moral cristiana de la economía» señalaba el «camino único de salvación». Solo «la concepción y la práctica moral cristiana de la economía» podía «constituir en los pueblos el justo ordenamiento social». Solo entonces quedaría claro que el «interés del dinero» no debía ser «usurario».⁴⁰

Ni que decir tiene que las «instituciones sociales católicas» eran las únicas que sabían «resolver» la «terrible preocupación» que en «tantos hogares» provocaba la «usura». Y es que contra tal «vicio» nada podían las «leyes». Todo dependía del «espíritu», ese «espíritu cristiano-fraternal» que animaba a las organizaciones del catolicismo social. Organizaciones, claro está, como el sindicato agrícola, que no solo socorría a los agricultores mediante los préstamos de su caja rural, que les libraban de las «garras de la usura», sino que también educaba, tendía a «hacer al hombre siempre mejor, más honrado, más moral, menos vicioso». La caja rural del sindicato, por lo demás, aventajaba en varios aspectos no solo a los prestamistas informales, a los usureros, sino también a los «grandes bancos de las ciudades» que atendían las necesidades financieras de la «industria» y el «comercio». Primero, porque la caja rural estaba «en el mismo pueblo, en la misma aldea», en que estaban y vivían sus usuarios. Segundo, porque la caja rural estaba formada por «elementos todos conocidos». Tercero, porque solo «un poco de dinero» producía «servicios» que representaban «grandes cantidades». Cuarto, porque la caja rural podía «proporcionar el dinero a interés barato». Y quinto, porque la caja rural no pedía «favores», no pedía «servicios de balde o gratuitos», como hacían los prestamistas, porque no pedía «votos a sus deudores» y porque no abusaba de «nadie», sino que respetaba la «dignidad» y la «libertad» del «hombre».⁴¹

La caja rural del sindicato era concebida por los dirigentes de la Federación como la «madre cariñosa» que acudía «solícita» allí donde hubiera una «necesidad agrícola que satisfacer». Y en la caja rural «todos» tenían «refugio», tanto el «pequeño labrador» como el «obrero honrado». La caja rural proporcionaba todo cuando pudieran necesitar. Al primero, para «hacer sus faenas agrícolas, sus recolecciones», para «aumentar su producción» o incluso para ampliar su «propiedad». Al segundo, para el

⁴⁰ «El deber», *BAS*, xii.1922, pp. 5-6. «Charlas. Necesidad de la moral cristiana en la Economía de las naciones», *La espiga (LE)*, de ahora en adelante), 8.vii.1932, pp. 1-2.

⁴¹ «La usura en los campos. Labor meritísima del catolicismo en contra de ella», *BAS*, ii.1924, pp. 7-9. «El Sindicato Agrícola...», *BAS*, ix.1922, p. 9; y xi.1922, p. 6. «La Caja Rural de Ahorros y Préstamos. El banco del pobre», *BAS*, viii.1924, pp. 10-12.

«arrendamiento de una finca» o la «adquisición de una parcela». Eso sí, la caja rural proporcionaba todo ese dinero siempre y cuando los solicitantes cumplieran las «formalidades del reglamento» y dentro de las «limitaciones» que el mismo prevenía. Porque la caja rural «jamás» prestaría a un «desconocido» o a un «conocido» que no fuera de «buena conducta, trabajador, económico y buen pagador». Y es que las cajas rurales debían de tener una «base económica muy firme» para poder cumplir su cometido. Era necesario, en consecuencia, fijar estrictas condiciones para la concesión de los préstamos. Eran tres. La primera, que el prestatario debía ser una persona de «honradez reconocida». La segunda, que tanto el prestatario como el fiador debían contar con «solvencia económica». Y la tercera, que el préstamo debía tener un «fin lucrativo».⁴²

Los líderes del sindicalismo católico lo tenían pero que muy claro. El «carácter cristiano-social» de las «obras» del catolicismo social no bastaba, no era suficiente. Las cajas rurales de los sindicatos debían tener una «base económica» sólida. Las cajas rurales debían prestar con precaución. Era preferible, desde su punto de vista, que un «socio» saliera de la «asociación» a causa de su «descontento con ella» por no haber encontrado «una ventaja tan exagerada» como había concebido «su imaginación» que no debido a que el sindicato le había «causado la ruina» por haberle dado «facilidades exageradas para disponer de dinero». Porque había «sinceramente» que «reconocer que teniendo dinero a la mano y facilidad para adquirirlo» era inevitable que se dejara «uno llevar de la inclinación a hacer gastos que, repetidos y a la larga», podían «perjudicar grandemente la economía particular». Los agricultores, en todo caso, tenían otra forma de ver las cosas. Y no dudaban ni por un momento en expresarla cuando un préstamo no era concedido por «cualquiera causa», que «en el mayor número de los casos» era el «incumplimiento del Reglamento». Entonces era cuando los agricultores sacaban a la luz eso de que lo que ellos necesitaban era que el «interés» fuera «más bajo», que el plazo de devolución de los préstamos fuera de «más años» y que hubiera «mayores cantidades» de capital para distribuir.⁴³

Queda fuera de toda duda, visto lo visto, que los dirigentes de la Federación eran plenamente conscientes de que no todos los campesinos que formaban en las filas de los sindicatos agrícolas adheridos a la misma estaban del todo satisfechos con los servicios que la organización les proporcionaba. Esos campesinos descontentos señalaban que había comerciantes que vendían el abono a buen precio, que garantizaban su entrega a tiempo y que los sacos mantenían su integridad. O lo que es lo mismo, que el abono suministrado por la Federación no era tan barato, tardaba en llegar y lo hacía en malas condiciones. Esos campesinos descontentos señalaban igualmente que el dinero que la organización proporcionaba era caro, escaso y difícil de devolver dentro del plazo. O en otras palabras, que los prestamistas informales les ofrecían el dinero que precisaban a un interés igual o menor, en iguales o mayores cantidades y con un plazo de vencimiento igual o mayor. Renoveros y usureros no debían, después de todo, ser tan ruines como aseguraba el discurso de los líderes del sindicalismo católico. Y es que algo

⁴² J. S., «Instituciones sociales. Caja Rural», *BAS*, ix.1922, pp. 5-7. «La Caja Rural de Ahorros y Préstamos. El banco del pobre», *BAS*, viii.1924, pp. 10-12. El Vizconde de Revilla, «Los Sindicatos no deben prodigar el crédito», *BAS*, v.1930, pp. 5-6.

⁴³ El Vizconde de Revilla, «Los Sindicatos no deben prodigar el crédito», *BAS*, v.1930, pp. 5-6. Jesús Felipe Rodríguez, «Carta abierta. ¿Qué hacen esas Federaciones...?», *BAS*, ix.1924, pp. 1-3.

debían ofrecer que la Federación no podía, algo que convenía no solo a esos agricultores descontentos que expresaban su malestar desde dentro de la organización, sino, sobre todo, a todos aquellos labradores que precisaban abono y dinero y que habían comprobado que para obtenerlo no era necesario ingresar en los sindicatos agrícolas católicos.

Tampoco debían ser muchos esos labradores que necesitaban abono y dinero. Y los que sí que lo necesitaran, tampoco debían necesitarlo en cantidades considerables. Porque la protección aduanera y la intervención comercial habían frenado en buena medida la intensificación del cultivo del trigo y la profundización del cambio agrario que la competencia extranjera habría hecho inaplazables. Las barreras arancelarias y los precios garantizados habían asegurado la viabilidad de las explotaciones agrarias basadas en el trigo. Y los agricultores no habían encontrado incentivos que les impulsaran de forma significativa a emplear nuevos medios de producción y nuevos métodos de cultivo, a introducir cambios en la distribución del uso del suelo, a utilizar segadoras y trilladoras, a aplicar fertilizante industrial y a transformar el secano en regadío o a abandonar los cereales y adoptar cultivos más rentables. La naturaleza contradictoria e indecisa de la política agraria gubernamental tampoco había ayudado a que los agricultores pudieran aprovechar de un modo óptimo los reducidos incentivos que creaba la competencia existente en el mercado interior. Ni los servicios agronómicos ni el crédito agrícola ni el asociacionismo agrario ni la puesta en riego habían sido asuntos que el Estado hubiera asumido nunca como prioridades. Todos, por el contrario, encontraron su límite en el mismo sitio, en los presupuestos generales. Los labradores, en definitiva, no necesitaban ni abono ni dinero. Y los pocos que los necesitaban, los conseguían en su mayor parte fuera de los sindicatos.

EL SINDICALISMO CATÓLICO Y EL CAMBIO AGARIO

EL RELATIVO FRACASO del sindicalismo católico a la hora de movilizar a los campesinos salmantinos entre la primera guerra mundial y la guerra civil está lejos de carecer de importancia. Porque los sindicatos agrícolas no eran para la Iglesia católica sino un medio de alcanzar su objetivo, que consistía en promover la transformación de la agricultura para impedir el avance del socialismo y el anarquismo en el campo. El fracaso de los católicos entre los campesinos supuso, en consecuencia, que el papel de sus sindicatos en el cambio agrario fuera bastante limitado. Pero limitado no significa inexistente. El presente capítulo pretende definir la dimensión y la naturaleza de la acción de los sindicatos católicos sobre la evolución de la agricultura salmantina. Primero examina la intervención de la Federación Católico-Agraria en el comportamiento de la productividad de la tierra y del trabajo. Luego destaca el apoyo de los católicos hacia el proteccionismo y el intervencionismo impulsados desde el Gobierno. Y finalmente analiza el discurso del sindicalismo sobre el cambio agrario. El capítulo sostiene que dicho cambio no tuvo lugar gracias a los sindicatos, sino que lo tuvo a su pesar. Y que las razones de que esto fuera así radican tanto en las políticas hacia el trigo que políticos y católicos consideraban imprescindibles para el desarrollo de la agricultura como en la preeminencia que los dirigentes del sindicalismo concedían a la política sobre la economía.

TIERRA

La productividad de la tierra podía ser mejorada principalmente mediante la sustitución de tierra por capital o mediante la reorganización del uso del suelo, abandonando unos cultivos y adoptando otros en función de su rentabilidad. El uso de fertilizante industrial era, en cualquier caso, un requisito imprescindible. La Federación Católico-Agraria hizo lo que pudo en ese sentido. Entre 1919 y 1935 suministró más de 50.000 toneladas de abono por un valor de cerca de 13 millones de pesetas. Casi la mitad de todo ese abono era superfosfato de cal, del que los socios de los sindicatos católicos de la diócesis de Salamanca consumieron más de 24.000 toneladas, que costaron más de tres millones de pesetas. El nitrato de sosa fue el otro fertilizante estrella entre los agricultores católicos, pues emplearon no mucho menos de 15.000 toneladas de ese

abono y gastaron en él cerca de seis millones de pesetas. El resto de aquellas 50.000 toneladas y aquellos 13 millones de pesetas estaba constituido por sulfato de amoníaco, con casi 7.000 toneladas y más de dos millones de pesetas; nitrato de cal, con algo menos de 4.000 toneladas y algo más de un millón de pesetas; y cloruro de potasa, con unas 600 toneladas y unas 160.000 pesetas. No hubo, por tanto, abonos compuestos entre los distribuidos por la Federación en este período.¹

La cantidad de fertilizante artificial consumido por los socios de los sindicatos agrícolas católicos salmantinos entre la primera guerra mundial y la guerra civil no evolucionó en el tiempo, en todo caso, de forma lineal. Hubo etapas de crecimiento y etapas de decrecimiento. Las primeras comprendieron los períodos de 1919-1920, 1921-1928 y 1932-1935. Las segundas, los de 1920-1921 y 1928-1932. El valor del abono suministrado por la Federación tampoco evolucionó de forma lineal. Pero sus etapas de aumento y disminución no coincidieron todas con las de aumento y disminución de la cantidad de abono. Las primeras fueron las de 1919-1920, 1921-1925, 1927-1929, 1930-1931 y 1932-1935. Las segundas, las de 1920-1921, 1925-1927, 1929-1930 y 1931-1932. Al principio la organización solo proporcionaba superfosfato de cal, sulfato de amoníaco y nitrato de sosa. En 1921 comenzó a distribuir también cloruro de potasa. Y en 1924, nitrato de cal. El suministro no conoció ninguna interrupción durante el período contemplado, aunque en 1926 no hubo sulfato de amoníaco entre el abono distribuido. En cualquier caso, la cantidad de fertilizante suministrado por la Federación es un dato que no tiene mucho sentido en sí mismo. Y es que deja sin respuesta las preguntas de mayor significado. ¿Fue mucho o poco? ¿Para qué sirvió? ¿Fue empleado por los agricultores para sustituir el factor tierra por el factor capital o fue usado para aumentar la producción mediante la ampliación de la superficie? ¿Lo utilizaron para dejar de lado los cultivos menos provechosos e introducir otros más rentables o para incrementar la rentabilidad de los aprovechamientos tradicionales?

La respuesta a la primera pregunta no tiene nada de controvertible. La relación existente entre el abono distribuido por la Federación y el abono consumido en toda la provincia no deja lugar a duda alguna. Fue poco. Poquísimo. La proporción del fertilizante facilitado por la Federación nunca superó el 15 por 100 del total del abono consumido. Ese porcentaje corresponde a 1928. No existen datos anteriores. Es posible, sin embargo, poner en relación la cantidad del fertilizante consumido por los agricultores salmantinos en 1911 y la del suministrado por la organización en 1919. El resultado es que los católicos solo proporcionaron el 5 por 100. Sí que hay, por el contrario, datos posteriores, datos relativos a los años treinta que indican que la relación entre abonos adquiridos a través del sindicalismo católico y abonos consumidos en la provincia osciló en torno al 8 por 100 durante la primera mitad de esa década. Cabría apuntar, con todo, que la Federación también proporcionaba fertilizante de forma indirecta, mediante préstamos de la Caja Central que los sindicatos podían destinar a la «compra de abonos». Y también cabría apuntar que la Federación solo servía a los agricultores de una parte de la provincia. Y que es la geografía lo que, en consecuencia, explica los porcentajes anteriores. Pero es lo justo señalar que los préstamos dedicados

¹ Unión Territorial de Cooperativas del Campo y Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos, *Memoria de las actividades desarrolladas durante el año 1948 y resúmenes de la actuación de la Unión y Caja Central*, Salamanca, Imp. Comercial Salmantina, s. a. [1949], sin paginar.

a la adquisición de abonos solían ser en realidad el resultado de aplazar los pagos de los abonos mediante la conversión de los débitos en créditos, de las deudas por el importe del fertilizante en nuevos préstamos. Y también es de justicia recordar que durante los años veinte y treinta la diócesis de Salamanca comprendía dos tercios de los municipios de la provincia y acogía entre el 60 y el 65 por 100 de su población. No. La geografía no explica esos porcentajes.²

La respuesta al resto de las preguntas no es, por el contrario, tan sencilla. La productividad de la tierra creció, sin duda. En 1910 era de unas 172 pesetas por hectárea. En 1920, de 300. Y en 1930, de 307. La magnitud de este crecimiento no debe ser, sin embargo, exagerada. Porque en 1890 era de 243 pesetas por hectárea. Es decir, que el aumento de la productividad que tuvo lugar en la década de 1910 fue, en buena medida, una recuperación del terreno perdido durante los veinte años anteriores, los que coincidieron con la crisis agrícola y pecuaria. Pero la productividad de la tierra creció. Esto es innegable. Y ese crecimiento vino dado por una significativa disminución de la superficie y por un considerable aumento de la producción. La primera pasó de las cerca de 430.000 hectáreas de 1910, a las casi 410.000 de 1920 y a las 360.000 de 1930. La superficie decrecía tras la expansión que había conocido desde 1890, momento en que solo ocupaba unas 254.000 hectáreas. La segunda, la producción, pasó de los casi 73 millones de pesetas de 1910 a los 122 de 1920, aunque luego descendió hasta 111 en 1930. Un crecimiento que, por lo demás, la crisis no había conseguido detener, porque en 1890 la producción era de solo 62 millones de pesetas.³

² 1911, en Ministerio de Fomento, *Memoria relativa a los servicios de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes*, Madrid, Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1912, gráfico comprendido entre las pp. 366 y 367. 1928, en Ministerio de Economía Nacional. Consejo Agronómico. Comité de Informaciones Agrícolas, *Anuario Estadístico-Agrícola de España 1928. 3^{er} fascículo*, Madrid, Artes Gráficas Faure, 1929, pp. 38-39. 1930, en Ministerio de Economía Nacional. Dirección General de Agricultura. Comité Informativo de Producciones Agrícolas, *Anuario Estadístico de las Producciones Agrícolas. Año de 1930 para todos los cultivos y aprovechamientos y 1930-1931 para el olivar. Estadística de las producciones ganaderas*, Madrid, Imprenta Palomeque, 1931, pp. 302-303. 1931, en Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio. Dirección General de Agricultura. Sección de Estadística. Comité Informativo de Producciones Agrícolas, *Anuario Estadístico de las Producciones Agrícolas. Año 1931 y 1932 para los agrios y el olivo*, Madrid, Imprenta Palomeque, 1932, pp. 288-289. 1932 y 1933, en Ministerio de Agricultura. Dirección General de Agricultura. Sección 5.^a Estadística y Economía Agrícola, *Anuario Estadístico de las Producciones Agrícolas. Año 1933 y 1934 para los agrios y el olivo*, Madrid, Gráficas Reunidas, 1934, pp. 360-363. 1934, en Ministerio de Agricultura. Subsecretaría. Sección 4.^a Estadística y Economía Agrícola, *Anuario Estadístico de las Producciones Agrícolas. Año 1934 y 1935 para los Agrios y el Olivo*, Madrid, Imp. Viuda de M. Navarro, 1935, pp. 380-381. Y 1935, en Ídem, *Anuario Estadístico de las Producciones Agrícolas. Año 1935 y 1936 para los agrios y el olivo*, Madrid, s. e., 1936, pp. 498-499. Que los sindicatos dedicaban los préstamos de la Federación a la «compra de abonos» lo reconocen los propios dirigentes de la organización en la memoria que presentaron a la asamblea general ordinaria de mayo de 1928 (J., «Crónica de la Asamblea», *BAS*, v-vi.1928, p. 10). La geografía y la población de la diócesis de Salamanca, en la nota 60 del capítulo uno y en las notas 2 y 3 del capítulo dos.

³ Los datos sobre producciones y superficies que he utilizado en esta sección para calcular la productividad de la tierra en 1890, 1910, 1920 y 1930 tienen una variada procedencia. Empezaré por los de 1890. Las superficies y las producciones de cereales y leguminosas, viñedo y olivar, que en verdad pertenecen al quinquenio 1886-1890, a 1889 y a 1888, respectivamente, provienen de Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, *Avance estadístico sobre el cultivo cereal y de leguminosas asociadas en España formado por la Junta Consultiva Agronómica, 1890*, tomo III, pp. 12-13; Ídem, *Avance estadístico sobre cultivo*

Este incremento de la productividad de la tierra, sin embargo, no fue generalizado, no interesó a todos los cultivos de la agricultura salmantina. De hecho, en el largo plazo, entre 1890 y 1930, solo los cereales y las leguminosas aumentaron su productividad. Todos los demás, excepto las raíces, los tubérculos y los bulbos, que mantuvieron su nivel, conocieron decrecimientos en su productividad. Cada cultivo discurrió, por lo demás, de una forma peculiar en esas cuatro décadas. La productividad de los cereales y las leguminosas bajó entre 1890 y 1910 para subir desde entonces hasta 1930. La del viñedo y de los frutales permaneció estable hasta 1910, aumentó entre 1910 y 1920 y bajó entre 1920 y 1930. La del olivar creció entre 1890 y 1910 y descendió desde entonces. La de las raíces, los tubérculos y los bulbos se mantuvo de 1890 hasta 1910,

y producción de la vid en España formado por la Junta Consultiva Agronómica, 1889, Madrid, Tipolitografía de L. Péant e Hijos, 1891, p. 22; e Ídem, *Avance estadístico sobre cultivo y producción del olivo en España formado por la Junta Consultiva Agronómica*, 1888, Madrid, Tipolitografía de L. Péant e Hijos, 1891, p. 13. Las superficies de los frutales, las raíces, los tubérculos y los bulbos y las plantas industriales, que corresponden a 1902, y las de las plantas hortícolas y las praderas artificiales, que lo hacen a 1910, de GEHR, *Estadísticas históricas de la producción agraria española, 1859-1935*, pp. 925-944. Continúo con los de 1910. Las superficies de este año, como las de 1920 y 1930, también proceden de *ibidem*, pp. 925-944. Las producciones corresponden al quinquenio 1909-1913 y las he sacado todas, excepto la de las raíces, los tubérculos y los bulbos y la de las praderas artificiales, a las que luego haré referencia, de James Simpson, «La producción y la productividad agraria españolas, 1890-1936», *Revista de Historia Económica*, año XII, 1 (1994), p. 74. Prosigo con los de 1920. La superficie de los frutales es en realidad la de 1926. Las producciones de todos los cultivos están sacadas de Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura y Montes, *Avance estadístico de la producción agrícola en España. Resumen hecho por la Junta Consultiva Agronómica de las Memorias de 1922 remitidas por los Ingenieros del Servicio Agronómico provincial*, Madrid, Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, 1923, p. 155. Y termino con los de 1930. Tanto las superficies como las producciones de este año son en realidad las medias aritméticas del sexenio 1930-1935. Las producciones proceden, respectivamente, de Ministerio de Economía Nacional. Dirección General de Agricultura. Comité Informativo de Producciones Agrícolas, *Anuario Estadístico de las Producciones Agrícolas. Año de 1930 para todos los cultivos y aprovechamientos y 1930-1931 para el olivar*; Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio. Dirección General de Agricultura. Sección de Estadística. Comité Informativo de Producciones Agrícolas, *Anuario Estadístico de las Producciones Agrícolas. Año 1931 y 1932 para los agrios y el olivo*; Ministerio de Agricultura. Dirección General de Agricultura. Sección 5.ª Estadística y Economía Agrícola, *Anuario Estadístico de las Producciones Agrícolas. Año 1932 y 1933 para los agrios y el olivo*, Madrid, Imprenta Palomeque, 1933; Ídem, *Anuario Estadístico de las Producciones Agrícolas. Año 1933 y 1934 para los agrios y el olivo*; Ministerio de Agricultura. Subsecretaría. Sección 4.ª Estadística y Economía Agrícola, *Anuario Estadístico de las Producciones Agrícolas. Año 1934 y 1935 para los Agrios y el Olivo*; e Ídem, *Anuario Estadístico de las Producciones Agrícolas. Año 1935 y 1936 para los agrios y el olivo*. La información disponible no ha sido, en cualquier caso, suficiente, así que me he visto obligado a estimar algunos datos relativos a la producción de determinados cultivos. La de frutales, plantas industriales y plantas hortícolas de 1890 ha sido estimada a partir de la superficie utilizando la productividad de estos cultivos en 1910. La de raíces, tubérculos y bulbos de 1890 y 1910, usando la productividad de 1930, porque la de 1922 me parece excepcional. Y la de las praderas artificiales de 1890 y 1910, utilizando la productividad de 1922. El valor de la producción que figura en las fuentes aparece expresado en pesetas corrientes. Para descontar la inflación y transformar las pesetas corrientes en pesetas constantes me he servido del índice de precios de Leandro Prados de la Escosura, *El progreso económico de España (1850-2000)*, Bilbao, Fundación BBVA, 2003, recogido en Albert Carreras y Xavier Tafunell (coords.), *Estadísticas históricas de España*, vol. III, pp. 1289-1291. La escasez de fuentes de información sobre la producción ganadera y forestal me ha obligado a prescindir de ella para calcular tanto la productividad de la tierra como la productividad del trabajo. Y no solo para el período anterior a la guerra, sino también para el posterior. De modo que cuando en este libro hablo de productividad de la agricultura ha de entenderse estrictamente eso, productividad agrícola, no agraria.

subió entre 1910 y 1920 y volvió luego al nivel anterior. La de las plantas industriales y las plantas hortícolas permaneció inmutable hasta 1910 y después inició su descenso. Y la de las praderas artificiales no cambió hasta 1920, cuando también empezó a decrecer. El aumento de la productividad agrícola estuvo basado, pues, en el cultivo de los cereales y las leguminosas.

La productividad de este aprovechamiento no tuvo, en cualquier caso, un comportamiento uniforme. Primero, porque, como la productividad del conjunto, descendió entre 1890 y 1910 para después ascender durante los siguientes veinte años. Segundo, porque el crecimiento de la productividad entre 1910 y 1930 no conoció un ritmo constante. Fue muy rápido durante la primera década y muy lento durante la segunda. De hecho, es casi posible decir que entre 1920 y 1930 no hubo aumento de la productividad. Y es que lo hubo, pero fue extremadamente exiguo. Entre 1910 y 1920 la relación entre producción y superficie pasó de 135 pesetas por hectárea a casi 280. Entre 1920 y 1930 esas casi 280 pesetas por hectárea solo aumentaron unas diez unidades, hasta algo menos de 290. Y tercero, porque ni la producción ni la superficie evolucionaron todo ese tiempo en el mismo sentido. La producción no aumentó sin pausa entre 1890 y 1930. La superficie no disminuyó tampoco durante ese mismo período de forma ininterrumpida. La primera creció entre 1890 y 1920. Lo hizo despacio hasta 1910 y rápidamente desde entonces. Luego decreció. La segunda aumentó entre 1890 y 1910 y disminuyó posteriormente. Primero lentamente, luego velozmente. En todo caso, nada de esto cambia absolutamente nada. Los cereales y las leguminosas no solo recuperaron entre 1910 y 1930 lo que habían perdido durante las dos décadas anteriores, sino que llevaron su productividad hasta cotas inéditas.

De modo que no cabe duda al respecto. Los labradores de la provincia de Salamanca utilizaron el abono industrial para sustituir el factor tierra por el factor capital. ¿Lo aprovecharon asimismo para reorganizar sus explotaciones e introducir nuevos cultivos, cultivos que ofrecieran mayor rentabilidad? Tampoco hay demasiado espacio para las dudas en este sentido. No. Los cereales y las leguminosas, el viñedo y el olivar, que eran los cultivos tradicionales de la agricultura mediterránea, fueron abrumadoramente mayoritarios en la agricultura de la provincia durante todo el período aquí contemplado, desde finales del siglo XIX hasta la guerra civil. La superficie dedicada a estos cultivos representaba tanto en 1890 como en 1910 el 97 por 100 del total del suelo agrícola. En 1920 había aumentado hasta significar casi el 100 por 100. Y en 1930 bajó hasta suponer poco menos del 93 por 100. La producción conoció una evolución similar. Entre 1890 y 1910 disminuyó ligeramente su representación en la producción agrícola total. Pasó de suponer el 82 por 100 al 78 por 100. Entre 1910 y 1920 aumentó con fuerza. Subió hasta significar el 93 por 100. Y entre 1920 y 1930 volvió a disminuir con ímpetu. Bajó hasta suponer el 84 por 100.

Es lo justo señalar, en cualquier caso, que no todo era cereal y leguminosa, que no todo era vid, que no todo era olivo. Los frutales, las raíces, los tubérculos y los bulbos, las plantas industriales, las plantas hortícolas y las praderas artificiales fueron todos cultivos que aumentaron su superficie entre 1890 y 1930. Conjuntamente pasaron de representar poco más de un 2 por 100 del total a significar más del 7 por 100. Esta evolución no fue, sin embargo, continua ni uniforme. Porque entre 1890 y 1910 aumentó de forma casi imperceptible, porque luego, durante la década siguiente, bajó bastante,

hasta el 0,3 por 100, y porque a partir de entonces fue cuando tuvo lugar la mayor parte del crecimiento. La producción, por el contrario, no creció entre finales del XIX y los años treinta del XX. En 1890 la producción de estos otros cultivos suponía más del 18 por 100 de la agrícola total, mientras que en 1930 apenas llegaba al 16 por 100. De hecho, cuando mayor importancia adquirieron dichos aprovechamientos en la esfera de la producción fue en 1910, cuando representaban cerca de un 22 por 100 del total. Tras el aumento que hubo entre 1890 y 1910 la producción cayó hasta suponer nada más que el 7 por 100. La sensible recuperación posterior, la que ocupó los años veinte, no fue suficiente, con todo, para recuperar el nivel alcanzado en 1910.

Tampoco cabe, de cualquier forma, menospreciar la opción del viñedo y el olivar, que eran cultivos tradicionales como los cereales y las leguminosas, sin duda, pero cultivos de mayor rentabilidad que, en consecuencia, ofrecían una alternativa viable para aumentar la productividad de la tierra. Al fin y al cabo, la vid y el olivo podían no ser tan rentables como los frutales o las patatas, pero seguro que lo eran más que el trigo y el garbanzo. Esos dos aprovechamientos conocieron trayectorias divergentes. La vid perdió importancia. El olivo justo lo contrario. La superficie dedicada al viñedo en 1890 era prácticamente la misma que en 1930, en torno a 14.000 hectáreas. En relación con la superficie agrícola total, sin embargo, la vid pasó de representar no mucho menos del 6 por 100 a cerca del 4 por 100. El olivar, por el contrario, pasó de ocupar 2.000 hectáreas largas en 1890, el 1 por 100 de la superficie agrícola, a cerca de 10.000 en 1930, casi el 3 por 100. Con la producción ocurrió lo mismo. La importancia relativa del viñedo bajó entre 1890 y 1930 desde el 5,5 por 100 hasta el 2,5, mientras que la del olivar subió en el mismo intervalo de tiempo desde el 0,5 por 100 hasta el 0,8.

La sustitución de tierra por capital y la introducción de cultivos de mayor rentabilidad eran los principales medios de mejorar la productividad de la tierra, pero no los únicos. Había otros, como disminuir la superficie ocupada por el barbecho o aumentar el uso del fertilizante natural, es decir, del estiércol. En 1890 el barbecho constituía el 36 por 100 de la superficie cultivada dedicada a los cereales y las leguminosas, excluido el erial. En 1928 esa proporción había descendido hasta el 29 por 100. Pero este descenso era un espejismo. Durante los años siguientes, los comprendidos entre 1930 y 1935, el barbecho representó un porcentaje de la tierra ocupada por el cultivo de los cereales y las leguminosas que osciló entre el 33 y el 34 por 100. Es decir, que el suelo en barbecho no conoció mutaciones significativas, sino que supuso siempre un tercio aproximadamente de la superficie aprovechada por los cereales y las leguminosas. Si la proporción del suelo ocupado por el barbecho es calculada incluyendo el erial en la superficie cultivada, el resultado no difiere mucho. En 1890 el barbecho representaba el 33 por 100. En 1928, el 26. Y en 1930, el 30.⁴

⁴ Los datos de 1890 en realidad corresponden a la media del quinquenio de 1886 a 1890 y proceden de Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, *Avance estadístico sobre el cultivo cereal y de leguminosas asociadas en España formado por la Junta Consultiva Agronómica*, 1890, tomo III, pp. 5-36. Los de la superficie de barbecho y erial de 1928 y 1930 han sido extraídos, respectivamente, de Consejo Agronómico. Comité Informativo de Producciones Agrícolas, *Anuario Estadístico-Agrícola de España 1928. 1^{er} fascículo*, Madrid, Imprenta Artística. Sáez Hermanos, 1929, sin paginar, y Ministerio de Economía Nacional. Dirección General de Agricultura. Comité Informativo de Producciones Agrícolas, *Anuario Estadístico de las Producciones Agrícolas. Año de 1930 para todos los cultivos y aprovechamientos y 1930-1931 para*

Los agricultores salmantinos tampoco mejoraron la productividad de la tierra mediante un incremento del uso de estiércol. Porque la cabaña ganadera creció entre 1891 y 1934. Pero la superficie sembrada lo hizo también. Y lo hizo a un ritmo mayor. El peso en vivo de la ganadería aumentó en ese lapso de tiempo de unas 75.000 toneladas hasta 103.000, o sea, un 36 por 100. La superficie, en cambio, pasó de 247.000 hectáreas a 365.000, es decir, un 48 por 100. Como consecuencia, la oferta potencial de estiércol no recuperó nunca el nivel de finales del siglo XIX. En 1910 el abono natural disponible para su uso como fertilizante por hectárea, unos 1.607 kilos, no llegaba a la mitad del que había en 1891, que era de 3.340. En 1920 la oferta había aumentado, alcanzando los 2.477 kilos por hectárea, pero esa cantidad solo suponía el 74 por 100 de la de fines del siglo anterior. Y en 1929 el estiércol disponible por unidad de superficie, 3.030 kilos por hectárea, aun no representaba más que el 91 por 100 del de 1891. Los niveles de abono natural aprovechable fueron, en todo caso, siempre insuficientes. Ya lo eran a fines del siglo XIX. Y lo seguirían siendo durante todo el período posterior hasta la guerra civil, cuando la superficie agrícola hizo justo lo contrario de lo que habría sido necesario, decrecer.⁵

el olivar, pp. 290-291. La superficie cultivada en ambos casos ha sido calculada sumando a las anteriores la superficie sembrada, que he sacado de GEHR, *Estadísticas históricas de la producción agraria española, 1859-1935*, pp. 925-944. Las estadísticas relativas a 1931, 1932, 1933, 1934 y 1935 no incluyen el erial, de modo que la superficie cultivada es el resultado de sumar únicamente superficie sembrada y barbecho. Las superficies de barbecho de estos años proceden, respectivamente, de Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio. Dirección General de Agricultura. Sección de Estadística. Comité Informativo de Producciones Agrícolas, *Anuario Estadístico de las Producciones Agrícolas. Año 1931 y 1932 para los agrios y el olivo*, pp. 276-277; Ministerio de Agricultura. Dirección General de Agricultura. Sección 5.ª Estadística y Economía Agrícola, *Anuario Estadístico de las Producciones Agrícolas. Año 1932 y 1933 para los agrios y el olivo*, pp. 296-297; Ídem, *Anuario Estadístico de las Producciones Agrícolas. Año 1933 y 1934 para los agrios y el olivo*, pp. 346-347; Ministerio de Agricultura. Subsecretaría. Sección 4.ª Estadística y Economía Agrícola, *Anuario Estadístico de las Producciones Agrícolas. Año 1934 y 1935 para los Agrios y el Olivo*, pp. 366-367; e Ídem, *Anuario Estadístico de las Producciones Agrícolas. Año 1935 y 1936 para los agrios y el olivo*, pp. 464-465.

⁵ El peso en vivo de la cabaña ganadera lo he calculado a partir del número de cabezas de cada especie utilizando los coeficientes de conversión de Antonio Flores de Lemus, «Sobre una dirección fundamental de la producción rural española», *Moneda y Crédito*, 36 (1951), pp. 141-168, publicado originalmente en 1926 y citado en GEHR, «Contribución al análisis histórico de la ganadería española, 1865-1929», p. 150 nota. Los coeficientes para cada especie son 326 kilogramos para los ganados caballar y mular, 172 para el asnal, 371 para el vacuno, 30 para el ovino, 34 para el caprino y 77 para el porcino. El número de cabezas de 1934 lo he sacado de Presidencia del Consejo de Ministros. Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, *Anuario Estadístico de España. Año XIX. 1934*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1935, pp. 201-202. El resto, de GEHR, *Estadísticas históricas de la producción agraria española, 1859-1935*, p. 942, de donde también he extraído los datos sobre la superficie sembrada, pp. 925-944. La oferta potencial de estiércol la he hallado usando el coeficiente de transformación del peso en vivo de la cabaña de 10,91 kilos que aparece en Domingo Gallego, «Transformaciones técnicas de la agricultura española en el primer tercio del siglo XX», en Ramón Garrabou, Carlos Barciela y José Ignacio Jiménez Blanco (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Barcelona, Crítica, 1986, p. 225. Eso de que la cantidad de abono usado a finales del siglo XIX era insuficiente se dice en Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, *Avance estadístico sobre el cultivo cereal y de leguminosas asociadas en España formado por la Junta Consultiva Agronómica, 1890*, tomo III, pp. 5-36.

La insuficiencia de la cantidad de estiércol aportada por los agricultores al suelo a través de la ganadería es, por lo demás, lo que explica el mantenimiento de tan alta proporción de suelo dedicada al barbecho. Y también lo que indica que el empleo de abono artificial fue decisivo para el aumento de la productividad de la tierra. El uso del barbecho y el empleo del estiércol bastaban para reducir la velocidad de la caída de esa productividad, como probablemente hicieron sin mucho éxito entre 1890 y 1910. Pero habrían sido inútiles para impulsar el ascenso que la misma protagonizó entre 1910 y 1930, especialmente durante los primeros diez años. Habrían quizá podido detener aquella caída y mantener el nivel durante las siguientes décadas. Pero habrían sido incapaces de promover semejante subida de la productividad. De ningún modo. El mérito, pues, fue de la fertilización artificial, de la fertilización mediante el uso de abonos químicos y minerales. La evolución del consumo de este tipo de abonos resulta bastante elocuente. En 1911 y 1928 dicho consumo pasó de unos 48 kilos por hectárea de superficie sembrada a cerca de 75. Y el aumento prosiguió a lo largo de la primera mitad de los años treinta. En 1930 el consumo fue de unos 102 kilos por hectárea. En 1935, de no mucho menos de 132.⁶

Los agricultores salmantinos utilizaron, pues, el abono industrial para sustituir tierra por capital, pero no aprovecharon todas las posibilidades que ofrecía ese producto para introducir cultivos nuevos que aportaran mayor rentabilidad que los cereales y las leguminosas. Apostaron por estos cultivos con fuerza. También apostaron por el olivar, es cierto. Y por el resto de cultivos alternativos a la trilogía mediterránea. Pero fueron apuestas muy débiles. Los campesinos de la provincia de Salamanca apostaron todo o casi todo a la carta del cereal y la leguminosa. Habrían podido usar los abonos químicos y minerales para introducir con mayor decisión nuevos cultivos. Pero no lo hicieron. Cabría apuntar en este sentido que esos nuevos cultivos no solo precisaban de dichos abonos para su desarrollo, que también necesitaban agua y que, por tanto, las apuestas de los labradores estuvieron en buena medida condicionadas por la contradictoria e indecisa política del Gobierno sobre el riego. Y algo de eso había, sin duda. En 1939 el regadío solo afectaba en la provincia de Salamanca a unas 11.000 hectáreas. De todos modos, tampoco conviene exagerar. En 1916, por ejemplo, más de 700 hectáreas de las 2.300 que constituían por ese entonces la superficie regada, casi un tercio del total, estaban dedicadas a las siembras de otoño, es decir, a los cereales y las leguminosas principalmente. El agua era necesaria. Pero no suficiente.⁷

⁶ Lo del consumo de abonos procede de las mismas fuentes que señalo en la nota 2, más arriba. La superficie sembrada, en GEHR, *Estadísticas históricas de la producción agraria española, 1859-1935*, pp. 925-944.

⁷ 1939, en *Primer censo agrario de España. Octubre de 1962. Salamanca*, 37, Madrid, Instituto Nacional de Estadística-Ministerio de Agricultura-Organización Sindical, 1964, p. 17. 1916, en Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, *Medios que se utilizan para suministrar el riego a las tierras y distribución de los cultivos en la zona regable. Resumen hecho por la Junta Consultiva Agronómica de las Memorias de 1916, remitidas por los Ingenieros del Servicio Agronómico provincial*, Madrid, Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, 1918, tomo II, p. 46.

TRABAJO

La productividad del trabajo también podía ser mejorada de dos modos. El primero consistía en sustituir el trabajo por capital. El segundo, en incrementar el nivel de formación profesional de la población activa. El primer modo suponía financiar la incorporación al proceso productivo de medios de producción que permitieran reducir la necesidad de mano de obra. Es decir, de aperos y maquinaria. El segundo modo significaba desarrollar la educación técnica de los campesinos para aumentar su eficacia productiva. La Federación Católico-Agraria no hizo mucho al respecto. No contribuyó de forma sustancial ni a la modificación de los instrumentos tradicionales ni a la introducción de máquinas modernas. Y tampoco fue muy significativa su participación en la enseñanza agronómica de los labradores. Los préstamos expresamente concedidos por la Caja Central de Ahorros y Préstamos para la adquisición de herramientas y maquinaria fueron escasos en número y en cuantía. E incluir de vez en cuando en el *Boletín de Acción Social*, el órgano de expresión de la Federación, un texto sobre la mejor forma de emplear los abonos artificiales era una acción que no podía sino tener una eficacia muy limitada.

Uno de los acuerdos tomados por la asamblea general de la Federación celebrada en junio de 1923 expresaba con claridad que la organización debía «procurar» la «compra de maquinaria agrícola». Cinco años después, en la siguiente asamblea general, que tuvo lugar en mayo de 1928, los dirigentes del sindicalismo salmantino no se engañaban. Las «compras en común» efectuadas a través de la Federación «para otras cosas distintas de los abonos» habían tenido «poca importancia». «Apenas si nos encargáis alguna máquina agrícola», confesaban. Aunque reconocían que el «empleo de máquinas» no estaba «muy generalizado» en la provincia de Salamanca, creían que los socios de los sindicatos seguramente necesitarían «arados de vertedera», «arados Brabant», «gradas», «trillos» y «seleccionadoras». Y querían que los agricultores asociados acudieran a la Federación cuando fueran a adquirir «maquinaria agrícola». Y es que los sindicatos que habían recurrido a la misma para comprar «seleccionadoras Maroc» habían sido «pocos». La Federación aseguraba que los agricultores podían obtener productos más baratos utilizando la organización que realizando los pedidos directamente a las «Casas vendedoras». Porque debía haber sindicatos que destinaban los préstamos que recibían de la Caja Central para la «compra» de «aperos de labor y maquinaria agrícola» sin mediación de la Federación.⁸

Los créditos expresamente concedidos para este fin fueron, en todo caso, una rareza. Entre noviembre de 1916 y noviembre de 1935 la Caja Central solo aprobó tres préstamos para la adquisición de aperos o máquinas. El primero lo fue en noviembre de 1920 y lo recibió el sindicato de Tardáguila para comprar un arado Brabant. Para lo mismo lo quería el sindicato de Gomecello, que solicitó el segundo préstamo en diciembre de 1921. El tercero fue para adquirir una seleccionadora de grano y fue concedido por la Caja Central de la Federación al sindicato de Arcediano en julio de 1926. Hubo

⁸ J., «Extracto de los acuerdos tomados en la Asamblea», *BAS*, viii.1923, p. 4. J., «Crónica de la Asamblea», *BAS*, v-vi.1928, pp. 9-10.

también sindicatos que pidieron la conversión en un préstamo de la deuda que habían contraído con la organización al adquirir a través de la misma herramientas o máquinas. Fue el caso de los de Gomecello, Aldehuela de la Bóveda y Forfoleda. El primero recibió, en febrero de 1921, un crédito por el importe de un arado Brabant que había comprado por medio de la Federación. El segundo consiguió, en junio de 1928, que la organización le convirtiera en una póliza la factura de una segadora atadora. Y el tercero logró, en abril de 1929, una prórroga del préstamo que había recibido para financiar parcialmente la compra de otro arado Brabant.⁹

Si los sindicatos no contaban con el crédito de la Federación Católico-Agraria para comprar aperos y maquinaria por su cuenta no era precisamente por falta de capital. La evolución del remanente que a final de cada año quedaba en la Caja Central de Ahorros y Préstamos como producto de la diferencia entre los préstamos nuevos y los préstamos reintegrados no deja mucho espacio para la duda. Agrupar el remanente anual por quinquenios y sacar una media aritmética de cada período ayuda bastante a apreciar el comportamiento de la magnitud con claridad. El capital prestado no solo estuvo creciendo desde el principio, sino que no dejó de hacerlo en ningún momento. Pasó de casi 115.000 pesetas en 1916-1920 a más de 230.000 en 1921-1925, a unas 650.000 en 1926-1930 y a cerca de 1.100.000 en 1931-1935. De todos modos, cuando eso de que los sindicatos no podían aducir que no había capital con que comprar aperos y máquinas para no utilizar el crédito de la Caja Central de Ahorros y Préstamos queda fuera de toda duda es al poner en relación el remanente anual de los préstamos con el número de sindicatos y de socios. ¿Cuánto dinero correspondía a cada organización y a cada campesino?¹⁰

El capital prestado por sindicato conoció una evolución peculiar. Descendió entre 1916 y 1923, ascendió entre este año y 1929 y descendió de nuevo hasta 1932. Pasó de 3.900 pesetas por organización en 1916 a 2.500 en 1923, a 11.750 en 1929 y a 10.850 en 1932. El capital prestado por asociado tuvo un comportamiento más sencillo. Bajó entre 1918 y 1923 y luego subió hasta 1928. Las 66 pesetas por socio de 1918 eran solo 44 en 1923 y 91 en 1928. Es evidente. El dinero que la Caja Central de Ahorros y Préstamos de la Federación Católico-Agraria prestaba anualmente a los sindicatos no era suficiente para que todos sus agricultores renovaran sus herramientas e introdujeran las nuevas máquinas mecanizadas y motorizadas. Cabe apuntar, sin embargo, que esta metodología presenta un problema que no puede ser obviado. Porque

⁹ El órgano que concedía los préstamos de la Caja Central era el Consejo Directivo de la Federación. De los libros de actas del mismo es de donde procede la información. Son tres y se conservan en el ACR-SA. El primero recoge las actas de las reuniones celebradas entre el 30 de noviembre de 1916 y el 31 de diciembre de 1917. El segundo, entre el 31 de agosto de 1918 y el 2 de agosto de 1923. Y el tercero, entre el 13 de agosto de 1923 y el 7 de octubre de 1935. Los préstamos, en las sesiones de 12 de noviembre de 1920, 27 de diciembre de 1921 y 8 de julio de 1926. Las conversiones a préstamo, en las de 3 de febrero de 1921, 28 de junio de 1928 y 13 de abril de 1929.

¹⁰ El remanente anual, en Unión Territorial de Cooperativas del Campo y Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos, *Memoria de las actividades desarrolladas durante el año 1948 y resúmenes de la actuación de la Unión y Caja Central*, sin paginar. He descontado la inflación con el índice de precios de Leandro Prados de la Escosura, *El progreso económico de España (1850-2000)*, recogido en Albert Carreras y Xavier Tafunell (coords.), *Estadísticas históricas de España*, vol. III, pp. 1289-1291.

la Caja Central no prestaba directamente a los sindicatos o a los socios de estos, sino a las cajas rurales que funcionaban dentro de los sindicatos. Y la cuestión es que no todos los sindicatos contaban con caja rural. De modo que el capital prestado por organización y el capital prestado por individuo siempre fueron mayores de lo que los cálculos anteriores permiten apreciar. Y esto no solo es válido para esta etapa. También lo es para las posteriores. Los préstamos, por lo demás, no solían repartirse entre todos los socios del sindicato que lo hubiera pedido, sino que eran por lo común solicitados para atender las necesidades de un número relativamente reducido de los mismos. Tampoco era preciso que la renovación del utillaje y la incorporación de los nuevos medios de producción acontecieran de una vez. Nada habría impedido que esa renovación y esa incorporación tuvieran lugar de forma progresiva, gradual. La conclusión parece obvia. Si los campesinos hubieran querido, habrían podido recurrir al crédito de la Federación para comprar aperos y máquinas. ¿Lo hicieron o no?¹¹

El censo de maquinaria agrícola de 1932 resulta muy elocuente en este sentido. Ante todo, porque pone de manifiesto que los agricultores salmantinos, estuvieran o no dentro de los sindicatos católicos, no habían renovado sus herramientas de forma generalizada ni habían mecanizado y motorizado sus métodos de cultivo de forma mayoritaria. En otras palabras, que entre 1890 y 1932 la inversión en aperos y maquinaria realizada por el campesinado salmantino había sido relativamente reducida. Los agricultores vinculados al sindicalismo católico, en consecuencia, no usaban el servicio de compras en común de la Federación ni el crédito personal de la Caja Central para comprar herramientas o máquinas no porque supieran de otros caminos para adquirir artículos de ese tipo, que también, sino, sobre todo, porque no los precisaban, simplemente. Y esto vale también para los agricultores que no estaban asociados a sindicato católico alguno. Es decir, que los campesinos salmantinos en conjunto no necesitaban comprar arados o segadoras. Y que aquellos pocos que sí lo necesitaban no precisaban ingresar en las organizaciones del sindicalismo católico para lograrlo. De modo que con los aperos y las máquinas debía ocurrir algo muy similar a lo que sucedía con los abonos químicos y minerales: los labradores salmantinos no necesitaban muchos y los pocos que necesitaban los conseguían en condiciones favorables al margen de las estructuras organizativas del sindicalismo católico.

Un breve resumen de los resultados de ese censo de maquinaria agrícola bastará para dejar bien sentado eso de que la inversión en herramientas y máquinas entre finales del siglo XIX y los años treinta fue bastante limitada. El arado romano seguía siendo el preferido por los agricultores salmantinos. De los cerca de 54.000 arados que había en la provincia en 1932, más de 50.000 eran romanos. La mayor parte del resto eran arados de vertedera giratoria, de doble vertedera y de vertedera fija. Los de subsuelo, los de desfonde y los polisurcos solo contaban con una presencia testimonial. Con las gradas pasaba lo mismo. Las de púas representaban el 90 por 100 de las casi 700 que había. Las demás eran en su mayoría gradas de flejes. Únicamente había seis gradas de disco. Las máquinas de cultivo tampoco eran especialmente abundantes. Había unas

¹¹ Las fuentes de información de las que proceden los datos sobre sindicatos y socios de la Federación que aquí utilizo aparecen detalladas en la nota 4 del capítulo anterior.

200 cultivadoras, pero solo once sembradoras. Las distribuidoras de abonos brillaban por su ausencia. Los artefactos empleados en la recolección ofrecían un panorama similar. La inmensa mayoría de los trillos existentes eran ordinarios. Apenas 700 eran de discos. El 99 por 100 de los 55.000 que había eran los de siempre. Las trilladoras mecánicas eran solo unas 80. También había 320 aventadoras, 300 guadañadoras, 134 segadoras, atadoras en su mayor parte, el resto, agavilladoras, y 78 seleccionadoras de granos. Las desgranadoras y las empacadoras constituían excepciones. Aunque para panorama desolador el de la tracción motorizada. Solo había 17 tractores, 17 motores fijos y tres máquinas de vapor.¹²

No parece, por consiguiente, que el aumento de la productividad del trabajo de la agricultura salmantina fuera resultado del incremento de la importancia relativa del factor capital en el proceso productivo. Porque la productividad del trabajo creció, eso es innegable. Entre 1890 y 1930 pasó de 767 pesetas por activo agrario masculino a 1.575, es decir, conoció un aumento del 105 por 100. Aunque el punto culminante de la evolución de la productividad del trabajo no fue 1930 sino 1920, cuando llegó a las 1.649 pesetas por activo acumulando un incremento del 115 por 100 respecto a 1890. Un incremento que en su mayor parte tuvo lugar entre 1910 y 1920. De 1890 a 1910 fue del 21 por 100. De 1910 a 1920, en cambio, fue del 94 por 100. Entre 1920 y 1930, con todo, la productividad descendió y acumuló una disminución del 10 por 100. La causa de este crecimiento de la productividad del trabajo tampoco parece que radicara principalmente en la reducción de la población ocupada en el sector. Entre 1890 y 1930 los activos agrarios masculinos pasaron de ser unos 80.500 a algo más de 70.000, lo que significa que únicamente descendieron un 13 por 100, un porcentaje que, por lo demás, estuvo en su mayor parte concentrado en las dos últimas décadas, cuando la población masculina empleada en la agricultura y la ganadería descendió 12 de esos 13 puntos porcentuales.¹³

El incremento del nivel de formación técnica de la población activa agraria también tuvo que ejercer una positiva influencia sobre la productividad del trabajo. Hubo progresos significativos en ese sentido. El analfabetismo retrocedió con fuerza. Las personas que no sabían leer ni escribir pasaron de representar casi el 60 por 100 de la población total en 1887 a suponer menos de un tercio en 1930. Pero el proceso de alfabetización

¹² Ministerio de Agricultura. Dirección General de Agricultura. Sección 5.^a Estadística y Economía Agrícola, *Anuario Estadístico de las Producciones Agrícolas. Año 1932 y 1933 para los agrios y el olivo*, pp. 318-326.

¹³ Los datos sobre la producción que he utilizado para calcular la productividad del trabajo son los mismos que me sirvieron para calcular la de la tierra. La población agraria de 1890 en realidad es la 1887 y la he sacado de Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1887 por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico*, tomo II, p. 572. La de 1910 procede de Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes el 31 de diciembre de 1910*, tomo IV, pp. 218-219. La de 1920, de Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Dirección General de Estadística, *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes el 31 de diciembre de 1920*, tomo V, pp. 146-147. Y la de 1930, de Ministerio de Trabajo. Dirección General de Estadística, *Censo de la población de España. Regiones de Asturias y León. Cuadernos números 3 y 10*, pp. 52-53.

es siempre bastante menos amplio y bastante más lento en la sociedad rural. Por no hablar de que la disminución del analfabetismo únicamente podía constituir un primer paso, una base sobre la que levantar el horizonte de la formación profesional. Es dudoso, en todo caso, que la influencia del aumento del nivel técnico de los campesinos en la evolución de la productividad del trabajo agrícola fuera decisiva. Y no porque la cultura tenga escasa relevancia en el desarrollo económico, ni mucho menos, sino por lo poco que aumentó ese nivel. No podía ser de otra forma. En el capítulo anterior ha podido comprobar el lector lo indecisa y contradictoria que fue la política del Estado en relación con la «instrucción». No parece necesario abundar en el asunto. La acción de la Federación Católico-Agraria tampoco podía ser decisiva. Pretendía levantar el horizonte de la formación profesional exclusivamente a través de la propaganda, de la difusión entre los socios de los sindicatos de algunos aspectos de la agronomía, bien de forma indirecta, mediante su órgano de expresión, el *Boletín de Acción Social*, o bien de forma directa, mediante los mítines y las conferencias que los dirigentes de la organización daban en los pueblos con sindicato.¹⁴

Casi todos los aspectos seleccionados para ser difundidos entre los agricultores salmantinos por medio de la revista de la Federación estaban relacionados con el empleo de los fertilizantes. Solo he encontrado dos textos que no versaban sobre los abonos. Uno sobre el aprovechamiento de los rastrojos y otro sobre los ensayos con variedades de trigo procedentes de otras regiones. Los fertilizantes eran asimismo el tema estrella en los discursos que los líderes del sindicalismo católico echaban en el campo. Otras veces había ingenieros agrónomos invitados entre los participantes en los actos públicos promovidos por la Federación y eran ellos los encargados de impartir la conferencia de carácter técnico. En la que dio el ingeniero-jefe de la sección agronómica provincial con motivo de la asamblea general celebrada por la organización en mayo de 1928 hubo espacio para hablar sobre la necesidad de la «ilustración» del «labrador»; sobre los «sistemas de cultivo en alternativa de cereal y leguminosa»; sobre lo preciso que era impulsar el «cultivo de plantas forrajeras de secano» para aumentar la «riqueza ganadera» y, por consiguiente, lograr un «mayor rendimiento en el cultivo cereal»; y, por supuesto, sobre la importancia de realizar un «abono racional del suelo» y asegurar la «conservación de estiércoles». Los abonos no siempre eran el único asunto del que trataban las conferencias. Pero nunca faltaban a la cita.¹⁵

¹⁴ Analfabetismo en 1887, en Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1887 por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico*, tomo I, p. 512. En 1930, en Ministerio de Trabajo. Dirección General de Estadística, *Censo de la población de España. Regiones de Asturias y León. Cuadernos números 3 y 10*, pp. 20-21. El *Boletín de Acción Social* fue fundado en 1916 como el *Órgano de la Federación Católico-Agraria Salmantina y de las instituciones promovidas por la Junta Diocesana de Acción Católico-Social*, según rezaba su subtítulo. En la primavera de 1928 perdió parte del mismo y quedó solo como *Órgano de la Federación Católico-Agraria Salmantina*. La Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca conserva una colección incompleta de esta publicación, aunque también es posible consultarla en la web de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (prensahistorica.mcu.es).

¹⁵ «Los rastrojos», *BAS*, vii.1922, pp. 7-8. «Compras en común de simientes de trigo», *BAS*, v.1929, pp. 3-4. A. P., «La Federación Católico-Agraria de Salamanca y la fiesta de San Isidro», *BAS*, v.1929, pp. 5-12. El Corresponsal, «Conferencias sociales Católico-Agrarias en Villanueva del Conde»,

Los dirigentes de la Federación estaban convencidos de que los sindicatos servían para instruir a sus socios. A través de estas organizaciones los agricultores podían adquirir los conocimientos necesarios para cultivar «mejor y con más provecho la tierra»; para criar «mejor los ganados»; para elaborar y utilizar «mejor los productos de la tierra y los de la ganadería»; y para evitar y remediar las «plagas del campo y los siniestros de la ganadería». «Que nadie escatime su cooperación a la gran obra de instruir y educar a nuestros hermanos ignorantes», exigían. Y es que cuando los «poderes públicos» no querían o no podían «atender esta gran necesidad» de instrucción y educación, la «iniciativa privada» debía «tomar a su cargo esta notabilísima misión». Y urgente, esta «misión» era «notabilísima» y urgente. Primero, porque los «hombres» que carecían de «toda instrucción» en «pueblos» y «campos» eran «miles y miles». Y segundo, porque la instrucción y la educación eran básicas para erradicar lo que los líderes del sindicalismo católico llamaban el «analfabetismo agrario», es decir, para conseguir que los agricultores alcanzaran una «cultura media en la explotación del campo» que les permitiera abandonar «prácticas arcaicas y contraproducentes» y emprender la «transformación e intensificación del cultivo» y la de los «instrumentos convenientes».¹⁶

Cuando los líderes del sindicalismo católico hablaban sobre el tema de la instrucción y la educación de los campesinos decían que hacían falta «Escuelas, muchas Escuelas, para niños y para adultos», y deseaban que no hubiera «ningún Sindicato» en el que no se oyera el «grato murmullo» de los que aprendían. Pero lo cierto es que no previeron la necesidad de crear alguna institución que les permitiera garantizar el cumplimiento de ese deseo. Consideraban acertado que el «párroco rural» contribuyera de forma directa a la «difusión de los conocimientos agrícolas entre los campesinos». Era la «persona culta y de confianza moral» que más cerca estaba del labrador y, por consiguiente, la que mayor influencia podía ejercer sobre la «conducta profesional» del mismo. Claro que para que esa influencia fuera suficiente y efectiva, para que no fuera «escasa o nula», el sacerdote debía «poder demostrar su superioridad técnica». Para enseñar, primero debía aprender. Y este era precisamente el propósito del Cursillo Social Agrario que organizó en Madrid en noviembre de 1927 la Confederación Nacional Católico-Agraria, la organización a la que la Federación Salmantina pertenecía desde su creación, diez años antes. A dicho evento podían asistir el consiliario del sindicato o cualquier otra «persona de significación social» del mismo para recibir «conocimientos básicos» de «sociología católica», de «contabilidad» de las instituciones sociales católicas y, por supuesto, de «técnica agrícola». La Federación Católico-Agraria de

BAS, v.1926, pp. 10-11. J. José Eced, «Cosas del campo», BAS, i.1923, pp. 5-6. G. Pedraz, «Conocimientos útiles a los labradores», BAS, viii.1924, pp. 9-10. G. Pedraz, «Necesidad del Superfosfato en la fertilización de las tierras», BAS, ix.1924, pp. 14-15. Francisco de la Peña, «Los abonos químicos», BAS, vii.1927, pp. 6-8. G. N., «Abonos de "Cobertera" en los cereales», BAS, i.1928, pp. 12-14. «Del empleo de abonos», BAS, ii.1928, pp. 9-12. «Circular», BAS, viii.1930, pp. 3-4. Jorge Méndez, «El precio de los abonos compuestos», BAS, viii.1930, pp. 4-7. «Observaciones a tener en cuenta en el abonado», BAS, viii.1930, p. 8. J., «Crónica de la Asamblea», v-vi.1928, BAS, pp. 4-27.

¹⁶ «El Sindicato Agrícola...», BAS, ix.1922, p. 9; xi.1922, p. 6. «La gran necesidad», BAS, xi.1924, pp. 10-11 (en el original, en cursiva). «Analfabetismo agrario», BAS, v.1932, p. 11.

Salamanca solo envió a 20 alumnos. Por ese entonces el número de sindicatos adheridos ascendía a 78.¹⁷

La instrucción de los campesinos como tarea de los sacerdotes no estuvo, por lo demás, en el orden del día de ninguna de las asambleas generales ordinarias que la Federación celebró entre su nacimiento y el comienzo de la guerra civil. O al menos no lo estuvo en el de ninguna de las tres de las que he conseguido reunir información suficiente. Y es que la Federación celebró cuatro asambleas de ese tipo, aunque de la cuarta, de la que tuvo lugar en abril de 1934, las noticias son realmente escasas. Entre los acuerdos tomados por la reunida en junio de 1923 no hubo ni uno solo que estuviera relacionado con la enseñanza técnica que tanto necesitaban los agricultores. Y en la crónica de la celebrada en marzo de 1932 no hay ni rastro del asunto. Los asistentes a la celebrada en mayo de 1928 tuvieron la oportunidad de realizar una visita a las instalaciones de la Granja Agrícola de la Vega en la que pudieron contemplar la «maquinaria agrícola», la «riqueza agropecuaria», el «laboratorio de análisis químico» y los «campos de experimentación» con que esa institución contaba. Según el cronista de la asamblea, los visitantes salieron «encantados» por la «afable charla» y las «amenas instrucciones» que habían recibido de parte del director del centro, Juan Miranda, quien a la sazón era el ingeniero jefe de la sección agronómica provincial. Entre los visitantes no hubo, sin embargo, sacerdotes. Como tampoco los hubo en la conferencia sobre la relevancia de la enseñanza técnica que el propio Miranda impartió en el marco de la misma asamblea. Porque los consiliarios habían sido convocados a otra conferencia muy distinta, una conferencia a cargo del jesuita Sisinio Nevares, representante del Fomento de Estudios Sociales de Madrid, en la que no hubo espacio alguno para la enseñanza técnica.¹⁸

Pero la mecanización y la instrucción no fueron los únicos factores que contribuyeron, aunque fuera de una forma bastante limitada, al crecimiento de la productividad del trabajo. La reducción de la jornada laboral también tuvo que tener su parte en dicho crecimiento. En abril de 1919 el Gobierno fijó la duración de la «jornada máxima legal» de «todos los trabajos» en «ocho horas al día o cuarenta y ocho semanales». En enero de 1920, no obstante, el Instituto de Reformas Sociales acordó una serie de excepciones a la norma entre las que había varias relativas a la agricultura, aunque los obreros agrícolas contemplados en estas excepciones cobrarían las horas de más como extraordinarias. Las jornadas podrían seguir siendo de diez o doce horas, pero las dos o cuatro horas de exceso serían más caras. Hasta la llegada de la República y la creación de los jurados mixtos del trabajo rural en la primavera de 1931 no hubo en el campo, sin embargo, instituciones que permitieran garantizar el cumplimiento de la jornada máxima. La Federación Católico-Agraria no estaba, de todas formas, por la labor. Sus

¹⁷ «La gran necesidad», *BAS*, xi.1924, pp. 10-11. «Miscelánea agraria», *BAS*, viii.1928, p. 6. El Consejo Directivo, «La Federación Católico Agraria Salmantina a sus Sindicatos. Cursillo Social Agrario», *BAS*, x.1927, p. 5. Dr. José Ramos, «Cursillo Social Agrario en Madrid», *BAS*, xii.1927, pp. 2-3. Para lo del número de sindicatos remito a la nota 11, más arriba.

¹⁸ J., «Extracto de los acuerdos tomados en la Asamblea», *BAS*, viii.1923, p. 4. El Cronista J., «Crónica de la Asamblea», *BAS*, iii-iv.1932, pp. 2-8. J., «Crónica de la Asamblea», *BAS*, v-vi.1928, pp. 4-27. Que hubo asamblea general ordinaria el 2 de abril de 1934 lo sé, por ejemplo, por el acta del Consejo Directivo de 24 de marzo de 1934, que fue el que acordó su convocatoria (libro de actas número 3, ACRSA).

dirigentes pensaban que las «faenas en el terruño» no podían «ser medidas como el trabajo en una oficina, un comercio o en un taller», donde bastaba «un reloj o un pito para marcar la hora», porque en el «campo» mandaba el «cielo, con su sol y sus nubes», porque los «hombres» que trabajaban y vivían de él no podían estar con «el reloj en la mano» o «el silbato en el bolsillo».¹⁹

Ni la mecanización agrícola ni la instrucción técnica ni la regulación laboral fueron, en suma, los factores que determinaron de forma decisiva el aumento de la productividad del trabajo que la agricultura salmantina experimentó entre 1890 y 1930. Que esto fuera así no puede, en cualquier caso, sorprender a nadie. Ni los políticos ni los católicos apostaron con decisión a esas bazas. Todo apunta, en consecuencia, que lo que hubo detrás de ese crecimiento de la productividad no fue un proceso de sustitución de trabajo por capital o un aumento del nivel cultural o la eficiencia profesional de la mano de obra agrícola, sino, más bien, la combinación de un incremento significativo de la producción, basado en un intercambio de tierra por capital, y de un ligero descenso de la población activa agraria, que, si bien no fue sustancial, no pudo dejar de influir de forma directa y favorable sobre la productividad del trabajo. ¿Podrían los agricultores salmantinos haber impulsado un crecimiento mayor de la productividad? La tesis que voy a defender a continuación es que sí. Entonces, ¿qué factores lo impidieron? ¿Estuvo entre ellos la Federación Católico-Agraria Salmantina?

PROTECCIONISMO E INTERVENCIONISMO

La política relativa al trigo desarrollada desde el Estado entre la primera guerra mundial y la guerra civil tuvo siempre el mismo objetivo: amparar los «intereses de los consumidores» y evitar que hubiera «injustificados recargos» en los «precios», garantizando «en lo posible» a los «productores» un «precio remunerador para sus cosechas». Y los medios que esa política preveía para conseguir ese propósito siempre fueron dos: la protección aduanera y la intervención del mercado. La estrategia consistía, esencialmente, en modificar o eliminar los derechos arancelarios a la importación de trigo y harina y en fijar y corregir los precios máximo y mínimo de esos productos en el mercado interior. Cuando los precios del trigo subían hasta un «estado anormal», el Gobierno establecía la «franquicia de derechos de Arancel» con el fin de «asegurar dentro de lo posible el regular abastecimiento de los mercados de consumo». Cuando los precios del trigo descendían hasta superar el límite considerado «remunerador para el cultivo», restablecía o elevaba los derechos para lograr que la «producción agrícola» obtuviera la «natural y justa» ventaja. Pero estas medidas nunca fueron todo lo eficaces que cabía esperar. Así que el Gobierno procedió al establecimiento de unas tasas máxima

¹⁹ Real decreto fijando en ocho horas al día la jornada máxima legal en todos los trabajos, *GM*, 4.iv.1919, pp. 42-43. Real orden estableciendo las excepciones de la jornada máxima de ocho horas, *GM*, 16.i.1920, pp. 170-172. Decreto de jurados mixtos agrarios, *GM*, 8.v.1931, pp. 590-594. Decreto sobre la jornada laboral máxima de ocho horas, *GM*, 2.vii.1931, pp. 43-53. Indalecio Abril, «Mirando a los campos», *LE*, 4.viii.1932, p. 2.

y mínima que garantizaran que los precios no aumentaban o disminuían demasiado. Fueron fijadas, respectivamente, en 1916 y 1925.²⁰

La primera guerra mundial y sus consecuencias económicas, es decir, la subida de los precios, obligaron al Gobierno a conceder en enero de 1916 la «franquicia de derechos arancelarios» a la «importación de trigos y sus harinas». Ya lo había hecho antes, es cierto. Pero la medida nunca había sido tan duradera. Estuvo vigente hasta abril de 1921, cuando los «derechos arancelarios para la importación de trigos y harinas del extranjero» fueron de nuevo restablecidos buscando «favorecer» en la medida de lo «posible» la «producción triguera» sin contribuir a la elevación del «precio del pan». Sin éxito. Porque el trigo procedente de «algunos países del extranjero» seguía llegando a España a «precios inferiores» al español a pesar del «pago de los derechos de Arancel». Y es que esos países obtenían el trigo con un «menor coste de cultivo» y disfrutaban de «facilidad de fletes». ¿El resultado? Una «excesiva baja de los precios de los trigos nacionales» y la dificultad de que los «trabajos agrícolas» obtuvieran la «adecuada remuneración». ¿La solución? Prohibir la «introducción en España de trigos y sus harinas procedentes del extranjero» hasta que el Gobierno considerara que las «circunstancias» que habían aconsejado semejante disposición hubieran «desaparecido». La prohibición, que fue establecida por ley de noviembre del mismo año, fue confirmada por otra de junio de 1922.²¹

Esta prohibición nunca desapareció. Fue suspendida en dos ocasiones, eso sí. Pero nunca desapareció. En abril de 1925 el Directorio Militar del general Miguel Primo de Rivera decretó que la prohibición quedaba «levantada» y que la importación de trigo podría ser realizada «libremente» a través del «pago de los correspondientes derechos arancelarios». La «producción del trigo obtenido en la última cosecha» era insuficiente para «atender a todas las necesidades del consumo nacional». En julio del año siguiente, sin embargo, la «importación de trigos y sus harinas» volvió a quedar «prohibida». La abundancia de la cosecha de 1925 obligaba. En abril de 1928 el Gobierno dejó de nuevo en «suspense la prohibición de importar trigos» y declaró «libre la importación de dicho cereal», siempre «mediante el pago de los derechos arancelarios». Lo aconsejaban las «dificultades para abastecer normalmente de trigos algunas provincias del litoral». En mayo de 1930, no obstante, restableció la ley de junio de 1922. No otra cosa pedía la «constante y alarmante baja de los precios». La prohibición persistió esta vez hasta 1936, aunque eso no impidió que el Gobierno de la República autorizara puntualmente la importación del trigo considerado «indispensable para atender al

²⁰ Real orden estableciendo la franquicia de derechos arancelarios del trigo y la harina, *GM*, 16.viii.1914, pp. 413-414. Real orden restableciendo los derechos arancelarios del trigo y la harina, *GM*, 6.x.1914, p. 50. Real orden elevando los derechos arancelarios del trigo y la harina salidos para España hasta el día 31 de agosto, *GM*, 5.viii.1915, p. 569. Real orden estableciendo los precios máximos del trigo, la harina y el pan y regulando la distribución de la harina, *GM*, 13.xii.1916, pp. 611-612. Real orden estableciendo la tasa mínima del trigo, *GM*, 10.vii.1925, pp. 289-290.

²¹ Real orden autorizando la importación de trigo y sus harinas con franquicia de derechos arancelarios y la exportación con pago de un canon, *GM*, 2.i.1916, p. 9. Real orden disponiendo medidas para establecer los precios del trigo, la harina y el pan y restableciendo los derechos arancelarios para la importación de trigos y harinas, *GM*, 7.iv.1921, pp. 101-102. Ley prohibiendo la importación de trigos y sus harinas, *GM*, 9.xi.1921, p. 453. Ley prohibiendo la importación de trigos y sus harinas y fijando una tasa máxima al precio del trigo, *GM*, 11.vi.1922, p. 922.

abastecimiento» en función de las «necesidades del consumo», que fue lo que hizo en la primavera y el verano de 1932 ante la «escasez de trigo».²²

La protección aduanera había sido, en todo caso, ineficaz a la hora de lograr por sí sola que los precios del trigo y la harina dejaran de aumentar. Por eso el Gobierno promulgó la ley de subsistencias de noviembre de 1916, esa que le permitía «regular con carácter general» el «precio de las substancias alimenticias y primeras materias» y diseñar un «plan de distribución» que garantizara el «abastecimiento nacional». Poco tardó en hacer uso de esas facultades. Al mes siguiente, con el propósito de «evitar que el precio del pan» se elevara, fijó el «precio máximo de venta del trigo» y estableció la relación que debería haber entre el precio del trigo, de un lado, y los de la harina y el pan, de otro. Tampoco tardó mucho el Gobierno, sin embargo, en elevar la tasa del trigo, con lo que la disposición dejaba de tener sentido. Las «Asociaciones de Labradores», lógicamente, rogaban, suplicaban un aumento del «tipo regulador fijado a los trigos». Quizá fueran estas las que habían convencido a las autoridades de que el precio establecido a finales de 1916 no era «realmente remunerador» a principios de 1918. La tasa, con todo, no dejó de aumentar entre la primera guerra mundial y la guerra civil. De las 36 pesetas los 100 kilos en que quedó fijada en 1916 pasó a 40, primero, a 44, después, y a 50, finalmente, en 1918, a 48 en 1919 y a 53 pesetas en 1922. En el nivel de este año permaneció hasta 1933, cuando fue de nuevo elevada a 59 pesetas. Y en 1934 y 1935 fue introducida una escala móvil que oscilaba entre las 55 y las 58 pesetas.²³

²² Real decreto levantando la prohibición de importar trigos y autorizando a la Junta Central de Abastos a comprar y distribuir trigo importado, *GM*, 8.iv.1925, pp. 162-163. Real decreto-ley prohibiendo la importación de trigos y sus harinas, *GM*, 14.vii.1926, pp. 298-303. Real decreto dejando en suspenso la prohibición de importar trigos y declarando libre su importación, *GM*, 3.v.1928, p. 651. Real decreto restableciendo la prohibición de importar trigo y su harina y eliminando las tasas mínima y máxima del precio del trigo, *GM*, 21.v.1930, pp. 1138-1139. Decreto autorizando la importación de 50.000 toneladas de trigo en la Península e Islas Baleares, *GM*, 13.iv.1932, pp. 315-316. Decreto autorizando la importación de 100.000 toneladas de trigo en la Península e Islas Baleares, *GM*, 30.iv.1932, pp. 763. Decreto autorizando la importación de 100.000 toneladas de trigo en la Península e Islas Baleares, *GM*, 27.v.1932, pp. 1475-1476.

²³ Ley relativa a las subsistencias, *GM*, 12.xi.1916, pp. 385-387. Real orden estableciendo los precios máximos del trigo, la harina y el pan y regulando la distribución de la harina, *GM*, 13.xii.1916, pp. 611-612. Real orden estableciendo los precios máximos del trigo, la harina y el pan y regulando la distribución del trigo y la harina, *GM*, 8.iii.1918, pp. 688-690. La ley de noviembre de 1916 era sucesora de otra de febrero de 1915 por la que el Gobierno había sido ya facultado a «reducir o suprimir temporalmente los derechos arancelarios de importación de las substancias alimenticias de primera necesidad y primeras materias», algo que llevaba haciendo desde que empezó la guerra en Europa; a adquirir esos productos y venderlos a «precios reguladores»; y a expropiar las «substancias alimenticias» y ocupar los «almacenes o locales» en que estuvieran depositadas. Ley autorizando al Gobierno a reducir o suprimir los derechos arancelarios de las substancias alimenticias y primeras materias y a incautar locales y mercancías, *GM*, 19.ii.1915, p. 554. Real orden estableciendo los precios máximos del trigo, la harina y el pan y regulando la distribución de la harina, *GM*, 13.xii.1916, pp. 611-612. Real orden autorizando a las Juntas provinciales de Subsistencias a fijar el precio máximo del trigo y la harina, *GM*, 12.iv.1918, pp. 113-114. Real orden estableciendo los precios máximos del trigo, la harina y el pan, *GM*, 4.i.1919, pp. 38-39. Ley prohibiendo la importación de trigos y sus harinas y fijando una tasa máxima al precio del trigo, *GM*, 11.vi.1922, p. 922. Real orden estableciendo las tasas mínima y máxima del trigo, *GM*, 16.vii.1929, pp. 377-379. Real decreto regulando el mercado de trigo y fijando la tasa máxima y mínima del mismo, *GM*, 19.vi.1930, pp. 1714-1716. Decreto regulando el mercado de trigo y fijando la tasa máxima y mínima del

La tasa era, no obstante, «ineficaz para mantener de modo permanente los precios por bajo de su nivel». Porque para lograr la «regularización de precio» el método «más eficaz y menos violento» consistía en aumentar las «disponibilidades de trigo existentes en el mercado» y en restablecer el «libre juego de las Leyes económicas». En otras palabras, que para conseguir que el precio del trigo descendiera no había mejor camino que el de incrementar la oferta de cereal mediante la «importación de trigos» en cantidad suficiente para «suplir el déficit» de la «producción» y «asegurar las necesidades» del «consumo». Pero el método no carecía de peligro. Porque el precio podía bajar demasiado si el aumento de la oferta disponible era desmesurado. Y eso fue exactamente lo que aconteció. A la altura del verano de 1925 el «grano nacional» era incapaz de alcanzar «precios remuneradores» porque los «remanentes» de las importaciones realizadas hasta 1923 estaban distorsionando los «mercados de trigos». La respuesta del Directorio Militar consistió en el establecimiento de un «precio mínimo» que asegurara al «agricultor» un «precio a su producto» que fuera «remunerador» y lo «suficientemente elevado» como para limitar la «especulación abusiva» que existía sobre el trigo. La tasa mínima tampoco dejó de crecer hasta 1936. En 1925 fue fijada en 47 pesetas los 100 kilos. Entre 1926 y 1928 quedó establecida en una escala que iba de las 45,50 pesetas a las 48. En 1929 y 1930 el límite inferior de dicha escala fue elevado hasta las 46 pesetas. En 1931 y 1932 la escala fue eliminada y la tasa mínima fue establecida en las 46 pesetas. Y entre 1933 y 1935 fue de nuevo implantada una escala que esta vez iba de las 50 a las 53 pesetas.²⁴

Tanto la tasa máxima como la tasa mínima fueron concebidas como medidas temporales. Salta a la vista, sin embargo, que ninguna de las dos tuvo nada de provisional. Ambas persistieron hasta 1936. Entre diciembre de 1916, cuando el Gobierno fijó por vez primera el precio máximo, y abril de 1936, cuando el régimen de tasas fue completamente eliminado, la intervención de los precios del trigo solo había desaparecido en dos ocasiones, la primera entre septiembre de 1920 y abril de 1921 y la segunda entre

mismo, *GM*, 18.vii.1931, pp. 545-548. Decreto regulando el mercado de trigo y fijando la tasa máxima y mínima del mismo, *GM*, 20.ix.1932, pp. 2068-2071. Decreto regulando el mercado de trigo y fijando la tasa máxima y mínima del mismo, *GM*, 26.x.1933, pp. 650-652. Decreto regulando el mercado de trigo y fijando la tasa máxima y mínima del mismo, *GM*, 1.vii.1934, pp. 18-20. Decreto prorrogando hasta el 30 de junio de 1936 la vigencia de las disposiciones sobre intervención, tasas, contratación y circulación del trigo y sus harinas, *GM*, 30.vi.1935, p. 2560.

²⁴ Real orden autorizando a las Juntas provinciales de Subsistencias a fijar el precio máximo del trigo y la harina, *GM*, 12.iv.1918, pp. 113-114. Real orden prorrogando la vigencia de la tasa mínima del trigo establecida por real orden de 6 de julio de 1926, *GM*, 3.vii.1927, pp. 56-57. Real orden estableciendo la tasa mínima del trigo, *GM*, 10.vii.1925, pp. 289-290. Real orden estableciendo la tasa mínima del trigo, *GM*, 7.vii.1926, pp. 151-152. Real orden prorrogando la vigencia de la tasa mínima del trigo establecida por real orden de 6 de julio de 1926, *GM*, 15.vii.1928, p. 262. Real orden estableciendo las tasas mínima y máxima del trigo, *GM*, 16.vii.1929, pp. 377-379. Real orden circular disponiendo quede subsistente la tasa mínima señalada para el trigo nacional en la de 15 de julio del año anterior, *GM*, 24.iii.1930, p. 1862. Decreto regulando el mercado de trigo y fijando la tasa máxima y mínima del mismo, *GM*, 18.vii.1931, pp. 545-548. Decreto regulando el mercado de trigo y fijando la tasa máxima y mínima del mismo, *GM*, 20.ix.1932, pp. 2068-2071. Decreto regulando el mercado de trigo y fijando la tasa máxima y mínima del mismo, *GM*, 26.x.1933, pp. 650-652. Decreto regulando el mercado de trigo y fijando la tasa máxima y mínima del mismo, *GM*, 1.vii.1934, pp. 18-20. Decreto prorrogando hasta el 30 de junio de 1936 la vigencia de las disposiciones sobre intervención, tasas, contratación y circulación del trigo y sus harinas, *GM*, 30.vi.1935, p. 2560.

mayo y junio de 1930. Y es que el Estado nunca renunció a la facultad de «regular con carácter general» el «precio de las sustancias alimenticias y primeras materias» y establecer un «plan de distribución» que garantizara el «abastecimiento nacional» que la ley de noviembre de 1916 le había otorgado. Esta disposición debía estar «en vigor» solo «durante los doce meses siguientes» a su promulgación, exactamente como la de febrero del año anterior, pero podría «ser prorrogada por períodos de doce meses» en caso de que el Gobierno lo considerara «necesario». Y así fue. En noviembre de 1922 era patente que la «anormalidad de la vida económica» que había motivado la ley estaba «desapareciendo». Aun así, el Gobierno decretó la prórroga del artículo en el que le era reconocida la autoridad para fijar los precios del trigo y la harina e intervenir su distribución. Las «circunstancias» seguían «exigiendo» el uso de «esos medios extraordinarios».²⁵

Luego, en septiembre de 1923, vino la Dictadura del general Primo de Rivera. Y la intervención del mercado de trigo y harina no cesó, sino todo lo contrario, adquirió una nueva dimensión. El Directorio Militar pensaba que era aconsejable «ampliar las facultades gubernativas» relacionadas con el abasto de «sustancias alimenticias de primera necesidad» y «primeras materias indispensables para la subsistencia» con el fin de imponer las «medidas» que consideraba «indispensables para contener dentro de justos límites las operaciones comerciales, combatir las especulaciones abusivas y hacer fracasar las confabulaciones» que se oponían «al moral desenvolvimiento del cambio de productos». No trataba de «dar definitiva solución a los conflictos motivados por la defectuosa organización comercial existente». Tampoco esperaba un «remedio estable a los males producidos por la general carestía». Pretendía, por el contrario, «facilitar» la realización de las «inmediatas actuaciones» que la «conveniencia y paz públicas» demandaban a través de «medidas excepcionales». Aunque de excepcionales no tuvieron nada, porque la intervención del mercado de trigo y de harina fue no la excepción, sino la regla durante los años de Dictadura. Y durante el período que discurrió entre la desaparición de Primo de Rivera y la proclamación de la República. Y durante los años de República.²⁶

El Gobierno que asumió el poder tras la marcha del dictador no tardó nada en promulgar un real decreto-ley por el que quedaba autorizado, «en los casos» que considerara «necesario» y «cuando las circunstancias del mercado» lo exigieran, para «regular con carácter general o local el precio» de las «sustancias alimenticias de primera

²⁵ Real orden declarando libre el comercio de trigo y manteniendo la regulación del mercado de harina, *GM*, 10.ix.1920, pp. 955-957. Real orden disponiendo medidas para establecer los precios del trigo, la harina y el pan y restableciendo los derechos arancelarios para la importación de trigos y harinas, *GM*, 7.iv.1921, pp. 101-102. Real decreto restableciendo la prohibición de importar trigo y su harina y eliminando las tasas mínima y máxima del precio del trigo, *GM*, 21.v.1930, pp. 1138-1139. Real decreto regulando el mercado de trigo y fijando la tasa máxima y mínima del mismo, *GM*, 19.vi.1930, pp. 1714-1716. Ley relativa a las subsistencias, *GM*, 12.xi.1916, pp. 385-387. Ley autorizando al Gobierno a reducir o suprimir los derechos arancelarios de las sustancias alimenticias y primeras materias y a incautar locales y mercancías, *GM*, 19.ii.1915, p. 554. Real decreto prorrogando por doce meses las autorizaciones contenidas en los artículos segundo y cuarto de la llamada ley de subsistencias de 11 de noviembre de 1916, *GM*, 10.xi.1922, pp. 530-531.

²⁶ Real decreto facultando al Directorio para regular los precios de las sustancias alimenticias de primera necesidad y los artículos de consumo indispensable, *GM*, 4.xi.1923, pp. 522-525.

necesidad» y los «artículos de consumo indispensable», para «intervenir su distribución y circulación», para «acordar su incautación o decomiso» y para «modificar los derechos arancelarios». Y el Gobierno provisional de la República debió considerar que las «circunstancias del mercado» iban a exigir su intervención del mercado de trigo y harina, porque en mayo de 1931 ese real decreto-ley, su reglamento y las «disposiciones complementarias» fueron declarados «subsistentes». En abril de 1936, no obstante, las autoridades decretaron el restablecimiento de la «libertad de contratación del trigo y sus harinas en todo el territorio de la República». Sostenían que el «Estado» no debía «renunciar» a «toda posible intervención sobre el mercado triguero» porque la «situación difícil» en que se encontraba dicho mercado no lo permitía. Pero que había que proceder a la «liquidación de una política fracasada». Hablaban, ciertamente, del «régimen de tasas», pero este no era sino un ejemplo de todas esas «intervenciones» tan «poco afortunadas en general» y «muchas veces» tan «contraproducentes» que había motivado la regulación del mercado de trigo y de harina y que habían sido autorizadas por el real decreto-ley antes mencionado de marzo de 1930.²⁷

Ya era, sin embargo, demasiado tarde. Demasiado tarde para corregir la contradicción que aquejaba a toda la política relativa al trigo desarrollada por los sucesivos Gobiernos, desde los de la Monarquía hasta los de la Dictadura y la República. Porque las autoridades políticas pretendían que el cambio que la crisis agraria de finales del siglo XIX y principios del XX había hecho tan necesario tuviera lugar tras la «barrera» que representaba la tasa mínima del trigo y bajo la «seguridad» que otorgaba una «protección arancelaria de carácter permanente». La primera ofrecería el tiempo suficiente para que los labradores lograran la «intensificación» y el «abaratamiento» de la «producción», aplicaran los «modernos métodos» de cultivo y solo sembraran trigo en «aquellas tierras» donde estuviera «indicada su explotación», que era la «única forma» de que ese cultivo compensara, de que «su precio» no fuera una «excepción en el mercado mundial» y de que el «agricultor» pudiera «defenderse por sí mismo» una vez que desapareciera la «obligada y tutelar acción del Estado». La segunda, la «protección arancelaria», proporcionaría asimismo la oportunidad de «intensificar la producción» a través de la mejora de las «calidades» y los «rendimientos», lo que supondría una «labor de beneficio nacional» en la medida en que permitiría que los «Gobiernos», «en lo sucesivo», no precisaran «autorizar importaciones», consiguieran la autosuficiencia en el abastecimiento de trigo. Y es que era esta autosuficiencia lo que, al fin y al cabo, buscaba la política triguera.²⁸

Había que evitar que la «producción» sufriera alguna «disminución» capaz de convertir el «problema del encarecimiento» en un «problema de carestía». Había que fomentar y estimular la «producción» para favorecer el «abastecimiento del país» y

²⁷ Real decreto-ley reorganizando los servicios de abastos, *GM*, 7.iii.1930, pp. 1530-1533. Decreto declarando incluidas en el decreto sobre revisión de la obra legislativa de la Dictadura las disposiciones que se indican, *GM*, 30.v.1931, pp. 1037-1038. Decreto sobre revisión de la obra legislativa de la Dictadura, *GM*, 17.iv.1931, p. 215. Decreto restableciendo la libertad de contratación del trigo y sus harinas, *GM*, 9.iv.1936, pp. 268-270.

²⁸ Real orden estableciendo la tasa mínima del trigo, *GM*, 7.vii.1926, pp. 151-152. Real decreto restableciendo la prohibición de importar trigo y su harina y eliminando las tasas mínima y máxima del precio del trigo, *GM*, 21.v.1930, pp. 1138-1139.

evitar la «necesidad de acudir a importaciones». Había que «favorecer e impulsar» la «producción» todo lo posible con el «fin» de que el «mercado» llegara a «disponer ampliamente de todo el trigo preciso para cubrir las necesidades nacionales, sin tener que acudir a importaciones». Había que conseguir que, «en plazo próximo», pudiera «España recolectar cuanto trigo» necesitara «para el consumo». Había que lograr todo esto, pero no mediante el cambio agrario que demandaba la crisis agrícola y pecuaria, es decir, mediante la sustitución de tierra y de trabajo por capital, sino a través del aumento de la superficie cultivada, «estimulando las futuras siembras de trigo». Hubo incluso ocasión de discutir en las Cortes un proyecto de ley para la «concesión de primas a los aumentos comprobados de superficie sembrada de trigo» que, aunque no terminó siendo aprobado, indicó con claridad el sentido de la acción del Gobierno. Y aquí es donde radica la contradicción de la política triguera desarrollada en España entre la guerra mundial y la guerra civil. Porque los responsables de la misma promovían el aumento de la superficie cultivada bajo la intervención y la protección que garantizaba el Estado y esperaban que esa misma intervención y esa misma protección fueran también el marco en el que los agricultores emprenderían la transformación del cultivo. Y todo esto sin percibir que la intervención y la protección eran incompatibles con esa transformación, que servían bien para asegurar la extensión del cultivo, pero que, a su vez, contribuían a bloquear la intensificación del mismo.²⁹

Los católicos tampoco percibían la contradicción existente entre proteccionismo y cambio agrario. Los dirigentes de la Federación Católico-Agraria Salmantina incluidos, claro está. Estos partían de la idea de que el «problema cerealista», es decir, la bajada de los precios, tenía tres «causas» principales. Y que estas eran que en España la producción de trigo era mayor que el consumo, que era imposible exportar el sobrante porque el coste de producción era más elevado que en otros países y que había quien realizaba importaciones de salvados extranjeros que empujaban a la baja la cotización del trigo. Y sabían que la solución al problema debía pasar por la «reducción del área del cultivo» de trigo y la sustitución del mismo por «otras plantas», por la «importación u obtención y propagación de nuevas variedades» de trigo y el «perfeccionamiento en los métodos de cultivo» y por la «prohibición» de la «entrada de salvados y otros residuos» y de «trigo extranjero». Lo primero era «fácil» de «decir», pero iba a ser «difícil en extremo» hacerlo «rápidamente» porque «tamaño cambio» afectaría a «millones de hectáreas» y a «millones de campesinos». Nada de esto, sin embargo, preocupaba mucho a los católicos. Ante todo, porque pensaban que con la «prohibición de importaciones de trigo extranjero» y el recargo de los «derechos arancelarios» a la importación de los «piensos» el antedicho «problema cerealista» quedaba resuelto «casi por completo».³⁰

Los católicos también consideraban que la autonomía en el consumo de trigo era un objetivo prioritario. Desde su punto de vista, era un «problema europeo». Y es que

²⁹ Real orden autorizando a las Juntas provinciales de Subsistencias a fijar el precio máximo del trigo y la harina, *GM*, 12.iv.1918, pp. 113-114. Real decreto autorizando la presentación a las Cortes de un proyecto de ley sobre primas al cultivo de trigo y adquisición de abonos químicos, *GM*, 14.x.1918, pp. 262-263. Real orden regulando el mercado de trigo y harina, *GM*, 28.vii.1920, pp. 342-344. Real decreto declarando en suspenso la prohibición de importar trigos para el contingente aprobado y para los que sean aprobados, *GM*, 23.ii.1928, pp. 1234-1236.

³⁰ Jesús Felipe, «La Unión Católico-Agrario Castellano Leonesa», *BAS*, vii.1926, pp. 1-3.

«todas las naciones» habían pretendido alcanzar el «ideal» de «proveerse a sí mismas». «Solo España», sin embargo, comenzaba por entonces, es decir, mediados de los años veinte, «a ser feliz excepción». «Nos bastamos a nosotros mismos», se jactaban. En ese «logro» habían «influido poderosamente dos factores», explicaban, la «extensión del área cultivada», por una parte, y el «aumento de producción por unidad» inherente a la «perfección de los métodos de cultivo», por otra. Era patente que el «atraso de la agricultura nacional» no era más que un «tópico», un «tópico manido». Aun quedaba bastante «por hacer», sí, pero era innegable que había habido un «real y verdadero progreso agrícola». Los católicos eran, con todo, plenamente conscientes de que existían alternativas a los cereales. Y de que estas alternativas suponían esa sustitución de los mismos por otras plantas que tan difícil resultaría realizar. Porque sabían que había quienes no compartían ese «“ansia de trigo”», quienes combatían la estrategia de apostar todo al cereal, quienes no se explicaban que se mantuviera «forzosamente» el cultivo del trigo, «protegido por barreras arancelarias», allí donde eran «posibles otros cultivos más remuneradores».³¹

De modo que los dirigentes de la Federación pensaban que España debía conseguir la independencia en lo relativo al consumo de trigo y que debía conseguirlo mediante la protección arancelaria. Sabían que tarde o temprano habría que reducir la superficie dedicada a ese cereal e introducir nuevos cultivos, que habría que generalizar el empleo de variedades de semilla que ofrecieran un mayor rendimiento y que habría que mejorar los procesos productivos. Lo sabían. Pero suponían que todo eso podía esperar. De momento debía bastar con las barreras comerciales. «Defender el trigo indígena» era, por lo demás, planteado por los líderes del sindicalismo católico como una «necesidad», y no solo en bien de los agricultores, sino, sobre todo, «por la indispensable estabilidad de la economía nacional», que estaba basada en los millones de pesetas que valían los «productos agrícolas». Permitir la importación de trigo suponía, según ellos, «herir de muerte a la más importante de todas las industrias nacionales». Por eso eran «justísimos» los «deseos» de los campesinos cuando solicitaban a los «Poderes Públicos» poder «abastecer el consumo» de la «Patria», de esa «Patria» a cuyo «sostenimiento» y a cuyo «bien» contribuían siempre «justa y equitativamente», «sin ingerencias [*sic*] extrañas» que produjeran la «depreciación» de los «productos».³²

La protección arancelaria siempre era, en cualquier caso, insuficiente para los responsables de la Federación. Lo ideal era que el Gobierno impusiera la prohibición pura y dura. El «arancel actual», sostenían en julio de 1926, no bastaba «para proteger los productos del suelo español» porque los «trigos norteamericanos» llegaban al puerto de Barcelona a precios sin competencia. Era imprescindible que el Gobierno decretara la prohibición de la «importación de trigos, cereales, piensos y legumbres extranjeros» y evitara la «competencia ruinosa» que hacían a los «nacionales», la «depreciación» de esos productos y la «total paralización mercantil» que les afectaba. Aunque lo cierto era que las quejas y los lamentos no cesaban nunca, con prohibición o sin ella. «¿Es que la agricultura nacional no necesita medidas que la protejan y fomenten?», se quejaban los católicos en julio de 1922, un mes después de promulgada la ley que prohibía la

³¹ «La “batalla del trigo”», *BAS*, x.1925, pp. 11-12.

³² «Los bonos de exportación», *BAS*, i.1924, pp. 8-11. G. V., «En Medina del Campo con motivo de la venida del Presidente del Directorio, el 29 de Mayo último», *BAS*, vi.1924, pp. 8-9.

importación de trigo. Nada de eso. Lo que ocurría era que la «protección del Estado» quedaba reservada para las «grandes industrias», que contaban con «abogados y valedores influyentes» en «todos los partidos» que funcionaban como un «látigo» sobre los «Gobiernos» que fueran «poco dóciles a sus *desinteresadas* indicaciones en favor de dichas industrias». Daba igual que el Gobierno hubiera otorgado la máxima protección a los labradores. Seguían siendo la «víctima de todos», aunque fueran ellos, los campesinos, los que «como nadie» contribuían a las «necesidades del Estado». «¿Durará mucho esta indefensión del agricultor español?», preguntaban.³³

El proteccionismo era, en todo caso, solo uno de los pilares sobre los que el Gobierno debía sostener su política, según los líderes de la Federación. El otro era el intervencionismo, por supuesto. Ambos debían estar en la base de esa política que era calificada por ellos como «salvadora». El Gobierno debía, en consecuencia, mantener la prohibición de la importación de cereales, que era la máxima expresión del proteccionismo, y sostener las «tasas», que no podían sino ser consideradas como «justísimas». Porque nadie podía albergar duda alguna. La «tasa mínima» era un «remedio» para el «problema cerealista». Un «remedio artificial», ciertamente, que dependía del «grado de autoridad» de que gozara el Gobierno para ser eficaz porque era «burlada» de «mil ingeniosos modos» y porque lo era, además, «muchas veces». Pero «remedio» al fin y a la postre. Así que cuando ese Gobierno implantaba la tasa mínima no hacía otra cosa que atender las «justas peticiones de los agricultores». Hasta entonces, hasta el establecimiento de la tasa mínima, la «agricultura» había sido la «cenicienta del hogar español», los «hombres» que se ocupaban de los «destinos» de «España» habían «siempre» marchado «de espaldas a la realidad», porque «agrícola» era la «mayor parte de la población». La Dictadura había cambiado las cosas. Y la «agricultura» iba por fin «ocupando» el «lugar» que le correspondía.³⁴

Los católicos no se podían creer que hubiera «nadie» que «sensatamente» combatiera la tasa mínima. Al menos, que la combatiera como lo que era, una «medida *circunstancial*» dictada por la «escasez de medios del productor para defenderse en la ruda y desigual lucha» que tenía que sostener contra el «acaparador», el «fabricante» o el «intermediario». Porque eran ciertamente «pocos» los que «*en principio*» la defendían como un «sistema moral y permanente». La tasa no era «perfecta», no remediaba «todas las necesidades», no resolvía «totalmente el complejo problema» de los precios. Pero era una «defensa indiscutible para la mayoría de los productores». De modo que los dirigentes de la Federación consideraban que la declaración de la libertad de mercado y la eliminación del régimen de tasas era un error. La «realidad» lo había demostrado, por ejemplo, entre mayo y junio de 1930, cuando la tasa mínima fue suspendida por segunda vez desde su establecimiento en 1925. Decretar la libertad de comercio y suprimir la tasa mínima ponía de manifiesto la existencia de un «criterio» completamente «equivocado y contrario a los intereses del campo». Y es que el «problema» no

³³ «Nueva tasa mínima del precio del trigo», *BAS*, vii.1926, pp. 5-8. «Del momento», *BAS*, vii.1922, p. 3 (la cursiva es del original).

³⁴ Gerardo Valentín y Valentín, «Sobre asuntos cerealistas», *BAS*, ii.1927, pp. 2-3. Jesús Felipe, «La Unión Católico-Agrario Castellano Leonesa», *BAS*, vii.1926, pp. 1-3. «Nueva tasa mínima del precio del trigo», *BAS*, vii.1926, pp. 5-8. «El Gobierno y la agricultura», *BAS*, viii.1926, p. 3.

se revolvió, sino que se «agudizó», provocando la «paralización del mercado de trigos» y el «disgusto de los agricultores castellanos».³⁵

Los líderes de la Federación no se engañaban al respecto. Sabían perfectamente que se vivía en una «verdadera ficción». «Todos sabemos», decían, «que apenas se han hecho operaciones a precio de tasa». Porque el «agricultor» sentía una «urgentísima necesidad de numerario» que no podía esperar a satisfacer, por lo que se veía obligado a «malvender sus granos» o a «ir a pedir préstamos a la usura o a los acaparadores». Y el precio del trigo bajaba. Los dirigentes del sindicalismo sostenían que el «agricultor» debía «proporcionarse dinero sin vender el grano» recurriendo a los préstamos con la garantía del trigo que le podían proporcionar tanto el «servicio de crédito agrícola establecido por el Estado» como los «graneros cooperativos» o las «paneras sindicales» de los sindicatos de la propia Federación Católico-Agraria. El «uso moderado del crédito» era el mejor modo de «evitar que los agricultores necesitados» lanzaran «sus trigos al mercado» y los entregaran al «primer postor». Era la mejor forma de «sostener el precio del trigo». Era, en suma, «la más definitiva solución del problema». El proteccionismo y el intervencionismo eran, en definitiva, las recetas que tanto el Estado como el sindicalismo católico consideraban totalmente imprescindibles para lograr que la producción nacional de trigo fuera suficiente para el abastecimiento del mercado interior.³⁶

No obstante, ni los políticos ni los católicos llegaban a apreciar en toda su dimensión la contradicción inherente a esa estrategia, que estaba fundada sobre el convencimiento de que el proteccionismo y el intervencionismo no impedían, sino que favorecían el cambio agrario, la sustitución de tierra y de trabajo por capital, que debía ayudar a los agricultores a aumentar la producción de trigo. O al menos no la llegaron a apreciar a tiempo. En todo caso, lo cierto es que los aranceles y las tasas constituían obstáculos en el camino hacia dicho cambio agrario en la medida en que desincentivaban las transformaciones productivas que la competencia extranjera y la libertad de mercado habrían hecho inaplazables. Porque esa competencia y esa libertad habrían puesto de manifiesto que buena parte de las explotaciones agrícolas basadas en el cultivo del trigo carecía de toda rentabilidad, lo que habría obligado a los campesinos a sustituir dicho cereal por otras plantas más productivas o a emigrar a las zonas industriales del país o del extranjero. Ni los políticos ni los católicos querían nada de esto, claro. Primero, porque ambos buscaban el autoabastecimiento de trigo. Y segundo, porque tanto unos como otros consideraban que la reducción de la población dedicada a la agricultura era algo negativo para la economía. De lo primero no hace falta añadir mucho. Lo segundo merece comentario aparte.

Que los políticos tenían una «consideración esencialmente negativa» de la emigración no es ningún secreto. Pensaban que la emigración era un «signo de la decadencia del país», un «signo» que revelaba la «anemia de un pueblo, incapaz de retener y ofrecer medios de subsistencia a sus habitantes». Los católicos creían cosas parecidas. Ya lo

³⁵ M. Fabian, «La tasa del trigo», *BAS*, ix.1926, pp. 7-8 (las cursivas son del original). «Ante la recolección [sic]. Defendamos el precio del trigo», *BAS*, vi.1930, pp. 15-17.

³⁶ «Interesante charla con don José María Lamamié de Clairac», *BAS*, x.1929, pp. 2-6. «Nuestro Presidente entrevistado», *BAS*, xi.1929, pp. 12-13. «Ante la recolección [sic]. Defendamos el precio del trigo», *BAS*, vi.1930, pp. 15-17.

había dicho hacía décadas el papa de la Iglesia, León XIII: «nadie trocaría su patria por una región extraña» si en la propia «hallara medios para pasar la vida tolerablemente». «¡Que no se vayan nuestros labradores a otras tierras, cuando Dios puso tanto amor y tantos bienes en la nuestra!», exclamaba en noviembre de 1926 el obispo de Salamanca, que a la sazón era Francisco Frutos Valiente. Y los dirigentes de la Federación Católico-Agraria Salmantina, claro está, también creían este tipo de cosas. Sostenían que nadie tendría que «emigrar a lejanas tierras» si el «pueblo» viera «asegurado su sustento». Mantenían que había que fomentar el «amor al campo» y evitar el «éxodo de braceros y familias hacia las ciudades y hacia el extranjero». Porque la «acumulación de población en las grandes ciudades» era «desde muchos puntos de vista indeseable». ¿La solución? Muy sencilla. «Retener a los labradores en sus campos» mediante una «legislación beneficiosa y justa».³⁷

Lo cierto era, en todo caso, que «sostener el precio del trigo» era un propósito incompatible con el de promover un cambio agrario basado en la sustitución de tierra y trabajo por capital y en la reorganización del uso del suelo, es decir, con el de aumentar la productividad. La conclusión lógica resulta difícil de discutir. De no haber sido por el proteccionismo y el intervencionismo, los agricultores salmantinos habrían impulsado con mayor decisión la transformación de la agricultura, habrían empleado mayor cantidad de abono, habrían mecanizado en mayor grado las labores agrícolas y habrían restado peso al trigo tanto en la superficie como en la producción. Habrían conseguido, en definitiva, un mayor crecimiento de la productividad de la tierra y de la productividad del trabajo. Es lo justo señalar, con todo, que los aranceles y las tasas eran la estrategia gubernamental, la estrategia que los políticos utilizaron para alcanzar aquel propósito de «sostener el precio del trigo». Pero tampoco sería razonable olvidar que esa estrategia contó siempre con el total apoyo del sindicalismo católico. De modo que sí, que la Federación Católico-Agraria estuvo entre los factores que impidieron que la productividad de la agricultura salmantina conociera un mayor incremento.

POLÍTICA Y ECONOMÍA

Ni que decir tiene que ni políticos ni católicos eran totalmente conscientes de que la estrategia que proponían para el cambio agrario era un obstáculo para el cambio agrario. Los dirigentes de la Federación, por lo menos, seguro que no lo eran. Sí que eran plenamente conscientes, en cualquier caso, de que «sostener el precio del trigo» no era solo un propósito de naturaleza económica, sino que era también, y quizá ante todo, un propósito de carácter político. Porque «sostener el precio del trigo» y, por consiguiente, «retener a los labradores en sus campos» equivalía a garantizar que

³⁷ Los políticos, en Blanca Sánchez Alonso, *Las causas de la emigración española, 1880-1930*, Madrid, Alianza, 1995, pp. 92-93. El resto, en J. Felipe, «Fecha memorable», *BAS*, v.1927, pp. 1-3; Jesús Felipe, «Solemnísimo y grandioso acto de propaganda en favor de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero», *BAS*, xi.1926, pp. 2-19; «Amplia y extensa información del acto realizado del día 20 en Valladolid, en el teatro Calderón con asistencia de tres Ministros de la Corona», *BAS*, iii.1927, pp. 4-15; Jesús Felipe, «Constitución en Salamanca de la Liga de Campesinas», *BAS*, xii.1927, pp. 1-2; y «En ayuda de los labradores», *LE*, 10.viii.1935, pp. 1-2.

«España» tuviera «esperanza de resurgimiento», que «España» tuviera a «su disposición hijos» con el «corazón grande» y el «cuerpo sano y vigoroso» que supieran «defenderla» y que supieran «evarla». Y es que «España» necesitaba que la defendieran y la elevaran. Y que los que la defendieran y la elevaran fueran los campesinos, los «hijos del campo», los «hijos del trabajo», todos repletos de «honradez y patriotismo». Por eso era tan preciso que los labradores entraran a formar parte de la «organización santa y pacífica» que los católicos proponían con la «Sindicación Agrícola Católica» y no se corrompieran con las «doctrinas demoleadoras de los ácratas revolucionarios», de los socialistas, de los anarquistas y de los comunistas.³⁸

Los dirigentes de la Federación consideraban que había planteada una batalla trascendental entre dos Españas. Los «labradores católicos» eran los «hijos del trabajo», eran la «fuerza» y el «poderío» de la «España honrada» que trabajaba y que sufría, que callaba y que se sacrificaba, la España que sostenía y engrosaba las «arcas» del Estado, la «única capaz de escribir su historia en el bronce y en el mármol», esa España en cuyo pecho palpitaba el «amor a la España grande del siglo XVI» de la que quería ser continuadora. Los «labradores católicos» eran la genuina representación de una «España viril, fuerte, capaz, en cualquier momento, de contrarrestar con su empuje los ímpetus de la España decadente, ácrata, suicida», la España que quería despeñarse y despeñarles «por los torrentes del vicio» y lanzarles «al abismo de la más infame apostasía». «¡No lo conseguirán, no!», exclamaban. Lo impedirían todos aquellos que habían sabido apreciar el «valor» y la «honradez» del labrador, todos aquellos «hombres» que habían organizado las «fuerzas agrarias campesinas» con el apoyo del «Cardenal Primado», de los «Prelados» y del «clero parroquial» y bajo el liderazgo del «Sumo Pontífice de la Iglesia de Cristo», que estaba «a la cabeza de todos».³⁹

Esa batalla entre la «España viril» y la «España decadente» era no solo trascendental, sino también necesaria. Porque del todo necesario era impedir la «demolición revolucionaria» de la sociedad y «salvar la fe» y, con ella, «lo máspreciado» de la «existencia», esto es, la «patria», las «virtudes», la «familia» y los «intereses». Y es que solo había un «remedio» para acabar con los «vicios» sociales, que eran como un «cáncer en el cuerpo» que provocaba la «disolución de las sociedades más vigorosas». Y ese «remedio» era la «observancia de la ley de Dios», el respeto a las «costumbres sanas». Porque no era la «cultura» lo que salvaba a los «pueblos». Ni el «dinero». Era la «moral». La «moral» debía, por lo tanto, regular «todos los factores de la vida». Por eso lo «urgente y esencial», desde el punto de vista de los responsables de la Federación, no era tanto «multiplicar el número de pequeños propietarios», modificar el «contrato de arrendamiento», fijar el «interés del dinero» o establecer una «regulación legal del trabajo agrícola» como acometer la «reforma de las conciencias», tanto «en los de abajo» como «en los de arriba», «reformular el espíritu» de los campesinos. Era el único modo de atajar el «desorden» e impedir el «caos».⁴⁰

³⁸ Gerardo Valentín y Valentín, «El labrador», *BAS*, v.1924, pp. 5-8. Jesús Felipe, «La peregrinación de San Isidro. Grandiosa manifestación de fe religiosa», *BAS*, iv.1923, pp. 1-3.

³⁹ Jesús Felipe, «La peregrinación de San Isidro. Grandiosa manifestación de fe religiosa», *BAS*, iv.1923, pp. 1-3. Gerardo Valentín y Valentín, «El labrador», *BAS*, v.1924, pp. 5-8.

⁴⁰ El señor Antonio, «Acción social católica. ¡Arriba, labrador!», *BAS*, viii.1922, pp. 9-10. «La moralidad y buenas costumbres...», *BAS*, vii.1922, p. 12. «El deber», *BAS*, xii.1922, pp. 5-6.

Esa «reforma de las conciencias» no consistía realmente en mucho más que en obstaculizar el avance de las organizaciones políticas y sindicales de la izquierda obrera en la sociedad rural. O, por usar las palabras de los dirigentes de la Federación, en evitar que «predicaciones extrañas» hicieran «mella» en las «almas campesinas» del «pueblo». La «paz del campo» no se lograría con las «doctrinas socialistas», sino con las que emanaban de los «Sindicatos Agrícolas-católicos», cuya misma existencia era la demostración de que la «verdadera eficacia» no podía ser sino resultado de la convivencia de las «clases» sociales «unidas y cobijadas bajo la bandera de Cristo». En esos sindicatos no había «luchas» porque no existían «intereses contrapuestos», porque nada separaba a «patronos» y «obreros» ni a «propietarios» y «colonos», porque estaban «todos identificados», porque «todos» militaban en el «campo de la unión» y porque esa «unión» estaba forjada con los «vínculos de la paz, de la honradez y del trabajo». El problema era que los «obreros» estaban en su mayor parte al lado de los socialistas. El problema era que el «trabajador» no era consciente de que el «Socialismo» fuera el «enemigo mayor» de la «sociedad» y del mismo «obrero» y permanecía «cautivo de las organizaciones societarias» impulsadas por aquel, que le precipitaban «por la pendiente de los más radicales extremismos».⁴¹

¿Las causas? Existían, según los líderes del sindicalismo católico, muchas. Había una, sin embargo, que destacaba sobre el resto. Y era la «ignorancia en materia religiosa». El «obrero» no sabía que existía una «Economía cristiana, sólidamente basada en los principios de la equidad y de la justicia». No sabía que la «Religión» tenía «soluciones para todos los problemas sin excepción». No sabía que tenía «soluciones» para ofrecer en todos los órdenes, en el «espiritual», en el «afectivo», en el «moral», en el «social» y en el «económico». No sabía que los «problemas» del «salario», de la «vivienda», de la «cultura» y de la «asistencia social» estaban todos «ya solucionados con la aplicación de los postulados del Evangelio». No sabía que «todo» lo que le afectaba «como individuo, como obrero o como ciudadano» en «lo profesional», en «lo político» y en «lo internacional» estaba «ya previsto, determinado y concluso conforme a razón y justicia» por la «doctrina católica». No sabía, en definitiva, que la «ignorancia religiosa» conducía a «su ruina» y a «la ruina de la sociedad». ¿La solución? Bastaría con que los «obreros» recibieran instrucción en «Sociología católica», que estudiaran la «Religión» y que no la desdénaran «sin enterarse de su precioso contenido».⁴²

Los dirigentes del sindicalismo católico debían preocuparse del «jornalero», debían abrirle las «puertas» de sus sindicatos y debían conseguir que en ellos se encontrara «a gusto, respetado y atendido». Porque si no estaba «con» los sindicatos, «más tarde o más temprano» estaría «contra» ellos. Porque si no entraba en las «asociaciones» católicas, el «jornalero» levantaría las «suyas». Y porque, si esto ocurría, el «resplandor de las guerras sociales» iluminaría «siniestramente los campos» y la «huelga», el «boy-cottage» y el «sabotaje» serían las «nuevas plagas» que amargarían «constantemente» las «cosechas». Y es que los católicos, incluidos, por supuesto, los máximos responsables de la Federación Católico-Agraria Salmantina, estaban plenamente convencidos de que el «orden social y religioso en España» solo quedaría a salvo una vez que la

⁴¹ J., «La Fiesta de San Isidro Labrador», *BAS*, v.1926, pp. 1-2. J., «Crónica de la Asamblea», *BAS*, v-vi.1928, pp. 4-27. S., «Orientaciones obreras», *BAS*, xii.1932, pp. 12-14.

⁴² S., «Orientaciones obreras», *BAS*, xii.1932, pp. 12-14.

«Iglesia» se adueñara del «campo por medio de la sindicación», una vez que esta «sindicación» comprendiera «todo el territorio de la Patria por medio de Sindicatos bien fundados y Federaciones bien organizadas y de una Confederación fuerte y vigorosa». Y es que ese era, al final, el objetivo primordial del sindicalismo católico. Conservar el «orden social y religioso». O, con otras palabras, conservar un «orden social» sostenido por la «Religión». O, mejor dicho, conservar un «orden social» en el que la «Religión» ocupaba una posición de privilegio.⁴³

Así que no tiene nada de extraño, visto lo visto, que los sindicatos agrícolas católicos alcanzaran mayor éxito precisamente en aquellas zonas de la provincia de Salamanca en que ese «orden social» parecía correr más peligro, aquellas en que estaba condensada la población asalariada, aquellas en que más frecuentes y regulares eran las relaciones entre patronos y obreros. Es decir, los partidos judiciales de Alba de Tormes, Peñaranda de Bracamonte y Salamanca. En estos distritos la proporción que los obreros representaban dentro de ese campesinado formado por jornaleros y pequeños propietarios y arrendatarios era en los años treinta de un 60 por 100 aproximadamente, mientras que en el resto de la provincia, salvo en el partido de Ledesma, no superaba el 50 por 100. Y en estos distritos estuvo siempre concentrada la mayor parte de los sindicatos y de sus socios. En 1918 el 70 por 100 de los sindicatos de la Federación y el 65 por 100 de los agricultores asociados correspondían a esos distritos. En 1927 los porcentajes apenas habían variado. Eran algo más del 70 por 100 de los sindicatos y algo menos del 65 por 100 de los socios. Para 1928 y 1932 no existe información sobre la geografía de los segundos, pero sí de los primeros. En ambos casos la proporción seguía rondando el 70 por 100.⁴⁴

No quiere esto decir, es de justicia señalarlo, que los sindicatos agrícolas católicos fueran el instrumento que los terratenientes utilizaban para proteger sus propiedades del desafío obrero. Ni mucho menos. Es una lástima no disponer de alguna fuente de información que permita definir con un mínimo de fiabilidad la naturaleza social de la afiliación a los sindicatos de la Federación, que permita determinar la proporción que dentro de la misma ocupaban jornaleros, propietarios y arrendatarios. Es posible afirmar, en cualquier caso, que propietarios y arrendatarios eran mayoría. Y que la mayor parte de los mismos eran pequeños y medianos agricultores. La geografía del sindicalismo católico no indica otras cosas. Porque no cabe duda de que la provincia de Salamanca estaba caracterizada por una desigual estructura de la propiedad de la tierra. Es decir, de que la de Salamanca era una provincia latifundista. Pero tampoco puede caber duda alguna sobre el hecho de que había zonas de la misma en que el latifundismo no era tan acusado. Y es que es precisamente ahí donde mayor implantación lograron los sindicatos católicos. En los partidos judiciales de Alba y Peñaranda las fincas rústicas

⁴³ S. Aznar, «Consejos a los Sindicatos Agrícolas», *BAS*, vii.1922, p. 8. «La Iglesia y los agricultores. Palabras del Emmo. Cardenal Primado en la Semana Nacional de Consiliarios de Acción Católica», *BAS*, x.1929, pp. 1-2.

⁴⁴ Jornaleros y pequeños propietarios y arrendatarios, en Luis E. Espinoza *et al.*, «Estructura social del campo español: El Censo de Campesinos (1932-1936). Primeros resultados (I)», en Ricardo Robledo y Santiago López (eds.), *¿Interés particular, bienestar público? Grandes patrimonios y reformas agrarias*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2007, p. 341. Para lo de los sindicatos y los socios es necesario leer la nota 11 del presente capítulo.

mayores de 250 hectáreas ocupaban solo el 23 por 100 y el 9 por 100, respectivamente, de toda la tierra. En Vitigudino esa proporción era del 36 por 100. En Ledesma, del 40. En los distritos de Alba y Peñaranda las cuotas mayores de 5.000 pesetas representaban en torno al 45 por 100 del líquido imponible total. Esta magnitud era todavía menor en Vitigudino, es cierto, pues solo alcanzaba el 38 por 100. Pero es que en Ledesma llegaba casi hasta los dos tercios del total.⁴⁵

Otra cosa distinta es si los hombres que dirigían la organización eran o no terratenientes, eran o no grandes propietarios. Es difícil afirmar nada sobre esta cuestión porque la información disponible no lo permite. Sí que permite, no obstante, señalar que entre los que ocupaban los puestos en el Consejo Directivo y el Consejo de Vigilancia de la Federación Católico-Agraria Salmantina había varios terratenientes. Ambos órganos de dirección fueron renovados por segunda vez en mayo de 1928 con motivo de la segunda asamblea general ordinaria de la Federación. Según el cronista de la reunión, entre los elegidos para formar parte del Consejo Directivo había cinco propietarios, contando como tal al aristócrata Luis Bermúdez de Castro Casero, vizconde de Revilla, que ejercía de interventor, tres abogados, aunque no parece descabellado dar por descontado que los tres eran también propietarios de tierra, y un agricultor. Los otros cuatro propietarios eran Juan García Gómez, vicepresidente; Evaristo Polo Pérez, secretario; Fernando Bautista García, vicetesorero; y Felipe Polo Pérez, vocal. Los abogados eran José María Lamamié de Clairac y de la Colina, presidente; Avelino García Sanz, vicesecretario; y Manuel López Fernández, tesorero. Y el agricultor era Manuel Andrés Sánchez y Sánchez, vocal. Mariano Arenillas Sáinz fue nombrado presidente del Consejo de Vigilancia y Álvaro Vicente Díaz y Emilio García Sánchez, vocales del mismo, aunque sobre estos individuos el cronista no dice nada al respecto de su perfil social y profesional. La distinción entre propietario y agricultor no deja demasiado margen para la duda. Solo uno de los hombres elegidos para estar al frente de la Federación cultivaba sus tierras directamente.⁴⁶

Tampoco conviene, en todo caso, exagerar. Porque no es posible establecer sin más una equivalencia directa entre ser terrateniente y no ser cultivador directo. Los abogados, para empezar, podrían ser propietarios de un volumen no necesariamente significativo de tierra y haber decidido arrendar sus posesiones para poder ejercer su profesión. Los propietarios propiamente dichos, además, también podrían haber decidido ceder la explotación de sus tierras en arrendamiento y vivir de las rentas de las mismas, aunque eso no significa necesariamente que fueran latifundistas. El ejemplo de Fernando Bautista García es muy significativo. Había sido designado miembro del Consejo Directivo de la Federación por primera vez en la asamblea general de junio de 1923. Fue nombrado vicesecretario. En ese entonces también fueron elegidos para integrar el Consejo José María Lamamié de Clairac y de la Colina, como presidente; Juan Miranda González, como vicepresidente; Manuel García Sánchez, como tesorero; Evaristo Polo Pérez, como vicetesorero; Juan García Gómez, como interventor; Avelino García Sanz, como secretario; y Ángel Cuesta García e Ignacio Sánchez Sánchez, como vocales. Y el segundo, por Fernando Hurtado de Mendoza, como presidente, y Carlos Romo Cabezas

⁴⁵ Pascual Carrión, *Los latifundios en España*, cuadro 17, pp. 151-155, para la superficie, y cuadro 18, pp. 155-159, para la riqueza.

⁴⁶ J., «Crónica de la Asamblea», *BAS*, v-vi.1928, pp. 4-27.

y Manuel López Fernández, como vocales. El caso es que hay indicios de que Bautista García no era un latifundista. Porque era el secretario del sindicato de Aldeaseca de la Frontera, municipio del partido de Peñaranda de Bracamonte en el que las fincas mayores de 250 hectáreas eran inexistentes y solo cinco propietarios pagaban cuotas mayores de 5.000 pesetas.⁴⁷

De modo que no todos los hombres que dirigían la organización debían ser terratenientes, aunque en su mayor parte lo fueran. Y es que entre ellos también debía haber medianos propietarios o quizá incluso pequeños propietarios. Sobre los hombres que formaban parte de las juntas de los sindicatos la información disponible ofrece todavía menos margen para el historiador. Y digo y he dicho hombres porque es que nunca hubo mujer alguna en los puestos directivos de la Federación. Eso sí que las fuentes lo dejan bien claro. No hubo ninguna entre las personas que fundaron la Federación, en 1916. Tampoco la hubo entre las elegidas con las renovaciones de los órganos directivos que las asambleas de junio de 1923 y mayo de 1928 aprobaron. Y tampoco la hubo con la última reorganización antes de la guerra civil, la que aconteció en marzo de 1932, en la tercera asamblea celebrada por la organización. El Consejo Directivo quedó constituido por José María Lamamié de Clairac y de la Colina, como presidente; Luis Bermúdez de Castro Casero, como vicepresidente; Carlos Romo Cabezas, como interventor; Fernando Bautista García, como secretario; Antonio Sánchez y Sánchez, como vicesecretario; Romualdo Sánchez de la Peña, como tesorero; Ignacio Sánchez y Sánchez, como vicetesorero; y Justo Sánchez Tabernero, Álvaro Vicente Díaz y Quintín Calvo, como vocales. El de Vigilancia, por Mariano Arenillas Sáinz, como presidente; y Juan García Gómez y Emilio García Sánchez, como vocales.⁴⁸

En todo caso, de lo que tampoco puede caber duda alguna es de que los dirigentes de la Federación pensaban que la acción de los sindicatos agrícolas perseguía un fin esencialmente político, no tanto económico. Por eso nunca fue «urgente» ni «esencial» aumentar el «número de pequeños propietarios», mejorar el «contrato de arrendamiento», fijar el «interés del dinero» o regular legalmente el «trabajo agrícola». Y por eso lo primero siempre fue impulsar la «reforma de las conciencias». Porque el propósito básico del sindicalismo católico era conservar el «orden social y religioso en España», no promover el cambio agrario. O mejor dicho, fomentar el cambio agrario estaría en la agenda del sindicalismo católico solo en la medida en que dicho cambio pudiera coadyuvar a la conservación del «orden social y religioso», es decir, solo en la medida en que fuera compatible con el sostenimiento de la rentabilidad de las explotaciones agrícolas dedicadas mayoritariamente al cultivo del trigo y con el mantenimiento de la mayor parte de la población agraria en la sociedad rural. Todo lo cual no significa que el sindicalismo católico solo buscara alcanzar una meta política, sino, sencillamente, que en la estrategia católica la economía estuvo siempre subordinada a la política.⁴⁹

⁴⁷ La asamblea general en realidad se limitaba a aprobar definitivamente los nombramientos que previamente y de forma provisional hacía el propio Consejo Directivo. Los de junio de 1923, incluido el de Bautista García, fueron acordados por dicho órgano en su reunión del 2 de mayo anterior (libro de actas número 2, ACRSA). De aquí también procede la información sobre su cargo. Lo de las fincas y las cuotas está sacado del mismo sitio que cito en la nota 45.

⁴⁸ El Cronista J., «Crónica de la Asamblea», *BAS*, iii-iv.1932, pp. 2-8.

⁴⁹ «El deber», *BAS*, xii.1922, pp. 5-6. «La Iglesia y los agricultores. Palabras del Emmo. Cardenal Primado en la Semana Nacional de Consiliarios de Acción Católica», *BAS*, x.1929, pp. 1-2.

La preeminencia que los dirigentes de la Federación concedían en su discurso a la política sobre la economía, o a la «moral» sobre el «dinero», por utilizar el mismo vocabulario que los católicos, fue, pese a todo, un éxito. Porque los sindicatos triunfaron concretamente en aquellos lugares en que más falta hacían, en esas zonas en que el riesgo real o potencial de que surgiera la conflictividad social era más alto. El capítulo anterior de este libro señala las razones que llevaron a los campesinos a no entrar en los sindicatos. No hay ni rastro, sin embargo, de las que podrían haber movido a los que efectivamente entraron en ellos a hacerlo. La política, la «moral», fue, sin duda, la principal. El problema del discurso católico radicaba, no obstante, en que su éxito era posible únicamente en esos lugares y en esas zonas. El problema de la supremacía de la política era que solo podía convencer a aquellos campesinos que tuvieran, hubieran tenido o pensaran que podrían tener enfrentamientos con los obreros. Para aquellos que no necesitaran más mano de obra que la que proporcionaba la familia o que no la necesitaran más que de forma puntual ese discurso no debía resultar muy seductor. Y para los jornaleros, menos, claro. Y es que esos sectores, esos medianos y pequeños propietarios y esos obreros agrícolas, solo habrían reaccionado si la economía, si el «dinero», hubiera ocupado el centro de la estrategia del sindicalismo católico, de su acción y de su discurso. Pero nunca lo hizo. Y eso tuvo consecuencias, como es lógico. Porque nunca fue preciso afiliarse a un sindicato agrícola católico para tener acceso a dinero y fertilizante en buenas condiciones. Y porque la subordinación de la economía a la política bloqueó el cambio agrario.

SEGUNDA PARTE

GUERRA Y POSGUERRA

EL NUEVO ESTADO Y EL SINDICALISMO CATÓLICO

LA FEDERACIÓN CATÓLICO-AGRARIA SALMANTINA dejó de existir el 15 de mayo de 1944. Un «magno acto», celebrado en un teatro de Salamanca capital y presidido por las «jerarquías» nacionales y provinciales y por las «autoridades eclesiásticas, civiles y militares», sirvió para constituir la organización que la sucedería, la Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Salamanca. Casi cuatro años después, el 8 de marzo de 1948, la Caja Central de Ahorros y Préstamos de la «antigua» Federación Católico-Agraria Salmantina desapareció y en su lugar nació la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos de Salamanca, «continuadora universal» de la anterior. Federación y Caja recorrían caminos separados desde el 5 de febrero de 1944, desde la última asamblea general, que decidió «desligar» completamente ambas instituciones. La reunión que tomó la determinación de constituir la nueva Caja aconteció en su domicilio social, en el número 2 de la Plaza de San Marcos. Asistieron los señores que habían formado el Consejo Directivo de la extinta Federación y delegados de 15 cajas rurales. Estuvieron representadas las de Villares de la Reina, San Cristóbal de la Cuesta, Pedrosillo el Ralo, Arcediano, Villaverde de Guareña, Gomecello, La Vellés, Pajares de la Laguna, Parada de Rubiales, El Pedroso de la Armuña, Arabayona, Aldeanueva de Figueroa, Espino de la Orbada, Macotera y Tardáguila.¹

El otro acuerdo que adoptaron los asistentes a dicha reunión fue nombrar la primera junta rectora. Decidieron que fuera idéntica a la de la Unión Territorial, o lo que es lo mismo, que Caja y Unión tuvieran «una misma y común» junta rectora. Luis Bermúdez de Castro Casero fue designado jefe; Ignacio Sánchez y Sánchez, jefe suplente; Mariano Aniceto Galán, secretario; Justo Sánchez Tabernero, Carlos Romo Cabezas y Jesús Sánchez Arjona, vocales propietarios; y Álvaro Vicente Díaz, Fernando Bautista García, Antonio Sánchez y Sánchez y Eusebio Díaz Muñoz, vocales suplentes. La desaparición de la Federación y la creación de la Unión y la Caja no fueron, en todo caso, decisiones

¹ Marzo de 1948, en «Acta de constitución de la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos de Salamanca», que está en el expediente correspondiente del archivo del Servicio de Cooperativas, Sociedades Laborales y Trabajadores Autónomos de la Junta de Castilla y León, en Arroyo de la Encomienda, Valladolid. De este documento también procede lo de la primera junta rectora del siguiente párrafo. El resto, mayo y febrero de 1944, en el expediente de constitución de la Unión Territorial, que se conserva en el mismo archivo, y en Unión Territorial de Cooperativas del Campo y Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos, *Memoria de las actividades desarrolladas durante el año 1948 y resúmenes de la actuación de la Unión y Caja Central*, sin paginar.

que estos señores tomaran libremente. Nada más lejos de la realidad. Los dirigentes del sindicalismo católico sacrificaron su propio movimiento social empujados por el Estado, o mejor dicho, por el nuevo Estado surgido de la guerra civil, el que construyeron los militares que impulsaron la rebelión de julio de 1936, la que a la postre acabaría con la República. Pese a todo, la tesis que sostengo en este capítulo, que está dedicado a explicar los cambios que acabo de resumir, es que la rebelión militar, la guerra civil y la dictadura franquista no supusieron una cesura significativa ni en la política agraria ni en la estrategia católica.

EL NUEVO ESTADO

Donde con mayor claridad queda de manifiesto que la política agraria de los militares no tenía nada de original es en los XXVI puntos del Estado. Y es que ahí está todo lo de siempre. «Instrucción», «crédito», «asociación», «riego», proteccionismo e intervencionismo. El objetivo de los militares también era el de siempre: «elevar a todo trance el nivel de vida del campo». ¿Cómo? Llevando a cabo la «reforma económica» y la «reforma social» de la «Agricultura». La segunda consistiría en la redistribución de la «tierra cultivable para instituir la propiedad familiar y estimular enérgicamente la sindicación agrícola» y en el traslado a «nuevas tierras cultivables» de aquellas «masas humanas» que vivían en la «miseria» arañando «suelos estériles». La primera, en difundir la «enseñanza agrícola y pecuaria»; en organizar un «verdadero Crédito Agrícola nacional» que redimiera al «labrador» de la «usura» y el «caciquismo»; en acelerar las «obras hidráulicas»; en orientar la «política arancelaria en sentido protector de la agricultura y de la ganadería»; y en asegurar «un precio mínimo remunerador» a «todos los productores de la tierra». La «reforma económica» incluiría asimismo la ordenación de la «dedicación de las tierras por razón de sus condiciones y de la posible colocación de los productos» y la racionalización de las «unidades de cultivo» mediante la supresión tanto de los «latifundios desperdiciados» como de los «minifundios antieconómicos». Los puntos, en fin, también contemplaban la necesidad de emprender una «campana infatigable de repoblación ganadera y forestal».²

El Fuero del Trabajo, por su propia naturaleza, no recogía con tanto detalle ni con tanta amplitud la política agraria de los militares. Sí que dejaba bien claro, con todo, que dicha política iba a ser esencialmente la misma que hasta entonces. Pues aquí también había lo de siempre. «Instrucción», «crédito», «asociación» e intervencionismo. No estaba todo lo que era, pero sí que era todo lo que estaba. Según este texto, aprobado por decreto de marzo de 1938, el nuevo Estado cuidaría «especialmente la educación técnica del productor agrícola», de modo que estuviera capacitado para «realizar todos los trabajos exigidos por cada unidad de explotación». También ordenaría el «crédito» para contribuir a la creación y al sostenimiento del «pequeño patrimonio agrícola, pesquero, industrial y comercial» y perseguiría «implacablemente» la «usura» en «todas» sus «formas». Encuadraría asimismo «todos los factores de la economía» distribuidos

² Puntos XVII-XX, en *Los XXVI puntos del Estado Español*, Madrid, Gráficas Reunidas, 1940. Estos puntos habían sido directamente extraídos del programa de Falange Española, publicado, por ejemplo, en «El programa de Falange Española de las JONS», *ABC*, 30.xi.1934, pp. 32-34.

por «ramas de la producción o servicios» dentro de los «sindicatos verticales». Y disciplinaría y revalorizaría los «precios de los principales productos» con el fin de «asegurar un beneficio mínimo en condiciones normales al empresario agrícola». También tendería a «dotar a cada familia campesina de una pequeña parcela», el «huerto familiar», que le sirviera para cubrir «sus necesidades» y «ocupar su actividad en los días de paro».³

También dejaba bien claro el Fuero del Trabajo que la política agraria de los rebeldes, tanto en su vertiente social como en su vertiente económica, estaría determinada por la naturaleza preeminentemente política de su propósito. Y es que lo que los militares pretendían era «poner la riqueza al servicio del pueblo español», lo que significaba subordinar la «economía» a la «política», lograr que la «producción» sirviera a la «fortaleza de la Patria» y sostuviera los «instrumentos de su poder». La agricultura no sería una excepción. Todo lo contrario. Debido al «gran volumen» que «sus productos» representaban en la «Economía Nacional», su «papel» en las «complejas tareas de reconstrucción y engrandecimiento de la Patria» sería «preponderante». Por eso había que promover la «instrucción», el «crédito», la «asociación» y el «riego». Por eso había que proteger e intervenir la agricultura. Por eso era imprescindible garantizar la «mejora del cultivo», ayudar al «desarrollo e incremento de la riqueza agrícola», proporcionar al «agricultor» todo lo necesario para que pudiera emprender «la modificación de sus métodos de cultivo, la intensificación de la producción, la especialización de sus productos y el mejoramiento de sus tierras». Porque la agricultura desempeñaría un «papel preponderante» en el fortalecimiento de la «Patria» y el sostenimiento de «su poder».⁴

Una vez la guerra hubo terminado, en agosto de 1940, los militares que controlaban el nuevo Estado consideraron que era del todo «inexcusable» acometer una «adecuada reorganización» del Servicio Agronómico Nacional. Las razones eran varias. El «empleo de los modernos medios» disponibles para «intensificar la producción agrícola» había alcanzado un «progreso indudable». El Estado parecía «obligado» a una «constante intervención» si buscaba la «debida ordenación» de la agricultura, de la «principal fuente de riqueza», y la «pureza y eficacia de los elementos indispensables para la producción». La «necesidad de disponer de completas estadísticas» que sirvieran «de base a posibles determinaciones del Gobierno» no era ningún secreto. Y la «conveniencia de realizar múltiples obras y trabajos beneficiosos para la agricultura» tampoco. Lo que pretendían era sencillo: que el Servicio alcanzara una «mayor eficiencia» y que sus «complejas actividades» estuvieran «debidamente» ordenadas. Las Secciones Agronómicas Provinciales fueron convertidas en Jefaturas Agronómicas, que estarían divididas en cuatro secciones: fitopatología y plagas del campo; estadística e informaciones económico-sociales; ingeniería rural y técnica agronómica; y ordenación de la producción y comercio agrícola. La tercera sección sería la encargada de la «resolución de las consultas de los agricultores sobre problemas agronómicos», del «fomento» de la «mecanización de los trabajos agrícolas en las zonas» en que fuera «aconsejable» y

³ Decreto aprobando el Fuero del Trabajo, *Boletín Oficial del Estado* (desde ahora, *BOE*), 10.iii.1938, pp. 6178-6181. De aquí también he sacado los entrecomillados de la primera mitad del párrafo siguiente.

⁴ Ley reorganizando el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, *BOE*, 17.ii.1940, pp. 1194-1197. Ley facilitando hasta mil millones de pesetas al Servicio Nacional de Crédito Agrícola para la concesión de préstamos a los agricultores, *BOE*, 18.vii.1946, pp. 5639-5641.

de la «enseñanza», la «divulgación» y la «experimentación», «efectuadas de acuerdo» con el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.⁵

Dicho Instituto también había sido objeto de una reorganización por parte del nuevo Estado. Fue unos meses antes, en febrero de 1940. Los militares pensaban que una «investigación y experimentación metodizadas» eran «base y fundamento de la mejora del cultivo». La «competencia» de los «agricultores» era «grande» y no era «menor su deseo de aprender». Había, sin embargo, que perfeccionar esa «competencia», lo que exigía la «creación de grandes Centros» que permitieran resolver los «problemas antiguos», los problemas «aún no totalmente resueltos», y los problemas «nuevos», los que habrían de «presentarse con apremiante urgencia de solución». No había, con todo, que repetir los errores del pasado. Porque la «experiencia de anteriores ensayos» demostraba que la «continuidad» y la «suficiencia de medios» que la «función investigadora» exigía habían encontrado «obstáculos casi insuperables» en las «dificultades de orden administrativo» y en el «defectuoso emplazamiento de los Centros», que «casi siempre» buscaba la «satisfacción localista de clientelas políticas». «Obstáculos» que habían impedido, en suma, el «desarrollo de una labor eficaz». La reorganización buscaba «subsana tales deficiencias», ante todo, «reduciendo y armonizando entre sí los diversos Centros» y dotando al conjunto de la «unidad de acción» que permitiera que el Instituto pudiera ejercer su «poderoso influjo en la marcha ascendente de la agricultura».⁶

El Instituto realizaría y coordinaría «todas las actividades» relacionadas con los «estudios de investigación y experimentación agronómicas» que competían al Estado mediante las estaciones, subestaciones e instalaciones anejas asignadas a cada centro regional, que fueron establecidas por decreto de marzo de 1940. Todos aquellos centros de «carácter experimental» que no dependieran del Ministerio de Agricultura y que no aparecieran en el presupuesto del Estado para ese año serían «suprimidos». Su «liquidación» debería ser acometida en el «más breve plazo de tiempo posible». Había prisa. Los militares no habían podido hacer mucho hasta entonces. Habían estado bastante ocupados destruyendo la República y construyendo el nuevo Estado. Hasta enero de 1938 no hubo un Gobierno propiamente dicho en la zona rebelde. Hubo primero una Junta de Defensa Nacional que asumió «todos los Poderes del Estado» en julio de 1936 y que acordó constituir una «Asesoría sobre asuntos referentes a Agricultura y Ganadería» al mes siguiente. Y hubo luego una Junta Técnica del Estado que nació en octubre de 1936 como «anuncio» de la «estructuración» que el «nuevo Estado español» habría de tomar «una vez dominado todo el territorio nacional» y que contaba entre sus secciones con una Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola que fue encargada de «fijar las normas indispensables para la continuación de las actividades agrícolas». Pero no hubo Gobierno. Ni Ministerio de Agricultura.⁷

⁵ Orden reorganizando el Servicio Agronómico Nacional, *BOE*, 3.ix.1940, pp. 6159-6160.

⁶ Ley reorganizando el INIA, *BOE*, 17.ii.1940, pp. 1194-1197. Los dos primeros entrecomillados del siguiente párrafo también proceden de aquí.

⁷ Decreto fijando los Centros, Estaciones, Subestaciones y anejos en que habrá de desarrollarse la labor del INIA, *BOE*, 17.iii.1940, pp. 1866-1867. Decreto constituyendo una Junta de Defensa Nacional que asume los Poderes del Estado y representa legítimamente al País ante las potencias extranjeras, *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional (BOJDN)*, a partir de ahora, 25.vii.1936, sin paginar. Orden constituyendo una Asesoría sobre asuntos referentes a Agricultura y Ganadería, *BOJDN*, 14.viii.1936, sin

Hasta enero de 1938. Entonces fueron cesadas la Junta Técnica del Estado y su Comisión y fue constituido el nuevo Gobierno con su Ministerio de Agricultura, que comprendería los Servicios Nacionales de Agricultura, Montes, Pesca Fluvial, Ganadería y Reforma Económica y Social de la Tierra. En abril el Ministerio fue reorganizado y los Servicios fueron reducidos a cuatro mediante la fusión de los de Montes y Pesca Fluvial en uno solo. Al de Agricultura le fueron asignadas, entre otras, las competencias sobre «Investigación y Experimentación Agronómica», sobre «Divulgación Técnica Agrícola» y sobre los «Servicios Agronómicos Generales». Fue inmediatamente organizado en seis secciones, de las que tres estaban directamente relacionadas con la «instrucción», la segunda, Investigación y Experimentaciones agronómicas, la tercera, Enseñanza profesional y Divulgación agrícola, y la cuarta, Servicios agronómicos generales. Cuando la guerra terminó los Servicios Nacionales fueron rebautizados como Direcciones Generales y las del Ministerio de Agricultura fueron nuevamente reorganizadas. La Dirección General de Agricultura estaría constituida por cinco secciones. La segunda, Investigación y enseñanza, estaría encargada de todo lo relacionado con la «enseñanza agrícola» y serviría de enlace entre el Ministerio y el Instituto de Investigaciones Agronómicas, que todavía no había sido reorganizado como Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas. Y la cuarta, Cultivos, y la quinta, Maquinaria, abonos y primeras materias, tendrían la «misión fundamental» de «conocer, por medio de los servicios provinciales, los problemas de índole técnica» que afectaran a la «producción» y de «difundir e implantar» aquellas «soluciones ya consagradas por la ciencia y la experimentación agronómica» o aquellas «con carácter de innovación» que el Instituto aconsejara «como resultado comprobado de su específica labor». La Subsecretaría del Ministerio, que había sido creada en abril de 1938, también fue dividida en secciones. La segunda, Congresos, Exposiciones y Relaciones exteriores, asumiría la «preparación, organización y asistencia a los Congresos y Exposiciones Internacionales». Y la tercera, Publicaciones, Prensa y Propaganda, tendría, entre otros, el objeto de «editar» las «publicaciones» tanto de los servicios centrales como de los provinciales, de «difundir» las «enseñanzas» que fuera «preciso dar a conocer al campo» y de realizar la «propaganda» de los «productos» nacionales, tanto dentro como fuera de España.⁸

En abril de 1947 tuvo lugar la organización del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas. El nuevo organismo fue encargado de la «selección y multiplicación de aquellas plantas convenientes desde el punto de vista técnico», de la «inspección de sus cultivos» y de la «represión del comercio de las simientes» que no hubieran «sido obtenidas con los requisitos exigibles». El propósito era lograr el «incremento de producción» mediante la elevación de los «rendimientos» y «mejorar y adaptar las calidades a las necesidades del mercado». Estaría provisto el Instituto de tres Servicios, el de la Patata de Siembra, el de Semillas de Plantas Hortícolas, Prateses, Forrajeras e Industriales y el de Semillas de Cereales y Leguminosas de Gran

paginar. Ley estableciendo la Organización Administrativa a que ha de ajustarse la nueva estructuración del Estado, *BOE*, 2.x.1936, pp. 1-2.

⁸ Ley organizando la Administración Central del Estado, *BOE*, 31.i.1938, pp. 5514-5515. Decreto reorganizando el Ministerio de Agricultura, *BOE*, 8.iv.1938, pp. 6676-6677. Orden organizando el Servicio Nacional de Agricultura, *BOE*, 29.iv.1938, p. 7019. Ley modificando las de 30 de enero y 29 de diciembre de 1938, *BOE*, 9.viii.1939, pp. 4326-4327. Orden modificando la organización del Ministerio de Agricultura, *BOE*, 6.xi.1939, pp. 6244-6246.

Cultivo. Era evidente que la nueva institución había nacido para «coordinar bajo un mando rector» actividades previamente desarrolladas de forma independiente por los centros asociados al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas. Porque esta institución llevaba años trabajando en la «obtención o aclimatación de variedades» de semillas que supusieran «notable ventaja» en comparación con las «corrientes del país». De cereales y de patatas, desde antes de la guerra. De leguminosas, desde octubre de 1940, por lo menos. Y de plantas «hortícolas, forrajeras, industriales, pratenses, medicinales y de jardín», desde marzo de 1941. La coordinación que proporcionaba este organismo no era nada nuevo, en todo caso, para la patata, que desde diciembre de 1941 contaba con su propio Servicio Nacional de la Patata de Siembra.⁹

Algo más tardaron los militares que controlaban el nuevo Estado en mostrar su preocupación por el «crédito». Y es que no fue hasta julio de 1946 cuando proporcionaron al Servicio Nacional del Crédito Agrícola el capital necesario para impulsar su actividad. El propósito era el de siempre. Primero, garantizar que el «agricultor» contara con los «medios económicos» imprescindibles para emprender «la modificación de sus métodos de cultivo, la intensificación de la producción, la especialización de sus productos y el mejoramiento de sus tierras». Y segundo, liberar a este mismo «agricultor» de la «usura», que había «venido siendo causa constante del empobrecimiento de la agricultura española» en virtud de la «falta de iniciativa particular», que le había permitido «encontrar amplio cauce donde desarrollarse». Porque los militares lo tenían claro. Hasta entonces los «resultados obtenidos» por el Servicio habían sido «convenientes», pero su labor había carecido de la «amplitud necesaria para las necesidades de los agricultores españoles por haber sido dotado de escasos medios económicos». Ahora tocaba «robustecer» la «organización» y dotar al Servicio de los «medios económicos necesarios». ¿Cómo? Muy sencillo. Obligando a bancos, banqueros y cajas de ahorro a «poner a la disposición del Gobierno» hasta «mil millones de pesetas».¹⁰

Entre 1936 y 1946 los cultivadores de cereales y leguminosas fueron los únicos agricultores que llamaron la atención de los militares en lo que a la distribución de capital respecta. Y lo hicieron bien pronto, en el primer otoño de la guerra. Los rebeldes decidieron entonces que había necesidad de facilitar «auxilios económicos» a los «agricultores», «préstamos con garantía de trigo» que no resolverían «completamente la penuria dominante en el campo», pero que sí que servirían de «paliativo y remedio parcial y transitorio a tal precaria situación». Dos años después la «necesidad» de poner al «alcançe» de la «producción triguera» los «recursos económicos indispensables para el normal desenvolvimiento de las explotaciones, facilitando al agricultor la obtención de numérico» a través de «operaciones de crédito» seguía siendo una realidad. De modo que

⁹ Decreto organizando el Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas, *BOE*, 5.v.1947, pp. 2670-2672. Real decreto disponiendo medidas para la difusión de semillas seleccionadas de cereales, trigo y maíz especialmente, *BOE*, 12.vi.1929, pp. 1516-1519. Decreto reorganizando el Instituto de Investigaciones Agronómicas, *BOE*, 13.ii.1934, pp. 1188-1189. Decreto encomendando al Servicio Nacional del Trigo la distribución de semillas seleccionadas de cereales y leguminosas, *BOE*, 30.x.1940, pp. 7437-7438. Decreto sobre la producción nacional de semillas, *BOE*, 27.iii.1941, pp. 2020-2022 (de aquí procede lo del trabajo del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas). Decreto creando el Servicio Nacional de la Patata de Siembra, *BOE*, 7.i.1942, pp. 111-112.

¹⁰ Ley facilitando hasta mil millones de pesetas al Servicio Nacional de Crédito Agrícola para la concesión de préstamos a los agricultores, *BOE*, 18.vii.1946, pp. 5639-5641.

autorizaron el establecimiento de un «servicio de crédito a los cultivadores de trigo» que consistiría en préstamos con garantía de la cosecha pendiente y que sería administrado por el Servicio Nacional del Trigo. En enero de 1939 estipularon que el mismo Servicio también concedería ese tipo de «préstamos en metálico» a los «cultivadores de maíz». En marzo de 1940 regularon de nuevo la distribución de crédito en forma de préstamos con garantía prendaria de trigo a través del Servicio, cosa que volvieron a hacer seis años después, en marzo de 1946. Y en septiembre de 1940 establecieron que el citado Servicio otorgaría «préstamos de semillas y en metálico» no solo a los «cultivadores de trigo», sino también a los de otros «cereales panificables» y a los de «leguminosas».¹¹

La cronología de la acción política de los militares no ofrece ninguna duda. Era la «asociación» lo que mayor preocupación despertaba entre ellos. El Fuero del Trabajo aseguraba que «todos los factores de la economía» quedarían «encuadrados» dentro de los «sindicatos verticales». El objetivo que perseguían los militares consistía en lograr la «integración en un organismo unitario de todos los elementos» que consagraran «sus actividades al cumplimiento del proceso económico», un «organismo» que estaría «ordenado jerárquicamente bajo la dirección de Estado» y que sería un «instrumento al servicio del Estado» para la realización de «política económica». Las «asociaciones económicas y profesionales» preexistentes tenían los días contados. Porque tarde o temprano todas iban a tener que aceptar su incorporación en la «nueva organización». De todas formas, tampoco es que quedaran muchas. Buena parte había desaparecido por voluntad de los militares rebeldes, que en septiembre de 1936 prohibieron «todas las actuaciones políticas y las sindicales obreras y patronales de carácter político. «Día llegará», declaraban entonces esperanzados, «en que el Gobierno que rijan los destinos de España sabrá desarrollar la única política y la única sindicación posible en toda la Nación», la «que rijan y controlen los directores de la cosa pública, como depositarios de la confianza del pueblo».¹²

Hubo, en todo caso, excepciones a esa prohibición. Porque en junio de 1937 los militares pusieron de manifiesto que la «sindicación agrícola» no tenía «en modo alguno» un «carácter político». De modo que establecieron que lo dispuesto el otoño anterior no alcanzaba a «Asociaciones, Cooperativas y Sindicatos Agrícolas». Con todo, en abril de 1938 decretaron, para que no cupiera duda alguna, la prohibición de constituir «nuevos sindicatos o asociaciones cuya finalidad» fuera «la defensa de intereses profesionales o de clase». «Asociaciones, Cooperativas y Sindicatos Agrícolas», sí, pero

¹¹ Decreto dictando reglas para la concesión a los agricultores de préstamos para normalizar el desarrollo de las labores del campo, *BOJDN*, 2.x.1936, pp. 2-4. Ley autorizando a los Ministros de Hacienda y Agricultura para establecer un servicio de crédito a los cultivadores de trigo, *BOE*, 29.x.1938, pp. 2062-2064. Orden desarrollando la ley del día 27, *BOE*, 30.x.1938, pp. 2077-2079. Orden concediendo semilla y anticipos a los cultivadores de maíz, *BOE*, 1.ii.1939, pp. 603-604. Decreto disponiendo la concesión de préstamos en metálico por el Servicio Nacional del Trigo con la garantía prendaria de la actual cosecha de trigo, *BOE*, 17.iii.1940, pp. 1868-1869. Decreto dictando normas para conceder hasta 100 millones de pesetas en préstamos en metálico por el Servicio Nacional del Trigo a los agricultores con garantía prendaria de sus cosechas en pie, *BOE*, 3.iv.1946, pp. 2531-2532. Decreto estimulando la siembra del trigo y otros productos, *BOE*, 6.x.1940, p. 6939.

¹² Decreto aprobando el Fuero del Trabajo, *BOE*, 10.iii.1938, pp. 6178-6181. Decreto prohibiendo, mientras duren las actuales circunstancias, todas las actuaciones políticas y sindicales, *BOJDN*, 28.ix.1936, sin paginar.

no de izquierdas. Estas entidades, en cualquier caso, podrían solicitar al Ministerio de Organización y Acción Sindical su entrada en la Central Nacional Sindicalista. Es decir, que no estaban obligadas a ello. Y en octubre de 1938, seis meses después de la organización de los sindicatos del nuevo Estado, los militares promulgaron una ley sobre cooperativas que buscaba, esencialmente, establecer una «delimitación clara de los varios fines» que entidades cooperativas y sindicatos verticales perseguían, «en evitación de confusionismos», por un lado, y, por otro lado, «inspirar el movimiento cooperativo español en principios de permanencia en la obra y autoridad en la función», lo que significaba, básicamente, la introducción de «órganos rectores autoritarios». Todo fue, sin embargo, un espejismo.¹³

Porque cuando la guerra terminó desde el nuevo Estado decidieron que había llegado el «momento» de aplicar el «mandato» del Fuero del Trabajo sobre la existencia en España de un solo «orden de Sindicatos» en el que figuraran «todos los factores de la economía». Lo cual no significaba sino que quedaban «incorporadas a la Organización Sindical del Movimiento» y «sometidas a su disciplina» todas las asociaciones que hubieran sido creadas «para defender o representar total o parcialmente intereses económicos o de clases». Cooperativas incluidas, claro está, porque la ley de octubre de 1938 fue, de paso, derogada. «Incorporadas» no era lo mismo, en cualquier caso, que integradas. Y es que la ley sobre Unidad sindical de enero de 1940 reconocía claramente que esa incorporación debía conocer «dos momentos»: «uno, inicial y transitorio, y otro, posterior, de integración definitiva». El primero sucedió ese enero de 1940. El segundo, en septiembre del año siguiente. Los dirigentes del nuevo sindicato manifestaron que había «necesidad» de establecer la «inmediata y solemne proclamación de la unidad político-sindical en el agro español» y que la existencia de los sindicatos agrícolas amparados por la ley de enero de 1906 constituía un obstáculo. Así que derogaron dicha disposición y ordenaron la «integración definitiva» de todas las entidades constituidas de acuerdo con la misma en la Organización Sindical del Movimiento.¹⁴

La «integración definitiva» en el sindicato vertical de los sindicatos agrícolas no supuso, con todo, su desaparición como entidades de naturaleza esencialmente cooperativa. Porque dicha «integración» en realidad lo fue en la Obra Sindical de Cooperación que funcionaba dentro de la Delegación Nacional de Sindicatos y que fue regulada por la nueva ley de cooperación de enero de 1942 y por el reglamento para su aplicación, aprobado por decreto de noviembre de 1943. Competería a dicha institución «recoger, promover y dirigir» el «movimiento cooperativo español», la «protección, vigilancia e inspección de las sociedades cooperativas» y proponer al Gobierno la «imposición de las sanciones correspondientes», así como «mantener en toda su pureza el espíritu cooperativo». También sería la encargada de nombrar los consejos de vigilancia de todas las cooperativas, un organismo de una importancia difícil de exagerar en la medida en que su «misión» consistiría en «fiscalizar las operaciones sociales», inspeccionar la «contabilidad» e «informar» de las posibles irregularidades tanto a la junta general de

¹³ Orden disponiendo que el decreto sobre actuaciones sindicales no interesa a las cooperativas y sindicatos agrarios, *BOE*, 26.vi.1937, pp. 2074-2075. Decreto organizando los Sindicatos del Movimiento, *BOE*, 24.iv.1938, p. 6943. Ley sobre Cooperativas, *BOE*, 9.xi.1938, pp. 2304-2308.

¹⁴ Ley sobre Unidad sindical, *BOE*, 31.i.1940, pp. 772-773. Ley derogando la de Sindicatos Agrícolas de 28 de enero de 1906, *BOE*, 8.ix.1941, pp. 6884-6885.

la cooperativa como a las instancias superiores correspondientes. Y a la Obra correspondería asimismo la designación de los individuos que compondrían las juntas rectoras de las uniones territoriales, que, junto a las uniones nacionales, encuadrarían a las cooperativas en función del fin que buscara su actividad y servirían a la propia Obra para «recoger, promover y dirigir» el «movimiento cooperativo español».¹⁵

Al Jefe nacional de la Obra Sindical de Cooperación, sin embargo, lo nombraría el Ministro Secretario general del Movimiento a propuesta de la Delegación Nacional de Sindicatos. Y a los Jefes provinciales, la Delegación a propuesta del Jefe nacional de la Obra. Los nombramientos que de las juntas rectoras de las cooperativas realizaran las juntas generales respectivas podrían, además, ser vetados por la Delegación Provincial de Sindicatos. Y por si fuera poco, la Delegación Nacional de Sindicatos también tendría la potestad tanto de elegir las juntas rectoras de las uniones nacionales de cooperativas y los consejos de vigilancia de las uniones territoriales como de proponer al Ministro Secretario general del Movimiento quiénes deberían formar en los consejos de vigilancia de las uniones nacionales. De modo que sí, efectivamente, las cooperativas, pese a haber sido absorbidas por el Estado, podrían seguir siendo cooperativas. Eso es indudable. Pero también lo es que el «movimiento cooperativo español» había sido colocado en una posición de subordinación dentro del nuevo sindicato vertical. Lo cual significa, ante todo, que los católicos, que eran quienes en su mayor parte dirigían dicho «movimiento», habían en buena medida perdido el control sobre sus organizaciones en favor de los falangistas, que eran los que estaban detrás de las estructuras sindicales del nuevo Estado.

En el nivel local de esas estructuras era donde esa posición subalterna de las cooperativas respecto a los sindicatos se manifestaba con mayor nitidez. En diciembre de 1940 los militares establecieron las bases de lo que llamaban la «Organización Sindical». Estaría articulada en torno a «dos órdenes fundamentales de organismos», uno territorial y otro económico. El primero estaría compuesto de Centrales Nacional-Sindicalistas, que agruparían a los «productores allí donde su vida de trabajo» tuviera lugar. El segundo, por Sindicatos Nacionales, que llevarían «al Gobierno las aspiraciones y necesidades propias de cada rama de la producción». El sindicato que debía proceder al «encuadramiento» de los «productores» dedicados a las «distintas manifestaciones económicas del Agro y de sus industrias inseparables y auxiliares» recibió el nombre de Hermandad Sindical del Campo o de Hermandad Sindical de Agricultores y Ganaderos. En julio de 1944 los militares encomendaron a la Delegación Nacional de Sindicatos la creación «en todo el territorio nacional» de Hermandades Sindicales del Campo, que, desde su punto de vista, constituirían la personificación de la «unidad político-sindical en el agro español». Las Cooperativas del Campo quedarían automáticamente «incorporadas» y sujetas a la «disciplina» de las Hermandades desde el mismo momento en que estas echaran a andar.¹⁶

¹⁵ Orden sobre cumplimiento de la ley de 2 de septiembre, *BOE*, 28.ix.1941, p. 7468. Ley de cooperación, *BOE*, 12.i.1942, pp. 219-227 (los entrecomillados del siguiente párrafo también provienen de esta ley). Decreto por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, *BOE*, 24.ii.1944, pp. 1620-1627.

¹⁶ Ley de Bases de la Organización Sindical, *BOE*, 7.xii.1940, pp. 8388-8392. Decreto por el que se establece la unidad Sindical Agraria, *BOE*, 8.viii.1944, pp. 6026-6027.

Que la «asociación» era lo que más preocupaba a los militares parece difícil de discutir. Que el «riego» no le iba muy a la zaga, igual. Y es que pensaban que constituía la «transformación más revolucionaria» que podía «hacerse en el suelo». Lo que la «doctrina política» del nuevo Estado proponía en este sentido era la «colonización de grandes zonas del territorio nacional». La propuesta perseguía dos objetivos. El primero era meramente económico y estribaba en lograr un «ingente aumento» de la «productividad del suelo español». El segundo era social y, ante todo, político y consistía en la «creación de miles de lotes familiares» en los que el «campesino libre» emplearía su «libertad» en «sostener» y «defender», si fuera «preciso», la libertad de la «Patria», «a la vez» que colaboraría «con el trabajo a su engrandecimiento». Porque los militares que controlaban ese nuevo Estado nunca consideraron que la «colonización» equivaliera a un simple reparto de tierra, sino que daban por hecho que transformaría «profundamente las condiciones económicas y sociales» de la zona afectada. El problema era que había ocasiones en que la «capacidad privada» era insuficiente, en que era incapaz de afrontar dicha «transformación» sin el «apoyo técnico, financiero y jurídico del Estado». Era el caso de la «colonización» de «grandes zonas regables» y de «marismas o terrenos defendidos o saneados».¹⁷

La ley de bases para la «colonización» de «grandes zonas» fue promulgada en diciembre de 1939. Menos de un año después, en noviembre de 1940, ya era evidente que había «problemas de índole local» que «aisladamente» revestían «menor importancia» que los asociados a las «grandes zonas», pero cuya «solución» era igual de «urgente». La respuesta de los militares consistió en regular las «colonizaciones de interés local». En virtud de la ley de diciembre anterior el Estado financiaría las «grandes obras de colonización», como los «pantanos», los «canales» y las «acequias primarias». Ahora, gracias a la de noviembre de 1940, el Estado auxiliaría la ejecución de «obras e instalaciones de captación de aguas destinadas al riego» y de «obras de transformación de secano en regadío». La aplicación de lo estipulado en ambas leyes fue encomendada al Instituto Nacional de Colonización, que había sido organizado en octubre de 1939 con el fin de llevar a cabo la «realización» de los «vastos planes» que por ese entonces había en estudio para la «colonización de España». Tan «vastos» debían ser esos «planes» que los militares prefirieron crear un organismo específico a emplear la Dirección General de Reforma Económica y Social de la Tierra, que, desde abril de 1938, era la institución encargada de entender, entre otras cosas, en todo lo relativo a la «transformación del secano en regadío».¹⁸

Eso de que la «asociación» ocupaba el centro de la política de fomento del desarrollo agrario de los militares que controlaban el nuevo Estado también es fácilmente apreciable al contemplar cómo las organizaciones impulsadas desde el poder deberían participar directamente en el desarrollo de las otras caras de su estrategia para el campo. Los sindicatos y las hermandades del nuevo ente estatal tendrían las mismas

¹⁷ Ley de bases para colonización de grandes zonas, *BOE*, 25.i.1940, pp. 628-634. De aquí he sacado también lo que sobre las «grandes obras de colonización» escribo en el párrafo siguiente.

¹⁸ Ley de colonizaciones de interés local, *BOE*, 10.xii.1940, pp. 8446-8448. Decreto organizando el Instituto Nacional de Colonización, *BOE*, 27.x.1939, pp. 6016-6019. Decreto reorganizando el Ministerio de Agricultura, *BOE*, 8.iv.1938, pp. 6676-6677. Aquí digo Dirección General y desde abril de 1938, aunque hasta agosto de 1939 no hubo en el Gobierno direcciones generales, sino servicios nacionales (ley modificando las de 30 de enero y 29 de diciembre de 1938, *BOE*, 9.viii.1939, pp. 4326-4327).

«funciones» y gozarían de los mismos «beneficios» que tenían y de que gozaban los sindicatos agrícolas creados al amparo de la ley de enero de 1906. Las cooperativas, lo mismo. La ley de cooperación de enero de 1942 establecía que las nuevas cooperativas del campo serían aquellas que quedaran constituidas para perseguir los mismos fines que perseguían los citados sindicatos agrícolas. Es decir, «instrucción» y «crédito», entre otros. La «asociación» desempeñaba, por lo demás, un papel fundamental en el fomento del «riego» y del «crédito». Y es que tanto el uno como el otro estaban en buena medida basados en la «asociación». La «colonización» de «grandes zonas» preveía la constitución de Sociedades de Colonización y Asociaciones de Sustitución. La de «interés local», la agrupación de «propietarios de bienes agrícolas» en lo que luego serían denominados Grupos Sindicales de Colonización. Y la actividad del Servicio Nacional del Crédito Agrícola estaba explícitamente orientada a «fomentar la creación de grupos de agricultores y estimular el espíritu de asociación».¹⁹

El nuevo Estado, como la Monarquía, la Dictadura y la República que le precedieron, también combinó el impulso de factores del cambio agrario como la «instrucción», el «crédito», la «asociación» y el «riego» con la protección arancelaria y la intervención comercial de la producción. Las «conveniencias nacionales» habían determinado que justo cuando la «Gloriosa Cruzada» hubo terminado los militares decidieran establecer «rebajas y franquicias arancelarias a la importación de cereales». Ni que decir tiene que esas «conveniencias nacionales» no eran otra cosa que la escasez provocada por el desequilibrio entre la oferta y la demanda del producto. En diciembre de 1941 ese desequilibrio debía haber remitido, porque los militares restablecieron entonces el «adeudo a la importación de cereales y sus harinas». Aunque no debía haberlo hecho del todo, porque el trigo y el maíz siguieron disfrutando de derechos arancelarios rebajados y porque el centeno y la cebada vieron posteriormente cómo sus tasas de importación también sufrían rebajas. Los cereales no habrían sido, con todo, la única parcela de la producción agraria que sufrió de dicho desequilibrio entre oferta y demanda. Porque los militares tuvieron asimismo que conceder «reducciones de derechos arancelarios a la importación» del azúcar y de ciertas leguminosas, como los garbanzos, las alubias y las lentejas. La protección arancelaria, en cualquier caso, nunca desapareció y el arancel de 1922 mantuvo su plena vigencia hasta mayo de 1960.²⁰

El núcleo de la política agraria del nuevo Estado no fue, en cualquier caso, el proteccionismo. Tampoco lo fueron la «instrucción», el «crédito», la «asociación» o el «riego». Fue el intervencionismo. La cronología es, de nuevo, la que despeja cualquier

¹⁹ Ley derogando la de Sindicatos Agrícolas de 28 de enero de 1906, *BOE*, 8.ix.1941, pp. 6884-6885. Ley de cooperación, *BOE*, 12.i.1942, pp. 219-227. Ley de bases para colonización de grandes zonas, *BOE*, 25.i.1940, pp. 628-634. Ley de colonizaciones de interés local, *BOE*, 10.xii.1940, pp. 8446-8448. Orden dictando normas para las solicitudes de auxilio del Instituto Nacional de Colonización por grupos de productores, *BOE*, 13.vi.1941, p. 4320. Ley facilitando hasta mil millones de pesetas al Servicio Nacional de Crédito Agrícola para la concesión de préstamos a los agricultores, *BOE*, 18.vii.1946, pp. 5639-5641.

²⁰ Decreto rebajando los derechos arancelarios del trigo y el maíz importados por el Servicio Nacional del Trigo, *BOE*, 15.xii.1941, p. 9778. Decreto rebajando los derechos arancelarios del centeno importado por el Servicio Nacional del Trigo, *BOE*, 7.ii.1944, p. 1076. Decreto sobre importación de cebada con reducción de derechos arancelarios, *BOE*, 14.iii.1946, p. 1985. Decreto estableciendo derechos arancelarios reducidos para los garbanzos, alubias, lentejas y azúcar importados para la Comisaría General de Abastecimientos, *BOE*, 15.iv.1943, p. 3342. Ley Arancelaria, *BOE*, 14.v.1960, pp. 6460-6461.

duda al respecto. Y es que apenas un mes después de la insurrección que desembocó en la guerra civil los militares rebeldes decretaron que continuaría «en vigor en todo el territorio fiel» a la Junta de Defensa Nacional el «régimen de intervención por el Estado en el mercado de trigos, harinas y pan» y que la «libertad de contratación», restablecida en abril de 1936, quedaba de nuevo sujeta a «salvedades» y «limitaciones». Primero, volvieron a establecer la tasa mínima. Segundo, obligaron a los fabricantes de harinas a mantener existencias mínimas. Y tercero, exigieron a los «compradores de cereales» que adquirieran una cantidad de trigo igual a la de años anteriores. El propósito era «evitar» que la «limitación temporal» del «área del mercado triguero» derivada de la división de España por la mitad con motivo de la rebelión, que provocaba que los «centros productores» no disfrutaran de las «demandas del litoral», causara una «depreciación injusta» del trigo. Y es que no debían ser pocos los «industriales» que aprovechaban los «excesos de oferta» que afectaban a los «mercados de productos agrícolas y pecuarios» para producir «injustificadas alteraciones de cotización».²¹

Desde el nuevo Estado pensaban que esa «depreciación injusta» del trigo era el «problema agrícola de mayor rango vital» que había planteado en España. Ante todo, porque constituía un obstáculo para lograr su «decidido propósito» de «elevar» el «nivel de vida del campo». ¿La solución? Solo había una. La realización de una «política de revalorización, asegurando al trigo un precio mínimo remunerado, ordenando la producción y distribución del mismo y sus principales derivados y regulando su adquisición y movilización». Ese sería, precisamente, el fin del Servicio Nacional del Trigo, que fue creado en agosto de 1937. Compraría «todas las existencias de trigo producidas legalmente y declaradas como disponibles para la venta por sus tenedores» al «precio oficial de tasa», que «todos los años» sería fijado «por Decreto», y disfrutaría de la «exclusiva de venta» a los «industriales harineros», que a su vez estarían «obligados a adquirirlo únicamente» del propio Servicio a los «precios oficialmente aprobados». «Todos los años» fijaría también el nuevo organismo las «normas» para calcular los precios de la harina y el pan. Y propondría asimismo al Gobierno las «cantidades de trigo» que estimara necesario «importar o exportar» y las «órdenes» que considerara pertinente dictar respecto a la «extensión de la zona a cultivar de trigo» por el «agricultor», cuya «iniciativa» quedaría «subordinada» a dichas disposiciones.²²

El trigo no fue, sin embargo, el único cultivo que los militares decidieron intervenir. En febrero de 1938 hicieron lo propio con el maíz. Era «preciso», aseguraban, «ordenar el mercado». Había que «evitar las abusivas maniobras especuladoras», garantizar al «cultivador un precio remunerador para su producto» y aportar a las «pequeñas economías campesinas» los «medios» y las «posibilidades» para «realizar con desahogo la función productora» que les estaba «encomendada». De «ordenar el mercado» del maíz encargaron al mismo Servicio Nacional del Trigo, evitando así el «aumento de organismos públicos» y aprovechando de este modo su «experiencia» y su «organización». En septiembre de 1939 le llegó el turno al centeno, pues era este un «producto»

²¹ Decreto declarando en vigor el régimen de intervención por el Estado en el mercado de trigos, harinas y pan, *BQJDN*, 21.viii.1936, sin paginar. Decreto restableciendo la libertad de contratación del trigo y sus harinas, *GM*, 9.iv.1936, pp. 268-270. Orden resolviendo que los Gobernadores civiles vigilen los mercados para impedir alteraciones injustificadas en los precios, *BQJDN*, 10.ix.1936, sin paginar.

²² Decreto-ley de Ordenación Triguera, *BOE*, 25.viii.1937, pp. 3025-3028.

que cubría «necesidades afines» a las que cubría el trigo «en extensas zonas» del territorio, donde era «su harina» la que servía de base a la «fabricación de pan». De ordenar el nuevo mercado también encargaron al Servicio. Y en octubre de ese mismo año los militares encomendaron a dicho Servicio la «intervención del comercio y circulación de todos los cereales y leguminosas de grano seco» y de sus «subproductos de molería». Las «irregularidades advertidas» en el mercado de «ciertos productos básicos de la alimentación humana» no intervenidos hasta entonces habían obligado al Gobierno a «extender a los mismos su acción».²³

La intervención del maíz, el centeno y el resto de los cereales y las leguminosas no obedeció, en cualquier caso, a las mismas razones a que había obedecido originalmente la intervención del trigo. Y es que el problema había dejado de ser el exceso de oferta y los bajos precios para pasar a ser la escasez de oferta y los altos precios. El propósito de la intervención, en consecuencia, ya no era evitar la «depreciación injusta» del trigo, sino «asegurar» su «producción». El cambio había acontecido entre finales de 1937 y principios de 1938, cuando habían comenzado a adquirir una importante magnitud las «incorporaciones a la España Nacional de amplias porciones de la Zona Roja», que se reintegraban a la «Patria» con «sus elementos de producción totalmente desorganizados», «depauperadas» y «exhaustas». Y que provocaban, por consiguiente, un aumento muy significativo de la demanda de productos agrarios. Este aumento de demanda no podía provocar, sin embargo, un incremento del precio del trigo, porque este producto llevaba intervenido desde los tiempos de abundancia. De modo que los agricultores abandonaron el trigo y optaron por probar con cultivos que permanecían libres de todo control gubernamental y que ofrecían un mayor margen de beneficio, como los otros cereales o como las leguminosas. Los militares no tardaron en reaccionar y en cuanto terminó la guerra decretaron la intervención de todos esos «productos básicos» para la «alimentación humana». Había que lograr la «armonía en el consumo de los mismos» y el «equilibrio de precios necesario para su más ordenada producción».²⁴

Porque todo el intervencionismo no buscaba sino un solo fin: «estimular» el «aumento» de la «producción triguera». El nuevo Estado, o el «Régimen», como lo llamaban sus propios rectores, había entablado una «batalla» para alcanzar la «definitiva liberación económica» que asociaban a la «independencia alimenticia». Ni que decir tiene que el trigo era un «fundamental elemento» de esa «independencia». Pensaban, en consecuencia, que había que lograr que España no precisara en el futuro «tener que recurrir a importaciones aleatorias» de dicho cereal. La «simple elevación del precio del trigo» no servía, sin embargo, para resolver el «problema», porque provocaría un incremento del precio del «resto de los productos alimenticios», de modo que esa «elevación» sería «siempre insuficiente e ineficaz» y malograría la «política de baja de precios» que el Gobierno estaba «resuelto» a «iniciar y mantener». ¿Cómo lograr, pues,

²³ Decreto ordenando el cultivo y mercado del maíz, *BOE*, 25.ii.1938, pp. 5948-5949. Decreto ordenando el mercado del centeno, *BOE*, 20.ix.1939, pp. 5208-5209. Decreto interviniendo el comercio y la circulación de todos los cereales y leguminosas de grano seco, *BOE*, 30.x.1939, pp. 6070-6071.

²⁴ Decreto limitando los aprovechamientos del trigo y estimulando su siembra, *BOE*, 4.xi.1938, pp. 2191-2192. Ley creando la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, *BOE*, 12.iii.1939, p. 1441. Decreto interviniendo el comercio y la circulación de todos los cereales y leguminosas de grano seco, *BOE*, 30.x.1939, pp. 6070-6071.

el «aumento» de la «producción triguera»? Primero, «manteniendo inalterables» los precios «del trigo y del pan». Segundo, compensando la «escasez de beneficios» que producía el «cultivo del trigo» con «bonificaciones» a la «producción», con «semillas seleccionadas», con «abonos» y con «ganado de labor». Es decir, que la estrategia de los militares consistiría en combinar la concesión de aumentos puntuales y parciales del precio del trigo en forma de primas al cultivo con el suministro de los medios de producción necesarios para incrementar los rendimientos de la tierra.²⁵

La naturaleza de la estrategia de los militares para conseguir el «aumento» de la «producción triguera» indica que eran plenamente conscientes de que el «problema» no radicaba principalmente en que el aumento de la demanda asociado a la ocupación de las zonas urbanas había sido desmesurado, sino en que la oferta había sido totalmente incapaz de responder a ese aumento. Y había sido incapaz porque dicho aumento había coincidido con una «baja general de la producción» de trigo motivada tanto por la «insuficiencia de medios de cultivo y su consiguiente carestía» como por el «progresivo empobrecimiento» de las «tierras», que manifestaban la falta creciente de «fertilizantes» y de «laboreo». De aquí la combinación de «bonificaciones» con «ganado de labor», «abonos» y «semillas seleccionadas». En octubre de 1938 los militares establecieron la «movilización y prestación del ganado de trabajo y mobiliario mecánico» para que pudieran ser empleados no solo por «sus dueños», sino también «en otras explotaciones agrícolas» en que fuera «necesario». En septiembre de 1939 el nuevo Estado declaró de «interés y utilidad nacional» tanto las «labores y trabajos complementarios para las sementeras» como las «labores de barbechera» con el fin de «suplir la falta de abonos nitrogenados». Y en octubre de 1940 el Servicio Nacional del Trigo fue encargado de la «distribución entre los agricultores» de las «semillas seleccionadas de cereales y leguminosas existentes en el territorio nacional».²⁶

Que la estrategia no tuvo todo el éxito que los militares esperaban es poco dudoso. En noviembre de 1942 hubo que «incrementar la cuantía de las primas» al «precio del trigo». Los «labradores» encontraban un «mayor margen de beneficio» en «otros cultivos y aprovechamientos». El trigo resultaba «poco remunerador» debido a que «su precio de venta» no compensaba suficientemente el «costo» y «riesgo» de «su producción». En diciembre de ese mismo año hubo incluso que introducir medidas para limitar la «plantación de agrios», que estaban empezando a «desalojar de su propia área a los cultivos indispensables para la subsistencia humana». En septiembre de 1945 el Gobierno era perfectamente consciente de que había «agricultores» que sustraían «tierras aptas» para el «cultivo» a la «producción de cereales y leguminosas de consumo humano» y que las dedicaban a la «explotación ganadera». En octubre del año siguiente desde el nuevo Estado decidieron que correspondía «bajar los precios» de todos

²⁵ Decreto fijando los precios base de tasa de los cereales, leguminosas de grano seco y subproductos, *BOE*, 19.viii.1941, pp. 6380-6383. De aquí también procede lo de la «baja general de la producción» y lo de la combinación del párrafo siguiente.

²⁶ Decreto creando Juntas Agrícolas para la intensificación del cultivo en el campo, *BOE*, 4.xi.1938, pp. 2190-2191. Decreto sobre intensificación de las siembras a realizar durante el año agrícola 1939-1940, *BOE*, 1.x.1939, pp. 5495-5497. Ley declarando de interés y utilidad nacional la realización de las labores agrícolas y trabajos complementarios para siembras y barbechos, *BOE*, 15.xi.1940, pp. 7860-7863. Decreto encomendando al Servicio Nacional del Trigo la distribución de semillas seleccionadas de cereales y leguminosas, *BOE*, 30.x.1940, pp. 7437-7438.

los «productos» excepto el trigo y, especialmente, de aquellos que estaban haciendo la «competencia» con los «cereales panificables». Y en mayo de 1948 consideraron que había llegado el «momento adecuado para aumentar el precio del trigo». Pretendían que constituyera un «positivo estímulo para su cultivo», para que despertara «de forma decisiva el interés de los agricultores», que aumentarían la «superficie de su cultivo hasta el máximo posible» y que le dedicarían las «mejores tierras» y las «labores y cuidados propios de un cultivo esmerado».²⁷

Las «incorporaciones» de «amplias porciones de la Zona Roja» a la «España Nacional» no crearon, en todo caso, solo problemas de producción, sino también de distribución. «Todos los aspectos relacionados con el abastecimiento nacional y el transporte de las materias a él destinadas» adquirieron una «importancia fundamental». Ante todo, obviamente, desde el final de la guerra, pero también, no cabe duda, desde principios de 1938. No por casualidad fue entonces, en febrero de ese año, cuando los militares organizaron el Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes. Primero dependió de la Vicepresidencia del Gobierno. Enseguida pasó al Ministerio del Interior. Y finalmente al de Industria y Comercio. El Servicio Nacional constituiría, sobre todo, un medio de que este último Ministerio llevara a cabo la «intervención de los productos cuya distribución y transporte» le estuviera «encomendada», de los «establecimientos» donde fueran almacenados o expendidos y de los «establecimientos de producción fabril o agrícola» donde fueran producidos o elaborados. También permitiría que el Ministerio de Industria y Comercio fijara los «precios subsiguientes al de producción», mantuviera «estrecho contacto» con la Intendencia Militar y subordinara todos los organismos creados para regular el transporte. Todo cuanto afectara al «abastecimiento civil», fuera cual fuera el «organismo» que lo desarrollara y fuera cual fuera el Ministerio del que dependiera dicho «organismo», quedaría subordinado al Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes.²⁸

Los problemas de abastecimiento, en cualquier caso, no adquirieron su mayor dimensión hasta que la guerra terminó. Fue entonces cuando el Gobierno ordenó el establecimiento del «régimen de racionamiento en todo el territorio nacional para los productos alimenticios» que designara el Ministerio de Industria y Comercio, a propuesta de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que sucedió al Servicio Nacional en marzo de 1939. Fue entonces cuando dispuso «sanciones» para castigar el «acaparamiento de mercancías» y la «elevación abusiva de precios», cuya gravedad

²⁷ Decreto por el que se fija el precio del trigo para la campaña 1943-1944, *BOE*, 2.xii.1942, pp. 9803-9804. Decreto sobre limitación de plantaciones de agrios, *BOE*, 20.i.1943, p. 698. Decreto por el que se fijan los precios que han de regir durante la campaña de compra 1946-47 para los cereales y leguminosas y régimen de recogida de los mismos, *BOE*, 28.ix.1945, pp. 1976-1977. Decreto por el que se señalan los precios de los cereales para la campaña 1947-1948, *BOE*, 22.x.1946, pp. 7834-7835. Decreto por el que se señalan los precios y se fijan las normas que han de regir para la campaña de recogida de cereales y leguminosas 1948-1949, *BOE*, 24.v.1948, pp. 2082-2083.

²⁸ Ley creando la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, *BOE*, 12.iii.1939, p. 1441. Decreto organizando el Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes, *BOE*, 18.ii.1938, pp. 5835-5836. Ley disponiendo que el Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes dependa del Ministerio del Interior, *BOE*, 31.iii.1938, p. 6514. Ley modificando la de 30 de enero, *BOE*, 31.xii.1938, pp. 3216-3217. Decreto reorganizando el Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes, *BOE*, 22.i.1939, pp. 397-398.

fue no muy tarde aumentada. Y fue entonces cuando creó una Fiscalía Superior de Tasas que tendría «por misión hacer cumplir en la Nación el régimen sobre las mismas» y que estaría auxiliada en cada provincia por una Fiscalía Provincial. Tampoco es muy dudoso, con todo, que esta política no alcanzó el éxito esperado. Y es que «muchos productores e intermediarios», debido a su «egoísmo», no prestaban la «colaboración» que el nuevo Estado necesitaba para «salvar la crisis de alimentación» en que vivía España. La «escasa proporción» que existía entre la «realidad de las cosechas», por un lado, y los «recursos entregados a los Organismos correspondientes», por otro, lo ponían bien de manifiesto. El Gobierno respondió reforzando la «autoridad del servicio de abastecimientos» y situando bajo su «única dirección» los «esfuerzos» de todos aquellos «Organismos y elementos» que tuvieran «encomendadas funciones relacionadas con el abastecimiento».²⁹

EL SINDICALISMO CATÓLICO

Recibió la sublevación militar de julio de 1936 con los brazos abiertos. Sus dirigentes en Salamanca estaban convencidos de que la «sociedad» tendía «naturalmente» a «defender su existencia removiendo todos los obstáculos» que se opusieran a ese «instinto natural de propia conservación» y de que la «sociedad» solo moriría cuando, «completamente corrompida y descompuesta», «sus reservas vitales» se hubieran «agotado» y no pudieran «vencer los gérmenes morbosos» que le acarreaban la «muerte». España no moriría todavía, sin embargo. «Vivirá, vencerá y saldrá rejuvenecida de esta enfermedad», aseguraban, porque «sus reservas vitales» habían sabido reaccionar a tiempo. Los «gérmenes morbosos» seguirían, no obstante, ahí y España, como «enfermo convaleciente», necesitaría un «tratamiento especial, largo y escrupuloso». «Tratamiento» que solo podría ser administrado «eficazmente» por la Iglesia y la Religión Católicas. Eran estas, por lo demás, las que harían que los «dos bandos» depusieran las «armas», «reconociendo su error», y, «desaparecidos los odios», se abrazaran como «hermanos» y vivieran «todos unidos por los vínculos de la verdad, la justicia y la caridad». Aunque este discurso desaparecería enseguida. Y ya no habría «hermanos» entre los defensores del otro bando, sino «enemigos vendidos al oro de Moscú», «gentuza», «cuadrillas de asesinos», «pandillas rojas», la «anti-Patria».³⁰

Al otro lado de la trinchera, en efecto, estaba «todo lo antiespañol», todo lo que «estaba corroyendo el alma nacional, esclavizándola al sovietismo ruso». Y lo que estaba haciendo «España» no era más que lo que haría cualquier pueblo que tuviera «conciencia de sus destinos históricos» para «salvarse», es decir, «destruir y aniquilar

²⁹ Orden estableciendo el régimen de racionamiento en todo el territorio nacional para los productos alimenticios que se designen por este Ministerio, *BOE*, 17.v.1939, pp. 2691-2692. Ley creando la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, *BOE*, 12.iii.1939, p. 1441. Ley disponiendo las sanciones por acaparamiento de mercancías, retención de productos fabricados y elevación abusiva de precios, *BOE*, 3.xi.1939, pp. 6175-6177. Ley por la que se establecen sanciones especiales para los delitos de acaparamiento y ocultación, *BOE*, 27.vi.1941, pp. 4713-4714. Ley creando la Fiscalía Superior de Tasas, *BOE*, 3.x.1940, pp. 6851-6854. Ley reorganizando la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, *BOE*, 27.vi.1941, pp. 4706-4713.

³⁰ S. R. B., «Bandos ¿o patriótica Cruzada Religiosa?», *LE*, 28.viii.1936, p. 1. «Sin estrategias de café», *LE*, 4.ix.1936, pp. 1-2.

esa idea infernal del sovetismo», que representaba una «regresión a la barbarie primitiva». No había otra forma, sostenían los dirigentes del sindicalismo católico salmantino, de «conservar la civilización» y la «personalidad» de «cada pueblo». Y es que «España» necesitaba «salvarse», de eso no había duda. Porque las «doctrinas exóticas» habían provocado la «descomposición» progresiva del «cuerpo nacional», que culminó en 1931, cuando el «espíritu judío-masónico» llegó a ocupar la «esfera del Poder». Menos mal que la «decadencia española» fue detenida por la «inmortal epopeya» que con su «sangre» escribieron los «buenos españoles», a quienes guiaba, como no podía ser de otra forma, la «espiritualidad» y el «patriotismo», la «Religión» y la «Patria». Y no podía ser de otra forma, aseveraban, porque «ambos sentimientos», «entrelazados continuamente en la tradición», «compenetrados y unidos» a lo largo del «histórico desenvolvimiento de nuestra raza y de nuestra nacionalidad», habían siempre engrandecido a España, porque su «soberanía» había crecido hasta emprender las «proezas» que la habían convertido en «grande e inmortal» gracias al «sentimiento cristiano».³¹

Por eso había desaparecido la posibilidad de que los «dos bandos» depusieran las «armas» y se abrazaran como «hermanos», que era de lo que hablaban los líderes de la Federación Católico-Agraria Salmantina en agosto de 1936. En noviembre del año siguiente esos mismos dirigentes escribían que era un «sofisma cruel e hipócrita» sostener que con un «armisticio con las grandes potencias» y con un cese de las «hostilidades» no se derramaría «más sangre». Y es que había dicho el «Caudillo» que «pretender otra solución de la guerra que no fuera una victoria completa y una rendición sin condiciones de los Ejércitos de los jefes rojos» sería lo mismo que «traicionar y humillar» a esa «juventud» que había ofrecido su «vida» para «liberar» a España de las «fuerzas perniciosas» que la habían «debilitado y llevado al borde de la anarquía». Y si lo había dicho el «Caudillo» no había lugar, pues, a discusión, pues era seguido por ellos con «ferviente adoración», como si fuera un «enviado especialísimo de Dios» que estaba «salvando a España» y que la estaba elevando al «rango» que se merecía en el «mundo». «Vos salvaréis a España», le decían, «la estáis salvando ya del caos en que querían sumirla las hordas de Moscú».³²

No todo era satisfacción, sin embargo. Los responsables nacionales del sindicalismo católico lo dejaron bien claro en el «escrito» que en septiembre de 1937 dirigieron a «Su Excelencia el Generalísimo». Los militares, afirmaban, habían promulgado «preceptos legislativos» que afectaban «fundamentalmente a la vida del campo» en los que parecía «ignorarse la existencia de nuestra obra como instrumento eficaz para su mejor aplicación» y que anunciaban «actividades encaminadas a nuestra eliminación de la vida social». Lo que decía la Confederación Nacional Católico-Agraria que pretendía parecía poco. Solo aspiraba a «vivir para servir a España» y «para ofrecer al nuevo Estado su vasta red de organizaciones, sus inestimables experiencias sociales y la capacidad de sus hombres» con el propósito de que fueran «instrumento adecuado en la confección y aplicación de todas las leyes agrarias». Lo que en realidad pretendía no era tan

³¹ «El día de la bandera en Salamanca. Religión y Patria», *LE*, 11.ix.1936, pp. 1-2.

³² J., «Ganaré la guerra con las armas y me niego a recibir toda propuesta de mediación y no aceptaré compromiso alguno con el Gobierno de Barcelona» (Generalísimo Franco), *LE*, 2.xii.1937, p. 1. «El nuevo Jefe del Estado español excelentísimo señor general Franco, en Salamanca. ¡Bien venido seáis, señor!», *LE*, 9.x.1936, p. 1.

poco. Y es que proponía que los militares adjudicaran a la Confederación el Servicio Nacional del Trigo en razón de las «ventajas» que esa organización proporcionaría «por su técnica, por su espíritu, por su práctica y por su preparación». El nuevo Estado, pensaban sus dirigentes, había de «introducir necesariamente profundas reformas en la vida agraria y en la organización de la Agricultura». Pero «esas reformas» estarían «tanto menos expuestas al fracaso» y serían «tanto más viables cuanto más intensamente» recibieran el «impulso de vida» que poseían los «organismos existentes de la Confederación».³³

Lo que preocupaba a los católicos no era, sin embargo, solo que se les ignorara, sino, ante todo, que cupiera la posibilidad de su «eliminación de la vida social». Lo que les traía de cabeza era, en definitiva, la organización sindical que el nuevo Estado había anunciado en el Fuero del Trabajo. El presidente de la Confederación, José María Lamamié de Clairac, que había dejado de ser presidente de la Federación Católico-Agraria Salmantina antes de las elecciones de febrero de 1936 para concurrir a las mismas como candidato, lo puso claramente de manifiesto en la asamblea general que la citada Federación celebró en mayo de 1938. No había nada que temer. El «nuevo Estado» no destruiría los «valores positivos y verdaderos», así que no destruiría las «obras de la sindicación católico-agraria». «Seguramente», dijo. «Nadie» debía ver en los sindicatos católicos ni «émulos» ni «competidores». Ni estorbarían ni impedirían el desarrollo de la «nueva organización sindical». Cuando llegaran los sindicatos verticales, en ellos formarían. Pero las «funciones» de sindicatos verticales y católicos eran completamente distintas. Las de los primeros estaban relacionadas con el «orden de la economía de los productos y de las cuestiones profesionales». Las de los segundos, en cambio, eran «de tipo cooperativo y mutualista», nacidas de la «confianza mutua» y basadas en la «iniciativa privada». Los sindicatos católicos tendrían que ser vigilados e inspeccionados por el Estado, sin duda. Pero no podían desaparecer. «Tenemos derecho a vivir y vivimos», afirmaba. «Y viviremos».³⁴

«Quizás», con el fin de «evitar confusiones», sostenía Lamamié de Clairac en esa misma reunión de la Federación salmantina, «debamos renunciar al nombre de “Sindicatos”» y elegir «otro que exprese mejor la idea de la cooperación». Ese paso lo dio la Confederación en la asamblea general de abril de 1939. Acordó «invitar a las organizaciones de primer grado a suprimir el nombre de “Sindicato”», que casi todas ostentaban, y a sustituirlo «por otro» que hiciera «referencia al plano cooperativo» en el que se movían. Y es que los católicos buscaban «hacer patente su deseo de quedar encuadrados en el régimen cooperativo». El problema era que el nuevo Estado no había pasado de promulgar la ley sobre cooperativas del octubre anterior. No había regulado la misma ni con reglamento ni con disposiciones complementarias. Y tampoco había creado el Servicio de Cooperación. Persistían, en consecuencia, los motivos de «confusión» y de «roce» con el «campo sindical». De modo que en octubre de 1939 la Confederación solicitó la inscripción de toda la «Obra Nacional Católico-Agraria» en el «registro

³³ «Escrito que la Confederación Católico Agraria ha entregado a Su Excelencia el Generalísimo», *LE*, 5.xi.1937, pp. 1-3.

³⁴ «Crónica de la Asamblea», *LE*, v.1938, sin paginar. De aquí también procede lo del discurso de Lamamié de Clairac que aparece en el siguiente párrafo.

especial de Cooperativas» previsto en la ley de octubre del 38, colocando así a sus «Entidades estricta y puramente dentro del campo cooperativo».³⁵

La inquietud de los católicos ante la organización sindical del nuevo Estado estuvo, sin embargo, lejos de desaparecer con la inscripción de sus organizaciones como cooperativas. Porque la ley de enero de 1940 sobre Unidad sindical derogó la de octubre de 1938 sobre cooperación. Los sindicatos católicos, que ahora eran cooperativas católicas, quedaron en el limbo. Y en el limbo permanecerían hasta la promulgación de la ley de cooperación de enero de 1942. De momento los dirigentes del sindicalismo católico ampararon a su movimiento bajo la excepción que la ley sobre Unidad sindical contemplaba para que las «entidades que con anterioridad a la publicación» de la ley de octubre de 1938 vinieran «practicando exclusivamente funciones cooperativas» pudieran continuar funcionando «como tales Cooperativas». Para enero de 1942, sin embargo, los sindicatos católicos ya habían sido integrados en la Organización Sindical del Movimiento. La Confederación había presentado un recurso rechazando que estuviera afectada por la ley sobre Unidad sindical. El Gobierno lo desestimó y en agosto de 1940 declaró su incorporación a la Delegación Nacional de Sindicatos y nombró a un Comité para cumplir el acuerdo. En septiembre de 1941, en fin, el nuevo Estado dispuso la derogación de la ley de sindicatos agrícolas de enero de 1906 y la «integración definitiva» del sindicalismo católico en el sindicato vertical.³⁶

La ley de septiembre de 1941 establecía que los sindicatos y sus federaciones y confederaciones quedarían integrados en el acto y que quedarían resignadas en la Organización Sindical del Movimiento «todas las actividades propias de los mismos» y «todos los bienes y derechos de cualquier clase» de los que fueran «titulares». También disponía que el sindicato vertical respetaría la «personalidad jurídica» y la «autonomía patrimonial» de las cajas rurales, las cooperativas y otras instituciones que tuvieran «un patrimonio afecto al cumplimiento de un fin determinado». Y dictaba asimismo dicha ley que serían igualmente integrados en las Hermandades Sindicales del Campo los servicios que los sindicatos agrícolas tuvieran establecidos y que carecieran de «personalidad jurídica» distinta a la de sus organizaciones matrices. No tardó mucho la Delegación Nacional de Sindicatos en dar una serie de instrucciones a los mandos provinciales y locales que garantizaran la «unidad de criterio» a la hora de llevar a cabo lo que la ley estipulaba. Aunque en realidad casi lo único que pedía era que las «jerarquías sindicales» no hicieran nada sin su «previo conocimiento y expresa autorización». Es evidente que los máximos dirigentes del sindicato vertical temían que la integración del sindicalismo agrícola pudiera provocar serios conflictos entre católicos y falangistas.³⁷

³⁵ «Escrito presentado por la C. N. Católico Agraria al Excmo. Sr. Vicepresidente del Gobierno», *LE*, 6.v.1939, pp. 1-4. «Cooperativismo», *LE*, 28.x.1939, p. 4.

³⁶ «Asamblea en Lugo», *LE*, 25.iv.1940, pp. 1-2. Ley sobre Unidad sindical, *BOE*, 31.i.1940, pp. 772-773. Ley de cooperación, *BOE*, 12.i.1942, pp. 219-227. «La Confederación Católico-Agraria queda incorporada a la Delegación Nacional de Sindicatos», *LE*, 20.viii.1940, pp. 1-2. Ley derogando la de Sindicatos Agrícolas de 28 de enero de 1906, *BOE*, 8.ix.1941, pp. 6884-6885. Los entrecomillados que utilizo en el párrafo siguiente para comentar esta ley están sacados de la misma.

³⁷ «Interesantísimas Disposiciones Oficiales», *LE*, 4.x.1941, pp. 1-3. Estas instrucciones las comento en el párrafo siguiente con fragmentos extraídos precisamente de aquí.

Las instrucciones de la Delegación Nacional de Sindicatos, que llevaban fecha de 12 de septiembre, eran cuatro. La primera requería a los «jefes sindicales» para que prestaran su «apoyo y colaboración» a los «directivos de los Sindicatos Agrícolas» con el fin de «garantizar la continuidad de cuantas funciones venían cumpliendo dichos Sindicatos». La segunda establecía que «como principio general» permanecerían en sus puestos aquellos que estuvieran «al frente de los antiguos Sindicatos» en el momento de la integración. La tercera exigía que tampoco hubiera cambios en la «organización de las obras cooperativas y de las Cajas Rurales de Crédito» o en el «personal» que servía en las mismas. Y la cuarta ordenaba a los delegados sindicales provinciales y locales que no dictaran «disposición alguna» que pudiera contravenir lo previsto por las instrucciones segunda y tercera sin el conocimiento y sin el consentimiento de la Delegación Nacional de Sindicatos. Una semana y media después llegó al fin la orden que desarrollaba lo estipulado en la ley. Disponía la constitución de una Comisión mixta de tres personas que serían nombradas por la Delegación Nacional de Sindicatos a propuesta de la Confederación Nacional Católico-Agraria. Entre los cometidos de la Comisión destacaban los de asumir el mando dentro de esa organización; formar inventario de sus «bienes, derechos y obligaciones», separando el «patrimonio perteneciente a las Cajas Rurales»; y proponer a la Delegación Nacional de Sindicatos el nombre de las personas que deberían cumplir su misma misión en federaciones y sindicatos.³⁸

La distinción que entre sindicatos agrícolas y cajas rurales contemplaban la ley de septiembre de 1941 y los textos asociados a la misma no tenía nada de extraña. La ley sobre cooperativas de octubre de 1938 había previamente establecido que las cooperativas serían clasificadas en tres grupos, de consumidores, de productores profesionales y de crédito, de ahorro y de seguros, y que las cooperativas de productores profesionales estarían a su vez subdivididas en siete tipos, de los que el primero sería el de las cooperativas agrícolas, pecuarias y forestales. El propósito era que cada cooperativa tuviera su «función propia» y un «objetivo concreto», evitando así el «confusionismo» que provocaría que una sola cooperativa pudiera desarrollar «actividades económicas distintas». Todo lo cual suponía que las «Cajas Rurales», las «Cajas de Ahorros o Préstamos», las «Secciones de Seguros» y organizaciones análogas existentes que funcionaran como «continuación o sección» de una cooperativa deberían ser reorganizadas como una nueva cooperativa, «independientemente», «con personalidad propia, separada de toda otra entidad». La ley de cooperación de enero de 1942 y el reglamento para su aplicación, aprobado por decreto de noviembre de 1943, hicieron lo mismo. La primera dispuso que las cooperativas quedaran distribuidas en ocho clases, entre las que estarían las del campo y las de crédito. El segundo estableció el desdoblamiento de las cajas rurales.³⁹

Todas «aquellas entidades, servicios o secciones que hubieran practicado algunos de los fines» que figuraban en los artículos de la ley de enero de 1942 que fijaba las misiones que correspondían a cada clase de cooperativa, disponía el reglamento precitado, deberían «constituirse en cooperativa», lo que incluía, obviamente, a todas aquellas

³⁸ Orden sobre cumplimiento de la ley de 2 de septiembre, *BOE*, 28.ix.1941, p. 7468.

³⁹ Ley sobre Cooperativas, *BOE*, 9.xi.1938, pp. 2304-2308. Ley de cooperación, *BOE*, 12.i.1942, pp. 219-227. Decreto por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, *BOE*, 24.ii.1944, pp. 1620-1627. Del texto de este reglamento es donde proceden todos los entrecomillados del párrafo siguiente.

cajas rurales que habían funcionado como secciones de crédito de sindicatos católicos. Y lo mismo servía para las cajas rurales de las federaciones de sindicatos. El reglamento señalaba, en concreto, que estas cajas rurales se desdoblarían de las federaciones para constituir organizaciones aparte «con personalidad propia y con carácter de cooperativas». También apuntaba este texto que las federaciones serían transformadas en Uniones Territoriales y que estas Uniones estarían provisionalmente dirigidas por una Comisión mixta similar a la que la orden que desarrollaba la ley de septiembre de 1941 había mandado constituir para la Confederación Nacional Católico-Agraria y que sustituiría a las juntas rectoras de las desaparecidas federaciones. Las Comisiones estarían presididas por los jefes provinciales de la Obra Sindical de Cooperación y compuestas de cuatro vocales nombrados por las Delegaciones Provinciales de Sindicatos, que deberían elegir a dos de ellos de entre los miembros de las antedichas juntas rectoras.

Y eso fue lo que ocurrió en Salamanca. La Federación Católico-Agraria Salmantina celebró su última asamblea general, esa en que decidió «desligar» la Caja Central de Ahorros y Préstamos de la organización, en febrero de 1944. Luego la Federación desapareció y dejó paso a la Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Salamanca en ese «magno acto» que tuvo lugar en mayo de 1944 y que presidieron las «jerarquías» nacionales y provinciales y las «autoridades eclesiásticas, civiles y militares». Y finalmente, en marzo de 1948, en esa reunión a la que asistieron los dirigentes de la Federación y algunos delegados de cajas rurales, la antigua Caja Central de la Federación pasó a ser la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos de Salamanca. Todo tal y como estaba previsto en el reglamento para la aplicación de la ley de enero de 1942. Estos cambios solo eran, en todo caso, el final de un camino cuyo inicio es posible situar en el verano de 1939, cuando el Consejo Directivo de la Federación envió una circular a todos los sindicatos para que celebraran una junta general en la que habrían de tomar dos acuerdos. El primero, «cambiar el nombre de Sindicato por el de Cooperativa», o sea, explicaba la circular, que «de ahora en adelante» el sindicato se llamara Cooperativa Católico-Agraria. El segundo, «autorizar a la Junta Directiva» de la nueva cooperativa para adaptar el reglamento a la ley de octubre de 1938. En suma, hacer realidad lo que la Confederación Nacional Católico-Agraria había indicado en abril de 1939.⁴⁰

El siguiente paso lo dio la Federación en la asamblea general extraordinaria que celebró en octubre de 1939, en la que acordó «solicitar la inscripción en el Registro especial de Cooperativas» tanto «de la Federación» como «de todos los Sindicatos» que la integraban y «autorizar» al Consejo Directivo «para la necesaria adaptación de sus reglamentos». Después dictó las instrucciones pertinentes para cumplir el acuerdo. Los secretarios de los sindicatos deberían extender un certificado del acta de la junta general donde hubieran tomado el acuerdo de cambiar su denominación en el que apareciera septiembre como fecha de la reunión y alguno de los primeros cuatro días de octubre como fecha del documento. Y es que era precisamente el 5 de octubre la fecha que llevaba el escrito que el presidente de la Confederación había entregado ese mismo día al ministro de Trabajo solicitando el «registro como Sociedades Cooperativas» de la propia Confederación, de todas sus federaciones, de todos los sindicatos y cajas rurales adheridos a ellas y también de todos aquellos sindicatos y de todas aquellas cajas rurales

⁴⁰ «Interesante circular», *LE*, 2.ix.1939, p. 4.

que estuvieran «directamente agregados a la Confederación». Todo debía encajar. La ley sobre Unidad sindical de enero de 1940, que derogó la ley sobre cooperativas de octubre de 1938, detuvo, sin embargo, el proceso. No pasaba nada. La excepción incluida en la primera disposición aceptaba que esas organizaciones, que hasta entonces habían funcionado como cooperativas, continuaran funcionando como tales.⁴¹

«No somos cooperativas», escribían, empero, los dirigentes de la Federación Católico-Agraria Salmantina en julio de 1938, tres meses antes de la promulgación de la antedicha ley sobre cooperativas y año y medio antes de que el nuevo Estado dispusiera la incorporación obligatoria del sindicalismo católico en el sindicato vertical. «No somos cooperativas». «Nuestra organización persigue fines cooperativistas», afirmaban, «ahí están patentes los suministros de todas clases que realizamos». Pero «no es sólo esto lo que se hace». Porque también «se facilitan préstamos tanto para los suministros cuanto para cualquier otra necesidad que el agricultor tenga»; «se sostienen los productos agrícolas todo el tiempo que el asociado crea conveniente y se le facilita la venta directa»; y se «orienta y dirige por medio del párroco de la localidad», el «Consiliario», a la «gran familia agricultora» en busca de la «santa compenetración» entre sus miembros. «No somos cooperativas». Lamamié de Clairac, sin embargo, había dejado bien claro en la asamblea general de la Federación de dos meses antes durante su intervención en calidad de presidente de la Confederación que resultaba vital remarcar las diferencias existentes entre sindicatos católicos y sindicatos verticales señalando que las de los primeros eran «funciones de tipo cooperativo». Incluso había sugerido la posibilidad de rebautizar con este fin a los sindicatos como cooperativas. Era evidente. Era una cuestión de supervivencia.⁴²

Los líderes del sindicalismo católico, sin embargo, no apostaron todo a una carta. El argumento jurídico no fue el único que utilizaron para convencer a los militares de que su movimiento debía sobrevivir a la rebelión, a la guerra y a la dictadura. Tampoco fue el de mayor importancia. Y es que el centro del discurso católico en verdad siempre lo ocuparon la ideología y la política. Ese «escrito» que los dirigentes de la Confederación enviaron a «Su Excelencia el Generalísimo» en septiembre de 1937 para expresar que solo aspiraban a «vivir para servir a España» sentó cátedra. El sindicalismo católico era una «realidad innegable y vigorosa, consagrada por el tiempo y por la historia, de profunda actuación económica, cristiana y verticalmente antimarxista». Pero que nadie se llevara a engaño. La Confederación no había «limitado su acción al campo económico». Ni mucho menos. De hecho, había sido y era «preferentemente» una «organización de sentido católico y de exaltado patriotismo». Una «organización» que había nacido «bajo los auspicios de la Iglesia» con el fin de «llevar a la vida social las enseñanzas de la Encíclica Rerum-Novarum» y de defender «todos los postulados de la sociología cristiana en relación con el agro». Una «organización» que había venido a la vida como «protesta y reacción» ante la «labor alocada que el liberalismo llevaba a cabo para arruinar todos los valores auténticos de España». Una «organización» que

⁴¹ «Federación Católico-Agraria Salmantina. Asamblea general extraordinaria», *LE*, 21.x.1939, pp. 2-3. «Nuestras Cooperativas», *LE*, 28.x.1939, p. 3. «Cooperativismo», *LE*, 28.x.1939, p. 4. Ley sobre Unidad sindical, *BOE*, 31.i.1940, pp. 772-773.

⁴² «No somos cooperativas», *LE*, 8.vii.1938, p. 3. «Crónica de la Asamblea», *LE*, v.1938, sin paginar.

había echado a andar «para combatir al marxismo» y que había «formado en todo momento en las avanzadas sociales para luchar abiertamente contra él». Por todo eso debía la Confederación «vivir».⁴³

No era solo cuestión de que las ideologías del nuevo Estado y del sindicalismo católico coincidieran. Porque coincidían. Hasta entonces el Estado había prescindido de la Confederación porque era «su antítesis ideológica y práctica; su enemigo natural». Las «circunstancias» habían, sin embargo, «cambiado totalmente». De modo que el «ideario corporatista» que inspiraba al nuevo Estado era el que siempre había llevado la Confederación «en su alma y en sus actuaciones». No. Los dirigentes del sindicalismo católico salmantino no albergaban duda alguna al respecto a la altura de la primavera de 1938. Era, ante todo, cuestión de que la «base fundamental» del «Glorioso Movimiento Nacional» estaba en el «espíritu cristiano del pequeño agricultor», que había sobrevivido, por supuesto, gracias a los católicos, que no habían dejado nunca de luchar «contra el marxismo materialista y ateo» que corroía los «cimientos» de la «civilización cristiana», que habían sido «un valladar fuerte contra el marxismo, contribuyendo a sostener tenso el espíritu de los campesinos hasta llegar el momento en que pudo aprovecharse en beneficio de España». Porque la guerra no representaba sino una «lucha del elemento sano del campo contra el suburbio de la gran ciudad». Y como la guerra estaba ya ganada, sostenían los dirigentes de la Federación, tocaba «recabar la parte de gloria y de provecho» que de la «victoria» les correspondiera.⁴⁴

El sindicalismo católico no debía, con todo, «vivir» solo por el papel que había jugado antes de la rebelión militar y durante la guerra civil, sino, y quizá sobre todo, por el que había de jugar una vez que el enfrentamiento hubiera terminado. Porque el final de la guerra plantearía, según los líderes del sindicalismo católico salmantino, una «cuestión de conciencia por una formación individual» que no había que eludir, que obligaría a «dar y enseñar a la persona el sentido divino de su vida, empujarla a la perfección, a la santidad». En caso contrario, en caso de que los españoles continuaran la «ruta de extravío de años pasados», todo, el «triunfo de las armas», los «mártires y caídos» y la «sana intención del Gobierno», habría sido en vano, no habría servido de «nada». No había, en consecuencia, «más remedio» que «ir hacia el Imperio de la Fe, de la Lengua, de las Costumbres, del Arte»; que «formar el alma, el sentido de lo bello, de la virtud»; que «hacer voluntades heroicas»; que «sujetar la razón a la Revelación». Y este «nuevo sentido» solo podría ser dado a España por el «sacerdote». «Nadie mejor que él», aseguraban los dirigentes de la Federación, que había dejado el «mundo por la perfección y hacia el apostolado». «Nadie mejor» que el «Consiliario», que era para el sindicato como la «atmósfera que rodea los cuerpos», un «principio necesario». Nada mejor que el sindicalismo católico.⁴⁵

Después de todo, la forma jurídica era lo de menos. Lo que realmente importaba era la «función» del movimiento. Lo que realmente importaba eran los «fines» del

⁴³ «Escrito que la Confederación Católico Agraria ha entregado a Su Excelencia el Generalísimo», *LE*, 5.xi.1937, pp. 1-3. Lo de la coincidencia de ideologías del párrafo siguiente también lo he sacado de aquí.

⁴⁴ «La Asamblea General de nuestros Sindicatos», *LE*, 6.v.1938, p. 1. «Crónica de la Asamblea», *LE*, v.1938, sin paginar.

⁴⁵ F. M., «El Consiliario en el Sindicato», *LE*, 19.xi.1938, pp. 1-2.

movimiento. Cuando la ley de cooperación de enero de 1942 vio la luz a los responsables de la Federación no les cabía duda. «Tenemos la seguridad», afirmaban, de que «nuestra organización subsistirá» en el marco de «las normas del nuevo Estado» y «podremos, con la ayuda de Dios, seguir prestando» los «servicios» que siempre habían prestado a los «agricultores», «contribuyendo» así «en la medida de nuestras fuerzas al engrandecimiento del campo» y a «sostener nuestras doctrinas para formar hombres patriotas de gran temple moral como es y seguirá siendo el hombre del campo castellano». El mismo mensaje transmitían los jefes nacionales del sindicalismo católico cuando cumplieron el acuerdo de solicitar la inscripción en el registro especial de Cooperativas. «Todas las Entidades de la Obra Nacional Católico-Agraria» habían «tenido una función meramente cooperativa» y «sus fines» habían sido los contemplados en la ley de enero de 1906. A partir de entonces esas «Entidades» seguirían cumpliendo «esa misma función» y persiguiendo «esos mismos fines», solo que «con una delimitación más clara y terminante de su campo de acción».⁴⁶

Y así fue. Durante la segunda mitad de los años treinta y durante los años cuarenta el sindicalismo católico hizo esencialmente lo mismo que hacía antes de la guerra civil. Es decir, suministrar abonos y prestar dinero, fomentar el cambio agrario. Desde este punto de vista dio absolutamente igual que la Federación Católico-Agraria diera paso a la Unión Territorial de Cooperativas del Campo y a la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos. Dio totalmente igual que el sindicalismo católico entrara en la esfera puramente cooperativa. Según sus estatutos, los sindicatos tenían como fin la «defensa» y el «desarrollo» de los «intereses agrícolas», para lo que facilitaban a «sus socios» todo aquello que favoreciera el «progreso» de la «agricultura» y la «ganadería», como «máquinas» y «aperos», «semillas», «abonos» y «ganados sementales». De acuerdo con los suyos, las cooperativas tenían por objeto la «defensa» y el «desarrollo» de los «intereses agrícolas y pecuarios» y procuraban la «adquisición» de «aperos y máquinas agrícolas», «ejemplares reproductores de animales útiles», «abonos, plantas y semillas» y «demás elementos» vinculados a la «producción» y el «fomento agrícola o pecuario».⁴⁷

Los dirigentes del sindicalismo católico seguían, en todo caso, sin percibir la contradicción que enfrentaba al fomento del cambio agrario con la defensa del proteccionismo y el intervencionismo. Porque lo cierto es que los católicos no cejaron en su defensa de la política agraria del Estado. Los líderes de la Federación estaban convencidos de que «todos los españoles», incluidos aquellos que no guardaban relación alguna con el «campo» dentro de «sus ordinarias actividades», tenían que «entender» que el «interés por las cosas campesinas» debía ocupar un «lugar preferente». Y «no sólo por agradecimiento a la parte importantísima» que los «campesinos» habían tomado «en la salvación de todos los valores genuinos de la raza», que era lo que representaba la

⁴⁶ «Ley de Cooperación», *LE*, 27.i.1942, pp. 3-8. «Cooperativismo», *LE*, 28.x.1939, p. 4.

⁴⁷ Lo de que el sindicalismo católico hacía lo mismo antes y después de la guerra, en Unión Territorial de Cooperativas del Campo y Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos, *Memoria de las actividades desarrolladas durante el año 1948 y resúmenes de la actuación de la Unión y Caja Central*, sin paginar. Los estatutos de los sindicatos son citados en «¿Para qué sirven los Sindicatos?», *LE*, 27.xi.1937, p. 4. Los de las cooperativas pueden verse en el modelo que se conserva en el ACRSA titulado *Estatutos de la Cooperativa del Campo «San Isidro» de ... (Salamanca)*, Salamanca, Imp. Crespo-Valle, s. a.

«guerra». También «por egoísmo propio». Si ese «lugar preferente» no era ocupado por el «interés por las cosas campesinas», decían los dirigentes del sindicalismo católico, la «vida» sería «imposible» en «nuestra Patria». Era imprescindible, en consecuencia, impulsar una «decidida protección» de la «agricultura española», lo que significaba, en esencia, conseguir que el Estado sostuviera la producción agraria, proteccionismo e intervencionismo, aranceles y tasas. Es decir, que la estrategia católica consistía ahora en lo mismo de siempre. De hecho, hasta es posible decir que esa estrategia consistía en lo mismo de siempre ahora más que nunca. Porque el «régimen liberal» había pasado «para no volver» y no quedaba nadie que siguiera achacando «solamente» a la «influencia marxista» el «intervencionismo del Estado».⁴⁸

Ni que decir tiene que ese apoyo del proteccionismo y del intervencionismo por parte de los dirigentes de la Federación no buscaba sino lo de siempre, lo que «tantas veces» habían dicho a los «agricultores» a través de su órgano de expresión, *La Espiga*, y lo que llevaba defendiendo desde su origen el sindicalismo católico. La «revalorización de los productos de la tierra», entre los que, por razones evidentes, destacaba el trigo. Por eso trabajaban los católicos. Por conseguir lo que había de suponer unos «buenos miles de pesetas para los verdaderos trabajadores del campo». Por que subiera el precio del trigo. La explicación era muy sencilla. Cuando la República fue finalmente destruida llegó el momento de «trabajar para reconstruir España», de «trabajar para pagar lo que la guerra» había costado, de «levantar lo que la guerra» había destruido. ¿Cómo? «A fuerza de producir», a fuerza de «trabajar». Pero para «trabajar y producir» hacía falta «estímulo», hacía falta que el «trabajo» tuviera su «remuneración». «Porque sin esa remuneración nadie» iba a hacer «nada», disminuiría la «producción» y desaparecería el «estímulo». Todo eso significaba la «revalorización de los productos del campo», que el agricultor pudiera «obtener una utilidad con su trabajo» que le permitiera «vivir dignamente con holgura, con alegría y con satisfacción».⁴⁹

La economía, en todo caso, nunca abandonó la posición de subordinación respecto a la política que hasta entonces había ocupado en el seno de la estrategia católica. Los propios líderes de la Federación lo habían puesto bien de manifiesto en cuanto tuvieron noticia de la publicación de la ley de cooperación de enero de 1942. Los «servicios» que su movimiento prestaba a los «agricultores» buscaban, ciertamente, el «engrandecimiento del campo», pero «sobre todo y ante todo», el sostenimiento de «nuestras doctrinas para formar hombres patriotas de gran temple moral». Y es que los militares habían despejado el camino, sin duda. Los socialistas, los anarquistas y los comunistas habían sido borrados del mapa. Pero la batalla por el alma de los campesinos estaba lejos de haber quedado resuelta. El trabajo de los católicos en el campo seguía siendo, en consecuencia, totalmente imprescindible. O al menos eso era lo que ellos decían. Ahora tocaba «dar y enseñar a la persona el sentido divino de su vida», afirmaban. Las «leyes» estaban «muy bien», pero «nada se conseguiría» solo con las «leyes». Si había de «surgir una España grande» sería mediante la regeneración de «todos individualmente». Era «necesario», «ante todo y sobre todo», recalcan, la «reforma del

⁴⁸ «La nueva España», *LE*, 7.xi.1936, p. 1. «Un comentario», *LE*, 11.iii.1939, p. 1.

⁴⁹ «A trabajar», *LE*, 20.v.1939, p. 3. «Escrito que la Confederación Católica Agraria ha entregado a Su Excelencia el Generalísimo», *LE*, 5.xi.1937, pp. 1-3. «Trabajando por vosotros», *LE*, 8.vii.1939, p. 1.

individuo». Y ese sería precisamente el propósito del sindicalismo católico a partir de entonces, emprender dicha «reforma del individuo».⁵⁰

La rebelión, la guerra y la dictadura tampoco supusieron, por lo demás, cambio alguno en lo que respecta al liderazgo del movimiento, que continuó esencialmente en manos de los mismos hombres. Y vuelvo a decir hombres, porque mujeres siguió sin haber. La asamblea general celebrada por la Federación en mayo de 1938 había designado un Consejo Directivo que era prácticamente un calco del nombrado en la reunida en marzo de 1932. Quedó constituido por Luis Bermúdez de Castro Casero, como presidente; Ignacio Sánchez y Sánchez, como vicepresidente; Carlos Romo Cabezas, como interventor; Fernando Bautista García, como secretario; Antonio Sánchez y Sánchez, como vicesecretario; Justo Sánchez Tabernero, como tesorero; Álvaro Vicente Díaz, como vicetesorero; y Quintín Calvo, Eusebio Díaz Muñoz y Atanasio Fernández Iglesias, como vocales. La primera Junta Rectora de la Unión Territorial, que fue nombrada por la Obra Sindical de Cooperación en octubre de 1947 y que la Caja Central Agrícola hizo suya en su asamblea de constitución, en marzo del año siguiente, no presentaba ninguna novedad. Era cierto, por consiguiente, que el movimiento había quedado bajo el control de los falangistas en virtud de su incorporación al sindicato vertical, al sindicato del nuevo Estado. También lo era, empero, que los católicos permanecían al frente de sus organizaciones de ámbito local.⁵¹

De modo que ni la política agraria ni la estrategia católica habían cambiado desde que los militares desataron su rebelión en julio de 1936. Desde el primer momento, los líderes de esa sublevación militar impulsaron una política que era básicamente una reproducción de la que hasta entonces habían impulsado sus antecesores en el ejercicio del poder. Una política que consistía, en esencia, en el fomento de los tradicionales factores de desarrollo agrario, o sea, la «instrucción», el «crédito», la «asociación» y el «riego», y en el establecimiento del proteccionismo y del intervencionismo, es decir, de derechos arancelarios y de precios de tasa. Nada nuevo bajo el Sol. La política de los católicos, promover el cambio agrario y conquistar el alma de los campesinos, también seguía siendo la de siempre. Incluía, además, sostener el proteccionismo y el intervencionismo gubernamentales, lo que no tenía nada de nuevo. Como tampoco lo tenía que la economía ocupara en la estrategia católica una posición secundaria respecto a la política. Visto lo visto, las preguntas que cabe formular no pueden tener nada de sorprendentes. ¿Consiguieron los católicos movilizar a los agricultores en sus organizaciones? ¿Contribuyeron con su política al cambio agrario? Las respuestas, en los capítulos siguientes.

⁵⁰ «Ley de Cooperación», *LE*, 27.i.1942, pp. 3-8. F. M., «El Consiliario en el Sindicato», *LE*, 19.xi.1938, pp. 1-2. «Un comentario», *LE*, 11.iii.1939, p. 1.

⁵¹ Mayo de 1938, en «Crónica de la Asamblea», *LE*, v.1938, sin paginar. Octubre de 1947, en Unión Territorial de Cooperativas del Campo y Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos, *Memoria de las actividades desarrolladas durante el año 1948 y resúmenes de la actuación de la Unión y Caja Central*, sin paginar. Coincido aquí con Juan José Castillo, que dedicó a la cuestión todo un capítulo, el sexto, de su *Proprietarios muy pobres*, pp. 391-444.

EL ÉXITO DEL COOPERATIVISMO AGRÍCOLA

SINDICATOS, SINDICATOS Y SINDICATOS. En eso había consistido hasta 1936 la estrategia católica y en eso había consistido y consistiría desde entonces, aunque con otro nombre. Cooperativas, cooperativas y cooperativas. Era lo mismo. Y el propósito tampoco había cambiado. Porque la rebelión militar y la dictadura franquista habían hecho mucho por conjurar el peligro que desde el punto de vista de los católicos representaban socialistas, anarquistas y comunistas para la conservación del orden social. Consideraban, sin embargo, que la «reforma de las conciencias», la «reforma del individuo», todavía estaba pendiente, que la victoria contra la República y contra todo lo que significaba no sería nada sin esa «reforma» del «espíritu» de los campesinos. Y que esa «reforma de las conciencias» pasaba por meter a todos los agricultores en sus cooperativas. Ni que decir tiene que no lo lograron. Ahora bien, cierto es que después de la guerra estuvieron lejos de fracasar del modo en lo hicieron antes de 1936. Es posible, de hecho, hablar de éxito. Un éxito relativo, claro. Pero éxito al fin y al cabo. Este capítulo analiza la evolución del cooperativismo agrícola salmantino entre la guerra civil y 1960, sostiene que las razones de su éxito tuvieron que ver tanto con el aumento de la demanda de dinero como con la mejora de la oferta de crédito y señala, en fin, que ni su oferta de abonos ni los cambios organizativos jugaron un papel significativo en dicho éxito.

EL COOPERATIVISMO

Número de organizaciones, volumen de socios, proporción de municipios con cooperativa, porcentajes de población asociada. Todos los indicadores señalan lo mismo. El cooperativismo agrícola salmantino conoció una evolución positiva durante los años cuarenta y cincuenta. Y no solo porque esas magnitudes aumentaran sus valores, sino, sobre todo, porque lo hicieron hasta alcanzar cotas inéditas. Nunca, ni siquiera en la segunda mitad de los años veinte, logró ese cooperativismo un éxito similar. Cabe advertir, en cualquier caso, antes de entrar en materia, que las fuentes primarias no son tan abundantes, detalladas y uniformes para esta época como lo son para la anterior a la guerra civil. El historiador ha de cruzar documentos de diversa naturaleza y de variada procedencia que no siempre están libres de contradicciones. Los datos que figuran en

las memorias presentadas en las asambleas de la Unión Territorial y de la Caja Central, por ejemplo, no concuerdan con los que aparecen en el libro registro de socios de la segunda. He decidido conceder aquí preeminencia a los primeros por la sencilla razón de que el libro no es original, como las memorias de las asambleas, sino que es una copia del original, lo que lo convierte en fuente extemporánea. Es preciso, con todo, que el lector sepa que la tesis que aquí mantengo solo es sostenida por la información procedente de las memorias de las asambleas. La del libro no permite, por el contrario, hablar de un éxito tan rotundo, por mucho que también refleje una evolución favorable del cooperativismo.¹

En 1938, en plena guerra civil, había 98 sindicatos adheridos a la Federación Católico-Agraria. En 1960, más de dos décadas después, la Unión Territorial de Cooperativas del Campo encuadraba a 184 cooperativas. El crecimiento había sido espectacular. No había sido, sin embargo, uniforme. Fue más rápido en los cincuenta que en los cuarenta. Entre 1938 y 1949 el número de entidades pasó de 98 a 127. Entre 1949, por un lado, y 1958, 1959 y 1960, por otro, pasó de 127 a 172, 179 y 184, respectivamente. El crecimiento experimentado por la cantidad de asociados adquirió aun mayor espectacularidad. Porque llegó a doblarse. Los cerca de 6.000 socios que contaba la Federación en 1938 eran más de 12.000 en 1960. En este caso, sin embargo, el aumento estuvo concentrado en los años cuarenta. Ya en 1949 el número de asociados había crecido hasta no andar muy lejos de los 11.000 socios. Sea como fuere, lo cierto es que estas cifras dejan claro que los años veinte no fueron sino una edad de plata y que la verdadera edad de oro del cooperativismo agrícola salmantino estaba por llegar. El contemplar estas magnitudes en términos relativos no hace más que confirmar esta conclusión.

En 1938 había al menos un sindicato en el 24 por 100 de los municipios de la provincia. En 1960 había cooperativa en el 46 por 100 de esos municipios. El aumento, lógicamente, había tenido en su mayor parte lugar durante los años cincuenta. El 24 por 100 de 1938 creció hasta cerca del 32 por 100 de 1949 para luego subir con rapidez hasta el 43 de 1958, el 45 de 1959 y el 46 de 1960. La evolución de la relación entre volumen de socios y población total de la provincia también presenta una estrecha correspondencia con la del valor absoluto de la primera magnitud. En 1938 los asociados a los sindicatos suponían el 1,54 por 100 de la población. En 1949 eran ya el 2,60 por

¹ Las asambleas en las que fueron presentadas las memorias que he usado aquí son las de 1938, 1949, 1959, 1960 y 1961. Los datos están en «Crónica de la Asamblea», *LE*, v.1938, sin paginar; Unión Territorial de Cooperativas del Campo y Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos, *Memoria de las actividades desarrolladas durante el año 1948 y resúmenes de la actuación de la Unión y Caja Central*, sin paginar; «Crónica de la Asamblea», *LE*, 1.v.1959, pp. 2-5; «Datos extractados de los que recogen las Memorias aprobadas por la Asamblea», *LE*, v.1960, p. 5; y «Datos extractados de los que recogen las Memorias aprobadas por la Asamblea», *LE*, v.1961, pp. 4-5. El libro registro de socios de la Caja Central lleva fecha de mayo de 1969, es decir, de cuando la Caja Central era ya la Caja Rural Provincial de Salamanca, y se conserva en el ACRSA. Las demás fuentes que he utilizado corroboran, por lo general, los datos contenidos en las memorias aprobadas por las asambleas, justificando, en consecuencia, mi elección. La información que da el censo de cooperativas de la Central Nacional-Sindicalista de Salamanca de julio de 1950, por ejemplo, que está en el Archivo General de la Administración (AGA, desde ahora), Sección Sindicatos, caja R-2021, coincide con la que ofrece la memoria presentada a la asamblea de 1949. Las memorias, el libro registro y el censo son la base de las páginas que siguen. Esta es la única vez que las voy a citar.

100. Y en 1958, 1959 y 1960, el 3 por 100. Es evidente que el incremento fue mayor en los cuarenta que en los cincuenta. A la vista de estos datos, no cabe duda. Nunca, jamás, había conseguido el sindicalismo católico alcanzar la dimensión que logró su sucesor, el cooperativismo agrícola. Nunca la Federación había contado más de 85 sindicatos. Nunca había tenido sindicato en más del 22 por 100 de los municipios de la provincia. Nunca habían sus sindicatos acogido a más de 4.100 campesinos. Y nunca los socios de esos sindicatos habían representado más del 1,24 por 100 de la población total de la provincia.²

Cuando la extraordinaria dimensión del crecimiento experimentado por el cooperativismo agrícola salmantino durante los años cuarenta y cincuenta queda fuera de toda duda es al constatar que las cifras alcanzadas por dicho cooperativismo eran inéditas no solo para su antecesor inmediato, el sindicalismo católico salmantino, sino para el sindicalismo agrícola en general, católico o no, salmantino o mirobrigense. Porque las 184 cooperativas de 1960 dejaban muy atrás a los 145 sindicatos de 1924. Porque los casi 12.300 socios de la primera fecha habían superado con creces los 7.600 de 1927. Y porque en 1960 las cooperativas habían logrado tener organización en más del 40 por 100 de los municipios de la provincia y habían conseguido asociar al 3 por 100 de los habitantes de la misma, porcentajes que hasta entonces habían funcionado como infranqueables barreras para el sindicalismo agrícola. Como la de meter en los sindicatos a más del 11 por 100 de la población activa agraria masculina, barrera que también saltó el cooperativismo agrícola salmantino por sí solo, sin ayuda del mirobrigense. En 1938 los socios de los sindicatos de la Federación suponían el 7 por 100 de los empleados en la economía agraria. En 1949, más del 13 por 100. Y en 1958, 1959 y 1960, en torno al 17 por 100.

Pero el cooperativismo agrícola salmantino no superó solo los límites que habían constreñido la expansión del precedente sindicalismo en la provincia, sino que, como no podía ser de otra forma, hizo lo propio con los que habían obstruido su crecimiento en la misma diócesis salmantina. El sindicalismo, efectivamente, nunca había pasado en ese ámbito geográfico de las 95 organizaciones, de los 5.000 campesinos, del 36 por

² Número de municipios y población total de 1940, 1950 y 1960, en Ministerio de Trabajo. Dirección General de Estadística, *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes y posesiones del norte y costa occidental de África el 31 de diciembre de 1940*, Madrid, Talleres Tipográficos Hijos A. Miguel, 1943, tomo I, pp. 209-218; Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística, *Censo de la población de España y territorios de su soberanía y protectorado, según el empadronamiento realizado el 31 de diciembre de 1950*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, s. a. [1952], tomo I, pp. 225-236; Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística, *Censo de la población y de las viviendas de España según la inscripción realizada el 31 de diciembre de 1960*, Madrid, T. G. «Victoria», 1962, tomo I, pp. 222-233. En el párrafo siguiente utilizo también las poblaciones activas agrarias masculinas de esos mismos años. Las he sacado de Ministerio de Trabajo. Dirección General de Estadística, *Censo de la población de España según la inscripción de 31 de diciembre de 1940. Provincia de Salamanca*, Madrid, Barranco, s. a., sin paginar; Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística, *Censo de la población de España y territorios de su soberanía y protectorado, según el empadronamiento realizado el 31 de diciembre de 1950*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1954, tomo II, p. 309; y Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística, *Censo de la población y de las viviendas de España según la inscripción realizada el 31 de diciembre de 1960*, Madrid, INE Artes Gráficas, 1969, tomo III, volumen 1, sin paginar. Los datos sobre el sindicalismo de 1938 los he cruzado con el censo de 1940. Los del cooperativismo de 1949, con el de 1950. El resto, los del cooperativismo de 1958, 1959 y 1960, con el de este último año.

100 de los municipios con sindicato y del 2,31 por 100 de la población total metido en sus entidades. Ya en 1949 el cooperativismo había hecho saltar por los aires todas estas barreras. Para ese entonces la Unión Territorial de Cooperativas del Campo contaba en la diócesis de Salamanca con 116 organizaciones, con cerca de 6.800 socios, con cooperativa en el 44 por 100 de los municipios y con el 2,54 por 100 de la población total asociado a sus organizaciones. En 1950 el avance había continuado. Las cooperativas habían disminuido. Habían pasado de 116 a 115. Todo lo demás, sin embargo, había aumentado. Los socios habían llegado hasta los más de 7.300, había cooperativa en cerca del 45 por 100 de los municipios y el porcentaje de población asociada había crecido hasta el 2,76 por 100.

El libro registro de socios ofrece una visión distinta, aunque coherente, de la evolución del cooperativismo agrícola salmantino a lo largo de las décadas de 1940 y 1950. Distinta, ante todo, porque reduce bastante el volumen de la organización. Coherente, sin embargo, porque señala inequívocamente la existencia de un decidido y persistente crecimiento de la misma. Para presentar la información he realizado cuatro cortes separados por cinco años cada uno. Según esta fuente, había solo 69 cooperativas en la diócesis de Salamanca en 1945, 105 en 1950, 117 en 1955 y 140 en 1960. No parece necesario comentario adicional alguno. Salvo, quizá, uno sobre la posible razón de las ausencias. Y es que eran todas las que estaban, pero no estaban todas las que eran. Y no estaban algunas que eran, probablemente, porque este libro había sido abierto por la organización que sucedió a la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos de Salamanca, la Caja Rural Provincial de Salamanca, que no había de tener interés alguno en dejar reflejo de las altas de las cooperativas que habían causado baja hasta el momento en que la Caja Central Agrícola pasó a ser la Caja Rural Provincial. Las que eran pero no estaban debían ser, en consecuencia, todas aquellas organizaciones que habían desaparecido hasta abril de 1967.³

Hay una cosa que el libro registro, pese a todas sus ausencias, deja bien claro. Y es que confirma que el cooperativismo llegó en la diócesis de Salamanca hasta donde el sindicalismo nunca había llegado. En 1945, en todo caso, no lo había hecho todavía. De acuerdo con esta fuente de información, la Unión Territorial de Cooperativas del Campo solo contaba en ese momento con 63 cooperativas repartidas entre 62 municipios, es decir, solo el 24 por 100 de los municipios de la circunscripción. Cinco años después, en cambio, había ya 97 cooperativas en 95 municipios, el 37 por 100 del total. En 1955 eran 107 cooperativas y 106 municipios, el 41 por 100. Y en 1960, en fin, había 123 cooperativas en 120 municipios, esto es, en el 47 por 100. Lamentablemente el libro registro no ofrece datos sobre la cantidad de asociados a las cooperativas. No importa. Basta con combinar la información que ofrece esta fuente con la que proporcionan la memoria aprobada en la asamblea de 1949 y el censo de cooperativas de la

³ El cambio de nombre tuvo lugar en dos momentos distintos, en dos juntas generales extraordinarias que tuvieron lugar en marzo de 1965 y en abril de 1967. La primera sumó a la denominación de Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos las expresiones Cooperativa de Crédito y Caja Rural Provincial. La segunda eliminó aquella y conservó solo las segundas. No he encontrado el libro de actas en que la cooperativa recogía las de ese tipo de reuniones. En el archivo del Servicio de Cooperativas, Sociedades Laborales y Trabajadores Autónomos de la Junta de Castilla y León es posible consultar, sin embargo, todos los expedientes de modificación de estatutos, incluidos, claro, los relativos a los que ahora interesan.

Central Nacional-Sindicalista de 1950 para apreciar con claridad que fue durante la primera década, durante la de los años cuarenta, cuando el cooperativismo superó las cotas marcadas por el sindicalismo antes de 1936, cotas que habían quedado bien atrás a la altura de 1950.

Las cooperativas triunfaron después de la guerra civil allí donde los sindicatos habían fracasado esencialmente por dos razones. La primera está vinculada a la demanda de dinero, que aumentó. Pero aumentó no tanto debido a factores internos, sino, sobre todo, a factores externos. En primer lugar, la alteración de los circuitos comerciales causada por la segunda guerra mundial y el fomento del uso de los fertilizantes por parte del Gobierno produjeron una generalizada escasez de abonos inorgánicos y una acusada alza de los precios que nunca remitieron del todo. En segundo lugar, la demanda de mano de obra generada por el desarrollo de la industria y los servicios tanto en España como en Europa desde los años cincuenta condujo al comienzo de un éxodo rural que desembocó en la reducción de la población activa agraria, en el incremento de los salarios agrarios y en el crecimiento de los costes de explotación. Ambos factores tuvieron la misma consecuencia. Un significativo aumento de las necesidades de dinero de los agricultores. La segunda razón del éxito de las cooperativas radica en la oferta de crédito, que mejoró de forma notable, sobre todo desde la segunda mitad de los años cuarenta. Esa oferta no mejoró, con todo, gracias a las cooperativas en sí, sino en virtud de una política de crédito que, si bien era básicamente la misma de siempre, supo proporcionar a los campesinos lo que necesitaban cuando más lo necesitaban.

LA GUERRA MUNDIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO

Todo empezó con los abonos nitrogenados. Ya en el primer invierno después de la guerra civil aparecieron los problemas de suministro, causados por la «imposibilidad» de adquirir este tipo de fertilizante en los países que los elaboraban, «afectados» por la otra «guerra», la mundial, y por la «anormalidad» que esa misma «guerra» estaba produciendo en el «mercado de fletes». El Gobierno consideró que era «indispensable» tomar «medidas» enseguida. Y eso fue lo que hizo. En febrero de 1940 intervino la distribución de abonos nitrogenados. Había que asegurar el «suministro» para los «cultivos» en los que el «empleo» de estos abonos era «indispensable para alcanzar una producción económica», evitando, eso sí, «despilfarros», limitando dicho «suministro» a la «proporción» que aconsejaran las «fórmulas racionales de abonado». Encomendó a la Dirección General de Agricultura el establecimiento de los «cupos» de abonos que le corresponderían a cada provincia y a las Secciones Agronómicas la distribución de dichos «cupos». La de los abonos era, de todos modos, una rama económica que llevaba años bajo control sindical. Concretamente, en septiembre de 1937, cuando la Junta Técnica del Estado ordenó la creación de un Comité Sindical de Fertilizantes que sería el organismo encargado de ordenar la «importación, transformación, distribución y venta» tanto de las «materias primas necesarias para la fabricación de fertilizantes» como de los «fertilizantes fabricados».⁴

⁴ Orden señalando normas para la distribución e inspección del empleo de abonos nitrogenados, *BOE*, 2.ii.1940, pp. 887-888. Orden creando el Comité Sindical de Fertilizantes, *BOE*, 26.ix.1937, p. 3538.

No parece, sin embargo, que la disposición sobre el Comité Sindical de Fertilizantes surtiera efecto. La legislación sobre abonos que salpicó las décadas de los cuarenta y cincuenta indica o que el organismo nunca fue constituido o que nunca consiguió cumplir su papel. Porque lo cierto es que la intervención del mercado de los abonos nitrogenados no fue más que el principio. En diciembre de 1944 el Gobierno intervino la distribución de los superfosfatos y reguló su empleo en la elaboración de abonos compuestos. La Dirección General de Agricultura podría asumir la colocación del 80 por 100 de todo el superfosfato existente y de todo el que fuera fabricado. Y dos años después, en diciembre de 1946, el Gobierno estableció su control sobre la circulación y la venta de los abonos compuestos. La medida no debió resultar. Porque la fabricación de ese tipo de abonos fue suspendida temporalmente en octubre de 1951. El problema, en todo caso, siempre era el mismo. Había una «sentida escasez de materias fertilizantes». ¿Las causas? También eran las de siempre. El Gobierno lo tenía claro. Lo que impedía un «normal aprovisionamiento» de abonos eran las «anormalidades del comercio internacional», que fueron causadas por la guerra mundial, pero que sobrevivieron a la guerra mundial.⁵

En el verano de 1952 el temporal parecía haber al fin amainado. En agosto el Gobierno ordenó que fuera establecida la «libertad de comercio condicionada» de los abonos nitrogenados. La «puesta en marcha de las industrias nacionales de fabricación de fertilizantes nitrogenados», de un lado, y la «regularización del comercio exterior» en lo relativo a la posibilidad de importar esos abonos, de otro lado, eran las razones que los gobernantes aludían. La Dirección General de Agricultura solo intervendría a partir de entonces en la distribución de un 20 por 100 de los abonos fabricados o importados. Los precios, eso sí, seguirían siendo los oficiales, los marcados y autorizados por el Gobierno. En diciembre de 1954, sin embargo, la «creciente demanda por parte de los agricultores de abonos nitrogenados» y las «dificultades» que habían surgido «para conseguir la oportuna llegada de los adquiridos en el exterior» obligaron al Gobierno a rectificar. La «distribución en el mercado interior de los fertilizantes nitrogenados», fueran de «producción nacional», fueran «importados», quedaba de nuevo intervenida. Y de nuevo quedaba la Dirección General de Agricultura encargada de señalar las «cantidades» de abonos que tanto los importadores como los fabricantes debían «remittir a cada provincia o comarca».⁶

Luego les llegó el turno a los abonos potásicos. Fue en enero de 1956. El Gobierno intervino el «40 por 100 de toda la producción nacional de fertilizantes potásicos» y encomendó a la Dirección General de Agricultura la facultad de fijar las «cantidades» que hubieran de ser remitidas «a cada provincia o comarca». La «escasez» que afectaba también a esta clase de abonos obligaba. La «escasez» y los precios, porque al fin y al cabo lo que movía al Gobierno a intervenir los mercados de los abonos era

⁵ Orden regulando el empleo de superfosfatos y la fabricación de abonos compuestos, *BOE*, 31.xii.1944, pp. 9923-9924. Orden regulando la venta, circulación y análisis de los abonos compuestos, *BOE*, 4.xii.1946, pp. 8573-8574. Orden suspendiendo temporalmente la fabricación de abonos compuestos de todo tipo, *BOE*, 17.x.1951, p. 4686.

⁶ Orden declarando la libertad de comercio condicionada en los abonos nitrogenados, *BOE*, 8.viii.1952, p. 3700. Orden dictando normas relativas al mercado de abonos nitrogenados, *BOE*, 13.xii.1954, p. 8217.

eso, mantener los precios bajos, que los precios de los fertilizantes no se dispararan e impidieran cubrir las necesidades de la agricultura. Unos días antes de que reconociera el error de haber concedido la libertad de comercio a los abonos nitrogenados, el Gobierno había decretado la creación de un «sistema de regulación de precios» para este tipo de fertilizantes muy rudimentario, muy simple, pero muy esclarecedor. Porque consistía, sencillamente, en que los «precios máximos de venta al público» del producto importado serían «iguales» a los fijados «en cada momento» para los elaborados en el país. Es decir, que lo que dicho «sistema» pretendía no era otra cosa que evitar que la «escasez» repercutiera en los precios.⁷

Tampoco era una novedad eso de que el Gobierno estableciera precios máximos a los abonos. Ya en octubre de 1936, cuando ese Gobierno todavía no era Gobierno, sino Junta Técnica del Estado, había dictado una orden disponiendo que los ingenieros jefes de las Secciones Agronómicas fijarían los «precios máximos» que debían regir en su «provincia respectiva» tanto para los «abonos minerales simples de más corriente empleo en mercado» como para los «abonos compuestos». Pero los precios, es justo señalarlo, no eran lo único que preocupaba a los gobernantes en relación con la «escasez» de fertilizantes. También les preocupaba mucho la calidad del producto. Y es que sabían que la combinación de esa «escasez» y del «natural deseo de los labradores de forzar las producciones» determinaba que los agricultores emplearan como si fueran abonos «materias diversas» que «en muchos casos» ni siquiera merecían el «nombre de tales». Había que adoptar medidas. La primera consistió en ampliar las facultades del Servicio de Represión de Fraudes, hasta entonces solo con competencias en el sector alcohólico, que fue rebautizado como Servicio de Defensa contra Fraudes y de Ensayos y Análisis Agrícolas y que fue encargado, por un lado, de reprimir los fraudes cometidos tanto en la «producción y comercio agrícola» como en la producción y comercio de las «materias» y los «elementos necesarios para la agricultura» y, por otro lado, de vigilar no solo el «comercio», sino también las «fases» de la «producción o fabricación».⁸

La segunda medida tomada por el Gobierno para evitar que la «escasez» condujera a un descenso de la calidad de los abonos consumidos radicó en la puesta al día de lo dispuesto para garantizar la composición y la pureza de los fertilizantes. Lo hizo en agosto de 1949. Era evidente que la reorganización del Servicio de Represión de Fraudes, que había sido acometida en marzo de 1941, había cosechado poco o ningún éxito. El decreto que actualizaba la legislación relativa a la inspección y la vigilancia del comercio de abonos iba al grano. Primero, calificaba esa legislación de «insuficiente». En concreto hacía referencia al decreto de febrero de 1935 y las disposiciones basadas en el mismo. Segundo, establecía que el nuevo Servicio debía prestar «especial atención» a vigilar e inspeccionar la «pureza y calidad» de las «materias» o los «productos» que fueran empleados en la «fertilización de los cultivos» o en la «mejora de los terrenos» dedicados a dichos cultivos. Y tercero, prohibía la venta de todos aquellos abonos que

⁷ Orden dictando normas para la distribución de abonos potásicos, *BOE*, 29.i.1956, p. 716. Decreto dictando normas para la regulación del mercado de abonos, *BOE*, 8.xii.1954, p. 8101.

⁸ Orden dictando normas para regular el precio de los abonos minerales, *BOE*, 25.x.1936, p. 43. Orden regulando la venta, circulación y análisis de los abonos compuestos, *BOE*, 4.xii.1946, pp. 8573-8574. Ley sobre ampliación de las atribuciones del Servicio de Represión de Fraudes, creado por la Ley de 26 de mayo de 1933, *BOE*, 9.iv.1941, pp. 2376-2378.

no estuvieran entre los autorizados por el Ministerio de Agricultura, que señalaría asimismo las «características genéricas» que debían presentar los abonos, especialmente las relativas a las «riquezas mínimas en principios útiles». La venta de fertilizantes sin autorización sería considerada clandestina. La venta de fertilizantes sin la riqueza mínima exigida sería considerada fraudulenta.⁹

Los precios eran, en todo caso, la clave. Habían sido la razón de que el Gobierno decidiera establecer la intervención de los mercados de los diversos tipos de abono. No serían, sin embargo, el motivo por el que decidiera suspender dicha intervención. Porque la suspendió. Primero, en julio de 1959, los fertilizantes nitrogenados, que eran los únicos que debían seguir intervenidos, porque no he encontrado referencia alguna a los fosfatados o a los potásicos, fueron declarados «productos de libre importación». Luego, en agosto del mismo año, los «fertilizantes nitrogenados procedentes de importación» fueron declarados «libres de distribución y precio». Y a finales de ese mismo mes de agosto, en fin, el «mercado de abonos nitrogenados» fue completamente liberado de toda regulación, salvo de la relacionada con la «garantía de composición y calidad», la «represión de fraudes» y el «conocimiento periódico del movimiento de mercancías y de existencias en almacenes y depósitos». La «sentida escasez de materias fertilizantes» y los lógicos altos precios de los abonos, sin embargo, no habían desaparecido. ¿Entonces? ¿Qué había pasado? ¿Cuál era la razón de que el Gobierno suspendiera su intervención del mercado de abonos si las causas que la habían originado, escasez y carestía, persistían?¹⁰

Lo que había ocurrido era que la estrategia del Gobierno había cambiado. La «guerra mundial» y sus «repercusiones» sobre la economía española habían aumentado las «dificultades» asociadas al «desequilibrio» provocado en la «capacidad productiva» por la «Guerra de Liberación», como los gobernantes de la dictadura decían a la guerra civil del 36, y habían cerrado «gran parte de los mercados y fuentes de aprovisionamiento normales». La «guerra mundial» y sus «repercusiones» eran las que habían, en consecuencia, motivado las «intervenciones económicas», lo cual no era del todo cierto, visto que esas «intervenciones económicas» habían empezado bastante antes que la guerra mundial, en plena guerra civil en realidad. Desde el final de la «Guerra de Liberación», sin embargo, la economía española había conocido un «desarrollo sin precedentes» y había mutado «profundamente» su «estructura». Las «circunstancias» que habían suscitado las «intervenciones económicas», que eran definidas como «medidas restrictivas de emergencia» dotadas de un «carácter transitorio», lo cual tampoco era totalmente cierto, dado que el proyecto de organización sindical de la sociedad y de la economía no tenía nada de contingente o de temporal, habían sido «superadas». Tocaba, por consiguiente, establecer una «mayor flexibilidad económica» que permitiera

⁹ Decreto por el que se dictan normas para la vigilancia de la composición y pureza de los abonos, *BOE*, 22.ix.1949, pp. 4033-4035. Decreto regulando la realización de análisis y la venta de abonos químicos y minerales, *GM*, 2.iii.1935, pp. 1839-1843.

¹⁰ Decreto-ley de ordenación económica, *BOE*, 22.vii.1959, pp. 10005-10007 (todos los entrecuillados del párrafo siguiente están sacados de este texto). Orden derogando las de 7 de diciembre de 1954 y 23 de marzo de 1959 que regulaban el mercado de fertilizantes y sus precios al agricultor, *BOE*, 8.viii.1959, p. 10735. Decreto por el que se deroga el de 26 de noviembre de 1954 que regulaba el mercado de abonos nitrogenados, *BOE*, 1.ix.1959, p. 11653.

situar a la economía española en «una situación de más amplia libertad», de acuerdo con las «obligaciones» aceptadas por España en calidad de miembro de la Organización Europea para la Cooperación Económica. «Flexibilidad económica» que significaba, entre otras cosas que aquí no interesan, la «liberalización progresiva» de la «importación de mercancías» y de «su comercio interior».

La «guerra mundial» y sus «repercusiones», sin embargo, por mucho que el Gobierno dijera, no explicaban todo. Que la escasez y la carestía caracterizaran el mercado de los fertilizantes durante los años cuarenta sí, no cabe duda. Que esos problemas persistieran a lo largo de la década siguiente es, en cambio, otra cosa muy distinta. Porque la carestía no estuvo entonces solo motivada por una reducción de la oferta, sino también, o quizá sobre todo, por un aumento de la demanda, al que, por lo demás, el Gobierno no era ajeno. Y es que había publicado un decreto en julio de 1953 en el que autorizaba al Ministerio de Agricultura a declarar «obligatorio» el abonado de las «tierras dedicadas a la siembra de cereales» en las «comarcas y extensiones» que indicara mediante el «empleo de abonos minerales» y el debido aprovechamiento de las «materias orgánicas disponibles». La idea no tenía nada de descabellada. Para ese entonces nada impedía pensar que lo peor había pasado. Hacía un año que el mercado de los abonos nitrogenados disfrutaba de libertad de comercio condicionada y ese mismo mes de julio los fabricantes de fertilizantes habían sido de nuevo autorizados a elaborar abonos compuestos. La «escasez de ciertos fertilizantes» y las «irregularidades» habidas en el «adecuado suministro de los mismos al agricultor» habían desaparecido. La obligación de abonar las tierras, sin embargo, provocó ese aumento de la demanda que no hizo sino traer de vuelta la escasez y la carestía. Y con ellas, la intervención del mercado de los fertilizantes.¹¹

Porque la intervención volvió. Un año y medio después, en diciembre de 1954, el Gobierno restableció su control sobre el mercado de los abonos nitrogenados aduciendo la «creciente demanda por parte de los agricultores» de estos fertilizantes y las «dificultades» que habían surgido «para conseguir la oportuna llegada de los adquiridos en el exterior». No explicaba, empero, a qué obedecía esa «creciente demanda» de abonos. Otro año más tarde, en enero de 1956, intervino la distribución de los fertilizantes potásicos. Los argumentos que utilizó eran muy parecidos. La «escasez de abonos potásicos» y la «creciente demanda de los mismos». En esta ocasión, sin embargo, sí que ofreció una explicación. O al menos la sugirió. Y es que señaló que el «desarrollo y cumplimiento» del decreto de julio de 1953 exigía que fuera puesto «a disposición de los agricultores» todo el fertilizante preciso para «lograr un sustancial aumento en la obtención de cereales», que era, al fin y a la postre, lo que buscaba la disposición. El Gobierno, en consecuencia, no solo había provocado un incremento de la demanda de abonos que había reproducido la escasez del producto y la elevación de sus precios, sino que lo sabía perfectamente. Como también sabía que la «guerra mundial» y sus «repercusiones» servían bien para explicar el estado del mercado de los fertilizantes en

¹¹ Decreto dictando normas sobre el incremento de empleo de abonos y simientes seleccionadas, *BOE*, 24.vii.1953, pp. 4488-4489. Orden declarando la libertad de comercio condicionada en los abonos nitrogenados, *BOE*, 8.viii.1952, p. 3700. Orden dictando normas sobre fabricación y distribución de abonos compuestos, *BOE*, 13.vii.1953, pp. 4236-4237.

los años cuarenta, pero que eran del todo insuficientes para dar cuenta de su situación en los años cincuenta.¹²

En consecuencia, lo que produjo que la escasez y la carestía caracterizaran el mercado de los abonos tanto durante los años cuarenta como durante los años cincuenta fue, primero, una reducción de la oferta causada por la dislocación de los circuitos comerciales que la guerra mundial trajo consigo y, segundo, un aumento de la demanda generado por la obligatoriedad del uso de fertilizante establecida por el Gobierno para conseguir un aumento de la producción de cereales. A los agricultores, en todo caso, lo mismo les daba que las dificultades para adquirir el abono que precisaban para sus explotaciones tuvieran una causa u otra. No les importaba que fuera por factores externos o por factores internos. Lo que realmente les importaba sobre los fertilizantes era que no abundaban y que estaban caros. Y que eso significaba que necesitaban más y más dinero, que necesitaban crédito abundante y barato. Con todo, la escasez y la carestía de los abonos no era lo único que agobiaba a los campesinos. También lo hacía el ascenso de los salarios de los obreros agrícolas, que repercutía igualmente en sus necesidades dinerarias. Es probable que tampoco les importara mucho la razón de dicho ascenso. Aunque seguro que la conocían. La tenían delante. En casa.

Los campesinos se iban. Los campesinos dejaban el pueblo y el campo por la ciudad y la fábrica o la tienda. Los campesinos abandonaban la sociedad agraria. Era el éxodo rural. Lo había motivado ese «desarrollo sin precedentes» que la economía española había protagonizado desde el final de la «Guerra de Liberación», como la llamaban desde el Gobierno, un «desarrollo sin precedentes» que había generado una desmesurada demanda de mano de obra imposible de satisfacer sin recurrir a la población agraria. Por eso se iban los campesinos. Para trabajar en la ciudad, para trabajar en la fábrica, para trabajar en la tienda. La provincia de Salamanca ocupó una posición subalterna en este proceso. Su papel consistió, básicamente, en proporcionar esa mano de obra tan necesaria en las zonas del país y de Europa en las que mayor desarrollo habían adquirido los sectores industrial y comercial. Es posible, sin embargo, identificar el mismo proceso dentro de la provincia. Es decir, que los campesinos que dejaban el pueblo y el campo no fueron todos al País Vasco y a Cataluña o a Suiza y a Alemania, sino que hubo también un buen grupo que decidió no ir tan lejos, que optó por permanecer en la ciudad de Salamanca y que prefirió trabajar en un taller o una tienda de la capital provincial.

Lo de que la provincia de Salamanca funcionó como proveedora de mano de obra para las zonas industriales y comerciales del país y de Europa es obvio. La evolución de la población total de la provincia resulta un indicador inmejorable del proceso. En 1940 residían en Salamanca unas 390.000 personas. Diez años después, cerca de 412.000. Y en 1960, solo 405.000. Un primer vistazo a las cifras, es lógico, podría llevar a error, podría llevar a pensar que la participación de la provincia de Salamanca en el suministro de trabajadores al resto de España y a Europa solo fue efectiva durante los años cincuenta. Pero lo cierto es que también lo fue durante los años cuarenta. Basta con echar un vistazo al número de habitantes en 1930 para percibir lo que estaba pasando. Porque entre esa fecha y 1940 el crecimiento de la población provincial fue

¹² Orden dictando normas relativas al mercado de abonos nitrogenados, *BOE*, 13.xii.1954, p. 8217. Orden dictando normas para la distribución de abonos potásicos, *BOE*, 29.i.1956, p. 716.

de nada menos que de unas 50.000 personas, mientras que, como más arriba queda claro, el que hubo entre 1940 y 1950 fue bastante menor, solo de unas 20.000 personas. Y eso que entre 1930 y 1940 pasaron muchas cosas, una guerra civil entre ellas. Es decir, que entre 1940 y 1950 hubo una acusada e innegable ralentización del ritmo de crecimiento que seguro que contaba entre sus causas, indudablemente numerosas y variadas, con la emigración.¹³

Innegable es asimismo eso de que el territorio de la provincia no siempre era solo punto de origen de los que dejaban su pueblo y su tierra, sino que a menudo era también punto de destino. Lo cual no deja de significar que ciertas zonas de la provincia protagonizaron su propio progreso económico, desarrollaron sus sectores industrial y comercial y funcionaron como imanes para la población de la sociedad rural. De este éxodo rural interno hay un par de señales inequívocas. La primera es cómo evolucionó la población total de cada uno de los partidos judiciales de la provincia. La segunda, cómo lo hizo la población urbana, la población que residía en municipios de más de 10.000 habitantes. Entre 1940 y 1960 todos los partidos excepto tres, Peñaranda de Bracamonte, Salamanca y Vitigudino, perdieron población. Claro que las tasas de crecimiento de cada uno de esos tres distritos que conocieron una evolución positiva fueron bastante disímiles. Porque los de Peñaranda y Vitigudino crecieron más de un 5 por 100 y casi un 8 por 100 respectivamente, mientras que el de Salamanca sobrepasó el 21 por 100. En ese partido de Salamanca estaba precisamente el más importante de los tres municipios urbanos de la provincia, la capital. Entre ella, Béjar y Ciudad Rodrigo aportaban cerca del 25 por 100 de la población total en 1940. Veinte años después representaban casi el 30 por 100.

De que las razones del éxodo rural eran básicamente económicas no puede caber duda. Un vistazo a los datos disponibles sobre la distribución de la población activa por sectores basta para despejar cualquier incertidumbre. Y es que esta información señala con claridad que lo que hubo detrás de la emigración interna fue el desarrollo que sobre todo durante los años cincuenta, aunque también durante los cuarenta, protagonizaron la industria y el comercio salmantinos, lógicamente concentrados en torno de los núcleos urbanos, especialmente, de Salamanca capital. Entre 1940 y 1960 la población agraria disminuyó desde 86.000 a 75.000 personas y la industrial y la comercial aumentaron respectivamente desde casi 16.000 a 25.000 y desde 28.000 a cerca de 36.000. Todo lo cual significa que la población agraria no solo menguó en términos absolutos, sino que también decreció en términos relativos. Pasó de representar las dos terceras partes de la población activa total en 1940 a solo aportar algo más de la mitad en 1960. Es decir, que los empleados agrarios todavía representaban la mayor parte de la población activa total en 1960, aunque su importancia había sido significativamente reducida durante las dos décadas anteriores. Y digo bien al decir las dos décadas. Porque el desarrollo económico y el éxodo rural no empezaron aquí en los años cincuenta, sino en los cuarenta. La reducción de la población agraria y el incremento de la industrial y la comercial que hubo entre 1940 y 1950, bien sea en sus totales, bien sea en sus porcentajes, lo dejan bien claro.

¹³ Los datos sobre demografía que hay detrás tanto de este párrafo como de los dos siguientes proceden todos de las fuentes que cito en la nota 2 de este mismo capítulo.

Los campesinos se iban, en efecto. Aunque sería mejor decir que había campesinos que se iban. Pues había otros que se quedaban. Y es que lo que aquí importa son las consecuencias que para los que se quedaban tenía el hecho de que algunos se fueran. Porque la disminución de la mano de obra disponible no podía conducir sino a un aumento de los salarios y a un incremento de los costes de explotación, lo que a su vez conducía inexorablemente a un crecimiento del volumen de dinero que los campesinos necesitaban para poner en marcha sus explotaciones agrarias. Eso, claro, si no decidían sumarse a la corriente migratoria y dejar sus pueblos y sus tierras. Había, sin embargo, otra opción. Ahorrar mano de obra y adquirir máquinas que hicieran su trabajo. Esa otra opción, en todo caso, exigía igualmente un aumento de la inversión de dinero, pues al fin y al cabo no consistía sino en sustituir mano de obra por capital. Las alternativas que el éxodo rural planteaba al agricultor eran, en fin, muy limitadas. O emigrar o invertir. O irse a la ciudad o conseguir capital. A eso se reducía todo, a tener acceso al dinero. Que la causa fuera la carestía de los abonos o el aumento de los salarios es lo de menos. Lo que realmente importa aquí, en cambio, es que esa necesidad de dinero condujo a los campesinos a engrosar las filas del cooperativismo. Y eso es precisamente lo que explican las páginas siguientes.

EL CRÉDITO

Eso fue, en esencia, lo que llevó a los campesinos a constituir nuevas cooperativas o a ingresar en las preexistentes. El crédito. Y es que la oferta mejoró de forma significativa durante los años cuarenta y cincuenta. También ayudó, qué duda cabe, que el crédito privilegiara a las asociaciones. No conviene exagerar, sin embargo, este aspecto. Ante todo, porque no tenía nada de novedoso. Todos los gobiernos que habían precedido a los franquistas de las dos primeras décadas de dictadura, desde los de la Monarquía hasta los de la República pasando por los de la Dictadura, habían hecho lo mismo, todos habían concebido el crédito como un medio de fomentar el asociacionismo en la sociedad rural. No. Lo nuevo era que ahora el crédito iba a ser más abundante y más barato e iba a disfrutar de plazos de devolución más largos. Fue, por tanto, la combinación de estas nuevas condiciones con la no tan nueva preferencia por las asociaciones lo que, unido a un significativo incremento de la demanda de dinero por parte de los agricultores, condujo al notable aumento del número de cooperativas y del volumen de asociados que quedó tan bien reflejado en la primera sección de este capítulo.

Lo del favor de que las asociaciones gozaban del Estado a la hora de recibir crédito no era ningún secreto. Nunca lo había sido. Ahora tampoco. El propio Gobierno lo manifestaba abiertamente. El impulso que dio al crédito en julio de 1946 estaba orientado a «fomentar la creación de grupos de agricultores» y a «estimular el espíritu de asociación», así como a facilitar la «colaboración de cuantos organismos» pudieran funcionar como «auxiliares e intermediarios» entre el Servicio Nacional de Crédito Agrícola y el «agricultor». De los préstamos del Servicio podrían ser beneficiarios tanto los «agricultores particulares» como las «Asociaciones o Entidades de carácter agrícola y ganadero». Ahora bien, el Servicio podría realizar operaciones «directamente» con los «agricultores individuales» siempre y cuando las «Asociaciones o Entidades»

antedichas no existieran o no fueran utilizables. El Gobierno proporcionaba así estímulos a los campesinos para que ingresaran en las cooperativas existentes. ¿Qué incentivos les ofrecía, sin embargo, para que crearan asociaciones y entidades allí donde no existían? Dos. Ambos muy importantes. En primer lugar, los préstamos concedidos a «Colectividades, Asociaciones y Entidades» no tendrían limitación alguna «respecto a su cuantía», salvo, claro, las establecidas por el propio Servicio en función de la solvencia de los prestatarios. En segundo lugar, los préstamos realizados a los «agricultores individuales» devengarían un interés anual del 3,50 por 100, mientras que los concedidos a «Asociaciones o «Entidades agrícolas», en cambio, solo de un 2,50 por 100.¹⁴

La naturaleza del privilegio que la nueva legislación sobre crédito agrícola concedía a las asociaciones pone las cartas boca arriba. El Gobierno apostaba por un crédito abundante y por un crédito barato. La acción del Servicio hasta ese momento había contado con «escasos medios económicos» y las «necesidades de los agricultores españoles» no habían podido ser cubiertas con la «amplitud necesaria». Era preciso, en consecuencia, proporcionar al Servicio los «medios económicos necesarios». Así que el Gobierno dispuso que los «Bancos», los «banqueros privados» y las «Cajas Generales de Ahorro benéficas» quedarían obligadas a colocar una cantidad de «hasta mil millones de pesetas» a su «disposición». Nunca había sido el Servicio dotado de tantos fondos. Según la norma inmediatamente anterior a la ley de julio de 1946, el decreto de septiembre de 1934, el capital del Servicio era de solo 100 millones de pesetas, de las que solo una cuarta parte serían aportadas por instituciones privadas, incluyendo entre ellas tanto a organizaciones de «crédito», de «ahorro popular» o de «previsión» como a «entidades agrícolas», y el resto, por el Estado. Es decir, igual que desde el principio. Porque la misma cantidad y las mismas proporciones, cien millones, 25 las instituciones privadas y 75 el Estado, eran las que habían aparecido en el real decreto que había dado vida al Servicio en marzo de 1925.¹⁵

En marzo de 1954, con todo, los mil millones de pesetas que la ley de julio de 1946 había proporcionado al Servicio ya habían «quedado totalmente invertidos». De modo que el Gobierno amplió la cantidad de dinero que los bancos, los banqueros y las cajas de ahorro deberían poner a su disposición en mil quinientos millones de pesetas más. Aunque los agricultores absorbieron con extrema rapidez esa cantidad. En mayo de 1956 hubo que ampliar de nuevo el capital del Servicio. Bancos, banqueros y cajas de ahorro quedaron obligados a aportar otros mil quinientos millones de pesetas. En total, entre 1946 y 1956 las instituciones privadas fueron obligadas por el Estado a aportar al Servicio nada menos que 4.500 millones de pesetas. El Gobierno había por fin encontrado la forma de despejar la variable independiente. El Gobierno había por fin encontrado la forma de acabar con la escasez de medios que había dificultado la labor del Servicio desde su mismo origen. Porque es evidente que obligar a aquellas instituciones a aportar el capital del que el propio Estado carecía era la solución, la vía

¹⁴ Ley facilitando hasta mil millones de pesetas al Servicio Nacional de Crédito Agrícola para la concesión de préstamos a los agricultores, *BOE*, 18.vii.1946, pp. 5639-5641. De aquí también procede la información que utilizo en la primera mitad del párrafo siguiente.

¹⁵ Decreto reorganizando el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, *GM*, 14.ix.1934, pp. 2278-2283. Real decreto-ley creando la Junta consultiva del Crédito Agrícola, *GM*, 25.iii.1925, pp. 1526-1528.

que permitiría canalizar «con plenitud de garantía» una «parte importante del ahorro español» hacia el «agricultor».¹⁶

Pero la apuesta del Gobierno por un crédito abundante para satisfacer las «necesidades de los agricultores españoles» no consistía exclusivamente en garantizar al Servicio los «medios económicos necesarios». También suponía elevar los límites a la cuantía de los préstamos. Es decir, que el Gobierno buscaba tanto ayudar a muchos campesinos como garantizar que el dinero que obtuvieran a crédito los beneficiarios fuera suficiente para cubrir sus necesidades. La ley de julio de 1946 expresaba muy bien este segundo propósito. Para empezar, como más arriba he señalado, el texto disponía que los préstamos a las asociaciones no tendrían más límite que el establecido por la solvencia del propio prestatario. Directamente. Pero es que, además, las operaciones con agricultores individuales podrían llegar hasta las 50.000 pesetas. Y eso, independientemente de la garantía que los beneficiarios ofrecieran. Porque hasta entonces los únicos préstamos que podían alcanzar esa cifra, según el decreto de septiembre de 1934, eran los hipotecarios. El límite a la cuantía de los préstamos individuales con garantía personal o prendaria había sido, por consiguiente, ampliado en 40.000 pesetas desde que los republicanos y los socialistas que formaban el Gobierno de la primera etapa de la República lo fijaran en septiembre de 1931. No era, empero, la primera vez que los franquistas elevaban este límite. El año anterior, en septiembre de 1945, promulgaron un decreto por el que el mentado límite pasó de 10.000 a 30.000 pesetas.¹⁷

No era la primera vez. Tampoco sería la última. Es posible decir, de hecho, que lo mejor estaba por venir. Y es que en julio de 1951 el límite a la cuantía de cualquier tipo de préstamo individual del Servicio fue elevado hasta nada más y nada menos que 130.000 pesetas. Después, en marzo de 1954, el límite fue de nuevo sensiblemente aumentado. Todo volvería a depender a partir de ahora, no obstante, del tipo de garantía con que fueran realizados los préstamos. Los concedidos con garantía personal no podrían exceder de 100.000 pesetas. Los concedidos con garantía prendaria, de 150.000 pesetas. Y los concedidos con garantía hipotecaria, de 500.000 pesetas. La ley que determinaba los nuevos límites y que modificaba la de julio de 1946 introducía, sin embargo, una excepción muy significativa. Porque reconocía la posibilidad de que el Servicio concediera préstamos individuales con garantía personal o prendaria de hasta 500.000 pesetas siempre que el destino del dinero fuera la «compra de maquinaria o ganado». En definitiva, el Gobierno había elevado el límite a la cantidad de dinero que el Servicio podía prestar a los agricultores individuales, fuera cual fuera la garantía aportada, de 130.000 a 500.000 pesetas. Lo cual supone que entre 1946 y 1954 dicho

¹⁶ Ley modificando las Leyes de Crédito Agrícola, *BOE*, 31.iii.1954, pp. 1950-1951. Ley aumentando en mil quinientos millones de pesetas las sumas que bancos y cajas de ahorro han de poner a disposición del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, *BOE*, 13.v.1956, p. 3076. Ley facilitando hasta mil millones de pesetas al Servicio Nacional de Crédito Agrícola para la concesión de préstamos a los agricultores, *BOE*, 18.vii.1946, pp. 5639-5641. De esta ley también he sacado información que utilizo en los dos párrafos siguientes.

¹⁷ Decreto reorganizando el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, *GM*, 14.ix.1934, pp. 2278-2283. Decreto modificando el real decreto de 29 de marzo de 1929 reorganizando el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, *GM*, 19.ix.1931, pp. 1900-1902. Decreto por el que se modifican algunas normas vigentes en el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, *BOE*, 28.ix.1945, pp. 1977-1978.

límite había crecido desde unas relativamente escasas cincuenta mil pesetas hasta la friolera del medio millón de pesetas.¹⁸

El Gobierno también apostaba por un crédito barato. Y por eso hizo descender con decisión los tipos vigentes. Según la ley de julio de 1946 y como he apuntado solo unos párrafos más arriba, los préstamos individuales rendirían un interés anual del 3,50 por 100 y los préstamos a asociaciones un 2,50 por 100. El decreto de septiembre de 1934 había establecido una clasificación distinta. Y es que no diferenciaba solo entre préstamos individuales y préstamos a asociaciones, sino también entre préstamos a largo y a medio y corto plazo, es decir, entre aquellos que superasen y aquellos que no superasen los 10 años de vencimiento. Los individuales a largo plazo devengarían un 4,50 por 100 de interés. Los individuales a medio y corto plazo, un 5,50 por 100. Los destinados a asociaciones a largo plazo, un 3,50 por 100. Los destinados a asociaciones a medio y corto plazo, un 4,50 por 100. Los franquistas, por tanto, no habían solo bajado los tipos, sino que además los habían simplificado y unificado. También introdujeron una novedad en la legislación sobre crédito agrícola que servía al mismo propósito de proporcionar un crédito barato a los agricultores. Consistió en establecer un límite al aumento que las asociaciones podían cargar sobre el interés fijado para los préstamos cuando el dinero estuviera destinado a ser redistribuido entre los asociados de la entidad beneficiaria. O sea, cuando las asociaciones prestatarias fueran cajas rurales y cooperativas de crédito. El decreto de septiembre de 1934 no hacía mención alguna al asunto. La ley de julio de 1946 fijó un máximo de un 0,50 por 100.¹⁹

Los precios del dinero establecidos eran tan bajos que cinco años después hubo que elevarlos un poco para evitar que la «demanda de crédito agrícola» fuera «artificialmente» estimulada en virtud de las «diferencias excesivas» que existían entre los tipos del crédito agrícola y los tipos habituales en el «mercado del dinero». La subida no fue, en cualquier caso, muy significativa. Fue de solo un 0,25 por 100. De modo que la ley que introdujo la elevación de intereses, promulgada en julio de 1951, fijó los tipos en 3,75 por 100 para los préstamos individuales y en 2,75 por 100 para los préstamos a asociaciones. Las cajas rurales y las cooperativas de crédito, por lo demás, seguirían sin poder cargar más de un 0,50 por 100 al interés de los préstamos que recibieran para volver a prestarlos a sus socios. Y aunque el Consejo de Ministros fue autorizado a modificar los tipos establecidos en función de las «variaciones» que sufriera el «rendimiento legal del dinero», lo cierto es que no hubo ulteriores alteraciones en lo que quedaba de década. No las hubo a la baja, ciertamente. Pero tampoco las hubo al alza. Desde 1946 hasta 1960, en consecuencia, los tipos de interés del crédito agrícola estuvieron siempre por debajo de los niveles anteriores. Nunca habían los agricultores disfrutado de dinero tan barato.²⁰

Pero los franquistas no mejoraron la oferta de crédito solo aumentando la cantidad de dinero y disminuyendo los intereses. También incrementaron la duración de los préstamos, aunque solo de la de los concedidos con garantía personal o prendaria,

¹⁸ Ley modificando la de 17 de julio de 1946, 18.vii.1951, pp. 3377-3378. Ley modificando las Leyes de Crédito Agrícola, *BOE*, 31.iii.1954, pp. 1950-1951.

¹⁹ Decreto reorganizando el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, *GM*, 14.ix.1934, pp. 2278-2283.

²⁰ Ley modificando la de 17 de julio de 1946, 18.vii.1951, pp. 3377-3378.

porque la de los realizados sobre hipoteca fue en realidad rebajada. La ley de julio de 1946 estipuló que el vencimiento de todos los préstamos, independientemente de la garantía ofrecida, sería de cinco años como máximo. El decreto de septiembre de 1934 había, sin embargo, fijado una duración límite para cada tipo de garantía. Menos para la personal, sobre la que no decía nada al respecto. La de los préstamos concedidos con garantía prendaria no podría exceder del año y medio. La de los concedidos con garantía hipotecaria, de los veinticinco años. No tardó el Gobierno, con todo, en volver a elevar la duración de todos los préstamos. En julio de 1951 fijó el plazo máximo de devolución de los préstamos en los doce años. Y en marzo de 1954 estableció una escala en función del tipo de garantía que aportaran los beneficiarios de los préstamos. La garantía personal llevaría asociada un máximo de cinco años; la hipotecaria, de quince años; y la prendaria, no llevaría ninguno, sino que la duración de los préstamos concedidos sobre este tipo de garantía quedaría fijada en cada caso considerando el «plazo normal de conservación de la prenda agrícola».²¹

ABONO Y ORGANIZACIÓN

La combinación de un aumento de la demanda de dinero y de una mejora de la oferta de crédito jugó un papel esencial en el relativo éxito que el cooperativismo agrícola salmantino cosechó durante las dos primeras décadas de dictadura franquista. No parece, por el contrario, que la oferta de abonos que ese cooperativismo ofrecía o los cambios organizativos de posguerra que convirtieron el sindicalismo en cooperativismo desempeñaran la misma función. Porque lo cierto es que cabría pensar que los agricultores que después de la guerra formaron una nueva cooperativa o ingresaron en una preexistente habrían podido tomar estas decisiones porque los dirigentes del cooperativismo hubieran conseguido corregir los defectos en la oferta de fertilizantes que tanta relevancia tuvieron en el fracaso del sindicalismo antes de 1936 o porque la conversión del sindicalismo en cooperativismo y las transformaciones institucionales asociadas a la misma hubieran generado nuevos incentivos lo suficientemente significativos como para romper con la indiferencia con que la mayor parte de los campesinos miraba a los extintos sindicatos agrícolas. No fue así. Los abonos que el cooperativismo suministraba a sus socios adolecían de los mismos defectos de siempre. Es decir, eran caros. Y los cambios organizativos tuvieron mucho de cosméticos. El cooperativismo de posguerra era igual que el sindicalismo de anteguerra solo que tras un lavado de cara.

Lo del fracaso de los líderes del cooperativismo a la hora de mejorar la oferta de fertilizantes resulta bastante llamativo. Ante todo, porque los franquistas apostaron con fuerza por que el movimiento participara en la distribución de los abonos intervenidos por el Estado. ¡Ni con el apoyo del poder público fueron las cooperativas capaces de competir con los comerciantes! Cuando el Gobierno restableció su control sobre el

²¹ Ley facilitando hasta mil millones de pesetas al Servicio Nacional de Crédito Agrícola para la concesión de préstamos a los agricultores, *BOE*, 18.vii.1946, pp. 5639-5641. Decreto reorganizando el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, *GM*, 14.ix.1934, pp. 2278-2283. Ley modificando la de 17 de julio de 1946, 18.vii.1951, pp. 3377-3378. Ley modificando las Leyes de Crédito Agrícola, *BOE*, 31.iii.1954, pp. 1950-1951.

mercado de los abonos nitrogenados, en diciembre de 1954, la Dirección General de Agricultura fue autorizada a acordar que determinadas organizaciones sociales pudieran ser utilizadas como intermediarios entre el Estado y los agricultores para garantizar «el suministro directo y la distribución de abonos». Entre esas organizaciones estaba, por supuesto, la Unión Nacional de Cooperativas del Campo. Como estaba entre las organizaciones a las que la misma instancia gubernamental podría recurrir para realizar el «suministro de abonos potásicos intervenidos», según reconocía la orden por la que la distribución de esta clase de fertilizante quedó parcialmente bajo control estatal, promulgada en enero de 1956. No conviene, con todo, dejarse engañar por estas disposiciones legislativas. Porque lo cierto era que para cuando estas medidas llegaron las cooperativas agrícolas llevaban años participando en la distribución de abonos nitrogenados.²²

No es una forma de hablar. Las cooperativas llevaban años tomando parte en el suministro de fertilizantes nitrogenados. Lo que ocurría era que esa participación acontecía sin respaldo legal. O al menos yo he sido incapaz de encontrar pruebas de su existencia. En cualquier caso, lo que no admite réplica es que las cooperativas distribuían abono intervenido desde antes incluso de que culminara el proceso de integración del sindicalismo católico en el sindicalismo vertical. *La Espiga*, cuando todavía era el órgano de expresión de la Federación Católico-Agraria Salmantina, dejó, por ejemplo, constancia en diciembre de 1941 de una reunión que tuvo lugar en Madrid entre el Jefe Nacional de Cooperación y los presidentes de varias federaciones católicas con el fin de «tratar de la forma de adquisición de fertilizantes». Los acuerdos adoptados establecieron con claridad que dichas federaciones conseguirían el superfosfato por los cauces habituales, es decir, mediante compras a los fabricantes y los comerciantes, pero que a la Obra Nacional de Cooperación le correspondería un «cupo» de dimensiones indeterminadas de las «importaciones de nitrogenados». «No podemos dar cifras porque éstas dependerán de la cuantía de las importaciones», decían los redactores de *La Espiga*, «pero podemos asegurar que un porcentaje bastante elevado» de las mismas «será para las Cooperativas». Que los «asociados» estén tranquilos, proseguían, pues pueden tener la «seguridad de que si hay abonos nitrogenados en España ellos los tendrán en la proporción debida».²³

Los campesinos, pese a todo, no constituían cooperativas o entraban en ellas buscando las ventajas que ofrecía su acceso privilegiado a los abonos. ¿Por qué? El problema era el de siempre. A finales de los años cincuenta, cuando la intervención del mercado de los fertilizantes estaba a punto de expirar, dicho problema surgió con fuerza. Y los dirigentes del cooperativismo eran plenamente conscientes de él. En enero de 1959 pedían que todos los socios de las cooperativas hicieran «examen de conciencia», que examinaran lo que habían hecho en el año que había acabado y lo que debían hacer en el año que empezaba. Y pedían que lo hicieran «mirando no solo al bien personal», sino «también al colectivo». La cuestión era que la «propaganda», los «espejismos», los «casos totalmente particulares», habían desviado a algunos de la «ruta» correcta. Y es que esos individuos habían causado un «perjuicio grave» a las cooperativas a las que

²² Orden dictando normas relativas al mercado de abonos nitrogenados, *BOE*, 13.xii.1954, p. 8217. Orden dictando normas para la distribución de abonos potásicos, *BOE*, 29.i.1956, p. 716.

²³ «Abonos», *LE*, 6.xii.1941, p. 4.

pertenecían por un «capricho», por un «“a mí me han dicho”» o por una «amistad» o un malentendido. Decían asimismo los líderes del cooperativismo que, por falta de la «entereza necesaria», nadie se oponía en «juntas y reuniones» a aquellos que creían saberlo todo, que todo lo discutían y que a todo se oponían.²⁴

Todo bastante críptico, ciertamente. ¿Qué estaba ocurriendo con los abonos? Los dirigentes del cooperativismo no hablaron claro hasta la asamblea general de abril de 1960, es decir, hasta la primera reunión de estas características que la Unión Territorial y la Caja Central celebraron después del fin de la intervención del mercado de los fertilizantes. Lo que estaba ocurriendo con los abonos era, sencillamente, que «algunas Cooperativas» habían encontrado el «Abono más barato fuera de la Unión Territorial». Lo de siempre. Que los campesinos encontraban fertilizante a buen precio sin necesidad de entrar en cooperativa alguna. Bermúdez de Castro, que todavía era el presidente de ambas instituciones, sabía perfectamente lo que pasaba, fue el que lo apuntó y quiso enseguida «hacer una aclaración». Y es que los «almacenistas de Abonos» aprovechaban bien la «coyuntura» que les ofrecían los «transportistas» de «paja», que llevaban este artículo a las «plazas del Norte», que efectuaban su «retorno en condiciones favorables» y que permitían a aquellos «almacenistas» situar su «mercancía» en la provincia de Salamanca y ofrecerla «más barata» que la que podía proporcionar el cooperativismo. Es evidente que la «aclaración» del presidente era más bien una explicación. No dijo nada, sin embargo, de cómo solucionar este problema. Quizá porque era un problema para el que no había solución.²⁵

Eso de que el cooperativismo era el sindicalismo tras solo un cambio esencialmente cosmético tampoco es una forma de hablar. Para comprobarlo basta con echar un vistazo a los estatutos de los sindicatos agrícolas y las cooperativas del campo. La comparación resulta muy esclarecedora. Y es que son iguales. O mejor dicho, esencialmente iguales. Porque las diferencias entre unos estatutos y otros, que las hay, claro, son solo aparentes. Sobre los propósitos que perseguía cada tipo de organización no hace falta añadir mucho. Hacia el final del capítulo anterior dejé ya constancia de la medida en que tanto los sindicatos como las cooperativas tenían fines prácticamente idénticos. Las cooperativas, eso sí, procurarían la «defensa» y el «desarrollo» de los «intereses agrícolas y pecuarios» no solo de acuerdo con las «doctrinas de la Religión Católica», sino también en el marco de las «concepciones y normas» que informaban al «Nuevo Estado» y que tan «solemnemente» aparecían recogidas en el Fuero del Trabajo. Lo relativo a la religión, visto que los sindicatos agrícolas eran en su mayor parte católicos, no debía ser una novedad. Lo referente al «Nuevo Estado» y el Fuero del Trabajo, en cambio, sí que lo era.²⁶

²⁴ «¡Esta es la hora de la verdad!», *LE*, 1.i.1959, p. 1.

²⁵ «Crónica de la Asamblea», *LE*, v.1960, pp. 1-5.

²⁶ El modelo de estatutos de sindicato agrícola que utilizo aquí no es el elaborado por los dirigentes del sindicalismo católico. Es el confeccionado por el Estado como modelo general. Lleva por título «Modelo de Estatutos o Reglamento del Sindicato Agrícola de ...» y es posible consultarlo en Dirección General de Agricultura y Montes, *Instrucciones para la constitución de Sindicatos Agrícolas*, Madrid, Ministerio de Fomento, s. a., pp. 15-23. El de las cooperativas es el mismo que usé en el capítulo precedente, ese que se conserva en el ACRSA y que se llama *Estatutos de la Cooperativa del Campo «San Isidro» de ... (Salamanca)*.

El capítulo dedicado a los socios tampoco presenta notas discordantes significativas. Los de los sindicatos deberían o ser «propietarios, colonos u obreros agrícolas» o desarrollar una «profesión aneja a la agricultura». Los de las cooperativas deberían, sencillamente, ser «personas» que intervinieran en la «producción agrícola o ganadera». Los deberes y los derechos de los socios de ambos tipos de organización eran igualmente similares. Y las posibles razones por las que causarían baja, también. Las partes de los estatutos empleadas en regular el funcionamiento interno de sindicatos y cooperativas sí que difieren en ciertos puntos. Porque las cooperativas estarían gobernadas por tres órganos en vez de por dos, que eran los que regían los sindicatos. Ese nuevo órgano era el consejo de vigilancia. Los otros dos, que ambas clases de entidad compartían, eran la junta directiva, o junta rectora en las cooperativas, y la junta general, que recibía el mismo nombre en sindicatos y cooperativas. Según los estatutos de las cooperativas, el consejo de vigilancia fiscalizaría las «operaciones sociales» de la cooperativa, «pidiendo aclaraciones a la Junta Rectora», «inspeccionando la Contabilidad» y «examinando la situación de Caja» con el «objeto de tener un conocimiento exacto de la marcha» de la cooperativa y «poder informar bajo su responsabilidad en todo momento, tanto a la Junta General como a los organismos superiores». No parece, de cualquier modo, que este nuevo órgano de gobierno pudiera nunca llegar a funcionar como un reclamo para los agricultores.

Es, en todo caso, en el capítulo económico de los estatutos donde las diferencias entre un modelo y otro alcanzan una mayor dimensión. Solo aparentes, es justo recordarlo. Esas diferencias no radican, sin embargo, en la naturaleza del capital social, aunque alguna había en este sentido. Los estatutos de las cooperativas, por ejemplo, contemplaban la posibilidad de que el patrimonio social de las mismas estuviera nutrido por aportaciones de los socios no solo obligatorias, sino también voluntarias, cosa que los de los sindicatos no hacían. Tampoco radican aquellas diferencias en el tipo de responsabilidad que los socios asumían. En ambos casos era solidaria e ilimitada. No. Las diferencias fundamentales están en los fondos de reserva y de obras sociales y en los retornos cooperativos que los estatutos de las cooperativas incluían y que los de los sindicatos, no. Los fondos no tienen ningún misterio. Estaban previstos en la ley de cooperación de enero de 1942, su constitución era obligatoria y estarían provistos en unas proporciones que serían fijadas por los estatutos sociales o por la junta general de cada cooperativa por los «beneficios» obtenidos en «cada ejercicio» por «excesos de percepción o márgenes de previsión». El modelo de estatutos de las cooperativas salmantinas establecía que al fondo de reserva le correspondería un 10 por 100 de esos «beneficios» y que al de obras sociales, un 15. No parece, en todo caso, que los fondos pudieran servir como un incentivo para que los campesinos decidieran en su virtud constituir una nueva cooperativa o ingresar en una que estuviera ya en funcionamiento.²⁷

Lo de los retornos cooperativos era, sin embargo, otra cuestión totalmente distinta. Porque los retornos cooperativos sí que podrían haber jugado el papel de banderín de enganche para todos aquellos agricultores a quienes los sindicatos no hubieran convencido. Los estatutos de las cooperativas reconocían, en efecto, la posibilidad de que los

²⁷ Ley de cooperación, *BOE*, 12.i.1942, pp. 219-227. También cito esta ley en los dos párrafos siguientes.

«beneficios», una vez «deducidos los gastos generales» y apartada la cantidad destinada por ley a los fondos antedichos, fueran repartidos entre los socios «de manera proporcional a las operaciones realizadas», es decir, de que fueran empleados en «efectuar retornos cooperativos». Ni que decir tiene que en los estatutos de los sindicatos no había ni rastro de nada por el estilo. Lo cierto era, en cualquier caso, que ni la ley de cooperación de enero de 1942 ni el reglamento para su aplicación, aprobado por decreto de noviembre de 1943, contemplaban la existencia de dichos retornos cooperativos. Y es que no dejaban de ser el fruto de una interpretación bastante libre del artículo del reglamento que establecía que la «diferencia numeraria entre las cantidades dedicadas a fondo de reserva y obras sociales y el total de márgenes de previsión o excesos de percepción» sería destinada a cumplir los «fines propios de las Cooperativas».²⁸

No a «efectuar retornos cooperativos». A cumplir los «fines propios de las Cooperativas». Entre los fines de las cooperativas del campo, sin embargo, no había nada parecido. Adquirir «aperos y máquinas agrícolas» y «ejemplares reproductores de animales»; comprar «abonos, plantas, semillas, animales y demás elementos de la producción y el fomento agrícola o pecuario»; vender, exportar, conservar, elaborar, transportar o mejorar «productos del cultivo o de la ganadería»; roturar, explotar y sanear «terrenos incultos»; construir o explotar «obras aplicables» a la «agricultura» o la «ganadería» o que fueran «auxiliares» de ellas; emplear «remedios contra las plagas del campo»; y crear y fomentar «institutos o entidades de previsión» o «formas de crédito agrícola». Esos eran los propósitos específicos de las cooperativas del campo según la ley de enero de 1942. Nada parecido a los retornos cooperativos. En otra parte del texto sí que había algo similar. Pero solo incumbía a las cooperativas de consumo. La ley reconocía que este tipo de organización podría distribuir el «exceso de percepción» entre los socios de manera proporcional a la «cuantía del consumo realizado». Las cooperativas del campo, sin embargo, no eran cooperativas de consumo. La disposición lo dejaba bien claro. Eran clases de cooperativas totalmente distintas.

Pero que las cooperativas del campo no fueran cooperativas de consumo no significa que no funcionaran como tales de una forma más o menos permanente. Y es que eso es precisamente lo que ocurría. Las cooperativas compraban abonos, semillas y ganado. Y las compraban para ellas o para sus asociados. Es decir, que funcionaban como cooperativas de consumo. La cuestión está lejos de ser baladí. Aquí radica, de hecho, la clave de todo el asunto. Porque el modelo de estatutos del sindicato agrícola contemplaba la posibilidad de que la junta general de los sindicatos acordara el establecimiento de, entre otras instituciones, «cooperativas de compra y venta en común» y «cooperativas de consumo». Cooperativas, en definitiva, que podían efectuar los mismos retornos cooperativos que el modelo de estatutos de la cooperativa del campo recogía. Eso de que las cooperativas de consumo pudieran repartir parte de los beneficios no lo habían inventado, en todo caso, los franquistas. El decreto sobre cooperativas de julio de 1931, la primera norma legal que reguló específicamente la esfera cooperativa en España, lo consideraba una «condición necesaria» para las cooperativas de consumo. El «excedente de los rendimientos» sería repartido entre los socios «proporcionalmente al importe

²⁸ Decreto por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, *BOE*, 24.ii.1944, pp. 1620-1627.

satisfecho» por los mismos en calidad de «pago de las cosas y servicios proporcionados por la Sociedad». ²⁹

Entre el sindicalismo y el cooperativismo, en definitiva, hubo, sobre todo, cambios organizativos de naturaleza predominantemente cosmética. No quiere decir esto, en todo caso, que entre el sindicalismo y el cooperativismo no hubiera cambios de ningún tipo, que todo fuera continuidad. Desde el punto de vista político, es evidente que los hubo. Y de una dimensión incuestionable. El capítulo anterior ha dado buena cuenta de ellos. Lo que quiere decir es que no hubo cambios de calibre en el plano meramente organizativo. No hicieron falta. Bastó con un lavado de cara. El paso del sindicalismo al cooperativismo en la esfera organizativa, por consiguiente, tuvo mucho de éxito. Un éxito que es posible apuntar en la cuenta de los dirigentes del movimiento. Aunque en esa cuenta no solo había éxitos. También había fracasos. Lo de la oferta de abonos fue uno de los mayores. Fueron incapaces de mejorar esa oferta. Y eso que contaron casi desde el principio con el apoyo del Estado. Y no con el de un Estado cualquiera, sino con el del nuevo Estado, una estructura administrativa y política completamente dominada por militares y dotada de un poder despótico totalmente inédito. Ni aun así lograron suministrar fertilizante en mejores condiciones que los comerciantes.

Los campesinos salmantinos no debían tener nada de candorosos. Debían saber perfectamente que era plenamente factible encontrar abonos baratos al margen del cooperativismo y que las cooperativas eran prácticamente iguales que los sindicatos. No fueron, por tanto, la oferta de fertilizante o la nueva forma organizativa lo que condujo a los agricultores a engrosar las filas del cooperativismo en la primera mitad de la dictadura franquista. Tampoco lo fue, huelga decirlo, el discurso. En el anterior capítulo quedó claro que en esa faceta no hubo cambio significativo alguno. Cuando era evidente que debía haberlo habido. Porque la neutralización de los grupos políticos y sindicales de izquierda a raíz de la guerra civil exigía el urgente replanteamiento de un discurso cuyo poder de seducción dependía en buena medida del desafío al orden establecido que esos grupos representaban. No fueron, en suma, factores internos los que indujeron el cambio. Fueron factores externos. Fue la confluencia de un aumento de la demanda de crédito y de una mejora de la oferta de capital lo que explica el cambio, lo que hubo detrás del crecimiento del número de organizaciones y de socios que expuse en la sección inicial de este capítulo. Lo que explica, en definitiva y aun a riesgo de simplificar en exceso la realidad, que el cooperativismo triunfara allí donde había fracasado el sindicalismo.

²⁹ Decreto sobre cooperativas, *GM*, 7.vii.1931, pp. 189-195.

EL COOPERATIVISMO AGRÍCOLA Y EL CAMBIO AGRARIO

EL COOPERATIVISMO triunfó allí donde había fracasado el sindicalismo. A estas alturas resulta obvio que el aserto tiene mucho de impresionista. Pero es básicamente cierto. Y su consecuencia también lo es. Y es que el sindicalismo no ejerció un papel significativo en el desarrollo de la agricultura anterior a la guerra civil debido, sobre todo, a ese fracaso que cosechó entre los campesinos. El cooperativismo, en cambio, sí que logró meter a buena parte de los agricultores en sus organizaciones. De modo que su influencia sobre el cambio agrario tuvo por necesidad que ser mucho mayor. Y así fue. Porque el propósito del cooperativismo era una herencia del sindicalismo. Promover la transformación de la agricultura para conquistar el alma de los agricultores. Este capítulo está destinado a delimitar el carácter y el alcance de aquella influencia. En primer lugar, evalúa la participación de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo y de la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos en la evolución de la productividad de la tierra y del trabajo. Y, en segundo lugar, analiza la posibilidad de que esa productividad hubiera evolucionado de forma distinta. La tesis que voy a defender en estas páginas es que el papel desempeñado por ambas organizaciones en el cambio agrario fue esencialmente positivo, aunque la productividad podría haber conocido un desarrollo mayor, sobre todo en los años cincuenta, si políticos y católicos no hubieran seguido obcecados con el proteccionismo y el intervencionismo y si los segundos hubieran comprendido al fin que la emigración y la mecanización eran procesos causalmente relacionados.

TIERRA

Había, como en el tercer capítulo señalé, dos vías principales para aumentar la productividad de la tierra. La primera consistía en sustituir tierra por capital. La segunda, en abandonar los cultivos de menor rentabilidad y en adoptar los que permitieran obtener mayores beneficios. En ambos casos, como también apunté en el precitado capítulo, el empleo de abonos químicos y minerales era una condición necesaria para emprender cualquiera de las dos estrategias. La Unión Territorial suministró todo el abono que le fue posible. La escasez y la carestía que afectaron al mercado de los fertilizantes no se

lo pusieron nada fácil. Antes de exponer y analizar la información disponible conviene, en cualquier caso, hacer una advertencia preliminar. Y es que los datos disponibles sobre las cantidades distribuidas entre 1936 y 1960 no son tan completos como los que existen para el período anterior, el que discurría entre 1919 y 1935. Ante todo, porque la serie que los propios dirigentes del cooperativismo elaboraron y que incluyeron en la memoria aprobada en la asamblea general de 1949 no pasa de 1948. Lo único que hay más allá son los datos relativos a 1959 y 1960. Y no he logrado rellenar el vacío existente entre 1948 y 1959.¹

Entre 1936 y 1948 fueron suministradas a las cooperativas cerca de 30.000 toneladas de abonos por un valor de casi 16 millones de pesetas. No mucho menos de la mitad de esa cantidad de fertilizante era superfosfato de cal, del que fueron distribuidas más de 13.000 toneladas que valieron unos tres millones y medio de pesetas. Los abonos compuestos eran los que iban detrás del superfosfato en peso total. De este tipo de fertilizante las cooperativas recibieron unas 7.500 toneladas y pagaron más de cuatro millones y medio de pesetas. El superfosfato y los abonos compuestos representaban entre los dos más de dos tercios de la cantidad total de fertilizante distribuido y en torno a la mitad de su valor. En virtud del peso suministrado a estas dos clases de abono les seguía el nitrato de sosa, del que los campesinos asociados al cooperativismo solicitaron unas 5.500 toneladas por un valor de más de cuatro millones de pesetas. A buena distancia del resto quedaban, en fin, el sulfato de amoníaco, con 1.400 toneladas y 600.000 pesetas; el cloruro de potasa, con 1.100 toneladas y medio millón de pesetas; y el nitrato de cal, con solo 700 toneladas y menos de 500.000 pesetas. Todas estas cifras palidecen, sin embargo, al compararlas con las de 1959 y 1960. Porque en el primer año las cooperativas recibieron casi 12.100 toneladas de abono por un valor de unos 36 millones y medio de pesetas y porque en el segundo año consumieron cerca de 7.400 toneladas por más de 22 millones de pesetas.

La evolución de la cantidad de abono suministrado por la Unión Territorial no fue, en cualquier caso, uniforme. De hecho, fue bastante irregular. Fue positiva entre 1936 y 1937, 1939 y 1940, 1941 y 1942, 1943 y 1946 y entre 1947 y 1948. Fue negativo, por el contrario, entre 1937 y 1939, 1940 y 1941, 1942 y 1943 y entre 1946 y 1947. El valor de ese abono conoció una evolución idéntica. Por lo demás, el único fertilizante que fue servido todos los años del intervalo que ahora interesa fue el superfosfato de cal. En el resto de los casos hubo períodos de más o menos extensión en que no fueron distribuidos. Los abonos compuestos y el cloruro de potasa no empezaron a ser proporcionados a los cooperativistas hasta 1939, aunque luego ya no dejaron de serlo. El nitrato de sosa no fue servido en 1938, 1941 y 1943. El sulfato de amoníaco solo lo fue en 1937, 1938 y 1940. Y el nitrato de cal, en 1936 y 1946. Desgraciadamente, los datos relativos al fertilizante distribuido en 1959 y 1960 no aparecen desagregados por tipo, así que no es posible saber si el predominio del superfosfato de cal, los abonos compuestos y el nitrato de sosa permaneció en el tiempo.

¹ Los datos del intervalo 1936-1948, en Unión Territorial de Cooperativas del Campo y Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos, *Memoria de las actividades desarrolladas durante el año 1948 y resúmenes de la actuación de la Unión y Caja Central*, sin paginar. Los de 1959, en «Datos extractados de los que recogen las Memorias aprobadas por la Asamblea», *LE*, v.1960, p. 5. Y los de 1960, en «Datos extractados de los que recogen las Memorias aprobadas por la Asamblea», *LE*, v.1961, pp. 4-5.

Con todo, que las cooperativas recibieran de la Unión Territorial más o menos toneladas de fertilizante no responde a las preguntas que hay detrás de esta sección y que obedecen todas al propósito de determinar la naturaleza y la dimensión de la contribución del cooperativismo agrícola al desarrollo de la productividad de la tierra. ¿Distribuyó mucho o poco abono? ¿En qué lo emplearon los agricultores? ¿En la sustitución de tierra por capital o en el incremento de la superficie agrícola? ¿En la introducción de los cultivos más rentables o en el aumento de los rendimientos de los de siempre? A la primera pregunta resulta relativamente fácil responder. Basta con cruzar la cantidad de abono suministrado por la Unión Territorial, por un lado, y la de abono consumido en la provincia, por otro. La evolución de la proporción de fertilizante servido por el cooperativismo no tuvo, sin embargo, nada de regular. En cualquier caso, es lo justo indicar, antes de continuar, que solo he encontrado información sobre la cantidad de abono consumido en la provincia para el intervalo 1939-1942 y para los años 1952 y 1958, que he relacionado con los datos sobre los kilos de fertilizante suministrados por el cooperativismo en 1948 y 1959, respectivamente. En 1939 y 1940 la proporción osciló en torno al 15 por 100. En 1941, 1942 y 1952 ese porcentaje descendió y no pasó del 10 por 100. Y en 1958 ascendió hasta alcanzar el 20 por 100.²

No fue, por tanto, mucho el abono que la Unión Territorial sirvió durante los años cuarenta y cincuenta. El porcentaje de fertilizante servido sobre el consumido estuvo en todo momento muy lejos de lo que proporcionalmente representaba la diócesis de Salamanca, ámbito geográfico de la acción del cooperativismo estrictamente salmantino. Y es que los municipios y la población de la diócesis supusieron siempre entre 1940 y 1960 en torno a los dos tercios de los municipios y la población de la provincia. Pero que no fuera mucho el abono que la Unión Territorial distribuyó a los agricultores no significa que no hubiera habido una evolución positiva. Porque justo después de la guerra civil el suministro de fertilizante había alcanzado un nivel similar al de 1928, que fue el mejor momento del período precedente; porque pese a la escasez y la carestía logró sostener durante los años cuarenta el listón fijado en el primer lustro de la década anterior; y porque hacia el final del período y sin importar la persistencia de esa escasez y esa carestía consiguió batir su propia marca, alcanzando una cota totalmente inédita. Es cierto, en todo caso, que seguía siendo poco, demasiado poco. Y que las cooperativas salmantinas seguían sin convencer a los campesinos de que entrar en ellas era la mejor forma de conseguir fertilizante en buenas condiciones.³

Las preguntas, con todo, conservan toda su pertinencia. ¿Para que sirvió el poco abono que esas cooperativas sirvieron a los agricultores? ¿Para ampliar o para reducir

² La información sobre los abonos consumidos en la provincia tiene una variada procedencia. La de 1939 y 1940 la he sacado del *Anuario Estadístico de las Producciones Agrícolas* de los años correspondientes. No pongo las referencias completas para ahorrar espacio. La de 1941 y 1942, de Ministerio de Trabajo. Dirección General de Estadística, *Anuario Estadístico de España. Año XX. 1943*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1944, p. 472, y Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística, *Anuario Estadístico de España. Año XXI. 1944-1945*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1946, p. 436. Y la de 1952 y 1958, de Instituto Nacional de Estadística, *Reseña estadística de la provincia de Salamanca*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, s. a. [1960], p. 297.

³ Las fuentes de que me he servido para delimitar la geografía de la diócesis de Salamanca, en la nota 60 del capítulo uno de este libro. Para la población he utilizado las que aparecen citadas en la nota 2 del capítulo anterior al presente.

la superficie agrícola? ¿Para cultivar plantas nuevas o para cultivar las de siempre? Por lo pronto, la productividad de la tierra no creció ni decreció. Mantuvo su nivel durante todo el período salvo en 1940, un año que conoció un descenso muy acusado de la producción que provocó una fuerte disminución de la productividad. Ese descenso, en cualquier caso, fue tan acusado como excepcional. Porque la productividad de la tierra empezó la etapa en 1939 exactamente en el mismo sitio en que la terminó en 1960, en las 328 pesetas por hectárea. En 1940 bajó hasta las 235, en el quinquenio 1941-1945 recuperó el terreno perdido hasta alcanzar las 326, en 1946-1950 llegó de nuevo a las 328, en 1951-1955 conoció una pequeña bajada hasta las 320 y en 1956-1960 subió de nuevo hasta las 328 pesetas por hectárea. Esta evolución de la productividad de la tierra no tiene, sin embargo, nada de misteriosa. Fue así porque tanto la producción como la superficie tampoco conocieron variaciones significativas en ningún momento del período. De nuevo, claro, salvo en 1940, cuando la producción dio un bajón nada despreciable. En 1939 la producción fue de 117 millones de pesetas. En 1960, de 119. En 1939 la superficie era de 358.000 hectáreas. En 1960, de 363.000.⁴

El estancamiento de la productividad de la tierra que la agricultura salmantina padeció durante los años cuarenta y cincuenta no supuso, en cualquier caso, que todos los aprovechamientos conocieran la misma evolución. Y es que en realidad ninguno de los cultivos estuvo estancado durante el período. Unos, los más, aumentaron su productividad. Otros, los menos, la disminuyeron. Entre los primeros estuvieron los cereales y

⁴ Los datos sobre producciones y superficies que he utilizado en esta sección para calcular la productividad de la tierra entre 1939 y 1960 los he sacado del *Anuario Estadístico de las Producciones Agrícolas* de cada uno de los años incluidos en el intervalo. No cito ni todos ni ninguno para ahorrar espacio. Es necesario, sin embargo, realizar algunas aclaraciones. La primera es que los cultivos en que aparecen distribuidas las superficies y las producciones en dichos anuarios no son siempre los mismos. Hay variaciones a lo largo del tiempo. En aras de la uniformidad he metido los datos de los nuevos epígrafes que van surgiendo en los preexistentes. La patata y la cebolla, en raíces, tubérculos y bulbos; las plantas azucareras, las plantas textiles y el tabaco, en plantas industriales; y el tomate y los condimentos, en plantas hortícolas. La segunda aclaración es que la producción y la superficie de las raíces, los tubérculos y los bulbos, las plantas hortícolas, el viñedo, el olivar y los frutales correspondientes a 1960 son producto de una estimación, método al que me he visto obligado a recurrir por los cambios que experimenta la fuente para este año. Primero, calculé los porcentajes que en los totales de patatas y hortalizas, de un lado, y de cultivos arbóreos y arbustivos, de otro lado, representa cada cultivo en 1959 y 1961. Luego, hallé la media de dichos porcentajes. Y finalmente, apliqué esas medias a los totales de 1960. La tercera aclaración es que los datos relativos a 1942 no proceden del *Anuario Estadístico de las Producciones Agrícolas*, sino de Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística, *Anuario Estadístico de España. Año XXI. 1944-1945*, pp. 349-441. Esta fuente me obligó a calcular el valor de las producciones. Pero como no incluía todos los precios necesarios tuve que recurrir a ciertos trucos. El precio de la alfalfa, para empezar, es el de 1949, que hallé dividiendo el valor en pesetas por la producción en quintales métricos de ese año (Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística, *Anuario Estadístico de España. Año XXVI. 1951*, Madrid, Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística, 1952, p. 166). Además, el precio de la aceituna para aceite es el de la aceituna para verdeo y el de la uva para vinificación, el de la uva para mesa. La cuarta y última aclaración es que, en todos los casos, no solo para 1960 ó 1942, he deflactado el valor de la producción con el índice de precios de Leandro Prados de la Escosura, *El progreso económico de España (1850-2000)*, recogido en Albert Carreras y Xavier Tafunell (coords.), *Estadísticas históricas de España*, vol. III, pp. 1289-1291. Dicho índice, sin embargo, solo llega hasta 1958. Para 1959 y 1960 he usado el índice de precios al consumo del Instituto Nacional de Estadística que aparece en la misma obra, en las pp. 1292-1293. He empalmado las dos series utilizando el valor de 1958 y estimando los de los dos años siguientes a partir del índice de precios al consumo.

las leguminosas, los frutales, las raíces, los tubérculos y los bulbos, las plantas industriales, las plantas hortícolas y las praderas artificiales y los forrajes. Entre los segundos, el viñedo y el olivar. De todos modos, la evolución de la productividad de la tierra no fue uniforme en ningún caso. La de los cereales y las leguminosas creció entre los quinquenios 1936-1940 y 1946-1950 para luego quedar estancada hasta el final del ciclo. La de los frutales dibujó unos dientes de sierra. Subió y bajó consecutivamente y sin descanso entre 1939 y 1960. La de las raíces, los tubérculos y los bulbos creció primero lentamente y luego rápidamente, estuvo estancada durante los años cuarenta, aumentó de nuevo en 1951-1955 y descendió ligeramente en el quinquenio siguiente. La de las plantas industriales subió tímidamente entre 1939 y 1941-1945 para luego dar un salto gigantesco en 1946-1950, seguir creciendo durante 1951-1955 y descender bruscamente en 1956-1960. La de las plantas hortícolas aumentó fuertemente entre 1939 y 1940, descendió en 1941-1945, se hundió en el quinquenio inmediatamente posterior hasta quedar por debajo del nivel inicial y finalmente volvió a crecer durante los años cincuenta para superar el valor de 1939. La de las praderas artificiales y los forrajes subió entre 1939 y 1940, aumentó de forma desmesurada en los primeros años cuarenta, disminuyó de la misma manera en 1946-1950, siguió descendiendo, aunque ya no de forma tan exagerada, en 1951-1955 y volvió a crecer en el último quinquenio del período. La del viñedo cayó en 1940, dio un brinco en 1941-1945, volvió a caer durante los dos siguientes quinquenios y recuperó después parte de lo perdido en 1956-1960. Y la del olivar bajó en 1941-1945, subió en 1946-1950 y empezó luego a descender de forma sostenida hasta el final.

Visto lo visto, es indudable que el estancamiento de la productividad de la tierra tuvo su razón de ser en el hecho de que el crecimiento de productividad que experimentaron la mayor parte de los cultivos no fue suficiente para compensar la pérdida de productividad que sufrieron tanto el viñedo como el olivar. O dicho de otro modo, que la productividad de la tierra en general no creció durante los años cuarenta y cincuenta porque el viñedo y el olivar padecieron un deterioro de sus productividades específicas de una dimensión lo suficientemente significativa como para lastrar la evolución del conjunto de un modo determinante. La productividad de la tierra, aunque fuera solo en la mayoría de los aprovechamientos, creció. ¿Por qué? Depende. Porque lo cierto es que no todos los cultivos lograron aumentar su productividad recorriendo el mismo camino. Los cereales y las leguminosas lo hicieron manteniendo la superficie e incrementando la producción. Los frutales, las plantas industriales y las praderas artificiales y los forrajes, aumentando la producción a un mayor ritmo que la superficie. Las raíces, los tubérculos y los bulbos, disminuyendo la superficie y sosteniendo la producción. Y las plantas hortícolas, reduciendo la superficie más rápidamente que la producción.

¿Usaron también los campesinos el abono industrial para efectuar modificaciones en la organización de sus explotaciones reduciendo la importancia de los cultivos tradicionales e incrementando la de cultivos nuevos, la de cultivos que aportaran una mayor rentabilidad? No. Esos cultivos tradicionales, es decir, los cereales y las leguminosas, el viñedo y el olivar mantuvieron su abrumadora hegemonía durante todo el período que interesa aquí, o sea, desde la guerra civil hasta 1960. La superficie ocupada por estos cultivos osciló entre el 92 y el 94 por 100 del total. En 1941-1945 representaba el 92 por 100, creció durante los dos quinquenios siguientes hasta rozar el 94 por 100

y descendió durante el último para quedar en el 93 por 100. La proporción de la producción total generada por estos cultivos evolucionó prácticamente igual. En el primer quinquenio suponía el 74 por 100; en el segundo, casi el 79; en el tercero, cerca del 82; y en el cuarto, el 79. Es decir, que por mucho que el quinquenio 1956-1960 supusiera una rebaja de la cuota de la superficie y la producción que los cultivos tradicionales ocupaban respecto al quinquenio anterior, lo cierto es que la hegemonía de este tipo de cultivos durante los años cuarenta y cincuenta fue no solo abrumadora, sino además creciente. O sea, que esa hegemonía era más firme en 1960 que en 1940.

El resto de los cultivos, en consecuencia, realizó el viaje opuesto. Perdió importancia tanto en la superficie como en la producción. Su presencia global era más débil en 1960 que en 1940. El porcentaje de la superficie total que estos cultivos ocupaban descendió desde no mucho menos del 8 por 100 de 1941-1945, a cerca del 7 por 100 del siguiente quinquenio y al 6 por 100 del siguiente para luego ascender de nuevo hasta el 7 por 100 de 1956-1960. El de la producción total que estos cultivos aportaban recorrió un camino similar. Bajó durante los tres primeros quinquenios, pasando de cerca del 26 por 100 de 1941-1945 al 21 de 1946-1950 y al 18 de 1951-1955, y subió durante el quinquenio final, alcanzando el 21 por 100. No todos los cultivos alternativos a la trilogía mediterránea cedieron, sin embargo, espacio. Los frutales, las plantas industriales y las praderas artificiales y los forrajes aumentaron su importancia tanto en superficie como en producción. Fueron, por lo tanto, las raíces, los tubérculos y los bulbos y las plantas hortícolas los cultivos alternativos que pagaron el coste de la expansión de los cultivos tradicionales. En todo caso, la conclusión es obvia. Los tradicionales avanzaron y los alternativos retrocedieron.

No cabe, sin embargo, abusar de la división entre cultivos tradicionales y cultivos alternativos. Porque no deja de ser una división convencional que simplifica en exceso la realidad. Y es que el viñedo y el olivar eran cultivos tradicionales, eso es indudable. Pero también lo es que eran cultivos que ofrecían mayor rentabilidad que sus compañeros de grupo, que los cereales y las leguminosas, aunque no tanta como los llamados cultivos alternativos. Todo esto viene a colación de que los agricultores no apostaron solo por los cereales y las leguminosas, sino también por el viñedo y el olivar. Ambos aprovechamientos aumentaron su superficie tanto en términos absolutos como en términos relativos. El viñedo pasó de las más de 15.000 hectáreas de 1941-1945 a las 17.500 de 1956-1960 y el olivar, de las casi 8.000 hectáreas del primer quinquenio a las 8.500 del último. Conjuntamente, los dos cultivos pasaron de representar el 6 y medio por 100 en el primer lustro de los cuarenta a más del 7 en el segundo de los cincuenta. La producción, por contra, disminuyó. La del viñedo descendió desde los seis millones y medio de pesetas de 1941-1945 hasta los cuatro millones raspados de 1956-1960. La del olivar, de las 900.000 pesetas largas de la primera mitad de la década de 1940 hasta las menos de 900.000 pesetas de la segunda mitad de la década de 1950.

El empleo de abonos industriales y el abandono de los cultivos menos rentables nunca fueron, en todo caso, las únicas formas de hacer crecer la productividad de la tierra. También estaban la reducción de la superficie dedicada a barbecho o el empleo de abonos naturales. Lo cierto es, sin embargo, que el papel que pudieron jugar estas dos alternativas a los abonos industriales tuvo que ser por fuerza bastante limitado. Y es que la superficie en barbecho creció y el uso de estiércol decreció. Para empezar es

necesario resaltar que solo dispongo de información, en lo que toca a la extensión dejada en barbecho, para el período 1939-1941 y 1943-1953. La conclusión, con todo, es inequívoca. La superficie barbechada no solo aumentó en términos absolutos, pasando de las 162.000 hectáreas de 1939 a las 216.000 de 1953, sino que también lo hizo en términos relativos, pues al inicio del período apenas representaba un tercio de la superficie cultivada con cereales y leguminosas y al final del mismo alcanzaba cómodamente el 40 por 100.⁵

El empleo de estiércol, en efecto, decreció. Aunque lo correcto sería decir que lo que decreció fue la relación entre el peso en vivo de la cabaña ganadera y la superficie sembrada. Y es que la segunda permaneció estable mientras el primero menguó. La superficie pasó entre 1940 y 1960 de menos de 370.000 hectáreas a 360.000. El peso en vivo descendió durante el mismo período desde unas 120.000 toneladas a apenas 100.000. La primera solo perdió un 2 por 100. El segundo, un 16. El empleo de estiércol decreció, por supuesto. Y es que no podía hacer otra cosa. En 1940 la cantidad de este abono disponible para ser empleado como fertilizante era de unos 3.500 kilos por hectárea sembrada. En 1960 esa cantidad era de apenas unos 3.000. Es decir, que la oferta potencial de estiércol había descendido en un 14 por 100. Pero como el comportamiento de la cabaña ganadera no fue uniforme en el tiempo y la superficie sembrada no sufrió altibajos reseñables el nivel de fertilización natural fue bastante irregular a lo largo de las dos décadas que aquí interesan. El peso en vivo de la ganadería, tras ocho años de descenso sostenido, tocó fondo a finales de los años cuarenta; ahí, en el fondo, permaneció hasta 1955; y en 1960 estaba en plena recuperación. La cantidad de abono disponible evolucionó, en consecuencia, de forma idéntica. De los 3.500 kilos por hectárea sembrada de 1940 descendió vertiginosamente hasta los 2.500 de 1948, un nivel que mantuvo hasta 1955, cuando inició el ascenso que la llevó hasta las 3.000 hectáreas de 1960. Durante un tercio aproximadamente del período, por consiguiente, el nivel de fertilización estuvo una tonelada por debajo del horizonte inicial y media tonelada por debajo del horizonte final. Un nivel que, por lo demás, fue siempre totalmente insuficiente. Basta con comprobar que la oferta potencial de estiércol de 1940, el punto más alto de la etapa, era solo algo mayor que la de 1891. Y los ingenieros agrónomos de finales del siglo XIX lo tenían muy claro. La cantidad de abono empleado en la fertilización era del todo insuficiente.⁶

⁵ Los datos sobre la superficie dedicada a barbecho también los he sacado de los anuarios agrícolas que cito en la nota anterior. El margen de actuación de los campesinos en este campo estaba, en cualquier caso, bastante limitado. Y es que la superficie que en cada provincia tenían los cultivadores que dedicarle al barbecho era fijada cada año por orden del Gobierno. Así fue, al menos, entre 1944 y 1959 (Orden sobre realización de barbechos en el año agrícola 1944-45, *BOE*, 8.xi.1944, pp. 8399-8400, y Orden sobre realización de barbechos en el año agrícola 1959-60, *BOE*, 23.xii.1959, pp. 16285-16286).

⁶ El peso en vivo de la cabaña ganadera y la oferta potencial de estiércol los he calculado utilizando la misma metodología que expongo en la nota 5 del capítulo tres. Lo de los ingenieros y el dato sobre las cabezas de ganado de 1891 proceden de fuentes que cito en esa misma nota. Ese mismo dato para 1940 está en Ministerio de Trabajo. Dirección General de Estadística, *Anuario Estadístico de España. Año XX. 1943*, pp. 480-489. Para 1942, en Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística, *Anuario Estadístico de España. Año XXI. 1944-1945*, pp. 444-453. Para 1948, en Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística, *Anuario Estadístico de España. Año XXV. 1950*, Madrid, Sucesores de Rivadeneira, 1950, p. 202. Para 1950, en Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística, *Anuario*

La ampliación de la extensión dedicada a barbecho y la reducción del empleo de estiércol eran, después de todo, plenamente compatibles. Y es que el aumento de la superficie barbechada era una respuesta lógica a la rebaja de la cantidad de abonos naturales disponible. No era la única, cierto. Ahí estaban los abonos artificiales. La otra, en caso de que los campesinos no pudieran o no quisieran adquirir fertilizante industrial, consistía en ayudar a la tierra a reponer los nutrientes que perdía con el cultivo mediante el descanso que le proporcionaba el barbecho. Es dudoso, sin embargo, que el aumento de la superficie en barbecho sea la razón que explique los crecimientos de productividad que experimentó la mayor parte de los cultivos. Ante todo, porque ese aumento no fue tan relevante desde un punto de vista relativo. No. Lo que hubo detrás de esos crecimientos no fueron ni el barbecho ni el estiércol, sino los abonos químicos y minerales. El ascenso de su consumo entre 1940 y 1958 fue poco menos que meteórico. Pasó de 38 kilos por hectárea sembrada a más de 160. Es cierto, en todo caso, que dicho ascenso estuvo en buena medida destinado a recuperar el terreno perdido desde la guerra civil. Porque después de la misma el nivel de fertilización artificial cayó bruscamente. La tierra no recibía tan poco abono industrial desde los años diez. En 1935 ese nivel estaba en unos 130 kilos por hectárea sembrada, un nivel que no fue superado hasta 1955, cuando estuvo a punto de llegar a los 160. La escasez y la carestía que reinaban en el mercado de los fertilizantes artificiales habían dejado huella. La cantidad de abono consumido, en cualquier caso, no cesó jamás de crecer. Y los campesinos emplearon el abono industrial necesario para aumentar la productividad de casi todos los cultivos y para mantener la productividad del conjunto de la agricultura.⁷

Los agricultores salmantinos, en suma, apostaron por los cultivos tradicionales, por los cereales y las leguminosas, por el viñedo y por el olivar. Apostaron por lo de siempre. Apostaron también, sin embargo, por algunos cultivos alternativos, como los frutales, las plantas industriales y las praderas artificiales y los forrajes. Pero fue esta una apuesta extremadamente débil. ¿Por qué? El agua tuvo que influir lo suyo. Cuando acabó la guerra civil solo había regadío en algo más de 11.000 hectáreas. En 1962 esa superficie todavía no había alcanzado las 24.000. El progreso, además, fue bastante lento, sobre todo en la primera década. Entre 1939 y 1950 solo fueron puestas en riego unas 4.700 hectáreas. Desde 1950, en cambio, el ritmo creció. El agua llegó a otras 8.000 hectáreas. Es difícil no observar una relación directa entre este acelerón del ritmo del establecimiento del riego y el comportamiento de las superficies de cada cultivo, pues fue durante la segunda mitad de los años cincuenta cuando la importancia de los aprovechamientos alternativos y tradicionales aumentó y disminuyó, respectivamente. El agua, en suma, era demasiado poca y llegaba tarde. Creo que no hay mejor forma de poner en evidencia tanto el relativo fracaso de la política de «riego», o lo que es lo

Estadístico de España. Año XXIX. 1954, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1954, p. 204. Para 1955, en Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística, *Anuario Estadístico de España. Año XXXIII. 1958*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1958, p. 186. Y para 1960, en Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística, *Anuario Estadístico de España. Año XXXVI. 1961*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1961, pp. 202-203.

⁷ El abono consumido, en la nota 2 de este capítulo. Los datos relativos a 1955 proceden también de Instituto Nacional de Estadística, *Reseña estadística de la provincia de Salamanca* [1960], p. 297.

mismo, de la política de colonización, durante los años cuarenta como el relativo éxito de la misma durante la década siguiente.⁸

La razón del cambio estuvo, sin duda, en la promulgación de la ley sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables de abril de 1949. Hasta entonces el Estado no solo financiaba y ejecutaba las «grandes obras de colonización», como los «pantanos», los «canales» y las «acequias primarias», sino que también auxiliaba la ejecución de obras secundarias, como las dirigidas a habilitar la «captación de aguas destinadas al riego» o a la propia «transformación de secano en regadío». Es decir, que la intervención pública en estas obras quedaba limitada a financiar parcialmente la ejecución de las mismas, que dependía en última instancia de la iniciativa particular. Desde abril de 1949, por el contrario, el Estado financiaría y ejecutaría absolutamente todas las obras relacionadas con la puesta en funcionamiento del regadío, tanto las principales como las secundarias. El motivo de esta nueva estrategia no era ningún misterio. Los políticos lo confesaban sin reparo alguno. La «colonización» había sido realizada hasta ese momento a un «ritmo mucho más lento del preciso». ¿La causa? El «esfuerzo» y la «iniciativa» privadas no eran «suficientes por sí solas» para alcanzar el «fin perseguido». El diagnóstico era correcto. El análisis también. Y la solución igual. Los datos sobre la evolución de la superficie regada son las pruebas.⁹

TRABAJO

En el tercer capítulo también indiqué que la productividad del trabajo podía asimismo ser aumentada utilizando dos caminos distintos. El primero era la sustitución de trabajo por capital. El segundo, el fomento de la «instrucción». Eran dos caminos, efectivamente, bastante distintos. Pero también eran totalmente complementarios. El primero significaba, básicamente, integrar nuevos medios de producción en el proceso productivo que hicieran posible ahorrar mano de obra y reducir costes de explotación. El segundo suponía, en esencia, fomentar la formación técnica de los agricultores para incrementar su eficiencia. La cuestión era que para implantar el uso de nuevos instrumentos de trabajo los campesinos debían poseer la instrucción necesaria para sacar todo el partido de los mismos. En cualquier caso, lo cierto es que no resulta nada sencillo

⁸ Instituto Nacional de Estadística, *Primer censo agrario de España*, p. 17. Sobre el fomento del «riego» por el Estado desde la guerra civil hay que leer a Leandro del Moral Iriarte, «La política hidráulica en España de 1936 a 1996», en Ramón Garrabou y José Manuel Naredo (eds.), *El agua en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*, Madrid, Fundación Argentaria-Visor, 1999, pp. 181-195.

⁹ Ley de bases para colonización de grandes zonas, *BOE*, 25.i.1940, pp. 628-634. Ley de colonizaciones de interés local, *BOE*, 10.xii.1940, pp. 8446-8448. Ley sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables, *BOE*, 22.iv.1949, pp. 1805-1812. Todo aquel que quiera más pruebas puede, en cualquier caso, consultar las estadísticas sobre la superficie de las grandes zonas regables y los pequeños regadíos que fueron declarados de interés nacional en la provincia de Salamanca en una década y en otra. En los años cuarenta lo fueron unas 1.000 hectáreas. En los cincuenta, más de 10.000. Estas estadísticas aparecen reunidas en Luis Alfonso Hortelano Mínguez, «La actuación del Instituto Nacional de Colonización en la provincia de Salamanca», en Valentín Cabero Diéguez *et al.*, *El medio rural español. Cultura, paisaje y naturaleza. Homenaje a don Ángel Cabo Alonzo*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994, vol. 2, p. 1063.

aquilar la labor de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo y la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos en este plano. O por lo menos no es tan sencillo como comparar la cantidad de abono suministrado con la de abono consumido. Con todo, lo que transmiten las fuentes que he podido consultar es que ahora sí que el cooperativismo jugó un papel significativo en la mecanización y la motorización agrícolas. Mucho más modesta es, en cambio, la imagen que esas mismas fuentes envían al historiador sobre la contribución de aquellas organizaciones a la «instrucción». El cooperativismo, en este aspecto, no hizo mucho, prácticamente nada.

¿Cómo podía ese cooperativismo ayudar a los campesinos a mecanizar y motorizar sus explotaciones? A través de dos vías. La primera era suministrando las máquinas directamente mediante el servicio de compra y venta que ofrecía la Unión Territorial a sus organizaciones. La segunda era financiando su adquisición mediante el crédito que proporcionaba la Caja Central Agrícola. De la primera vía poco hay que decir. Aparte de que con las máquinas debía estar ocurriendo todavía lo mismo que con los abonos. Que los campesinos seguían encontrando el producto en buenas condiciones fuera de los circuitos previstos por la organización. De la segunda sí que hay cosas que decir. Porque es en el crédito de la Caja Central Agrícola donde reside la clave de todo el asunto. Por tres razones. Primero, porque los préstamos específicamente concedidos para la adquisición de maquinaria aumentaron en número y frecuencia. Segundo, porque la cantidad de capital prestado por cooperativa creció lo suficiente como para permitir invertir ampliamente en la mecanización y la motorización de las explotaciones agrícolas. Y tercero, porque la Caja Central Agrícola acabó convertida en la representante exclusiva en Salamanca de una sociedad anónima dedicada a la venta de máquinas, operación que era en consecuencia realizada con el respaldo del crédito de la organización.

Entre 1916 y 1935 la Caja Central de Ahorros y Préstamos de la Federación Católico-Agraria solo concedió tres préstamos para comprar aperos o máquinas. Solo en 1957 la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos aprobó cinco créditos con ese propósito. La demanda, con todo, tardó en llegar. Aunque una vez que llegó, nunca desapareció. El primer préstamo fue concedido en diciembre de 1953. El segundo, en mayo de 1956. Luego vinieron los cinco de 1957. Uno en noviembre y cuatro más al mes siguiente. En 1958 fueron aprobados otros cuatro. Uno en marzo, otro en junio y dos en septiembre. Después, fue aprobado otro en diciembre de 1959. Y finalmente, fue concedido uno más en abril de 1960. Casi todos estaban destinados, por lo demás, a la adquisición de máquinas, no de aperos. Solo tres fueron solicitados para comprar herramientas. El resto, para comprar «maquinaria agrícola», sin especificar más, salvo en tres casos. En dos de ellos el préstamo era para financiar la adquisición de una segadora-atadora. En el otro, de un tractor. No sería justo, en todo caso, exagerar la trascendencia de estos créditos. Porque no era solo que llegaran tarde, sino, ante todo, que seguían siendo muy pocos. Fueron solo trece. Y en 1960 la Unión Territorial de Cooperativas del Campo reunía a nada menos que 184 entidades con más de 12.000 socios. Es innegable. Esos créditos eran del todo insuficientes.¹⁰

¹⁰ He consultado los dos libros de actas que hay para esta época. Ambos se conservan en el ACRSA. En el primero están recogidas las actas de las reuniones celebradas por el Consejo Directivo de la Caja Central de Ahorros y Préstamos de la Federación Católico-Agraria desde el 20 de septiembre de 1943 hasta el 2 de marzo de 1948 y por el Consejo Directivo de la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos desde el 8 de marzo de 1948 hasta el 28 de mayo de 1956. En el segundo, las de las reuniones celebradas

No todos los préstamos concedidos primero por la Caja Central de Ahorros y Préstamos y después por la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos tenían, sin embargo, un propósito específico confesado. O mejor dicho, las fuentes que he utilizado para averiguar la cantidad de créditos que esas instituciones concedían a sus entidades asociadas para comprar aperos o máquinas, los libros de actas de las reuniones del Consejo Directivo de la Federación Católico-Agraria y de la Junta Rectora de la Caja Central Agrícola, no permiten afirmar con un mínimo de seguridad que ninguno de los préstamos aprobados sin dejar constancia de su destino fueran efectivamente empleados en adquirir esos mismos aperos o máquinas. Porque lo cierto es que los préstamos que aparecen en las actas sin mención expresa de su objetivo son mayoría. Otra cosa muy distinta, ciertamente, es si resulta posible determinar la medida en que dichos créditos eran o no destinados a cumplir ese propósito. Su cuantía parece la mejor opción. Es difícil, con todo, confiar en esta metodología. Primero, porque reunir la información sobre los precios de los artículos es una tarea que requeriría por sí sola una investigación específica que aquí no ha sido posible llevar a cabo. Y segundo, porque, aunque hubiera sido posible, los préstamos para comprar máquinas eran a menudo concedidos para financiar el precio de las mismas solo parcialmente.

De modo que la mejor opción en realidad es la de cruzar el capital prestado con el número de organizaciones y de socios. La idea es dividir el remanente anual que quedaba en la Caja Central de Ahorros y Préstamos de la Federación y en la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos entre el número de sindicatos o cooperativas que hubiera cada año, de un lado, y entre el número de asociados a esas organizaciones, de otro lado. El resultado no despeja todas las incógnitas que los libros de actas formulan. Pero sí que ofrece algunas respuestas convincentes. Y es que el capital prestado por organización alcanzó un nivel totalmente inédito. Aunque su evolución no fue positiva durante todo el período. Durante los años cuarenta disminuyó. Durante los cincuenta aumentó. En 1938 ese capital era de más de 10.000 pesetas por sindicato, es decir, poco menos de lo que era entre finales de los años veinte y principios de los treinta. En 1949 había bajado hasta las 8.500 pesetas por cooperativa. El capital prestado por organización no descendía por debajo de las 9.000 pesetas desde 1927. En 1960, no obstante, la magnitud llegó a rozar las 13.000 pesetas por cooperativa. El capital prestado por socio, en cambio y a pesar de experimentar una evolución muy similar, no logró superar el pico de finales de los años veinte. Solo lo igualó. Pasó de 167 pesetas por asociado en 1938 a 101 en 1949 y a casi 191 en 1960.¹¹

por la Junta Rectora de la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos entre el 30 de junio de 1956 y el 31 de enero de 1967. En ambos libros figuran también las actas de las asambleas generales ordinarias celebradas entre 1951 y 1956 en el primer caso y entre 1957 y 1960, incluyendo una extraordinaria que tuvo lugar en octubre de 1957, en el segundo. La información sobre los préstamos procede de estos libros. Fueron concedidos en las sesiones de 5 de diciembre de 1953, 28 de mayo de 1956, 28 de noviembre y 30 de diciembre de 1957, 13 de marzo, 6 de junio y 25 de septiembre de 1958, 12 de diciembre de 1959 y 9 de abril de 1960.

¹¹ El remanente de 1938 y 1948, que es el que he utilizado para 1949 porque no tengo el dato para este año, en Unión Territorial de Cooperativas del Campo y Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos, *Memoria de las actividades desarrolladas durante el año 1948 y resúmenes de la actuación de la Unión y Caja Central*, sin paginar. El de 1960 lo he sacado del balance de situación de ese año, que es posible consultar en los folios 133-134 de un libro diario que se conserva en el ACRSA y que registra los movimientos de todas

Dinero para emprender la mecanización y la motorización de las explotaciones agrícolas había, eso está claro. De hecho, para cuando el período terminó, había más que nunca. Es posible decir, en consecuencia, que la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos despejaba el camino para todos los agricultores que quisieran o necesitaran impulsar aquellos procesos de modernización. Los préstamos específicos y el capital prestado no son, sin embargo, lo único que permite decir este tipo de cosas. También lo es que a la organización le fuera otorgada la «representación exclusiva de la venta de maquinaria» en Salamanca por parte de la sociedad anónima Finanzauto. El contrato entre la cooperativa y la sociedad fue establecido en mayo de 1955. Las condiciones que la empresa fijó para dar el paso definitivo fueron aprobadas por la Junta Rectora de la Caja Central Agrícola en su reunión de junio del mismo año. La cooperativa percibiría de la sociedad una subvención mensual de 5.000 pesetas y una comisión sobre todas las ventas. A cambio quedaba encargada de poner en marcha tanto una oficina para organizar el negocio como un taller para reparar la maquinaria servida en nombre de la empresa. Las relaciones entre la sociedad y la cooperativa estuvieron lejos de ser armoniosas. La segunda enseguida exigió un aumento de la subvención y de la comisión estipuladas con la primera en el contrato original. La oficina estuvo a punto de cerrar. Y el taller no duró mucho abierto. Lo cierto es, pese a todo, que con este acuerdo la Caja Central Agrícola pasó a funcionar como una empresa distribuidora de maquinaria. Pero no como una empresa cualquiera, sino como una que contaría con abundante capital para financiar las ventas y para ofrecer a los agricultores que desearan o precisaran maquinaria unas condiciones inmejorables.¹²

No obstante, ni los préstamos para maquinaria ni el capital prestado por organización ni la representación de Finanzauto fueron, en ningún caso, el origen de la mecanización y la motorización agrícolas. Es lo justo recordar, por el contrario, que esa función correspondió al aumento de los costes de explotación que provocó la subida de salarios motivada por el éxodo rural. Es decir, que el origen de todo está en la emigración. Probablemente, nada habría ocurrido de no ser por el comienzo del éxodo rural. La acción de la Caja Central Agrícola, por consiguiente, no fue la causa de la modernización de la agricultura salmantina. Sí que fue, en cambio, uno de los factores que ayudó a su desarrollo. Desde este punto de vista cumplió el mismo papel que el Estado. Porque la acción del Gobierno tampoco fue el motor de ese proceso, pero sí que contribuyó a su avance. ¿Cómo? Principalmente, de dos formas distintas, una directa y otra indirecta. La primera consistía en la promoción del empleo de maquinaria por parte de los agricultores. La segunda, en el establecimiento de ciertas condiciones necesarias para la mecanización y la motorización a través de la racionalización de la organización de las explotaciones agrícolas.

las cuentas y los balances de situación de todos los años entre 1955 y 1963. Para descontar la inflación he utilizado el mismo índice de precios que cito en la nota 4 de este capítulo. Para 1960 he tenido que volver a usar el índice de precios al consumo que también menciono en esa misma nota. Los datos sobre sindicatos o cooperativas y socios proceden de las mismas fuentes que relaciono en la nota 1 del capítulo anterior.

¹² He reconstruido la vida en común de cooperativa y empresa a través de las actas de las reuniones del Consejo Directivo de la primera, que he consultado en los libros que menciono en la nota 10 de este mismo capítulo. Interesan, en concreto, las actas de las sesiones de 20 de junio de 1955, 3 de abril de 1957, 3 de febrero, 13 de marzo y 29 de diciembre de 1958, 12 de diciembre de 1959 y 9 de abril de 1960.

Con todo, que los campesinos usaran maquinaria era algo que los militares que construyeron el nuevo Estado pretendían desde mucho antes de que empezara el propio proceso de mecanización y motorización de la agricultura. La primera vez que lo manifestaron de una forma más o menos clara a través de su obra de gobierno fue en la reorganización que acometieron de la Dirección General de Agricultura en noviembre de 1939, a los pocos meses de terminar la guerra. Según esa disposición, la institución contaría con cinco secciones, entre las que estaría la de Maquinaria, abonos y primeras materias. Sus objetivos serían estar al tanto de los «problemas de índole técnica» relacionados con la «producción», por una parte, y «difundir e implantar» las «soluciones» pertinentes, por otra parte. «Soluciones» que podrían ser las que «la ciencia y la experimentación» agronómicas hubiera consagrado o la que el «Instituto de Investigaciones» aconsejara. Ese «Instituto de Investigaciones» era, claro, el Instituto de Investigaciones Agronómicas, rebautizado y reorganizado en febrero de 1940. El nuevo Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas realizaría y coordinaría las «actividades» relacionadas con los «estudios de investigación y experimentación agronómicas» que competieran al Estado a través de los centros, las estaciones y las subestaciones que le fueran asignados. Entre las doce especialidades distintas en que dichos «estudios» quedaron agrupados estaría la de «construcciones, hidráulica y máquinas agrícolas». Solo una de las estaciones existentes, la de Mecánica Agrícola, del Centro de Estudios Generales de Madrid, fue adscrita a esta especialidad.¹³

Pero la preocupación de los responsables del nuevo Estado por promover el empleo de maquinaria por parte de los labradores tuvo manifestaciones no solo en la administración central, sino también en la provincial, pues era precisamente ahí donde descansaba la mayor parte del peso de la red institucional vinculada con la «instrucción». Así, el Servicio Agronómico Nacional fue reorganizado en agosto de 1940. Las Secciones Agronómicas Provinciales pasaron a ser denominadas Jefaturas Agronómicas y fueron establecidas cuatro secciones en cada una de ellas, aunque aquí solo interesa ahora una, la de ingeniería rural y técnica agronómica. Y es que era esa tercera sección la que contaría entre sus propósitos con el de fomentar la «mecanización de los trabajos agrícolas» en aquellas «zonas» en que fuera «aconsejable». Los servicios provinciales del Ministerio de Agricultura recibieron posteriormente, en abril de 1948, el encargo adicional de inspeccionar todos los cursillos de «capacitación o divulgación» que fueran celebrados en el «territorio nacional», independientemente de si eran de «carácter oficial, sindical o particular». Cursillos que no dejaban de representar otra forma de impulsar esa «mecanización de los trabajos agrícolas», como ese sobre maquinaria agrícola cuya celebración en la provincia de Salamanca fue autorizada en mayo de 1950.¹⁴

¹³ Orden modificando la organización del Ministerio de Agricultura, *BOE*, 6.xi.1939, pp. 6244-6246. Ley reorganizando el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, *BOE*, 17.ii.1940, pp. 1194-1197. Decreto fijando los Centros, Estaciones, Subestaciones y anejos en que habrá de desarrollarse la labor del INIA, *BOE*, 17.iii.1940, pp. 1866-1867. Sobre la «instrucción» durante el franquismo hay que leer a Lourenzo Fernández Prieto, *El apagón tecnológico del franquismo. Estado e innovación en la agricultura española del siglo XX*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2007, aunque, desde mi punto de vista, este autor exagera la ruptura que la construcción del nuevo Estado supuso para el entramado institucional encargado de desarrollar esa «instrucción».

¹⁴ Orden reorganizando el Servicio Agronómico Nacional, *BOE*, 3.ix.1940, pp. 6159-6160. Orden por la que se dictan normas para la organización de Cursillos, *BOE*, 26.iv.1948, p. 1562. Orden organizando cursillos agrarios en la provincia de Salamanca, *BOE*, 8.vi.1950, p. 2496.

La apuesta del Gobierno por la modernización de las explotaciones agrícolas subió de nivel con la reorganización que experimentó la Dirección General de Agricultura en mayo de 1952. Y es que fue entonces cuando esa apuesta pasó de ser más bien implícita a ser totalmente explícita. Los propios legisladores lo reconocían. La nueva medida estaba motivada por dos factores. El primero era la «misión ordenadora de la producción» que había sido asumida por el Ministerio de Agricultura. El segundo, la «necesidad» de «activar» la «mecanización» y la «aplicación de nuevas técnicas» al «campo». De modo que la reorganización consistió, esencialmente, en «deslindar algunas actividades» para otorgarles «carácter de independencia». Entre ellas, por supuesto, estuvieron las vinculadas a esa «mecanización». La Dirección General de Agricultura quedaría a partir de entonces compuesta de ocho secciones. La séptima era la que entendería de «Mecanización y Maquinaria Agrícola». Sus objetivos incluían, entre otras cosas, la realización de «estudios de mecanización» de la agricultura «mediante la elaboración de planes de fabricación e importación de maquinaria adecuada»; la confección de un «registro de la maquinaria agrícola de todo tipo» que hubiera en España; y la ejecución de la distribución de los «aperos» y la «maquinaria auxiliar y de recolección» que fuera pertinente. Y solo de la distribución de estos productos en concreto porque eran de los que había «fabricación nacional». El resto de la «maquinaria agrícola» procedía del extranjero en su totalidad, así que su distribución competía a otra sección.¹⁵

El Gobierno, en todo caso, era plenamente consciente de que «activar» la «mecanización» no dependía solo de que los agricultores conocieran las ventajas de la misma y de que las máquinas llegaran al mercado en buenas condiciones. También era necesario eliminar el inconveniente que esa «mecanización» encontraba en ciertos rasgos de la estructura de la propiedad de la tierra. Y es que el grado de «fragmentación de la propiedad rústica» era «intenso» en «gran parte del territorio nacional». «Muchas de las explotaciones agrícolas» estaban compuestas por «numerosas y minúsculas parcelas diseminadas y repartidas por los cuatro extremos de un término municipal». Esa «fragmentación», por lo demás, era «cada vez más intensa» y estaba cada vez más extendida. «Por su extraordinaria importancia», el problema de la extrema parcelación de las fincas ocupaba un lugar destacado entre todos los que la agricultura tenía planteados tras la guerra civil. No solo porque los «rendimientos» de las explotaciones afectadas fueran «antieconómicos», sino sobre todo porque la excesiva división de las mismas originaba «notorios obstáculos» para el «desarrollo» y la «modernización» de la agricultura. Ni que decir tiene que la mecanización y la motorización agrícolas estaban entre esos procesos de «desarrollo» y «modernización» que la «fragmentación de la propiedad rústica» entorpecía.

Había, en consecuencia, que despejar el camino. El Gobierno promulgó la ley de concentración parcelaria en diciembre de 1952. Aquellas zonas en que la segmentación de las explotaciones agrícolas revistiera «carácter de acusada gravedad» serían objeto de «concentración parcelaria por razón de utilidad pública». La declaración de utilidad pública que afectaría a una zona determinada a la «concentración parcelaria» debería ser solicitada o por los «agricultores interesados en la mejora» o por «acuerdo

¹⁵ Orden reorganizando los Servicios centrales de la Dirección General de Agricultura, *BOE*, 3.vi.1952, pp. 2479-2480.

del Ministerio de Agricultura». En el primer caso, esos agricultores deberían representar al menos el «sesenta por ciento» tanto de los «propietarios afectados» por la concentración parcelaria como de la «superficie» a concentrar. En el segundo caso, el Ministerio habría de justificar la concurrencia en la zona de «circunstancias de carácter social» que dificultaran la realización de la concentración parcelaria de un «modo eficiente». En ambos supuestos el organismo encargado de llevar a cabo la concentración parcelaria sería la Comisión Local de la zona. Aunque la «ordenación de los trabajos» y la «gestión administrativa» quedaba encomendada a una Comisión Central que, sin embargo, fue enseguida sustituida por el Servicio de Concentración Parcelaria, creado y organizado por orden de febrero de 1953.¹⁶

La ley de diciembre de 1952, en todo caso, dotaba a la concentración parcelaria de un sentido eminentemente «provisional» y «experimental». Solo un «reducido número de zonas del país» serían sometidas a la misma. Y es que el Gobierno concibió la disposición como un medio de alcanzar la «experiencia» necesaria para aplicar en un futuro la concentración parcelaria «con carácter general en toda la Nación», lo que exigiría la elaboración y la promulgación de una nueva ley, una ley definitiva. Nunca hubo, sin embargo, tal cosa. Dos años y medio después los legisladores anunciaron que el «propósito firme de llevar a cabo la concentración parcelaria en las numerosas comarcas españolas» que la necesitaban y la reclamaban era «definitivo». Pero que la ley en que decían eso no era la definitiva. Y eso que a la vista de los números que ofrecían no cabe duda de que la experiencia adquirida era ya considerable. 40 pueblos, con 100.000 hectáreas y 20.000 propietarios, habían sido objeto de la acción del Servicio. Era evidente que la medida respondía bien a lo que ciertos agricultores precisaban. Los de la provincia de Salamanca no fueron ninguna excepción. Para cuando terminó 1962 el Servicio había concentrado más de 42.000 hectáreas pertenecientes a 27 zonas distintas. Su acción había beneficiado a casi 3.700 propietarios. Otras 11 zonas estaban en proceso de ser concentradas. Su superficie superaba las 20.000 hectáreas. Y otras 16, por si fuera poco, habían solicitado la concentración. Comprendían más de 31.000 hectáreas.¹⁷

No cabe duda. El crédito proporcionado por la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos, de una parte, y la «instrucción» relacionada con la maquinaria agrícola y la reorganización de la estructura de las explotaciones agrarias promovidas por el Estado, de otra parte, no pudieron sino ejercer una influencia positiva sobre el proceso de mecanización y motorización agrícolas, que había comenzado, es lo justo volver a señalarlo, por razones ajenas a la propia agricultura. No conviene, en cualquier caso, exagerar la dimensión de dicho proceso para este período. Porque las dos décadas posteriores a la

¹⁶ Ley sobre concentración parcelaria, *BOE*, 23.xii.1952, pp. 6305-6307. Los entrecomillados del párrafo anterior y los primeros del siguiente también provienen de aquí. Orden por la que se crea y organiza el Servicio de Concentración Parcelaria, *BOE*, 20.ii.1953, pp. 1017-1018.

¹⁷ Ley por la que se complementa la de 20 de diciembre de 1952 sobre concentración parcelaria, *BOE*, 21.vii.1955, pp. 4434-4439. Lo de Salamanca, en Ministerio de Agricultura, *Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, 1953-1963*, Madrid, Gráficas E. Casado, 1964, pp. 262-266. El caso de esta provincia, analizado de forma pormenorizada, en Ángel Cabo Alonso, «La concentración parcelaria en el campo salmantino», *Provincia de Salamanca. Revista de estudios*, 5-6 (1982), pp. 9-20. Más información, en Milagros Alario Trigueros, *Significado espacial y socioeconómico de la concentración parcelaria en Castilla y León*, s. l. [Madrid], Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1991.

guerra civil solo contemplaron el inicio de algo que culminaría durante las dos décadas siguientes. Es decir, que fueron los años sesenta y setenta el marco cronológico en el que la agricultura quedó mayormente mecanizada y motorizada, mayormente modernizada. Los avances que el proceso realizó entre 1940 y 1960 son, sin embargo, innegables. Dichos progresos no afectaron a todas las fases del trabajo agrícola en el mismo grado, es cierto. Hubo unas en que fueron más notables y hubo otras en que fueron menos significativos. Pero avances hubo, eso es incuestionable. Para comprobarlo basta con comparar los censos de maquinaria agrícola de 1932 y 1960.¹⁸

Lo primero que llama la atención al observar los dos censos a la vez es que el parque de aperos y máquinas aumentó bastante en cantidad en esos casi treinta años que transcurrieron entre uno y otro. Los aperos de cultivo pasaron de ser no muchos menos de 55.000 a más de 71.000. Los aperos y las máquinas de recolección, de 56.000 a 65.000. Y las máquinas motoras, de 37 a casi 4.000. Sin embargo, lo realmente relevante desde el punto de vista de los procesos de mecanización y motorización no es tanto el tamaño del parque disponible como la composición del mismo. Y es que es así precisamente como es posible estimar la verdadera dimensión de los progresos realizados por dichos procesos durante los años cuarenta y cincuenta. Cabe empezar señalando que los avances experimentados por el cultivo fueron más bien limitados. Y es que los aperos modernos, los que podrían ser utilizados con un tractor, aunque crecieron, siguieron siendo minoritarios. Los arados romanos habían aumentado en número y continuaban disfrutando de su hegemonía sobre los modernos, aunque es cierto que estos eran ahora más numerosos y representaban una proporción mayor sobre el total. En 1932 los arados modernos suponían menos del 7 por 100. En 1960, más del 17. Las gradas de púas y flejes también habían crecido en cantidad y también seguían ostentando la hegemonía sobre las de disco. Pero los avances de estas, aunque hubieran asimismo incrementado su número y su importancia relativa, fueron bastante más humildes que los de los arados modernos. En 1932 las gradas de disco no significaban ni el 1 por 100 del total. En 1960, todavía no habían alcanzado el 5 por 100. El resto de las herramientas también eran más abundantes, aunque no habían dejado de ser escasas. Las 206 cultivadoras y las 11 sembradoras de 1932 habían pasado a ser 367 y 40, respectivamente, en 1960.

La recolección conoció mayores avances en su proceso de mecanización y motorización. Los aperos, con todo, parecían al margen de la modernización. Y es que los trillos de discos eran más numerosos, pero seguían siendo una rareza. La inmensa mayoría de los trillos eran ordinarios. Las máquinas, en cambio, habían aumentado en cantidad de forma muy significativa. Las guadañadoras pasaron de ser 300 a más de 500. Las segadoras, de 134 a casi 500. Las aventadoras, de 320 a 787. Las desgranadoras, de 9 a 56. Las trilladoras, de 83 a 484. Las seleccionadoras de granos, que fueron las únicas máquinas que no eran más abundantes en 1960 que en 1932, de 78 a 73. Y las emparadoras, de 6 a 56. Las cosechadoras, por lo demás, hicieron su primera aparición en la provincia. En 1932 no había ninguna. En 1960, eran 35. No fue en la recolección, en todo caso, donde los progresos de la modernización adquirieron una mayor dimensión.

¹⁸ El censo de 1932, en la fuente que cito en la nota 12 del capítulo tercero. El de 1960, en Instituto Nacional de Estadística, *Reseña estadística de la provincia de Salamanca* [1960], pp. 295-296.

Fue en la tracción. Tanto los tractores como los motores crecieron en número de una forma muy intensa. Los tractores eran solo 17 en 1932. En 1960 había ya 747. Los motores eran también solo 17 en el primer año. En el segundo había más de 3.000. Es preciso evitar, de todos modos, que las cifras concretas oculten la imagen de conjunto, que los árboles impidan contemplar el bosque. Y es que esa imagen no parece tener mucho de controvertida. La mecanización y la motorización de la agricultura estaba en marcha. Todavía quedaba camino por recorrer, no cabe duda. Pero las bases de lo que estaba por venir estaban bien puestas. Resulta patente que los agricultores habían comenzado a sustituir el factor trabajo por el factor capital y que para eso habían disfrutado del apoyo tanto de la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos como del Estado.

La sustitución de obreros por máquinas era, en cualquier caso, solo una de las dos vías disponibles para aumentar la productividad del trabajo. La otra era el desarrollo de la «instrucción». Y lo cierto es que esta segunda vía era tan importante como la primera. Porque la primera dependía de la segunda. Así de sencillo. Los campesinos debían estar mínimamente capacitados para utilizar los nuevos artefactos en sus explotaciones. Lo que significa que, por lo menos, debían saber leer y escribir. Los censos de maquinaria agrícola sirven, en este sentido, como inmejorables indicadores del nivel cultural de los agricultores. Y es que señalan con claridad que ese nivel aumentó de forma bastante significativa entre 1930 y 1960. La evolución negativa del analfabetismo lo confirma. En 1930 todavía un tercio de la población total no sabía leer ni escribir. En 1960 ese porcentaje había descendido hasta el 18 por 100. No bastaba, sin embargo, con saber leer y escribir. Era necesario, pero no suficiente. También había que poseer una formación profesional adecuada. Por eso los censos de maquinaria agrícola sirven igualmente como una evidencia de que la cultura profesional también alcanzó entre los años treinta y cincuenta una mayor amplitud que en las décadas precedentes. ¿Por qué?¹⁹

Por el cooperativismo no fue, eso seguro. Y es que, como dije al inicio de esta sección, no hizo prácticamente nada en este sentido. Antes de la guerra los dirigentes de la Federación Católico-Agraria iban a los pueblos y echaban discursos o impartían conferencias que siempre o casi siempre tocaban aspectos técnicos de las labores del campo. Los consejos sobre por qué, cuándo y cómo emplear abonos industriales no faltaban casi nunca a la cita. Y si no podían ir a los pueblos, publicaban en el *Boletín de Acción Social*, el portavoz de la organización, sueltos sobre los mismos asuntos. Después de la guerra todo eso desaparece. No más mítines. No más conferencias. No más artículos. O al menos eso es lo que parece. *La Espiga*, una publicación que apareció por vez primera en 1932 como hermana pequeña del *Boletín* y que acabó heredando su puesto de órgano de expresión cuando este último dejó de ver la luz, está tristemente incompleta. Ninguna de las dos colecciones que he podido consultar, la de la Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca y la de la Hemeroteca Municipal de Madrid, sirven para salvar el vacío existente entre 1943 y 1958. De no existir dicho vacío la conclusión podría ser otra. O no. De lo que no cabe duda es de que los números que se

¹⁹ 1930, en la nota 14 del capítulo tercero. 1960, en Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística, *Censo de la población y de las viviendas de España según la inscripción realizada el 31 de diciembre de 1960*, tomo III, volumen 1, sin paginar.

conservan lo dejan bien claro. La conclusión no puede ser más que esa. Los líderes del cooperativismo dejaron de hacer tras la guerra lo relativamente poco que hacían antes de la misma para elevar la cultura técnica de los campesinos.²⁰

No. Si los agricultores acrecentaron su cultura profesional no fue gracias a la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos. Fue gracias al Estado. Y no solo porque les hubiera enseñado a leer y a escribir, sino sobre todo porque apostó con fuerza por la «instrucción». O por la «capacitación», que es como la denominarían los gobernantes del nuevo Estado. El nombre es, de todos modos, lo de menos. Lo relevante es que esos gobernantes consideraban que procurar la «capacitación» y la «formación profesional» de los «agricultores» era una «misión» que debía constituir «objeto de cuidadosa atención por parte del Estado». Porque es lo que explica que crearan una Dirección General específica en el Ministerio de Agricultura. Fue en agosto de 1951 y la nueva instancia recibió el nombre de Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, a la que fueron adscritas varias secciones preexistentes entre las que estaba la de Capacitación y Propaganda, que era heredera de la antigua sección de Publicaciones, Prensa y Propaganda y que hasta entonces había funcionado dentro de la Subsecretaría del Ministerio. La Dirección General quedaría compuesta por cinco secciones. La de Capacitación era la quinta. Entre sus cometidos estarían realizar la «enseñanza y divulgación de carácter agrícola, forestal o ganadera»; efectuar la «difusión» de los «actos» que tuvieran lugar y de las «disposiciones» que fueran promulgadas; llevar las «publicaciones» del Ministerio; y organizar «Ferias, Concursos y Exposiciones» relacionados con la economía agraria.²¹

Seguro que eso de que la «capacitación» y la «formación profesional» de los campesinos debían ocupar un lugar preferente entre las prioridades del Estado también estaba en la mente de los gobernantes cuando en septiembre de 1955 ordenaron la creación, dentro de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, del Servicio de Extensión Agrícola. A su modo de ver, la «cada vez mayor» relevancia de la «agricultura» en la «economía del país» exigía tomar medidas para perfeccionar su «técnica» y lograr así un «aumento de su productividad». La idea era proporcionar «ayuda» al agricultor para que este la utilizara como un «guión de su actuación» y para perfeccionar sus «métodos de cultivo y explotación» de acuerdo con los «nuevos procedimientos» que aconsejaba la «moderna técnica». ¿Nada nuevo? Sí. Porque el Gobierno sabía perfectamente que la «acción tutelar oficial sobre el productor agrícola»

²⁰ *La Espiga* nació por acuerdo de la asamblea general de marzo de 1932 (El Cronista J., «Crónica de la Asamblea», *BAS*, iii-iv.1932, pp. 2-8, y Jesús Felipe, «Nuestra hoja semanal *La Espiga*», *BAS*, v.1932, p. 2). No he conseguido determinar cuándo dejó de salir el *Boletín*. El último número que se conserva es de diciembre de 1932. Todo apunta, por lo demás, a que el vacío de los años cuarenta y los años cincuenta tiene más que ver con que la revista suspendiera su publicación que con que los números hayan desaparecido. Es seguro, en todo caso, que en algún momento de 1958 empezó la segunda época de *La Espiga*.

²¹ Decreto-ley creando la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, *BOE*, 10.ix.1951, p. 4226. Decreto organizando la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, *BOE*, 3.i.1952, pp. 24-25. La sección Publicaciones, Prensa y Propaganda fue creada en noviembre de 1939 (Orden modificando la organización del Ministerio de Agricultura, *BOE*, 6.xi.1939, pp. 6244-6246). En un momento indeterminado entre 1939 y 1951 esta sección fue rebautizada como Capacitación y Propaganda. La nueva denominación aparece, por ejemplo, en Orden por la que se dictan normas para la organización de Cursos, *BOE*, 26.iv.1948, p. 1562.

no pasaba del «escalón provincial» y que era «necesario hacer llegar la acción» del Ministerio de Agricultura al «ámbito comarcal». Pretendía, en consecuencia, que el Servicio actuara «cerca del agricultor» para orientar «sus prácticas hacia la técnica agrícola moderna»; para estimular «su interés y su iniciativa por todas las cuestiones» que afectaran a su «explotación»; para garantizar que pudiera aprovechar «todas las ventajas» que la legislación le concedía; para resolver «todas las consultas» que planteara sobre «cuantas actividades agrarias» constituyeran el «motivo de su actividad técnica»; y para prestarle «toda clase de auxilios» que contribuyeran a convertir su «actuación» en un «trabajo de rendimiento muy superior».²²

A nivel comarcal, el Servicio de Extensión Agrícola. A nivel provincial, el Servicio Agronómico Nacional. Había sido reorganizado en agosto de 1940. Las antiguas Secciones Agronómicas dejaron paso a las nuevas Jefaturas Agronómicas, entre cuyas secciones habría una, la tercera, llamada de ingeniería rural y técnica agronómica, que asumiría la responsabilidad de la «resolución de las consultas de los agricultores sobre problemas agronómicos», del «fomento» de la «mecanización de los trabajos agrícolas en las zonas» en que fuera «aconsejable» y de la «enseñanza», la «divulgación» y la «experimentación», siempre en contacto con el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas. Las Jefaturas Agronómicas dependerían todas de la Dirección General de Agricultura, concretamente de su sección segunda, investigación y enseñanza, que era asimismo la encargada de llevar la relación con el citado Instituto. Dicha sección, como toda la Dirección General, fue reorganizada en mayo de 1952. Recibió el nuevo nombre de Investigación, Demostración y Enseñanza y sus competencias fueron sensiblemente ampliadas. Quedó claro, desde entonces, que no solo dependerían de ella todas las Jefaturas Agronómicas en sí, sino también «todos los Campos de demostración y experimentación» adscritos a las mismas, así como los demás «Centros de especialidad» que estuvieran asignados a la Dirección General sin pertenecer al Instituto. La sección, por lo demás, seguiría funcionando de enlace con este organismo y colaboraría con los «Centros de Enseñanza» y en la organización de los «cursillos de divulgación agraria» que tuvieran lugar según los «planes» de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.²³

El Gobierno sabía, en todo caso, que toda apuesta por la «capacitación» de los campesinos no podía quedar limitada al fomento de la «enseñanza» y la «divulgación»,

²² Orden encomendando a la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria el Servicio de Extensión Agrícola, *BOE*, 30.ix.1955, pp. 5905-5906. El Servicio no fue creado, sin embargo, para que lo disfrutaran todos los campesinos. Al menos no inicialmente. Y es que nació con carácter «experimental», lo que significaba que de momento solo actuaría «por vía de ensayo» sobre aquellas áreas que hubieran sido objeto de procesos de colonización o de concentración. Es decir, que solo podrían gozar de los beneficios de su acción los agricultores «tutelados» por el Instituto Nacional de Colonización y por el Servicio de Concentración Parcelaria. En el verano de 1957 el Gobierno dio por concluida su «primera etapa de ensayo». Desde entonces sus agencias comarcales no trabajarían solo con «individuos o grupos reducidos», sino con «todos los agricultores de la demarcación» (Orden por la que se crean las Juntas Locales de Extensión Agrícola, *BOE*, 7.viii.1957, pp. 710-711). Más información, en Fernando Sánchez de Puerta T., *Extensión agraria y desarrollo rural. Sobre la evolución de las teorías y praxis extensionistas*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1996.

²³ Orden reorganizando el Servicio Agronómico Nacional, *BOE*, 3.ix.1940, pp. 6159-6160. Orden modificando la organización del Ministerio de Agricultura, *BOE*, 6.xi.1939, pp. 6244-6246. Orden reorganizando los Servicios centrales de la Dirección General de Agricultura, *BOE*, 3.vi.1952, pp. 2479-2480.

sino que debía asimismo procurar el desarrollo de la «acción investigadora y experimental». Pero no de una «acción investigadora y experimental» cualquiera, sino de una «rápida y continuada» que ejerciera su influencia sobre el «medio agrícola» garantizando una «ligazón perfecta entre la labor investigadora y la aplicación de sus resultados en la práctica», de un lado, y el «perfeccionamiento de la técnica en las explotaciones privadas» mediante el uso de los «métodos» y los «sistemas» que los «Centros de investigación y experimentación» aconsejaran como «convenientes», de otro lado. Una «acción investigadora y experimental» que exigiría de ciertos centros dependientes del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas una «gran flexibilidad» que les permitiera «relacionarse directamente con los agricultores». ¿Cómo? A través de un «servicio público» de «consultas» y «análisis», organizado en julio de 1953. Una «acción investigadora y experimental» que sería, por lo demás, cada vez más extensa y completa. Gracias, ante todo, a las sucesivas reformas del Instituto antedicho, que ensancharon su rango de acción. Ese mismo mes de julio de 1953 fue creada la Sección de Plantas Forrajeras y Pratenses. En noviembre del mismo año, la de Bioquímica. Y en mayo de 1954, la de Mejora del Aprovechamiento de Productos Agrícolas. Por si fuera poco, en junio de 1955 fue constituido el Centro de Mejora del Maíz, también, por supuesto, dentro del Instituto.²⁴

Ni que decir tiene que la sustitución de obreros por máquinas y el aumento del nivel técnico de los campesinos ejercieron, como no podía ser de otra manera, un positivo efecto sobre la evolución de la productividad del trabajo. En 1939 estaba en 1.365 pesetas por activo agrario masculino. En 1960, en 1.639. Esta evolución no fue, en cualquier caso, homogénea. Conoció de hecho fases de estancamiento y fases de crecimiento. Exceptuando, claro está, 1940, que, como señalé en la primera sección de este capítulo, fue testigo de una producción anormalmente escasa que provocó un descenso de la productividad, tanto de la de la tierra como de la del trabajo. Las etapas de estancamiento fueron las que transcurrieron entre 1939 y 1941-1945 y entre 1946-1950 y 1951-1955. Las de crecimiento, las que lo hicieron entre 1941-1945 y 1946-1950 y entre 1951-1955 y 1956-1960. Durante las primeras no hubo variaciones significativas. Entre 1939 y 1941-1945 la productividad del trabajo pasó de 1.365 a 1.369 pesetas por activo. Entre 1946-1950 y 1951-1955, de 1.494 a 1.497. Durante las segundas se produjeron aumentos de importancia. Entre 1941-1945 y 1946-1950 la productividad del trabajo creció desde 1.369 hasta 1.494 pesetas por empleado. Entre 1951-1955 y 1956-1960, desde 1.497 hasta 1.639.²⁵

²⁴ Orden organizando los servicios de consulta y análisis al público en los centros del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, *BOE*, 2.ix.1953, p. 5277. Orden creando la Sección de Plantas Forrajeras y Pratenses en el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, *BOE*, 30.viii.1953, p. 5201 (la expresión «acción investigadora y experimental» proviene de aquí). Orden creando la Sección de Bioquímica en el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, *BOE*, 26.xi.1953, pp. 6986-6987. Orden creando la Sección de Mejora del Aprovechamiento de Productos Agrícolas en el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, *BOE*, 5.vi.1954, p. 3837. Decreto creando el Centro de Mejora del Maíz en el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, *BOE*, 5.vii.1955, p. 4043.

²⁵ La producción, en la nota 4 de este capítulo. La población, en la nota 2 del anterior. La producción de los quinquenios 1946-1950 y 1956-1960 la he cruzado con la población de 1950 y 1960, respectivamente. La producción de los períodos 1941-1945 y 1951-1955, sin embargo, la he dividido entre la media resultante de asignar a los años 1945 y 1955 la población de 1950 y 1960, respectivamente

No cabe, en consecuencia, duda alguna. La productividad del trabajo creció durante los años cuarenta y cincuenta gracias a que los agricultores emprendieron un proceso de sustitución de trabajo por capital, aprovechando los beneficios proporcionados por el fomento de la «capacitación» por parte del Gobierno. Esa sustitución de obreros por máquinas contó, por lo demás, no solo con el apoyo del Estado, sino también con el de la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos, que aportó un capital indispensable para permitir que los campesinos aceleraran un proceso cuyo origen radicaba en el ascenso de los costes de explotación asociado a la disminución de la mano de obra disponible provocada por el éxodo rural. Difícilmente habrían podido los agricultores sostener la producción como la sostuvieron de no ser por el aumento de la productividad del trabajo que lograron gracias a la mecanización y la motorización, en buena medida financiadas con el capital proporcionado por el Gobierno y por la Caja Central Agrícola. Por fin, tanto políticos como católicos apostaron con fuerza por la baza de la modernización. En 1960, sin embargo, la mecanización y la motorización agrícolas apenas habían echado a andar. ¿Podría haber sido diferente? ¿Podrían los labradores haber realizado durante los años cuarenta y cincuenta un avance mayor del que realizaron? ¿Podrían haber conseguido que la productividad de la tierra creciera y que la del trabajo creciera todavía más de lo que lo hizo? Las respuestas a estas preguntas, en la siguiente sección.

DOS DÉCADAS

Sí. La productividad de la agricultura podría haber evolucionado mejor. O al menos esta es la tesis que voy a defender en las páginas que siguen. ¿Por qué? Antes de responder a esta pregunta habría que realizar una aclaración. Porque lo adecuado sería decir que sí, que la productividad de la tierra podría haber crecido y que la productividad del trabajo podría haber aumentado a un mayor ritmo, pero solo durante los años cincuenta, no durante los cuarenta. Ese es el sentido del epígrafe que da título a esta sección. Porque la respuesta a la pregunta es doble. Sí, los campesinos podrían haber logrado que la productividad hubiera tenido un comportamiento superior durante los años cincuenta. Y no, durante los cuarenta apenas restaba margen para mejorar el comportamiento de la productividad. Ante todo, porque la agricultura había quedado completamente bloqueada entre la escasez y la carestía de los fertilizantes industriales, provocadas por la guerra mundial y el aislamiento internacional, de un lado, y la desaparición de la competencia, gracias a la protección natural que proporcionaba la ruptura de los circuitos comerciales producida por esa misma guerra y ese mismo aislamiento, de otro lado. Durante los años cincuenta, en cambio, los campesinos contaban con todo el capital que el Estado puso a su disposición para adquirir los todavía escasos y caros abonos artificiales que precisaran y las barreras comerciales naturales desaparecieron del mismo modo en que desaparecieron tanto la guerra como el aislamiento. Los productos agrarios dejaron de escasear. El intervencionismo y el proteccionismo, por el contrario, estuvieron lejos de abandonar la escena.

El mejor indicador de que los alimentos habían dejado de escasear a principios de los años cincuenta es que el «régimen de racionamiento» de los «productos alimenticios» fue abolido en 1952. Llevaba trece años en vigor. Había sido establecido por

orden del Gobierno en 1939 ante la «necesidad» de «asegurar el normal abastecimiento de la población» y de «impedir» que prosperara «cierta tendencia al acaparamiento de algunas mercancías, movida por el agio y fomentada por las falsas noticias». Los «productos alimenticios» sujetos a racionamiento serían propuestos por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y designados por el Ministerio de Industria y Comercio. Ni que decir tiene que el pan iba a estar entre ellos. Y que, en consecuencia, estuvo asimismo entre los que dejaron de estar racionados en 1952, lo que señala que la producción de trigo era suficiente para garantizar el abastecimiento regular de la población. El propio Gobierno lo confesó cuando empezó a descargar a la Comisaría General precitada de servicios relacionados con el racionamiento. Y es que era patente la «mejoría» que habían alcanzado los «suministros de artículos alimenticios». ¿Entonces? ¿Había llegado el momento de suspender también la intervención de la producción y la distribución de los productos agrarios?²⁶

Para nada. La producción llevaba globalmente intervenida por las autoridades desde noviembre de 1940, cuando el Gobierno declaró de «interés y utilidad nacional» las «labores agrícolas» y los «trabajos complementarios» tanto para las «siembras de otoño y primavera» como para la «barbechera». A partir de ese momento sería obligatorio para los «cultivadores directos» realizar las «labores y trabajos agrícolas» que exigieran las «explotaciones agrícolas» que tuvieran «a su cargo», siempre «a uso y costumbre de buen labrador». ¿Qué significaba esto? Pues que los agricultores quedaban obligados a trabajar en función de lo que dictaran las Jefaturas Agronómicas Provinciales, que serían las encargadas de aprobar los «planes de sementera y barbechera» correspondientes, los cuales señalarían de forma aproximada la cantidad de tierra que iba a ocupar cada cultivo, el «período de siembra», la «superficie destinada a barbecho» y las «necesidades» que fueran previstas de «semilla», «mano de obra», «ganado de labor» o «maquinaria y útiles». Es cierto, en todo caso, que los «planes de sementera y barbechera» solo serían aprobados por las Jefaturas Agronómicas y que su elaboración fue encomendada a las Juntas Agrícolas locales de cada municipio, entre cuyos miembros habría tres representantes de los «agricultores». Pero también lo es que los presidentes y los vicepresidentes de esas Juntas serían los alcaldes y los jefes locales de FET y de las JONS. Y que esos tres «agricultores» no solo serían designados por el jefe provincial de esa organización a propuesta del delegado sindical local, sino que deberían asimismo ser afiliados al partido.²⁷

²⁶ 1952, en Manuel Redero San Román, «Las tendencias económicas y sociales», pp. 89-90. 1939, en Orden estableciendo el régimen de racionamiento en todo el territorio nacional para los productos alimenticios que se designen por este Ministerio, *BOE*, 17.v.1939, pp. 2691-2692. «Mejoría», en Decreto por el que se traspa al Instituto Nacional de Estadística los Servicios de Ficheros de Racionamiento de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, *BOE*, 1.iii.1952, pp. 967-968.

²⁷ Ley declarando de interés y utilidad nacional la realización de las labores agrícolas y trabajos complementarios para siembras y barbechos, *BOE*, 15.xi.1940, pp. 7860-7863. Esta disposición hizo permanente lo que de manera temporal había sido establecido para los dos anteriores años agrícolas por sendos decretos (Decreto creando Juntas Agrícolas para la intensificación del cultivo en el campo, *BOE*, 4.xi.1938, pp. 2190-2191, y Decreto sobre intensificación de las siembras a realizar durante el año agrícola 1939-1940, *BOE*, 1.x.1939, pp. 5495-5497). El primero de esos dos decretos fue ligeramente modificado por la ley en lo que respecta a la composición de las Juntas Agrícolas, porque hasta noviembre de 1940 los representantes de los agricultores eran designados por el alcalde a propuesta del jefe local de FET

La «mejoría» que experimentó el abastecimiento de «artículos alimenticios» y la consiguiente supresión del «régimen de racionamiento» de los mismos a comienzos de los años cincuenta no hizo, aunque parezca mentira, que nada de esto cambiara. La ley de noviembre de 1940 siguió en plena vigencia durante toda la década. De nada sirvió que el «natural desequilibrio entre la producción y el consumo» de las «post-guerras de todos los tiempos», que había ocupado un lugar preferente entre los fenómenos que motivaron su promulgación, hubiera desaparecido al fin. Los campesinos continuaron en buena medida privados de la libertad de decidir qué plantas cultivarían y qué extensión de sus tierras sembrarían o dejarían en barbecho. No fue la producción de trigo, por lo tanto, la única que quedó plenamente intervenida durante los años cuarenta. Y tampoco fue la única que permaneció intervenida durante la década siguiente. Aunque resulta innegable que constituye un caso aparte, intervenida como estaba por el Servicio Nacional del Trigo desde agosto de 1937. Esta intervención, con todo, no afectaba solo a su producción, sino también a su distribución. Y es que el nuevo Estado nunca limitó su control a la producción de alimentos y siempre buscó regular también la distribución de los mismos. De aquí que el precitado Servicio interviniera la distribución de trigo. Y de aquí que ese mismo organismo ampliara enseguida su control al resto de los cereales y a las leguminosas. ¿Cómo afectaron el fin de la escasez de los alimentos y la liquidación de su «régimen de racionamiento» a la intervención del mercado de productos agrarios?²⁸

En poco. En junio de 1952 el Gobierno decretó que el centeno, la escaña y el maíz, todos cereales panificables, quedaban a «plena disposición de los agricultores», lo que significaba que podrían venderlos en «comercio normal a otros agricultores y ganaderos»; y que las leguminosas de consumo humano, garbanzos, judías, lentejas y guisantes, quedaban en «libertad de comercio, circulación y precios». Pero la distribución del trigo, que constituía la base de la alimentación en calidad de cereal panificable preferido, siguió intervenida. Y así continuó durante toda la década. Y eso que los síntomas de que el suministro de pan había mejorado no eran pocos. Obviamente, ante todo estaba el fin de su racionamiento. Pero también la evolución de la proporción del trigo que era vendido al margen de los circuitos comerciales preparados y vigilados por el Estado, es decir, en el llamado mercado negro. Y es que entre 1950 y 1954 esa proporción descendió de un tercio a menos del 10 por 100. La persistencia de la intervención sobre el mercado del trigo explica, por lo demás, que pervivieran los organismos creados para el desarrollo de la política de abastecimientos. Como el Servicio Nacional del Trigo, por supuesto. Pero, sobre todo, como la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, la Fiscalía Superior de Tasas y la Junta Superior de Precios. Organismos, por cierto, que, salvo en el caso de la Junta, sobrevivieron incluso a la limpieza de instituciones de intervención económica que el Gobierno emprendió en el verano de 1959.²⁹

y de las JONS y no tenían necesariamente que ser miembros del partido. Los entrecomillados del párrafo siguiente están sacados de la ley.

²⁸ Decreto-ley de Ordenación Triguera, *BOE*, 25.viii.1937, pp. 3025-3028. Decreto interviniendo el comercio y la circulación de todos los cereales y leguminosas de grano seco, *BOE*, 30.x.1939, pp. 6070-6071.

²⁹ Decreto por el que se dictan normas para regulación de la campaña de cereales y leguminosas de 1952 a 1953, *BOE*, 18.vi.1952, pp. 2722-2725. El decreto solo afectaba al siguiente año agrícola, pero las

El intervencionismo, en cualquier caso, no es positivo o negativo en sí mismo, sino que todo depende de su sentido. En los años cuarenta, cuando la guerra mundial y el aislamiento internacional bloqueaban la posibilidad de conseguir alimentos en el extranjero, el intervencionismo sirvió, ante todo, para evitar que la escasez golpeará con toda su fuerza sobre la población. Porque golpear, golpeó, eso es innegable. Y muy duramente además. Pero lo cierto es que de no haber sido por la determinación de los precios por parte del Gobierno los productos agrarios, impulsados por la ley de la oferta y la demanda, habrían alcanzado unos precios bastante más elevados. No tanto como los del mercado negro, es justo reconocerlo, pero más elevados, eso sin duda. En los años cincuenta, en cambio, el intervencionismo sirvió, esencialmente, para incentivar el cultivo del trigo. Por ese entonces la protección natural que ofrecían la guerra y el aislamiento habían desaparecido y la opción de aprovechar la apertura comercial para regular el precio de los alimentos mediante la importación había vuelto a estar disponible. El Gobierno no tenía, sin embargo, la menor intención de que la cotización del trigo descendiera. Todo lo contrario. Fijó un precio para el trigo cada vez más alto y substituyó la protección natural por una protección artificial.

Sobre lo del coste del trigo no hace falta decir mucho. Entre 1937 y 1950 el precio inicial de tasa pasó de 50 a 250 pesetas por quintal métrico. Había que encontrar el equilibrio entre lo que la población habría hipotéticamente pagado de haber existido libertad de comercio y lo que efectivamente podía llegar a pagar en el mercado negro para que los agricultores sembraran más y más hectáreas de trigo. El resultado fue una cotización que no dejó de ascender, ciertamente, pero que impidió que la mayor parte del trigo mercantilizado fuera vendido a precios mayores. No hay que olvidar que la cantidad de trigo que quedaba dentro del mercado normal siempre representó durante los años cuarenta en torno a dos tercios del total de la producción comercializada. El precio de tasa, sin embargo, no detuvo su marcha ascendente cuando la escasez de alimentos terminó, el régimen de racionamiento desapareció y el mercado negro murió. Entre 1950 y 1960 creció hasta sobrepasar las 500 pesetas por quintal métrico. Pero como estas cotizaciones eran poco o nada competitivas a nivel internacional, el Gobierno, si realmente pretendía que los agricultores aumentaran la producción de trigo mediante la extensión de la superficie dedicada a su cultivo, iba a tener que combinar las alzas de precios con las barreras a la importación.³⁰

libertades concedidas en él perduraron durante el resto de la década. Salvo para el caso de las del centeno, que volvió a estar intervenido entre 1953 y 1955 (Decreto por el que se dictan normas para regulación de la campaña de cereales y leguminosas 1953-54, *BOE*, 26.v.1953, pp. 3123-3127, y Decreto por el que se regula la campaña de recogida de cereales y leguminosas 1955-56, *BOE*, 23.vi.1955, pp. 3768-3772). Lo del mercado negro, en Aurelio García González y Carlos Barciela López, «Un análisis crítico de las series estadísticas de los precios del trigo entre 1937 y 1980», en Ramón Garrabou, Carlos Barciela y José Ignacio Jiménez Blanco (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Barcelona, Crítica, 1986, pp. 508-509. Los organismos, en Decreto-ley de Ordenación Triguera, *BOE*, 25.viii.1937, pp. 3025-3028; Ley creando la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, *BOE*, 12.iii.1939, p. 1441; Ley creando la Fiscalía Superior de Tasas, *BOE*, 3.x.1940, pp. 6851-6854; y Ley creando la Junta Superior de Precios, *BOE*, 11.xi.1941, pp. 8792-8793. La eliminación de la Junta, en Decreto suprimiendo varios organismos de intervención económica, *BOE*, 16.ix.1959, p. 12212.

³⁰ Aurelio García González y Carlos Barciela López, «Un análisis crítico de las series estadísticas de los precios del trigo entre 1937 y 1980», pp. 508-509.

El arancel de 1922 estuvo vigente durante todo el período, concretamente hasta mayo de 1960, cuando fueron promulgados una nueva ley arancelaria y un nuevo arancel de aduanas. Durante los años cuarenta era como si no existiera, porque la protección natural brindada por el conflicto bélico y el ostracismo internacional hacía todo el trabajo por él. Durante los cincuenta, sin embargo, esa protección se esfumó y de nuevo tuvo que poner manos a la obra. Aunque lo cierto es que, en lo que al trigo respecta, el arancel de 1922 no influía para nada desde agosto de 1937. Y es que ese mismo mes fue cuando nació el Servicio Nacional del Trigo, que, entre otras cosas, quedó encargado no solo de proponer al Gobierno las «cantidades de trigo» que creyera necesario «importar o exportar», sino de llevar a cabo las «exportaciones e importaciones» pertinentes. Porque al Servicio correspondería en exclusiva la ejecución de dichas operaciones. Nadie más podría ni meter ni sacar trigo de España. Nadie más que el Servicio. Lo que, en esencia, significaba que no había necesidad de aranceles. Cuando hiciera falta trigo, el Servicio realizaría la importación «libre de pago de derechos arancelarios». El mismo Servicio garantizaría que el precio de venta del trigo extranjero no fuera nunca inferior al del trigo autóctono. Cuando el trigo sobrara, el Servicio se limitaría a no proponer ninguna importación, lo que equivalía a establecer una prohibición sobre la entrada de trigo, o sea, una protección máxima. Los cultivadores de trigo podían respirar bien tranquilos.³¹

La persistencia del intervencionismo y del proteccionismo durante los años cincuenta tuvo sus consecuencias. La principal consistió en que cerró el camino a los incentivos que la competencia eliminada por ellos mismos habría generado. De no ser por los precios de tasa y por las barreras comerciales la demanda de abonos y la emigración a la ciudad habrían adquirido una mayor dimensión, lo que a su vez habría estimulado a los campesinos a profundizar en los procesos de sustitución de tierra y de trabajo por capital y, en consecuencia, a generar un mayor incremento de la productividad de la agricultura. Por no hablar de que los agricultores, si el intervencionismo y el proteccionismo no hubieran estado tan inclinados en favor del cultivo del trigo, habrían podido optar por reducir la superficie dedicada a los cereales y las leguminosas gracias al aumento de rendimientos que permitía el uso de fertilizantes y por sustituir el trigo por aprovechamientos que les ofrecieran una mayor rentabilidad. La productividad de la tierra no habría permanecido estancada, sino que habría crecido, cosa que no hizo nunca durante las dos décadas posteriores a la guerra civil. Y la productividad del trabajo habría conocido un crecimiento todavía más intenso del que conoció si los campesinos hubieran elegido esa solución, que habría disminuido la demanda de mano de obra, habría activado el éxodo rural y habría acelerado la mecanización y la motorización agrícolas.

Después de la guerra civil sucedía, en definitiva, lo mismo que antes. La política agraria del Estado, basada en el intervencionismo y en el proteccionismo y siempre apoyada desde el sindicalismo o el cooperativismo, funcionaba como un freno a la modernización de la agricultura. Después de la guerra civil, sin embargo, ocurrió algo que

³¹ Ley Arancelaria, *BOE*, 14.v.1960, pp. 6460-6461. Decreto por el que se aprueba el Arancel de Aduanas, *BOE*, 31.v.1960, pp. 7323-7679. Decreto-ley de Ordenación Triguera, *BOE*, 25.viii.1937, pp. 3025-3028. Orden aprobando el reglamento del decreto-ley de 23 de agosto, *BOE*, 8.x.1937, pp. 3730-3742.

lo cambió todo. Y es que el desarrollo económico había alcanzado un grado lo suficientemente intenso como para que la industria y los servicios empezaran a sacar mano de obra de la agricultura sin importar los obstáculos que esa política agraria representaba. Los políticos tomaron buena nota. Comprendieron que el proceso era imparable y que lo único que cabía hacer era apoyar el cambio y adaptar los objetivos de la política agraria a la nueva realidad. ¿Cómo? Lo primero era fácil. Consistía en fomentar la mecanización y la motorización mediante la introducción de modificaciones en la estructura de las explotaciones agrícolas y la promoción de la «capacitación» orientada al manejo de las nuevas máquinas. Lo segundo también era bastante fácil. Bastaba con persistir en la meta de lograr la autosuficiencia en el abastecimiento de trigo y con abandonar el propósito de retener a la población en el campo.

«El porcentaje de población activa empleada en nuestra agricultura es excesivo». Rafael Cavestany, ministro de Agricultura entre julio de 1951 y febrero de 1957, lo tenía claro. «Es preciso llegar al convencimiento de que la parte de población agrícola que malvive en el campo no puede salir de su miseria si muchos de los que están en estas condiciones no la abandonan». Ni que decir tiene que ese tipo de discurso era del todo inédito. Nunca nadie había mantenido desde el Gobierno cosas semejantes. ¿Qué había pasado? Pues que los campesinos que peor vivían habían comenzado a ir a buscar trabajos mejor pagados en las ciudades y que los políticos habían percibido que no debían entorpecer ese proceso, sino todo lo contrario. Hubo que cambiar de estrategia. No ocurrió lo mismo, sin embargo, con los católicos. Porque su estrategia no cambió. Seguían convencidos de que los agricultores debían «mecanizarse en los procedimientos de recolección» y de que debían «caminar con el tiempo» y con el «progreso», que no había «más remedio», porque, si no, quedarían «rezagados» y «hundidos en la miseria». Continuaban, no obstante, sin ver la contradicción existente entre pedir a los campesinos que modernizaran sus explotaciones y trabajar para que ninguno de ellos tuviera que abandonar el campo. Que era, en esencia, lo que buscaba el cooperativismo. Y es que la emigración no era una opción. Sencillamente. Ni siquiera para aquellos labradores cuya «explotación familiar o semi-familiar» no fuera «viable», para aquellos a quienes su «pequeña parcela» no les permitiera ni garantizar la «subsistencia familiar». No. Las únicas opciones disponibles eran las granjas colectivas de «tipo soviético» y las cooperativas originalmente promovidas por la Iglesia católica.³²

Hasta entonces, hasta después de la guerra civil, hasta que empezó el éxodo rural, políticos y católicos habían coincidido. Ambos habían sostenido que la retención de la población en el campo era un objetivo innegociable. Y habían sostenido tal cosa, ante todo, porque ambos subordinaban en sus estrategias la economía a la política. La emigración a la ciudad hizo que también eso cambiara. Los políticos dejaron de concebir la «agricultura» como un «modo de vivir» y empezaron a pensar en ella como una «actividad económica», lo que, entre otras cosas, suponía que los objetivos de la agricultura pasaran a ser esencialmente económicos, no políticos. Objetivos que, por consiguiente, consistirían a partir de entonces en un «incremento de productividad» del sector y en

³² Rafael Cavestany y de Anduaga, «Menos agricultores y mejor agricultura», *Revista de Estudios Agrosociales*, 13 (1955), pp. 7-34 (lo que sostenían los políticos del párrafo siguiente también procede de aquí). J. M. R., «Desgracias que enseñan», *LE*, 1.x.1959, p. 2. José M. Romo Baranda, «La Cooperación, salvavidas del pequeño agricultor», *LE*, vi.1960, p. 2.

una «mejora de las condiciones de vida» de los agricultores. Los católicos, por el contrario, siguieron en sus trece. Afirmaban que el «fin principal» de las cooperativas era «obtener para sus asociados beneficios de tipo económico-social». Porque «no todo» había de «ser materia». El «hombre» no vivía «solamente de pan», sino que debía asimismo llenarse de «lo espiritual». Decían a aquellos asociados que estaba bien que el «corazón» se les llenara de «alegría y satisfacción» cuando sabían de la medida en que crecían los números que expresaban la buena marcha de la Unión Territorial y de la Caja Central Agrícola. Pero también que eso no lo era todo, que había cosas que no se compraban con dinero, como las «obras buenas realizadas», que solo serían cobradas en el «Cielo», con el «premio de la Gloria».³³

Que los líderes del cooperativismo siguieran en sus trece no puede, por lo demás, sorprender a nadie. Ante todo, porque es que eran los mismos hombres de siempre. Y repito hombres, porque las mujeres continuaban sin aparecer por ningún lado. Entre 1947 y 1962 hubo, como no podía ser de otro modo, ciertos cambios en la junta rectora que compartían la Unión Territorial y la Caja Central Agrícola. No hubo, sin embargo, una renovación propiamente dicha. Y eso que había algún dirigente de cooperativa que expuso la «conveniencia» de proceder a tal operación. Había que «dejar paso a la gente joven», dijo el representante de la cooperativa del campo de Villoria en la asamblea general de abril de 1959. No tuvo mucho éxito. Tres años después la junta rectora seguía presidida por Luis Bermúdez de Castro Casero y su secretario seguía siendo Carlos Romo Cabezas. Los demás miembros de esa junta eran nuevos, es verdad. Manuel Santos Galache ocupaba el cargo de vicejefe y Eduardo Tapia Hernández, Fernando Pérez-Tabernero Sánchez y Filiberto Peña Moreta aparecían como vocales. Pero lo cierto era que la junta rectora estaba en manos de unos individuos que llevaban ahí desde antes de la guerra civil. Si esa continuidad biológica es lo que explica la persistencia de la subordinación de la economía a la política en el discurso católico es, después de todo, lo de menos. Lo que importa es que el paso del tiempo no había afectado a esa subordinación y que los líderes del cooperativismo seguían poseyendo, en consecuencia, un concepto esencialmente negativo del éxodo rural. La Unión Territorial y la Caja Central Agrícola, por tanto, no constituían un freno a la modernización de la agricultura solo por respaldar el intervencionismo y el proteccionismo gubernamentales, sino también, y quizá sobre todo, porque su acción y su discurso funcionaban como un obstáculo a la emigración del campo a la ciudad.³⁴

³³ Jomaro, «Comentarios a la Asamblea», *LE*, 1.v.1959, pp. 5-6.

³⁴ 1947, en Unión Territorial de Cooperativas del Campo y Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos, *Memoria de las actividades desarrolladas durante el año 1948 y resúmenes de la actuación de la Unión y Caja Central*, sin paginar. 1959, en «Crónica de la Asamblea», *LE*, 1.v.1959, pp. 2-5. 1962, en Unión Territorial de Cooperativas del Campo y Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos de Salamanca, *Memoria. Ejercicio 1961*, Salamanca, Imp. Comercial S., s. a. [1962], sin paginar.

TERCERA PARTE

FRANQUISMO, TRANSICIÓN
Y DEMOCRACIA

EL AUGE Y LA CAÍDA DEL COOPERATIVISMO AGRÍCOLA Y EL CAMBIO AGRARIO

LA REBELIÓN MILITAR y la dictadura franquista no habían supuesto cambio significativo alguno en la estrategia de los católicos para la agricultura. Antes de la guerra civil buscaban movilizar a los agricultores en sus sindicatos. Después, lo mismo, solo que ahora el instrumento de su acción eran las cooperativas. Y tanto antes como después de 1936 el objetivo de los católicos era el mismo: promover el cambio agrario para acometer la «reforma de las conciencias», que significaba, esencialmente, evitar que los movimientos políticos y sindicales de izquierda alcanzaran nunca el control político de los campesinos. Era evidente. Los católicos subordinaban la economía a la política. Los años sesenta, sin embargo, lo cambiaron todo. La transformación de la agricultura dejó de ser un medio de alcanzar una meta política y pasó a representar un fin en sí mismo. La economía dejó de estar subordinada a la política. Los católicos continuaban deseando meter a todos los campesinos en sus organizaciones, ciertamente, pero no para impedir que socialistas, comunistas y anarquistas volvieran a conseguir seguidores entre ellos, sino para garantizar la culminación de la transformación de la agricultura. ¿Lo consiguieron? ¿Lograron que todos los agricultores apostaran por sus cooperativas para impulsar el cambio agrario?

No. Pero sí que llevaron al cooperativismo a su edad de oro. El éxito que cosecharon en los años cuarenta y cincuenta palidece ante el que alcanzaron en los sesenta. Tras el auge, sin embargo, vino la decadencia. Porque los años setenta fueron, por el contrario, nefastos para el cooperativismo. Eso supuso que la contribución al cambio agrario de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo y de la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos, que en esta etapa fue rebautizada como Caja Rural Provincial, fuera irregular, porque fue significativa durante la década de los sesenta, pero modesta durante la de los setenta. Este capítulo tiene dos partes bien diferenciadas. En la primera analizo la evolución del cooperativismo desde los años sesenta hasta los años ochenta y argumento que estuvo determinada por el desarrollo económico de los sesenta y primeros setenta, por la ordenación de las actividades de las cajas rurales en la segunda mitad de los sesenta y por la crisis económica de mediados de los setenta. En la segunda valoro la aportación de la Unión Territorial y de la Caja Rural en la evolución de la productividad agrícola y sostengo que esta habría crecido en mayor medida de no haber sido por el mantenimiento del proteccionismo y el intervencionismo como ejes de la política agraria.

EL COOPERATIVISMO

Antes de empezar a exponer los datos que he podido localizar sobre la evolución del cooperativismo agrícola entre los años sesenta y los años ochenta cabe realizar una advertencia preliminar sobre los mismos. Y es que las fuentes disponibles son bastante menos abundantes, menos detalladas y menos uniformes para esta etapa que para la anterior, para la de los años cuarenta y cincuenta, y muchísimo menos abundantes, menos detalladas y menos uniformes, ni que decir tiene, que para la primera, para la de los años diez, veinte y treinta. Son dos las principales fuentes de información que he utilizado aquí. La primera son las memorias que la Unión Territorial y la Caja Central Agrícola, enseguida Caja Rural Provincial, presentaban a sus asambleas generales. La cuestión es que no he podido consultar las memorias de todos los años y que algunas de ellas no aportan toda la información necesaria. Para la Unión Territorial solo dispongo de la información relativa a la etapa 1960-1968. Para la Caja Rural, de la referente a la etapa 1960-1969 y 1971-1980. En ambos casos, no existen datos para 1962. El número de socios de las organizaciones asociadas a la Caja Rural no figura en las memorias de 1960, 1961, 1968 y 1969. Y la memoria en que figuran los datos del período 1971-1980 proporciona el número total de asociados, es decir, sin distinguir entre personas físicas y jurídicas.

La segunda fuente principal es el libro registro de socios de la Caja Rural que utilicé también para reconstruir el progreso del cooperativismo entre 1936 y 1960. Esta fuente permite apreciar la evolución del número de entidades asociadas a la Caja Rural de forma ininterrumpida entre 1960 y 1973. Presenta, sin embargo, un problema. Y es que es un documento generado por la Caja Rural Provincial, no por la Caja Central Agrícola, lo que supone, primero, que las entidades que hubieran causado baja antes de abril de 1967, que es cuando la Caja Central Agrícola pasó a ser la Caja Rural Provincial, no aparecen y, segundo, que las asociadas desde entonces figuran con la fecha de alta en el registro de cooperativas, no en el libro de socios de la Caja Rural. Es probable, en consecuencia, que, como no resulta aventurado suponer que hubo pocas organizaciones que desaparecieran hasta abril de 1967, los datos de los años anteriores a ese momento aparezcan un tanto exagerados y los de los posteriores al mismo, un tanto menguados. Por lo demás, los enormes huecos dejados por las dos fuentes principales han sido completados con otras tres fuentes de segundo orden, que son un censo de las cooperativas encuadradas en la Unión Territorial en 1970, elaborado por la propia organización; una publicación editada por la Delegación Provincial de la Organización Sindical de Salamanca que ofrece información puntual sobre el número de entidades asociadas a la Unión Territorial en 1974; y, por otro lado, la documentación utilizada por los rectores de la Caja Rural Provincial en la asamblea general de 1984, entre la que hay unas relaciones de socios que señalan el número de organizaciones asociadas a la misma.¹

¹ Tanto las memorias y el libro como las relaciones están en el ACRSA. La publicación, de la que hay un ejemplar en ese mismo archivo, es Organización Sindical. Delegación Provincial, *Panorama cooperativo. Salamanca, 1974*, Madrid-Salamanca, Ediciones y Publicaciones Populares-Organización Sindical de Salamanca, 1974, pp. 50-60. El censo está en el AGA, Sección Sindicatos, Caja FNR-15.

Las memorias y el censo de la Unión Territorial dejan claras dos cosas. La primera es que el número de cooperativas siguió creciendo durante los años sesenta, prolongando la trayectoria de esta magnitud durante los años cuarenta y cincuenta, solo que a un ritmo mayor. Las 184 cooperativas de 1960 eran 252 en 1970. Este crecimiento, sin embargo, tuvo poco de regular, porque estuvo bastante concentrado en tres momentos concretos, que fueron 1961, 1966 y 1968. La segunda cosa que aclaran las memorias es que el volumen de asociados a las cooperativas conoció una evolución distinta. Y es que no creció ni decreció, sino que se mantuvo más o menos estable durante el período. Los socios de las cooperativas eran en torno a 12.000 en 1960. Ocho años después eran los mismos. Había habido altibajos, cierto es. En 1963 apenas eran unos 10.000. En 1967, más de 13.000. Pero en 1968 eran los mismos que al principio, lo que supone que esta magnitud cambió su comportamiento tras el salto de los años cuarenta y el avance de los años cincuenta. Nada que impida concluir, sin embargo, que los años sesenta fueron la verdadera edad de oro del cooperativismo agrícola, por delante, ni que decir tiene, de los años veinte y por delante, por supuesto, de los años cuarenta y cincuenta.

¿Y durante los años setenta? ¿Qué ocurrió entonces? Las fuentes, desgraciadamente, son todavía menos abundantes y menos detalladas para esta década en concreto, lo que exige combinar los datos relativos a la Unión Territorial con los de la Caja Rural. Antes de continuar, sin embargo, es necesario señalar los límites de esta metodología. Porque no todas las entidades adheridas a la Unión estaban asimismo asociadas a la Caja. La primera encuadraba «obligatoriamente a todas las Cooperativas de su rama», es decir, a todas las cooperativas agrícolas. De la Caja, por el contrario, solo eran socios aquellas cooperativas del campo que no tenían caja rural o sección de crédito funcionando en su seno. También lo eran la Unión Territorial de Salamanca, las cajas rurales y las secciones de crédito que estaban al servicio de las cooperativas del campo y los asociados a las cajas rurales y a las cooperativas del campo sin caja rural o sección de crédito. La cuestión era que no todas las cooperativas encuadradas por la Unión eran cooperativas del campo propiamente dichas. En 1968, por ejemplo, solo 176 lo eran. ¿El resto? Cooperativas comunitarias de la tierra, sobre todo, aunque también había más de una bodega, más de una almazara, más de una cooperativa avícola y más de una cooperativa lechera.²

De modo que no todas las entidades adheridas a la Unión eran a su vez socios de la Caja Rural. Pero sí que lo eran la mayor parte. Así que no parece muy descabellado aceptar que la evolución del número de organizaciones asociadas a la Caja puede funcionar como un indicador de la trayectoria seguida por el cooperativismo agrícola. Eso sí, solo hasta septiembre de 1977, hasta que el Gobierno reconoció la posibilidad de que las cooperativas pudieran darse de baja de su respectiva Unión. Para los datos posteriores a esta fecha, en consecuencia, el problema de esta metodología no es tanto que no todas las cooperativas de la Unión estuvieran asociadas a la Caja, que también, sino, sobre todo, que no todas las cooperativas de la provincia pertenecían a la Unión. El volumen y la naturaleza de las fuentes disponibles no dejan, sin embargo, otra opción.

² Lo de la Unión procede de *Estatutos de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Salamanca*, Salamanca, Imprenta Comercial Salmantina, 1960. Lo de la Caja, de *Estatutos de la Caja Rural Provincial. Cooperativa de Crédito de Salamanca*, s. l. [Salamanca], s. e., s. a. [1967]. Lo de los tipos de cooperativa, de la memoria correspondiente al ejercicio de ese año.

Según el libro de socios de la Caja, la cantidad de entidades asociadas continuaba durante los primeros años de los setenta el crecimiento que había protagonizado durante la década anterior. En 1960 eran 169; diez años después, 184; en 1973, 187. Según la documentación de la asamblea general de 1984, sin embargo, este año solo eran 117. Y por si fuera poco, solo 83 de esas 117 organizaciones eran cooperativas, pues las demás eran sociedades agrarias de transformación y sociedades cooperativas de trabajo asociado, dos formas asociativas a las que les fue reconocida la posibilidad de asociarse a la Caja gracias a la modificación que la asamblea general extraordinaria de diciembre de 1979 introdujo en sus estatutos en virtud de la ley general de cooperativas de diciembre de 1974 y del reglamento para su aplicación, aprobado por real decreto de noviembre de 1978. Al lento crecimiento de los años sesenta y primeros setenta sucedió, por tanto, un descenso que debió ocupar los diez años siguientes.³

La información proporcionada por la precitada publicación de la Delegación Provincial de la Organización Sindical permite, sin embargo, añadir un matiz al panorama dibujado hasta ahora. Y es que esa fuente señala que en 1974 las cooperativas agrícolas adheridas a la Unión Territorial eran 252, lo que significa que entre el crecimiento de los sesenta y el descenso de los setenta habría habido una etapa de estancamiento relativamente larga que habría ocupado los años finales de la primera década y los iniciales de la segunda, desde 1968, cuando esas cooperativas ya eran 251, hasta 1974. Las fases que superó el cooperativismo agrícola durante los años sesenta y setenta fueron, en definitiva, tres: una de crecimiento, otra de estancamiento y una final de retroceso. Y poco tiene que decir al respecto la memoria de la Caja Rural relativa a los años setenta que, como señalo más arriba, no desagrega las cifras de socios que aporta entre personas físicas y jurídicas, lo que significa que ofrece una imagen completamente distorsionada de lo que ocurrió. Según dicha fuente, en 1971 la Caja solo contaba con 106 socios. En 1980, con cerca de 5.000. Lo que no dice la fuente, claro, es que la inmensa mayoría de esos 5.000 socios estaba compuesta de agricultores que pertenecían a las entidades asociadas y que habían sido aceptados como socios individuales. En 1984, por ejemplo y de acuerdo con la documentación de la asamblea general de ese año, 6.196 de los 6.313 socios de la Caja eran personas físicas.

En ninguna de las fuentes que he podido localizar hay, desafortunadamente, alguna referencia a la cantidad de socios que las organizaciones asociadas a la Unión Territorial tenían durante los años setenta. Es imposible, en consecuencia, saber si también esta magnitud conoció la misma evolución que la del número de entidades. Sí es posible, en cambio, sacar algunas conclusiones a partir de la trayectoria seguida por el volumen de socios a lo largo de los años sesenta. La primera es que la proporción que representaban los campesinos asociados a las cooperativas sobre la población provincial total, de un lado, y sobre la población activa agraria masculina, de otro lado, llegó a superar todas las cotas alcanzadas hasta entonces. En 1960 eran miembros de las cooperativas

³ Real decreto sobre transferencia de las funciones de la Organización Sindical en el orden cooperativo y nueva regulación del movimiento cooperativo, *BOE*, 29.ix.1977, pp. 21664-21666. La fecha de la modificación de los estatutos, en *Estatutos de la Caja Rural Provincial, Sociedad Coop. Limitada de Crédito de Salamanca*, Salamanca, A. G. Joman, s. f. [1983], un ejemplar de los mismos que hay en el ACRSA. La ley, en *BOE*, 21.xii.1974, pp. 25956-25966. El real decreto, en *BOE*, 11.xii.1978, pp. 27857-27862.

agrícolas el 3 por 100 de la población total y el 17 por 100 de la población agraria. En 1968 lo eran el 3,25 por 100 de la total y el 27 por 100 de la agraria. ¿Cómo fue así si el número de socios permaneció estable durante todos estos años? La respuesta está en la evolución demográfica de la provincia de Salamanca. Esa es la segunda conclusión. El crecimiento de ambos porcentajes no obedeció a un aumento del volumen de socios de las cooperativas agrícolas, sino a la disminución tanto de la población total como de la población agraria.⁴

Para terminar con la exposición y la descripción de la información disponible sobre la evolución del cooperativismo agrícola entre los años sesenta y ochenta basta con realizar un par de apuntes finales sobre esos indicadores que he utilizado en anteriores análisis del cooperativismo y de los que, sin embargo, no me he servido aquí, como el porcentaje de los municipios de la provincia en que funcionaba al menos una cooperativa agrícola y la relación entre los datos sobre el cooperativismo y el número de municipios y la población total de la diócesis de Salamanca. Sobre el primer indicador hay poco que decir. Las fuentes no permiten usarlo. Así de sencillo. El libro registro de socios de la Caja Rural y el censo de la Unión Territorial de 1970 sí que expresan la información de forma que permite realizar la distribución de las cooperativas por municipio. Pero el libro no deja de ser poco útil para apreciar la evolución del cooperativismo agrícola en la medida en que camufla la fase de estancamiento que ese movimiento protagonizó a finales de los sesenta y principios de los setenta. Y el censo es solo una imagen. Resulta igual de inútil para captar cualquier movimiento. Sobre el segundo indicador cabe apuntar que durante esta etapa la Caja Rural dejó de estar constreñida en su acción por los límites geográficos de la diócesis, por lo que su uso carecería de sentido alguno. Los cambios en su denominación son bastante elocuentes al respecto. En marzo de 1965 la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos añadió a su denominación la expresión Caja Rural Provincial. Y en abril de 1967 la Caja Rural perdió la primera parte de su nombre y este pasó a ser solo Caja Rural Provincial.⁵

Las fuentes de información que he podido localizar y consultar permiten, en definitiva, concluir que el cooperativismo agrícola evolucionó entre los años sesenta y ochenta a lo largo de tres etapas bien diferenciadas. Una primera de crecimiento, entre 1960 y 1968. Una segunda de estancamiento, entre 1968 y 1974. Y una tercera de decrecimiento, entre 1974 y 1984. ¿Por qué? ¿Por qué ese crecimiento primero, que era prolongación del comenzado tras la guerra civil, detuvo su marcha a finales de los sesenta para dejar paso a un estancamiento radical que a su vez fue sucedido por un acusado decrecimiento que hundió al cooperativismo agrícola hasta niveles similares a los de finales de los años veinte y principios de los años treinta? No parece a priori nada sencillo resolver este interrogante. Quizá sea aconsejable para ello empezar por dividir

⁴ La población total y la población activa agraria masculina de 1960, en la nota 2 del capítulo 5. Las de 1970, que son con las que he cruzado los datos relativos a 1968, en Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística, *Censo de la población de España según la inscripción realizada el 31 de diciembre de 1970*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 1973, tomo I, p. 150; e Instituto Nacional de Estadística, *Censo de la población de España según la inscripción realizada el 31 de diciembre de 1970. Provincia de Salamanca*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 1973, tomo II-37, p. 37.

⁵ Sobre el cambio de nombre y las fuentes de las que he extraído la información pertinente hay que ver la nota 3 del capítulo 5 de este libro.

esta pregunta en otras tres que puedan resultar más fáciles y más cómodas de responder. ¿Por qué ese crecimiento que empezó en los años cuarenta y cincuenta continuó en los sesenta? ¿Por qué entre la primera y la tercera etapas de crecimiento y de decrecimiento hubo una segunda de estancamiento? ¿Y por qué el decrecimiento no empezó hasta mediados de los años setenta?

La primera pregunta es sin duda la más sencilla. ¿La respuesta? Sobre todo, porque el desarrollo económico que había empujado a la mecanización y a la motorización de la agricultura en los años cincuenta no solo prosiguió en los sesenta, sino que entonces adquirió una dimensión inédita, lo que contribuyó a aumentar la intensidad de los procesos asociados al mismo, como la emigración de los agricultores del campo a la ciudad, la reducción de la población empleada en la agricultura y la ganadería, el incremento de los salarios percibidos por los trabajadores agrarios y la disminución de los márgenes de beneficios de las explotaciones agrarias. El crecimiento económico de los años cincuenta y sesenta fue, sin embargo, bruscamente detenido por la crisis de mediados de los años setenta, lo que, hasta cierto punto, constituye la respuesta a la tercera pregunta. Aunque la segunda permanece sin solución. ¿Por qué el ascenso del cooperativismo no acompañó al crecimiento económico hasta la crisis de los setenta, sino que frenó en seco a finales de los sesenta? Pues porque la regulación de la actividad económica de las cajas rurales que el Gobierno estableció entonces puso contra las cuerdas a muchas de ellas, que terminaron por sucumbir en buena medida, lo que sin duda hizo que muchos agricultores abandonaran la idea de ingresar en una cooperativa preexistente o de constituir una nueva. ¿Para qué, si las posibilidades de sostener una caja rural dentro habían quedado casi reducidas a cero?

El crecimiento que el cooperativismo agrícola protagonizó hasta finales de los años sesenta estuvo, en definitiva, motivado por el aumento de la demanda de crédito que los agricultores experimentaron como consecuencia de la necesidad de mecanizar y motorizar sus explotaciones para afrontar los incrementos en los costes asociados a la escasez de mano de obra provocada por el éxodo rural. Éxodo que alcanzó entonces su mayor intensidad. La trayectoria seguida por el número de habitantes de la provincia señala bien hasta qué punto la de Salamanca desempeñó el papel de proveedor de trabajo para las zonas desarrolladas de España y de Europa. En 1960 la población era de 405.000 personas. Diez años después había bajado hasta apenas 371.000. Pero el éxodo rural no solo tuvo una dimensión externa, sino que, como entre 1940 y 1960, también tuvo ahora, entre 1960 y 1970, una dimensión interna, de la que resultan inmejorables indicadores la evolución de la población de cada partido judicial y el avance de la proporción de la población que residía en núcleos urbanos. Durante los años sesenta todos los partidos judiciales de la provincia, excepto el de Salamanca, perdieron población y las tres localidades con más de 10.000 habitantes pasaron de representar casi el 30 por 100 en 1960 al 42 por 100 en 1970. ¿El resultado? La población agraria descendió durante los sesenta hasta representar por primera vez menos de la mitad del total de la población activa. En 1960 había 75.500 personas empleadas en la agricultura y la ganadería. En 1970 había menos de 45.000.⁶

⁶ Estos datos proceden todos de las mismas fuentes que cito en la nota 4 de este mismo capítulo.

Pero el aumento de la demanda de crédito no obedeció exclusivamente a la disminución de la mano de obra. También fue impulsado, no cabe duda, por la escasez y la carestía que reinaba en el mercado de los abonos desde los años cuarenta. Porque esa escasez y esa carestía no desaparecieron con el desarrollo económico, aunque esa parecía ser la intención del Gobierno, que no ocultaba su propósito de proteger a la industria dedicada a la fabricación de fertilizantes. En junio de 1960 estableció unos «derechos arancelarios suplementarios» a los que contemplaba el arancel aprobado justo el mes anterior sobre varios tipos de «fertilizantes nitrogenados». La cuestión era que en el «comercio internacional» regían unos precios que podrían llegar a «someter a la producción nacional a competencias desiguales». Tres años después, en septiembre de 1963, la disposición anterior fue, sin embargo, suspendida. Primero temporalmente, aunque al año, en octubre de 1964, lo fue de forma definitiva. Y es que volvía a ser «necesario» recurrir a la «importación» de «abonos nitrogenados» debido al «déficit» que aquejaba al «abastecimiento nacional». Era evidente que el consumo de abonos había superado la capacidad de la industria local. De modo que la escasez y la carestía continuaron en el mercado del fertilizante al menos durante la primera mitad de los años sesenta no solo a causa del aumento de su consumo, sino también de las restricciones comerciales establecidas por el Gobierno.⁷

El crecimiento del cooperativismo agrícola de los años sesenta, con todo, no tuvo su origen solo en el incremento de las necesidades de capital por parte de los campesinos. También jugó un papel nada desdeñable la prolongación durante esta década de la política gubernamental sobre el crédito inaugurada a mediados de los años cuarenta, que apostaba por un crédito que privilegiara, como siempre, a las asociaciones, y que fuera más abundante y más barato. Esa política fue confirmada con la reorganización del Servicio Nacional de Crédito Agrícola y con su transformación en el Banco de Crédito Agrícola en julio de 1962, acciones impulsadas por el Gobierno en el marco de la reestructuración del sistema financiero que comenzó algunos meses antes como medio de asegurar la financiación del Plan de Desarrollo Económico y Social que tenía en preparación. Lo que produjo el crecimiento del cooperativismo agrícola en los años sesenta, lo que llevó a los campesinos a formar cooperativas y a entrar en el movimiento, fue, por tanto, lo mismo que lo que motivó su crecimiento en los años cuarenta y cincuenta, es decir, la coincidencia en el tiempo de un aumento de la demanda de dinero, por un lado, y de una mejora en las condiciones del crédito agrícola, por otro lado.⁸

La demanda de capital por parte de los agricultores dejó de aumentar, sin embargo, cuando los factores que había detrás de la misma desaparecieron. Y eso ocurrió cuando la crisis de 1973 detuvo el desarrollo económico. El éxodo rural ralentizó su ritmo. Entre 1960 y 1970 la población de la provincia perdió más de 30.000 habitantes. Entre 1970 y 1981, apenas 3.000. Lo mismo indica la evolución de la población activa

⁷ Decreto por el que se establecen derechos arancelarios compensadores a la importación de determinados fertilizantes nitrogenados, *BOE*, 8.vi.1960, p. 7838. Decreto por el que se suspende por tres meses la aplicación de los derechos compensadores a la importación de abonos nitrogenados, *BOE*, 7.x.1963, p. 14310. Decreto por el que se suprime la aplicación de los derechos compensadores a la importación de abonos nitrogenados, *BOE*, 12.x.1964, p. 13303.

⁸ Decreto-ley sobre creación y organización del Banco de Crédito Agrícola, *BOE*, 24.vii.1962, pp. 10314-10316. Ley sobre bases de ordenación del crédito y de la Banca, *BOE*, 16.iv.1962, pp. 5091-5095.

agraria masculina. En 1970 esa población contaba con 30.000 personas menos que en 1960. En 1982, con 11.000 menos que en 1970. El consumo de abonos también tuvo que disminuir la intensidad de su aumento, aunque en este caso la ausencia de estadísticas no permite afirmarlo con seguridad. Sí que es posible, de todos modos, deducirlo a través de lo que hizo el Gobierno. Y es que autorizó la importación sin derechos arancelarios de amoníaco para la elaboración de fertilizante, lo que indica que la industria autóctona estaba produciendo abonos pese a la desaparición de las medidas que restringían la competencia internacional, o sea, que esa industria podía fabricar abonos a precios lo suficientemente bajos como para resistir dicha competencia. Y ese descenso de precios, en un contexto de crisis económica, no puede significar otra cosa que una disminución de la demanda.⁹

La reducción de las necesidades de capital por parte de los agricultores tuvo, independientemente de sus causas, una consecuencia innegable. Y es que el cooperativismo agrícola entró en barrena. La desaparición de cooperativas no estuvo motivada solo, en cualquier caso, por el desvanecimiento de los incentivos que este tipo de organización ofrecía a los campesinos para satisfacer su demanda de crédito. Porque lo cierto es que hubo bastantes que acabaron disueltas a mediados de los años setenta no por voluntad de sus miembros, sino por disposición gubernamental. En agosto de 1971 vio la luz el nuevo reglamento para la aplicación de la ley de cooperación de enero de 1942, que establecía que aquellas cooperativas que no hubieran presentado sus memorias y balances a la Obra Sindical de Cooperación en ninguno de los ejercicios correspondientes a 1967, 1968 y 1969 serían declaradas «disueltas por inactividad social». La relación de las cooperativas que estaban en esa precisa situación fue publicada en enero de 1973. Incluía 163 cooperativas de la provincia, de las que 76 eran cooperativas agrícolas, 70 eran cajas rurales y el resto, cooperativas industriales y de viviendas. La contracción del cooperativismo agrícola en los años setenta no tuvo, en consecuencia, relación exclusivamente con el cambio de ciclo económico, sino que también tuvo mucho de puesta al día de un movimiento en el que había un sector que llevaba años en la más completa inactividad.¹⁰

La evolución económica no sirve, en todo caso, para explicar la fase de estancamiento que el cooperativismo vivió entre finales de los sesenta y mediados de los setenta, entre el final de su ascenso y el comienzo de su descenso. Y es que el movimiento dejó

⁹ La población total de 1981, en Ministerio de Economía y Comercio. Instituto Nacional de Estadística, *Poblaciones de derecho y de hecho de los municipios españoles. Censo de Población de 1981*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 1982, pp. 103-107. La agraria de 1982, en Instituto Nacional de Estadística, *Censo agrario de España 1982. Tomo III. Resultados provinciales. Salamanca*, Madrid, INE Artes Gráficas, 1984, pp. 61 (trabajadores) y 63 (empresarios). El Gobierno autorizó tres veces la importación de amoníaco, en octubre de 1976, en agosto de 1977 y en abril de 1978 (Real decreto por el que se establece un contingente arancelario libre de derechos para la importación de amoníaco licuado, *BOE*, 23.xi.1976, pp. 23264-23265; Real decreto por el que se establece un contingente arancelario libre de derechos para la importación de amoníaco licuado, *BOE*, 29.viii.1977, p. 19288; y Real decreto por el que se establece un contingente arancelario libre de derechos para la importación de amoníaco licuado, *BOE*, 20.v.1978, p. 11866).

¹⁰ Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Cooperación, *BOE*, 9.x.1971, pp. 16288-16299. Ley de cooperación, *BOE*, 12.i.1942, pp. 219-227. Orden por la que se dispone la disolución presunta, por inactividad social, de las Cooperativas que se citan, *BOE*, 27.ii.1973, pp. 3896-3924.

de crecer no porque las razones que los agricultores tenían para ingresar en una cooperativa hubieran desaparecido, porque dinero seguían precisando para hacer frente a los gastos asociados a la imprescindible capitalización de sus explotaciones, sino porque las cooperativas dejaron en buena medida de ofrecer el crédito que necesitaban. No por su propia voluntad, ciertamente, pero eso fue lo que ocurrió. La reorganización del sistema financiero que el Gobierno empezó en abril de 1962 también interesaba, como no podía ser de otra forma, a las cajas rurales. En marzo de 1964 un decreto confió al Ministerio de Hacienda su «inspección» y su «control» y en noviembre de 1967 un decreto-ley dispuso que ese mismo Ministerio no se quedara ahí, sino que regulara también «todos los aspectos relacionados con sus actividades de orden crediticio», incluyendo su «régimen de actuación», algo que hizo al año siguiente, en junio de 1968, con una orden que merece comentario aparte.¹¹

La disposición, entre otras cosas, clasificaba las cajas rurales por tipos, establecía las características que debía reunir cada uno de esos tipos y fijaba una serie de coeficientes obligatorios que todas las cajas rurales debían respetar. La orden dividía las cajas rurales entre las secciones de crédito de las cooperativas del campo, las cooperativas de crédito agrícola, es decir, las cajas rurales propiamente dichas, y las cajas calificadas. Las secciones de crédito solo podrían realizar operaciones con sus socios, independientemente de si eran operaciones de activo u operaciones de pasivo, mientras que las cooperativas de crédito y las cajas calificadas podrían aceptar depósitos de no socios, aunque seguirían sin poder prestar a personas o entidades que no estuvieran asociadas. Las cajas calificadas, por lo demás, serían aquellas cooperativas de crédito provinciales que tuvieran entre sus socios 20 entidades como mínimo, que contaran con un capital social no inferior a 5.000.000 de pesetas y que solicitaran la concesión del título de caja calificada, el cual les permitiría gozar de «redescuento en el Banco de España» y colaborar en la «distribución del crédito oficial», previa firma de los «correspondientes convenios de colaboración con el Banco de Crédito Agrícola». La orden determinaba asimismo la proporción de los rendimientos líquidos de cada ejercicio que deberían ser destinados a la formación de un fondo de obras sociales, un fondo de reservas obligatorias y una reserva para riesgos de insolvencia y establecía también límites a la cantidad de dinero que podían importar los créditos concedidos a un solo socio sobre el volumen total de capital prestado.

Lo esencial de la orden de junio de 1968 no era, sin embargo, nada de eso. Lo esencial era que dispuso que las cooperativas de crédito no podrían funcionar desde ese momento en adelante a menos que cumplieran con los tres requisitos que enumeraba. Las cajas rurales deberían «reunir un mínimo de 100 personas físicas asociadas, sea como socios directos o indirectos», es decir, como socios individuales o como socios de las entidades asociadas; deberían «poseer un capital social no inferior a 500.000 pesetas»; y deberían «obtener la autorización previa y expresa» del Ministerio de Hacienda. Las consecuencias para las cajas rurales locales, para esas que funcionaban dentro de las

¹¹ Ley sobre bases de ordenación del crédito y de la Banca, *BOE*, 16.iv.1962, pp. 5091-5095. Decreto sobre Cajas Rurales, *BOE*, 6.iv.1964, pp. 4259-4260. Decreto-ley sobre medidas complementarias de la nueva paridad de la peseta, *BOE*, 28.xi.1967, pp. 16417-16420. Orden sobre clasificación de las Cajas Rurales en razón a las actividades crediticias que desarrollen y por la que se dictan normas para su actuación, *BOE*, 18.vi.1968, pp. 8860-8862.

cooperativas agrícolas de los pueblos para servir exclusivamente las necesidades financieras de sus socios, fueron demoledoras. Según la memoria correspondiente al ejercicio económico de 1965, la última correspondiente a la etapa en que la Caja Central Agrícola solo podía aceptar cajas rurales como socios, esa institución contaba entonces con 138 entidades adheridas. En 1974 solo quedaban cuatro cajas rurales en toda la provincia. Y eso contando a la de Ciudad Rodrigo, que no era precisamente de ámbito local. Ni que decir tiene que la evaporación de las cajas rurales no pudo sino ejercer una negativa influencia sobre el cooperativismo agrícola. El estancamiento que sufrió entre finales de los años sesenta y mediados de los años setenta parece convertir en algo innecesario cualquier comentario ulterior.¹²

Pero las cajas rurales afectadas por la orden de junio de 1968 no fueron disueltas sin más. Muchas decidieron la fusión con la Caja Rural Provincial en una operación que no dejaba de ser una absorción pura y dura. Los expedientes registrados en el Ministerio de Trabajo señalan que por esa vía optaron al menos 55 cajas rurales, que fueron transformadas en oficinas, delegaciones o agencias de la Caja Rural, una contingencia que la propia orden contemplaba, lo cual parece indicar que el Gobierno preveía las posibles consecuencias de su acción. Esa documentación, sin embargo, no dice nada sobre las cajas rurales restantes. La Caja Rural aprobó su fusión, eso es indiscutible. Pero la inexistencia de los expedientes correspondientes no permite confirmarlo. En todo caso, las cajas rurales desaparecieron. Y a los campesinos asociados a ellas les quedaban tres opciones para satisfacer sus necesidades financieras. Promover la creación de una sección de crédito dentro de la cooperativa, solicitar la entrada como socio individual en la Caja Rural o recurrir a la banca comercial y quizá abandonar el movimiento cooperativo. Porque, de acuerdo con los estatutos de la Caja Rural, las cooperativas agrícolas sin sección de crédito o caja rural podían pasar a ser entidades asociadas, pero lo que no podían hacer, lógicamente, era redistribuir los créditos que recibieran entre los socios de forma individual. ¿Cuántos de los miembros de las cajas rurales desaparecidas optaron por cada una de esas opciones? Es difícil saberlo.¹³

De las secciones de crédito no tengo noticia alguna, así que debieron ser pocos los que apostaron por ellas. Y ninguno desde noviembre de 1972, cuando la Caja Rural eliminó de sus estatutos a las secciones de crédito como socios potenciales. De la adhesión de personas físicas a la Caja Rural, por el contrario, sí que hay pruebas. Y es que la memoria que contiene los datos sobre la evolución de la cantidad de sus socios durante los años setenta indica que esa magnitud aumentó gracias a la incorporación de miles de los miembros de las entidades adheridas. De la salida de sus cooperativas, sin embargo, también hay señales. Las 138 cajas rurales que formaban la Caja Central

¹² De la memoria de 1965 hay una copia mecanografiada en el ACRSA. Lo de 1974 está sacado de Organización Sindical. Delegación Provincial, *Panorama cooperativo*, pp. 50-60.

¹³ Los expedientes pueden ser consultados en el AGA, Sección Trabajo, caja 74, legajo 12005. También hay documentación relacionada en el archivo del Servicio de Cooperativas, Sociedades Laborales y Trabajadores Autónomos de la Junta de Castilla y León y en el propio ACRSA. En los expedientes del AGA hay dos certificados, uno en el de Villoria, de 31 de diciembre de 1973, y otro en el de La Alberca, de 14 de marzo de 1974, que demuestran que la junta general de la Caja Rural aprobó en dos sesiones extraordinarias, una en septiembre de 1968 y otra en noviembre de 1972, la absorción de 144 cajas rurales locales. En 1968 la junta acordó la fusión de 38. En 1972 de las «ciento seis restantes».

Agrícola en 1965 contaban con unos 8.400 socios. Quince años después la Caja Rural Provincial tenía menos de 4.900, incluyendo ahora tanto personas físicas como personas jurídicas. ¿Cuántos de los 3.500 socios restantes terminaron por salir de sus cooperativas? Resulta imposible afirmar nada al respecto con un mínimo de seguridad porque no existen los datos necesarios. El número de cooperativas, en cualquier caso, no empezó a descender hasta 1974, así que si abandonaron sus organizaciones no pudo ser en una proporción lo suficientemente significativa como para provocar su colapso. O sí, porque la brusquedad del declive inaugurado ese año parece apuntar a que las cooperativas que recibieron el impacto que las tumbó definitivamente, el de la crisis económica, llevaban años tambaleándose, desde que absorbieron el golpe que las hirió de muerte, el de la regulación institucional.¹⁴

LA AGRICULTURA

Los dos métodos principales para incrementar la productividad del suelo, la sustitución de tierra por capital y la introducción de cultivos más rentables, pasaban ambos por el uso de abonos químicos y minerales. Ni que decir tiene que la Unión Territorial prosiguió durante los años sesenta y setenta la misma labor de suministrar a las cooperativas todo el fertilizante que solicitaran para sus socios que había realizado desde antes de ser Unión, desde cuando era Federación. Las fuentes lo dejan bien claro. O al menos todo lo claro que pueden dejarlo las que he podido localizar. Porque lo cierto es que la escasez de fuentes de información no consiente reconstruir la evolución del suministro de fertilizante por parte de la Unión Territorial con el detalle que sería de desear. Solo hay datos para los períodos 1960-1961 y 1963-1968 y para el año 1979. Es decir, que son totalmente insuficientes para la realización de un análisis pormenorizado, aunque fuera solo de una década, que permitiera apreciar la cantidad global de abono y su valor monetario, las variedades de fertilizante preferido por las cooperativas o la naturaleza continua o discontinua de la trayectoria del suministro. No lo son, en cambio, para extraer algunas conclusiones sobre la evolución del consumo de abono por parte de los agricultores asociados a las cooperativas de la Unión Territorial.¹⁵

La primera conclusión es que la cantidad de fertilizante suministrado aumentó de forma muy significativa entre 1960 y 1979, pasando de 7.400 toneladas a más de 14.800. Nunca había la Unión Territorial distribuido tanto abono como en 1979. Hasta entonces habían permanecido imbatidas las 12.100 toneladas de 1959. La segunda conclusión es que ese crecimiento fue constante durante todo el período, salvo en dos ocasiones, entre 1961 y 1963 y entre 1965 y 1966. Y la tercera conclusión es que los años sesenta fueron la década en que mayor cantidad de abono suministró la

¹⁴ De los estatutos que la Caja Rural aprobó en la junta general extraordinaria de noviembre de 1972 en virtud de la promulgación en octubre de 1971 de un nuevo reglamento para la aplicación de la ley de cooperación de enero de 1942 hay copia en el expediente de modificación correspondiente, conservado, como todos, en el AGA. El reglamento, en *BOE*, 9.x.1971, 16288-16299.

¹⁵ El dato de 1960 procede del mismo sitio que cito en la nota 1 del capítulo anterior. Los de 1961 y 1963-1968 proceden de las memorias presentadas a las juntas generales correspondientes, que se conservan en el ACRSA. El de 1979, de «CO.PRO.CAM. y UTECO van a más», *LE*, vii.1980, p. 43.

Unión Territorial. En ninguno de los años con información suficiente bajó de las 7.400 toneladas de 1960. Toda esta información, en cualquier caso, no resulta muy relevante en términos absolutos. Y es que es expresada en términos relativos donde mejor sirve al objetivo de esta sección, que no es otro que valorar la contribución del cooperativismo agrícola al comportamiento de la productividad de la agricultura. ¿Qué proporción representa el fertilizante distribuido por la Unión Territorial respecto al empleado por los agricultores de la provincia? ¿Para qué lo querían esos agricultores? ¿Para ahorrar tierra o para ampliar la superficie de sus explotaciones? ¿Para introducir cultivos alternativos en las rotaciones o para obtener mayores rendimientos de los cultivos tradicionales?

La información disponible sobre el abono consumido en la provincia indica que la participación del cooperativismo agrícola en su distribución disminuyó ligeramente durante los años sesenta. En torno a 1960 la Unión Territorial proporcionaba el 13,50 por 100. Una década después, solo el 12,38 por 100. Cabe, sin embargo, realizar una advertencia sobre las fuentes usadas en estos cálculos. Y es que los años no coinciden exactamente. Las cifras de fertilizante suministrado corresponden a los años 1961 y 1968, mientras que las del consumido pertenecen a los años 1962 y 1972. Es probable, en consecuencia, que, si la cantidad de abono distribuido por la Unión Territorial hubiera seguido creciendo entre 1968 y 1972 como lo había hecho hasta entonces, aquella participación no habría disminuido, sino que habría seguido al mismo nivel. Lo que ocurrió durante los setenta, por lo demás, sigue constituyendo una incógnita. Porque la serie que he podido construir sobre el consumo de abono en la provincia no pasa de 1972. Las acciones del Gobierno, según he argumentado más arriba, sugieren que el consumo de abono tuvo que reducir su ritmo de crecimiento en los años setenta. Sin datos que permitan calcular la proporción de fertilizante que fue suministrado por la Unión Territorial resulta, sin embargo, imposible saber si la participación de esa organización en la distribución del abono consumido fue mayor o menor en 1980 que en 1960 o en 1970.¹⁶

¿En qué emplearon los campesinos el fertilizante? Siempre es complicado responder de forma sencilla a esta pregunta. Quizá sea ahora también adecuado empezar por observar la evolución de la productividad de la tierra. Entre 1962 y 1982 esa magnitud pasó de más de 72.000 pesetas por hectárea a 78.000 largas. La trayectoria que dibujó, sin embargo, estuvo lejos de ser uniforme. Porque primero creció y luego decreció, alcanzando su máximo nivel en 1972, cuando la productividad de la tierra fue de más de 83.000 pesetas por hectárea. ¿A qué obedeció este peculiar comportamiento? Obviamente, a la evolución de la superficie y de la producción. La primera no dejó de descender en ningún momento, bajando desde las 364.000 hectáreas de 1962 a las 330.000 de 1972, primero, y a las 306.000 de 1982, después. La segunda, en cambio, aumentó entre 1962 y 1972, pasando de unos 26.300 millones de pesetas a más de 27.500, pero decreció durante los diez años siguientes, cayendo hasta los 24.000 millones de 1982. Pero, si la superficie continuó su bajada entre 1972 y 1982, ¿por qué la disminución

¹⁶ El abono consumido de 1962, que es una estimación, en Instituto Nacional de Estadística, *Primer censo agrario de España*, p. 48. El de 1972, en Instituto Nacional de Estadística, *Censo agrario de España 1972. Serie B – Cuadernos provinciales*. Salamanca, Madrid, INE Artes Gráficas, 1974, p. 64.

de la producción durante ese mismo intervalo provocó un decrecimiento de la productividad? Pues, sencillamente, porque la producción descendió a un mayor ritmo que la superficie. Esta lo hizo en un 7 por 100. Aquella, en un 14 por 100.¹⁷

No todos los cultivos evolucionaron, en cualquier caso, del mismo modo. De hecho, solo los tubérculos y las hortalizas, de un lado, y los cultivos industriales, de otro lado, aumentaron su productividad entre 1962 y 1982. El resto, la disminuyeron. Hubo, de todos modos, distintas trayectorias. La productividad de los cereales y las leguminosas descendió durante todo el período. La del viñedo bajó primero, entre 1962 y 1972, y subió luego, entre 1972 y 1982. La del olivar, los frutales y los cultivos forrajeros aumentó durante los primeros diez años, pero el descenso posterior fue tan intenso que la colocó por debajo del punto de partida. La de los tubérculos y las hortalizas y los cultivos industriales, por el contrario, también creció entre 1962 y 1972 y decreció entre 1972 y 1982, pero su segundo movimiento no fue lo suficientemente brusco como para quedar a un nivel inferior al de 1962. Todos los cultivos, no obstante, sufrieron una caída de su productividad durante los años setenta. Fue, en consecuencia, el comportamiento de los tubérculos y las hortalizas, por una parte, y de los cultivos industriales,

¹⁷ Los datos sobre producciones y superficies que uso aquí para hallar la productividad de la tierra en 1962, 1972 y 1982 proceden del *Anuario Estadístico de las Producciones Agrícolas* correspondiente. He elegido esos años en concreto para poder relacionar su información con la de los censos agrarios. Es válida aquí también la primera aclaración que hago en la nota 4 del capítulo anterior. Y es que los datos de 1962 no aparecen distribuidos entre cultivos de la misma forma que los de 1972 y 1982. He adaptado los primeros al esquema ofrecido por los segundos, lo que significa, sencillamente, que he fusionado las raíces, los tubérculos y los bulbos con las plantas hortícolas en una nueva categoría llamada tubérculos y huerta. Los anuarios de 1972 y 1982 no expresan, por lo demás, el valor monetario de la producción, así que he tenido que calcularlo yo mismo. Y, como no siempre la información es completa, en ciertos casos me he visto obligado a estimar los precios, a utilizar para un producto los de otro distinto y a usar para un año los de otro diferente. En ambos casos, tanto en 1972 como en 1982, los precios son los medios percibidos por los agricultores y, en caso de haber elección, he elegido siempre los anuales, no los de campaña. En 1972, los precios de los altramuces, las almortas, el cártamo, los cereales para forraje, el maíz forrajero, la alfalfa, la veza para forraje, las praderas, la berza, el apio, el pepinillo, la fresa y el fresón, la guindilla, la cebolleta, el puerro, la remolacha, la zanahoria y el nabo de huerta, el rábano, el membrillero y la mimblera son de 1971. El de las almortas es el de campaña. El del sorgo es el del maíz. El del trébol es el de las praderas. El del tomate es para consumo en fresco. El de la patata es el del nabo. El de la naranja procede del anuario del 73. Los del nabo, la remolacha, la col y la calabaza para forraje es el 7,82 por 100 del de esos mismos productos para consumo humano. El porcentaje es la media de los que representan los precios de los cereales y el maíz para forraje respecto a los precios de la cebada y el maíz destinados a consumo humano, que son el 8,63 y el 7,01 por 100 respectivamente. Me he quedado solo con los enteros. La mimblera estaba en cultivos leñosos. La he colocado en cultivos industriales. En 1982, los precios de las almortas, los altramuces, la guindilla, la remolacha de huerta, el membrillero y la mimblera son los de 1977. Los de la veza para forraje, las praderas, la berza, la escarola, las espinacas, la acelga, el cardo, la calabaza y el calabacín, el pepino, el pepinillo, la berenjena, la fresa y el fresón, la cebolleta, el puerro, la zanahoria, el rábano, el nabo de huerta, el cerezo y el guindo, la higuera, el granado, la chumbera, el nogal y el avellano son los de 1981. Los de la uva para transformación y la aceituna de almazara son los de 1972. El del tomate es para consumo en fresco. Los de los cereales, el maíz, el nabo, la remolacha, la col y la calabaza para forraje los he calculado mediante el mismo coeficiente que he usado para 1972. También me he quedado aquí solo con los enteros. Los precios del ballico y el trébol son el de las praderas. La mimblera también estaba en aquí en cultivos leñosos. La he añadido a cultivos industriales. He deflactado la producción usando el índice de precios del sector agropecuario de Julio Alcaide Inchausti, *Evolución económica de las regiones y provincias españolas en el siglo XX*, Bilbao, Fundación BBVA, 2003, pp. 294-297. Como dicho índice no es anual, sino que sus valores están organizados en series quinquenales, he tenido que utilizar los valores de 1960, 1970 y 1980.

por otra parte, lo que explica que la productividad de la tierra no perdiera durante la segunda década todo el terreno ganado durante la primera.

El abono industrial no servía, sin embargo, solo para ahorrar tierra, sino que también era imprescindible para introducir en las explotaciones nuevos cultivos que ofrecieran una mayor rentabilidad. ¿Fue ese el fin del fertilizante artificial consumido en la provincia de Salamanca durante el período considerado? La respuesta a esta pregunta, por primera vez, es sí. Tanto la superficie como la producción de los cultivos tradicionales, es decir, de los cereales y las leguminosas, del viñedo y del olivar, perdieron importancia relativa entre 1962 y 1982. La extensión de tierra dedicada a estos cultivos pasó de representar el 91 por 100 del total en el primero de esos dos años al 77 por 100 en el segundo. Su producción significaba en 1962 el 67 por 100 del total. En 1982, el 26 por 100. En ambos casos, por lo demás, el descenso fue mayor en el segundo decenio que en el primero. En 1972 la superficie representada por esos cultivos seguía siendo del 89 por 100 y su producción todavía suponía más de la mitad del total. Los cultivos alternativos, o sea, todos los demás, recorrieron, como no podía ser de otra forma, el camino contrario. Su peso relativo en superficie y en producción aumentó. Y lo hizo más rápido durante la segunda década que durante la primera. La conclusión para los años sesenta y setenta es, en resumen, justo la contraria que para los años cuarenta y cincuenta. Los cultivos tradicionales perdieron terreno y los alternativos lo ganaron.

Cabe realizar, sin embargo, un par de observaciones respecto a esa conclusión. Y es que ni todos los cultivos tradicionales retrocedieron ni todos los alternativos avanzaron. Porque sí, es cierto que tanto la superficie como la producción de los primeros disminuyó en términos absolutos. Pero también lo es que la producción del olivar representaba el mismo porcentaje del total en 1982 que en 1962. Hubo, además, un cultivo ajeno a la trilogía mediterránea cuya producción disminuyó durante los años sesenta y setenta tanto en términos absolutos como en términos relativos. Los frutales, en efecto, produjeron más de 860 millones de pesetas en 1962 y más de 1.000 millones en 1972, pero solo unos 650 millones en 1982, lo que significa que su producción pasó de representar, respectivamente, el 3,28 por 100, el 3,94 por 100 y el 2,72 por 100. Y eso que su superficie, como la del resto de cultivos alternativos, aumentó tanto en su importancia absoluta como en su importancia relativa. La conclusión en cuestión, con todo, sigue siendo plenamente válida. Los agricultores emplearon el fertilizante artificial no solo para ahorrar tierra e incrementar la producción, sino también para introducir esos cultivos que ofrecían una mayor rentabilidad, lo que, lógicamente, tuvo que ejercer una muy positiva influencia sobre la evolución de la productividad de la tierra.

¿Por qué los campesinos adoptaron la decisión de incorporar nuevos cultivos ahora y no antes? Es probable que la demanda tuviera mucho que ver. Porque los cambios sociales asociados a la modernización económica no podían sino suponer una reorientación de las pautas de consumo. Los agricultores, sin embargo, habrían sido incapaces de adaptar sus estrategias a la demanda de los consumidores de no ser por la mayor disponibilidad de agua, un recurso imprescindible para el desarrollo de los cultivos alternativos a la trilogía mediterránea. Y es que la superficie en regadío pasó de casi 24.000 hectáreas en 1962 a más de 34.000 en 1972 y a cerca de 40.000 en 1982. Ni que decir tiene que lo que había detrás de este crecimiento era, esencialmente, la política inaugurada por el Gobierno en abril de 1949 con la ley sobre colonización y distribución

de la propiedad de las zonas regables, que encomendaba al Estado la financiación y la ejecución no solo de las obras principales, sino también de las secundarias, y que estuvo virtualmente vigente durante todo el período, independientemente de que la ley en que quedó subsumida, la de Reforma y Desarrollo Agrario, dispusiera su derogación en enero de 1973. Desde julio de 1971, por lo demás, el organismo encargado de llevar a cabo la puesta en regadío era el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en el seno del cual habían sido integrados tanto el Instituto Nacional de Colonización como el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. En resumen, que la respuesta a la pregunta está en el agua.¹⁸

La sustitución de tierra por capital y de los cultivos menos rentables por los más rentables no eran, sin embargo, los únicos métodos disponibles de elevar la productividad de la tierra. Había otros, como la disminución de la superficie en barbecho y el uso de fertilizante orgánico. ¿Combinaron los campesinos estas dos prácticas con la utilización de abonos artificiales y la introducción de aprovechamientos de alta rentabilidad? Pues lo cierto es que sí. Porque la extensión sin sembrar disminuyó y porque el empleo de estiércol aumentó. Los anuarios estadísticos del Ministerio de Agricultura posteriores al correspondiente a 1953 no recogen la superficie dedicada a barbecho en cada provincia, de modo que los datos que hay detrás de la afirmación que acabo de realizar son producto de una estimación. El método que he utilizado consiste en restar la superficie sembrada que aparece en los anuarios de 1962, 1972 y 1982 a la superficie labrada que figura en los censos agrarios de esos mismos años. El resultado señala que el suelo en barbecho decreció tanto en términos absolutos como en términos relativos. Las 272.000 hectáreas de 1962 bajaron primero hasta las 234.000 de 1972 y después hasta las casi 142.000 de 1982, lo que supuso que el barbecho pasó de representar el 47 por 100 de la superficie cultivada de cereales y leguminosas en 1962 a casi el 46 por 100 en 1972 y al 39 por 100 en 1982.¹⁹

Que el uso de estiércol aumentó durante los años sesenta y setenta es algo difícil de discutir a la vista de la evolución que a lo largo de esas décadas conoció la relación entre la oferta potencial de este abono natural, de un lado, y la superficie sembrada, de otro lado. Y es que la cabaña ganadera conoció en ese período una evolución extremadamente positiva mientras que la extensión que los agricultores sembraban no dejó de disminuir. La primera pasó de cerca de 95.000 toneladas de peso en vivo en 1962 a más de 115.000 en 1972 y a casi 143.000 en 1982. La segunda, como más arriba quedó indicado, cayó desde las 364.000 hectáreas de 1962 a las 330.000 de 1972 y a las 306.000 de 1982. La primera creció un 50 por 100. La segunda decreció un 15 por 100. En consecuencia, la oferta de abono por hectárea aumentó a una velocidad de vértigo. En 1962 había más de 2.800 kilos de estiércol por cada hectárea sembrada.

¹⁸ El suelo regado de 1962, en Instituto Nacional de Estadística, *Primer censo agrario de España*, p. 17. El de 1972, en Instituto Nacional de Estadística, *Censo agrario de España 1972*, p. 56. Y el de 1982, en Instituto Nacional de Estadística, *Censo agrario de España 1982*, p. 59. Decreto por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, *BOE*, 3.ii.1973, pp. 1990-2026. Ley de creación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, *BOE*, 23.vii.1971, pp. 12089-12092.

¹⁹ La superficie labrada de 1962, en Instituto Nacional de Estadística, *Primer censo agrario de España*, p. 8. La de 1972, en Instituto Nacional de Estadística, *Censo agrario de España 1972*, p. 31. Y la de 1982, en Instituto Nacional de Estadística, *Censo agrario de España 1982*, p. 6.

En 1972, unos 3.800. Y en 1982, más de 5.000. En resumen, el nivel de fertilización natural creció un 78 por 100 en todo el período, superando, por lo demás, el pico de 1940, que hasta 1972 había sido el año en que mayor extensión alcanzó en España el empleo del abono natural.²⁰

De modo que es indudable que los agricultores aumentaron la productividad de la tierra entre 1962 y 1982 no solo incrementando el empleo de fertilizantes industriales y sustituyendo cultivos poco rentables por cultivo muy rentables, sino también reduciendo la superficie sin sembrar y aumentando el uso de abono natural. ¿Hasta qué punto el crecimiento de la productividad obedeció a la aplicación de fertilizante artificial y no a las otras tres prácticas? Es muy difícil responder a esta pregunta. Entre 1962 y 1972 el consumo de abonos químicos y minerales subió desde más de 60 millones de kilos a cerca de 90, lo que significa que el nivel de fertilización artificial pasó de 168 kilos por hectárea a 271, es decir, que aumentó nada menos que un 61 por 100. El problema es que, por desgracia, no he conseguido encontrar fuentes que permitan reconstruir la evolución ulterior. Cabría argumentar que lo que hizo el Gobierno durante los años setenta indica que ese ritmo de crecimiento cayó. Pero resulta imposible comprobar la validez de esta hipótesis sin estadísticas. De lo que no puede haber duda es de que la productividad de la tierra evolucionó positivamente durante los años sesenta y setenta gracias a que los campesinos supieron combinar con éxito las tres prácticas mencionadas para reducir la superficie y aumentar la producción.²¹

Queda claro, visto lo visto, que los agricultores mejoraron la productividad de la tierra durante los años sesenta y setenta empleando, entre otras cosas, el abono industrial que, hasta cierto punto, les proporcionaba la Unión Territorial de Cooperativas del Campo. ¿Qué ocurrió con la productividad del trabajo? ¿Aumentó o disminuyó? ¿Qué papel desempeñó el cooperativismo en su evolución? A las dos primeras preguntas es fácil responder. A la última, no tanto. Cabe empezar por señalar que también para incrementar la productividad del trabajo había dos caminos. Uno, sustituir trabajo por capital, es decir, mecanizar y motorizar las explotaciones agrarias. Y dos, elevar el nivel de formación profesional de los agricultores. ¿Cómo podía el cooperativismo ayudar a los campesinos a recorrer esos dos caminos? El de la inversión en nuevos medios de producción, facilitando la adquisición de los ingenios correspondientes, ya fuera mediante el servicio de venta de la Unión Territorial, ya fuera mediante el crédito de la Caja Rural. El de la «instrucción», poniendo la agronomía al alcance de los campesinos. ¿Lo hizo? Sí, sin duda. Y lo hizo, además, en mayor medida que en los años cuarenta y cincuenta. Tanto la Unión Territorial como la Caja Rural pusieron a disposición de los socios de las cooperativas cantidades significativas de recursos y *La Espiga* volvió a conceder espacio en sus páginas a la divulgación de conocimientos científicos y técnicos relacionados con el cultivo de la tierra.

²⁰ En la nota 5 del capítulo tres explico la metodología que he utilizado para calcular el peso en vivo de la cabaña ganadera y la oferta potencial de estiércol. La base de esa metodología está en el número de cabezas de ganado. He extraído los datos de los censos agrarios de cada año. Los de 1962 están en Instituto Nacional de Estadística, *Primer censo agrario de España*, pp. 41-42. Los de 1972, en Instituto Nacional de Estadística, *Censo agrario de España 1972*, pp. 47-51. Y los de 1982, en Instituto Nacional de Estadística, *Censo agrario de España 1982*, pp. 50-53.

²¹ El origen de los datos relativos al consumo de abonos en 1962 y 1972, en la nota 16 de este mismo capítulo.

Desafortunadamente, la información sobre la actividad del servicio de venta de la Unión Territorial en relación con la maquinaria es muy escasa. Solo he encontrado información al respecto en las memorias correspondientes a los ejercicios económicos de 1963 a 1968. En ese período de tiempo aquella organización suministró maquinaria por valor de unos 2.500.000 de pesetas, lo que supone en torno a 400.000 pesetas por año. Antes y después, nada. Antes, porque todo dependía, lógicamente, de Finanzauto, con la que la Caja Central Agrícola terminó su compromiso en algún momento entre noviembre de 1961 y abril de 1962. Después, porque no existe información suficiente que permita sacar conclusiones. Sí que hay, con todo, un par de señales que indican que la evolución del volumen de la maquinaria suministrada por la Unión Territorial durante los años sesenta y setenta fue negativa. Y que lo fue hasta tal punto que en los últimos compases del período el servicio había, sencillamente, dejado de funcionar. Esas dos señales son, por un lado, la trayectoria seguida por el importe de la maquinaria distribuida durante los años sesenta, que fue en descenso desde las 600.000 pesetas de 1963 hasta las algo más de 200.000 de 1968, y, por otro lado, la ausencia de datos sobre maquinaria en la relación de suministros servidos durante 1979 que el consejo rector de la Unión Territorial presentó a la asamblea general que la organización celebró en junio del año siguiente.²²

La información sobre los créditos concedidos por la Caja Central Agrícola, primero, y la Caja Rural Provincial, después, durante los años sesenta y setenta tampoco es abundante. Desde finales de la primera de esas dos décadas las actas de las reuniones que sus dirigentes celebraban para adoptar los acuerdos sobre la concesión de préstamos ofrecen cada vez menos información sobre el fin que perseguían los agricultores con el dinero que pedían hasta que, sencillamente, renunciaron a dejar por escrito ese detalle. La consecuencia es lógica. Y es que es imposible confiar en los libros de actas de la junta rectora de la Caja Central Agrícola y de la Caja Rural Provincial, llamada consejo rector desde febrero de 1976, como fuente para analizar la participación de la Caja en la mecanización y la motorización agrícolas entre los sesenta y los ochenta. Resulta llamativo, en cualquier caso, que entre 1960 y 1980 solo hubiera, según esos libros de actas, tres solicitudes de financiación para adquirir maquinaria. La primera, en mayo de 1962, era de la caja rural de Armenteros, que deseaba ampliar su cuenta de crédito para pagar un tractor que había comprado. La segunda, en mayo de 1966, era de la cooperativa comunitaria de Aldeaseca de la Frontera, que también quería ampliar un crédito que tenía concedido para financiar la «próxima adquisición de diversa maquinaria agrícola». Y la tercera, en abril de 1968, era de la cooperativa comunitaria

²² 1979, en «CO.PRO.CAM. y UTECO van a más», *LE*, vii.1980, p. 43. Entre noviembre de 1961 y abril de 1962 porque no he conseguido establecer con mayor precisión la fecha en que el contrato entre cooperativa y empresa quedó cancelado. El 9 de noviembre de 1961 la junta rectora de la Caja Central Agrícola adoptó el acuerdo de renegociar dicho contrato. En la junta general de abril de 1962 la junta rectora comunicó a los reunidos a través de la memoria del ejercicio anterior que el «compromiso» con la empresa había «terminado» por voluntad de la cooperativa. El acta de la junta rectora se puede leer en el libro que reúne las actas de las reuniones celebradas entre el 30 de junio de 1956 y el 31 de marzo de 1967 y que se conserva en el ACRSA. Que la junta general de abril de 1962 tuvo lugar entonces no lo sé por las actas de la reunión, que me ha sido imposible encontrar, sino por la reunión de la junta rectora de 8 de enero de ese mismo año, que tomó el acuerdo de celebrarla entonces.

de San Cristóbal de la Cuesta, que pretendía la apertura de una cuenta de crédito para realizar una «inversión en maquinaria».²³

De modo que para valorar la influencia ejercida por el cooperativismo sobre la mecanización y la motorización agrícolas durante los años sesenta y setenta parece necesario recurrir al mismo método utilizado para hacer lo propio respecto a etapas anteriores. Es decir, relacionar el capital prestado con el número de organizaciones y de socios, dividiendo el remanente procedente de las cuentas correspondientes que registraba la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos y la Caja Rural Provincial a fin de año entre la cantidad de organizaciones, por una parte, y la de asociados a estas, por otra parte. Ni que decir tiene que esta forma de aproximación al problema está lejos de despejar todas las incógnitas. Sin embargo, sí que deja una cosa bien clara. Y es que la Caja puso a disposición de los agricultores metidos en las cooperativas todo el dinero que pudieran necesitar para invertir en maquinaria. No obstante, aunque tanto el capital prestado por organización como el capital prestado por socio aumentaron durante el período, lo cierto es que ninguna de las dos magnitudes conoció una evolución uniforme. Porque las dos empezaron cayendo hasta que a mediados de los sesenta remontaron con fuerza durante los setenta para no dejar de crecer hasta los ochenta. En concreto, el capital prestado por organización pasó de más de 2.300.000 pesetas en 1960 a 1.200.000 en 1966 y a 35 millones en 1984 y el capital prestado por socio, de algo menos de 35.000 pesetas en 1960 a 23.000 en 1965 y a 61.000 en 1968.²⁴

Que dinero para invertir en maquinaria había es indudable. El método utilizado para estimar el grado de participación del cooperativismo en la capitalización de las explotaciones de sus socios adolece, sin embargo, de algunos defectos que es de justicia señalar. El primero está vinculado a la evolución del cooperativismo durante los años sesenta, que estuvo caracterizada por un rasgo que arrebató bastante convicción a los resultados alcanzados con dicho método. Y es que la proporción de organizaciones adheridas a la Unión Territorial de Cooperativas del Campo que eran a su vez socios de la Caja Central Agrícola, primero, y de la Caja Rural Provincial, después, disminuyó

²³ Consejo rector desde febrero de 1976 porque fue entonces cuando los libros de actas del órgano de dirección de la Caja Rural Provincial reflejaron el cambio de nombre establecido por la ley general de cooperativas de diciembre de 1974 (*BOE*, 21.xii.1974, pp. 25956-25966). La primera reunión con la nueva denominación es, concretamente, la de 17 de febrero de 1976, cuya acta es posible consultar en el libro que registra las reuniones celebradas entre el 21 de marzo de 1973 y el 22 de abril de 1976. Las solicitudes de crédito para adquirir maquinaria fueron aprobadas en las reuniones de 8 de mayo de 1962, 14 de mayo de 1966 y 4 de abril de 1968. Las dos primeras aparecen recogidas en el libro citado en la nota anterior. La tercera, en el que deja constancia de las reuniones celebradas entre el 21 de marzo de 1967 y el 16 de febrero de 1971. Hay otros tres libros en el ACRSA que sirven para cubrir todo el período. Las reuniones cuyas actas comprenden son las del 25 de febrero de 1971 al 22 de febrero de 1973, el primero; las del 13 de mayo de 1976 al 28 de febrero de 1979, el segundo; y las del 28 de febrero de 1979 al 29 de enero de 1982.

²⁴ Los remanentes de 1960, 1961 y 1963 lo he extraído de los balances de situación correspondientes, que es posible consultar en el libro diario del que hablo en la nota 11 del capítulo anterior. Los restantes, de las memorias presentadas a las juntas y a las asambleas generales anuales. Como el libro antedicho, esas memorias están en el ACRSA. He descontado la inflación con el mismo índice que menciono en la nota 17 de este mismo capítulo. Los remanentes de 1960 y 1961 los he deflactado con el índice de 1960. Los de 1963 a 1967, con el de 1965. Los de 1968 y 1970, con el de 1970. El de 1974, con el de 1975. Y el de 1984, con el de 1985. Los datos sobre cooperativas y asociados los he sacado del mismo sitio que comento en la nota 1 de este capítulo.

decididamente a lo largo de aquella década. En 1960 había 177 cajas rurales asociadas a la Caja Central Agrícola. La Unión Territorial reunía por ese entonces a 184 cooperativas en su seno. En 1968, por el contrario, la Caja Rural Provincial solo contaba 169 organizaciones adheridas. La Unión Territorial, 251. El segundo defecto es que el método no aclara si los miembros de las cooperativas usaron efectivamente ese capital en mecanizar y motorizar sus explotaciones. Porque las mecanizaron y las motorizaron, no cabe duda. Los censos de maquinaria disponibles lo ponen de manifiesto con absoluta claridad.

Cabe realizar, antes de entrar a analizar los datos que ofrecen esos censos, una apreciación sobre las fuentes. Y es que la información disponible vuelve a ser no todo lo abundante y lo detallada que sería de desear. Los censos agrarios son, para este asunto, bastante insatisfactorios. Y no porque no ofrezcan información, que la ofrecen, sino porque el único que aporta datos más o menos pormenorizados es el de 1962. Los de 1972 y 1982, por el contrario, solo brindan una información escasa. El de 1982, por si fuera poco, solo deja constancia de la maquinaria que era propiedad exclusiva de los agricultores, no de la que había en uso, más allá de si era comprada o alquilada. Estas fuentes, en definitiva, son relativamente inútiles para observar la evolución del parque de aperos y de maquinaria de la provincia durante los años sesenta y setenta. Las reseñas estadísticas tampoco sirven del todo, porque no recogen el período al completo, pero al menos sí que dejan constancia de esa evolución durante la primera década. Entre 1960 y 1969 tanto los artefactos de cultivo como los de recolección redujeron su cantidad. Los primeros pasaron de más de 71.000 a unos 64.000. Los segundos, que disminuyeron en una proporción mucho mayor, de 65.000 a 35.000. Las máquinas motoras, por el contrario, crecieron en número, subiendo desde casi 4.000 hasta cerca de 12.000. ¿Qué significan estas cifras?²⁵

Un primer vistazo a estos datos conduce a una conclusión bien clara. Y es que durante los años sesenta los campesinos llevaron hasta un extremo inédito la motorización de la agricultura. Una mirada menos superficial, sin embargo, no solo ratifica dicha conclusión, sino que confirma a su vez que esos agricultores también hicieron lo propio con la mecanización agrícola. Porque los progresos en la sustitución de trabajo por capital no fueron espectaculares solo en la tracción, cosa nada nueva, sino que también lo fueron, por primera vez, en el cultivo y en la recolección. Sobre la tracción hay poco que decir. El número de tractores aumentó mientras que el de motores permaneció estable. En 1960 había solo 747 tractores. En 1969 eran más de 8.700. En el primer censo figuran más de 3.000 motores de todo tipo, de gasolina, de gas pobre, de aceite pesado, eléctricos y de petróleo. En el de 1969 seguía habiendo unos 3.000, pero la variedad había desaparecido: eran solo motores eléctricos y de aceite pesado. Sobre el cultivo y la recolección, en cambio, sí que hay mucho que decir. Primero, que los aperos modernos, los aperos que podrían funcionar enganchados a un tractor, adquirieron mayor importancia tanto en términos absolutos como en términos relativos en detrimento de

²⁵ Instituto Nacional de Estadística, *Primer censo agrario de España*, pp. 19-22. Instituto Nacional de Estadística, *Censo agrario de España 1972*, pp. 53-54. Instituto Nacional de Estadística, *Censo agrario de España 1982*, pp. 55-57. El censo de 1960 está en la publicación que cito en la nota 18 del capítulo anterior. El de 1969, en Instituto Nacional de Estadística, *Reseña estadística de la provincia de Salamanca*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 1974, p. 34.

los tradicionales. Segundo, que las herramientas ordinarias que podían ser sustituidas por ingenios mecánicos retrocedieron. Y tercero, que el parque de maquinaria no solo creció en tamaño, sino también en diversidad.

De la mecanización del cultivo hay tres señales inequívocas. La primera, la reducción de la importancia de los arados romanos. Pasaron de ser unos 57.000 a 34.000 y de representar casi el 83 por 100 a menos del 64 por 100. La segunda, la pérdida de relevancia relativa de las gradas ordinarias y la aparición de los rastrillos. Las gradas de púas y de flejes eran unas 1.400 en 1960 y 2.000 en 1969. Las de discos habían, sin embargo, crecido a un mayor ritmo, así que la proporción que suponían las tradicionales bajó del 95 por 100 al 73 por 100. En 1969, por lo demás, había nada más y nada menos que 5.000 rastrillos. Y la tercera, el aumento de la cantidad de cultivadoras y sembradoras y la incorporación de las abonadoras. Las primeras eran 367 en 1960 y 1.800 en 1969. Las segundas, 40 en 1960 y 950 en 1969. Y en este último año había 750 de las terceras. Sobre la mecanización de la recolección hay dos pruebas también poco cuestionables. Una es la disminución del número de trillos y el aumento del de trilladoras. Los primeros, tanto ordinarios como de discos, pasaron de ser unos 63.000 en 1960 a 27.000 nueve años más tarde. Las segundas, de menos de 500 a más de 1.000. La otra es el incremento del número del resto de máquinas y la introducción de una nueva. Las segadoras crecieron desde menos de 500 a más de 3.000. Las guadañadoras, de unas 500 a 1.100. Las cosechadoras, de 35 a 563. Las aventadoras, de 787 a 1.020. Las desgranadoras, de 56 a 250. Las seleccionadoras, de 73 a 95. Y las empacadoras, de 56 a 70. Y en 1969 aparecieron por vez primera las máquinas para desinfectar semillas. 20 había por ese entonces. También creció, por lo demás, el número de dos tipos de máquina de recolección que en el censo de 1960 aparecen recogidas como máquinas accesorias. Son las trituradoras y las cortaforrajes. En ese censo figuran 163 de las primeras y 39 de las segundas. En 1969 había 395 y 85, respectivamente.

¿Y durante los años setenta? ¿Qué ocurrió entonces? Para responder a esta interrogante habría que empezar por señalar que no existe un censo de maquinaria comparable a los de 1960 y 1969 para los años posteriores. Están los datos ofrecidos por el censo agrario de 1982, es cierto, pero no es lo mismo. Con todo, si el propósito es arrojar algo de luz sobre lo que pasó durante los años setenta, no hay otro remedio que comparar las dos fuentes. El resultado, en cualquier caso, tiene bastante de sorprendente. Y es que refleja un ascenso en dos de las tres categorías que permiten la comparación entre ambos censos. Entre 1969 y 1982, según las citadas fuentes, los tractores pasaron de ser 8.729 a 8.108, pero tanto las cosechadoras como las empacadoras aumentaron en cantidad, subiendo de 563 a 1.569 y de 70 a 1.247, respectivamente. Los censos, en consecuencia, indican que el número de cosechadoras y empacadoras debió seguir creciendo durante los años setenta y que en ese mismo período el de tractores o bien descendió ligeramente o permaneció estable, acabando con la trayectoria anterior, o bien aumentó tímidamente, moderando el crecimiento de los años sesenta. En definitiva, nada lo suficientemente concluyente.

Existe, con todo, otra vía para reconstruir siquiera parcialmente la evolución seguida por el proceso de mecanización y motorización de la agricultura durante los años setenta. Consiste en comparar los datos que figuran en el censo agrario de 1982 no con los que ofrece el censo de maquinaria de 1969, sino con los que proporciona el agrario

de 1972. Porque lo cierto es que la divergencia existente entre las estadísticas de 1969 y las de 1972 invita a pensar que la metodología utilizada para recabar y ordenar los datos no era en los censos de maquinaria la misma que en los censos agrarios, lo que, obviamente, resta bastante convicción a las conclusiones extraídas de la comparación anterior. Según los censos agrarios de 1972 y 1982 el crecimiento fue la nota dominante en los tres únicos tipos de maquinaria que aparecen en ambas publicaciones. Los motocultores y las motosegadoras pasaron de ser 224 a 979. Los tractores, de 4.699 a 8.108. Y las cosechadoras de cereales, de 476 a 539. La mecanización y la motorización agrícolas siguieron, por tanto, progresando durante los años setenta. Otra cosa, sin embargo, es si ese progreso conoció una intensidad mayor o menor que en la década anterior. El censo agrario de 1962 lo deja bien claro. El aumento en el número de tractores y cosechadoras fue mucho más intenso entre 1962 y 1972 que durante los diez años siguientes. Durante los sesenta los parques de tractores y de cosechadoras crecieron un 213 y un 610 por 100, respectivamente. Durante los setenta, solo un 72 y un 13 por 100. Los censos agrarios indican, en fin, que la crisis económica no detuvo los procesos de mecanización y motorización de la agricultura, pero que sí que ralentizó su ritmo.²⁶

Ni que decir tiene que los avances en la mecanización y la motorización que reflejan los censos de maquinaria solo fueron resultado de la actividad crediticia de la Caja Central Agrícola y la Caja Rural Provincial en una proporción menor. Difícil de determinar, es evidente. Pero menor al fin y al cabo. Y es que para comprobar esto basta con recordar que los datos sobre la cantidad de los campesinos de la provincia que estaban asociados a las cooperativas señalan que nunca hubo en ellas ni siquiera un tercio del total. O dicho de otra forma, que la mayor parte de los agricultores modernizó sus explotaciones al margen del cooperativismo, al margen de los canales de financiación que proporcionaba. De lo que tampoco puede caber duda, sin embargo, es de que el cooperativismo contribuyó al éxito del proceso. El Estado también. Durante los años sesenta y setenta prosiguió el fomento del empleo de maquinaria y la reforma de la organización de las explotaciones agrarias para facilitar la introducción de la maquinaria en el proceso productivo. Aunque sobre estas acciones cabe apuntar algo que también es aplicable a las del cooperativismo. Y es que ninguno de los dos agentes, ni el Gobierno ni las cooperativas, fue el impulsor de la mecanización y la motorización agrícolas. El origen de este proceso no radicaba en sus acciones, sino en la emigración.

De que desde el Estado había interés por que los agricultores capitalizaran sus explotaciones mediante la introducción de ingenios mecánicos hay dos relevadores indicadores. El primero lo constituyen los cambios institucionales habidos en el Ministerio de Agricultura durante el período que aquí interesa. El departamento fue reorganizado completamente en dos ocasiones. Y en ambos casos los cambios afectaron directamente

²⁶ Los motocultores y las motosegadoras no aparecían en el censo agrario de 1962. Es difícil determinar si esto es así porque no había ninguno o porque los funcionarios no los incluyeron. En el censo de maquinaria de 1960 tampoco hay referencia alguna a este tipo de artefacto, lo que parece indicar que la razón es que, sencillamente, no había ni motocultores ni motosegadoras en la provincia. Eso supondría que, en este caso, el aumento habría sido más intenso en los años setenta que en los años sesenta. En el censo de 1969, en cambio, no aparece ninguna máquina de este tipo, lo que desmiente la información ofrecida por el censo agrario de 1972. He decidido, ante tales contradicciones, prescindir de esta categoría a la hora de comparar los tres censos agrarios.

a las instancias relacionadas con el fomento de la mecanización y la motorización agrícolas. La primera fue en febrero de 1968 y supuso, entre otras cosas, la desaparición de la sección «Mecanización y Maquinaria Agrícola» de la Dirección General de Agricultura y la creación de la sección «Ordenación y Control de Medios de Producción Agrícola», dentro de la cual funcionaría el negociado de «Mecanización y Medios Auxiliares», al que correspondería, esencialmente, la realización de «estudios generales sobre mecanización de cultivos»; la «prestación» de «servicios de mecanización agrícola»; la «homologación», el «ensayo» y el «control» sobre «toda clase» de «maquinaria agrícola» y «equipos mecánicos»; y la planificación, la preparación y la realización de «concursos» destinados a «dar a conocer y promover el empleo de maquinaria agrícola de toda clase». La segunda reorganización del Ministerio tuvo lugar en noviembre de 1971 y fue de mucho mayor calado que la anterior. Sobre todo, porque significó la sustitución de la estructura sectorial por otra funcional. Las direcciones generales de Agricultura, Ganadería y Montes, Caza y Pesca Fluvial, en consecuencia, fueron suprimidas y sustituidas por la nueva Dirección General de la Producción Agraria, que estaría compuesta por cinco subdirecciones generales, entre las que estaría la de Medios de la Producción Vegetal, a la que le corresponderían las «actividades» vinculadas con la «maquinaria». En octubre de 1974, sin embargo, esa Dirección General fue reestructurada y la subdirección general citada fue eliminada y sustituida por la de la Producción Vegetal, que sería desde entonces la encargada de entender sobre las «acciones encaminadas a mejorar la productividad», incluyendo las relacionadas con la «maquinaria».²⁷

El segundo indicador de la apuesta del Gobierno por la mecanización y la motorización agrícolas radica en la concesión de subvenciones para la adquisición de maquinaria. Fueron otorgadas durante ocho años, entre 1968 y 1975, ambos incluidos. Eran herederas de las subvenciones establecidas en julio de 1967 solo para «fomentar la mecanización del cultivo de la remolacha azucarera». A partir de julio de 1968, en cambio, todos los agricultores podrían aprovechar la nueva política, no solo los cultivadores de remolacha. Las subvenciones eran concedidas para financiar un porcentaje del precio de las máquinas, que sería fijado por la Dirección General de Agricultura, primero, y por la Dirección General de la Producción Agraria, después. Ese porcentaje no podría, con todo, superar los límites que para cada grupo de máquinas marcaban las disposiciones que regulaban la concesión de las subvenciones. Dichas disposiciones detallaban asimismo las máquinas que componían cada grupo. Ni los límites ni los grupos ni las máquinas fueron, sin embargo, siempre los mismos. Y es que la política de subvenciones evolucionó con el tiempo. La primera medida, la de julio del 68, reguló las otorgadas durante el bienio 1968-1969. Fue prorrogada dos veces, una en abril de 1970, para conceder las de ese año, y otra doce meses más tarde, para las de 1971. La segunda disposición fue promulgada en octubre de 1972 y reguló las subvenciones correspondientes al cuatrienio 1972-1975.²⁸

²⁷ Decreto sobre reorganización del Ministerio de Agricultura, *BOE*, 3.ii.1968, pp. 1623-1627. Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Agricultura, *BOE*, 23.xii.1968, pp. 18550-18565. Decreto por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura, *BOE*, 6.xi.1971, pp. 17824-17829. Decreto por el que se modifica la estructura orgánica de la Dirección General de la Producción Agraria, *BOE*, 16.x.1974, pp. 20964-20965.

²⁸ Orden por la que se dictan normas para la concesión de subvenciones para fomento de la mecanización agrícola, *BOE*, 5.viii.1968, pp. 11594-11595. Orden por la que se dictan normas para la concesión

Pero el Gobierno no contribuyó a la mecanización y la motorización agrícolas solo mediante la propaganda y el dinero, sino también a través de la reforma de la estructura de la propiedad de la tierra. Y es que la política de concentración parcelaria persistió durante los años sesenta y setenta. Ahora, de hecho, esa política adquirió una dimensión nueva. El Gobierno pretendía que su acción sobre la estructura de la propiedad de la tierra no quedara en la «mera recomposición de las explotaciones diseminadas», sino que fuera más allá, que consistiera también en la puesta en práctica de un «plan mucho más ambicioso» que permitiera «resolver en su conjunto la totalidad de los problemas» que tenían planteados las «zonas de acusado minifundio». La concentración parcelaria, en consecuencia, no debía servir solo para resolver el «problema de la dispersión de las propiedades y explotaciones», sino también para fomentar la «constitución de explotaciones capaces de sustentar una familia», de un lado, y la «creación de otras explotaciones de base más amplia», de otro lado. La concentración parcelaria, en fin, sería solo el punto de partida tanto para introducir las «mejoras» de «infraestructura» necesarias para la revalorización del «territorio» como para impulsar la «utilización de las innovaciones técnicas en las nuevas orientaciones de la producción agraria», entre las que estaba, por supuesto, la «mecanización».²⁹

A todo aquello que trascendía a la concentración parcelaria estrictamente considerada el Gobierno lo llamó ordenación rural. Y el nuevo nombre no tardó nada en llegar a las instituciones. Aunque tampoco tardó mucho en abandonarlas. En diciembre de 1962 el Servicio de Concentración Parcelaria fue rebautizado como Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Y en noviembre de 1967 el Servicio fue integrado, junto al Instituto Nacional de Colonización y el Servicio de Conservación de Suelos, en una nueva Dirección General llamada de Colonización y Ordenación Rural. En julio de 1971, sin embargo, toda la política de estructuras, tanto la de colonización como la de concentración parcelaria y ordenación rural, fue colocada bajo la autoridad del recién creado Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. El ritmo de la reorganización de la estructura de la propiedad de la tierra bajó. Pero estuvo lejos de detener su marcha. En 1962 había en Salamanca unas 53.000 explotaciones agrarias con tierras, que ocupaban una superficie de 1.160.000 hectáreas y que estaban compuestas por 1.130.000 parcelas, lo que significaba que la superficie media de la explotación era de casi 22 hectáreas y que el promedio de parcelas por explotación era de unas 21. Para 1972 la cantidad de explotaciones y de parcelas había descendido con fuerza, pero la superficie lo había hecho muy tímidamente. Ahora solo había unas 38.000 explotaciones y menos de 660.000 parcelas en una superficie de 1.140.000 hectáreas. La superficie media había crecido hasta las 30 hectáreas y el promedio de parcelas había decrecido hasta unas 17. Entre 1972 y 1982 el número de explotaciones y de parcelas disminuyó de nuevo, aunque no tan velozmente como entre 1962 y 1972, mientras que la superficie aumentó. Las primeras eran unas 32.000; las segundas, unas

de subvenciones para fomento de la mecanización agrícola, *BOE*, 6.v.1970, pp. 7085-7086. Orden sobre concesión de subvenciones para fomento de la mecanización agrícola, *BOE*, 9.vii.1971, p. 11379. Orden sobre concesión de subvenciones para fomento de la mecanización agrícola durante el cuatrienio 1972-75, *BOE*, 24.x.1972, pp. 18917-18918.

²⁹ Decreto sobre ordenación rural, *BOE*, 4.i.1964, pp. 105-107.

470.000; y la última, 1.180.000 hectáreas. La superficie media de la explotación creció hasta las 36 hectáreas y el promedio de parcelas por explotación decreció hasta las 14.³⁰

El cooperativismo, por su parte, no contribuyó a la mecanización y la motorización de la agricultura solo con dinero, sino también con cultura. Durante los años sesenta y setenta los dirigentes de la Unión Territorial y la Caja Central Agrícola, primero, y la Caja Rural Provincial, después, volvieron a publicar en su órgano de expresión textos que buscaban aumentar la formación profesional de los socios a través de la difusión de conocimientos científicos y técnicos aplicables a la agricultura y a la ganadería. Lo que no hicieron, es lo justo señalarlo, fue volver a salir a los pueblos a pronunciar discursos o a dar conferencias, una práctica que, como la de utilizar *La Espiga* para divulgar las enseñanzas de la agronomía, dejaron de realizar tras la guerra civil y que, a diferencia de la propaganda escrita, no recuperaron en los años sesenta. Los textos solían ser publicados en el marco de secciones específicas, dedicadas expresamente a la formación de los campesinos, que, por lo demás, veían la luz con bastante irregularidad, aunque también era común poder leer esta clase de artículos al margen de las mismas. Entre 1960 y 1980, sin embargo, *La Espiga* fue reiniciada tres veces, una en los sesenta y dos en los setenta, de modo que la estructura de la publicación y la sección destinada a publicar sobre ciencia y técnica agrícolas cambiaron.

Durante la tercera época, que comenzó en abril de 1964, esa sección recibía el nombre de «El campo y la ciencia», aunque a veces aparecía con el título de «El campo y las ciencias». Durante la cuarta, que empezó en agosto de 1973, después de tres años de descanso, la sección fue transformada en un consultorio en el que, como su propio nombre indica, los temas objeto de discusión no eran elegidos por la redacción, sino por los propios lectores. La publicación también incluyó desde entonces un calendario agrícola que siempre o casi siempre venía acompañado de algunos consejos sobre el trabajo de la tierra. Y durante la quinta época, en fin, que tuvo su principio en mayo de 1978, tras un «año de silencio», obligado «por dificultades ajenas», el consultorio desapareció. El primer número de la nueva etapa anunció para el siguiente la creación de una nueva sección que llevaría por nombre «Consultorio Agrícola y Ganadero», pero lo cierto es que no llegó en el segundo ni en el tercero ni nunca. *La Espiga* no dejó, sin embargo, de incluir textos de carácter cultural en sus páginas por eso. ¿De qué hablaban estas secciones y estos artículos? Había de todo, aunque es cierto que ahora había un asunto estrella que era relativamente novedoso porque antes de la guerra no aparecía por ninguna parte. Ese asunto era, por supuesto, la ganadería, que estaba adquiriendo una importancia cada vez mayor dentro de la economía agraria.³¹

³⁰ Decreto sobre reorganización del Ministerio de Agricultura, *BOE*, 17.xii.1962, pp. 17788-17789. Decreto sobre reorganización de la Administración Civil del Estado para reducir el gasto público, *BOE*, 28.xi.1967, pp. 16420-16424. Ley de creación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, *BOE*, 23.vii.1971, pp. 12089-12092. Las explotaciones, la superficie y las parcelas de 1962, en Instituto Nacional de Estadística, *Primer censo agrario de España. Octubre de 1962. Salamanca*, 37, Madrid, INE Artes Gráficas, 1964, pp. 3-4. Las de 1972, en Instituto Nacional de Estadística, *Censo agrario de España 1972. Serie B – Cuadernos provinciales. Salamanca*, Madrid, INE Artes Gráficas, 1974, pp. 25 y 30. Y las de 1982, en Instituto Nacional de Estadística, *Censo agrario de España 1982. Tomo III. Resultados provinciales. Salamanca*, Madrid, INE Artes Gráficas, 1984, p. 3. Los censos de 1972 y 1982 ofrecen cifras distintas para la superficie. En el primer caso me quedo con la que aparece al principio. En el segundo, con la que se repite.

³¹ Las colecciones de estas tres épocas, de las que, por cierto, faltan pocos números, están custodiadas en el ACRSA. Lo del primer número de la cuarta época, en «Carta del Presidente», *LE*, v.1978, p. 3.

El progreso experimentado por la mecanización y la motorización agrícolas, del que dan buena fe los censos de maquinaria de 1960 y 1969 y los datos proporcionados por los censos agrarios de 1962, 1972 y 1982 parece la prueba irrefutable de que la formación profesional de los agricultores aumentó entre los años sesenta y los años ochenta. Pero si esto fue así, no lo fue solo gracias a la propaganda realizada por el cooperativismo, sino sobre todo a la acción del Estado, que prosiguió restando terreno al analfabetismo y apostando por la «capacitación» de los campesinos. Sobre lo primero hay poco que decir. Basta con señalar que en 1970 sabía leer y escribir el 81 por 100 de la población total y el 96 por 100 de la que contaba al menos 10 años. Sobre lo segundo, por el contrario, sí hay cosas que decir. Y es que de esa apuesta del Estado por incrementar el nivel técnico de los campesinos las evidencias son notorias. Los cambios institucionales habidos en el Ministerio de Agricultura son buenos ejemplos. Cambios que afectaron no solo a la administración en sí misma, sino también a organismos autónomos dependientes de aquel departamento ministerial, como el Servicio de Extensión Agraria y el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.³²

En diciembre de 1962 el Gobierno suprimió la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria y creó la nueva Dirección General de Capacitación Agraria, que quedaría a cargo de la «formación y capacitación profesionales», de la «extensión agraria», de la «divulgación» y del «desarrollo e inspección de las actividades concertadas con las Entidades colaboradoras». Fue organizada en tres secciones, de las cuales son dos las que aquí interesan, la primera y la segunda, «Formación», para gestionar la «formación profesional», y «Enseñanzas Intensivas», para la «preparación y vigilancia» de «cursillos de capacitación y perfeccionamiento profesional agrario, sobre temas concretos, en períodos breves y con orientación eminentemente práctica». En noviembre de 1968 los propósitos de la Dirección General fueron redefinidos. Sus fines consistirían en ampliar la «capacidad de los agricultores para resolver sus problemas relativos a la mejora de la agricultura y de la vida rural», así como en realizar o fomentar y vigilar «actividades» dirigidas a impulsar la «preparación profesional de los agricultores», a «divulgar nuevos conocimientos» y a «promover la acción de la población rural en el sentido más conveniente para su desarrollo». Tres años después, en fin, la Dirección General fue disuelta y en su lugar fue constituida una nueva que recibió el nombre de Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.³³

La denominación de la Dirección General creada en noviembre de 1971 es buena prueba de la importancia creciente que el Gobierno concedió al Servicio de Extensión Agraria durante los años sesenta y setenta. No por casualidad sobrevivió a todos los cambios introducidos por el Gobierno en la administración del Ministerio de Agricultura. Pasó, primero, de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación

³² La población alfabetizada de 1970 y la que tenía por lo menos 10 años, en Instituto Nacional de Estadística, *Censo de la población de España según la inscripción realizada el 31 de diciembre de 1970. Provincia de Salamanca*, tomo II-37, p. 42.

³³ Decreto sobre reorganización del Ministerio de Agricultura, *BOE*, 17.xii.1962, pp. 17788-17789. Orden por la que se estructura la Dirección General de Capacitación Agraria, *BOE*, 23.i.1963, pp. 1204-1205. Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Agricultura, *BOE*, 23.xii.1968, pp. 18550-18565. Decreto por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura, *BOE*, 6.xi.1971, pp. 17824-17829.

Agraria a la de Capacitación Agraria y, después, de esta a la de Capacitación y Extensión Agrarias. Había sido creado como Servicio de Extensión Agrícola, aunque en mayo de 1961 fue rebautizado como de Extensión Agraria. Su «misión», según rezaba el reglamento orgánico del Ministerio, aprobado en noviembre de 1968, consistiría en «promover y guiar la acción de los agricultores y sus familias» para que utilizaran «sus recursos de la mejor manera posible, actuando permanentemente dentro de las comunidades rurales para desarrollar en ellas cambios favorables de actitud». En marzo de 1972 el Gobierno actualizó su objetivo y fijó su estructura. El Servicio debería también impulsar a los campesinos a «mejorar su entorno social» y propagar los «conocimientos» y las «técnicas» que pudieran ayudar a garantizar el éxito de su «misión». Y su acción sobre los agricultores discurriría a través de una organización territorial basada en tres niveles, los centros regionales, las agencias provinciales y las agencias comarcales.³⁴

El Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas también experimentó cambios durante los años sesenta y setenta. De hecho, los suyos fueron todavía de mayor importancia. Y no solo porque en junio de 1962 le fueran añadidas nuevas secciones o porque en septiembre de 1970 los centros, las estaciones, las subestaciones y los servicios de su dependencia fueran agrupados en Centros Regionales de Investigaciones Agronómicas, sino también y sobre todo porque en octubre de 1971 fue suprimido y fusionado con el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias y el Patronato de Biología Animal para crear el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias. El nuevo organismo realizaría sus actividades a través de los igualmente nuevos Centros Regionales de Investigación y Desarrollo Agrario. En diciembre de 1973 constituyó el Gobierno el Centro de la División 5.^a, que tendría por sede la misma ciudad de Salamanca y que estaría compuesto por los departamentos de plantas de gran cultivo, de pastos y forrajes, de producción animal, de análisis ambiental, de agrohidrología y de desarrollo. Los centros, las estaciones, las subestaciones y los servicios que no pertenecían al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, por lo demás, mantuvieron su autonomía con la constitución del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias. Desde febrero de 1968 dependían todos de las respectivas Delegaciones Provinciales de Agricultura, fundadas en noviembre de 1967 para integrar los servicios y los organismos del Ministerio de Agricultura en cada provincia, incluidas, claro está, las Jefaturas Agronómicas. Para garantizar la coordinación a nivel nacional y a nivel regional de la política de investigación agraria y su relación con el Servicio de Extensión Agraria el Gobierno creó en noviembre de 1970 un Consejo Nacional Coordinador de Investigaciones Agrarias, una Comisión Ministerial de Investigación y Extensión Agraria y nueve Comités Coordinadores de Investigación y Extensión Agraria, entre los que estaba el de la Cuenca del Duero, que era el que comprendía la provincia de Salamanca.³⁵

³⁴ Decreto por el que se da nueva denominación al Organismo Servicios de Extensión Agrícola, *BOE*, 31.v.1961, p. 8229. Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Agricultura, *BOE*, 23.xii.1968, pp. 18550-18565. Decreto por el que se aprueba la estructura orgánica del Servicio de Extensión Agraria, *BOE*, 11.iv.1972, pp. 6427-6428.

³⁵ Orden constituyendo nuevas secciones en el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, *BOE*, 14.vi.1962, p. 8202. Decreto modificando la estructura del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, *BOE*, 2.x.1970, pp. 16249-16251. Decreto-ley reorganizando el Ministerio de Agricultura,

Los avances en el proceso de mecanización y motorización agrícolas y el incremento de la formación profesional de los campesinos son, sin duda, los factores que hubo detrás de la evolución de la productividad del trabajo durante los años sesenta y los años setenta, que, por supuesto, fue positiva. Entre 1962 y 1982 no dejó de crecer y pasó de unas 361.000 pesetas por activo agrario masculino a más de 733.000. Eso sí, el crecimiento no fue homogéneo. La mayor parte del mismo tuvo lugar en la primera década. En 1972 la productividad había alcanzado ya las 631.000 pesetas por empleado. El decrecimiento que la producción experimentó en los años setenta no impidió, por lo tanto, que la productividad del trabajo siguiera su ascenso. Y es que lo que ocurrió fue, sencillamente, que la población activa agraria masculina no solo no detuvo su descenso durante esa década, por mucho que sí que lo ralentizara, sino que su descenso tuvo una dimensión mayor que el de la producción. La población decreció un 25 por 100. La producción solo un 13 por 100. ¿El resultado? La productividad creció un 16 por 100. Entre los sesenta y los ochenta, en resumen, los agricultores lograron incrementar la productividad del trabajo mediante la profundización del proceso de sustitución de trabajo por capital que habían emprendido en los cincuenta, favorecida por un aumento de la «capacitación» que contó con el apoyo del Estado y del cooperativismo y basada en buena medida en el capital proporcionado por esos mismos agentes, es decir, tanto por parte del Banco de Crédito Agrícola como por parte de la Caja Central Agrícola y la Caja Rural Provincial.³⁶

La contribución del cooperativismo al aumento de la productividad agrícola estuvo, en cualquier caso, lejos de ser decisiva. Ni la maquinaria distribuida por la Unión Territorial ni los fertilizantes o los tractores financiados por el crédito de la Caja Central Agrícola y de la Caja Rural Provincial constituyeron aportaciones extremadamente significativas. El cooperativismo, con todo, contribuyó al crecimiento de la productividad agrícola. Esto es indudable. Otra cosa distinta, sin embargo, es si ese crecimiento podría haber sido mayor, es decir, si la productividad de la tierra podría haber conocido un aumento mayor durante los años sesenta y podría no haber descendido durante los setenta y si la productividad del trabajo podría haber aumentado más de lo que lo hizo tanto durante los sesenta como durante los setenta. La respuesta a estas interrogantes es, de nuevo, compleja. Y es que la respuesta es que sí, la productividad agrícola,

BOE, 4.xi.1971, pp. 17679-17681. Decreto aprobando la estructura orgánica del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, *BOE*, 22.v.1972, pp. 8923-8924. Orden por la que se estructuran los Centros Regionales de Investigación y Desarrollo Agrario de las Divisiones 4.ª, 5.ª y 11.ª, *BOE*, 18.xii.1973, pp. 24485-24486. Decreto sobre reorganización del Ministerio de Agricultura, *BOE*, 3.ii.1968, pp. 1623-1627. Decreto sobre reorganización de la Administración Civil del Estado para reducir el gasto público, *BOE*, 28.xi.1967, pp. 16420-16424. Decreto sobre coordinación nacional y regional de la investigación y extensión agraria, *BOE*, 30.xi.1970, pp. 19419-19420. No era la primera vez que el Gobierno pretendía establecer una estructura institucional que sirviera para lograr esa coordinación. En diciembre de 1962 creó un Consejo Nacional de Investigación y Extensión Agrarias con ese mismo propósito que, sin embargo, fue suprimido cinco años después, en noviembre de 1967 (Decreto sobre reorganización del Ministerio de Agricultura, *BOE*, 17.xii.1962, pp. 17788-17789; Decreto sobre reorganización de la Administración Civil del Estado para reducir el gasto público, *BOE*, 28.xi.1967, pp. 16420-16424).

³⁶ La producción, en la nota 17 de este mismo capítulo. La población de 1960, en la nota 2 del capítulo 5. La de 1970, en la nota 4 del presente. Y la de 1981, en la nota 9 del mismo. La producción de 1962 la he cruzado con la población de 1960. La de 1972, con la de 1970. Y la de 1982, con la de 1981.

ciertamente, podría haber crecido a un mayor ritmo de no ser por el proteccionismo y el intervencionismo imperantes. Pero lo que ocurre es que esta respuesta es en realidad solo válida para los años sesenta. Porque ese mismo proteccionismo e intervencionismo que funcionaron como un lastre entre 1960 y 1970, entre 1970 y 1980 lo hicieron como un salvavidas.

La crisis de 1973 condujo las estrategias de los agricultores para impulsar el crecimiento de la productividad agrícola a un callejón sin salida. Ante todo, por dos razones. Primero, porque el incremento de la inflación que esa crisis provocó no pudo dejar de afectar a los productos industriales que, como el abono y la maquinaria, estaban en la base de esas estrategias. Y segundo, porque los problemas que el sector industrial padeció a raíz de la crisis frenaron el aumento de la demanda de mano de obra y bloquearon la emigración del campo a la ciudad, que eran, es necesario no olvidarlo, el motor de la mecanización y la motorización agrícolas, procesos que constituían en sí mismos la estrategia de los campesinos para empujar hacia arriba la productividad del trabajo. El éxodo rural, con todo, no detuvo su marcha completamente. Así que ni los salarios agrícolas ni los costes de explotación dejaron de crecer. De modo que de no ser por el sostenimiento de los precios agrarios, que era al fin y al cabo lo que garantizaban el proteccionismo y el intervencionismo, los campesinos habrían encontrado durante los años setenta enormes dificultades para conseguir que la productividad de la tierra decreciera lo menos posible y que la productividad del trabajo no dejara de crecer.

En mayo de 1960 fue aprobado un nuevo arancel de aduanas. Estuvo vigente durante todo el período, pues no fue sustituido por otro hasta noviembre de 1987. Aunque lo cierto es que desde finales de los años sesenta el arancel dejó de ser tan importante para los agricultores como lo había sido hasta ese momento. Ya lo era poco para los cultivadores de trigo desde la guerra civil, desde la constitución del Servicio Nacional del Trigo, que fue convertido en el Servicio Nacional de Cereales en febrero de 1968. Pero es que entonces dejó de serlo para el conjunto de los campesinos. Y lo hizo, sobre todo, porque en junio de ese mismo año fue creado el Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrarios. Y es que la nueva institución quedó encargada de proponer al Gobierno, entre otras cosas, los «precios» de «entrada para las importaciones»; la «ordenación del régimen de los derechos reguladores y de los derechos arancelarios de productos agrarios»; y la «actuación en los mercados agrarios con el fin de lograr su equilibrio, transparencia y fluidez» a través de la «realización de operaciones» como la «compra», el «almacenamiento» y la «financiación» de «productos agrarios» para su «exportación» y como la «importación, en la cantidad y durante los períodos oportunos, de los productos agrarios o derivados» que fueran «necesarios para cubrir los déficits previstos en el abastecimiento nacional».³⁷

Pero el propósito del Fondo no consistía solo en proteger el mercado interior de la competencia exterior, sino asimismo en intervenir la producción y la distribución de

³⁷ Decreto por el que se aprueba el Arancel de Aduanas, *BOE*, 31.v.1960, pp. 7323-7679. Real decreto por el que se aprueba el Arancel de Aduanas acomodado al nuevo Arancel de Aduanas Comunitario, *BOE*, 30.xi.1987, p. 35518. Este segundo arancel no fue publicado en el mismo número que el decreto que lo aprobó, sino en un *Suplemento al número 286* del *BOE* con la misma fecha. Decreto sobre reorganización del Ministerio de Agricultura, *BOE*, 3.ii.1968, pp. 1623-1627. Ley sobre creación del Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrarios (FORPPA), *BOE*, 21.vi.1968, pp. 9055-9057.

los productos nacionales. Y es que también propondría al Gobierno las «líneas generales de la política de producciones y precios agrarios»; los «precios» de «producción» y de «consumo»; la «compra», el «almacenamiento» y la «financiación» de «productos agrarios para su venta en mercados interiores»; y la «política de primas y subvenciones». El Fondo, por si fuera poco, cumpliría y ejecutaría las «decisiones del Gobierno sobre ordenación y regulación de las producciones y los precios agrarios». Desde la creación del Fondo, en consecuencia, el Servicio Nacional de Cereales quedó relegado al papel de mero instrumento de la política agraria del Gobierno, sin capacidad para influir en la configuración de esa política. Nada cambió, en este sentido, cuando, en octubre de 1971, el Servicio Nacional de Cereales fue convertido en el Servicio Nacional de Productos Agrarios. Dicho organismo adquiriría, almacenaría, conservaría, distribuiría y enajenaría «aquellos productos agrarios de producción nacional» que el Gobierno eligiera, ciertamente, pero todo bajo las directrices marcadas por el mismo a propuesta del Fondo. El nuevo Servicio Nacional podría, por lo demás, actuar como «Órgano de ejecución» del Fondo.³⁸

La vigencia de una política basada en el proteccionismo y el intervencionismo tuvo durante los años sesenta exactamente las mismas consecuencias que durante los años cincuenta. Y es que en ambos casos provocaron la reducción de los incentivos que la competencia genera entre los agricultores para aumentar la productividad de sus explotaciones. Si la política hubiera sido otra, si el proteccionismo y el intervencionismo hubieran sido menos intensos, los campesinos habrían sustituido tierra y trabajo por capital a mayor velocidad. Y la productividad, por consiguiente, habría crecido a un mayor ritmo. Los agricultores, con todo, lograron durante los años sesenta y setenta que la misma extensión de tierra produjera cada vez más y que hicieran falta cada vez menos trabajadores para obtener la misma cantidad de producto. Lo lograron entonces, como lo lograron antes, pese al freno que representaban el proteccionismo y el intervencionismo. Ahora, sin embargo, había una significativa novedad. Y es que los católicos percibieron al fin la existencia de una contradicción entre el fomento de la modernización de la agricultura y el rechazo de la emigración de la ciudad al campo, una contradicción de la que los políticos habían tomado conciencia diez años antes, en los años cincuenta, con la aceleración del éxodo rural que por ese entonces produjo el desarrollo económico.

Los líderes del cooperativismo descubrieron de pronto que la «emigración del campo a la ciudad» tenía «signos negativos», pero que solo los tenía «en principio», que podía llegar a ser un «beneficio». Y es que la «falta de brazos» que esa «emigración» producía traía «como consecuencia» la «mecanización del campo», un proceso que «de otra forma sería más difícil de conseguir». Porque la «escasez de mano de obra» había influido «mucho», no cabía duda. Pero la «mecanización del campo» habría tenido lugar aunque «sobraran brazos», solo que entonces el «hombre», al contemplar que era «desplazado por la máquina», habría generado una «convulsión de tipo social». Lo que había detrás de la propia «emigración» era, por lo demás, «perfectamente lógico» para los directores de la Unión Territorial y de la Caja Central Agrícola, primero, y de la Caja Rural Provincial, después. Porque los «millones de personas que antes vivían

³⁸ Decreto-ley reorganizando el Ministerio de Agricultura, *BOE*, 4.xi.1971, pp. 17679-17681.

únicamente del campo» se habían marchado a «otros lugares de España y del extranjero» porque allí podían lograr «unas mayores retribuciones». Que los cooperativistas hubieran por fin percibido el lado positivo de la emigración no significa, sin embargo, que dejaran de denunciar las «calamitosas secuelas» que desde su punto de vista producía, como la disolución de hogares cuando el emigrado era el padre de familia o como la despoblación de zonas en que dominaban cultivos que no podían ser objeto de mecanización.³⁹

A la hora de la verdad no había, sin embargo, duda alguna. La emigración era un «beneficio» en la medida en que traía consigo la mecanización. Y es que esta había hecho desaparecer la «fatigosa y extenuante siega a mano», el «pesado acarreo», el «lento trillar y limpiar las mieses», los «larguísimos días de trabajo», el «brevísimo sueño», el «sobrio y tal vez escaso alimento» y los «continuos sudores de la brega». Es decir, había hecho desaparecer la «agricultura antigua». En su lugar, había aparecido la «moderna», la basada en el «bendito progreso», en las «invenciones del ingenio humano», en las «máquinas y todos los medios» que por entonces liberaban «al agricultor de la pesada y penosa servidumbre antigua», reducían y aliviaban «sus afanes» y daban lugar a «estimables ventajas positivas», como «una más holgada economía» y «una disponibilidad mayor de tiempo para el descanso, la recreación honesta, la adquisición de adecuada cultura y formación humana y religiosa y aun para otras labores convenientes de complemento». Había, con todo, quien dudaba del valor estético y religioso de la nueva agricultura, quien veía en la agricultura «del arado romano» la «cima de la hermosura» y quien creía que el «antiguo campesino» presentaba «mejor disposición para el ejercicio de la religiosidad». Para los líderes del cooperativismo no había, de todos modos, lugar a discusión. «Puestos a elegir, a la agricultura de ayer preferimos la de nuestros días».⁴⁰

Tampoco había duda alguna entre los dirigentes de la Unión Territorial y la Caja Central Agrícola o la Caja Rural Provincial sobre la necesidad de la transformación de la agricultura, sobre esa transición entre agricultura antigua y agricultura moderna. La «técnica moderna» y la «falta de brazos» exigían el cambio. El «ruido de los motores», decían, había de «sustituir al silencio del arado de caballerías». Y para eso estaba el cooperativismo agrícola, para «promover nuevos medios de producción» que tendieran a una «franca prosperidad» de la agricultura. También para que las «gentes del campo» defendieran «sus intereses contra la especulación y la usura», ciertamente, pero sobre todo para lo primero. Por eso aquella transformación requería dos cosas. La primera, «que todos los labradores se incorporasen a las filas del cooperativismo». La segunda, «que dichos labradores solicitaran sus créditos a las Cajas Agrícolas». Lo de siempre. No había, en cambio, ni rastro de esa «reforma de las conciencias» que había guiado la acción del cooperativismo desde que era sindicalismo. La transformación era entonces un fin en sí mismo, no un medio, como en el pasado. ¿Qué había ocurrido? Pues que la «mentalidad del campesino y del empresario» había evolucionado y eso había cambiado «totalmente» el «enfoque de la economía española», en general, y de la «economía

³⁹ Fondo, *LE*, ix.1966, pp. 1-2. José-Manuel Romo, «El campo y la ciencia», *LE*, vi.1965, p. 4. «Editorial. Éxodo», *LE*, vii.1964, pp. 1-2.

⁴⁰ Mateo Sánchez Blázquez, «Agricultura antigua y moderna», *LE*, vi.1969, pp. 8-9.

agraria», en particular. La conclusión no podía ser otra. La economía tenía que dejar de estar subordinada a la política.⁴¹

Y dejó de estarlo. La economía ocupó desde entonces, desde los años sesenta, el centro de la estrategia del cooperativismo. La evolución que había experimentado la «mentalidad del campesino y del empresario» estaban en la base del cambio, sin duda. Pero lo cierto es que esa evolución había comenzado años antes, en la década anterior, con el desarrollo económico y el éxodo rural. ¿Por qué, entonces, tardaron tanto en reaccionar desde la Unión Territorial y la Caja Central Agrícola o la Caja Rural Provincial? La respuesta es obvia. Y es que no fue hasta los años sesenta que tuvo lugar un efectivo relevo generacional en los órganos de dirección de esas organizaciones. Fue en julio de 1966. Luis Bermúdez de Castro Casero y Carlos Romo Cabezas, que llevaban en la junta rectora desde antes de la guerra civil, habían dejado su cargo. Ninguno de los dos lo hizo de buena gana. El primero dimitió «por imposibilidad física». El segundo murió en diciembre de 1965. Entre la dimisión del antiguo jefe y la celebración de la junta general extraordinaria que designó al nuevo el cargo fue desempeñado por Manuel Santos Galache. Esa reunión decidió que la junta rectora quedara formada por Alfonso Pérez de Herrasti y Narváez, como presidente; Vidal García Tabernero, como vicepresidente; Florencio R. Rodríguez Vega, como secretario; Luis Sánchez O. de Urbina, como tesorero; y Eduardo Tapia Hernández, Aníbal Calvo Criado, Luis Torres Blanco, Francisco Bautista Zaballo, Felicísimo Segurado Pedraz y Miguel Benavides Rodríguez, como vocales.⁴²

⁴¹ Ángel González, «La transformación del campo», *LE*, iv.1967, pp. 14-15. Fondo, *LE*, ix.1966, pp. 1-2.

⁴² El destino de Bermúdez de Castro y Romo Cabezas y el papel de Santos Galache, en la memoria del ejercicio de 1965, presentada en la junta general ordinaria del año siguiente. Hay un ejemplar mecanografiado en el ACRSA. La nueva junta rectora, en Unión Territorial de Cooperativas del Campo y Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos. Caja Rural Provincial (Cooperativa de Crédito) de Salamanca, *Memorias de Ejercicio Económico de 1966*, s. l. [Salamanca], s. e., s. a. [1967], sin paginar. Aquí es donde aparece la fecha de julio de 1966, que no es la de la celebración de la junta general extraordinaria que designó a los nuevos miembros de la junta rectora, que no he logrado averiguar, sino la del nombramiento de los mismos por parte de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Cooperación.

LA CRISIS DE LAS CAJAS RURALES

LA ESPAÑA de los años ochenta no podía ser más distinta de la de los años cincuenta. En el intervalo entre ambos momentos el país había experimentado transformaciones de envergadura que afectaban no solo a su organización política, sino también a su estructura social y económica. El desarrollo convirtió una sociedad esencialmente agraria en otra mayoritariamente industrial y comercial. Y la dictadura dio paso a la democracia. Es evidente que la nueva etapa iba a ser muy difícil para las cajas rurales, unas instituciones que tenían su razón de ser en sectores sociales y económicos en retroceso y que habían en buena medida gozado de su edad de oro gracias al régimen político recién desaparecido. Esa sociedad industrial y comercial y esa democracia vinieron a la vida y dieron sus primeros pasos, por si fuera poco, en medio de una crisis económica que terminó por afectar al sistema financiero, incluidas, por supuesto, las cooperativas de crédito. No pocas cajas rurales cayeron. Las más, sin embargo, sobrevivieron. Como la Caja Rural Provincial de Salamanca. Este capítulo explica por qué. Empieza dando cuenta de la modernización social y económica, de la crisis financiera y de los cambios en el régimen jurídico de las cooperativas de crédito que la transición política trajo consigo. Prosigue examinando la constitución del grupo que asoció a buena parte de las cajas rurales con el Banco de Crédito Agrícola con el fin de garantizar su solvencia e impedir su quiebra. Y termina analizando la apuesta de las cajas rurales por un grupo propio, desligado del Estado, que fue lo que les permitió sobrevivir al peligro que representaba la expansión de las cajas de ahorro. La tesis que defiende aquí es que las cajas rurales, en general, y la de Salamanca, en particular, habrían desaparecido de no ser por la sucesiva creación de esos grupos.

LA MODERNIZACIÓN, LA CRISIS Y EL ESTADO

No parece que haya mejor forma de dejar constancia del cambio social y económico que produjo el desarrollo que exponiendo algunas de las cifras más significativas sobre la evolución de la población y la producción agrarias. En 1960 el sector proporcionaba empleo en la provincia de Salamanca a unas 85.000 personas, lo que representaba el 55 por 100 del total. En 1980 solo 35.000 salmantinos trabajaban en ese sector, es decir, ni el 29 por 100. En 1960 el valor de la producción era de unos 3.300 millones de

pesetas, el 23 por 100 del valor total. Veinte años después había crecido, llegando a casi 16.400 millones de pesetas, pero para ese entonces eso significaba que su participación había descendido a menos del 8 por 100 del total. El retroceso que el sector sufrió durante los años sesenta y setenta no quedó, por lo demás, ahí, sino que continuó durante las dos décadas posteriores, aunque, es cierto, a un ritmo mucho menor. La población pasó de las 35.000 personas de 1980 a las menos de 20.000 de 1990 y a las 15.500 de 2000, lo que supuso que su contribución disminuyera del 29 por 100 de 1980 hasta el 17 de 1990 y el 11 de 2000. La producción siguió en aumento, creciendo desde los 16.300 millones de pesetas de 1980 a los 51.700 de 1990 y a los 85.700 de 2000, lo que no evitó que su porcentaje decreciera desde el 7,90 por 100 de 1980 al 7,16 de 1990 y al 6,38 de 2000.¹

Ni que decir tiene que el desarrollo económico y las transformaciones sociales y económicas asociadas al mismo frenaron su marcha sobre todo por mor de la crisis de 1973. La contracción de la demanda de crédito que dicha crisis produjo no tuvo, en todo caso, consecuencias inmediatas sobre el sistema financiero. Ni bancos ni cajas de ahorro ni cooperativas de crédito registraron dificultad alguna hasta finales de 1977. Empezó entonces, sin embargo, una crisis bancaria que no cesó hasta 1985. Las cajas de ahorro y las cooperativas de crédito, por su parte, siguieron trayectorias distintas. Las primeras porque superaron la etapa sin problemas. Las segundas porque también recibieron el impacto de esa reducción de la demanda de crédito, solo que su hora no llegó hasta la década siguiente, hasta 1982 concretamente. Todo comenzó en enero de ese año, cuando el Consorcio Nacional de Cajas Rurales Provinciales, un organismo creado en julio de 1974 por 38 cooperativas de esa naturaleza con el propósito de fortalecer su nivel de garantía y que contaba con un Fondo de Riesgo de Ilquidez Transitoria y con un Fondo de Reserva para Riesgos de Insolvencia, intervino la Caja Rural de Santander. Desde entonces no dejaron de aparecer noticias sobre los problemas que sufrían las cooperativas de crédito, aunque no fue hasta septiembre de ese mismo año cuando quedó plenamente de manifiesto la gravedad de su crisis particular.²

Y es que fue entonces, en septiembre de 1982, cuando la Caja Rural de Jaén tuvo que ser intervenida por el Banco de España. Hasta ese momento las cajas rurales habían superado sus dificultades en base a sus propios recursos y a través de sus propias instituciones. La dimensión de la crisis de la caja andaluza, por el contrario, sobrepasaba las posibilidades de esos recursos y ponía en jaque esas instituciones. «La cuantía de la operación» hacía «inviabile» el «funcionamiento de los mecanismos habituales de los Fondos de Garantía», como el «específico del Consorcio Nacional de Cajas Rurales», aseguraba el Gobierno para justificar la concesión de los créditos extraordinarios

¹ Julio Alcaide Inchausti, *Evolución económica de las regiones y provincias españolas en el siglo XX*, pp. 168-175 (población), 230-237 (producción) y 310-317 (VAB).

² Los bancos y las cajas, en Carles Sudrià, «Las crisis bancarias en España: una perspectiva histórica», *Estudios de Economía Aplicada*, vol. 32, 2 (2014), pp. 489-493. El retraso con que la crisis llegó al sistema financiero lo señaló en su momento Antonio G. Temprano, «La crisis bancaria», *El País*, 7.viii.1982. El Consorcio y la crisis de las cajas rurales, en Federico Terrón Muñoz, *Las cajas rurales españolas. Nacimiento, auge y perspectivas del cooperativismo agrario crediticio en España*, Granada, Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Granada-Federación de Cajas Rurales Provinciales de Andalucía-Junta de Andalucía, 1987, pp. 156-161 (Consorcio) y 267-269 (crisis). Santander, en «El Consorcio de Cajas Rurales interviene la de Santander», *El País*, 29.i.1982.

necesarios para sanear las cooperativas que habían llevado a esa caja al borde de la quiebra. Importaron un total de 27.160 millones de pesetas y su concesión fue acordada en marzo de 1983 y aprobada en abril del año siguiente. Lo peor, con todo, era que las cajas rurales de Santander y Jaén estaban lejos de ser las únicas que presentaban problemas. En abril de 1983 el Banco de España decidió la intervención de las cajas rurales provinciales de Sevilla y Palencia y justo un año después hizo lo propio con la Caja Rural Provincial de Guadalajara. Por ese entonces el Gobierno anunciaba que había nada más y nada menos que una veintena de cajas rurales con problemas.³

La crisis de la Caja Rural de Jaén puso en evidencia no solo la inviabilidad de los mecanismos de garantía previstos por las propias cooperativas de crédito, sino también la de los que el mismo Estado había creado para contribuir a la superación de los problemas del conjunto del sector. Y es que entre esos «Fondos de Garantía» inútiles para solventar las dificultades que afectaban a la caja rural andaluza estaba también el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, un organismo que había sido proyectado a raíz de la intervención de la Caja Rural de Santander, el primer signo de la extensión de la crisis financiera al sector del crédito cooperativo, y finalmente establecido al poco de la intervención de la de Jaén, en octubre de 1982. El nuevo organismo fue creado a imagen y semejanza de los fondos de garantía de depósitos en establecimientos bancarios y en cajas de ahorro que el Gobierno había fundado al comienzo de la crisis bancaria, en noviembre de 1977. Su propósito consistiría tanto en «garantizar los depósitos de las Cajas Rurales y demás Cooperativas de Crédito» como en emprender aquellas «actuaciones» que estimara «necesarias» para «reforzar la solvencia y mejorar el funcionamiento de las Cooperativas». El Fondo sería administrado por una Comisión gestora con cuatro representantes del Banco de España y cuatro representantes de las cooperativas de crédito y su patrimonio estaría basado en «aportaciones anuales» de las entidades financieras, iguales al uno por mil de sus depósitos, y del Banco de España, equivalente al conjunto de las anteriores.⁴

Era evidente, en suma, que la crisis atesoraba potencial suficiente como para acabar con la quiebra del conjunto de las cajas rurales y que el Gobierno debía arbitrar una nueva solución que permitiera la superación de la crisis si no quería que ninguna entidad fuera liquidada, que era, por lo demás, la alternativa que había propuesto el Banco de España. Esa nueva solución consistiría al fin en la constitución de un grupo

³ Jaén, en «Inminente entrada en vigor del Fondo de Garantía para Cajas Rurales», *El País*, 26.ix.1982, y Ley sobre el saneamiento financiero de la COPROCAM UTECO-Jaén y de la Cooperativa Provincial Agrícola de Jaén, *BOE*, 27.iv.1984, pp. 11488-11489, que es de donde proceden los entrecuillados. Sevilla y Palencia, en «Intervenidas dos cajas rurales», *El País*, 10.iv.1983. Guadalajara, en Luis Miguel de Dios, «Irregularidades en las cajas rurales de Valladolid, Palencia y Guadalajara», *El País*, 19.iv.1984. El anuncio del Gobierno, en «Existen 20 cajas rurales en situación difícil, según el ministro de Economía, Miguel Boyer», *El País*, 28.iv.1984.

⁴ El Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, en Gustavo Matías, «Proyecto de Fondo de Garantía de Depósitos para las cajas rurales», *El País*, 27.iii.1982, y Real decreto-ley sobre fondos de garantía de depósitos en Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, *BOE*, 1.x.1982, p. 26892, que es el lugar de origen de las citas literales. Los otros dos fondos, en Real decreto por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorros y Real decreto por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, ambos en *BOE*, 26.xi.1977, pp. 25989-25990 y 25990-25991, respectivamente.

que vinculara a las cajas rurales que así lo desearan con el Banco de Crédito Agrícola y que tuviera por doble propósito la ampliación de la financiación de la economía agraria y el saneamiento de las cooperativas de crédito agrícola que lo precisaran. La crisis de las cajas rurales, con todo, había puesto de manifiesto que el Estado carecía de los mecanismos necesarios para afrontar una situación tan grave como la de entonces. Basta con recordar que el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito no fue constituido hasta después de que empezaran los problemas. Es obvio, en definitiva, que la recesión económica iniciada en 1973 no sirve por sí sola para explicar esta crisis. E igual de obvio es, por lo demás, que la inexistencia de las instituciones precisas para resolver las dificultades de las cooperativas de crédito tampoco es el único factor que explica el surgimiento de la crisis en las cajas rurales más allá de la propia crisis económica.⁵

Hay al menos otros dos, que son la liberalización financiera emprendida durante la dictadura, que permitió a las cooperativas de crédito tanto operar sin la necesidad de proteger los depósitos como expandir sus estructuras hasta sobrepasar los límites aconsejados por sus recursos propios, y la inexperiencia profesional de los miembros de los consejos rectores, que carecían de la preparación y experiencia imprescindibles para administrar las empresas en el nuevo marco de libre mercado inaugurado con la transición política. Que estos dos factores jugaban en contra del sector no era ningún secreto. El Gobierno había tomado medidas para evitar las posibles consecuencias. Demasiado tarde, evidentemente. Ya en diciembre de 1974 dispuso que las cooperativas de crédito estarían obligadas a designar un director para llevar los «asuntos pertenecientes al giro o tráfico normal de la empresa cooperativa», aunque no fue hasta diciembre de 1978 que señaló que ese director había de ser una persona «con capacidad, preparación técnica y experiencia suficiente para desarrollar las funciones propias de ese cargo». Y ese mismo mes concedió al Ministerio de Economía la facultad de fijar coeficientes obligatorios y de disciplinar la apertura de oficinas. Los primeros, que funcionarían a modo de «sistema cautelar sobre los depósitos confiados a la custodia de las Entidades Cooperativas», fueron establecidos en febrero de 1979 y la segunda, que quedaría condicionada por la capacidad de expansión, medida en base a los recursos propios de cada cooperativa de crédito, fue regulada en julio de 1980.⁶

⁵ La propuesta del Banco de España, en «El saneamiento de las cajas rurales que registran pérdidas exige unos recursos por valor de 51.000 millones de pesetas», *El País*, 29.ii.1984. El doble propósito del grupo lo confesó el presidente del Banco de Crédito Agrícola, José Barea, ante la prensa (Gustavo Matías, «El Banco de Crédito Agrícola controlará todas las cajas rurales e integrará a la nacional», *El País*, 29.v.1983).

⁶ La liberalización financiera y la inexperiencia de los directivos, junto a la falta de instrumentos para encarar ese tipo de problemas, son, precisamente, las mismas causas que hubo detrás de la crisis bancaria, según Carles Sudrià, «Las crisis bancarias en España», p. 490, que cita aquí a Álvaro Cuervo, *La crisis bancaria en España, 1977-1985. Causas, sistemas de tratamiento y coste*, Barcelona, Ariel, 1988. El director, en Ley General de Cooperativas, *BOE*, 21.xii.1974, pp. 25956-25966, y Real decreto por el que se regulan las Cooperativas de Crédito, *BOE*, 11.xii.1978, pp. 27857-27862, que es el mismo texto que sirvió para autorizar al Ministerio de Economía para establecer relaciones estructurales y para controlar la apertura de oficinas, cosas que hizo, respectivamente, a través de las órdenes siguientes: Orden sobre Cooperativas de Crédito por la que se desarrolla el real decreto de 3 de noviembre de 1978, *BOE*, 27.ii.1979, pp. 5117-5120, y Orden por la que se regula la expansión de las Cooperativas de Crédito, *BOE*, 4.vii.1980, pp. 15325-15326.

La nueva normativa sobre la organización y el funcionamiento de las entidades de crédito cooperativo produjo, con todo, resultados inesperados que afectaron de forma negativa a la viabilidad de las cajas rurales. Es el caso de los señalados coeficientes obligatorios, cuya implantación supuso una pérdida de rentabilidad que solo habría sido posible superar mediante una elevación de los tipos de interés. Esos coeficientes eran cuatro. Dos de ellos, los de caja y de garantía, buscaban, sobre todo, reducir el riesgo y proteger los depósitos. Los otros dos, los de inversión y los de préstamos de regulación especial, estaban pensados, por el contrario, para dirigir las inversiones hacia sectores económicos de «especial relevancia» y hacia «actividades de naturaleza social». Ninguno salvo el de garantía pudo ser adoptado por las cooperativas de crédito sin más. Y es que los demás coeficientes planteaban todos «una serie de problemas prácticos, derivados de la peculiar estructura y objetivos» de las cooperativas de crédito, que aconsejaban «una ampliación y flexibilización de su cobertura» y una redefinición de «su base de cálculo». En resumen, que el Gobierno se vio enseguida en la necesidad de facilitar a las entidades de crédito cooperativo el cumplimiento de dichos coeficientes, por un lado, mediante la ampliación de los plazos fijados a las mismas para llegar a alcanzar los porcentajes mínimos establecidos y, por otro lado, mediante la introducción de nuevos activos computables para cada coeficiente.⁷

No parece, con todo, probable que la nueva regulación de la actividad de las cooperativas de crédito hubiera podido causar la crisis de las cajas rurales de no ser por las consecuencias que para las cooperativas agrícolas tuvo la recesión económica comenzada en 1973. Y es que es lo justo recordar aquí y ahora que a las cooperativas de crédito les fue impuesto el cumplimiento de los mismos coeficientes que a los bancos y a las cajas de ahorro aparentemente sin reparar en que la libertad de acción de las cooperativas era mucho menor que la de los otros actores del sistema financiero. Porque la transición política supuso muchas innovaciones en la organización y el funcionamiento de las cooperativas, es cierto, pero las cajas rurales siguieron sin poder realizar operaciones de activo con personas físicas o jurídicas que no fueran socios. Podían aceptar depósitos de todo el mundo, pero solo podían conceder créditos a los socios. Y esto no cambió hasta la promulgación de la nueva ley general de cooperativas de abril de 1987. No resulta difícil, por consiguiente, imaginar las consecuencias que esas limitaciones debieron tener sobre la viabilidad de las cajas rurales, que dependían en buena medida de unas cooperativas agrícolas que llevaban en declive desde mediados de los años

⁷ Los coeficientes, en Orden sobre Cooperativas de Crédito por la que se desarrolla el real decreto de 3 de noviembre de 1978, *BOE*, 27.ii.1979, pp. 5117-5120. Los cambios posteriores, en Orden que complementa el desarrollo normativo de las Entidades Cooperativas de Crédito, *BOE*, 30.vi.1979, pp. 14914-14915; Orden sobre coeficientes obligatorios de las Cajas Rurales, *BOE*, 27.xii.1979, p. 29616; Orden sobre coeficientes obligatorios de las Cooperativas de Crédito, *BOE*, 18.xii.1980, pp. 27937-27938, que es de la que procede eso de los «problemas prácticos»; y Orden sobre Cooperativas de Crédito, *BOE*, 17.xi.1981, p. 26885. Que los coeficientes obligatorios ejercían efectos negativos sobre la rentabilidad de las cooperativas de crédito y que el establecimiento de los mismos les obligaría a subir los tipos de interés eran cosas que denunciaban los responsables de las propias cajas rurales lo refleja Federico Terrón Muñoz, *Las cajas rurales españolas*, pp. 230-232, que no duda en establecer una conexión entre los señalados coeficientes y la crisis de las cajas rurales, ya fuera como catalizadores o como detonadores.

setenta, sobre todo, a causa de la contracción de la demanda de crédito que provocó la antedicha crisis económica.⁸

La política agraria desarrollada desde la segunda mitad de los años setenta tampoco hizo mucho por allanar el camino a las cajas rurales. Y es que contribuía poco o nada a contrarrestar los negativos efectos que la crisis económica ejercía sobre la necesidad de dinero de los agricultores y, en consecuencia, sobre la evolución del cooperativismo agrícola. Esa política buscaba el aumento de la rentabilidad de las explotaciones agrarias, pero no pretendía que alcanzaran una mayor competitividad, sino, sencillamente, que no desaparecieran, que mantuvieran su viabilidad. Ese era, en suma, el propósito de la política agraria: proteger la «explotación familiar agraria», que era, obviamente, la que debía estar absorbiendo la mayor parte del impacto de la crisis económica y la que debía estar encontrando mayores dificultades para conservar su rentabilidad. Había, por consiguiente, que contribuir a «constituir explotaciones agrarias viables» y a «mantener su integridad y continuidad como unidades empresariales», lo que pasaba, esencialmente, por estimular a los «agricultores» a llevar a cabo la «transformación integral de su explotación»; por facilitar tanto la «incorporación progresiva a la dirección de las explotaciones familiares agrarias de los colaboradores» como el «acceso de los agricultores jóvenes a la propiedad de los medios de producción y a la sucesión de las explotaciones agrarias»; por agilizar el mercado de la tierra, ya fuera incentivando su adquisición, ya fuera apoyando su arriendo; y por lograr el «desarrollo social y económico» de las «zonas de agricultura de montaña», favoreciendo la persistencia de «un nivel demográfico adecuado» y la «conservación y restauración del medio físico».⁹

Que los agricultores no tuvieran la necesidad de abandonar sus explotaciones era, por lo demás, el objetivo que asimismo perseguían el proteccionismo y el intervencionismo. Siempre lo había sido. Y ahora también. Ni que decir tiene que la crisis económica habría desembocado en la desaparición de un número mucho mayor de explotaciones agrarias de no ser por el proteccionismo y el intervencionismo. Porque ambos continuaron en el centro de la política agraria tras la transición política. Con todo, si el Gobierno hubiera impulsado con mayor decisión la modernización de las explotaciones

⁸ Eso de que las cooperativas de crédito solo podían prestar a los socios estaba ya en la Ley de cooperación de 1942 (*BOE*, 12.i.1942, pp. 219-227), permanecía en la Ley General de Cooperativas de 1974 (*BOE*, 21.xii.1974, pp. 25956-25966) y no desapareció, en efecto, hasta la de 1987 (*BOE*, 8.iv.1987, pp. 10452-10487), con la que el Gobierno les permitió «realizar operaciones activas con terceros no socios hasta un máximo del 15 por 100 de sus recursos totales».

⁹ La elevación de la rentabilidad como objetivo, en Decreto sobre ayuda para mejora integral de las explotaciones agrarias y de los sistemas de producción, *BOE*, 30.x.1975, pp. 22727, que es donde también figura eso de empujar a los agricultores a acometer la «transformación integral» sus explotaciones. Lo que pretendía conseguir el Gobierno con ese aumento de rentabilidad, en Ley del Estatuto de la explotación familiar agraria y de los agricultores jóvenes, *BOE*, 11.i.1982, pp. 539-544. Aquí aparece asimismo eso de «constituir explotaciones agrarias viables» y «mantener su integridad y continuidad como unidades empresariales» y lo de la «incorporación» de los «colaboradores» y del «acceso de los agricultores jóvenes» a la «propiedad de los medios de producción». Lo relativo al mercado de la tierra, en Real decreto por el que se establecen ayudas para instalación de agricultores jóvenes, *BOE*, 1.i.1979, pp. 4-5; Ley de Arrendamientos Rústicos, *BOE*, 30.i.1981, pp. 2149-2161; Real decreto por el que se regulan auxilios para la adquisición de tierras, *BOE*, 17.ix.1982, pp. 25183-25184; y Real decreto sobre auxilios a los agricultores jóvenes, *BOE*, 13.vii.1983, pp. 19544-19545. La «agricultura de montaña», en Ley de agricultura de montaña, *BOE*, 10.vii.1982, pp. 18820-18823.

agrarias, ni el proteccionismo ni el intervencionismo habrían podido evitar que la respuesta de los agricultores ante la crisis económica hubiera sido otra, que la demanda de crédito no hubiera decrecido tanto, que el cooperativismo agrícola no hubiera entrado en barrena y que las cajas rurales no hubieran sufrido la crisis que sufrieron o que al menos esa crisis no hubiera sido tan severa. Pero no lo hizo. Y para cuando llegó la hora de la verdad, para cuando la Política Agrícola Común de la Comunidad Económica Europea, a la que España ingresó en enero de 1986, cambió radicalmente en julio de 1992, pasando de un sistema basado en el proteccionismo y el intervencionismo a otro orientado hacia la libre competencia y sustentado en los pagos compensatorios, todos los problemas que aquejaban a la «explotación familiar agraria» desde los años setenta continuaban presentes.¹⁰

EL BANCO DE CRÉDITO AGRÍCOLA

El Grupo Asociado Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales Asociadas fue constituido en mayo de 1984. En un principio solo estuvo formado por el Banco y por 57 cajas rurales, aunque lo cierto era que había por ese entonces otras 23 que tenían previsto ingresar en él más pronto que tarde. Y es que esas 70 cajas rurales eran las que habían firmado el Acuerdo Marco sobre el que estaba basado el nuevo grupo financiero. Fue en julio de 1983. Aunque lo cierto es que todo había empezado en febrero de este último año, cuando la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos adoptó el acuerdo de crear una comisión interministerial con el propósito de encontrar una salida a la crisis de las cajas rurales. En abril, cuando tuvo lugar la primera reunión de esa comisión, la solución empezó a tomar forma. El Gobierno iba a realizar una propuesta global vinculada tanto al Banco de Crédito Agrícola como a su política agraria. Porque el Gobierno no buscaba solo que las cajas rurales superaran la crisis. También pretendía propiciar la expansión y la implantación del Banco, lograr que pudiera tener presencia en todo el país mediante las sucursales de las cajas rurales asociadas y proporcionar sus líneas de crédito a los tipos oficiales a todos los agricultores, independientemente de que fueran o no socios de las cooperativas agrícolas.¹¹

¹⁰ Que esos problemas seguían presentes lo dice el propio Gobierno en el texto de la Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias (BOE, 5.vii.1995, pp. 20394-20404). La evolución de la Política Agrícola Común de mediados de los años ochenta a principios de los noventa está bien resumida en «La agricultura española bajo el signo de la incertidumbre», *Papeles de Economía Española*, 60-61 (1994), pp. vi-x. Lo de julio de 1992 es discutible, porque el cambio no dejó de ser un proceso. He elegido esa fecha porque fue entonces cuando vio la luz el Reglamento (CEE) n.º 1765 del Consejo por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos, *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, 1.vii.1992, pp. 12-20. El ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, en Instrumento de Ratificación del Tratado hecho en Lisboa y Madrid el día 12 de junio de 1985, relativo a la adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa a la Comunidad Económica Europea y a la Comunidad Europea de la Energía Atómica, BOE, 1.i.1986, pp. 3-687.

¹¹ La constitución del Grupo, en «Firmado el acuerdo entre el Banco de Crédito Agrícola y cajas rurales», *El País*, 30.v.1984. La firma del Acuerdo Marco y lo que buscaba y pretendía el Gobierno, en Salvador Arancibia, «70 cajas rurales firmaron ayer el convenio de colaboración con el Banco de Crédito Agrícola», *El País*, 20.vii.1983. Febrero y abril, en «Las cajas rurales serán reguladas mediante un nuevo sistema», *El País*, 8.iv.1983.

Con todo, ni la superación de la crisis de las cajas rurales ni el impulso a la organización del crédito agrícola pasaban necesariamente por la constitución del Grupo Asociado. En ambos casos había alternativa. La relativa a la crisis de las cajas rurales la planteó el Banco de España en noviembre de 1983, cuatro meses después de la firma del Acuerdo Marco del Grupo Asociado, cuando la comisión interministerial precitada realizó la primera propuesta de plan de saneamiento de las entidades con problemas. Consistía, sencillamente, en proceder a la liquidación de las que presentaran mayores pérdidas, como era el caso de las de La Coruña, Palencia, Pontevedra y Santander. O eso, o que alguna caja de ahorro comprara sus activos y sus pasivos. En febrero de 1984 el Gobierno tomó la decisión de no liquidar ninguna caja rural y al mes siguiente la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos aprobó el plan de saneamiento en su forma definitiva. La alternativa presentada por el Banco de España siempre estuvo, sin embargo, ahí. Y el Gobierno, pese a todo, no hizo mucho por evitar que fuera puesta en práctica. Porque lo fue, como habrá ocasión de comprobar más adelante. Y no solo con cajas rurales que habían quedado al margen del Grupo Asociado, sino también con entidades que habían entrado en el mismo, como aquellas que, según determinadas fuentes de información, eran prácticamente inviables, pese a su correspondiente plan de saneamiento, lo que exigía su integración en entidades de mayor dimensión que pudieran absorberlas sin problemas, como esas cajas de ahorro que tan interesadas estaban en crecer a través de este tipo de acciones.¹²

La alternativa a la constitución del Grupo Asociado para mejorar el funcionamiento del Banco de Crédito Agrícola, según explicó el propio presidente de la entidad, José Barea, a los pocos días de la firma del Acuerdo Marco en un curso que impartió en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, consistía en abrir oficinas por toda España, una opción que fue desechada, entre otras cosas, por lo onerosa que habría resultado. El problema estaba en que el Grupo nunca consiguió lo que su alternativa habría logrado. Porque la asociación al Banco era totalmente voluntaria. En octubre de 1984 solo 60 cajas rurales de las 153 existentes habían entrado en el Grupo. El Gobierno, en consecuencia, seguía estando lejos de alcanzar su propósito de que el crédito agrícola llegara a cada rincón de la geografía nacional. El fracaso del Grupo a la hora de incorporar a la totalidad de las cajas rurales significaba, igualmente, que el Gobierno no podía garantizar la subsistencia de las entidades que quedaran al margen del mismo. Eso, claro está, en caso de que su decisión de no dejar caer ninguna caja rural hubiera permanecido incólume, cosa que, como he señalado justamente en el párrafo anterior, no sucedió. En todo caso, que la decisión del Gobierno y la creación del Grupo fueron decisivas para evitar la quiebra del crédito cooperativo agrario en su conjunto es algo que no resulta nada sencillo discutir.¹³

¹² La propuesta del Banco de España, la decisión del Gobierno y la aprobación del plan, en «El saneamiento de las cajas rurales que registran pérdidas exige unos recursos por valor de 51.000 millones de pesetas», *El País*, 29.ii.1984. La posibilidad de liquidar o vender incluso cajas rurales asociadas al Grupo, en Salvador Arancibia, «El saneamiento de las cajas rurales ha exigido créditos por 65.000 millones de pesetas», *El País*, 12.iv.1985.

¹³ La explicación del presidente del Banco, en Carlos Gómez, «Los problemas de solvencia sólo pueden alcanzar a seis cajas rurales, según José Barea», *El País*, 21.vii.1983. De aquí he sacado asimismo la información para el siguiente párrafo. Octubre de 1984, en Salvador Arancibia, «El Banco de España reforzará los mecanismos de inspección sobre las cajas rurales», *El País*, 12.x.1984. Que el Grupo nació

El presidente del Banco de Crédito Agrícola aprovechó esa misma ocasión para explicar también cuáles eran los objetivos en torno a los que orbitaría la acción del Grupo. Serían seis. Sanear las cajas rurales que lo precisaran; evitar la repetición de los desequilibrios financieros; mantener la independencia y la personalidad de las cajas rurales; facilitar el acceso de los agricultores al crédito oficial; aumentar los fondos disponibles para el campo; y actuar como grupo. Los que aquí más interesan son, obviamente, los tres primeros. El saneamiento de las cajas rurales exigiría la realización de una auditoría completa de todas ellas, la cuantificación del volumen de capital que importaría el saneamiento, en caso de que este fuera preciso, y la propuesta de las medidas oportunas a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. El segundo objetivo conllevaría, entre otras cosas, el establecimiento de un servicio de auditoría permanente a cargo del Banco, la intervención de los nombramientos y ceses de los directivos, la exigencia de la realización de auditorías periódicamente y la constitución de un fondo de iliquidez y de un fondo de reserva para previsión de riesgos de insolvencia. Y el tercero supondría que las cajas rurales pudieran denunciar el convenio, someter sus conflictos con el Banco a una comisión de arbitraje o, sencillamente, abandonar el Grupo.

Es evidente. El Gobierno no pretendía solo acabar con las consecuencias de la crisis. También buscaba superar las causas de la misma, esos tres factores que eran los que explicaban la crisis al margen de la recesión económica general. Y es que el Grupo no dejaba de ser su respuesta ante la inexistencia de instituciones preparadas para resolver las dificultades financieras de las cajas rurales, ante la inexperiencia profesional de sus directivos y ante las consecuencias negativas que para esas entidades tuvo una liberalización financiera que no vino acompañada desde el principio por los imprescindibles mecanismos de supervisión y vigilancia. El Grupo, sin embargo, también podía contribuir a amortiguar en buena medida el impacto de la crisis económica sobre las cajas rurales. Porque las entidades asociadas no solo podrían distribuir los fondos del crédito agrícola oficial, realizar préstamos del dinero depositado por todas ellas en el Banco de Crédito Agrícola en concepto de excedente de tesorería y prestar directamente todos los servicios financieros que ofrecía dicho Banco, sino que podrían hacer todo eso tanto con socios directos e indirectos como con terceros, lo que liberaba a las cajas rurales de las cadenas que les imponía el marco jurídico para reaccionar frente a la crisis del conjunto de la economía y frente al declive del cooperativismo agrícola.¹⁴

Ni que decir tiene que todos esos factores eran los que había detrás de la crisis que sufría por ese entonces la Caja Rural Provincial de Salamanca. Porque estaba en crisis, de eso no puede haber duda alguna. Basta con echar un vistazo a la evolución de su cuenta de resultados para confirmarlo. Hasta 1982 la entidad estuvo registrando

con el propósito de asociar a todas las cajas rurales lo confesaba el mismo Barea una semana antes de la firma del Acuerdo Marco al declarar a la prensa que confiaba en que para finales de 1983 estuvieran todas o casi todas dentro del mismo («Aprobado el convenio entre cajas y el Banco de Crédito Agrícola», *El País*, 12.vii.1983).

¹⁴ Lo que las entidades asociadas podrían hacer, en Carlos Gómez, «Los problemas de solvencia sólo pueden alcanzar a seis cajas rurales, según José Barea», *El País*, 21.vii.1983. Con quiénes podrían hacerlo, en Salvador Arancibia, «70 cajas rurales firmaron ayer el convenio de colaboración con el Banco de Crédito Agrícola», *El País*, 20.vii.1983.

ganancias. Pero a partir de 1983 dejó de hacerlo. Ese año las pérdidas ascendieron a 120 millones de pesetas. En 1984, a 155. En 1985, a 94. Y en 1986, a 38. En 1987 la Caja entró en el Grupo y las ganancias regresaron. El Consejo Rector había suscrito el Acuerdo Marco en julio de 1983 y una asamblea general extraordinaria había aprobado la adhesión al Grupo en junio de 1984, pero los retrasos en la aprobación del correspondiente Plan de Saneamiento impidieron que la Caja firmara su preceptivo Convenio Individual de Asociación hasta mayo de 1987. El Consejo Rector discutió y aprobó la primera versión de ese Plan en octubre de 1984. El documento incidía en los cuatro puntos en los que residían los problemas que impedían el normal desenvolvimiento de la Caja, que eran el inmovilizado, los activos morosos, improductivos y fallidos, la rentabilidad de la inversión y los gastos, y señalaba las medidas que preveía para resolver esos problemas, que consistirían en un préstamo de 900 millones de pesetas; en el incremento de los depósitos; en la reducción del coste de los mismos; en el aumento de la rentabilidad media de la inversión; en el endurecimiento de las exigencias para la concesión del crédito; en la introducción de una máxima austeridad en los gastos generales; en el reajuste de la plantilla; en el fortalecimiento del Servicio de Recuperación; y en la reducción del inmovilizado.¹⁵

En junio de 1985 todo estaba listo. A principios de ese mes el director general de la Caja dio cuenta al Consejo Rector de la reunión que había mantenido con el presidente del Banco de Crédito Agrícola en la que este le había confirmado que ya no había ningún inconveniente para la firma del Convenio Individual de Asociación. Ese Banco había realizado la auditoría de rigor, el de España no encontraba ninguna razón para impedir la operación y la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos había aprobado el Plan. Lo único que faltaba, al parecer, era la firma del subsecretario. Nunca llegó. El proceso debió quedar, por alguna razón que me ha resultado imposible dilucidar a la vista de las fuentes de información que he podido localizar y consultar, bloqueado y tuvo que volver a la línea de salida. En noviembre de 1986 el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito aprobó la enésima versión del Plan de Saneamiento, que comportaría dos préstamos a cinco años y sin interés, el primero

¹⁵ Las cuentas de pérdidas y ganancias las he consultado en las memorias o los folletos relativos a cada ejercicio. En el ACRSA hay documentos para todos los años. Si falta la memoria está el folleto y si falta el folleto está la memoria. Excepto para 1986, eso sí. En la memoria del año siguiente, sin embargo, aparecen recogidos los datos de ese ejercicio. La aprobación del Acuerdo Marco, en el acta de la reunión del Consejo Rector de 12 de julio de 1983, que es posible consultar en el libro de actas que comprende las de las reuniones celebradas entre el 28 de enero y el 27 de diciembre de 1983 y que, como todos los que cito, se conserva en el ACRSA. Del acta de la asamblea general extraordinaria que dijo sí a la adhesión al Grupo hay copia en un expediente de modificación del Consejo Rector del archivo del Servicio de Cooperativas, Sociedades Laborales y Trabajadores Autónomos de la Junta de Castilla y León. Tanto del Convenio Individual de Asociación como del Plan de Saneamiento hay copia en el ACRSA. No he encontrado los originales. El Plan también puede ser consultado, sin embargo, en el acta de la reunión del Consejo Rector de 29 de mayo de 1987, donde aparece transcrito en su integridad. Esa acta puede ser consultada en el libro que recoge las de las reuniones celebradas entre el 30 de septiembre de 1985 y el 21 de diciembre de 1987. La sesión en que el Consejo Rector dio su visto bueno a la primera versión del Plan tuvo lugar concretamente el 31 de octubre de 1984, cuya acta está en el libro correspondiente, que es el que da cuenta de las reuniones que tuvieron lugar entre el 9 de julio de 1984 y el 19 de agosto de 1985. En lo que incidía y lo que señalaba ese Plan lo he reconstruido a partir del acta de la reunión que ese órgano directivo celebró el 21 de enero de 1985, que también aparece en el libro de actas que acabo de señalar.

de 594 millones de pesetas a cargo del mismo Fondo y el segundo de 300 millones de pesetas procedentes de los remanentes de los fondos que funcionaban dentro del Consorcio Nacional de Cajas Rurales Provinciales, y una aportación al capital de 250 millones, también a partir de esos remanentes. Los plazos de los préstamos, sin embargo, fueron aumentados en un año en diciembre. Cuando todas las cajas rurales que iban a participar en las acciones previstas por el Plan hubieron aprobado su contribución, cosa que no sucedió hasta abril del año siguiente, el Consejo Rector de la Caja Rural Provincial de Salamanca estudió la propuesta y propuso una serie de modificaciones que fueron aceptadas en su mayor parte por el Banco de España, el Banco de Crédito Agrícola y el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito. Para entonces había llegado ya mayo de 1987.¹⁶

En el Plan de Saneamiento definitivamente aprobado el Banco de Crédito Agrícola y la Caja Rural Provincial de Salamanca reconocían que la «situación patrimonial y financiera» de la cooperativa hacía «necesario» llevar a cabo un «programa de actuación» que permitiera impedir que continuara el «deterioro» que estaba experimentando y «sanear las pérdidas acumuladas existentes». Ese «programa» era precisamente lo que recogía el Plan. Los rectores y el director general de la Caja asumían el compromiso de adoptar las medidas propuestas y la responsabilidad de alcanzar los objetivos marcados. El Banco, por su parte, velaría por el «cumplimiento de las medidas establecidas» y ejercería una «función de vigilancia y control del conjunto de actividades desarrolladas por la Caja» con el fin de comprobar que sus actuaciones eran las propias de una «prudente práctica bancaria». El «programa de actuación» aparecía dispuesto en catorce puntos. Los cuatro primeros versaban sobre los dos préstamos y la aportación al capital a los que hice referencia en el párrafo anterior. Aunque los puntos tres y cuatro presentaban novedades. El primero especificaba que la Caja aumentaría su capital durante la vigencia del Plan para poder proceder a la devolución de esa aportación. Y el segundo detallaba que la Caja haría un depósito en el Banco de Crédito Agrícola por el importe de los dos préstamos antedichos que el Banco invertiría «en condiciones de mercado» y «por cuenta de la Caja» para que los «rendimientos obtenidos» fueran destinados a su «saneamiento».¹⁷

¹⁶ La sesión del Consejo Rector en que quedó claro que todo estaba listo fue, en concreto, el 3 de junio de 1985, cuya acta está en el libro correspondiente, que cito en la nota inmediatamente anterior. La aprobación del Plan por el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, los detalles sobre los préstamos y la aportación y la ampliación del plazo, en una carta del presidente del Grupo al presidente de la Caja con fecha de 24 de diciembre de 1986 que, como toda la correspondencia que cito a continuación, fax incluidos, se conserva en el ACRSA. La aprobación de cada caja rural de su participación en la financiación del Plan, en otra carta, esta del presidente del Banco de Crédito Agrícola al presidente de la Caja, de 9 de abril de 1987. La reunión del Consejo Rector que estudió el Plan y propuso las modificaciones tuvo lugar el 30 de abril de 1987, cuya acta es posible consultar en el libro que menciono en la nota 15 de este mismo capítulo. Del texto alternativo que esta sesión del órgano directivo de la Caja aprobó hay copia en el ACRSA. Que la versión final fue aprobada por esas tres instituciones, en carta del presidente del Banco de Crédito Agrícola al presidente de la Caja de 7 de mayo de 1987. Que esa versión introdujo «sustancialmente» las «modificaciones» que los rectores de la Caja habían «sugerido», en carta del presidente de la Caja al presidente del Banco de Crédito Agrícola de 9 de mayo de 1987.

¹⁷ Este párrafo y los dos siguientes están íntegramente basados en la copia del Plan de Saneamiento que he podido consultar en el ACRSA.

El resto del Plan establecía el programa específico que la Caja debía seguir, marcaba una serie de objetivos que la misma debía alcanzar, definía algunas competencias del Banco de Crédito Agrícola y fijaba su «período de vigencia». El programa exigía a la Caja que en el ejercicio de 1987 aplicara «la totalidad de sus Reservas al saneamiento de pérdidas acumuladas»; que redujera «sustancialmente» la «retribución» de las «aportaciones voluntarias», de modo que no superara «en ningún caso» el 6 por 100 hasta que los préstamos que el Plan contemplaba hubieran sido reintegrados, y que no efectuara «retornos cooperativos» también «en ningún caso» y mientras estuviera pendiente el reembolso de dichos préstamos; que realizara «estudios y valoraciones exhaustivas sobre la solvencia de las firmas acreditadas mediante un riguroso y continuado control individualizado de las mismas» y que estableciera «unos procedimientos de análisis, aprobación y formalización de riesgos acordes con lo exigido por una prudente práctica bancaria»; que dedicara una «especial atención» a la «reducción de activos improductivos» y a la «gestión de morosos» y que estableciera un «programa de actuación» que permitiera «rentabilizar» lo antes posible esos «activos» con el propósito de que el «volumen de fallidos» no superara el 2 por 100 de las «nuevas inversiones»; que distribuyera y administrara los préstamos que el Banco le cedía con el «compromiso de realizar una adecuada política de captación de pasivo»; y que elaborara para cada ejercicio un «Programa Operativo» en el que desarrollara «las medidas a adoptar» y recogiera «las ya adoptadas» con el propósito de «conseguir el cumplimiento de cada uno de los objetivos» considerados en el documento.

Los objetivos que el Plan marcaba a la Caja estaban todos reunidos en el punto siete, según el cual la entidad adoptaría todas las «medidas» que fueran «necesarias» para alcanzarlos. La Caja debía incrementar los «depósitos medios anuales» en «una cuantía superior al menos en un punto» a la media de las cajas rurales asociadas al Grupo; reducir el «coste financiero medio» de los depósitos de acuerdo con los «límites» que fueran establecidos «cada año»; conseguir una «rentabilidad media» de la «inversión crediticia productiva» un punto por encima de la media de las cooperativas integradas en el Grupo; ajustar la «plantilla de personal» a su «volumen y estructura óptimos»; implantar un «rígido control del gasto, limitando especialmente el aumento de gastos generales»; reducir los «costes de transformación de la Caja a un nivel acorde con su dimensión»; y realizar un «estudio pormenorizado de sus oficinas actuales» a partir del cual podría tanto «cerrar algunas de las no rentables» como «proponer la apertura de otras nuevas». El Banco de Crédito Agrícola, por su lado, podría dictar las «instrucciones y normas» que resultaran oportunas para la «eficaz consecución de los objetivos» del Plan; podría proponer tanto la «intervención de la Caja a los Ministerios o Entidades competentes» como el «cese» de los «Órganos Directivos» al Consejo Rector; y podría, en caso de que la «marcha de la ejecución del plan pusiera claramente de manifestó la inviabilidad de la Caja», exigir la «devolución anticipada» del préstamo del Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito. La Caja, por lo demás, no podría adoptar ninguna «medida» que pudiera «comprometer de forma grave» su «patrimonio» sin la aprobación del Banco. Y tampoco podría realizar ninguna contratación de «nuevo personal» sin la autorización «en forma expresa» del mismo. El punto catorce del Plan, en fin, establecía que su «período de vigencia» comenzaría con la firma del Convenio Individual de Asociación y finalizaría con la amortización de la

«totalidad de las pérdidas acumuladas de la Caja» y la obtención de «resultados positivos en su explotación».¹⁸

Porque el Plan de Saneamiento no dejaba de ser un anexo del Convenio. En este documento la Caja y el Banco exponían que ambos habían firmado el Acuerdo Marco de julio de 1983 con el propósito de «mejorar» los «canales financieros» que atendían al «agricultor», a las «Cooperativas del Campo», a la «industria agroalimentaria» y al «medio rural» y que en su virtud había nacido un grupo financiero que permitiría «ofrecer a los agricultores un conjunto de servicios financieros» y «aumentar el flujo de fondos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad agraria». Y reconocían asimismo que la Caja no había entrado antes en ese grupo «por no haberse aprobado oportunamente el Plan de Saneamiento correspondiente». El corazón del Convenio estaba constituido por las condiciones generales que establecían el régimen financiero y el régimen administrativo de la relación entre el Banco y la Caja. El resto del documento estaba dedicado a regular la incorporación de la Caja al Grupo; a señalar el carácter supletorio del Acuerdo Marco y la pérdida de efectividad de cualquier convenio que anteriormente hubieran firmado el Banco y la Caja; a detallar aspectos puntuales del régimen financiero; y a recordar que la Caja quedaba «obligada al cumplimiento de las recomendaciones» recogidas en el Plan de Saneamiento.

Las condiciones generales del Convenio que formulaban el régimen financiero de la relación entre el Banco y la Caja fijaban las normas que regirían la distribución del crédito oficial o subvencionado por parte de la Caja, su participación en los fondos de reserva creados en el seno del Grupo, el depósito de parte de su tesorería en el Banco y la prestación de servicios financieros no previstos en el documento. El Convenio establecía que el Banco canalizaría «preferentemente a través de la Caja» aquellos «recursos» provenientes del «Crédito Oficial» y de las «líneas de crédito subvencionado» y que esos «recursos» serían empleados en la «concesión de préstamos en el medio rural». Los «préstamos con cargo al Crédito Oficial» podrían ser «préstamos otorgados por la Caja en nombre propio y por cuenta del Banco», es decir, «préstamos de mediación», o «préstamos otorgados por el banco», pero formalizados y administrados por la Caja, o sea, «préstamos de Apoderamiento». Los fondos de reserva del Grupo eran dos, el Fondo de Ilquidez y el Fondo de Reserva para Previsión de Riesgos de Insolvencia. Al primero la Caja debería destinar el 2,50 por 100 de sus pasivos. Al segundo, el 20 por 100. La Caja, además, depositaría el 25 por 100 de su tesorería en el Banco, que destinaría los fondos a crear dos «líneas de liquidez» para afrontar «tensiones de liquidez», la primera para las surgidas por «necesidades ordinarias» y la segunda para las ocasionadas por «necesidades extraordinarias». La Caja, en fin, podría hacer uso de todos esos «servicios financieros» no considerados en el Convenio que el Banco prometía establecer en su favor.

Las condiciones generales del Convenio sobre el régimen administrativo regulaban el nombramiento y el cese del director general de la cooperativa; la representación de la Caja en las instituciones del Grupo; la actuación concreta de la Caja; el establecimiento conjunto, por parte del Banco y de la Caja, de «programas de formación de personal»; la fundación de un «servicio permanente de auditoría» a cargo del Banco; la duración

¹⁸ Los tres párrafos que siguen están dedicados a desmenuzar dicho Convenio, del que ya señalé que hay copia en el ACRSA.

y la liquidación del Convenio; y la resolución de los desacuerdos que la aplicación del Convenio pudiera generar entre Banco y Caja. La designación y la remoción del director general, efectivamente, quedaron sujetas a un procedimiento específico. La Caja debía notificar al Banco el nombre y el currículum del candidato antes de su nombramiento y el Consejo de Administración del segundo podría aprobarlo o rechazarlo. Si lo rechazaba solo por mayoría, la Caja debería «reconsiderar la propuesta», aunque podría seguir adelante con su decisión, sin perjuicio de lo que las autoridades, informadas por el Banco, decidieran finalmente. Si lo rechazaba por unanimidad, la Caja no tendría más opción que presentar una «nueva propuesta». El Consejo de Administración del Banco, además, podría proponer al Consejo Rector de la Caja el cese del director general, «previo informe razonado de la Comisión Permanente del Grupo». Con la firma del Convenio y la asociación al Grupo, la Caja adquiriría, por otro lado, el «derecho a participar» tanto en el Consejo de Administración del Banco como en la Junta General, la Comisión Permanente y los Comités Paritarios de Personal y de Tesorería del Grupo. El Convenio obligaba, por lo demás, a la Caja a sujetar sus operaciones a un conjunto de normas que estaban en su mayor parte relacionadas con los riesgos. Concretamente, debería advertir al Banco antes de estudiar y autorizar cualquier operación que supusiera que los «riesgos con un solo titular o con una unidad económica» sobrepasarían el 2,50 por 100 de sus recursos totales o el tercio de los recursos propios si este fuera superior a ese 2,50 por 100. Debería también «obtener la previa autorización del Banco para contraer riesgos con los miembros de los órganos de gobierno y dirección de la Caja o con empresas y entidades en los que éstos o sus parientes» desempeñaran «altos cargos» o en los que pudieran «tener intereses económicos directos», siempre que superaran el 2,50 por 100 de los recursos totales. Y debería, por último, someter a estudio previo del Banco la documentación relativa a cualquier «adquisición de participaciones en empresas». Sobre los «programas de formación de personal» y sobre el «servicio permanente de auditoría», en fin, no cabe decir mucho. El Convenio tampoco lo hacía. Lo que sí decía era que su duración sería «indefinida» y que podría «ser denunciado» si había «incumplimiento reiterado del mismo». Una vez pasados tres años desde la firma del Convenio, sin embargo, las partes podrían denunciarlo «sin necesidad de incumplimiento», aunque con «un plazo de preaviso mínimo de seis meses». Y también decía el documento que las «discrepancias de interpretación» habrían de ser solucionadas por una Comisión de Arbitraje compuesta por un representante de la Caja, otro del Banco de Crédito Agrícola y un último del Banco de España, que actuaría como presidente de la misma.

A estas alturas, una vez desmenuzados tanto el Convenio Individual de Asociación como el Plan de Saneamiento, resulta del todo confirmado que para los responsables de su elaboración y de su redacción las causas de la crisis de la Caja Rural Provincial de Salamanca, más allá de la recesión económica, eran las mismas que las de la que estaba sufriendo el resto de sus compañeras. Porque tanto el Convenio como el Plan dejaban claro, de forma indirecta, que los problemas que aquejaban a esa entidad tenían en su mayor parte origen en esos tres factores que, sumados a la crisis económica, habían puesto al conjunto del sector del crédito cooperativo al borde de la desaparición y que no eran otros que la carencia por parte de las autoridades de los instrumentos adecuados para resolver sus dificultades, la falta de preparación profesional de sus directivos y su expansión institucional sin supervisión desde el Estado. Por eso concedía el Convenio al Banco facultad para intervenir el nombramiento del director general de

la cooperativa, para vigilar de cerca la realización de operaciones de riesgo por parte de la Caja o para organizar un servicio que permitiera conocer de forma permanente el estado de la entidad. Y por eso ponía el Plan tanto énfasis en que la Caja debía contener el gasto y reducir el inmovilizado.

Ni el Convenio ni el Plan habían, sin embargo, descubierto nada oculto. Era evidente que la Caja Rural Provincial de Salamanca, como el conjunto del crédito cooperativo, estaba sufriendo una crisis a causa, en primer término, de las consecuencias que la crisis económica estaba teniendo sobre el cooperativismo agrícola, y, en segundo término, de la falta de previsión por parte del Estado. Era, no obstante, igual de notorio que esa crisis también hundía sus raíces tanto en la desproporcionada expansión que la Caja había protagonizado desde finales de los años sesenta como en la inexperiencia de unos directivos que carecían de la preparación necesaria para afrontar la nueva etapa que la transición política inauguró. De aquella expansión hay dos señales inequívocas. La primera es la evolución del número de oficinas. En 1968, entre delegaciones y agencias, eran 40. En 1982, entre oficinas propiamente dichas y corresponsalías, eran 69. La segunda de esas señales es la evolución del número de empleados, que creció desde los 21 de 1971 a los 93 de 1984. De que esa expansión había sido totalmente desproporcionada hay una tercera señal igual de inequívoca. Y es que el inmovilizado aumentó su participación en el activo de la entidad de forma desmesurada. En 1967, antes de que la expansión comenzara, esa partida era de menos de 4 millones de pesetas y representaba solo el 3 por 100 del total del activo. En 1983, cuando la Caja empezó a registrar pérdidas, el inmovilizado importaba unos 770 millones de pesetas y suponía el 12 por 100 de ese total.¹⁹

De la falta de preparación de los directivos no parece necesario reunir mucha evidencia. Basta con apuntar que los dirigentes que guiaban a la Caja a principios de los años ochenta llevaban ahí desde la dictadura. En 1982 el presidente y el tesorero del Consejo Rector, Alfonso Pérez de Herrasti y Narváez y Luis Sánchez Ortiz de Urbina, respectivamente, seguían siendo los nombrados en 1966. El secretario, Luis Igea García, ya era vocal en 1970. Paulino Cuesta Vicente, vocal en 1982, ocupaba el mismo cargo en 1973. Y Justo Lozano Cembellín, otro vocal de 1982, formaba parte del Consejo de Vigilancia en 1973. La renovación no llegó hasta la asamblea general extraordinaria de junio de 1984. Hubo dos candidaturas. La liderada por Manuel Martín del Yerro y la encabezada por Mariano Arenillas de Chaves y de los Ríos. Ganó la segunda. Para cuando terminó ese año el Consejo Rector estaba compuesto por el citado Arenillas de Chaves, como presidente, y por Secundino Santiago Martín, como vicepresidente; Fernando Martín Aparicio, como tesorero; José Greco Marcos, como secretario; y Tomás Velasco Jiménez, Luis Blázquez García, Julián Cuadrado González, Fermín Martín Cambronell, Francisco Sánchez López, Vicente Pescador Mesonero, Ángel Garzón Durán y Baldomero Tabernero Sánchez, como vocales.²⁰

¹⁹ Las oficinas, en la memoria de 1968 y en el folleto de 1982. Los empleados, en las memorias de 1980 y 1988. Los datos sobre el balance de situación de la Caja, que es de donde están sacados los datos que comento, están en las memorias de los ejercicios correspondientes. Todos, las memorias y el folleto, en el ACRSA.

²⁰ Los miembros del Consejo Rector en 1982, 1966, 1970, 1973 y 1984, en las memorias correspondientes a cada ejercicio. El acta de la asamblea general extraordinaria, en el archivo del Servicio de Cooperativas, Sociedades Laborales y Trabajadores Autónomos de la Junta de Castilla y León.

LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO

La entrada de la Caja Rural Provincial de Salamanca en el Grupo coincidió con la apertura de las negociaciones entre el Banco de Crédito Agrícola y las cajas rurales asociadas para la preparación y la aprobación de un nuevo convenio. Y es que en mayo de 1987 hacía tres años desde la constitución del Grupo, lo que significaba que los convenios podían empezar a ser denunciados aunque no hubiera habido incumplimiento de los mismos. Ninguna caja rural denunció el convenio. Al menos de momento. Todas estaban convencidas, sin embargo, de que el marco jurídico que regulaba las relaciones entre Banco y cajas necesitaba una renovación. La «elaboración del próximo convenio», que era como, con toda naturalidad, era definido el proceso desde la presidencia del Grupo, estuvo en un principio bajo el control del Banco, que era quien llevaba la iniciativa. Empezó creando tres «grupos de trabajo» en los que habría representación de las cajas rurales y que serían los encargados de formular, a partir de la «documentación aportada por los servicios técnicos del Banco», una serie de «propuestas abiertas, con varias alternativas». Esas propuestas, tras un par de rondas de «consulta» con las cajas rurales que sirvieran para «recoger las sugerencias, propuestas y alternativas de todas», serían sucesivamente convertidas en un «anteproyecto de Convenio», después de la primera ronda, y en el «proyecto definitivo», tras la segunda, que es el documento que sería finalmente presentado ante la asamblea general del Grupo.

O por lo menos ese era el plan en junio de 1987. En julio la primera ronda de contactos con las cajas rurales desapareció de la hoja de ruta. Solo habría, en consecuencia, una ronda de «consulta», de modo que las cajas rurales ya no participarían en la elaboración del «anteproyecto de Convenio», sino que sus aportaciones serían realizadas en base al documento que los «grupos de trabajo» elaboraran previamente. En la presidencia del Grupo preveían que ese «anteproyecto» fuera discutido por las cajas rurales en septiembre y, en consecuencia, que la «renovación» del convenio habría de tener lugar en la primera mitad de octubre. Se equivocaban. El proceso, por alguna razón que me ha resultado imposible determinar a partir de las fuentes de información que he podido localizar y consultar, fue reiniciado. Y ahora eran las cajas rurales provinciales las que tomaban la iniciativa. Celebraron una reunión a principios de noviembre en la que redactaron unas «conclusiones» para que sirvieran «de base para la discusión» y en la que nombraron una comisión para que elaborara el «nuevo Convenio» a partir de esas «conclusiones», cuyo «borrador» empezó a circular entre las diversas entidades unas tres semanas después. Un mes después de esa reunión, a comienzos de diciembre, tuvo lugar otra en la que las cajas rurales aprobaron un «proyecto de Convenio», que fue enseguida enviado al Banco de Crédito Agrícola, y en la que nombraron una comisión negociadora, que fue a quien, una semana más tarde, los responsables de ese Banco hicieron entrega de su propia versión del proyecto.²¹

²¹ El plan del Banco, que detallo en el párrafo anterior, en carta del presidente del Grupo al de la Caja de Salamanca de 4 de junio de 1987. Si a partir de ahora cito una carta y no señalo quién es el emisor y quién es el receptor será porque no son distintos a los que acabo de referir. El cambio en la hoja de ruta, en carta de 1 de julio de 1987. Septiembre y octubre, en carta de 3 de agosto de 1987. Noviembre, en carta de 16 de noviembre de 1987 y en cartas de los presidentes de las cajas rurales provinciales de Valencia y Sevilla al de la de Salamanca, ambas de 23 de noviembre de 1987. Diciembre, en carta del presidente de

Las negociaciones acabaron en marzo de 1988. El Grupo sería convertido en una sociedad de servicios financieros en la que el Banco tendría una participación minoritaria y que realizaría las operaciones que hasta ahora había en buena medida efectuado dicho Banco. Eso, claro está, si el Gobierno y las asambleas generales de las cajas rurales daban su visto bueno al resultado de las conversaciones. No hubo ocasión de que los socios de las cooperativas expresaran su opinión. El acuerdo fue rechazado ese mismo mes de marzo por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos por considerar que suponía la privatización parcial del Banco y que abandonaba la idea original del Grupo. Desde entonces las cajas rurales tratarían directamente con el Instituto de Crédito Oficial, que asumió la responsabilidad de presentar una alternativa, cosa que sucedió en abril. La nueva propuesta del Gobierno, que suponía dejar las cosas como estaban, fue, sin embargo, rechazada a su vez por las cajas rurales en una asamblea que celebraron a primeros de mayo. Una semana después una comisión de las cajas rurales nombrada en una reunión hizo saber al Gobierno que acababan de tomar el acuerdo de constituir una «Sociedad Civil promotora» que las representara y que pudiera negociar en su nombre ante quien hiciera falta, fuera el Instituto de Crédito Oficial o fuera «cualquier otra alternativa». Porque esa Sociedad Civil de Estudios y Proyectos, que era el nombre con que desde el principio hablaban de la nueva institución, no era la meta, no era la «solución definitiva», que en realidad consistiría en la firma de un «convenio con otra Entidad de Crédito, nacional o extranjera». También expresó esa comisión a las autoridades el «disgusto por la situación creada con la ruptura del preacuerdo con el Banco de Crédito Agrícola» y el «deseo» de alcanzar en el futuro algún «tipo de acuerdo» que, en esos momentos, «no resultaba posible».²²

Las negociaciones habían llegado a un punto muerto. A finales de mayo de 1988 el Banco de Crédito Agrícola anunció la denuncia del convenio en vigor y las cajas rurales provinciales pusieron en marcha el proyecto alternativo aprobado en la reunión celebrada a mediados de ese mismo mes. Primero planearon las acciones a llevar a cabo. Luego elaboraron los documentos necesarios para constituir la señalada «Sociedad Civil». Después, ya durante la primera decena de junio, celebraron una serie de reuniones a nivel regional con el objetivo de preparar la asamblea que iba a aprobar los citados documentos. Y, a mediados de ese mes, por fin, celebraron la reunión que la constituyó. Su objetivo consistiría en «promover o realizar el estudio de los antecedentes jurídicos, económicos, financieros, fiscales o de cualquier otra índole» que fueran imprescindibles tanto para la «creación o adquisición en su caso de una Entidad de Crédito» como para la «posible creación de un Ente representativo de las Cajas Rurales integrantes». Y su duración quedaría limitada al «tiempo preciso» para cumplir ese objetivo. A estas acciones respondió el Gobierno, mediante el Instituto de Crédito Oficial, que no haría

la Caja Rural Provincial de Sevilla al de la de Salamanca de 4 de diciembre de 1987 y en carta de 15 de diciembre de 1987.

²² El acuerdo, en «El BCA y las cajas rurales crearán una empresa de servicios financieros», *El País*, 17.iii.1988. El rechazo y la alternativa, en Salvador Arancibia, «Miguel Muñiz negociará un nuevo acuerdo de colaboración con las cajas rurales», *El País*, 5.iv.1988. La nueva propuesta y el nuevo rechazo, en Salvador Arancibia, «Las cajas rurales rechazan el acuerdo con el BCA», *El País*, 4.v.1988. Lo de la comisión, en el acta de la asamblea celebrada por las cajas rurales en Madrid el 14 de junio de 1988, que figura como documento adjunto a una carta del presidente de la Caja Rural Provincial de Huelva al de la de Salamanca de 22 de junio de 1988.

ninguna otra oferta sustancialmente distinta a las que había hecho, o sea, ninguna otra oferta que contemplara un Grupo en el que el Banco de Crédito Agrícola no ostentara la mayoría. Rechazó de forma tajante, por lo demás, cualquier posibilidad de participar en la Sociedad que habían organizado las cajas rurales. A finales de diciembre el Banco hizo una última oferta. Las cajas rurales tendrían un mes para responder. No lo hicieron.²³

Las negociaciones habían fracasado. El nuevo convenio fue firmado en febrero de 1989 por menos de 40 cajas rurales, número que incluía a 25 locales y comarcales, a la Caja Rural Provincial de Lérida y a las cajas rurales provinciales en saneamiento, entre las que había algunas que habían participado en la creación de la Sociedad Civil de Estudios y Proyectos, pero que debían continuar en la órbita del Banco de Crédito Agrícola por razones evidentes. Las cajas rurales provinciales que apostaron por constituir su propio banco no fueron, sin embargo, las únicas cooperativas de crédito que rechazaron la última oferta del Banco. También lo hicieron esas otras que formaban parte de la Sociedad de Servicios Financieros, una organización constituida en febrero de 1988, seis meses después de que un grupo de cajas rurales que no estaban dispuestas a seguir vinculadas al Banco decidieran denunciar sus correspondientes convenios individuales de asociación. Eran 19 y entre ellas estaban las cajas rurales provinciales de Zamora, Burgos, Valladolid y Tenerife, las cajas rurales de Castellón y otras de la «zona levantina». En la creación de esa Sociedad también participó la cooperativa madrileña Grumeco. Y en octubre siguiente entraron a formar parte de la misma otras tres cajas rurales levantinas y la cooperativa de crédito Crédit Mutuel. En mayo de ese año, cuando el proceso de negociación quedó estancado con motivo del rechazo de la oferta del Instituto de Crédito Oficial, las entidades de este grupo realizaron una oferta de integración en la Sociedad de Servicios Financieros a las cajas rurales provinciales disconformes con el convenio original. Sin éxito. Estas cajas deseaban por ese entonces crear una empresa de servicios financieros como aquella, pero querían una que contara con la participación de un banco. Y eso no era exactamente lo que ofrecía la Sociedad de Servicios Financieros.²⁴

La Sociedad Civil de Estudios y Proyectos empezó a dar sus frutos en julio de 1989. A principios de ese mes tuvo lugar la asamblea general que aprobó la creación de ese «Ente representativo de las Cajas Rurales integrantes» que constituía una de sus razones de ser. La nueva organización recibió el nombre de Asociación Española de

²³ La denuncia y el proyecto, en el acta que cito en la nota inmediatamente anterior. El objetivo y la duración de la Sociedad, en sus estatutos, de los que hay una copia también como documento anexo a otra carta entre los presidentes de las cajas de Huelva y Salamanca que no tiene fecha, aunque es notorio que fue enviada el 21 de junio de 1988. La respuesta del Gobierno, en Vidal Maté, «El ICO no hará más ofertas de convenio para el grupo asociado con el BCA», *El País*, 30.vi.1988. La última oferta, en Vidal Maté, «El BCA hizo su última oferta de convenio para el grupo asociado con las Rurales», *El País*, 29.xii.1988. Que las cajas rurales no iban a responder estaba claro desde antes de que terminara el plazo, como dice Vidal Maté en «La mayor parte de las cajas rurales rechazan el convenio con el BCA», *El País*, 25.i.1989.

²⁴ La firma, en Vidal Maté, «Cerca de 40 cajas rurales firmarán un convenio con el BCA», *El País*, 3.ii.1989. La Sociedad de Servicios Financieros, en tres artículos de José Lera publicados en *El País*: «Las cajas rurales más importantes no firmarán otro convenio con el BCA», 22.ii.1988, que es de donde procede eso de la «zona levantina»; «Crédit Mutuel [*sic*] entra en la sociedad de servicios de las cajas rurales», 10.x.1988; y «Movimiento de aproximación entre las cajas rurales», 7.v.1988.

Cooperativas de Crédito. Sus propósitos eran numerosos, aunque todos podían ser resumidos en el de «incrementar la colaboración entre las Entidades asociadas, reforzando su solvencia y estabilidad y mejorando el funcionamiento y resultados económicos de las mismas». Lo primero obligaba a las cajas rurales a colocar el «dos y medio por mil» de sus «activos totales» en un «depósito» a disposición de la Asociación, que lo utilizaría para crear un Fondo de Solidaridad; a asumir las «indicaciones o recomendaciones» que la Asociación les formulara con el fin de «preservar su solvencia»; a proporcionar a la Asociación «toda la información contable y de política de riesgos» que les fuera recabada; a seguir las «directrices conducentes a evitar la concentración de riesgos con personas físicas o jurídicas o con grupos integrados» que constituyeran una «unidad económica de riesgos»; y a dar parte, «con carácter previo», de cualquier decisión sobre «apertura de nuevas oficinas» o sobre «venta de alguna de ellas». Lo segundo, a «participar en el capital de la entidad bancaria» en proyecto, en el de Rural Informática, en el de Seguros Generales Rural y en el de todas «aquellas Sociedades» que pudieran ser constituidas «en el futuro».²⁵

La otra razón de ser de la Sociedad Civil de Estudios y Proyectos era la «creación o adquisición en su caso de una Entidad de Crédito». En agosto, al mes siguiente de la fundación de la Asociación, las cajas rurales provinciales presentaron ante el Ministerio de Economía y Hacienda la solicitud para la constitución de una «nueva entidad bancaria». Lo hicieron junto al DG Bank, un banco con sede en Frankfurt, en la República Federal de Alemania. Los germanos llevaban en contacto con las cajas rurales desde mediados de mayo del año anterior, desde que las negociaciones con el Banco de Crédito Agrícola quedaron estancadas. Hubo, de hecho, representantes del DG Bank en la reunión en que las cajas rurales acordaron la constitución de la Sociedad Civil. Comunicaron su «deseo» de celebrar un encuentro en el que «iniciar conversaciones para un posible acuerdo». Tuvo lugar una semana después. En él los delegados del banco dejaron claro que pretendían contribuir a la expansión del «crédito cooperativo en España» en «cooperación» con las cajas rurales. Casi un mes después, unas horas antes que esas entidades constituyeran definitivamente la Sociedad Civil, un representante del DG Bank expresó el «deseo de su Banco de llegar a un acuerdo» con las cajas rurales. Estas respondieron autorizando a los dirigentes de la nueva organización a «firmar un protocolo» con el banco alemán para preparar la «creación o adquisición, en su caso, de una Entidad de Crédito», en la que dicho banco participaría en una proporción por determinar, aunque «minoritaria» en todo caso.²⁶

²⁵ La fecha de la asamblea, en carta del presidente de la Sociedad Civil de Estudios y Proyectos al de la Caja de Salamanca de 19 de junio de 1989. La prensa también dio cuenta de la reunión (Vidal Maté, «Las cajas rurales se asocian para constituir un banco agrario», *El País*, 5.vii.1989). El resto, en una copia de los estatutos de la Asociación que tan amablemente me proporcionaron en su sede. Esa copia, sin embargo, no es de los estatutos originales, sino de los aprobados por la asamblea general extraordinaria de diciembre de 1990. El Fondo de Solidaridad ahí no aparece como tal. En el ACRSA hay una copia de un proyecto de sus estatutos que es la que me ha permitido ponerle nombre.

²⁶ La presentación de la solicitud, en la nota que la Sociedad Civil envió a la prensa titulada «Cajas Rurales y el DG Bank Deutsche Genossenschaftsbank solicitan la autorización para fundar un nuevo banco». En el ACRSA hay una fotocopia del fax que con fecha de 14 de agosto de 1989 el presidente de la Sociedad envió al de la Caja de Salamanca para hacerle llegar un ejemplar de la misma. La prensa lo había adelantado (Santiago Hernández, «Las cajas rurales pedirán autorización al Banco de España para crear una nueva entidad», *El País*, 31.vii.1989). La historia de la conexión germana, en el acta que cito en

Las cajas rurales no apostaron, sin embargo, todo a la carta teutona. Y es que ese «protocolo» podría ser firmado bien con el DG Bank o bien con «cualquier otra Entidad de Crédito nacional o extranjera». Al final fueron, sin embargo, los alemanes los que se llevaron el gato al agua. En algún momento que no he podido determinar con precisión entre junio de 1988 y el mismo mes de 1989 firmaron el señalado protocolo con la Sociedad Civil de Estudios y Proyectos. El DG Bank aportaría el 15 por 100 del capital de la proyectada entidad. El Banco Cooperativo Español, que sería su nombre, estaría, en consecuencia, regido por un Consejo de Administración compuesto por diez representantes de las cajas rurales, dos del banco alemán y tres «de la Universidad y de la empresa privada, como aportación de experiencias complementarias». La presidencia del Consejo recaería en un hombre procedente de las cajas rurales. La vicepresidencia, en uno del DG Bank. El Gobierno autorizó formalmente la creación del Banco en mayo de 1990. A primeros de julio fueron aprobados por la Sociedad Civil las aportaciones de capital que corresponderían a cada una de las entidades. Y el último día de ese mismo mes fue por fin constituido el nuevo banco, que quedó facultado para realizar «todas las operaciones, activas y pasivas» y «de mediación y servicios», propias de la «actividad bancaria», así como «cuantos actos, contratos, servicios o actividades» fueran «inherentes a la misma».²⁷

La Caja Rural Provincial de Salamanca, pese a ser una recién llegada, participó tanto en las negociaciones de las cajas rurales provinciales con el Banco de Crédito Agrícola para la renovación del convenio como en la construcción del proyecto alternativo que esas cajas rurales emprendieron tras el rechazo por parte del Gobierno del acuerdo alcanzado en marzo de 1988. La vigencia de su Plan de Saneamiento, sin embargo, condicionó la naturaleza de su participación, especialmente desde el momento en que esas conversaciones quedaron estancadas, en mayo de ese mismo año, cuando las cajas rurales dijeron no a la nueva propuesta de convenio, realizada ahora desde el Instituto de Crédito Oficial. En la reunión que respondió negativamente a esa oferta las «Cajas Rurales en Plan de Saneamiento», como era el caso de la de Salamanca, «se abstuvieron, aunque manifestando el rechazo del citado borrador de propuesta del ICO». La de Salamanca también asistió a la asamblea que constituyó la Sociedad Civil de Estudios y Proyectos. Entre los promotores de la nueva entidad había inquietud por la «posibilidad de que el Banco de Crédito Agrícola denunciara el Convenio con las Cajas en saneamiento» y por la «posibilidad de participar dichas Cajas en la Sociedad Civil».

la nota 22 de este mismo capítulo. De aquí también procede eso de que el «protocolo» no tenía que ser necesariamente firmado por el banco alemán que digo al principio del párrafo siguiente.

²⁷ Junio de 1988, por razones evidentes. Junio del año siguiente, porque presumiblemente fue entonces cuando los consejos rectores de las cajas rurales provinciales adoptaron el acuerdo de solicitar la autorización para constituir un nuevo banco junto a los alemanes. En el ACRSA, en la misma caja que contiene toda la documentación relacionada con la Sociedad Civil, hay un certificado que demuestra que la de Salamanca tomó esa decisión en la reunión del 30 de ese mes y de ese año. La aportación del DG Bank y la composición del Consejo, en la nota de prensa que señalo en la nota anterior. La autorización, en carta de un representante de la Sociedad al director general de la Caja de Salamanca de 6 de junio de 1990, llegada por fax ese mismo día. Los acuerdos sobre las aportaciones de capital fueron remitidos a las cajas rurales como documentos adjuntos a una carta sin fecha que fue enviada por fax el 9 de julio de 1990. La fundación del Banco y lo que podría hacer, que está sacado de sus estatutos, en la escritura de constitución, de la que fue enviada una copia a los accionistas como documento anexo a una carta sin firma y sin destinatario concreto de 4 de octubre de 1990.

Sus servicios jurídicos, sin embargo, informaron a la reunión de que no había problema. La Caja Rural Provincial de Salamanca, con todo, tras «dejar constancia» de que el «tema» le parecía «interesante», decidió que lo que le convenía era «esperar» antes de proceder a la integración en la nueva organización. Esperó hasta marzo de 1989, que fue cuando su Consejo Rector aprobó su incorporación a la misma.²⁸

Una vez dentro de la Sociedad Civil de Estudios y Proyectos las cautelas que mostraban los dirigentes de la Caja Rural Provincial de Salamanca perdieron parte de su sentido, aunque continuaron condicionando su libertad de actuación. En junio de 1989 su Consejo Rector acordó «solicitar al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda autorización para la constitución de una Entidad Bancaria» y proceder, «en su día», a constituir «dicha Entidad Bancaria», todo, por supuesto, en concurrencia con «otras Entidades Cooperativas de Crédito» y con el «DG Bank de la República Federal de Alemania». Y lo hizo, según las actas de la reunión en que fue tomada esa decisión, sin ninguna reserva. Cosa distinta ocurrió, sin embargo, con el acuerdo de participar en la constitución de la Asociación Española de Cooperativas de Crédito, que fue adoptado en esa misma reunión y que quedó condicionado a que no afectara a la relación existente entre la Caja y el Banco de Crédito Agrícola. No afectaba y la de Salamanca fue una de las 18 cajas rurales provinciales que constituyeron la señalada Asociación a primeros de julio. Como, pese a todo, cabía la posibilidad de que surgieran problemas en razón de la vigencia del Convenio Individual de Asociación, entre los directivos de la Caja de Salamanca creían «lo más conveniente» tener representación en el Comité de Arbitraje y Disciplina de la Asociación, que sería el encargado de «dictaminar sobre los conflictos» que pudieran darse «entre las Cajas Rurales». La de Salamanca también estuvo, por lo demás, entre las 24 cajas rurales provinciales que, junto al DG Bank, fundaron el Banco Cooperativo Español a finales de julio de 1990.²⁹

Ese Plan de Saneamiento que tanto había condicionado la participación de la Caja Rural Provincial de Salamanca en la construcción del nuevo grupo permanecería en vigor, como más arriba quedó apuntado, hasta que la «totalidad de las pérdidas acumuladas de la Caja» no fueran amortizadas y hasta que la «explotación» de la misma no proporcionara «resultados positivos». No había, en consecuencia, una fecha fijada de antemano que determinara cuándo acababa dicho Plan. Para lo que sí que había, por el contrario, un límite de tiempo era para proceder a la devolución de los dos préstamos que la Caja había recibido a fin de proceder a su saneamiento financiero, que debían ser reintegrados a los seis años de su concesión, entre mayo y julio de 1993. El Plan de

²⁸ Las negociaciones, en el acta de la reunión del Consejo Rector de 29 de febrero de 1988. La abstención, en el de la de 9 de mayo de 1988. La inquietud, en el acta de la asamblea que cito en la nota 22 de este mismo capítulo. Lo de «esperar», en el acta de la reunión del Consejo Rector de 4 de julio de 1988. La incorporación, en el de la de 20 de marzo de 1989. Todas las actas de las reuniones del Consejo Rector de que hablo en esta nota, excepto la última, aparecen recogidas en el libro de actas que comprende las de las reuniones celebradas entre el 25 de enero y el 21 de diciembre de 1988. La última, en el que reúne las de las que tuvieron lugar entre el 16 de enero y el 22 de diciembre de 1989.

²⁹ Los acuerdos de junio de 1989, en el acta de la reunión del Consejo Rector del día 30. «Lo más conveniente», en el de la de 5 de julio de 1989. Ambas actas, en el libro que señalo en la nota inmediatamente anterior. La participación en la creación de la Asociación y del Banco, en las escrituras de constitución correspondientes. De la de la primera conseguí una copia en la sede de la misma. De la del segundo hay un ejemplar en el ACRSA, pues, como refiero en la nota 27, más arriba, fue enviada a los accionistas como documento adjunto a una carta.

Saneamiento, por tanto, estaría en vigor, como mínimo, hasta esas fechas. Sin embargo, antes de que ese momento llegara, probablemente en diciembre de 1992, aunque no he encontrado la información que me permita afirmarlo con seguridad, el Banco de España apuntó a los rectores de la Caja de Salamanca lo conveniente que resultaría que la cooperativa procediera a su integración en otra entidad. El Banco, al parecer, no puso en cuestión el estado de la Caja. De nada sirvió.³⁰

Los dirigentes de la Caja Rural Provincial de Salamanca iniciaron entonces un proceso de negociación con Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que culminó a principios de abril de 1993 con la aprobación por parte del Consejo Rector de la entidad del «Proyecto de integración» correspondiente. Ambas organizaciones habían, según el documento, concebido la «conveniencia de su integración» tras alcanzar consciencia de los «profundos cambios» que estaban teniendo lugar en el «sistema financiero español», inmerso en un «proceso de ajuste hacia posiciones más competitivas», «asumiendo las especiales características» de la «economía regional» y con el «deseo de perpetuar el cumplimiento» de los «fines específicos» de cada una de ellas. Los objetivos de la integración eran «conseguir un mayor grado de competitividad y un mejor aprovechamiento de los recursos materiales y humanos»; «posibilitar la ampliación de los segmentos actuales de su actividad, especialmente el sector primario»; «incrementar y diversificar sus productos y servicios»; y «coadyuvar al fortalecimiento y consolidación de la principal institución financiera regional». La operación permitiría asimismo a la provincia de Salamanca aprovechar las «ventajas» que podía ofrecer el «grupo financiero y de servicios» de Caja España de Inversiones y disfrutar de las «actividades culturales impulsadas y promovidas» por su Obra Social y Cultural. Mediante la integración las dos entidades pretendían, en suma, tanto «potenciar los mecanismos creadores de desarrollo económico, social y cultural» que por ese entonces tenía dicha provincia, sobre todo «aquellos de naturaleza agrícola y ganadera» que constituían «sus producciones más genuinas y tradicionales», como «impulsar, mediante la puesta en funcionamiento de los recursos financieros adecuados, la promoción de nuevas fuentes de riqueza y bienestar».³¹

El plan constaba de dos fases. Primero, la Caja Rural Provincial de Salamanca procedería «a su disolución y liquidación». Después, los «activos» y los «pasivos» de la entidad serían «globalmente» cedidos a Caja España de Inversiones. Todo, por supuesto, de acuerdo con el proyecto de integración, que, por lo demás, establecía algunas

³⁰ El apunte del Banco y la apertura de las negociaciones con la que abro el siguiente párrafo, en Ignacio Francia, «Caja España absorberá a la Caja Rural de Salamanca», *El País*, 5.iv.1993. Las fechas de vencimiento de los préstamos, en el informe de la auditoría externa incluido en la memoria correspondiente al ejercicio de 1992. Lo de diciembre de este año, porque fue entonces cuando una asamblea general de la Asociación Española de Cooperativas de Crédito aprobó el ofrecimiento a la Caja de Salamanca de la ayuda técnica y económica que fuera precisa para su supervivencia como entidad autónoma. El acta de esa asamblea está en el libro de actas de asambleas generales número 1 del archivo de la Asociación.

³¹ La reunión del Consejo Rector que aprobó el «Proyecto de integración entre Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Caja Rural Provincial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», que es el nombre completo del documento, tuvo lugar el día 2. Todas las actas de las reuniones celebradas por el Consejo Rector durante 1993 están recogidas en una carpeta conservada en el ACRSA. Los entrecomillados proceden del propio texto, que aparece transcrito en el acta de esa misma reunión y del que también hay numerosos ejemplares en el ACRSA. De ahí también están sacados los del siguiente párrafo, que está asimismo basado en el señalado proyecto.

normas generales para llevar a cabo el proceso; determinaba lo que sería tanto de las aportaciones de los socios y de los depósitos de los clientes como de las oficinas y del personal de la Caja de Salamanca; recogía el compromiso de Caja España de Inversiones de «colaborar a la potenciación del sector agrario» de la provincia de Salamanca a través de la creación de una «línea de crédito por importe global de 20.000 millones de pesetas cada año», que sería destinada «exclusivamente a la concesión de operaciones para atender las necesidades financieras de las explotaciones agrarias»; y establecía la constitución de un Comité de Seguimiento para «velar por el cumplimiento del contenido de este proyecto». La «plena validez y eficacia» del mismo, sin embargo, dependía de que Caja España de Inversiones lo aceptara, de que las autoridades lo autorizaran y de que la asamblea general extraordinaria de la Caja de Salamanca lo aprobara. Lo primero sucedió a mediados de abril de 1993. Lo segundo, a principios de mayo. Lo tercero, jamás.³²

La asamblea general de la Caja Rural Provincial de Salamanca que debería haber aceptado o rechazado el «Proyecto de integración» fue convocada a primeros de mayo de 1993. Al día siguiente, sin embargo, su celebración tuvo que ser suspendida. Y es que dos cajas rurales, la del Duero y la de Burgos, habían anunciado que estaban dispuestas a ejercer el derecho de tanteo que les otorgaban los estatutos de la Asociación Española de Cooperativas de Crédito, organización a la que, como la de Salamanca, pertenecían. Efectivamente, según dichos estatutos, «cada una de las Entidades» reconocía, en los casos de «venta de activos y pasivos» de «cualquier entidad asociada» a una «Entidad no miembro», un «derecho de tanteo a favor de las restantes entidades miembros», lo que, para el caso que aquí interesa, significa que cualquier caja rural que perteneciera a la Asociación y que ejerciera ese derecho tendría preferencia sobre Caja España de Inversiones a la hora de adquirir los activos y los pasivos de la Caja de Salamanca. O en otras palabras, que la operación de integración de esta cooperativa de crédito en aquella caja de ahorros acababa de quedar bloqueada. Y es que eso era precisamente lo que buscaban las cajas rurales del Duero y de Burgos al ejercer el señalado «derecho de tanteo». Y lo que buscaban, por lo demás, de forma conjunta, porque era evidente que todo formaba parte de una estrategia elaborada en la Asociación con ese mismo objetivo. Lo demuestra, ante todo, que los acuerdos que los consejos rectores de esas cajas rurales tomaron en ese sentido fueran idénticos. Y lo confirma, en fin, que entre finales de abril y mediados de mayo también tomaran exactamente esos mismos acuerdos y anunciaran igualmente su intención de ejercer su «derecho de tanteo» otras seis cajas rurales de la Asociación. Primero lo hicieron las de Segovia y Zamora. Más tarde, la de Soria. Y finalmente, las de Almería, Toledo y Huelva.³³

³² El Consejo de Administración de Caja España de Inversiones acordó aceptar y aprobar el «Proyecto de integración» en su sesión del 12 de abril de 1993. El acuerdo fue comunicado al presidente de la Caja Rural Provincial de Salamanca por el presidente de aquella entidad en carta del día siguiente. La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León autorizó la operación por orden de 3 de mayo de 1993. Un ejemplar le fue remitido al presidente de la Caja de Salamanca como documento anexo a una carta que con la misma fecha le mandó el Jefe del Servicio de Política Financiera de la Dirección General de Tributos y Política Financiera de esa Consejería. La solicitud de autorización había sido enviada por ambas entidades el 3 de abril. Diez días después habían presentado el certificado del acuerdo del Consejo de Administración de Caja España de Inversiones aprobando el «Proyecto de integración».

³³ La convocatoria de la asamblea y la suspensión de la misma, en el acta de la reunión del Consejo Rector de 4 de mayo de 1993. De esos estatutos, como digo en la nota 25 de este mismo capítulo, me

Lo que todas esas cajas rurales acordaron fue comunicar a la de Salamanca que deseaban que la cooperativa salmantina no se extinguiera; que estaban dispuestas a colaborar, «con el total respaldo de todas las Cajas Rurales integradas en la Asociación Española de Cooperativas de Crédito» y «en la forma necesaria», «en el plan de saneamiento» que las autoridades considerasen «preciso» para lograr la «superación de las dificultades» que «eventualmente» pudiera estar padeciendo; que ofrecían «en firme el estudio inmediato de un proyecto de fusión», fuera por «absorción», fuera por la «creación de una nueva Caja Rural», si ese «plan de saneamiento» no era «pertinente»; y que, «en el supuesto de que ninguna de las soluciones propuestas fuera aceptada», cosa que daban por descontado, ejercerían su «derecho de tanteo» sobre la operación con Caja España de Inversiones. Lo acordaron entonces, entre finales de abril y mediados de mayo, una vez que la Caja de Salamanca hubo comunicado oficialmente a la Asociación, cumpliendo lo dispuesto por el mismo artículo de los estatutos de esa organización que concedía el «derecho de tanteo» a todas las cajas rurales asociadas, que había aprobado el «Proyecto de integración», aunque lo cierto es que la Asociación tenía prevista esa acción desde finales de marzo, desde la asamblea general en que decidió apoyar a toda caja rural asociada que decidiera ejercer ese «derecho» sobre la futura operación.³⁴

Por ese entonces no había, de todos modos, nada decidido. Recientemente había tenido lugar una reunión a la que asistieron representantes de la Caja Rural Provincial de Salamanca, del Banco de España y de la Asociación Española de Cooperativas de Crédito y en la que los de esta ofrecieron «toda la ayuda, tanto técnica como económica, necesaria para garantizar la viabilidad y supervivencia» de aquella «como entidad autónoma e independiente». No era la primera vez que la Asociación realizaba tal ofrecimiento. Ya en diciembre del año anterior, cuando, presumiblemente, el Banco de España había apuntado la conveniencia de la integración de la Caja de Salamanca en una entidad de mayor tamaño, hizo lo mismo. En ninguna de las dos ocasiones, como es obvio, fue ese ofrecimiento aceptado. El Consejo Rector de la Caja de Salamanca, ante la disyuntiva de «aceptar las ayudas ofertadas por los miembros de la Asociación» o «continuar las gestiones para la cesión de activo y pasivo», votó por unanimidad proseguir las «negociaciones con Caja España de Inversiones». La Asociación respondió enviando una carta directamente a los empleados de la Caja de Salamanca para «informar de determinados aspectos» que pudieran «no estar suficientemente claros», entre los que, por supuesto, destacaba el ofrecimiento por su parte de todo el «apoyo económico y técnico» que fuera «necesario para el mantenimiento y próspero desarrollo de la Entidad».³⁵

facilitaron una copia en la sede de la Asociación. Las actas notariales con que las cajas rurales dispuestas a ejercer su «derecho de tanteo» notificaron al Consejo Rector de la de Salamanca los acuerdos correspondientes se pueden consultar en el ACRSA. Los entrecomillados del párrafo siguiente proceden de esos mismos acuerdos.

³⁴ El acta notarial con que la Caja de Salamanca comunicó a la Asociación que había aprobado ese «Proyecto» también se conserva en el ACRSA. La asamblea general de la Asociación tuvo lugar el 24 de marzo de 1993 y sus actas aparecen recogidas en el libro de actas de asambleas generales número 1 del archivo de esa organización. De esas actas también procede lo del ofrecimiento que comento en el párrafo siguiente.

³⁵ La primera oferta de ayuda fue aprobada por la asamblea general de la Asociación celebrada el 16 de diciembre de 1992, cuyas actas también están en ese libro de actas número 1 que he citado en la nota inmediatamente anterior. Lo estrictos que son en la Asociación a la hora de permitir el acceso a su

La noticia de que el Consejo Rector de la Caja Rural Provincial de Salamanca había aprobado su integración en Caja España de Inversiones hizo saltar todas las alarmas. Las organizaciones profesionales agrarias reaccionaron incluso antes de que dicha noticia viera la luz, manifestando su «preocupación» frente a los «fuertes rumores surgidos sobre la venta de la Caja Rural de Salamanca a una Entidad económica de carácter regional, sin relación directa con el desarrollo cooperativo salmantino», tal y como decía la nota de prensa que prepararon al efecto. Los sindicatos agrarios pensaban que el «proceso de reforma y adaptación a las circunstancias comunitarias» en el que se encontraba «inmerso» el «sector agrario» precisaba una «mejora en la estructura y organización del cooperativismo»; que la «Caja Rural de Salamanca, como cooperativa de crédito», debía «desempeñar un papel esencial» en esa «estructuración del sector cooperativo»; y que había «alternativas» que podían «hacer viable el mantenimiento y desarrollo pleno de la Caja Rural de Salamanca». El documento terminaba con «un llamamiento a las personas relacionadas con el mundo rural», fueran «agricultores» o «ganaderos», fueran «cooperativas» o «industrias agroalimentarias» o fuera el «propio personal de la Entidad» con el propósito de «buscar la viabilidad y permanencia de la Caja Rural como entidad cooperativa de crédito».³⁶

La Federación de Cajas Rurales de Castilla y León salió a la palestra en cuanto confirmó, gracias a los medios de comunicación, que la Caja Rural Provincial de Salamanca pretendía proceder a su integración en Caja España de Inversiones. Con su nota de prensa, de la que facilitó una copia a la Caja de Salamanca antes de su publicación, esa Federación quería «hacer pública la más rotunda reprobación hacia la pretendida venta de dicha Cooperativa de Crédito», pues entendía que la operación equivalía a «destruir la larga tradición de servicio al sector agrario» que tan ejemplarmente representaba la Caja de Salamanca. Aprovechaba también esa Federación su nota de prensa para requerir de los «órganos directivos», del «personal» y de los «socios» de la Caja de Salamanca sensibilidad ante la «preocupación puesta de manifiesto por diversas organizaciones agrarias», «preocupación» que compartían las cajas rurales integrantes de la Federación; para recomendar «un período de reflexión profundo y sereno antes de tomar una decisión» que podría «tener consecuencias irreparables para el movimiento cooperativo y la agricultura salmantina en general»; para manifestar su intención de no cerrar ninguna posible vía de comunicación con la Caja de Salamanca que pudiera servir para «encontrar una solución en el seno del espíritu cooperativo»; y para recordar a esa entidad, por si la «operación de venta» tenía «su origen en supuestas dificultades o errores cometidos» dentro de la misma, que todas las cajas rurales que formaban parte de la Asociación Española de Cooperativas de Crédito se habían «comprometido a estrechar los lazos de colaboración y ayuda con la Entidad hermana».³⁷

documentación privada no me ha permitido, sin embargo, comprobar fehacientemente que esa reunión tomara dicho acuerdo. La disyuntiva fue resuelta en la reunión del Consejo Rector de 22 de marzo de 1993. Que la carta estaba dirigida a todos los empleados lo confirma un encabezado manuscrito, porque en realidad ni esta ni ninguna otra de las que los empleados recibieron tenía un destinatario explícito. Iba firmada por el presidente de la Asociación y llevaba fecha de 25 de marzo de 1993.

³⁶ Hay una copia de la nota de prensa, fechada el 2 de abril de 1993 y firmada por los presidentes de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores y la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos y por el secretario general de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos, en el ACRSA.

³⁷ La copia de la nota de prensa fue enviada a la Caja de Salamanca como documento adjunto a una carta sin firma dirigida a su presidente de 3 de abril de 1993.

Esa Asociación tampoco tardó mucho en reaccionar una vez que salió a la luz la información sobre la aprobación del «Proyecto de integración». Empezó manifestando al Consejo Rector de la Caja Rural Provincial de Salamanca que las «noticias aparecidas en la prensa diaria sobre unas supuestas negociaciones con Caja España» dictaban la «necesidad» de celebrar una reunión a la que, por lo demás, también deberían asistir representantes de la Federación de Cajas Rurales de Castilla y León. Como no hubo respuesta alguna, la Asociación decidió entonces recurrir a un intermediario que realizara «labores de mediación y acercamiento» entre esa organización y la Caja de Salamanca con el fin de concertar la señalada reunión. Eligió a la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Salamanca. Esta vez sí hubo respuesta, aunque no precisamente la que esperaban en la Asociación Española de Cooperativas de Crédito. No. No habría reunión. Y es que el Consejo Rector de la Caja de Salamanca defendía que un «proceso» de la «naturaleza» y de la «trascendencia» como el que habían iniciado conocía siempre diferentes etapas y que una reunión como esa pertenecía a una ya «superada». La respuesta, con todo, tardó en llegar, así que la Asociación Española de Cooperativas de Crédito decidió cambiar su estrategia antes incluso de recibir noticia alguna por parte de los dirigentes de la Caja.³⁸

La nueva estrategia de la Asociación, desarrollada a partir de mediados de abril, consistía en informar directamente tanto a los socios como a los empleados de la Caja Rural Provincial de Salamanca sobre la alternativa que a la integración en Caja España de Inversiones representaba la oferta de ayuda económica y técnica que esa Asociación había realizado por vez primera en diciembre de 1992. Para los socios la Asociación abrió primero una oficina en Salamanca capital en la que funcionaría un gabinete destinado a proporcionar toda la información que pudieran solicitar sobre el proceso de integración, en general, y sobre su propuesta alternativa, en particular, aunque también a coordinar en su acción a todas las organizaciones que estuvieran en contra de dicho proceso, lo que logró parcialmente con la constitución a finales de abril de la Plataforma para la Defensa de la Caja Rural de Salamanca, un organismo al que no perteneció desde el principio, desde su creación por la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores, la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos y la Unión Regional de Cooperativas de Castilla y León, pero del que enseguida entró a formar parte. La Plataforma, como resulta evidente, tenía el objetivo de impedir la desaparición de la Caja de Salamanca y había sido fundada bajo el convencimiento de que los socios no habían sido debidamente informados ni sobre las negociaciones habidas entre los directivos de la Caja de Salamanca y de Caja España ni sobre la oferta realizada por las cajas rurales pertenecientes a la Asociación Española de Cooperativas de Crédito, que era, ni que decir tiene, por la que apostaban los miembros de dicha Plataforma.³⁹

³⁸ La «necesidad» de celebrar una reunión, en un fax del presidente de la Asociación al de la Caja de Salamanca de 5 de abril de 1993. La mediación, en carta del presidente de ASAJA al de la Caja de Salamanca de 12 de abril de 1993. La respuesta, en carta del presidente de la Caja de Salamanca al de ASAJA de 20 de abril de 1993.

³⁹ Lo de diciembre de 1992 queda claro en la nota 35, más arriba. La oficina, en Juan C. López, «Una oficina boicoteará desde Salamanca los pasos para la absorción de la Rural por Caja España», *ABC Castilla y León* (desde ahora, solo *ABC*), 17.iv.1993; «La Asociación de Cooperativas de Crédito ofrece a los socios de Caja Rural una salida para evitar la absorción», *La Gaceta*, 20.iv.1993; y «Cooperativas de crédito abren

Para los empleados la Asociación preparó un documento titulado «Reflexiones en torno al proyecto de absorción de la Caja Rural de Salamanca por Caja España de Inversiones» que fue discutido en una reunión que aquellos celebraron a mediados de abril tras ser convocados por la Asociación. El texto defendía que la Caja de Salamanca era una «entidad objetivamente viable» y que, en consecuencia, «su “venta”» era «totalmente innecesaria e injustificada». Sostenía que el Plan de Saneamiento todavía en vigor había permitido a la Caja de Salamanca «absorber todas las pérdidas que tenía acumuladas»; que, sin embargo, sus «gestores» no habían logrado acumular las «reservas» que cabría esperar en función del «apoyo recibido»; que, en todo caso, los «pobres resultados obtenidos» no obedecían a «causas objetivas», sino a la «ineficaz gestión de sus dirigentes»; y que, por lo tanto, la «solución» a sus «problemas» no pasaba por la «supresión de la Entidad», sino por la «separación» de los «gestores» que en ese momento estaban al frente de la misma. Recordaba que la Asociación había «ofrecido como alternativa el apoyo económico» y la «colaboración técnica y de gestión» que fueran necesarios. Y anunciaba que las cajas rurales que integraban la Asociación estaban decididas, las que a su vez eran socios de la Caja de Salamanca, a ejercer sus derechos y a unir su «voz» a la de los «agricultores» y los «cooperativistas» que la habían levantado en «defensa» de su «continuidad», y tanto las que eran socios como las que no, a llevar a cabo el «derecho de tanteo» si la asamblea general de la Caja de Salamanca ratificaba el «acuerdo de venta adoptado por el Consejo Rector».⁴⁰

Los dirigentes de la Caja Rural Provincial de Salamanca, pese a todo, siguieron adelante con el plan, dieron cuenta del acuerdo que habían tomado a la Asociación Española de Cooperativas de Crédito y convocaron la asamblea general que debería aprobar o rechazar la integración en Caja España de Inversiones. Entonces empezaron a recibir las noticias sobre la intención de las cajas rurales que formaban parte de la Asociación de ejercer su «derecho de tanteo» sobre esa integración y todo cambió. Ellos sabían perfectamente lo que eso significaba. Y es que su proyecto había quedado bloqueado. La integración en Caja España de Inversiones nunca sería una realidad, aunque los socios de la Caja de Salamanca dijeran que sí, que querían disolver su cooperativa y ceder sus activos y sus pasivos a aquella caja de ahorros. Porque en ese supuesto las cajas rurales de la Asociación intervendrían y serían ellas las que recibirían esos activos y esos pasivos. Eso, claro está, si dichas cajas rurales no retrocedían, que también cabía esa posibilidad. Entonces el éxito o el fracaso de la operación solo dependería de la voluntad de los socios de la Caja de Salamanca. De modo que desde que las cajas rurales anunciaron que estaban dispuestas a ejercer su «derecho de tanteo» todo quedó reducido a un pulso entre los partidarios y los detractores de la integración en Caja España de Inversiones. Un pulso que solo podía acabar de dos formas. O con el Consejo Rector de la Caja de Salamanca abandonando el proyecto o con las cajas rurales de la Asociación renunciando a ejercer el tan señalado «derecho de tanteo».

El pulso duró un año, hasta mayo de 1994. Un año durante el que la Plataforma para la Defensa de la Caja Rural de Salamanca no dejó de disputar con el Consejo Rector

una oficina en Salamanca», *El Adelanto*, 20.iv.1993. La Plataforma, en «Tres organizaciones agrarias crean una plataforma a favor de Caja Rural», *El Adelanto*, 28.iv.1993.

⁴⁰ El documento, del que proceden todos los entrecomillados y que está en el ACRSA, tiene un encabezado escrito a lápiz que permite fijar la fecha de la reunión en que fue discutido en el 15 de abril de 1993.

de la Caja Rural Provincial de Salamanca por el favor de los socios y de los empleados de la cooperativa de crédito. Con los primeros tuvo cierto éxito. Con los segundos, no hubo nada que hacer. A mediados de mayo de 1993 la Asociación les envió otra carta recordándoles que tenía una «alternativa» que evitaría la desaparición de la Caja en la que prestaban sus «servicios» y que aseguraría tanto el «nivel de contratación actual» y la «estabilidad de los puestos de trabajo» como la «posibilidad de conseguir nuevas conquistas sociales». Los empleados respondieron con otra, firmada por casi todos ellos, pues había dos que estaban de vacaciones, en que denunciaban que el «interés» de la Asociación por defender a los socios y a los clientes de la Caja, en concreto, y a los agricultores salmantinos, en general, era «falso»; en que apuntaban que esa organización estaba deteriorando la «imagen» de la entidad; y en que pedían respeto por una «decisión coherente, difícil y dura» como la que habían tomado el Consejo Rector y «todos los empleados» por el «bien» de los «socios», de los «clientes», de la «Provincia» y por el «futuro laboral y profesional de 109 empleados».⁴¹

Esa carta de respuesta fue el resultado de una reunión celebrada por los empleados en la que todos los presentes acordaron apoyar la integración de la Caja Rural Provincial de Salamanca en Caja España de Inversiones. No era la primera vez que lo hacían. Y es que el Consejo Rector de esa cooperativa de crédito sabía que contaba con ese apoyo desde el principio, desde que a inicios de abril «todos los miembros del Comité de empresa» de la misma manifestaran «su absoluta conformidad con el contenido total» del «Proyecto de integración» y, «muy particularmente, con la base del mismo referida al personal de la Entidad» tras un encuentro entre el presidente y el director general de la Caja de Salamanca y los componentes de dicho Comité de empresa. Apoyo que fue, por lo demás, confirmado cuando a finales de ese mismo mes el director general de la Caja de Salamanca, el director de planificación y control de Caja España de Inversiones y el Comité de empresa de la primera firmaron la «redacción definitiva de los acuerdos laborales previstos» en el «Proyecto de integración». Por todo lo anterior no tiene nada de extraño que a la reunión a la que a principios de junio fueron todos los empleados convocados por la Asociación Española de Cooperativas de Crédito para «hacer un análisis de la situación y efectuar un punto de reflexión» sobre la misma solo asistieran dos de ellos.⁴²

Con los socios ocurrió algo completamente distinto, aunque lo cierto es que en un primer momento todo parecía que iba a ir por los mismos derroteros. La Plataforma para la Defensa de la Caja Rural de Salamanca comenzó su campaña en contra de la integración publicando un par de comunicados en la prensa local y editando su propio boletín de información. En el primer comunicado, que vio la luz a principios de mayo, la Plataforma, de la que por ese entonces también formaba parte la Unión de Pequeños

⁴¹ La carta del presidente de la Asociación a los empleados es de 18 de mayo de 1993. La respuesta, firmada por Trabajadores de la Caja Rural Salamanca, es del siguiente día 26.

⁴² Lo de la reunión de empleados, en Juan C. López, «Toda la plantilla de la Rural de Salamanca, a favor de la integración en Caja España», *ABC*, 29.v.1993. El encuentro, en un documento firmado por todos los presentes el 2 de abril de 1993 y conservado en el ACRSA. La «redacción definitiva de los acuerdos laborales», en otro documento con fecha de 27 de abril de 1993 igualmente depositado en el ACRSA. La Asociación convocó a los empleados a su reunión por carta de 26 de mayo de 1993. Que solo fueron dos lo señalaron los miembros del Comité de empresa, según Isidro L. Serrano, «El 99 por ciento de los trabajadores de la Rural, de acuerdo con la fusión», *El Adelanto*, 3.vi.1993.

Agricultores y Ganaderos, sostenía que la Caja de Salamanca era una «entidad propia de los salmantinos» que podía «desaparecer por culpa de una mala gestión», pero que existían, sin embargo, «alternativas» que las «cajas rurales más importantes de España» habían ofrecido y que podían asegurar «su permanencia, su viabilidad y su eficacia». «Antes de permitir que vendan nuestra Caja Rural», pedía la Plataforma, «infórmate sobre esas alternativas. Después, vota con libertad». En el segundo comunicado, que salió en los periódicos a mediados de mes, la Plataforma proporcionó a los socios once razones que justificaban el no a la integración, entre las que destacaban las de siempre, las que señalaban que la Caja de Salamanca era una «entidad viable» y tenía «futuro»; que era «falso» que fuera una «entidad pequeña» que no tenía «solvencia» ni podía «competir»; que había «gozado de un plan de saneamiento hecho con fondos públicos y privados» con el fin de que «pudiera seguir operando»; y que la Asociación Española de Cooperativas de Crédito se había «comprometido a apoyar con todos los medios necesarios a la Caja Rural de Salamanca» hasta que recuperara «sus buenos resultados». En el boletín, cuyo primer número fue probablemente publicado en la primera mitad de mayo y que llevaba por título el propio nombre de la Plataforma, esta anunciaba su existencia y su propósito, argumentaba sus posiciones sobre el proceso de integración y defendía la importancia del crédito cooperativo para el desarrollo de la economía agraria.⁴³

La campaña de la Plataforma para la Defensa de la Caja Rural de Salamanca continuó con la celebración de una serie de reuniones con la que buscaba informar directamente a los socios sobre su postura ante la integración de la Caja Rural Provincial de Salamanca en Caja España de Inversiones. La idea era recorrer toda la provincia durante dos semanas manteniendo encuentros con los socios. Solo estuvieron tres días. La Plataforma suspendió las reuniones planeadas y explicó que lo había hecho para evitar el empeoramiento de la situación creada por los empleados, que estaban intentado boicotear los actos. Todo apunta, sin embargo, a que la razón radicaba más bien en la escasa respuesta que las convocatorias habían encontrado entre los socios. A la primera reunión, celebrada en Salamanca capital, acudieron menos de 50 personas. A la segunda, en Peñaranda de Bracamonte, solo 16. Y a la tercera, en Palaciosrubios, 15. Todo parecía perdido. Dos meses después, sin embargo, cuando la Plataforma volvió a convocar ese tipo de reuniones la respuesta fue muy otra. A la primera, que tuvo lugar en Castellanos de Moriscos, asistieron unas 50 personas procedentes de unos 60 pueblos de la provincia. A la segunda, en Cantalapiedra, otras 50 que venían de otras tantas localidades. A la tercera, en Alba de Tormes, 50 más. A la cuarta, en Pedrosillo el Ralo, 150 procedentes de unas 30 localidades. Y a la quinta, en Vitigudino, otras 100 personas. ¿Qué había ocurrido?⁴⁴

⁴³ Los comunicados, en *La Gaceta* y *El Adelanto* de 4.v.1993 y de 16.v.1993, respectivamente. Del primer número de *Plataforma para la Defensa de la Caja Rural de Salamanca*, el boletín de la misma, hay un par de ejemplares en el ACRSA. No está fechado. Uno de esos ejemplares, sin embargo, está grapado a una copia de la carta del presidente de la Asociación a los empleados de 18 de mayo de 1993, lo que permite situar su publicación en la primera mitad de ese mes.

⁴⁴ La idea, en «Reuniones informativas sobre la Caja Rural», *El Adelanto*, 5.vi.1993. La suspensión, en H. O. D., «Tensa reunión informativa de la Plataforma para la Defensa de Caja Rural», *La Gaceta*, 11.vi.1993, y «La plataforma en defensa de la Rural anula la campaña», *El Adelanto*, 12.vi.1993. El boicoteo, en «Las organizaciones agrarias condenan actitudes reventadoras», *El Adelanto*, 8.vi.1993; Miguel

Dos cosas. La primera, que la Caja Rural Provincial de Salamanca había celebrado a finales de junio la asamblea general ordinaria y extraordinaria que había tenido que suspender a principios de mayo. La nueva convocatoria no era, sin embargo, igual que la original. La diferencia más significativa era que el «acuerdo de disolución y apertura del consiguiente proceso de liquidación» de la Caja de Salamanca para la «cesión global» de su «activo y pasivo» a Caja España de Inversiones había sido sustituido por un «informe». Los socios de la Caja de Salamanca no iban, por lo tanto, a decidir sobre el proceso de integración, sino tan solo a recibir información sobre la marcha del mismo. La Plataforma para la Defensa de la Caja Rural de Salamanca, en cualquier caso, aprovechó la oportunidad que le brindaba la discusión del informe para «explicar por primera vez al Consejo Rector y a los socios la alternativa de las cajas rurales» de la Asociación Española de Cooperativas de Crédito «para que la de Salamanca» no desapareciera. Pero la celebración de la asamblea no supuso solo que los consejeros y los socios pudieran conocer directamente la propuesta de esas cajas rurales, sino también que todos supieran que el director general de la Caja de Salamanca, Ángel González González, daba la razón a los detractores de la integración en Caja España de Inversiones. Y es que el informe que presentó a la asamblea incluía un denominado «Plan estratégico» levantado sobre la misma premisa de la que partía la Plataforma, es decir, que la entidad era perfectamente viable.⁴⁵

La segunda cosa que explica que los socios acudieran en agosto y septiembre a las reuniones a las que no fueron en junio es que la Plataforma para la Defensa de la Caja Rural de Salamanca había acusado al Consejo Rector de favoritismo. Según denunciaron a mediados de julio los representantes de la Plataforma el «15% de los créditos»

Ángel García, «Fracasa la reunión de la Plataforma en Defensa de la Rural con los socios», 8.vi.1993; Comité de empresa de Caja Rural, «Caja Rural: Del tanteo al pataleo», *El Adelanto*, 10.vi.1993; H. O. D., «Tensa reunión informativa de la Plataforma para la Defensa de Caja Rural», *La Gaceta*, 11.vi.1993; y Plataforma para la Defensa de la Caja Rural de Salamanca, «Bochornosa actuación del vicepresidente de la Caja Rural», *El Adelanto*, 12.vi.1993. Salamanca capital, en Miguel Ángel García, «Fracasa la reunión de la Plataforma en Defensa de la Rural con los socios», 8.vi.1993. Peñaranda de Bracamonte, en Higinio Orgaz Díaz, «Escaso número de asistentes a la reunión informativa sobre Caja Rural», *La Gaceta*, 10.vi.1993. Palaciosrubios, en H. O. D., «Tensa reunión informativa de la Plataforma para la Defensa de Caja Rural», *La Gaceta*, 11.vi.1993. Castellanos de Moriscos, en O. Gálvez, «Socios de la Rural se reunieron con la "plataforma" de defensa», *El Adelanto*, 9.viii.1993. Cantalapiedra, en B. F. O., «La Plataforma en Defensa de la Rural no halla "ni un socio a favor de la venta"», *La Gaceta*, 25.viii.1993, y O. G., «La "plataforma" sigue celebrando reuniones con socios de la Rural», *El Adelanto*, 25.viii.1993. Alba de Tormes, en B. F. O., «Nueva reunión en Alba de Tormes de la Plataforma para la Defensa de la Caja Rural», *La Gaceta*, 2.ix.1993. Pedrosillo el Ralo, en Óscar Gálvez, «La "plataforma" de socios estudia forzar la asamblea de la Caja Rural», *El Adelanto*, 5.ix.1993. Vitigudino, en O. Gálvez, «La unión de cooperativas se suma a la "defensa" de la Caja Rural», *El Adelanto*, 30.ix.1993, y Miguel Ángel Pérez, «La plataforma ratifica su postura contra la fusión de la Rural en Caja España», *La Gaceta*, 1.x.1993.

⁴⁵ La nueva convocatoria, en el acta de la reunión del Consejo Rector de 24 de mayo de 1993. La oportunidad, en un comunicado que la Plataforma elaboró en caliente, el mismo día de la celebración de la asamblea general, el 29 de junio de 1993. Hay una copia en el ACRSA, adonde llegó por fax al día siguiente enviado desde la Federación Provincial de Banca, Ahorro, Seguros y Oficinas de la UGT de Salamanca. El informe del director general, en Begoña F. Orive, «Los socios de la Rural siguen sin desvelar sus apoyos a la fusión», *La Gaceta*, 30.vi.1993; Óscar Gálvez, «El director general de la Caja Rural sorprendió con un plan de viabilidad», *El Adelanto*, 30.vi.1993; Carlos A. García, «Socios de la Rural de Salamanca impiden que se vote la fusión con Caja España», *El Norte de Castilla*, 30.vi.1993; y Juan C. López, «La Plataforma de las Rurales aborta la votación sobre la fusión con Caja España», *ABC*, 30.vi.1993.

concedidos por ese órgano directivo había beneficiado a los «propios consejeros». La prensa nacional se hizo eco de la acusación inmediatamente. Los directivos de la Caja de Salamanca advirtieron de que las «acusaciones» de ese tipo podían tener «consecuencias penales». La Plataforma respondió lanzando un comunicado en el que sostenía que la auditoría del ejercicio económico de 1992 confirmaba la denuncia de favoritismo que había efectuado. No era del todo cierto. Los propios responsables de la Plataforma lo dejaban claro. Porque a los créditos concedidos a los miembros del Consejo Rector y a los interventores, a las sociedades vinculadas por cargo y a las personas vinculadas por consanguinidad sumaban los activos dudosos, dando a entender que todos o casi todos ellos correspondían a activos conectados de forma indirecta con los componentes del Consejo Rector. Este órgano directivo convocó una rueda de prensa en la que su presidente, Secundino Santiago Martín, adujo que todo era producto de una manipulación de los datos disponibles. Los riesgos habían supuesto menos del 4 por 100 del total de los créditos sobre clientes. No dijo, en cambio, ni una palabra sobre los activos dudosos.⁴⁶

Lo mismo daba. La difusión de las cantidades que importaron los créditos concedidos a personas o empresas relacionadas de un modo u otro con el Consejo Rector de la Caja Rural Provincial de Salamanca durante 1991 y 1992 tuvo que tener efectos demolidores sobre la convicción de los socios que apoyaban la integración en Caja España de Inversiones. Los responsables de la Plataforma para la Defensa de la Caja Rural de Salamanca, por si acaso, no dejaron nada a la imaginación y desde el principio conectaron la concesión de esos créditos y la apuesta del Consejo Rector por la integración, contribuyendo de forma decisiva a extender la idea de que la operación respondía a intereses distintos a los de los socios. Tampoco contribuía a disipar las posibles dudas que pudieran surgir sobre la rectitud de los miembros del Consejo Rector el estado de nerviosismo que el presidente de ese órgano directivo mostró durante la citada rueda de prensa. Él, en todo caso, lo tenía claro. Detrás de las acusaciones de favoritismo no había más que un «claro intento de tergiversar la realidad con evidente mala fe y con la única finalidad de confundir y manipular a la opinión del socio». Ni que decir tiene que aprovechó para volver a amenazar con la posibilidad de presentar querellas contra determinados responsables de la Plataforma.⁴⁷

⁴⁶ La denuncia, en J. A. M., «“El 15% de los créditos ha ido a parar a los propios consejeros”», *La Gaceta*, 17.vii.1993. El eco, en J. C. López, «Denuncian favores de los consejeros de la Caja Rural charra», *ABC*, 18.vii.1993. La advertencia, en Juan Carlos López, «“Las acusaciones de favoritismo tienen consecuencias penales”, afirma el tesorero de la Caja Rural charra», *ABC*, 19.vii.1993. Lo que decía el comunicado de la Plataforma, en Juan C. López, «La auditoría de 1992 de la Rural charra confirma la denuncia de favoritismo, según la Plataforma», *ABC*, 20.vii.1993. El documento que el presidente del Consejo Rector utilizó en esa rueda de prensa está en el ACRSA. Se titula «Rueda prensa 20 de julio de 1993». Santiago Martín fue elegido presidente por una asamblea general extraordinaria celebrada en abril de 1988. En el archivo del Servicio de Cooperativas, Sociedades Laborales y Trabajadores Autónomos de la Junta de Castilla y León hay un certificado, incluido en un expediente de modificación del Consejo Rector, que lo demuestra.

⁴⁷ Las cantidades, en Juan C. López, «El presidente de la Rural charra reconoce que los consejeros obtienen créditos con facilidad», *ABC*, 21.vii.1993, de donde también procede eso del nerviosismo del presidente, y Carlos A. García, «Caja Rural concedió a sus directivos créditos de 1.000 millones», *El Norte de Castilla*, 21.vii.1993. La conexión, en J. A. M., «“El 15% de los créditos ha ido a parar a los propios consejeros”», *La Gaceta*, 17.vii.1993. La «mala fe» y las querellas, en José A. Montero, «La Rural podría emprender acciones legales contra miembros de la Plataforma», *La Gaceta*, 21.vii.1993; Óscar Gálvez, «El

La tercera cosa que explica el éxito que la Plataforma para la Defensa de la Caja Rural de Salamanca cosechó entre los socios de la entidad en agosto y septiembre es que uno de los miembros de su Consejo Rector, Pascual García Bermejo, había roto la unidad que caracterizaba a ese órgano directivo desde el principio y había mostrado públicamente su rechazo a la integración en Caja España de Inversiones y su apoyo a la propuesta de la Asociación Española de Cooperativas de Crédito. Ocurrió unos días antes de la asamblea general de finales de junio. El consejero dijo que «cuando el Banco de España» había recomendado a la Caja de Salamanca la búsqueda de una «solución» para la entidad en el Consejo Rector solo había constancia de una «opción», la de la «integración en Caja España». Aseguró que «posteriormente» había tenido la oportunidad de conocer «otras alternativas». Y se mostró convencido de que la «opción presentada por la Asociación» le parecía la «mejor para el cooperativismo salmantino». El relato de García Bermejo no era del todo cierto. Cuando a finales de marzo el Consejo Rector acordó proseguir las negociaciones con Caja España de Inversiones lo hizo rechazando la oferta de ayuda de la Asociación. Y lo hizo por unanimidad. Todos los consejeros, incluido García Bermejo, dijeron que sí a Caja España de Inversiones y que no a la Asociación.⁴⁸

No importaba. La falta de unidad era notoria. La prensa, por si fuera poco, publicó enseguida que había al menos seis miembros del Consejo Rector de la Caja Rural Provincial de Salamanca que mostraban en privado su disconformidad con la integración. Tampoco era, probablemente, cierto. Las fuentes de información disponibles no lo confirman. Pero el daño estaba hecho. García Bermejo, por lo demás, no se limitaba a mostrar su oposición a la integración en Caja España de Inversiones, sino que combatía las posiciones de sus compañeros tanto dentro como fuera del Consejo Rector. Dentro discutió que, como el presidente, Secundino Santiago Martín, y el vicepresidente, Vicente Jiménez Dávila, sostenían, la aprobación por parte de la asamblea de la gestión social significara el apoyo de los socios a la integración. Y apoyó al director general cuando este defendió ante los consejeros su actuación durante la asamblea, recordando que la «información» que contenía el célebre informe no era «nueva», que la «viabilidad de la Entidad ya había sido puesta de manifiesto» por el director general en anteriores reuniones del Consejo Rector. Fuera colaboró directamente con la Plataforma para la Defensa de la Caja Rural de Salamanca. El segundo número del boletín de ese organismo, que vio la luz a mediados de agosto, recogía, por ejemplo, una entrevista en la que García Bermejo repetía su relato sobre su apuesta inicial por la integración en Caja España de Inversiones, argumentaba su nueva opinión y remarcaba que no tenía ninguna duda sobre la viabilidad de la Caja de Salamanca. A primeros de julio García Bermejo fue expulsado de la Comisión Ejecutiva, constituida por el presidente, el vicepresidente, el secretario y cuatro vocales del Consejo Rector para decidir sobre la marcha de la entidad entre sesión y sesión del mismo.⁴⁹

Consejo Rector de la Caja Rural amenaza con interponer querellas», *El Adelanto*, 21.vii.1993; y Susana Asenjo, «El presidente de Caja Rural dice que se quiere confundir a los socios», *El Mundo*, 21.vii.1993.

⁴⁸ La disidencia y el relato de García Bermejo, en J. A., «Sin unanimidad en el Consejo de Caja Rural sobre la integración», *La Gaceta*, 25.vi.1993. La reunión del Consejo Rector tuvo lugar el 22 de marzo de 1993.

⁴⁹ Seis miembros, en Juan C. López, «Consejeros de la Rural salmantina abren el primer frente contrario a la absorción por Caja España», *ABC*, 26.vi.1993. La discusión y el apoyo, en el acta de la reunión

La convocatoria definitiva de la asamblea general que tuvo lugar a finales de junio de 1993 no era solo distinta de la original porque el Consejo Rector hubiera sustituido el «acuerdo» sobre la integración de la Caja Rural Provincial de Salamanca en Caja España de Inversiones por un «informe» sobre la misma. También lo era porque ese órgano directivo había introducido una propuesta de «modificación de los Estatutos Sociales» con el fin de «adaptarlos a la legalidad vigente», que había sufrido cambios en virtud de la promulgación de la ley general de cooperativas de abril de 1987, la ley de cooperativas de crédito de mayo de 1989 y el reglamento para la aplicación de esta última de enero de 1993. La asamblea aprobó la propuesta, pero los nuevos estatutos solo estuvieron en vigor unos meses. Y es que las cajas rurales de Almería, Valencia, Jaén, Córdoba y Granada, todas pertenecientes a la Asociación Española de Cooperativas de Crédito, presentaron en septiembre de 1993 una demanda de impugnación de los acuerdos adoptados por la asamblea que acompañaron enseguida de una solicitud para que el acuerdo que había modificado los estatutos fuera suspendido de inmediato, a lo que el juez accedió en noviembre. El Consejo Rector recurrió la resolución, por supuesto, pero sin éxito. Su recurso de apelación fue desestimado en enero de 1994. Aunque lo cierto es que de nada hubiera servido, pues el juez estimó la demanda de esas cajas rurales y declaró la nulidad de los acuerdos aprobados por la asamblea solo tres meses después, en abril.⁵⁰

La demanda de las cajas rurales de la Asociación Española de Cooperativas de Crédito estuvo motivada por varios «defectos en la convocatoria de la asamblea general» de la Caja Rural Provincial de Salamanca; por la «asistencia a la asamblea general de socios» que se habían reservado el «derecho de asistencia» en las «juntas preparatorias»; por una «lesión del derecho de información de los socios», reflejada en la «especial opacidad y confusión» con que el Consejo Rector había rodeado el «proceso de integración con Caja España», en la negativa a incluir en el orden del día de la reunión, tal y como fue solicitado, un punto para informar sobre las alternativas existentes a dicho «proceso», en la prohibición a las personas jurídicas de asistir a las juntas preparatorias,

del Consejo Rector de 5 de julio de 1993. Del segundo número del boletín de la Plataforma también hay copia en el ACRSA. Aunque tampoco este llevaba fecha es notorio que fue publicado el 13 de mayo de 1993 porque la prensa dio puntual cuenta de su edición («El negocio de la Rural crece por encima de la media de otras cajas», *La Gaceta*, 14.viii.1993, y «La plataforma de la Caja Rural insiste en su viabilidad», *El Adelanto*, 14.viii.1993). La expulsión, en Juan C. López, «Caza de brujas» en la Rural charra: destituido el principal opositor a la fusión con Caja España», *ABC*, 9.vii.1993.

⁵⁰ La convocatoria definitiva, en el acta de la reunión del Consejo Rector de 24 de mayo de 1993. La legislación vigente, respectivamente, en *BOE*, 8.iv.1987, pp. 10452-10487; 31.v.1989, pp. 16274-16276; y 19.ii.1993, pp. 5295-5310. La demanda y el fallo, en la sentencia, que lleva fecha de 22 de abril de 1994 y de la que hay copia en el ACRSA. Del texto de esa sentencia proceden asimismo todos los entrecomillados del párrafo que viene justo después y los de la primera frase del siguiente. La solicitud de la suspensión del acuerdo, en Óscar Gálvez, «La AECC pide la suspensión cautelar de los nuevos estatutos de la Rural», *El Adelanto*, 23.x.1993. La decisión del juez, en «Suspendido el acuerdo de modificación de los estatutos de la Caja Rural», *La Gaceta*, 3.xi.1993; O. G., «El juez suspende la modificación de estatutos de la Caja Rural de Salamanca», *El Adelanto*, 3.xi.1993; y Juan C. López, «Un juzgado obliga a la Rural charra a retirar el cambio estatutario que le acercaba a Caja España», *ABC*, 3.xi.1993. El recurso y su destino, en «La Audiencia ratifica la suspensión de la reforma estatutaria de Caja Rural», *La Gaceta*, 8.i.1994; «La Audiencia salmantina da otro revés a la fusión de la Rural con Caja España», *ABC*, 8.i.1994; y «Desestimado el recurso de apelación de Caja Rural», *El Adelanto*, 9.i.1994.

en la «falta de correspondencia entre la información» proporcionada en las juntas, por un lado, y en la asamblea, por otro lado, y en la «confusión informativa» que hubo durante la asamblea «en torno al proyecto de integración con Caja España» por la distinta opinión que sobre la «supervivencia de la propia entidad» ofrecieron el presidente y el director general; por «defectos de representación», que había permitido a algunos asistentes a la asamblea poseer más votos delegados de los permitidos por la normativa; y por la «modificación de los estatutos de la entidad», con la que el Consejo Rector buscaba «atenuar» el «rigor» de los requisitos establecidos en los mismos para aprobar la cesión de activos y pasivos.

Al juez le bastó con considerar los «defectos en que incurrió el Consejo Rector de la Caja Rural de Salamanca en la Convocatoria de la Asamblea» para declarar la «nulidad de los acuerdos» adoptados en la misma. Ni siquiera entró a estudiar los demás motivos de la demanda, incluidos, claro está, los relativos a la lesión del derecho de información de los socios y a la modificación de los estatutos sociales, que eran, sin embargo, los dos motivos fundamentales de la acción de las cajas rurales. Aunque en lo que respecta al primero, lo cierto que esas entidades no tenían mucha razón. Al menos en cuanto a ese punto que no terminó de entrar en el orden del día. La solicitud de añadir una «Información sobre la alternativa presentada por otras Cajas Rurales para el mantenimiento y desarrollo de la Caja Rural Provincial de Salamanca como Entidad independiente» fue presentada por la Caja Rural de Navarra un par de semanas antes de la reunión junto a 210 folios en que constaban las firmas de otros tantos socios apoyando dicha solicitud. El Consejo Rector, sin embargo, acordó no acceder a la petición tras descubrir que una de las firmas estaba repetida y que otras 23 eran de personas no socios y después de comprobar que las 186 válidas eran insuficientes para alcanzar el mínimo establecido por la legislación vigente. Más razón tenían las cajas rurales demandantes en eso de que a las personas jurídicas les fue conculcado su derecho de participar en las juntas preparatorias de la asamblea. Así lo señaló el juez.⁵¹

Lo de que la modificación de los estatutos sociales buscaba facilitar la aprobación por la asamblea general del «Proyecto de integración» de la Caja Rural Provincial de Salamanca en Caja España de Inversiones no tiene nada de controvertible. El texto que estaba vigente en el momento en que el Consejo Rector sancionó dicho «Proyecto», el aprobado por la asamblea general extraordinaria de diciembre de 1979, establecía que «en los casos de cesión, traspaso o venta de todos o alguno de los centros de trabajo, bienes, derechos o actividades de la Caja» que supusieran «modificaciones sustanciales en su estructura» serían necesarias la «asistencia de la mitad más uno» de los socios y el «acuerdo favorable de dos tercios de los votos correspondientes a los concurrentes». Los estatutos aprobados por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de junio de 1993 disponían también que para «adoptar acuerdos de modificación de estatutos, fusión, escisión, disolución o cesiones globales del activo y pasivo de la entidad» sería «necesaria la mayoría de los dos tercios de los votos presentes y representados». Los requisitos de asistencia, sin embargo, habían desaparecido. Nada de esto, es cierto, habría cambiado el destino del «Proyecto». Aunque una hipotética asamblea convocada

⁵¹ La solicitud y el acuerdo, en el acta de la reunión del Consejo Rector de 15 de junio de 1993. Las juntas preparatorias, en la sentencia, que cito en la nota anterior.

en virtud de la nueva norma lo hubiera aprobado, las cajas rurales de la Asociación Española de Cooperativas de Crédito habrían cumplido su promesa y habrían ejercido su «derecho de tanteo». La demanda demostraba que el objetivo de esas cajas rurales nunca fue comprar la Caja de Salamanca, sino evitar que fuera a parar a manos de una caja de ahorros.⁵²

La sentencia que anuló los acuerdos tomados en la asamblea general de la Caja Rural Provincial de Salamanca no supuso, en cualquier caso, un cambio sustancial en el equilibrio existente desde mayo de 1993 en la pugna entre los partidarios y los detractores de la integración en Caja España de Inversiones. Porque el pulso acabó en mayo del año siguiente, unas dos semanas después de que saliera a la luz el veredicto del juez, con la dimisión en bloque del Consejo Rector de la Caja de Salamanca. Pero no acabó de ese modo porque la decisión de los tribunales significara un varapalo a su proyecto, sino porque el Banco de España así lo recomendó. Unos días antes del anuncio de la dimisión el presidente y el secretario del Consejo Rector y el director general de la entidad celebraron una reunión con representantes de ese Banco en que los primeros comunicaron a los segundos que los resultados del ejercicio de 1993 habían sido negativos y en que los segundos recomendaron a los primeros, «ante la dilación y los problemas surgidos en el proceso de integración», la «dimisión» de la «totalidad» del Consejo Rector y del «equipo directivo de la Entidad» a fin de que un «nuevo equipo rector» pudiera «estudiar y presentar ante el Banco de España una salida definitiva a la situación» en que se encontraba.⁵³

En la misma sesión del Consejo Rector de la Caja Rural Provincial de Salamanca en que el presidente dio cuenta a sus compañeros de la reunión con los representantes del Banco de España todos los miembros de ese órgano directivo presentaron su dimisión, incluido García Bermejo, que hizo que constara en acta que lo hacía por la «recomendación del Banco de España», pues era «pública y notoria» su oposición a la integración en Caja España de Inversiones, y acordaron «hacer efectivas sus respectivas dimisiones» ante la asamblea general que debía ser convocada y celebrada «a la mayor brevedad posible» para renovar el Consejo Rector. Acto seguido, este adoptó «por unanimidad» el acuerdo de «resolver» el «proyecto de cesión global de los activos y pasivos de la Entidad en favor» de Caja España de Inversiones. Y ese mismo día el presidente de la entidad, Secundino Santiago, y el director general de la caja de ahorros, Antonio Huertes, anunciaron en rueda de prensa tanto el fin del proceso de integración

⁵² 1979, en *Estatutos de la Caja Rural Provincial, Sociedad Coop. Limitada de Crédito de Salamanca* [1983]. 1993, en «Estatutos de la “Caja Rural de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito”», documento unido al acta de protocolización correspondiente, de 19 de noviembre de 1993, que se conserva en el archivo del Servicio de Cooperativas, Sociedades Laborales y Trabajadores Autónomos de la Junta de Castilla y León.

⁵³ Acta de la reunión del Consejo Rector de 16 de mayo de 1994, de donde también procede la información que hay detrás del párrafo siguiente, salvo la relativa a la rueda de prensa, que está sacada de María José Pintor, «Dimite el consejo rector de Caja Rural tras renunciar a la integración con Caja España», *La Gaceta*, 17.v.1994; Paula Gallegos, «Fracasa la fusión entre Caja Rural y Caja España», *El Adelanto*, 17.v.1994; Juan C. López, «Caja España y la Rural charra deciden abortar la fusión ante la “excesiva tardanza” del proceso», *ABC*, 17.v.1994; y «Dimite el Consejo de Caja Rural de Salamanca y renuncia a la integración en Caja España», *El Mundo*, 17.v.1994. Todas las actas de las reuniones celebradas por el Consejo Rector durante 1994 y 1995 están recogidas en una carpeta conservada en el ACRSA.

como la dimisión de los consejeros de la Caja de Salamanca. Antes, durante la misma sesión del Consejo Rector en que esos acuerdos habían sido adoptados, fue aprobada la convocatoria de la asamblea general extraordinaria destinada a nombrar a los nuevos miembros de ese órgano.

Tuvo lugar a primeros de junio de 1994. En esa reunión abandonaron el Consejo Rector Secundino Santiago Martín, que era presidente; Vicente Jiménez Dávila, vicepresidente; Luis Moya Vegas, secretario; Santos Carrasco Manzano, tesorero; y Pascual García Bermejo, Antonio Gómez-Rodulfo Delgado, Fermín Martín Cambronell, Eduardo Gutiérrez Gutiérrez, Tomás Vicente García, Jacinto Martín Méndez, Salustiano Rodríguez López y Felipe Hernández San Román, vocales. Solo hubo una candidatura para sustituir a los consejeros que dejaban sus cargos. Estaba patrocinada por la Plataforma para la Defensa de la Caja Rural de Salamanca, que la había confeccionado con personas de «reconocido prestigio en sus distintos ámbitos profesionales o de residencia» que no hubieran ocupado cargos en los sindicatos agrarios y que no hubieran tenido participación directa en los enfrentamientos habidos con motivo del proyecto de integración en Caja España de Inversiones. La componían Ladislao González Torres, como presidente; Ernesto Moronta Vicente, como vicepresidente; Florián Alonso Vicente, como secretario; y Emilio Pérez García, Francisco García Cuadrado, Amable Velasco Morán, Javier Boyero Serrano, Eduardo Martín Cillero, Julián Málaga Muñoz, Miguel Herresánchez García, Julián Cuadrado González y César González Rivas, como vocales. Ni que decir tiene que la candidatura contaba con el respaldo de la Asociación Española de Cooperativas de Crédito, que prometió prestar ese apoyo técnico y económico que llevaba ofreciendo desde diciembre de 1992.⁵⁴

Porque lo cierto es que la ayuda era de nuevo totalmente necesaria. En 1987, con la firma del Convenio Individual de Asociación con el Banco de Crédito Agrícola y con el comienzo del Plan de Saneamiento, la Caja Rural Provincial de Salamanca dejó de registrar pérdidas y empezó a cosechar ganancias. Estas ascendieron ese año a 16 millones. En 1988, a 88. En 1989, a 50. En 1990, a 68. En 1991, a 173. Y en 1992, a 24. En 1993, sin embargo y como el Consejo Rector comunicó al Banco de España en la reunión que mantuvieron a principios de mayo de 1994, la Caja volvió a tener un resultado negativo. Tampoco fue una sorpresa. El informe de la auditoría externa relativa a 1992 lo había advertido con claridad. Afirmaba que los resultados de ese año, como los del anterior, estaban «afectados por la cuantía de los rendimientos de las ayudas financieras recibidas» hasta tal punto que era posible decir que la Caja todavía no había alcanzado el «objetivo de rentabilidad perseguido por el plan». De modo que en cuanto los préstamos que dicho Plan de Saneamiento preveía fueron devueltos la Caja entró otra vez en pérdidas. En el ejercicio de 1993 supusieron unos 40 millones de pesetas.⁵⁵

⁵⁴ Los consejeros que dimitieron, en la memoria correspondiente al ejercicio de 1993. La candidatura, en el acta de la reunión del Consejo Rector de 6 de junio de 1994. El patrocinio de la Plataforma y el apoyo de la Asociación, en O. Gálvez, «El futuro Consejo de la Caja Rural de Salamanca nace del consenso», *El Adelanto*, 4.vi.1994, que es de donde está sacado eso del «reconocido prestigio» de los candidatos, que son palabras del portavoz de la Plataforma; e Higinio Orgaz Díaz y Begoña F. Orive, «Ladislao González aspira a presidir el Consejo Rector de la Caja Rural», *La Gaceta*, 4.vi.1994, que también da cuenta de la composición de la candidatura.

⁵⁵ Los resultados de cada ejercicio, en las memorias correspondientes. El informe de la auditoría externa de 1992, en la memoria de ese año.

El plan de ayudas de la Asociación Española de Cooperativas de Crédito fue aceptado por el Consejo Rector de la Caja Rural Provincial de Salamanca a mediados de septiembre de 1994 y aprobado por la Junta Directiva de aquella a finales de ese mismo mes. Las cajas rurales de la Asociación suscribirían aportaciones al capital de la Caja de Salamanca por un importe de 200 millones de pesetas y la Caja de Salamanca asumía el compromiso de devolver la cuantía de esas otras aportaciones que había recibido en virtud del Plan de Saneamiento de 1987, que serían sustituidas por otras del mismo importe suscritas por las cajas rurales de la Asociación; de «proponer a la Asamblea General la modificación de los estatutos sociales, a fin de introducir el derecho de voto de los socios proporcional a las aportaciones a capital»; de «solicitar conformidad previa a la Asociación para designar o destituir al Director General»; y de «tomar las medidas adecuadas al objeto de incrementar la rentabilidad de la Entidad», lo que incluía todas aquellas dirigidas a «agilizar la venta de activos improductivos», a «incrementar la productividad del personal»; a controlar el «gasto»; a «bajar el coeficiente de activos dudosos»; a «ejercer un control minucioso de las oficinas no rentables»; y a «definir un plan de captación de aportaciones a capital» que permitiera «dotar al mismo de la estabilidad necesaria».⁵⁶

Cuando el Consejo Rector de la Caja Rural Provincial de Salamanca discutió a finales de marzo de 1993 si proseguir las negociaciones con Caja España de Inversiones o si aceptar las ayudas ofertadas por la Asociación, estas ascendían a 1.300 millones de pesetas. Al final solo necesitó 200. Era evidente, en todo caso, que había bastante de verdad en eso que sostenían desde la Plataforma para la Defensa de la Caja Rural de Salamanca de que la gestión de la entidad durante el período mínimo de vigencia del Plan de Saneamiento, es decir, entre 1987 y 1993, había sido deficiente. Todo cambió, sin embargo, con el nuevo Consejo Rector, el elegido en junio de 1994, cuyo mandato sirvió para que las ganancias regresaran a la cuenta de resultados y para que no la abandonaran ni siquiera cuando las aportaciones al capital proporcionadas en el marco de los sucesivos planes de ayuda fueron devueltas, lo que aconteció en 1996, en el caso de las correspondientes al plan de 1987, lo que supuso igualmente el fin del Convenio Individual de Asociación con el Banco de Crédito Agrícola, para ese entonces integrado en Argentaria, y en 1997, en el caso de las comprendidas en el plan de 1994. Este año las ganancias ascendieron a 160 millones de pesetas. En 1995, a 169. En 1996, a 319. En 1997, a 337. Y en 1998, a 344.⁵⁷

Pero ese nuevo Consejo Rector no hubiera existido de no ser por la Asociación Española de Cooperativas de Crédito. Y es que la Caja Rural Provincial de Salamanca, si no hubiera estado integrada en aquella, habría desaparecido en 1993. No lo hizo. Otras muchas cajas rurales sí que desaparecieron. Porque lo que había estado a punto de pasar en Salamanca estaba lejos de ser una excepción. Entre 1984 y 1989 las cajas de ahorro

⁵⁶ Informe de la auditoría externa incluido en la memoria correspondiente al ejercicio de 1994.

⁵⁷ La discusión, en el acta de la reunión del Consejo Rector de 22 de marzo de 1993. Los resultados, en la memoria correspondiente a cada ejercicio. La devolución de las aportaciones, en la de 1996. Las de 1997 y 1998 y todas las posteriores no son, en puridad, memorias, sino informes. En virtud del Real decreto-ley por el que se establece una nueva organización de las Entidades de Crédito de capital público estatal, *BOE*, 7.v.1991, pp. 14247-14248, convertido posteriormente en ley, *BOE*, 26.xi.1991, pp. 38164-38165, el Banco de Crédito Agrícola había sido integrado, junto a las demás «Entidades Públicas de Crédito», en la Corporación Bancaria de España, Sociedad Anónima, que después fue rebautizada como Argentaria.

absorbieron 27 cajas rurales, 14 de las cuales eran provinciales. Los años críticos fueron los tres últimos. En 1987 cayeron siete cajas rurales. En 1988, nueve. Y en 1989, otras nueve. Era la solución a la crisis de las cajas rurales que el Banco de España había propuesto en noviembre de 1983 como alternativa a la constitución del Grupo Asociado Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales, que, obviamente, había carecido del apoyo del Gobierno que habría resultado imprescindible para detener esa oleada de absorciones. En 1989, sin embargo, las cajas rurales provinciales fundaron la Asociación. Y el ritmo de las absorciones decreció de forma significativa desde entonces. Entre 1990 y 1995 solo desaparecieron de ese modo dos o tres cajas rurales al año, salvo en 1991, que no registró absorción alguna.⁵⁸

Las cajas rurales provinciales que habían apostado por la creación de un nuevo grupo financiero como alternativa al constituido en torno al Banco de Crédito Agrícola no lo hicieron con el propósito de establecer una barrera frente a las cajas de ahorro que les permitiera subsistir. O al menos no es ese el sentido que le dieron a su acción. Eso sí, cuando fundaron la Asociación Española de Cooperativas de Crédito no olvidaron reconocer a sus compañeras ese «derecho de tanteo» que tan crucial resultaría años después cuando la Caja Rural Provincial de Salamanca estuviera al borde de la desaparición y que no buscaba otra cosa que «frenar» el «proceso» de «decrecimiento» que el «número de sociedades que formaban el Sector cooperativo de crédito» estaba experimentando. La crisis que las cajas rurales padecieron durante los años ochenta estuvo a punto de llevarse por delante el conjunto de ese sector. El Banco de Crédito Agrícola amortiguó el impacto y evitó su desaparición. Las cajas rurales, sin embargo, siguieron sucumbiendo entre las exigencias del Banco de España y el acoso de las cajas de ahorro. La Asociación fue decisiva en ese sentido. No parece muy arriesgado afirmar, en consecuencia, que de no haber sido por el grupo que las cajas rurales provinciales levantaron a su alrededor ninguna habría sobrevivido. Ni que decir tiene que la de Salamanca tampoco.⁵⁹

⁵⁸ Las cajas rurales absorbidas, en Santiago Hernández y Jorge Rivera, «Pulso entre bancos y cajas», *El País*, 19.iii.1996. La propuesta del Banco de España, en «El saneamiento de las cajas rurales que registran pérdidas exige unos recursos por valor de 51.000 millones de pesetas», *El País*, 29.ii.1984. Eso de que el Grupo Asociado habría necesitado un más firme apoyo por parte del Gobierno ante la propuesta del Banco de España y la expansión de las cajas de ahorro lo señaló en su momento Luis Javier Posada Moreno, «BCA-cajas rurales: el final de la utopía», *El País*, 12.iii.1988.

⁵⁹ Los entrecomillados forman parte del texto de las actas de las reuniones de los consejos rectores de las cajas rurales de la Asociación que acordaron ejercer el «derecho de tanteo», concretamente, de las sesiones en que tomaron los acuerdos correspondientes. Puede ser consultado en los certificados unidos a las actas notariales que esas cajas rurales utilizaron para anunciar su voluntad a la de Salamanca, conservadas en el ACRSA.

EPÍLOGO

LA CRISIS ECONÓMICA de los años setenta estuvo a punto de acabar con el conjunto del cooperativismo de crédito. No lo hizo, esencialmente, por la intervención del sector por parte del Estado. Treinta años después, cuando la economía volvió a entrar en crisis, no hubo, por el contrario, ni una sola caja rural que precisara la ayuda del Gobierno. Desde que comenzó la crisis, desde agosto de 2007, el Banco de España solo tuvo que intervenir una cooperativa de crédito. Fue en enero de 2014. La Caja Rural de Mota del Cuervo, en Cuenca, era inviable. Su Consejo Rector lo sabía y en diciembre del año anterior firmó un «preacuerdo de intenciones» para la «integración» de la entidad en la Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca con el que pretendía solucionar las «dificultades» que padecía. La asamblea general, sin embargo, rechazó el proyecto a finales de ese mismo mes. El Banco de España respondió acordando la «apertura del proceso de resolución» de la entidad y la sustitución de su Consejo Rector y aprobando su venta a la misma Caja Rural que había firmado el «preacuerdo de intenciones». La operación terminó, en cualquier caso, sin que hubiera necesidad de recurrir a fondos públicos.¹

En junio de 2017 el Gobierno reconocía abiertamente que el «sector» de las «cooperativas de crédito» había logrado «afrentar» la «crisis financiera». ¿Por qué? «Principalmente», porque su «modelo de negocio» era «sencillo» y estaba basado en un «enfoque de medio y largo plazo». No hay motivos para dudar de que esto sea cierto. Sí que los hay, en cambio, para dudar de que ese sea el único factor que explique que las cajas rurales, a diferencia de las cajas de ahorros y de algún que otro banco, hayan superado la crisis sin tener que solicitar la intervención del Estado. Porque ese «modelo de negocio» no era privativo de las cooperativas de crédito, sino que también caracterizaba las operaciones de las cajas de ahorros y de los bancos. O al menos eso es lo que el propio Gobierno sostenía a la altura de julio de 2010, cuando señaló que el «sistema bancario español» en su conjunto había enfrentado «sin grandes dificultades» los «primeros momentos de la crisis financiera» debido, entre otras cosas, a «haber practicado un modelo de banca tradicional y minorista». Y tampoco hay motivos para dudar de que esto sea cierto. Detrás del éxito de las cajas rurales tuvo que haber, en consecuencia, otros factores.²

En los años ochenta las cooperativas de crédito estuvieron al borde de la desaparición, ante todo, a causa de la influencia ejercida por la crisis económica sobre la demanda de crédito. Pero también por la carencia de instituciones preparadas para solucionar

¹ Resolución de la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria por la que se acuerda ordenar la transmisión de las aportaciones al capital social de Caja Rural de Mota del Cuervo, *BOE*, 16.i.2014, pp. 2592-2602.

² Junio de 2017, en Real decreto-ley de medidas urgentes en materia financiera, *BOE*, 24.vi.2017, pp. 52839-52848. Julio de 2010, en Real decreto-ley de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, *BOE*, 13.vii.2010, pp. 61427-61457.

problemas de solvencia, por lo defectuoso de los mecanismos de supervisión y por la inexperiencia profesional de los directivos de las entidades. En resumen, porque las cooperativas de crédito no estaban ni bien respaldadas ni bien vigiladas ni bien gestionadas. En los años dos mil, por el contrario, todo eso había cambiado. Las cajas rurales contaban con el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito; estaban obligadas a mantener un nivel de recursos propios que fuera suficiente en relación con las inversiones y los riesgos; y tenían al frente a personas con preparación y con experiencia para ejercer las funciones de los respectivos cargos. Las cajas de ahorros y los bancos, sin embargo, también contaban con sus correspondientes Fondos de Garantía de Depósitos, también debían vigilar que sus recursos propios no disminuyeran por debajo de un nivel mínimo y también estaban dirigidos por individuos profesionalmente adecuados. Pero nada de eso evitó que necesitaran de los recursos económicos del Estado para superar la crisis.³

En los años dos mil también habían cambiado las relaciones que las cooperativas de crédito mantenían entre ellas. La creación de la Asociación Española de Cooperativas de Crédito en julio de 1989 marcó un antes y un después en este sentido. En marzo de 1996 fue rebautizada como Asociación Española de Cajas Rurales. Hasta entonces muchas cajas rurales locales, comarcales y provinciales habían decidido entrar en ella. Pocas habían decidido salir. Fue constituida por 18 cajas rurales. En diciembre de 2004 estaba formada por 74. Y todas participaban de su Fondo de Solidaridad, que estaba destinado a «prevenir o, en su caso, resolver situaciones de insolvencia o de cobertura legal de recursos propios, que pudieran sobrevenir a cualquiera de las Cajas Rurales Asociadas» y que suponía una «garantía adicional» al «patrimonio» de cada caja rural y al «recurso al Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito» al que también todas pertenecían. Entre las cajas de ahorros y los bancos no existía nada parecido a la Asociación y a su Fondo. Las cajas rurales, en este sentido, jugaban con ventaja. Porque es seguro que habrían sufrido las consecuencias de la crisis en mucha mayor medida de no haber contado con el respaldo de esa Asociación y de ese Fondo.⁴

La naturaleza de la crisis de 2007 contribuyó, por lo demás, a que la ventaja de que gozaban las cajas rurales al estar agrupadas en la Asociación Española de Cajas Rurales y al disponer de los mecanismos de garantía extraordinarios que proporcionaba el

³ El Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, en Real decreto-ley sobre fondos de garantía de depósitos en Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, *BOE*, 1.x.1982, p. 26892, y Real decreto sobre el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, *BOE*, 15.x.1982, pp. 28362-28363. Los Fondos de Garantía de Depósitos de cajas de ahorros y bancos, en Real decreto por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorros y Real decreto por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, ambos en *BOE*, 26.xi.1977, pp. 25989-25990 y 25990-25991, respectivamente. Lo de los recursos propios, en Ley de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, *BOE*, 28.v.1985, pp. 15639-15643. Lo de los directivos, en Real decreto sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito, *BOE*, 24.v.1996, pp. 17629-17636.

⁴ El cambio de nombre de la Asociación, en un texto refundido de los estatutos de la misma con fecha de 24 de enero de 2001 en el que figuran las fechas en que fue introducida cada modificación y del que me fue proporcionada una copia en su propia sede. Las 18 cajas rurales, en la escritura de constitución, de la que también me facilitaron copia en ese mismo lugar. Las 74, en el informe anual del Grupo Caja Rural correspondiente a 2004, del que hay un ejemplar en el ACRSA. De ese informe también proceden los entrecomillados sobre el Fondo.

Fondo de Solidaridad respecto a los otros dos sectores del sistema financiero resultara todavía mayor. Porque la de 2007 era una crisis distinta a la de 1977. La primera era una crisis iniciada en el sistema financiero que se trasladó inmediatamente a la economía, mientras que la segunda era una crisis originada en la economía que se transmitió posteriormente al sistema financiero. Es decir, la de 1977 era una crisis motivada por una contracción de la demanda de crédito, no por una reducción de su oferta, que es lo que hubo detrás de la de 2007. Dentro del Gobierno eran plenamente conscientes de ello. Al principio de todo estuvo un «drástico endurecimiento del acceso a la financiación de mercado y a la liquidez» que vino enseguida acompañado por un «deterioro de activos, especialmente de aquellos relacionados con la exposición al sector de promoción inmobiliaria». La «interacción» de esos dos factores provocó a su vez una «restricción generalizada en las condiciones de concesión de crédito, con especial incidencia en las pymes y en los hogares», que es lo que principalmente explica la «profundidad de la recesión en la actividad real».⁵

De modo que las cajas rurales estaban mejor preparadas que las cajas de ahorros y que los bancos para cumplir con los crecientes niveles de recursos propios que la legislación exigía ante una crisis como la de 2007, que tenía su origen último en la dificultad de conseguir capital en el mercado. O al menos lo estaban las cajas rurales que pertenecían a la Asociación Española de Cajas Rurales y que contaban, en consecuencia y por si acaso, con su Fondo de Solidaridad. Porque lo cierto es que el reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito ocupó siempre el centro de la estrategia gubernamental para enfrentar las consecuencias de la crisis financiera. En junio de 2009 el Gobierno creó el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria y le capacitó para apoyar todos aquellos procesos de integración entre entidades de crédito que buscaran el mejoramiento de su solvencia mediante la adquisición de participaciones convertibles en acciones, cuotas o aportaciones, dependiendo de si dichas entidades fueran bancos, cajas de ahorros o cooperativas de crédito. Es decir, para asegurar sus niveles de recursos propios. En febrero de 2011 elevó esos niveles. Y en junio de 2014 estableció la obligación de formar unos colchones de capital que servirían como suplemento de los recursos propios para sortear las dificultades que pudieran surgir con motivo de pérdidas imprevistas.⁶

Las entidades de crédito que peor lo pasaron fueron, sin duda, las cajas de ahorros. En 2009 eran 45. En 2014 solo quedaban 2. Las demás habían desaparecido o habían sido transformadas en fundaciones en el marco de la reestructuración a la que fueron empujadas por la crisis. El Gobierno había fomentado esa reestructuración. La idea era que el sector experimentara una «sustancial reducción» en el «número de entidades» en «beneficio» de su «eficiencia» y de su «solidez». Las cajas de ahorros podían en un principio recorrer tres caminos distintos para proceder a su reestructuración. Podían recurrir a la fusión, que podía consistir en una fusión pura y dura o en la constitución de un sistema institucional de protección. Podían, también, crear un banco y ejercer toda su actividad financiera a través del mismo, a lo que a su vez podían llegar de forma

⁵ Real decreto-ley sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, *BOE*, 27.vi.2009, pp. 53194-53212. De aquí también procede lo que refiero en el párrafo siguiente sobre lo que el Gobierno hizo en junio de 2009.

⁶ Febrero de 2011, en Real decreto-ley para el reforzamiento del sistema financiero, *BOE*, 19.ii.2011, pp. 19213-19239. Junio de 2014, en Ley de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, *BOE*, 27.vi.2014, pp. 49412-49549.

individual o mediante la creación de un sistema institucional de protección. Y podían, en fin, ceder esa actividad en su totalidad a un banco y pasar a ser una «fundación de carácter especial» que conservara la obra social. Las cosas cambiaron, sin embargo, en diciembre de 2013, cuando el Gobierno impuso restricciones sobre las dos primeras vías. Porque fue entonces cuando dispuso que las cajas de ahorros que crecieran por encima de los límites establecidos o que ejercieran su negocio financiero a través de un banco deberían ser convertidas en fundaciones bancarias, una nueva figura jurídica creada para todas aquellas fundaciones que tuvieran al menos un 10 por 100 de participación en un banco. ¿El resultado? La cifra de cajas de ahorros existentes en 2014 habla por sí sola.⁷

El sector de las cooperativas de crédito también protagonizó un proceso de reestructuración que desembocó en una reducción del número de entidades. Esa reducción no fue, en todo caso, tan significativa como la que sufrió el sector de las cajas de ahorros. En 2008 había en España 81 cooperativas de crédito. En 2014 todavía eran 65. Y no solo porque para cumplir con los requisitos mínimos de recursos propios contaran, en caso de que lo necesitaran, con el Fondo de Solidaridad de la Asociación Española de Cajas Rurales, sino también porque las cajas rurales no optaron tanto por las fusiones propiamente dichas, sino, sobre todo, por los sistemas institucionales de protección. En 2009 Cajamar y otras dos cooperativas constituyeron el Grupo Cooperativo Cajamar. En 2010 la Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, y 13 cooperativas más crearon el Grupo Cajas Rurales del Mediterráneo. En 2011 la Caja Rural del Sur y otras dos cajas rurales formaron el Grupo Cooperativo Ibérico y la Caja Rural de Almendralejo y cinco cooperativas más dieron vida al Grupo Cooperativo Solventia. Y en 2012 Cajamar y Ruralcaja procedieron a su fusión y a la creación de Cajas Rurales Unidas, lo que supuso la integración de los dos sistemas institucionales de protección que cada una de esas entidades encabezaban en uno nuevo, que recibió el mismo nombre que la cooperativa recién fundada.⁸

Lo más significativo del proceso de reestructuración del sector de las cooperativas de crédito no es, en cualquier caso, que no impidió la supervivencia de la mayor parte de sus miembros, sino, ante todo, que fue llevado a cabo «sin ayudas públicas», «sin necesidad de ningún apoyo público» y «sin coste alguno para el contribuyente». No como el de reestructuración del sector de las cajas de ahorros, que requirió una «profunda intervención de los poderes públicos», la «solicitud de asistencia financiera externa a los socios del Eurogrupo» y la «nacionalización» de las entidades que presentaban «mayores dificultades de solvencia». O como el de los dos bancos que tuvieron que ser intervenidos por el Estado, uno, el Banco de Valencia, en 2011 y el otro, el Banco Gallego, en 2013. De aquí que cuando en 2014 las autoridades acordaron la transmisión de las aportaciones sociales de la Caja Rural de Mota del Cuervo a la Caja Rural

⁷ Las cifras, en Pere Rusiñol, «La crisis se llevó a las cajas... ¿para siempre?», *Alternativas económicas*, 26 (2015), pp. 14-15. La idea y los caminos, en Real decreto-ley de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, *BOE*, 13.vii.2010, pp. 61427-61457. Diciembre de 2013, en Ley de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, *BOE*, 28.xii.2013, pp. 105878-105915.

⁸ Todo, en un breve informe sobre la reestructuración del sector titulado «Las cooperativas de crédito, la consolidación dentro del modelo», elaborado por la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y que puede ser consultado en el sitio web de esta organización: www.unacc.com (fecha de acceso: 15 de junio de 2018).

de Albacete, Ciudad Real y Cuenca argumentaran su decisión señalando que convenía proceder a una «resolución urgente y ordenada» de la entidad para evitar la «posible estigmatización» y el «posible efecto contagio» que la «liquidación» de una cooperativa de crédito podrían conllevar en el conjunto de un sector que hasta ese entonces había permanecido «ajeno» a las «dificultades» de la «crisis económica». Y es que esa «liquidación» habría supuesto el empleo de recursos gubernamentales y la consiguiente pérdida de confianza del público en las cajas rurales.⁹

La cuestión de la confianza no podía estar más lejos de ser baladí. Porque las cajas rurales habrían encontrado mayores dificultades para superar la crisis de 2007 de no haber sido porque conservaron la confianza del público, muy especialmente de ese que tan desamparado había quedado ante la estrategia con que tanto los bancos como las cajas de ahorros respondieron a la crisis. La reestructuración del sistema financiero, como bien previeron desde el Gobierno, desembocó con frecuencia en la adaptación de la «capacidad instalada» y las «estructuras de costes» de cada entidad a un «entorno» en el que la «demanda de servicios financieros» era «más moderada». O lo que es lo mismo, en la clausura de oficinas. El problema es que los bancos y las cajas de ahorros abusaron de esa estrategia para reducir los costes y aumentar la rentabilidad y dejaron a buena parte de esa «demanda de servicios financieros» completamente desatendida. Entre 2008 y 2016, efectivamente, fueron cerradas unas 17.000 oficinas en España, lo que representaba más de un tercio del total. En mayo de 2017 casi la mitad de todos los municipios del país no contaba ni con una sucursal. Ni que decir tiene que este escenario era excepcionalmente favorable para las cajas rurales, que no tenían más que aprovechar la oportunidad y servir a esa «demanda de servicios financieros» que no debía haber decrecido tanto como pronosticaban las autoridades. Sin confianza del público, sin embargo, las cajas rurales no habrían podido aprovechar en toda su dimensión las posibilidades que les ofrecía dicho escenario.¹⁰

Hubo, por lo demás, un par de circunstancias que contribuyeron a aumentar la demanda que las cajas rurales encontraron desatendida. La primera es la política agraria que el Gobierno vino desarrollando desde mediados de los años noventa, que propició un significativo incremento de las necesidades de capital de las explotaciones agrarias. La segunda es el cambio que entre finales de los ochenta y principios de los noventa experimentó el régimen jurídico de las cooperativas de crédito, que supuso una ampliación muy notable de la población con que podían realizar operaciones de activo. La política agraria defendida por el Gobierno desde mediados de los años noventa consistía esencialmente en lo mismo que la que había defendido desde mediados de los setenta.

⁹ Lo más significativo del proceso de reestructuración de las cooperativas de crédito, en el informe que cito en la nota inmediatamente anterior. Lo que requirió el de las cajas de ahorros, en Ley de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, *BOE*, 28.xii.2013, pp. 105878-105915. El Banco de Valencia, en Íñigo de Barrón, «Ordóñez interviene el Banco de Valencia con ayudas de 3.000 millones», *El País*, 22.xi.2011. El Gallego, en «El Banco Gallego también será nacionalizado», *El País*, 28.i.2013. El argumento de las autoridades, en Resolución de la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria por la que se acuerda ordenar la transmisión de las aportaciones al capital social de Caja Rural de Mota del Cuervo, *BOE*, 16.i.2014, pp. 2592-2602.

¹⁰ Las previsiones del Gobierno, en Real decreto-ley sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, *BOE*, 27.vi.2009, pp. 53194-53212. Los datos, en Íñigo de Barrón, «La mitad de los pueblos ya no tiene banco», *El País*, 6.v.2017.

Y es que los problemas que pretendía resolver eran los de entonces. Según reconocían las propias autoridades, el «esfuerzo de ajuste estructural» que habían llevado a cabo en los «últimos años» no había evitado que esos «problemas» persistieran. ¿Cuáles eran esos «problemas»? La «reducida dimensión de las explotaciones», el «envejecimiento de la población agraria», la «rigidez en los mercados de la tierra», la «escasa flexibilidad en los modos de producción» y la «insuficiencia en la organización comercial» eran los principales. El objetivo de la política agraria de los años noventa no era, con todo, el mismo que el de la de los años setenta. Esta buscaba asegurar la viabilidad de las explotaciones agrarias, sin más. Aquella, por el contrario, pretendía que la «modernización» de las mismas no fuera sino un «medio de sostener y elevar la capacidad de competir en los mercados». Y es que es necesario recordar aquí y ahora que el contexto en el que los agricultores y los ganaderos debían desarrollar sus actividades económicas había cambiado radicalmente desde que la Política Agrícola Común había pasado de encarnar un sistema sustentado en el proteccionismo y el intervencionismo a representar otro basado en la libre competencia y los pagos compensatorios. Si querían sobrevivir en el nuevo marco dibujado por Europa, los jefes de las explotaciones agrarias debían ser capaces de competir en los mercados. Y eso suponía que su demanda de crédito iba a ser desde entonces mayor que nunca.¹¹

El cambio en el régimen jurídico de las cooperativas de crédito empezó en abril de 1987, cuando fue promulgada una nueva ley general de cooperativas que dispuso que podrían ser socios de las cajas rurales no solo las cooperativas agrarias; las cooperativas del mar; las cooperativas de explotación comunitaria de la tierra; las cooperativas de trabajo asociado que desarrollaran «actividades agrarias»; las sociedades agrarias de transformación; los socios de las cooperativas y las sociedades anteriores; y las cajas rurales, sino también las cooperativas de consumidores y usuarios que desarrollaran sus actividades «principalmente en el medio rural»; los titulares de explotaciones agrarias o de industrias agroalimentarias, fueran personas físicas o jurídicas; y las entidades públicas y sociedades mayoritariamente participadas por ellas cuya acción redundara en la «mejora de la vida rural» o «en beneficio de la actividad agraria». Lo cierto, con todo, es que esa misma ley contenía un precepto que contribuyó a restar bastante importancia a la cuestión de quién podía y quién no podía ser socio de las cooperativas de crédito, en general, y de las cajas rurales, en particular. Porque estableció que todas ellas podrían realizar «operaciones activas con terceros no socios hasta un máximo del 15 por 100 de sus recursos totales».¹²

La ley de cooperativas de crédito de mayo de 1989 y su reglamento, aprobado por real decreto de enero de 1993, no hicieron sino abundar en el mismo sentido. La ley, por un lado, elevó el porcentaje de los recursos totales que podrían importar las operaciones activas con terceros no socios hasta el 50 por 100 y derogó todo lo establecido

¹¹ Todos los entrecomillados proceden de la Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias, *BOE*, 5.vii.1995, pp. 20394-20404, que constituye el instrumento central de la política agraria desde su entrada en vigor. El cambio en la Política Agrícola Común, en «La agricultura española bajo el signo de la incertidumbre», pp. vi-x. En José María Sumpsi Viñas (coord.), *Modernización y cambio estructural en la agricultura española*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1994, hay una buena colección de textos sobre la situación de la agricultura española a principios de los años noventa.

¹² Ley General de Cooperativas, *BOE*, 8.iv.1987, pp. 10452-10487.

por la ley general de cooperativas de 1987 sobre las cooperativas de crédito, lo que significaba dos cosas. La primera, que cualquier persona física o jurídica podría ser socio de una caja rural. La segunda, que las cajas rurales podrían «servir» todas las «necesidades financieras» que tuvieran tanto sus socios como terceros no socios. Ya la ley general de cooperativas de 1987 había supuesto un avance significativo en esta línea al permitir a las cajas rurales financiar no solo las «actividades agrarias o pesqueras» de sus socios, fueran personas físicas o jurídicas, sino también la cobertura de cualquier necesidad de la «vida familiar» de los socios individuales, lo que incluía la «adquisición» de «vivienda» o de «equipamiento doméstico». Desde la promulgación de la ley de cooperativas de crédito, por el contrario, las cajas rurales podrían financiar todas las actividades y cubrir todas las necesidades de sus clientes, aunque, eso sí, su «objeto principal», si querían conservar su denominación, debía consistir en la «prestación de servicios financieros en el medio rural». El reglamento, por otro lado, reconoció la posibilidad de «exceder» el límite establecido sobre el importe de las operaciones activas realizadas con terceros no socios siempre y cuando las cooperativas de crédito solicitaran la autorización pertinente de las autoridades demostrando que «operar exclusivamente» con «terceros dentro de los límites establecidos» suponía una «disminución de actividad» que ponía «en peligro su viabilidad económica».¹³

Fue, en definitiva, la combinación de una oferta favorecida por el funcionamiento del Fondo de Solidaridad de la Asociación Española de Cajas Rurales y de una demanda creciente y desatendida por los bancos y las cajas de ahorros lo que permitió que las cajas rurales superaran la crisis de 2007 sin necesidad de emplear recursos públicos. La de Salamanca incluida, por supuesto. Esta entidad había registrado resultados positivos en todos los ejercicios desde 1994. Y no dejó de hacerlo cuando esa crisis empezó a dejar sentir sus efectos sobre el sistema financiero español. Es cierto, con todo, que el volumen de las ganancias disminuyó entre 2008 y 2013, pero también lo es que desde entonces no ha hecho más que aumentar. En 2008, en efecto, la Caja Rural de Salamanca ganó cerca de 7 millones de euros. En 2013 apenas 2. En 2016, sin embargo, ganó no mucho menos de 4 millones de euros. Y todo eso, por supuesto, no solo sin recurrir al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria del Estado, sino sin recurrir tampoco al Fondo de Solidaridad de la Asociación. No quiere esto decir, en todo caso, que la contribución de este Fondo a que la Caja de Salamanca cosechara resultados positivos fuera inexistente. Ni mucho menos. Lo que quiere decir es que el Fondo, en el caso de la Caja de Salamanca y en el de todas aquellas cajas rurales que no necesitaron recurrir directamente a él, solo funcionó como un medio de conservar la confianza del público, que habría desaparecido si hubiera trascendido cualquier situación de insolvencia, lo que, de todos modos, está lejos de ser poco.¹⁴

También contribuyó al éxito de la Caja Rural de Salamanca a la hora de superar la crisis, qué duda cabe, esa demanda de capital asociada a la política agraria desarrollada por el Gobierno y al cambio en el régimen jurídico de las cooperativas de crédito y que el repliegue de los bancos y las cajas de ahorros le sirvió en bandeja. Y es que hay

¹³ Ley de Cooperativas de Crédito, *BOE*, 31.v.1989, pp. 16274-16276. Real decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley de 26 de mayo de 1989, *BOE*, 19.ii.1993, pp. 5295-5310.

¹⁴ Los resultados de cada ejercicio, en los informes correspondientes. Esta fuente es, por lo demás, la que permite afirmar eso de que la Caja Rural de Salamanca no recurrió al Fondo de Solidaridad de la Asociación Española de Cajas Rurales.

signos notorios de que eso fue así. El más significativo es, sin duda, la evolución que las inversiones crediticias y los pasivos financieros conocieron desde 2007 hasta 2014, que es cuando las ganancias comenzaron a crecer de nuevo. Las primeras crecieron entre 2007 y 2009, pasando de unos 600 millones de euros a casi 670, decrecieron entre 2009 y 2012, descendiendo hasta 630, y volvieron a crecer después, hasta 2014, cuando importaron más de 670 millones de euros. Los segundos aumentaron entre 2007 y 2009, ascendiendo de unos 580 millones de euros a unos 640, disminuyeron entre 2009 y 2011, cayendo hasta los 610, y aumentaron de nuevo hasta 2014, momento en el que suponían más de 730 millones de euros. Los préstamos y los depósitos, por lo tanto, retomaron su crecimiento anterior a la crisis antes de que las ganancias dejaran de decrecer. Sobran las palabras.¹⁵

La evolución del número de socios es otro indicador de que la demanda de crédito relacionada con la política agraria gubernamental y con el nuevo régimen jurídico de las cooperativas de crédito ayudó a la Caja Rural de Salamanca a superar la crisis. Y es que ese número no dejó de crecer en ningún momento entre 2007, cuando eran más de 16.000, y 2014, cuando habían superado la cifra de los 18.000. Y eso que entre 2011 y 2013 ese crecimiento perdió algo de su fuerza. La cuestión, con todo, es que no basta con señalar la existencia de esa evolución. Sigue siendo pertinente, por el contrario, formular la pregunta sobre cuál de los dos factores que hubo detrás de esa demanda de capital creciente y desatendida que tan bien les vino a las cajas rurales para amortiguar el impacto de la crisis tuvo aquí, en la provincia de Salamanca, mayor importancia. Es decir, si esa demanda procedía esencialmente de la sociedad agraria o de la sociedad industrial y comercial. Las fuentes de información que he podido consultar no permiten, por desgracia, llegar a una conclusión firme sobre el asunto. Ante todo, porque esas fuentes no distinguen entre socios en función de su perfil profesional, sino, solamente, de su procedencia geográfica, o, mejor dicho, de la localización de la oficina a la que están adscritos.¹⁶

Ni el aumento de las inversiones crediticias y de los pasivos financieros ni el crecimiento del número de socios impidieron, sin embargo, que la crisis obligara a la Caja Rural de Salamanca a reducir costes mediante la clausura de oficinas. En 2007 funcionaban 74 oficinas. Siete años después, solo 60. Más de una de esas oficinas cerradas habían sido en realidad integradas en alguna existente, es cierto. Y también lo es que tres de ellas eran oficinas urbanas, lo que significa que no tuvo que ser tanta la demanda de crédito desatendida como parece. Pero los datos resultan incontrovertibles. En 2014 había casi una quincena de oficinas menos que en 2007. No ocurrió lo mismo, sin embargo, con los empleados, porque en 2014 eran 197, cinco más que en 2007. Aunque es lo justo señalar que a esa cifra llegó la plantilla tras un reajuste significativo que había situado el número de empleados en 2013 en 183. En todo caso, la magnitud del cierre de oficinas que llevó a cabo la entidad es difícilmente comparable al que acometieron bancos y cajas de ahorros en la provincia. Los primeros cerraron 31 oficinas entre 2007 y 2014. Las segundas, 54. Pero los bancos y las cajas de ahorros no cerraron

¹⁵ Todos los datos proceden de los balances de situación incluidos en los informes anuales correspondientes a cada ejercicio.

¹⁶ La evolución del número de socios puede ser reconstruida con facilidad a través de los informes anuales.

más oficinas que la Caja de Salamanca solo en términos absolutos, sino que también lo hicieron en términos relativos. Las oficinas que esa cooperativa de crédito cerró suponían el 19 por 100 de las existentes en 2007. Las que clausuraron los bancos, cerca del 23 por 100. Y las que cerraron las cajas de ahorros, el 28 por 100.¹⁷

La Caja Rural de Salamanca no habría podido aprovechar, en todo caso, la demanda de capital que tanto contribuyó a su éxito si no hubiera adaptado su funcionamiento a la normativa que le permitía servir las necesidades financieras de cualquier persona, independientemente de que trabajara o no en el sector primario. Los nuevos estatutos fueron aprobados por una asamblea general extraordinaria que tuvo lugar en mayo de 1995. Desde entonces la Caja de Salamanca podría «realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito» a fin de servir las «necesidades financieras» tanto de «sus socios» como «de terceros». Debería, eso sí, prestar «atención preferente» a las de «sus socios», que serían «principalmente» atendidas «en el medio rural», tal y como exigía la ley de cooperativas de crédito de mayo de 1989, lo cual, en todo caso, no suponía mucho a efectos prácticos. La nueva redacción del artículo de los estatutos que determinaba quién podría ser socio lo confirmaba. Y es que lo podrían ser «cualesquiera personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con los límites y requisitos establecidos en los presentes Estatutos y en la legislación vigente», entre los que no había ninguno relacionado con la profesión de los candidatos. La Caja de Salamanca, por si fuera poco, podría cubrir las necesidades financieras de cualquier individuo o de cualquier empresa no solo en la provincia de Salamanca, sino también en el resto del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Porque los nuevos estatutos ampliaron su ámbito de actuación de la provincia a la región. Fue, de hecho, entonces cuando la Caja Rural Provincial de Salamanca pasó a denominarse, sencillamente, Caja Rural de Salamanca.¹⁸

La Caja Rural de Salamanca que superó la crisis de los dos mil y los dos mil diez sin necesidad de recurrir a la ayuda del Estado no solo era distinta de la que estuvo a punto de sucumbir con motivo de la crisis de los años ochenta por los cambios en el régimen jurídico de las cooperativas de crédito. También lo era porque a su frente había dejado de haber solo hombres. Y es que Ángel González González no fue sucedido en la dirección general de la entidad por un hombre, sino por una mujer, Isabel Martín Arija. Fue en octubre de 2006. El Consejo Rector, con todo, siguió dominado por hombres, como lo había estado durante la dictadura franquista y como lo había estado desde la transición política. Las cosas empezaron a cambiar, curiosamente, en plena crisis, en abril de 2008, concretamente, cuando la asamblea general eligió a Isabel Hernández Rozas como secretaria. El cambio continuó en octubre de 2010, cuando tomó posesión de su cargo de vocal Elena María Borrego Pérez, que fue nombrada tras el fallecimiento del titular del mismo, José Manuel Gamito Silva, en el agosto anterior. Desde entonces

¹⁷ El número de oficinas que la Caja Rural de Salamanca tenía abiertas cada año proviene de los informes anuales correspondientes. El de las pertenecientes a los bancos y las cajas de ahorros, en los anuarios estadísticos de 2007 y 2014 elaborados, respectivamente, por la Asociación Española de Banca y por la Confederación Española de Cajas de Ahorros. Los he consultado en los sitios web de esas organizaciones, que son, también respectivamente, www.aebanca.es y www.ceca.es (fecha de acceso: 21 de junio de 2018).

¹⁸ *Estatutos aprobados por la Asamblea General del 18 de Mayo de 1995*, s. l., Caja Rural de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito, s. a.

el Consejo Rector quedó formado por Ernesto Moronta Vicente como presidente, responsabilidad para la que había sido elegido en una asamblea general celebrada en abril de 2005; José Javier Boyero Serrano, como vicepresidente; Isabel Hernández Rojas, como secretaria; y Elena María Borrego Pérez, Francisco García Cuadrado, José Antonio Sánchez Sánchez, Antonio Calvo Correa, Jesús Garrote Polo, Jesús Blázquez Pinto, Valentín Rubio Sánchez, Casimiro Martín Hernández, José María Vicente Sánchez y Julio Alconada Alconada, como vocales.¹⁹

La crisis financiera acabó en 2014. Pero su sombra es alargada. Y es que el Gobierno no ha dejado desde entonces de legislar sobre la materia. Ante todo, sobre el proceso de resolución de una entidad de crédito, que es la cuestión que mayor atención ha recibido por parte del Derecho de la Unión Europea, a cuya trasposición están todos los Estados miembros de la misma inevitablemente obligados. Eso, como no podía ser de otra forma, ha afectado a las cooperativas de crédito, que han visto cómo la nueva normativa las empujaba a continuar su proceso de reestructuración. La constitución del Fondo de Resolución Nacional en junio de 2015, en efecto, ha interesado muy especialmente a las cajas rurales que pertenecían a la Asociación Española de Cajas Rurales. Sobre todo, porque esas cajas rurales no constituían ni un grupo consolidable ni un sistema institucional de protección, lo que suponía que el Banco Cooperativo Español, la entidad de crédito del que todas eran accionistas, estuviera obligado a realizar una aportación a aquel Fondo tan desmesurada que ponía en riesgo su propia viabilidad. La solución la proporcionó el Gobierno dos años después, en junio de 2017, cuando reconoció la posibilidad de que las cajas rurales formaran sistemas institucionales de protección «normativos», que a diferencia de los «reforzados» no exigían ni que una entidad central determinara la política y la estrategia del grupo ni que los recursos propios de sus miembros estuvieran disponibles para el resto en su totalidad ni que los resultados de cada entidad fueran redistribuidos entre todos los miembros del grupo, todo lo cual era rechazado de plano por las cajas rurales de la Asociación. Los nuevos sistemas institucionales de protección, por el contrario, tan solo requerían la creación de un nuevo fondo pensado para afrontar situaciones de insolvencia. La Asociación adoptó la decisión de formar un Mecanismo Institucional de Protección como ese en la asamblea general extraordinaria que celebró en marzo de 2018. La Caja Rural de Salamanca ratificó dicho acuerdo en su asamblea general de mayo de ese mismo año²⁰.

¹⁹ La designación de la nueva directora general, en el acta de la reunión que el Consejo Rector celebró el 16 de octubre de 2006, custodiada en el ACRSA. Los cambios habidos en la composición del Consejo Rector, el nombramiento de Moronta Vicente como su presidente y los miembros que lo formaban en octubre de 2010, en los expedientes de modificación conservados en el archivo del Servicio de Cooperativas, Sociedades Laborales y Trabajadores Autónomos de la Junta de Castilla y León.

²⁰ El Fondo de Resolución Nacional, en Ley de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, *BOE*, 19.vi.2015, pp. 50797-50907. Las consecuencias, en Manuel Altozano, «Las cajas rurales recurren al TS [Tribunal Supremo] para evitar su disolución por los pagos a la JUR [Junta Única de Resolución]», *La Información*, 10.i.2018. La solución, en Real decreto-ley de medidas urgentes en materia financiera, *BOE*, 24.vi.2017, pp. 52839-52848. Lo que exigían los sistemas institucionales de protección «reforzados», que las cajas rurales de la Asociación rechazaban, lo que requerían los sistemas institucionales de protección «normativos» y la decisión de la Asociación, en «Constitución de un Sistema Institucional de Protección en el seno de la Asociación Española de Cajas Rurales», *La Càmara*, 35 (2018), pp. 1-4. La asamblea general de la Caja Rural de Salamanca tuvo lugar concretamente el 18 de mayo de 2018. Su acta, en el ACRSA.

APÉNDICE ESTADÍSTICO

LAS FUENTES de las que he extraído la información de todos los cuadros que componen este apéndice estadístico están especificadas en las correspondientes notas al pie del libro. El cuadro 2 es el único que no es de elaboración propia. Lo he sacado de Ricardo Robledo, «Dejar el campo, comprar la tierra: economía, población y sociedad (1880-1930)», en Ricardo Robledo (coord.) y José-Luis Martín (dir.), *Historia de Salamanca. V. Siglo Veinte*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 2001, p. 34.

Cuadro 1. Población total, 1877-1981	
Años	Población
1877	285.695
1887	314.472
1900	320.765
1910	334.377
1920	321.615
1930	339.101
1940	390.468
1950	411.963
1960	405.729
1970	371.607
1981	368.055

Cuadro 2. Tasas migratorias anuales por mil habitantes por partidos judiciales, 1900-1930				
Partidos judiciales	1901-10	1911-20	1921-30	1901-1930
Alba de Tormes	-4,50	-12,90	-9,70	-27,10
Béjar	-13,60	-11,90	-13,90	-39,40
Ciudad-Rodrigo	-8,00	-12,40	-11,60	-32,00
Ledesma	-13,10	-21,30	-12,60	-47,00
Peñaranda de Bracamonte	-9,00	-11,90	-8,30	-29,20
Salamanca	6,00	-1,40	12,50	17,10
Sequeros	-12,90	-14,00	-10,80	-37,70
Vitigudino	-13,20	-14,90	-12,80	-40,90
Provincia	-7,54	-11,53	-5,98	—

Cuadro 3. Población y tasas de crecimiento por partidos judiciales, 1940-1960						
Partidos judiciales	Población			Tasas de crecimiento		
	1940	1950	1960	1940-1950	1950-1960	1940-1960
Alba de Tormes	33.435	34.005	31.578	1,70	-7,14	-5,55
Béjar	43.427	46.588	42.547	7,28	-8,67	-2,03
Ciudad-Rodrigo	64.890	68.397	60.842	5,40	-11,05	-6,24
Ledesma	27.039	26.645	24.368	-1,46	-8,55	-9,88
Peñaranda de Bracamonte	37.168	40.181	39.141	8,11	-2,59	5,31
Salamanca	108.503	118.626	131.590	9,33	10,93	21,28
Sequeros	35.041	35.006	31.516	-0,10	-9,97	-10,06
Vitigudino	40.965	42.515	44.147	3,78	3,84	7,77
Total	390.468	411.963	405.729	5,50	-1,51	3,91

Cuadro 3 bis. Población y tasas de crecimiento por partidos judiciales, 1960-1981						
Partidos judiciales	Población			Tasas de crecimiento		
	1960	1970	1981	1960-1970	1970-1981	1960-1981
Alba de Tormes	31.578	26.021	23.261	-17,60	-10,61	-26,34
Béjar	42.547	36.220	30.116	-14,87	-16,85	-29,22
Ciudad-Rodrigo	60.842	46.549	39.494	-23,49	-15,16	-35,09
Ledesma	24.368	19.587	13.521	-19,62	-30,97	-44,51
Peñaranda de Bracamonte	39.141	31.914	26.709	-18,46	-16,31	-31,76
Salamanca	131.590	156.292	192.585	18,77	23,22	46,35
Sequeros	31.516	22.748	17.937	-27,82	-21,15	-43,09
Vitigudino	44.147	32.276	24.432	-26,89	-24,30	-44,66
Total	405.729	371.607	368.055	-8,41	-0,96	-9,29

Cuadro 4. Población urbana, 1900-1981						
Años	Municipios			Población		
	Total	Urbanos	%	Total	Urbana	%
1900	388	1	0,26	320.765	25.690	8,01
1910	386	1	0,26	334.377	29.830	8,92
1920	386	1	0,26	321.615	32.414	10,08
1930	386	1	0,26	339.101	46.867	13,82
1940	386	3	0,78	390.468	96.472	24,71
1950	386	3	0,78	411.963	108.501	26,34
1960	385	3	0,78	405.729	119.836	29,54
1970	382	3	0,79	371.607	156.116	42,01
1981	357	3	0,84	368.055	198.905	54,04

Cuadro 5. Población activa por sectores económicos, 1877-1970

Años	Población activa	Sector I		Sector II		Sector III	
		Población	%	Población	%	Población	%
1877	108.550	78.422	72,25	12.877	11,86	17.251	15,89
1887	123.841	87.030	70,28	16.542	13,36	20.269	16,37
1900	116.361	87.420	75,13	12.968	11,14	15.973	13,73
1910	112.375	84.905	75,56	10.898	9,70	16.572	14,75
1920	104.811	74.384	70,97	14.459	13,80	15.968	15,24
1930	113.903	70.762	62,12	18.452	16,20	24.689	21,68
1940	130.664	86.261	66,02	15.828	12,11	28.575	21,87
1950	141.022	83.299	59,07	25.462	18,06	32.261	22,88
1960	136.486	75.500	55,32	25.191	18,46	35.795	26,23
1970	120.528	44.858	37,22	31.122	25,82	44.548	36,96

Cuadro 6. Población activa agraria en número de empleos, 1960-2000

Años	Empleo total	Empleo agrario y pesquero	%
1960	152.761	84.648	55,41
1980	120.234	35.055	29,16
1990	114.044	19.923	17,47
2000	137.195	15.539	11,33

Cuadro 7. Instrucción elemental de la población, 1877-1970

Años	Saben leer y escribir		Saben leer pero no escribir		No saben leer ni escribir		No consta	Población total
	Población	%	Población	%	Población	%		
1877	93.866	32,86	13.627	4,77	178.202	62,37	–	285.695
1887	121.974	38,79	13.540	4,31	178.935	56,90	23	314.472
1900	151.352	47,18	5.927	1,85	163.359	50,93	127	320.765
1910	171.117	51,17	4.820	1,44	157.563	47,12	877	334.377
1920	193.282	60,10	1.836	0,57	126.223	39,25	274	321.615
1930	224.744	66,28	1.951	0,58	110.080	32,46	2.326	339.101
1940	294.245	75,36	–	–	96.223	24,64	–	390.468
1950	334.831	81,28	–	–	77.132	18,72	–	411.963
1960	332.315	81,91	–	–	73.414	18,09	–	405.729
1970	302.185	81,32	–	–	69.422	18,68	–	371.607

Cuadro 8. Superficies útil y catastrada en hectáreas y fincas mayores de 500 hectáreas

Superficie útil	Superficie catastrada	%	Fincas mayores de 500 hectáreas		
			Número de fincas	Superficie	Porcentaje de la superficie catastrada
1.040.461	532.887	51,21	107	106.223	19,93

Cuadro 9. Superficie catastrada en hectáreas y riqueza rústica en pesetas por el tamaño de las fincas				
Tamaño de las fincas	Superficie		Riqueza	
	Total	%	Total	%
≤10 ha	258.794	48,56	11.027.001	54,41
10-100 ha	73.178	13,73	2.579.128	12,73
100-250 ha	49.511	9,29	1.657.084	8,18
≥250 ha	151.404	28,41	5.002.444	24,68
Total	532.887	100,00	20.265.657	100,00

Cuadro 10. Distribución de la propiedad rústica catastrada por el tamaño de las fincas				
Tamaño de las fincas	Número de propietarios	Extensión de las fincas	Extensión media de las fincas por propietario	Porcentaje de la superficie catastrada
Menos de 250 hectáreas	40.041	233.637	5,83	43,84
Más de 250 hectáreas	399	299.250	750,00	56,16

Cuadro 11. Distribución de las fincas de la superficie catastrada por tamaño		
Tamaño de las fincas	Número de fincas	%
≤10 ha	455.853	99,39
10-100 ha	2.216	0,48
100-250 ha	326	0,07
≥250 ha	249	0,05
Total	458.644	100,00

Cuadro 12. Número de fincas y superficie catastrada según la forma de explotación de la tierra, 1925				
Forma de explotación	Fincas		Superficie	
	Total	%	Total	%
Cultivo directo	163.428	68,08	167.705	51,21
Arrendamiento	76.132	31,72	159.400	48,68
Aparcería	478	0,20	352	0,11
Gravámenes diversos	—	—	—	—
Total	240.038	100,00	327.457	100,00

Cuadro 13. Superficie catastrada en hectáreas y riqueza rústica en pesetas por partidos judiciales						
Partidos judiciales	Superficie			Riqueza		
	Extensión total	Extensión de las fincas mayores de 250 hectáreas	%	Líquido imponible total	Cuotas mayores de 5.000 pesetas	%
Alba de Tormes	143.451	33.020	23,02	4.359.574	2.010.940	46,13
Ledesma	158.382	64.331	40,62	5.685.032	3.698.092	65,05
Peñaranda de Bracamonte	99.047	8.961	9,05	5.638.633	2.487.548	44,12
Vitigudino	136.758	49.840	36,44	4.227.317	1.612.858	38,15

Cuadro 14. Explotaciones, superficie y parcelas, 1962-1982					
Años	Número de explotaciones	Superficie en hectáreas	Superficie por explotación	Número de parcelas	Parcelas por explotación
1962	53.438	1.158.491	21,68	1.130.734	21,16
1972	37.911	1.142.558	30,14	658.609	17,37
1982	32.384	1.183.108	36,53	467.919	14,45

Cuadro 15. Estructura social del campesinado por partidos judiciales y categorías, 1935-1936					
Partidos judiciales	Campesinos	Jornaleros		Pequeños propietarios y arrendatarios	
		Total	%	Total	%
Alba de Tormes	4.024	2.486	61,78	1.538	38,22
Béjar	3.616	1.468	40,60	2.148	59,40
Ciudad Rodrigo	5.943	2.783	46,83	3.160	53,17
Ledesma	3.115	1.836	58,94	1.279	41,06
Peñaranda de Bracamonte	4.428	2.687	60,68	1.741	39,32
Salamanca	3.922	2.455	62,60	1.467	37,40
Sequeros	4.257	1.698	39,89	2.559	60,11
Vitigudino	4.353	1.977	45,42	2.376	54,58
Total	33.658	17.390	51,67	16.268	48,33

Cuadro 16. Superficie productiva en hectáreas, 1879		
Tipos	Superficie	%
Cultivada	420.313	52,33
Inculta	382.841	47,67
Total	803.154	100,00

Cuadro 16 bis. Superficie cultivada en hectáreas por cultivos, 1879						
Cultivos	Secano		Regadío		Total	
	Superficie	%	Superficie	%	Superficie	%
Cereales y semillas	396.929	99,80	788	0,20	397.717	94,62
Viñas	13.434	100,00	–	0,00	13.434	3,20
Olivares	2.412	100,00	–	0,00	2.412	0,57
Árboles frutales	–	0,00	1.018	100,00	1.018	0,24
Hortalizas, cáñamos, legumbres y otros cultivos	–	0,00	5.732	100,00	5.732	1,36
Total	412.775	98,21	7.538	1,79	420.313	100,00

Cuadro 16 ter. Superficie inculta en hectáreas por aprovechamientos, 1879		
Aprovechamientos	Superficie	%
Dehesas, pastos, alamedas, sotos, montes alto y bajo, y otros	327.372	85,51
Baldíos con aprovechamiento	54.410	14,21
Prados	1.059	0,28
Total	382.841	100,00

Cuadro 16 quater. Cultivos y aprovechamientos de la superficie productiva en hectáreas, 1879					
Cultivos y aprovechamientos	Secano		Regadío		Total
	Total	%	Total	%	
Cereales y semillas	396.929	99,80	788	0,20	397.717
Viñas	13.434	100,00	–	0,00	13.434
Olivares	2.412	100,00	–	0,00	2.412
Árboles frutales	–	0,00	1.018	100,00	1.018
Dehesas, pastos, alamedas, sotos, montes alto y bajo, y otros	327.372	100,00	–	0,00	327.372
Baldíos con aprovechamiento	54.410	100,00	–	0,00	54.410
Hortalizas, cáñamos, legumbres y otros cultivos	–	0,00	5.732	100,00	5.732
Prados	–	0,00	1.059	100,00	1.059
Total	794.557	98,93	8.597	1,07	803.154

Cuadro 17. Productividad de la tierra en pesetas constantes de 1913 por hectárea, 1886-1960

Años	Producción	Superficie	Productividad
1886-1890	61.751.168,98	253.666	243,43
1909-1913	73.565.162,00	428.313	171,76
1922	122.242.826,31	408.061	299,57
1930-1935	110.621.478,89	360.309	307,02
1939	117.521.473,67	358.146	328,14
1940	86.678.329,32	368.907	234,96
1941-1945	116.337.746,82	356.422	326,44
1946-1950	120.912.204,11	367.920	328,67
1951-1955	118.480.577,67	369.864	320,49
1956-1960	119.161.574,28	363.936	328,01

Cuadro 18. Superficie sembrada en hectáreas por cultivos, 1886-1935

Cultivos	1886-1890		1909-1913		1922		1930-1935	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Cereales y leguminosas	230.217	90,76	401.020	93,63	391.962	96,05	310.695	86,23
Viñedo	14.264	5,62	10.931	2,55	10.852	2,66	13.708	3,80
Olivar	2.653	1,05	3.702	0,86	4.045	0,99	9.810	2,72
Frutales	110	0,04	156	0,04	46	0,01	893	0,25
Raíces, tubérculos y bulbos	5.531	2,18	11.553	2,70	616	0,15	16.011	4,44
Plantas industriales	120	0,05	180	0,04	4	0,00	203	0,06
Plantas hortícolas	671	0,26	671	0,16	509	0,12	1.674	0,46
Praderas artificiales	100	0,04	100	0,02	27	0,01	7.315	2,03
Total	253.666	100,00	428.313	100,00	408.061	100,00	360.309	100,00

Cuadro 18 bis. Superficie sembrada en hectáreas por cultivos, 1941-1960

Cultivos	1941-1945		1946-1950		1951-1955		1956-1960	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Cereales y leguminosas	305.969	85,84	321.149	87,29	322.816	87,28	312.397	85,84
Viñedo	15.249	4,28	15.916	4,33	17.440	4,72	17.551	4,82
Olivar	7.797	2,19	6.348	1,73	7.064	1,91	8.598	2,36
Frutales	944	0,26	1.304	0,35	1.720	0,47	2.089	0,57
Raíces, tubérculos y bulbos	17.852	5,01	11.347	3,08	7.437	2,01	9.265	2,55
Plantas industriales	242	0,07	1.396	0,38	2.619	0,71	1.684	0,46
Plantas hortícolas	2.003	0,56	2.432	0,66	1.003	0,27	1.181	0,32
Praderas artificiales	6.366	1,79	8.028	2,18	9.765	2,64	11.171	3,07
Total	356.422	100,00	367.920	100,00	369.864	100,00	363.936	100,00

Cuadro 19. Producción en pesetas constantes de 1913 por cultivos, 1886-1935

Cultivos	1886-1890		1909-1913		1922		1930-1935	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Cereales y leguminosas	46.769.273,50	75,74	54.133.528,67	73,59	109.161.076,17	89,30	89.620.309,86	81,02
Viñedo	3.419.375,81	5,54	2.616.157,39	3,56	3.940.889,80	3,22	2.778.517,31	2,51
Olivar	352.043,54	0,57	910.422,77	1,24	505.355,62	0,41	928.923,25	0,84
Frutales	1.866.863,08	3,02	2.647.551,28	3,60	2.813.567,01	2,30	1.865.287,46	1,69
Raíces, tubérculos y bulbos	3.405.748,11	5,52	7.113.832,56	9,67	2.809.054,29	2,30	9.858.874,16	8,91
Plantas industriales	411.608,76	0,67	617.413,14	0,84	2.670,59	0,00	106.322,62	0,10
Plantas hortícolas	5.075.345,33	8,22	5.075.345,33	6,90	2.888.466,90	2,36	3.277.867,30	2,96
Praderas artificiales	450.910,85	0,73	450.910,85	0,61	121.745,93	0,10	2.185.376,95	1,98
Total	61.751.168,98	100,00	73.565.162,00	100,00	122.242.826,31	100,00	110.621.478,89	100,00

Cuadro 19 bis. Producción en pesetas constantes de 1913 por cultivos, 1941-1960

Cultivos	1941-1945		1946-1950		1951-1955		1956-1960	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Cereales y leguminosas	78.867.469,19	67,79	90.497.454,49	74,85	93.841.442,45	79,20	89.351.611,28	74,98
Viñedo	6.633.352,94	5,70	3.933.394,85	3,25	2.344.113,17	1,98	4.001.440,62	3,36
Olivar	933.970,25	0,80	793.643,42	0,66	773.893,87	0,65	876.344,44	0,74
Frutales	1.363.923,43	1,17	2.366.765,93	1,96	2.565.793,27	2,17	3.730.596,03	3,13
Raíces, tubérculos y bulbos	17.809.088,39	15,31	10.884.602,91	9,00	7.741.747,80	6,53	9.487.860,15	7,96
Plantas industriales	142.252,07	0,12	2.330.355,81	1,93	4.563.170,28	3,85	2.040.194,64	1,71
Plantas hortícolas	6.459.509,10	5,55	5.999.423,22	4,96	2.402.728,82	2,03	3.722.241,60	3,12
Praderas artificiales	4.128.181,45	3,55	4.106.563,48	3,40	4.247.688,01	3,59	5.951.285,53	4,99
Total	116.337.746,82	100,00	120.912.204,11	100,00	118.480.577,67	100,00	119.161.574,29	100,00

Cuadro 20. Productividad de la tierra en pesetas constantes de 1913 por hectárea por cultivos, 1886-1960

Cultivos	1886-1890	1909-1913	1922	1930-1935	1941-1945	1946-1950	1951-1955	1956-1960
Cereales y leguminosas	203,15	134,99	278,50	288,45	257,76	281,79	290,70	286,02
Viñedo	239,72	239,33	363,15	202,69	435,00	247,13	134,41	227,99
Olivar	132,70	245,93	124,93	94,69	119,79	125,02	109,55	101,92
Frutales	16.971,48	16.971,48	61.164,50	2.088,79	1.444,83	1.815,00	1.491,74	1.785,83
Raíces, tubérculos y bulbos	615,76	615,76	4.560,15	615,76	997,60	959,25	1.040,98	1.024,05
Plantas industriales	3.430,07	3.430,07	667,65	523,76	587,82	1.669,31	1.742,33	1.211,52
Plantas hortícolas	7.563,85	7.563,85	5.674,79	1.958,10	3.224,92	2.466,87	2.395,54	3.151,77
Praderas artificiales	4.509,11	4.509,11	4.509,11	298,75	648,47	511,53	434,99	532,74
Total	243,43	171,76	299,57	307,02	326,40	328,64	320,34	327,42

**Cuadro 21. Productividad del trabajo en pesetas constantes de 1913
por activo agrario masculino, 1886-1960**

Años	Producción	Población	Productividad
1886-1890	61.751.168,98	80.497	767,12
1909-1913	73.565.162,00	79.312	927,54
1922	122.242.826,31	74.110	1.649,48
1930-1935	110.621.478,89	70.226	1.575,22
1939	117.521.473,67	86.089	1.365,12
1940	86.678.329,32	86.089	1.006,85
1941-1945	116.337.746,82	85.054	1.367,81
1946-1950	120.912.204,11	80.915	1.494,31
1951-1955	118.480.577,67	79.273	1.494,59
1956-1960	119.161.574,28	72.707	1.638,93

**Cuadro 22. Productividad de cereales y leguminosas
en pesetas por hectárea, 1886-1960**

Años	Producción	Superficie	Productividad
1886-1890	46.769.273,50	230.217	203,15
1909-1913	54.133.528,67	401.020	134,99
1922	109.161.076,17	391.962	278,50
1930-1935	89.620.309,86	310.695	288,45
1936-1940	63.625.547,92	309.410	205,88
1941-1945	78.867.469,19	305.969	257,47
1946-1950	90.497.454,49	321.149	281,62
1951-1955	93.841.442,45	322.816	290,74
1956-1960	89.351.611,28	312.397	286,54

Cuadro 23. Productividad de frutales en pesetas por hectárea, 1886-1960

Años	Producción	Superficie	Productividad
1886-1890	1.866.863,08	110	16.971,48
1909-1913	2.647.551,28	156	16.971,48
1922	2.813.567,01	46	61.164,50
1930-1935	1.865.287,46	893	2.088,79
1939	1.196.195,77	994	1.203,42
1940	1.523.532,36	996	1.529,65
1941-1945	1.363.923,43	944	1.395,32
1946-1950	2.366.765,93	1.304	1.859,82
1951-1955	2.565.793,27	1.720	1.485,33
1956-1960	3.730.596,03	2.089	1.784,12

Cuadro 24. Productividad de huerta en pesetas por hectárea, 1886-1960			
Años	Producción	Superficie	Productividad
1886-1890	5.075.345,33	671	7.563,85
1909-1913	5.075.345,33	671	7.563,85
1922	2.888.466,90	509	5.674,79
1930-1935	3.277.867,30	1.674	1.958,10
1939	5.854.806,45	2.066	2.833,89
1940	8.148.433,15	2.022	4.029,89
1941-1945	6.459.509,10	2.003	3.238,68
1946-1950	5.999.423,22	2.432	2.130,01
1951-1955	2.402.728,82	1.003	2.402,24
1956-1960	3.722.241,60	1.181	3.041,58

Cuadro 25. Productividad de olivar en pesetas por hectárea, 1886-1960			
Años	Producción	Superficie	Productividad
1886-1890	352.043,54	2.653	132,70
1909-1913	910.422,77	3.702	245,93
1922	505.355,62	4.045	124,93
1930-1935	928.923,25	9.810	94,69
1939	1.406.653,86	10.170	138,31
1940	1.402.367,88	10.177	137,80
1941-1945	933.970,25	7.797	118,99
1946-1950	793.643,42	6.348	125,22
1951-1955	773.893,87	7.064	111,82
1956-1960	876.344,44	8.598	101,55

Cuadro 26. Productividad de plantas industriales en pesetas por hectárea, 1886-1960			
Años	Producción	Superficie	Productividad
1886-1890	411.608,76	120	3.430,07
1909-1913	617.413,14	180	3.430,07
1922	2.670,59	4	667,65
1930-1935	106.322,62	203	523,76
1939	144.527,50	227	636,69
1940	147.272,39	231	637,54
1941-1945	142.252,07	242	697,40
1946-1950	2.330.355,81	1.396	1.543,76
1951-1955	4.563.170,28	2.619	1.651,41
1956-1960	2.040.194,64	1.684	1.199,68

Cuadro 27. Productividad de praderas artificiales y forrajes en pesetas por hectárea, 1886-1960			
Años	Producción	Superficie	Productividad
1886-1890	450.910,85	100	4.509,11
1909-1913	450.910,85	100	4.509,11
1922	121.745,93	27	4.509,11
1930-1935	2.185.376,95	7.315	298,75
1939	1.670.040,92	8.259	202,21
1940	2.997.131,47	8.764	341,98
1941-1945	4.128.181,45	6.366	1.350,75
1946-1950	4.106.563,48	8.028	511,70
1951-1955	4.247.688,01	9.765	442,96
1956-1960	5.951.285,53	11.171	530,42

Cuadro 28. Productividad de raíces, tubérculos y bulbos en pesetas por hectárea, 1886-1960			
Años	Producción	Superficie	Productividad
1886-1890	3.405.748,11	5.531	615,76
1909-1913	7.113.832,56	11.553	615,76
1922	2.809.054,29	616	4.560,15
1930-1935	9.858.874,16	16.011	615,76
1939	9.694.650,69	18.261	530,89
1940	13.146.560,36	18.123	725,41
1941-1945	17.809.088,39	17.852	989,19
1946-1950	10.884.602,91	11.347	998,05
1951-1955	7.741.747,80	7.437	1.050,86
1956-1960	9.487.860,15	9.265	1.024,64

Cuadro 29. Productividad de viñedo en pesetas por hectárea, 1886-1960			
Años	Producción	Superficie	Productividad
1886-1890	3.419.375,81	14.264	239,72
1909-1913	2.616.157,39	10.931	239,33
1922	3.940.889,80	10.852	363,15
1930-1935	2.778.517,31	13.708	202,69
1939	4.903.330,69	15.749	311,34
1940	1.209.168,92	15.748	76,78
1941-1945	6.633.352,94	15.249	429,36
1946-1950	3.933.394,85	15.916	247,31
1951-1955	2.344.113,17	17.440	135,10
1956-1960	4.001.440,62	17.551	227,77

Cuadro 30. Superficie sembrada en hectáreas por cultivos, 1962-1982

Cultivos	1962		1972		1982	
	Total	%	Total	%	Total	%
Cereales y leguminosas	306.055	84,07	279.182	84,49	217.807	71,01
Viñedo	18.100	4,97	13.451	4,07	11.451	3,73
Olivar	8.900	2,44	3.400	1,03	7.554	2,46
Frutales	2.600	0,71	2.308	0,70	3.106	1,01
Tubérculos y huerta	14.682	4,03	10.944	3,31	15.507	5,06
Cultivos industriales	2.108	0,58	7.302	2,21	27.037	8,82
Cultivos forrajeros	11.608	3,19	13.851	4,19	24.245	7,90
Total	364.053	100,00	330.438	100,00	306.707	100,00

Cuadro 31. Producción en pesetas constantes de 1995 por cultivos, 1962-1982

Cultivos	1962		1972		1982	
	Total	%	Total	%	Total	%
Cereales y leguminosas	16.611.241.830,07	63,17	14.111.690.211,73	51,24	5.894.087.866,85	24,56
Viñedo	760.904.977,38	2,89	397.068.211,31	1,44	350.177.270,04	1,46
Olivar	314.660.633,48	1,20	225.421.401,58	0,82	122.166.555,05	0,51
Frutales	863.247.863,25	3,28	1.084.457.624,58	3,94	652.356.107,54	2,72
Tubérculos y huerta	6.150.175.967,82	23,39	7.558.290.739,29	27,44	8.915.678.510,93	37,15
Cultivos industriales	470.266.465,56	1,79	2.592.088.236,97	9,41	6.321.725.172,35	26,34
Cultivos forrajeros	1.123.549.522,37	4,27	1.573.268.410,92	5,71	1.746.049.805,00	7,27
Total	26.294.047.259,93	100,00	27.542.284.836,39	100,00	24.002.241.287,77	100,00

Cuadro 32. Productividad de la tierra en pesetas constantes de 1995 por hectárea por cultivos, 1962-1982

Cultivos	1962			1972			1982		
	Producción	Superficie	Productividad	Producción	Superficie	Productividad	Producción	Superficie	Productividad
Cereales y leguminosas	16.611.241.830,07	306.055	54.275,35	14.111.690.211,73	279.182	50.546,56	5.894.087.866,85	217.807	27.061,06
Viñedo	760.904.977,38	18.100	42.038,95	397.068.211,31	13.451	29.519,61	350.177.270,04	11.451	30.580,50
Olivar	314.660.633,48	8.900	35.355,13	225.421.401,58	3.400	66.300,41	122.166.555,05	7.554	16.172,43
Frutales	863.247.863,25	2.600	332.018,41	1.084.457.624,58	2.308	469.868,99	652.356.107,54	3.106	210.030,94
Tubérculos y huerta	6.150.175.967,82	14.682	418.892,25	7.558.290.739,29	10.944	690.633,29	8.915.678.510,93	15.507	574.945,41
Cultivos industriales	470.266.465,56	2.108	223.086,56	2.592.088.236,97	7.302	354.983,32	6.321.725.172,35	27.037	233.817,55
Cultivos forrajeros	1.123.549.522,37	11.608	96.790,97	1.573.268.410,92	13.851	113.585,19	1.746.049.805,00	24.245	72.016,90
Total	26.294.047.259,93	364.053	72.225,88	27.542.284.836,39	330.438	83.350,84	24.002.241.287,77	306.707	78.257,89

**Cuadro 33. Productividad del trabajo en pesetas constantes de 1995
por activo agrario masculino, 1962-1982**

Años	Producción	Población	Productividad
1962	26.294.047.259,93	72.707	361.643,96
1972	27.542.284.836,39	43.609	631.573,41
1982	24.002.241.287,77	32.732	733.295,90

Cuadro 34. Producción agraria en millones de pesetas corrientes, 1960-2000

Años	Producción total	Producción agraria y pesquera	%
1960	14.661	3.343	22,80
1980	207.421	16.394	7,90
1990	722.649	51.754	7,16
2000	1.344.343	85.739	6,38

Cuadro 35. Superficie cultivada de cereales y leguminosas en hectáreas, 1879-1930

Años	Sembrada		Barbecho		Erial		Cultivada
	Total	%	Total	%	Total	%	
1879	—	—	—	—	—	—	397.717
1890	230.217	58,79	129.432	33,05	31.945	8,16	391.594
1928	330.946	65,07	134.510	26,45	43.120	8,48	508.576
1930	309.005	61,10	153.293	30,31	43.424	8,59	505.722

**Cuadro 35 bis. Superficie cultivada de cereales y leguminosas sin erial
en hectáreas, 1890-1935**

Años	Sembrada		Barbecho		Cultivada sin erial
	Total	%	Total	%	
1890	230.217	64,01	129.432	35,99	359.649
1928	330.946	71,10	134.510	28,90	465.456
1930	309.005	66,84	153.293	33,16	462.298
1931	304.196	66,82	151.062	33,18	455.258
1932	316.167	65,80	164.302	34,20	480.469
1933	308.594	65,36	163.524	34,64	472.118
1934	315.217	66,67	157.600	33,33	472.817
1935	310.990	65,60	163.090	34,40	474.080

Cuadro 35 ter. Superficie cultivada de cereales y leguminosas en hectáreas, 1939-1953					
Años	Sembrada		Barbechos		Cultivada
	Total	%	Total	%	
1939	302.420	65,04	162.520	34,96	464.940
1940	312.846	65,80	162.620	34,20	475.466
1941	307.591	65,98	158.600	34,02	466.191
1943	307.421	66,48	155.000	33,52	462.421
1944	306.555	65,29	163.000	34,71	469.555
1945	306.747	64,27	170.500	35,73	477.247
1946	321.040	61,26	203.000	38,74	524.040
1947	317.982	60,00	212.000	40,00	529.982
1948	320.133	59,94	214.000	40,06	534.133
1949	324.470	60,71	210.000	39,29	534.470
1950	322.118	59,97	215.000	40,03	537.118
1951	321.020	59,01	223.000	40,99	544.020
1952	323.691	60,65	210.000	39,35	533.691
1953	322.975	59,92	216.000	40,08	538.975

Cuadro 36 quater. Superficie cultivada de cereales y leguminosas en hectáreas, 1962-1982							
Años	Labrada	Sembrada	Barbecho		Sembrada de cereales y leguminosas		Cultivada
			Total	%	Total	%	
1962	636.574	364.053	272.521	47,10	306.055	52,90	578.576
1972	564.975	330.438	234.537	45,65	279.182	54,35	513.719
1982	448.610	306.707	141.903	39,45	217.807	60,55	359.710

Cuadro 37. Superficie regada en hectáreas, 1939-1982		
Años	Superficie	Tasas de crecimiento
1939	11.179	—
1950	15.878	42,03
1962	23.952	50,85
1972	34.370	43,50
1982	39.584	15,17

Cuadro 38. Cabezas de ganado por especies, 1865-1982								
Años	Caballar	Mular	Asnal	Vacuno	Ovino	Caprino	Porcino	Total
1865	13.484	10.633	34.475	106.597	778.247	105.215	215.679	1.264.330
1879	6.418	6.592	17.790	83.967	416.069	62.194	99.056	692.086
1891	8.082	8.745	35.399	98.494	623.272	65.167	86.220	925.379
1906	8.538	10.400	25.857	82.337	420.455	61.359	62.850	671.796
1907	8.882	9.525	28.001	91.788	460.955	64.739	70.406	734.296
1908	9.752	9.175	28.335	107.193	666.125	79.971	92.033	992.584
1909	11.160	10.122	28.665	84.920	454.013	60.158	71.641	720.679
1910	7.535	8.177	25.688	79.372	528.658	64.886	78.839	793.155
1911	7.487	8.431	21.972	78.143	516.524	62.149	48.815	743.521
1912	7.965	8.820	20.933	75.170	500.895	56.225	36.050	706.058
1913	8.967	10.604	22.602	99.631	663.784	54.145	42.600	902.333
1915	7.947	10.778	17.601	99.187	669.835	53.670	39.023	898.041
1916	7.380	10.187	17.570	98.325	669.825	53.116	36.608	893.011
1917	7.339	10.663	17.570	98.396	662.693	53.056	66.665	916.382
1918	7.042	8.665	17.460	96.538	675.775	53.445	34.650	893.575
1920	7.608	9.367	21.122	142.981	712.574	24.509	71.575	989.736
1921	10.458	12.285	29.876	120.493	864.445	93.775	110.538	1.241.870
1924	7.025	11.075	27.830	134.717	824.391	95.797	56.163	1.156.998
1925	7.321	3.625	28.988	84.346	640.112	92.863	112.654	969.909
1929	11.043	15.038	30.697	128.527	714.956	127.494	114.958	1.142.713
1933	9.712	14.920	30.816	134.049	781.595	142.380	120.750	1.234.222
1934	12.600	18.400	29.300	146.700	701.500	120.400	111.200	1.140.100
1940	10.281	16.075	24.213	142.842	957.140	194.295	246.142	1.590.988
1942	8.867	13.598	24.917	142.842	639.835	194.295	155.711	1.180.065
1948	9.359	10.721	24.821	129.141	561.822	125.880	100.653	962.397
1950	9.573	11.775	22.169	127.331	606.447	126.664	106.633	1.010.592
1955	11.504	13.991	24.029	117.784	632.560	86.912	101.353	988.133
1960	10.114	16.169	24.641	131.407	813.686	74.902	166.281	1.237.200
1962	7.897	18.000	30.558	120.741	678.147	77.569	174.133	1.107.045
1972	4.293	11.619	15.957	201.716	550.921	90.870	167.330	1.042.706
1982	4.537	5.395	7.622	279.287	573.520	58.629	201.763	1.130.753

Cuadro 39. Peso en vivo por especies en kilogramos, 1865-1982

Años	Caballar	Mular	Asnal	Vacuno	Ovino	Caprino	Porcino	Total
1865	4.395.784	3.466.358	5.929.700	39.547.487	23.347.410	3.577.310	16.607.283	96.871.332
1879	2.092.268	2.148.992	3.059.880	31.151.757	12.482.070	2.114.596	7.627.312	60.676.875
1891	2.634.732	2.850.870	6.088.628	36.541.274	18.698.160	2.215.678	6.638.940	75.668.282
1906	2.783.388	3.390.400	4.447.404	30.547.027	12.613.650	2.086.206	4.839.450	60.707.525
1907	2.895.532	3.105.150	4.816.172	34.053.348	13.828.650	2.201.126	5.421.262	66.321.240
1908	3.179.152	2.991.050	4.873.620	39.768.603	19.983.750	2.719.014	7.086.541	80.601.730
1909	3.638.160	3.299.772	4.930.380	31.505.320	13.620.390	2.045.372	5.516.357	64.555.751
1910	2.456.410	2.665.702	4.418.336	29.447.012	15.859.740	2.206.124	6.070.603	63.123.927
1911	2.440.762	2.748.506	3.779.184	28.991.053	15.495.720	2.113.066	3.758.755	59.327.046
1912	2.596.590	2.875.320	3.600.476	27.888.070	15.026.850	1.911.650	2.775.850	56.674.806
1913	2.923.242	3.456.904	3.887.544	36.963.101	19.913.520	1.840.930	3.280.200	72.265.441
1915	2.590.722	3.513.628	3.027.372	36.798.377	20.095.050	1.824.780	3.004.771	70.854.700
1916	2.405.880	3.320.962	3.022.040	36.478.575	20.094.750	1.805.944	2.818.816	69.946.967
1917	2.392.514	3.476.138	3.022.040	36.504.916	19.880.790	1.803.904	5.133.205	72.213.507
1918	2.295.692	2.824.790	3.003.120	35.815.598	20.273.250	1.817.130	2.668.050	68.697.630
1920	2.480.208	3.053.642	3.632.984	53.045.951	21.377.220	833.306	5.511.275	89.934.586
1921	3.409.308	4.004.910	5.138.672	44.702.903	25.933.350	3.188.350	8.511.426	94.888.919
1924	2.290.150	3.610.450	4.786.760	49.980.007	24.731.730	3.257.098	4.324.551	92.980.746
1925	2.386.646	1.181.750	4.985.936	31.292.366	19.203.360	3.157.342	8.674.358	70.881.758
1929	3.600.018	4.902.388	5.279.884	47.683.517	21.448.680	4.334.796	8.851.766	96.101.049
1933	3.166.112	4.863.920	5.300.352	49.732.179	23.447.850	4.840.920	9.297.750	100.649.083
1934	4.107.600	5.998.400	5.039.600	54.425.700	21.045.000	4.093.600	8.562.400	103.272.300
1940	3.351.606	5.240.450	4.164.636	52.994.382	28.714.200	6.606.030	18.952.934	120.024.238
1942	2.890.642	4.432.948	4.285.724	52.994.382	19.195.050	6.606.030	11.989.747	102.394.523
1948	3.051.034	3.495.046	4.269.212	47.911.311	16.854.660	4.279.920	7.750.281	87.611.464
1950	3.120.798	3.838.650	3.813.068	47.239.801	18.193.410	4.306.576	8.210.741	88.723.044
1955	3.750.304	4.561.066	4.132.988	43.697.864	18.976.800	2.955.008	7.804.181	85.878.211
1960	3.297.164	5.271.094	4.238.252	48.751.997	24.410.580	2.546.668	12.803.637	101.319.392
1962	2.574.422	5.868.000	5.255.976	44.794.911	20.344.410	2.637.346	13.408.241	94.883.306
1972	1.399.518	3.787.794	2.744.604	74.836.636	16.527.630	3.089.580	12.884.410	115.270.172
1982	1.479.062	1.758.770	1.310.984	103.615.477	17.205.600	1.993.386	15.535.751	142.899.030

Cuadro 40. Sindicatos agrícolas, 1906-1933	
Años	Sindicatos
1906	2
1907	11
1908	42
1909	69
1910	72
1911	75
1912	76
1913	76
1914	76
1915	76
1917	54
1918	84
1923	134
1924	145
1927	150
1933	92

Cuadro 41. Sindicatos agrícolas por partidos judiciales, 1915-1933														
Partidos judiciales	1915		1917		1918		1923		1924		1927		1933	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Alba de Tormes	5	6,58	2	3,70	11	13,10	17	12,69	18	12,41	18	12,00	5	5,43
Béjar	1	1,32	1	1,85	1	1,19	3	2,24	3	2,07	3	2,00	1	1,09
Ciudad-Rodrigo	27	35,53	22	40,74	23	27,38	34	25,37	35	24,14	35	23,33	24	26,09
Ledesma	7	9,21	3	5,56	8	9,52	12	8,96	12	8,28	12	8,00	4	4,35
Peñaranda de Bracamonte	12	15,79	10	18,52	16	19,05	19	14,18	21	14,48	21	14,00	16	17,39
Salamanca	7	9,21	4	7,41	11	13,10	22	16,42	26	17,93	29	19,33	24	26,09
Sequeros	3	3,95	3	5,56	3	3,57	10	7,46	12	8,28	12	8,00	3	3,26
Vitigudino	14	18,42	9	16,67	11	13,10	17	12,69	18	12,41	20	13,33	15	16,30
Total	76	100,00	54	100,00	84	100,00	134	100,00	145	100,00	150	100,00	92	100,00

Cuadro 42. Municipios con sindicato agrícola por partidos judiciales, 1915-1933

Partidos judiciales	1915		1917		1918		1923		1924		1927		1933	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Alba de Tormes	5	6,76	2	3,70	10	12,05	16	12,12	17	11,97	17	11,56	5	5,68
Béjar	1	1,35	1	1,85	1	1,20	3	2,27	3	2,11	3	2,04	1	1,14
Ciudad-Rodrigo	26	35,14	22	40,74	23	27,71	33	25,00	34	23,94	34	23,13	23	26,14
Ledesma	7	9,46	3	5,56	8	9,64	12	9,09	12	8,45	12	8,16	4	4,55
Peñaranda de Bracamonte	12	16,22	10	18,52	16	19,28	19	14,39	21	14,79	21	14,29	15	17,05
Salamanca	7	9,46	4	7,41	11	13,25	22	16,67	26	18,31	29	19,73	23	26,14
Sequeros	3	4,05	3	5,56	3	3,61	10	7,58	11	7,75	11	7,48	3	3,41
Vitigudino	13	17,57	9	16,67	11	13,25	17	12,88	18	12,68	20	13,61	14	15,91
Total	74	100,00	54	100,00	83	100,00	132	100,00	142	100,00	147	100,00	88	100,00

Cuadro 43. Socios de los sindicatos agrícolas por partidos judiciales, 1917-1933

Partidos judiciales	1917		1918		1923		1924		1927		1933	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Alba de Tormes	123	3,86	349	8,43	554	8,71	572	7,75	572	7,48	247	5,09
Béjar	15	0,47	15	0,36	119	1,87	119	1,61	119	1,56	74	1,52
Ciudad-Rodrigo	1.160	36,41	1.185	28,62	1.498	23,55	1.540	20,88	1.540	20,14	1.274	26,23
Ledesma	72	2,26	155	3,74	274	4,31	319	4,32	319	4,17	121	2,49
Peñaranda de Bracamonte	863	27,09	1.127	27,22	1.263	19,86	1.353	18,34	1.353	17,70	1.037	21,35
Salamanca	169	5,30	413	9,98	818	12,86	1.112	15,08	1.197	15,66	993	20,44
Sequeros	226	7,09	226	5,46	873	13,72	979	13,27	979	12,80	187	3,85
Vitigudino	558	17,51	670	16,18	962	15,12	1.382	18,74	1.567	20,49	924	19,02
Total	3.186	100,00	4.140	100,00	6.361	100,00	7.376	100,00	7.646	100,00	4.857	100,00

Cuadro 44. Municipios con sindicato agrícola en relación con los municipios en total por partidos judiciales, 1915-1933

Partidos judiciales	Municipios en total	1915		1917		1918		1923		1924		1927		1933	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Alba de Tormes	47	5	10,64	2	4,26	10	21,28	16	34,04	17	36,17	17	36,17	5	10,64
Béjar	40	1	2,50	1	2,50	1	2,50	3	7,50	3	7,50	3	7,50	1	2,50
Ciudad-Rodrigo	61	26	42,62	22	36,07	23	37,70	33	54,10	34	55,74	34	55,74	23	37,70
Ledesma	51	7	13,73	3	5,88	8	15,69	12	23,53	12	23,53	12	23,53	4	7,84
Peñaranda de Bracamonte	33	12	36,36	10	30,30	16	48,48	19	57,58	21	63,64	21	63,64	15	45,45
Salamanca	62	7	11,29	4	6,45	11	17,74	22	35,48	26	41,94	29	46,77	23	37,10
Sequeros	46	3	6,52	3	6,52	3	6,52	10	21,74	11	23,91	11	23,91	3	6,52
Vitigudino	46	13	28,26	9	19,57	11	23,91	17	36,96	18	39,13	20	43,48	14	30,43
Total	386	74	19,17	54	13,99	83	21,50	132	34,20	142	36,79	147	38,08	88	22,80

Cuadro 45. Socios de los sindicatos agrícolas en relación con la población total por partidos judiciales, 1917-1924									
Partidos judiciales	Población	1917		1918		1923		1924	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Alba de Tormes	29.952	123	0,41	349	1,17	554	1,85	572	1,91
Béjar	38.651	15	0,04	15	0,04	119	0,31	119	0,31
Ciudad-Rodrigo	55.352	1.160	2,10	1.185	2,14	1.498	2,71	1.540	2,78
Ledesma	26.568	72	0,27	155	0,58	274	1,03	319	1,20
Peñaranda de Bracamonte	33.157	863	2,60	1.127	3,40	1.263	3,81	1.353	4,08
Salamanca	65.293	169	0,26	413	0,63	818	1,25	1.112	1,70
Sequeros	32.584	226	0,69	226	0,69	873	2,68	979	3,00
Vitigudino	40.058	558	1,39	670	1,67	962	2,40	1.382	3,45
Total	321.615	3.186	0,99	4.140	1,29	6.361	1,98	7.376	2,29

Cuadro 45 bis. Socios de los sindicatos agrícolas en relación con la población total por partidos judiciales, 1927-1933					
Partidos judiciales	Población	1927		1933	
		Total	%	Total	%
Alba de Tormes	30.638	572	1,87	247	0,81
Béjar	38.623	119	0,31	74	0,19
Ciudad-Rodrigo	55.582	1.540	2,77	1.274	2,29
Ledesma	26.347	319	1,21	121	0,46
Peñaranda de Bracamonte	34.361	1.353	3,94	1.037	3,02
Salamanca	80.853	1.197	1,48	993	1,23
Sequeros	32.983	979	2,97	187	0,57
Vitigudino	39.714	1.567	3,95	924	2,33
Total	339.101	7.646	2,25	4.857	1,43

Cuadro 46. Socios de los sindicatos agrícolas en relación con la población activa agraria masculina, 1917-1933			
Años	Población	Socios	%
1917	74.110	3.186	4,30
1918	74.110	4.140	5,59
1923	74.110	6.361	8,58
1924	74.110	7.376	9,95
1927	70.226	7.646	10,89
1933	70.226	4.857	6,92

Cuadro 47. Sindicatos agrícolas por arciprestazgos, 1915-1933

Arciprestazgos	1915		1917		1918		1923		1924		1927		1933	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Alba de Tormes	2	6,06	0	0,00	7	14,29	8	10,00	8	8,89	8	8,42	2	3,51
Arapiles	2	6,06	0	0,00	1	2,04	1	1,25	2	2,22	3	3,16	1	1,75
Armuña Alta	2	6,06	1	4,55	2	4,08	7	8,75	8	8,89	9	9,47	9	15,79
Armuña Baja	1	3,03	1	4,55	5	10,20	9	11,25	10	11,11	11	11,58	8	14,04
Cantalapiedra	2	6,06	2	9,09	3	6,12	4	5,00	6	6,67	6	6,32	5	8,77
Ledesma	1	3,03	1	4,55	6	12,24	7	8,75	7	7,78	7	7,37	2	3,51
Linares	1	3,03	1	4,55	1	2,04	2	2,50	4	4,44	4	4,21	2	3,51
Peña de Francia	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5	6,25	6	6,67	6	6,32	0	0,00
Peñaranda	7	21,21	6	27,27	8	16,33	9	11,25	9	10,00	9	9,47	6	10,53
Ribera	1	3,03	1	4,55	1	2,04	4	5,00	4	4,44	6	6,32	4	7,02
Rollán	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	1,25	1	1,11	1	1,05	1	1,75
Salamanca	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	1,25	1	1,11	1	1,05	0	0,00
Salvatierra	1	3,03	1	4,55	1	2,04	5	6,25	5	5,56	5	5,26	1	1,75
Tabera	3	9,09	2	9,09	2	4,08	3	3,75	3	3,33	3	3,16	1	1,75
Valdejimena	1	3,03	1	4,55	1	2,04	1	1,25	1	1,11	1	1,05	0	0,00
Valdevilloria	1	3,03	1	4,55	5	10,20	6	7,50	7	7,78	7	7,37	9	15,79
Valdobla	3	9,09	3	13,64	3	6,12	3	3,75	3	3,33	3	3,16	1	1,75
Villarino	2	6,06	0	0,00	0	0,00	1	1,25	1	1,11	1	1,05	1	1,75
Vitigudino	3	9,09	1	4,55	3	6,12	3	3,75	4	4,44	4	4,21	4	7,02
Total	33	100,00	22	100,00	49	100,00	80	100,00	90	100,00	95	100,00	57	100,00

Cuadro 48. Municipios con sindicato agrícola por arciprestazgos, 1915-1933

Arciprestazgos	1915		1917		1918		1923		1924		1927		1933	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Alba de Tormes	2	6,06	0	0,00	6	12,50	7	8,86	7	7,95	7	7,53	2	3,64
Arapiles	2	6,06	0	0,00	1	2,08	1	1,27	2	2,27	3	3,23	1	1,82
Armuña Alta	2	6,06	1	4,55	2	4,17	7	8,86	8	9,09	9	9,68	9	16,36
Armuña Baja	1	3,03	1	4,55	5	10,42	9	11,39	10	11,36	11	11,83	8	14,55
Cantalapiedra	2	6,06	2	9,09	3	6,25	4	5,06	6	6,82	6	6,45	5	9,09
Ledesma	1	3,03	1	4,55	6	12,50	7	8,86	7	7,95	7	7,53	2	3,64
Linares	1	3,03	1	4,55	1	2,08	2	2,53	4	4,55	4	4,30	2	3,64
Peña de Francia	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5	6,33	5	5,68	5	5,38	0	0,00
Peñaranda	7	21,21	6	27,27	8	16,67	9	11,39	9	10,23	9	9,68	6	10,91
Ribera	1	3,03	1	4,55	1	2,08	4	5,06	4	4,55	6	6,45	4	7,27
Rollán	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	1,27	1	1,14	1	1,08	1	1,82
Salamanca	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	1,27	1	1,14	1	1,08	0	0,00
Salvatierra	1	3,03	1	4,55	1	2,08	5	6,33	5	5,68	5	5,38	1	1,82
Tabera	3	9,09	2	9,09	2	4,17	3	3,80	3	3,41	3	3,23	1	1,82
Valdejimena	1	3,03	1	4,55	1	2,08	1	1,27	1	1,14	1	1,08	0	0,00
Valdevilloria	1	3,03	1	4,55	5	10,42	6	7,59	7	7,95	7	7,53	7	12,73
Valdobla	3	9,09	3	13,64	3	6,25	3	3,80	3	3,41	3	3,23	1	1,82
Villarino	2	6,06	0	0,00	0	0,00	1	1,27	1	1,14	1	1,08	1	1,82
Vitigudino	3	9,09	1	4,55	3	6,25	3	3,80	4	4,55	4	4,30	4	7,27
Total	33	100,00	22	100,00	48	100,00	79	100,00	88	100,00	93	100,00	55	100,00

Cuadro 49. Socios de los sindicatos agrícolas por arciprestazgos, 1917-1933

Arciprestazgos	1917		1918		1923		1924		1927		1933	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Alba de Tormes	0	0,00	178	7,57	214	5,93	202	4,26	202	4,03	89	2,98
Arapiles	0	0,00	23	0,98	16	0,44	53	1,12	77	1,54	86	2,88
Armuña Alta	23	1,53	34	1,45	187	5,18	404	8,52	434	8,66	353	11,83
Armuña Baja	16	1,06	148	6,30	289	8,00	315	6,64	346	6,90	288	9,65
Cantalapiedra	330	21,91	361	15,36	433	11,99	563	11,87	563	11,23	266	8,92
Ledesma	18	1,20	101	4,30	155	4,29	145	3,06	145	2,89	42	1,41
Linares	102	6,77	102	4,34	142	3,93	244	5,15	244	4,87	129	4,32
Peña de Francia	0	0,00	0	0,00	453	12,55	612	12,91	612	12,21	0	0,00
Peñaranda	433	28,75	493	20,97	513	14,21	520	10,97	520	10,38	417	13,98
Ribera	83	5,51	83	3,53	157	4,35	485	10,23	670	13,37	404	13,54
Rollán	0	0,00	0	0,00	25	0,69	20	0,42	20	0,40	25	0,84
Salamanca	0	0,00	0	0,00	70	1,94	70	1,48	70	1,40	0	0,00
Salvatierra	89	5,91	89	3,79	245	6,78	195	4,11	195	3,89	33	1,11
Tabera	67	4,45	67	2,85	79	2,19	107	2,26	107	2,13	32	1,07
Valdejimena	34	2,26	34	1,45	34	0,94	34	0,72	34	0,68	0	0,00
Valdevilloria	70	4,65	285	12,12	281	7,78	335	7,06	335	6,68	536	17,97
Valdobla	226	15,01	226	9,61	166	4,60	162	3,42	162	3,23	28	0,94
Villarino	0	0,00	0	0,00	28	0,78	60	1,27	60	1,20	47	1,58
Vitigudino	15	1,00	127	5,40	124	3,43	216	4,56	216	4,31	208	6,97
Total	1.506	100,00	2.351	100,00	3.611	100,00	4.742	100,00	5.012	100,00	2.983	100,00

Cuadro 50. Municipios con sindicato agrícola en relación con los municipios en total por arciprestazgos, 1915-1933

Arciprestazgos	Municipios en total	1915		1917		1918		1923		1924		1927		1933	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Alba de Tormes	21	2	9,52	0	0,00	6	28,57	7	33,33	7	33,33	7	33,33	2	9,52
Arapiles	15	2	13,33	0	0,00	1	6,67	1	6,67	2	13,33	3	20,00	1	6,67
Armuña Alta	13	2	15,38	1	7,69	2	15,38	7	53,85	8	61,54	9	69,23	9	69,23
Armuña Baja	16	1	6,25	1	6,25	5	31,25	9	56,25	10	62,50	11	68,75	8	50,00
Cantalapiedra	10	2	20,00	2	20,00	3	30,00	4	40,00	6	60,00	6	60,00	5	50,00
Ledesma	21	1	4,76	1	4,76	6	28,57	7	33,33	7	33,33	7	33,33	2	9,52
Linares	16	1	6,25	1	6,25	1	6,25	2	12,50	4	25,00	4	25,00	2	12,50
Peña de Francia	21	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5	23,81	5	23,81	5	23,81	0	0,00
Peñaranda	14	7	50,00	6	42,86	8	57,14	9	64,29	9	64,29	9	64,29	6	42,86
Ribera	11	1	9,09	1	9,09	1	9,09	4	36,36	4	36,36	6	54,55	4	36,36
Rollán	14	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	7,14	1	7,14	1	7,14	1	7,14
Salamanca	1	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	100,00	1	100,00	1	100,00	0	0,00
Salvatierra	15	1	6,67	1	6,67	1	6,67	5	33,33	5	33,33	5	33,33	1	6,67
Tabera	10	3	30,00	2	20,00	2	20,00	3	30,00	3	30,00	3	30,00	1	10,00
Valdejimena	5	1	20,00	1	20,00	1	20,00	1	20,00	1	20,00	1	20,00	0	0,00
Valdevilloria	13	1	7,69	1	7,69	5	38,46	6	46,15	7	53,85	7	53,85	7	53,85
Valdobla	10	3	30,00	3	30,00	3	30,00	3	30,00	3	30,00	3	30,00	1	10,00
Villarino	12	2	16,67	0	0,00	0	0,00	1	8,33	1	8,33	1	8,33	1	8,33
Vitigudino	17	3	17,65	1	5,88	3	17,65	3	17,65	4	23,53	4	23,53	4	23,53
Total	255	33	12,94	22	8,63	48	18,82	79	30,98	88	34,51	93	36,47	55	21,57

Cuadro 51. Socios de los sindicatos agrícolas en relación con la población total por arciprestazgos, 1917-1924									
Arciprestazgos	Población	1917		1918		1923		1924	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Alba de Tormes	12.900	0	0,00	178	1,38	214	1,66	202	1,57
Arapiles	7.349	0	0,00	23	0,31	16	0,22	53	0,72
Armuña Alta	7.038	23	0,33	34	0,48	187	2,66	404	5,74
Armuña Baja	7.783	16	0,21	148	1,90	289	3,71	315	4,05
Cantalapiedra	10.176	330	3,24	361	3,55	433	4,26	563	5,53
Ledesma	10.093	18	0,18	101	1,00	155	1,54	145	1,44
Linares	11.798	102	0,86	102	0,86	142	1,20	244	2,07
Peña de Francia	13.396	0	0,00	0	0,00	453	3,38	612	4,57
Peñaranda	16.152	433	2,68	493	3,05	513	3,18	520	3,22
Ribera	9.352	83	0,89	83	0,89	157	1,68	485	5,19
Rollán	7.327	0	0,00	0	0,00	25	0,34	20	0,27
Salamanca	32.414	0	0,00	0	0,00	70	0,22	70	0,22
Salvatierra	9.685	89	0,92	89	0,92	245	2,53	195	2,01
Tabera	6.843	67	0,98	67	0,98	79	1,15	107	1,56
Valdejimena	3.823	34	0,89	34	0,89	34	0,89	34	0,89
Valdevilloria	7.539	70	0,93	285	3,78	281	3,73	335	4,44
Valdobla	6.434	226	3,51	226	3,51	166	2,58	162	2,52
Villarino	7.154	0	0,00	0	0,00	28	0,39	60	0,84
Vitigudino	12.021	15	0,12	127	1,06	124	1,03	216	1,80
Total	199.277	1.506	0,76	2.351	1,18	3.611	1,81	4.742	2,38

Cuadro 51 bis. Socios de los sindicatos agrícolas en relación con la población total por arciprestazgos, 1927-1933					
Arciprestazgos	Población	1927		1933	
		Total	%	Total	%
Alba de Tormes	12.817	202	1,58	89	0,69
Arapiles	7.775	77	0,99	86	1,11
Armuña Alta	7.468	434	5,81	353	4,73
Armuña Baja	7.941	346	4,36	288	3,63
Cantalapiedra	10.709	563	5,26	266	2,48
Ledesma	10.107	145	1,43	42	0,42
Linares	11.562	244	2,11	129	1,12
Peña de Francia	13.851	612	4,42	0	0,00
Peñaranda	16.887	520	3,08	417	2,47
Ribera	9.517	670	7,04	404	4,25
Rollán	7.365	20	0,27	25	0,34
Salamanca	46.867	70	0,15	0	0,00
Salvatierra	10.080	195	1,93	33	0,33
Tabera	6.642	107	1,61	32	0,48
Valdejimena	3.963	34	0,86	0	0,00
Valdevilloria	8.070	335	4,15	536	6,64
Valdobla	6.416	162	2,52	28	0,44
Villarino	7.237	60	0,83	47	0,65
Vitigudino	12.054	216	1,79	208	1,73
Total	217.328	5.012	2,31	2.983	1,37

Cuadro 52. Sindicatos de la Federación Católico-Agraria y sus socios, 1916-1932		
Años	Sindicatos	Socios
1916	11	—
1918	51	2.156
1923	70	4.000
1924	76	—
1926	83/85	3.500/4.000
1927	78	4.135
1928	84	4.000
1929	85	—
1932	83	—

Cuadro 53. La Federación Católico-Agraria en la provincia, 1916-1932						
Años	Municipios con sindicato			Socios		
	Total	Municipios en total	%	Total	Población	%
1916	11	386	2,85	—	—	—
1918	49	386	12,69	2.071	321.615	0,64
1923	70	386	18,13	4.000	321.615	1,24
1924	76	386	19,69	—	—	—
1926	83/85	386	21,50/22,02	3.500/4.000	339.101	1,03/1,18
1927	76	386	19,69	4.077	339.101	1,20
1928	83	386	21,50	4.000	339.101	1,18
1929	85	386	22,02	—	—	—
1932	81	386	20,98	—	—	—

Cuadro 54. La Federación Católico-Agraria en la diócesis, 1916-1932						
Años	Municipios con sindicato			Socios		
	Total	Municipios en total	%	Total	Población	%
1916	11	255	4,31	—	—	—
1918	46	255	18,04	1.988	199.277	1,00
1923	70	255	27,45	4.000	199.277	2,01
1924	76	255	29,80	—	—	—
1926	83/85	255	32,55/33,33	3.500/4.000	217.328	1,61/1,84
1927	72	255	28,24	3.874	217.328	1,78
1928	77	255	30,20	4.000	217.328	1,84
1929	85	255	33,33	—	—	—
1932	76	255	29,80	—	—	—

Cuadro 55. Sindicatos de la Federación Católico-Agraria por partidos judiciales, 1918-1932								
Partidos judiciales	1918		1927		1928		1932	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Alba de Tormes	12	23,53	15	19,23	15	17,86	14	16,87
Béjar	0	0,00	1	1,28	1	1,19	1	1,20
Ciudad-Rodrigo	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Ledesma	7	13,73	7	8,97	8	9,52	7	8,43
Peñaranda de Bracamonte	13	25,49	16	20,51	17	20,24	17	20,48
Salamanca	11	21,57	25	32,05	27	32,14	28	33,73
Sequeros	5	9,80	6	7,69	7	8,33	6	7,23
Vitigudino	2	3,92	7	8,97	8	9,52	8	9,64
Provincia	50	98,04	77	98,72	83	98,81	81	97,59
Otras provincias	1	1,96	1	1,28	1	1,19	2	2,41
Total	51	100,00	78	100,00	84	100,00	83	100,00

Cuadro 56. Municipios con sindicato de la Federación Católico-Agraria por partidos judiciales, 1918-1932								
Partidos judiciales	1918		1927		1928		1932	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Alba de Tormes	11	22,00	15	19,48	15	17,86	14	16,87
Béjar	0	0,00	1	1,30	1	1,19	1	1,20
Ciudad-Rodrigo	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Ledesma	7	14,00	7	9,09	8	9,52	7	8,43
Peñaranda de Bracamonte	13	26,00	16	20,78	17	20,24	17	20,48
Salamanca	11	22,00	24	31,17	27	32,14	28	33,73
Sequeros	5	10,00	6	7,79	7	8,33	6	7,23
Vitigudino	2	4,00	7	9,09	8	9,52	8	9,64
Provincia	49	98,00	76	98,70	83	98,81	81	97,59
Otras provincias	1	2,00	1	1,30	1	1,19	2	2,41
Total	50	100,00	77	100,00	84	100,00	83	100,00

Cuadro 57. Socios de los sindicatos de la Federación Católico-Agraria por partidos judiciales, 1918-1932				
Partidos judiciales	1918		1927	
	Total	%	Total	%
Alba de Tormes	290	13,45	514	12,43
Béjar	0	0,00	54	1,31
Ciudad-Rodrigo	0	0,00	0	0,00
Ledesma	161	7,47	216	5,22
Peñaranda de Bracamonte	725	33,63	953	23,05
Salamanca	383	17,76	1.111	26,87
Sequeros	429	19,90	479	11,58
Vitigudino	83	3,85	750	18,14
Provincia	2.071	96,06	4.077	98,60
Otras provincias	85	3,94	58	1,40
Total	2.156	100,00	4.135	100,00

Cuadro 58. La Federación Católico-Agraria y la Unión Territorial de Cooperativas del Campo según la información aprobada en las asambleas, 1938-1960									
Años	Organizaciones	Municipios con organización			Socios				
		Total	Municipios en total	%	Total	Población total	%	Población agraria	%
1938	98	95	386	24,61	6.000	390.468	1,54	86.089	6,97
1949	127	122	386	31,61	10.729	411.963	2,60	80.915	13,26
1958	172	167	385	43,38	12.112	405.729	2,99	72.707	16,66
1959	179	174	385	45,19	12.393	405.729	3,05	72.707	17,05
1960	184	179	385	46,49	12.345	405.729	3,04	72.707	16,98

Cuadro 59. Sindicatos de la Federación Católico-Agraria y cooperativas de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo por partidos judiciales, 1938-1949				
Partidos judiciales	1938		1949	
	Total	%	Total	%
Alba de Tormes	16	16,33	19	15,20
Béjar	1	1,02	0	0,00
Ciudad Rodrigo	0	0,00	2	1,60
Ledesma	8	8,16	12	9,60
Peñaranda de Bracamonte	21	21,43	29	23,20
Salamanca	35	35,71	33	26,40
Sequeros	7	7,14	19	15,20
Vitigudino	8	8,16	10	8,00
Provincia	96	97,96	124	99,20
Otras provincias	2	2,04	1	0,80
Total	98	100,00	125	100,00

Cuadro 60. Municipios con sindicato de la Federación Católico-Agraria y cooperativa de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo por partidos judiciales, 1938-1949				
Partidos judiciales	1938		1949	
	Total	%	Total	%
Alba de Tormes	14	14,74	17	13,93
Béjar	1	1,05	0	0,00
Ciudad Rodrigo	0	0,00	2	1,64
Ledesma	8	8,42	12	9,84
Peñaranda de Bracamonte	21	22,11	29	23,77
Salamanca	34	35,79	33	27,05
Sequeros	7	7,37	19	15,57
Vitigudino	8	8,42	9	7,38
Provincia	93	97,89	121	99,18
Otras provincias	2	2,11	1	0,82
Total	95	100,00	122	100,00

Cuadro 61. Municipios con sindicato de la Federación Católico-Agraria en relación con los municipios en total por partidos judiciales, 1938				
Partidos judiciales	Municipios con sindicato		Municipios en total	%
	Total	%		
Alba de Tormes	14	15,05	47	29,79
Béjar	1	1,08	40	2,50
Ciudad-Rodrigo	0	0,00	61	0,00
Ledesma	8	8,60	51	15,69
Peñaranda de Bracamonte	21	22,58	33	63,64
Salamanca	34	36,56	62	54,84
Sequeros	7	7,53	46	15,22
Vitigudino	8	8,60	46	17,39
Total	93	100,00	386	24,09

Cuadro 62. Municipios con cooperativa de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo en relación con los municipios en total por partidos judiciales, 1949				
Partidos judiciales	Municipios con cooperativa		Municipios en total	%
	Total	%		
Alba de Tormes	17	14,05	47	36,17
Béjar	0	0,00	40	0,00
Ciudad Rodrigo	2	1,65	61	3,28
Ledesma	12	9,92	51	23,53
Peñaranda de Bracamonte	29	23,97	33	87,88
Salamanca	33	27,27	62	53,23
Sequeros	19	15,70	46	41,30
Vitigudino	9	7,44	46	19,57
Total	121	100,00	386	31,35

Cuadro 63. Socios de las cooperativas de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo por partidos judiciales, 1949		
Partidos judiciales	Socios	%
Alba de Tormes	791	11,00
Béjar	0	0,00
Ciudad Rodrigo	105	1,46
Ledesma	344	4,79
Peñaranda de Bracamonte	2.158	30,02
Salamanca	1.592	22,14
Sequeros	1.547	21,52
Vitigudino	597	8,30
Provincia	7.134	99,23
Otras provincias	55	0,77
Total	7.189	100,00

Cuadro 64. Socios de las cooperativas de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo en relación con la población total partidos judiciales, 1949				
Partidos judiciales	Socios		Población	
	Total	%	Total	%
Alba de Tormes	791	11,09	34.005	2,33
Béjar	0	0,00	46.588	0,00
Ciudad Rodrigo	105	1,47	68.397	0,15
Ledesma	344	4,82	26.645	1,29
Peñaranda de Bracamonte	2.158	30,25	40.181	5,37
Salamanca	1.592	22,32	118.626	1,34
Sequeros	1.547	21,68	35.006	4,42
Vitigudino	597	8,37	42.515	1,40
Total	7.134	100,00	411.963	1,73

Cuadro 65. Sindicatos de la Federación Católico-Agraria y cooperativas de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo por arciprestazgos, 1938-1949				
Arciprestazgos	1938		1949	
	Total	%	Total	%
Alba de Tormes	9	9,18	12	9,60
Arapiles	5	5,10	6	4,80
Armuña Alta	9	9,18	11	8,80
Armuña Baja	14	14,29	10	8,00
Cantalapiedra	7	7,14	7	5,60
Ledesma	3	3,06	8	6,40
Linares	3	3,06	6	4,80
Peña de Francia	4	4,08	10	8,00
Peñaranda	10	10,20	13	10,40
Ribera	5	5,10	2	1,60
Rollán	2	2,04	4	3,20
Salamanca	0	0,00	0	0,00
Salvatierra	3	3,06	2	1,60
Tabera	3	3,06	2	1,60
Valdejimena	0	0,00	2	1,60
Valdevilloria	8	8,16	11	8,80
Valdobla	1	1,02	2	1,60
Villarino	1	1,02	0	0,00
Vitigudino	4	4,08	8	6,40
Diócesis	91	92,86	116	92,80
Otras diócesis	7	7,14	9	7,20
Total	98	100,00	125	100,00

Cuadro 66. Municipios con sindicato de la Federación Católico-Agraria y cooperativa de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo por arciprestazgos, 1938-1949				
Arciprestazgos	1938		1949	
	Total	%	Total	%
Alba de Tormes	7	7,37	10	8,20
Arapiles	5	5,26	6	4,92
Armuña Alta	9	9,47	11	9,02
Armuña Baja	13	13,68	10	8,20
Cantalapiedra	7	7,37	7	5,74
Ledesma	3	3,16	8	6,56
Linares	3	3,16	6	4,92
Peña de Francia	4	4,21	10	8,20
Peñaranda	10	10,53	13	10,66
Ribera	5	5,26	2	1,64
Rollán	2	2,11	4	3,28
Salamanca	0	0,00	0	0,00
Salvatierra	3	3,16	2	1,64
Tabera	3	3,16	2	1,64
Valdejimena	0	0,00	2	1,64
Valdevilloria	8	8,42	11	9,02
Valdobla	1	1,05	2	1,64
Villarino	1	1,05	0	0,00
Vitigudino	4	4,21	7	5,74
Diócesis	88	92,63	113	92,62
Otras diócesis	7	7,37	9	7,38
Total	95	100,00	122	100,00

Cuadro 67. Municipios con sindicato de la Federación Católico-Agraria en relación con los municipios en total por arciprestazgos, 1938				
Arciprestazgos	Municipios con sindicato		Municipios en total	%
	Total	%		
Alba de Tormes	7	7,95	21	33,33
Arapiles	5	5,68	15	33,33
Armuña Alta	9	10,23	13	69,23
Armuña Baja	13	14,77	16	81,25
Cantalapiedra	7	7,95	10	70,00
Ledesma	3	3,41	21	14,29
Linares	3	3,41	16	18,75
Peña de Francia	4	4,55	21	19,05
Peñaranda	10	11,36	14	71,43
Ribera	5	5,68	11	45,45
Rollán	2	2,27	14	14,29
Salamanca	0	0,00	1	0,00
Salvatierra	3	3,41	15	20,00
Tabera	3	3,41	10	30,00
Valdejimena	0	0,00	5	0,00
Valdevilloria	8	9,09	13	61,54
Valdobla	1	1,14	10	10,00
Villarino	1	1,14	12	8,33
Vitigudino	4	4,55	17	23,53
Total	88	100,00	255	34,51

Cuadro 68. Municipios con cooperativa de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo en relación con los municipios en total por arciprestazgos, 1949				
Arciprestazgos	Municipios con cooperativa		Municipios en total	%
	Total	%		
Alba de Tormes	10	8,85	21	47,62
Arapiles	6	5,31	15	40,00
Armuña Alta	11	9,73	13	84,62
Armuña Baja	10	8,85	16	62,50
Cantalapiedra	7	6,19	10	70,00
Ledesma	8	7,08	21	38,10
Linares	6	5,31	16	37,50
Peña de Francia	10	8,85	21	47,62
Peñaranda	13	11,50	14	92,86
Ribera	2	1,77	11	18,18
Rollán	4	3,54	14	28,57
Salamanca	0	0,00	1	0,00
Salvatierra	2	1,77	15	13,33
Tabera	2	1,77	10	20,00
Valdejimena	2	1,77	5	40,00
Valdevilloria	11	9,73	13	84,62
Valdobla	2	1,77	10	20,00
Villarino	0	0,00	12	0,00
Vitigudino	7	6,19	17	41,18
Total	113	100,00	255	44,31

Cuadro 69. Socios de las cooperativas de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo por arciprestazgos, 1949		
Arciprestazgos	Socios	%
Alba de Tormes	467	6,50
Arapiles	316	4,40
Armuña Alta	562	7,82
Armuña Baja	323	4,49
Cantalapiedra	605	8,42
Ledesma	202	2,81
Linares	320	4,45
Peña de Francia	1.138	15,83
Peñaranda	1.007	14,01
Ribera	208	2,89
Rollán	142	1,98
Salamanca	0	0,00
Salvatierra	96	1,34
Tabera	199	2,77
Valdejimena	72	1,00
Valdevilloria	649	9,03
Valdobla	75	1,04
Villarino	0	0,00
Vitigudino	389	5,41
Diócesis	6.770	94,17
Otras diócesis	419	5,83
Total	7.189	100,00

Cuadro 70. Socios de las cooperativas de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo en relación con la población total por arciprestazgos, 1949				
Arciprestazgos	Socios		Población	
	Total	%	Total	%
Alba de Tormes	467	6,90	14.602	3,20
Arapiles	316	4,67	9.985	3,16
Armuña Alta	562	8,30	7.862	7,15
Armuña Baja	323	4,77	8.425	3,83
Cantalapiedra	605	8,94	13.042	4,64
Ledesma	202	2,98	9.898	2,04
Linares	320	4,73	11.657	2,75
Peña de Francia	1.138	16,81	14.825	7,68
Peñaranda	1.007	14,87	19.325	5,21
Ribera	208	3,07	10.257	2,03
Rollán	142	2,10	8.740	1,62
Salamanca	0	0,00	80.239	0,00
Salvatierra	96	1,42	10.815	0,89
Tabera	199	2,94	7.001	2,84
Valdejimena	72	1,06	4.500	1,60
Valdevilloria	649	9,59	9.110	7,12
Valdobla	75	1,11	6.932	1,08
Villarino	0	0,00	7.159	0,00
Vitigudino	389	5,75	12.415	3,13
Total	6.770	100,00	266.789	2,54

Cuadro 71. Cooperativas agrícolas por partidos judiciales según el censo de la Central Nacional-Sindicalista, 1950		
Partidos judiciales	Cooperativas	%
Alba de Tormes	19	15,32
Béjar	0	0,00
Ciudad Rodrigo	2	1,61
Ledesma	11	8,87
Peñaranda de Bracamonte	30	24,19
Salamanca	34	27,42
Sequeros	19	15,32
Vitigudino	9	7,26
Total	124	100,00

Cuadro 72. Municipios con cooperativa agrícola en relación con los municipios en total por partidos judiciales según el censo de la Central Nacional-Sindicalista, 1950				
Partidos judiciales	Municipios con cooperativa		Municipios en total	%
	Total	%		
Alba de Tormes	18	14,63	47	38,30
Béjar	0	0,00	40	0,00
Ciudad Rodrigo	2	1,63	61	3,28
Ledesma	11	8,94	51	21,57
Peñaranda de Bracamonte	30	24,39	33	90,91
Salamanca	34	27,64	62	54,84
Sequeros	19	15,45	46	41,30
Vitigudino	9	7,32	46	19,57
Total	123	100,00	386	31,87

Cuadro 73. Socios de las cooperativas agrícolas en relación con la población total por partidos judiciales según el censo de la Central Nacional-Sindicalista, 1950				
Partidos judiciales	Socios		Población	%
	Total	%		
Alba de Tormes	884	11,36	34.005	2,60
Béjar	0	0,00	46.588	0,00
Ciudad Rodrigo	109	1,40	68.397	0,16
Ledesma	400	5,14	26.645	1,50
Peñaranda de Bracamonte	2.429	31,21	40.181	6,05
Salamanca	1.733	22,27	118.626	1,46
Sequeros	1.639	21,06	35.006	4,68
Vitigudino	589	7,57	42.515	1,39
Total	7.783	100,00	411.963	1,89

Cuadro 74. Cooperativas agrícolas por arciprestazgos según el censo de la Central Nacional-Sindicalista, 1950		
Arciprestazgos	Cooperativas	%
Alba de Tormes	12	9,68
Arapiles	6	4,84
Armuña Alta	11	8,87
Armuña Baja	12	9,68
Cantalapiedra	8	6,45
Ledesma	5	4,03
Linares	5	4,03
Peña de Francia	11	8,87
Peñaranda	13	10,48
Ribera	2	1,61
Rollán	4	3,23
Salamanca	0	0,00
Salvatierra	2	1,61
Tabera	2	1,61
Valdejimena	2	1,61
Valdevilloria	10	8,06
Valdoble	2	1,61
Villarino	1	0,81
Vitigudino	7	5,65
Diócesis	115	92,74
Otras diócesis	9	7,26
Total	124	100,00

Cuadro 75. Municipios con cooperativa en relación con los municipios en total por arciprestazgos según el censo de la Central Nacional-Sindicalista, 1950				
Arciprestazgos	Municipios con cooperativa		Municipios en total	%
	Total	%		
Alba de Tormes	11	9,65	21	52,38
Arapiles	6	5,26	15	40,00
Armuña Alta	11	9,65	13	84,62
Armuña Baja	12	10,53	16	75,00
Cantalapiedra	8	7,02	10	80,00
Ledesma	5	4,39	21	23,81
Linares	5	4,39	16	31,25
Peña de Francia	11	9,65	21	52,38
Peñaranda	13	11,40	14	92,86
Ribera	2	1,75	11	18,18
Rollán	4	3,51	14	28,57
Salamanca	0	0,00	1	0,00
Salvatierra	2	1,75	15	13,33
Tabera	2	1,75	10	20,00
Valdejimena	2	1,75	5	40,00
Valdevilloria	10	8,77	13	76,92
Valdoble	2	1,75	10	20,00
Villarino	1	0,88	12	8,33
Vitigudino	7	6,14	17	41,18
Total	114	100,00	255	44,71

Cuadro 76. Socios de las cooperativas en relación con la población total por arciprestazgos según el censo de la Central Nacional-Sindicalista, 1950				
Arciprestazgos	Socios		Población	%
	Total	%		
Alba de Tormes	482	6,55	14.602	3,30
Arapiles	312	4,24	9.985	3,12
Armuña Alta	602	8,18	7.862	7,66
Armuña Baja	461	6,27	8.425	5,47
Cantalapiedra	762	10,36	13.042	5,84
Ledesma	141	1,92	9.898	1,42
Linares	326	4,43	11.657	2,80
Peña de Francia	1.209	16,44	14.825	8,16
Peñaranda	1.083	14,72	19.325	5,60
Ribera	263	3,58	10.257	2,56
Rollán	142	1,93	8.740	1,62
Salamanca	0	0,00	80.239	0,00
Salvatierra	184	2,50	10.815	1,70
Tabera	202	2,75	7.001	2,89
Valdejimena	71	0,97	4.500	1,58
Valdevilloria	629	8,55	9.110	6,90
Valdobla	75	1,02	6.932	1,08
Villarino	85	1,16	7.159	1,19
Vitigudino	326	4,43	12.415	2,63
Total	7.355	100,00	266.789	2,76

Cuadro 77. Cooperativas agrícolas por partidos judiciales según el libro registro de la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos, 1945-1960								
Partidos judiciales	1945		1950		1955		1960	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Alba de Tormes	10	14,49	19	18,10	19	16,24	26	18,57
Béjar	0	0,00	0	0,00	1	0,85	3	2,14
Ciudad Rodrigo	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Ledesma	4	5,80	7	6,67	7	5,98	9	6,43
Peñaranda de Bracamonte	21	30,43	28	26,67	28	23,93	29	20,71
Salamanca	24	34,78	31	29,52	36	30,77	43	30,71
Sequeros	5	7,25	14	13,33	16	13,68	18	12,86
Vitigudino	5	7,25	6	5,71	10	8,55	12	8,57
Total	69	100,00	105	100,00	117	100,00	140	100,00

Cuadro 78. Municipios con cooperativa agrícola por partidos judiciales según el libro registro de la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos, 1945-1960								
Partidos judiciales	1945		1950		1955		1960	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Alba de Tormes	9	13,24	17	16,50	18	15,52	21	15,56
Béjar	0	0,00	0	0,00	1	0,86	3	2,22
Ciudad Rodrigo	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Ledesma	4	5,88	7	6,80	7	6,03	9	6,67
Peñaranda de Bracamonte	21	30,88	28	27,18	28	24,14	29	21,48
Salamanca	24	35,29	31	30,10	36	31,03	43	31,85
Sequeros	5	7,35	14	13,59	16	13,79	18	13,33
Vitigudino	5	7,35	6	5,83	10	8,62	12	8,89
Total	68	100,00	103	100,00	116	100,00	135	100,00

Cuadro 79. Municipios con cooperativa agrícola en relación con los municipios en total por partidos judiciales según el libro registro de la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos, 1945-1950					
Partidos judiciales	Municipios en total	1945		1950	
		Total	%	Total	%
Alba de Tormes	47	9	19,15	17	36,17
Béjar	40	0	0,00	0	0,00
Ciudad-Rodrigo	61	0	0,00	0	0,00
Ledesma	51	4	7,84	7	13,73
Peñaranda de Bracamonte	33	21	63,64	28	84,85
Salamanca	62	24	38,71	31	50,00
Sequeros	46	5	10,87	14	30,43
Vitigudino	46	5	10,87	6	13,04
Total	386	68	17,62	103	26,68

Cuadro 79 bis. Municipios con cooperativa agrícola en relación con los municipios en total por partidos judiciales según el libro registro de la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos, 1955-1960					
Partidos judiciales	Municipios en total	1955		1960	
		Total	%	Total	%
Alba de Tormes	46	18	39,13	21	45,65
Béjar	40	1	2,50	3	7,50
Ciudad-Rodrigo	61	0	0,00	0	0,00
Ledesma	49	7	14,29	9	18,37
Peñaranda de Bracamonte	33	28	84,85	29	87,88
Salamanca	64	36	56,25	43	67,19
Sequeros	46	16	34,78	18	39,13
Vitigudino	46	10	21,74	12	26,09
Total	385	116	30,13	135	35,06

Cuadro 80. Cooperativas agrícolas por arciprestazgos según el libro registro de la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos, 1945-1960								
Arciprestazgos	1945		1950		1955		1960	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Alba de Tormes	8	11,59	14	13,33	14	11,97	16	11,43
Arapiles	2	2,90	4	3,81	5	4,27	6	4,29
Armuña Alta	8	11,59	11	10,48	12	10,26	12	8,57
Armuña Baja	9	13,04	11	10,48	13	11,11	13	9,29
Cantalapiedra	6	8,70	8	7,62	8	6,84	8	5,71
Ledesma	1	1,45	3	2,86	3	2,56	4	2,86
Linares	1	1,45	3	2,86	3	2,56	3	2,14
Peña de Francia	2	2,90	8	7,62	10	8,55	11	7,86
Peñaranda	9	13,04	12	11,43	12	10,26	12	8,57
Ribera	1	1,45	1	0,95	3	2,56	4	2,86
Rollán	2	2,90	3	2,86	3	2,56	5	3,57
Salamanca	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,71
Salvatierra	0	0,00	1	0,95	1	0,85	2	1,43
Tabera	2	2,90	2	1,90	2	1,71	3	2,14
Valdejimena	0	0,00	1	0,95	1	0,85	2	1,43
Valdevilloria	7	10,14	9	8,57	9	7,69	10	7,14
Valdobla	2	2,90	2	1,90	2	1,71	3	2,14
Villarino	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,71
Vitigudino	3	4,35	4	3,81	6	5,13	7	5,00
Diócesis	63	91,30	97	92,38	107	91,45	123	87,86
Otras diócesis	6	8,70	8	7,62	10	8,55	17	12,14
Total	69	100,00	105	100,00	117	100,00	140	100,00

Cuadro 81. Municipios con cooperativa agrícola por arciprestazgos según el libro registro de la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos, 1945-1960								
Arciprestazgos	1945		1950		1955		1960	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Alba de Tormes	7	10,29	12	11,65	13	11,21	13	9,63
Arapiles	2	2,94	4	3,88	5	4,31	6	4,44
Armuña Alta	8	11,76	11	10,68	12	10,34	12	8,89
Armuña Baja	9	13,24	11	10,68	13	11,21	13	9,63
Cantalapiedra	6	8,82	8	7,77	8	6,90	8	5,93
Ledesma	1	1,47	3	2,91	3	2,59	4	2,96
Linares	1	1,47	3	2,91	3	2,59	3	2,22
Peña de Francia	2	2,94	8	7,77	10	8,62	11	8,15
Peñaranda	9	13,24	12	11,65	12	10,34	12	8,89
Ribera	1	1,47	1	0,97	3	2,59	4	2,96
Rollán	2	2,94	3	2,91	3	2,59	5	3,70
Salamanca	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,74
Salvatierra	0	0,00	1	0,97	1	0,86	2	1,48
Tabera	2	2,94	2	1,94	2	1,72	3	2,22
Valdejimena	0	0,00	1	0,97	1	0,86	2	1,48
Valdevilloria	7	10,29	9	8,74	9	7,76	10	7,41
Valdobla	2	2,94	2	1,94	2	1,72	3	2,22
Villarino	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,74
Vitigudino	3	4,41	4	3,88	6	5,17	7	5,19
Diócesis	62	91,18	95	92,23	106	91,38	120	88,89
Otras diócesis	6	8,82	8	7,77	10	8,62	15	11,11
Total	68	100,00	103	100,00	116	100,00	135	100,00

Cuadro 82. Municipios con cooperativa agrícola en relación con los municipios en total por arciprestazgos según el libro registro de la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos, 1945-1960

Arciprestazgos	Municipios en total	1945		1950		1955		1960	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Alba de Tormes	21	7	33,33	12	57,14	13	61,90	13	61,90
Arapiles	15	2	13,33	4	26,67	5	33,33	6	40,00
Armuña Alta	13	8	61,54	11	84,62	12	92,31	12	92,31
Armuña Baja	16	9	56,25	11	68,75	13	81,25	13	81,25
Cantalapiedra	10	6	60,00	8	80,00	8	80,00	8	80,00
Ledesma	21	1	4,76	3	14,29	3	14,29	4	19,05
Linares	16	1	6,25	3	18,75	3	18,75	3	18,75
Peña de Francia	21	2	9,52	8	38,10	10	47,62	11	52,38
Peñaranda	14	9	64,29	12	85,71	12	85,71	12	85,71
Ribera	11	1	9,09	1	9,09	3	27,27	4	36,36
Rollán	14	2	14,29	3	21,43	3	21,43	5	35,71
Salamanca	1	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	100,00
Salvatierra	15	0	0,00	1	6,67	1	6,67	2	13,33
Tabera	10	2	20,00	2	20,00	2	20,00	3	30,00
Valdejimena	5	0	0,00	1	20,00	1	20,00	2	40,00
Valdevilloria	13	7	53,85	9	69,23	9	69,23	10	76,92
Valdoba	10	2	20,00	2	20,00	2	20,00	3	30,00
Villarino	12	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	8,33
Vitigudino	17	3	17,65	4	23,53	6	35,29	7	41,18
Total	255	62	24,31	95	37,25	106	41,57	120	47,06

Cuadro 83. La Unión Territorial de Cooperativas del Campo, 1960-1974

Años	Organizaciones	Socios	Población total	%	Población activa agraria masculina	%
1960	184	12.345	405.729	3,04	72.707	16,98
1961	197	12.396	405.729	3,06	72.707	17,05
1963	191	10.197	405.729	2,51	72.707	14,02
1964	199	12.054	405.729	2,97	72.707	16,58
1965	199	12.200	371.607	3,28	43.609	27,98
1966	234	11.742	371.607	3,16	43.609	26,93
1967	235	13.395	371.607	3,60	43.609	30,72
1968	251	12.068	371.607	3,25	43.609	27,67
1970	252	—	—	—	—	—
1974	252	—	—	—	—	—

Cuadro 84. Organizaciones asociadas a la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos y a la Caja Rural Provincial y socios de las organizaciones según las memorias, 1960-1969						
Años	Organizaciones asociadas	Socios de las organizaciones	Población total	%	Población activa agraria masculina	%
1960	177	—	—	—	—	—
1961	156	—	—	—	—	—
1963	161	9.879	405.729	2,43	72.707	13,59
1964	158	9.493	405.729	2,34	72.707	13,06
1965	138	8.403	371.607	2,26	43.609	19,27
1967	159	8.522	371.607	2,29	43.609	19,54
1968	169	—	—	—	—	—
1969	171	—	—	—	—	—

Cuadro 85. Socios de la Caja Rural Provincial y de la Caja Rural, 1967-2015			
Años	Personas físicas	Personas jurídicas	Total
1967	—	—	572
1971	—	—	106
1972	—	—	148
1973	—	—	638
1974	—	—	923
1975	—	—	1.529
1976	—	—	2.726
1977	—	—	3.573
1978	—	—	4.070
1979	—	—	4.486
1980	—	—	4.877
1984	6.196	117	6.313
1985	6.601	129	6.730
1986	6.989	151	7.140
1987	5.369	167	5.536
1988	8.198	274	8.472
1990	11.976	211	12.311
1991	12.680	239	13.037
1992	14.105	259	14.488
1993	12.542	511	13.053
1994	12.362	496	12.858
1995	12.039	629	12.668
1996	11.465	623	12.088
1997	11.472	629	12.101
1998	11.738	728	12.466
1999	11.974	752	12.726
2000	12.410	852	13.262
2001	12.731	915	13.646
2002	13.208	998	14.206
2003	13.437	1.043	14.480
2004	13.659	1.117	14.776
2005	14.242	1.257	15.499
2006	14.807	1.356	16.163
2007	—	—	16.375
2008	—	—	16.867
2009	—	—	17.174
2010	—	—	17.429
2011	—	—	17.734
2012	—	—	17.778
2013	—	—	17.785
2014	—	—	18.162
2015	—	—	18.634

Cuadro 86. Organizaciones asociadas a la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos y a la Caja Rural Provincial según el libro de socios, 1960-1973	
Años	Número de organizaciones
1960	169
1961	169
1962	169
1963	171
1964	172
1965	173
1966	174
1967	176
1968	180
1969	182
1970	184
1971	185
1972	183
1973	187

Cuadro 87. Abonos suministrados por la Federación Católico-Agraria y la Unión Territorial de Cooperativas del Campo en kilogramos, 1919-1979	
Años	Abonos
1919	970.750
1920	1.458.000
1921	1.096.750
1922	1.603.900
1923	2.279.600
1924	3.067.500
1925	3.641.300
1926	3.721.000
1927	3.824.000
1928	4.253.200
1929	4.108.800
1930	3.187.400
1931	3.028.800
1932	2.855.200
1933	3.016.600
1934	3.659.800
1935	4.259.900
1936	2.488.550
1937	3.178.750
1938	2.525.225
1939	2.340.725
1940	2.363.650
1941	1.808.958
1942	1.906.030
1943	1.253.690
1944	1.687.557
1945	2.348.806
1946	2.887.811
1947	1.928.621
1948	3.251.498
1959	12.095.500
1960	7.404.303
1961	8.297.770
1963	7.778.185
1964	8.869.857
1965	9.857.100
1966	9.384.095
1967	10.660.422
1968	11.109.920
1979	14.806.391

Cuadro 88. Abonos suministrados por la Federación Católico-Agraria y la Unión Territorial de Cooperativas del Campo por tipo en kilogramos, 1919-1948									
Años	Superfosfato de cal	Sulfato de amoníaco	Sulfato de cobre	Azufre	Cloruro de potasa	Nitrato de sosa	Nitrato de cal	Compuestos	Totales
1919	607.750	10.000	—	—	—	363.000	—	—	970.750
1920	800.000	20.000	—	—	—	648.000	—	—	1.458.000
1921	586.050	63.900	—	—	1.500	489.200	—	—	1.096.750
1922	854.000	113.500	—	—	6.000	680.000	—	—	1.603.900
1923	1.290.000	154.000	—	—	6.100	870.000	—	—	2.279.600
1924	1.860.000	256.600	—	—	31.600	992.000	29.900	—	3.067.500
1925	2.009.000	357.000	—	—	23.400	1.300.000	52.300	—	3.641.300
1926	2.020.000	—	—	—	30.000	1.207.000	107.000	—	3.721.000
1927	2.018.000	354.000	—	—	29.000	1.310.000	113.000	—	3.824.000
1928	2.063.200	660.000	—	—	82.100	1.375.000	102.900	—	4.253.200
1929	1.897.900	656.800	—	—	17.300	985.900	550.900	—	4.108.800
1930	1.655.000	621.800	—	—	52.700	407.800	450.100	—	3.187.400
1931	1.295.000	586.000	—	—	60.300	682.200	404.400	—	3.028.800
1932	1.115.600	670.000	—	—	52.600	587.000	430.000	—	2.855.200
1933	1.096.300	677.900	—	—	51.600	813.500	377.300	—	3.016.600
1934	1.467.200	816.400	—	—	73.100	844.900	458.200	—	3.659.800
1935	1.507.200	854.800	—	—	91.100	1.116.600	690.200	—	4.259.900
1936	1.465.500	—	—	—	—	594.000	429.050	—	2.488.550
1937	2.029.250	399.500	—	—	—	750.000	—	—	3.178.750
1938	1.494.025	1.008.900	—	22.300	—	—	—	—	2.525.225
1939	1.572.325	—	—	—	46.400	642.000	—	80.000	2.340.725
1940	1.590.330	10.000	—	—	291.500	45.020	—	426.800	2.363.650
1941	1.146.300	—	—	—	195.000	—	—	467.658	1.808.958
1942	1.121.280	—	—	—	289.845	23.550	—	471.355	1.906.030
1943	524.100	—	—	—	83.100	—	—	646.490	1.253.690
1944	168.700	—	44.126	21.641	34.430	492.480	—	926.180	1.687.557
1945	1.312.800	—	22.248	25.333	80.500	330.924	—	577.001	2.348.806
1946	605.700	—	48.692	15.939	38.100	639.698	294.922	1.244.760	2.887.811
1947	15.300	—	44.277	50.422	34.700	831.153	—	952.769	1.928.621
1948	300.600	—	23.529	18.200	29.895	1.207.374	—	1.671.900	3.251.498

Cuadro 89. Abonos suministrados por la Federación Católico-Agraria y la Unión Territorial de Cooperativas del Campo por tipo en pesetas, 1919-1948

Años	Superfosfato de cal	Sulfato de amoníaco	Sulfato de cobre	Azufre	Cloruro de potasa	Nitrato de sosa	Nitrato de cal	Compuestos	Totales
1919	182.765,00	11.000,00	–	–	–	199.650,00	–	–	332.415,00
1920	225.200,00	9.400,00	–	–	–	400.140,00	–	–	636.340,00
1921	114.501,00	35.784,00	–	–	870,00	199.349,00	–	–	324.120,00
1922	116.998,00	57.148,00	–	–	2.145,00	272.000,00	–	–	426.927,00
1923	180.600,00	70.840,00	–	–	1.708,00	378.450,00	–	–	617.906,00
1924	284.580,00	115.470,00	–	–	9.480,00	437.470,00	12.550,00	–	814.920,00
1925	241.080,00	132.980,00	–	–	6.080,00	559.000,00	20.920,00	–	942.550,00
1926	227.250,00	–	–	–	6.000,00	488.800,00	36.900,00	–	891.930,00
1927	201.800,00	109.740,00	–	–	5.800,00	468.980,00	36.160,00	–	822.480,00
1928	202.195,00	204.600,00	–	–	12.764,00	403.125,00	30.350,00	–	853.034,00
1929	208.769,00	226.596,00	–	–	4.152,00	428.866,00	228.623,00	–	1.097.006,00
1930	198.600,00	208.303,00	–	–	13.702,00	175.354,00	182.290,00	–	778.249,00
1931	155.508,00	175.800,00	–	–	16.582,00	293.346,00	159.738,00	–	800.974,00
1932	147.817,00	175.875,00	–	–	15.780,00	234.800,00	159.100,00	–	733.372,00
1933	145.259,00	277.948,00	–	–	15.480,00	211.510,00	98.098,00	–	748.295,00
1934	240.620,00	234.715,00	–	–	20.833,00	237.839,00	123.401,00	–	857.408,00
1935	218.544,00	252.948,00	–	–	25.645,00	323.814,00	193.256,00	–	1.014.207,00
1936	252.056,00	–	–	–	–	197.208,00	158.105,00	–	607.369,00
1937	386.862,00	169.164,00	–	–	–	300.000,00	–	–	856.026,00
1938	287.599,81	438.871,50	–	18.566,98	–	–	–	–	745.038,29
1939	306.603,37	–	–	–	19.720,00	260.010,00	–	25.600,00	611.933,37
1940	442.111,74	5.400,00	–	–	125.345,00	18.458,20	–	179.256,00	770.570,94
1941	357.645,60	–	–	–	85.800,00	–	–	139.066,63	582.521,23
1942	442.905,60	–	–	–	153.907,69	29.673,00	–	208.789,83	835.276,12
1943	211.736,40	–	–	–	43.212,00	–	–	349.104,60	604.053,00
1944	72.962,75	–	183.122,90	11.902,55	20.658,00	622.987,20	–	509.399,00	1.421.032,40
1945	505.428,00	–	83.430,00	35.466,20	49.910,00	451.711,26	–	346.200,60	1.472.146,06
1946	234.708,75	–	182.595,00	22.314,60	22.860,00	786.828,54	311.142,71	809.094,00	2.369.543,60
1947	6.188,85	–	132.831,00	88.238,50	23.249,00	955.825,95	–	743.159,82	1.949.493,12
1948	136.472,40	–	70.617,00	34.580,00	20.029,65	1.509.217,50	–	1.337.520,00	3.108.436,55

Cuadro 90. Abonos suministrados por la Federación Católico-Agraria y la Unión Territorial de Cooperativas del Campo en relación con el consumo total, 1919-1968			
Años	Suministro	Consumo	%
1911/1919	970.750	19.100.000	5,08
1928	4.253.200	27.502.900	15,46
1930	3.187.400	36.300.000	8,78
1931	3.028.800	32.640.000	9,28
1932	2.855.200	36.886.000	7,74
1933	3.016.600	39.786.000	7,58
1934	3.659.800	44.590.000	8,21
1935	4.259.900	47.960.000	8,88
1939	2.340.725	16.400.000	14,27
1940	2.363.650	14.160.000	16,69
1941	1.808.958	20.200.000	8,96
1942	1.906.030	23.860.000	7,99
1948/1952	3.251.498	33.320.000	9,76
1958/1959	12.095.500	58.984.000	20,51
1961/1962	8.297.770	61.464.400	13,50
1968/1972	11.109.920	89.769.400	12,38

Cuadro 91. Fertilización natural en kilogramos de peso en vivo y estiércol por hectárea sembrada, 1891-1982					
Años	Peso en vivo	Estiércol	Superficie	Fertilización por peso en vivo	Fertilización por estiércol
1891	75.668.282	825.540.957	247.134	306,18	3.340,46
1906	60.707.525	662.319.098	388.523	156,25	1.704,71
1907	66.321.240	723.564.728	394.008	168,32	1.836,42
1908	80.601.730	879.364.874	403.630	199,69	2.178,64
1909	64.555.751	704.303.243	409.532	157,63	1.719,78
1910	63.123.927	688.682.044	428.313	147,38	1.607,89
1911	59.327.046	647.258.072	400.203	148,24	1.617,32
1912	56.674.806	618.322.133	400.706	141,44	1.543,08
1913	72.265.441	788.415.961	403.448	179,12	1.954,19
1915	70.854.700	773.024.777	400.648	176,85	1.929,44
1916	69.946.967	763.121.410	400.526	174,64	1.905,30
1917	72.213.507	787.849.361	402.557	179,39	1.957,11
1918	68.697.630	749.491.143	402.587	170,64	1.861,69
1920	89.934.586	981.186.333	395.999	227,11	2.477,75
1921	94.888.919	1.035.238.106	407.621	232,79	2.539,71
1924	92.980.746	1.014.419.939	407.725	228,05	2.488,00
1925	70.881.758	773.319.980	408.096	173,69	1.894,95
1929	96.101.049	1.048.462.445	345.940	277,80	3.030,76
1933	100.649.083	1.098.081.496	358.699	280,59	3.061,29
1934	103.272.300	1.126.700.793	365.612	282,46	3.081,68
1940	120.024.238	1.309.464.437	368.907	325,35	3.549,58
1942	102.394.523	1.117.124.246	350.002	292,55	3.191,77
1948	87.611.464	955.841.072	371.786	235,65	2.570,94
1950	88.723.044	967.968.410	364.728	243,26	2.653,95
1955	85.878.211	936.931.282	371.528	231,15	2.521,83
1960	101.319.392	1.105.394.567	360.300	281,21	3.067,98
1962	94.883.306	1.035.176.868	364.053	260,63	2.843,48
1972	115.270.172	1.257.597.577	330.438	348,84	3.805,85
1982	142.899.030	1.559.028.417	306.707	465,91	5.083,12

Cuadro 92. Fertilización artificial en kilogramos de abonos por hectárea sembrada, 1907-1972			
Años	Abonos	Superficie	Fertilización
1907	6.710.000	394.008	17,03
1908	8.620.000	403.630	21,36
1911	19.100.000	400.203	47,73
1928	27.502.900	368.471	74,64
1930	36.300.000	353.962	102,55
1931	32.640.000	352.299	92,65
1932	36.886.000	366.833	100,55
1933	39.786.000	358.699	110,92
1934	44.590.000	365.612	121,96
1935	47.960.000	364.443	131,60
1939	16.400.000	358.146	45,79
1940	14.160.000	368.907	38,38
1941	20.200.000	363.742	55,53
1942	23.860.000	350.002	68,17
1952	33.320.000	367.878	90,57
1955	58.999.000	371.528	158,80
1958	58.984.000	360.367	163,68
1962	61.464.400	364.053	168,83
1972	89.769.400	330.438	271,67

Cuadro 93. Capital prestado por la Caja Central de Ahorros y Préstamos de la Federación Católico-Agraria y por la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos en pesetas constantes de 1913, 1916-1960	
Años	Capital
1916-1920	114.731,63
1921-1925	231.641,75
1926-1930	649.941,11
1931-1935	1.077.901,15
1936-1940	1.173.045,01
1941-1945	1.129.886,08
1946-1948	1.438.520,33
1951-1955	2.576.950,43
1956-1960	2.608.139,30

Cuadro 94. Capital prestado por la Caja Central de Ahorros y Préstamos de la Federación Católico-Agraria y por la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos por organización y por socio en pesetas constantes de 1913, 1916-1960					
Años	Organizaciones	Socios	Capital	Capital por organización	Capital por socio
1916	11	—	42.946,85	3.904,26	—
1918	51	2.156	143.670,39	2.817,07	66,64
1923	70	4.000	177.471,07	2.535,30	44,37
1924	76	—	301.065,75	3.961,39	—
1927	78	4.135	520.089,53	6.667,81	125,78
1928	84	4.000	764.091,86	9.096,33	191,02
1929	85	—	998.892,32	11.751,67	—
1932	83	—	900.768,38	10.852,63	—
1938	98	6.000	1.002.605,86	10.230,67	167,10
1949	127	10.729	1.086.983,93	8.558,93	101,31
1960	184	12.345	2.364.934,99	12.852,91	191,57

Cuadro 95. Capital prestado por la Caja Central de Ahorros y Préstamos de la Federación Católico-Agraria y por la Caja Central Agrícola de Ahorros y Préstamos por organización y por socio en pesetas constantes de 1995, 1960-1984					
Años	Organizaciones	Socios	Capital	Capital por organización	Capital por socio
1960	184	12.345	428.180.457,32	2.327.067,70	34.684,52
1961	197	12.396	419.096.733,94	2.127.394,59	33.809,03
1963	191	10.197	307.473.902,42	1.609.811,01	30.153,37
1964	199	12.054	299.914.441,51	1.507.107,75	24.880,91
1965	199	12.200	283.953.190,88	1.426.900,46	23.274,85
1966	234	11.742	287.094.387,59	1.226.899,09	24.450,21
1967	235	13.395	552.025.669,13	2.349.045,40	41.211,32
1968	251	12.068	737.118.627,65	2.936.727,60	61.080,43
1970	252	—	946.022.079,49	3.754.055,87	—
1974	252	—	1.279.813.782,06	5.078.626,12	—
1984	117	—	4.183.839.542,71	35.759.312,33	—

Cuadro 96. Censo de maquinaria agrícola por tipos, 1932	
Máquinas de cultivo	
Tipos	Unidades
Arado romano	50.121
Arado de vertedera fija	969
Arado de vertedera giratoria	1.372
Arado de doble vertedera	1.226
Arados polisurcos	5
Arados de subsuelo	37
Arados de desfonde	9
Gradas de púas	607
Gradas de flejes	60
Gradas de disco	6
Rulos de piedra	30
Rulos de metal	—
Cultivadoras	206
Sembradoras	9
Sembradoras de carretilla	2
Distribuidoras de abonos	—
Máquinas de recolección	
Tipos	Unidades
Guadañadora	300
Segadoras agavilladoras	37
Segadoras atadoras	97
Cosechadoras	—
Trillos ordinarios	54.905
Trillos de discos	662
Aventadoras	320
Desgranadoras	7
Trilladoras	83
Desgranadoras de maíz	2
Seleccionadoras de granos	78
Empacadoras	6
Máquinas motoras	
Tipos	Unidades
Locomóviles	—
Tractores	17
Motoarados	—

Tipos	Unidades
Motores fijos de gasolina	8
Motores fijos de gas pobre	2
Motores fijos de aceites pesados	2
Motores fijos eléctricos	5
Maquinas fijas de vapor	3
Instalaciones de laboreo eléctricos	—
Equipos de desfonde con tracción por cable no eléctrico	—
Instalaciones de riego	
Tipos	Unidades
Con motor de gasolina	68
Con motor de gas pobre	2
Con motor de aceites pesados	2
Con motor eléctrico	5
Con maquina fija de vapor	3
Con aeromotor	2
Norias	2.046
Aparatos para la extinción de plagas y enfermedades	
Tipos	Unidades
Pulverizadores de mochila	744
Pulverizadores de albarda	—
Pulverizadores de carro	—
Azufradores	1.923
Equipos de fumigación	—
Máquinas accesorias	
Tipos	Unidades
Cortarraíces	24
Cortapajas	1
Molinos trituradores de pienso	117
Cortaforrajes	—
Trituradoras de granos	—

Cuadro 97. Censo de maquinaria agrícola por tipos, 1960	
Máquinas de cultivo	
Tipos	Unidades
Arados romanos	57.673
Arados de vertedera fija, giratoria y doble vertedera	11.580
Arados polisurcos	450
Arados de desfonde	3
Gradas de púas y flejes	1.420
Gradas de discos	68
Cultivadores escarificadores	367
Sembradoras	40
Máquinas de recolección	
Tipos	Unidades
Segadoras agavilladoras	103
Segadoras atadoras	393
Guadañadoras	509
Cosechadoras	35
Trillos ordinarios	62.080
Trillos de discos	909
Aventadoras	787
Desgranadoras	56
Trilladoras	484
Seleccionadoras de granos	73
Empacadoras	39
Empacadoras recogida de heno	17
Máquinas motoras	
Tipos	Unidades
Tractores	747
Motores fijos de gasolina	1.596
Motores fijos de gas pobre	28
Motores fijos de aceite pesado	49
Motores fijos eléctricos	1.185
Motores petróleo	285
Aparatos de extinción de plagas	
Tipos	Unidades
Pulverizadores de mochila y albarda	1.698
Azufradores	70
Instalaciones de riego	
Tipos	Unidades
Bombas con motor de gasolina	1.596
Bombas con motor de gas pobre	28
Bombas con motor de aceite pesado	49
Bombas de motor eléctrico	2.785
Molinos de viento para la elevación de agua	2
Norias	4.667
Máquinas accesorias	
Tipos	Unidades
Corta-raíces y pajas	39
Molinos trituradores de piensos	163

Cuadro 98. Censo de maquinaria agrícola por tipos, 1969	
Maquinaria de cultivo	
Máquinas	Número
Arados romanos	34.000
Arados de disco	1.400
Arados de vertedera	14.000
Arados polisurcos	4.000
Arados de subsuelo	—
Arados de desfonde	20
Gradas	2.000
Gradas de discos	750
Rastrillos	5.000
Cultivadoras	1.800
Sembradoras	950
Abonadoras	750
Maquinaria de recolección	
Tipos	Unidades
Segadoras agavilladoras	450
Segadoras atadoras	2.700
Guadañadoras de tracción mecánica	1.100
Guadañadoras de tracción animal	—
Cosechadoras de tractor	104
Cosechadoras autopropulsadas	459
Trillos ordinarios y de discos	27.000
Aventadoras	1.020
Trilladoras	1.007
Desgranadoras	250
Seleccionadoras	95
Empacadoras	70
Trituradoras de grano	395
Cortaforrajes	85
Empacadoras, recogedoras de grano	—
Máquinas para desinfectar semillas	20
Maquinaria a motor	
Tipos	Unidades
Tractores	8.729
Motores eléctricos	2.375
Motores de aceite pesado	706
Maquinaria para extinción de plagas	
Tipos	Unidades
Pulverizadores de mano	3.500
Pulverizadores de motor	116
Espolvoreadores de mano	—
Espolvoreadores de motor	—
Instalaciones de riego	
Tipos	Unidades
Norias	4.000
Bombas con motor	6.824

Cuadro 99. Censo de maquinaria agrícola por tipos, 1982	
Tipos	Unidades
Tractores	8.108
Motocultores, motosegadoras, motoazadas y motofresadoras	979
Cosechadoras de cereales	539
Recogedoras empacadoras	1.247
Cosechadoras de forraje	162
Cosechadoras de remolacha	492
Cosechadoras de patatas	376
Vibradores para aceituna y otros frutos	4
Molinos de pienso	673
Ordeñadoras portátiles	812
Instalaciones de ordeño mecánico	567
Tanques refrigeradores de leche	33

Cuadro 100. Maquinaria agrícola por tipos, 1962-1982						
Tipos	1962	1972	1982	1962-1972	1972-1982	1962-1982
Motocultores y motosegadoras	—	224	979	224,00	337,05	979,00
Tractores	1.500	4.699	8.108	213,27	72,55	440,53
Cosechadoras	67	476	539	610,45	13,24	704,48

Cuadro 101. Oficinas y empleados de la Caja Rural de Salamanca, 1968-2015		
Años	Oficinas	Empleados
1968	40	—
1969	40	—
1971	—	21
1972	—	22
1973	47	26
1974	49	37
1975	59	42
1976	—	52
1977	68	63
1978	—	68
1979	—	75
1980	69	93
1981	69	—
1982	69	—
1984	—	93
1985	—	92
1986	—	92
1987	69	90
1988	23	87

Años	Oficinas	Empleados
1989	42	109
1990	46	111
1991	48	120
1992	48	109
1993	48	117
1994	48	114
1995	50	122
1996	51	130
1997	47	139
1998	50	134
1999	52	142
2000	58	146
2001	63	151
2002	66	167
2003	68	175
2004	71	177
2005	72	181
2006	74	186
2007	74	192
2008	73	188
2009	74	186
2010	73	190
2011	72	186
2012	72	185
2013	61	183
2014	60	197
2015	59	203

Cuadro 102. Cuenta de resultados en millones de pesetas, 1983-2000

Años	Pérdidas	Ganancias
1983	120	—
1984	155	—
1985	94	—
1986	38	—
1987	—	16
1988	—	88
1989	—	50
1990	—	68
1991	—	173
1992	—	24
1993	40	—
1994	—	160
1995	—	169
1996	—	319
1997	—	337
1998	—	344
1999	—	345
2000	—	373

Cuadro 103. Cuenta de resultados en miles de euros, 2000-2016		
Años	Pérdidas	Ganancias
2000	—	2.240
2001	—	2.476
2002	—	2.233
2003	—	2.589
2004	—	2.580
2005	—	2.481
2006	—	3.643
2007	—	6.715
2008	—	6.955
2009	—	5.533
2010	—	3.922
2011	—	3.700
2012	—	3.055
2013	—	2.244
2014	—	2.780
2015	—	3.036
2016	—	3.779

Cuadro 104. Inversiones crediticias y pasivos financieros en miles de euros, 2007-2014		
Años	Inversiones	Pasivos
2007	605.780	586.239
2008	661.866	635.510
2009	668.839	641.987
2010	640.554	623.128
2011	636.651	615.571
2012	630.290	624.445
2013	648.942	681.312
2014	670.359	733.109

BIBLIOGRAFÍA

- «Agricultura española bajo el signo de la incertidumbre, La», *Papeles de Economía Española*, 60-61 (1994), pp. v-xxxi.
- ALARIO TRIGUEROS, Milagros, *Significado espacial y socioeconómico de la concentración parcelaria en Castilla y León*, s. l. [Madrid], Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1991.
- ALCAIDE INCHAUSTI, Julio, *Evolución económica de las regiones y provincias españolas en el siglo XX*, Bilbao, Fundación BBVA, 2003.
- ANDRÉS-GALLEGO, José, *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1984.
- ANDRÉS-GALLEGO, José, «Sobre el problema de la usura en la España de 1900», en Francisco Javier Aguirre González de Durana (coord.), *Homenaje a Justo García Morales. Miscelánea de estudios con motivo de su jubilación*, Madrid, Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas, 1987, pp. 693-704.
- BARCIELA, Carlos, «Crecimiento y cambio en la agricultura española desde la Guerra Civil», en Jordi Nadal, Albert Carreras y Carles Sudrià (comps.), *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, Barcelona, Ariel, 1987, pp. 258-279.
- BARCIELA, Carlos, «Intervencionismo y crecimiento agrario en España, 1936-1971», en Pablo Martín Aceña y Leandro Prados de la Escosura (eds.), *La nueva historia económica en España*, Madrid, Tecnos, 1985, pp. 285-316.
- BARCIELA, Carlos, «Introducción», en Ramón Garrabou, Carlos Barciela y José Ignacio Jiménez Blanco (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Barcelona, Crítica, 1986, pp. 383-454.
- BARCIELA, Carlos, «La modernización de la agricultura y la política agraria», *Papeles de Economía Española*, 73 (1997), pp. 112-133.
- BARCIELA, Carlos, LÓPEZ ORTIZ, María Inmaculada y MELGAREJO MORENO, Joaquín, «La intervención del Estado en la agricultura durante el siglo XX», *Ayer*, 21 (1996), pp. 51-96.
- BERNAL, Antonio-Miguel, «La llamada crisis finisecular (1872-1919)», en José Luis García Delgado (ed.), *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura*, Madrid, Siglo XXI, 1985, pp. 215-264.
- BERNAL, Antonio-Miguel, «La modernización de la agricultura española», *Papeles de Economía Española*, 73 (1997), pp. 134-140.
- CABO ALONSO, Ángel, «La concentración parcelaria en el campo salmantino», *Provincia de Salamanca. Revista de estudios*, 5-6 (1982), pp. 9-20.
- CALVO CABALLERO, Pilar, *Asociacionismo y cultura patronales en Castilla y León durante la Restauración (1876-1923)*, s. l. [Valladolid], Junta de Castilla y León, 2003.
- CARASA, Pedro, «El crédito agrario en España durante la Restauración. Entre la usura y el control social», en Bartolomé Yun Casalilla (coord.), *Estudios sobre capitalismo agrario, crédito e industria en Castilla (siglos XIX y XX)*, Madrid, Junta de Castilla y León, 1991, pp. 289-343.
- CARASA, Pedro, «El crédito agrícola en la Restauración (Salamanca, 1876-1923)», en *I Congreso de Historia de Salamanca*, Salamanca, Diputación Provincial de Salamanca-Universidad de Salamanca, 1992, tomo III, pp. 155-186.

- CARASA, Pedro, «Proyectos y fracasos del crédito agrícola institucional en la España contemporánea», *Areas. Revista de Ciencias Sociales*, 21 (2001), pp. 95-121.
- CARMONA, Juan y SIMPSON, James, *El laberinto de la agricultura española. Instituciones, contratos y organización entre 1850 y 1936*, Zaragoza, Pressas Universitarias de Zaragoza, 2003.
- CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier (coords.), *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX-XX*, segunda edición revisada y ampliada, 3 vols., Bilbao, Fundación BBVA, 2005.
- CARRIÓN, Pascual, *Los latifundios en España. Su importancia. Origen. Consecuencias y solución*, Barcelona, Ariel, 1975 [1932].
- CASTILLO, Juan José, *Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino en España. (La Confederación Nacional Católico-Agraria, 1917-1942)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1979.
- CASTILLO, Santiago, *Historia de la UGT. Vol. 1. Un sindicalismo consciente, 1873-1914*, Madrid, Siglo XXI, 2008.
- CUERVO, Álvaro, *La crisis bancaria en España, 1977-1985. Causas, sistemas de tratamiento y coste*, Barcelona, Ariel, 1988.
- DÍEZ CANO, L. Santiago y CARASA SOTO, Pedro, «Caciques, dinero y favores. La Restauración en Salamanca», en Ricardo Robledo (coord.) y José-Luis Martín (dir.), *Historia de Salamanca. V. Siglo Veinte*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 2001, pp. 87-158.
- ESPINOZA, Luis E. et al., «Estructura social del campo español: El Censo de Campesinos (1932-1936). Primeros resultados (I)», en Ricardo Robledo y Santiago López (eds.), *¿Interés particular, bienestar público? Grandes patrimonios y reformas agrarias*, Zaragoza, Pressas Universitarias de Zaragoza, 2007, pp. 307-342.
- FERNÁNDEZ PRIETO, Lourenzo, «La política agraria del Estado español contemporáneo hasta 1936. Del propietario innovador al fomento de la innovación en la pequeña explotación», *Historia Contemporánea*, 17 (1998), pp. 237-286.
- FERNÁNDEZ PRIETO, Lourenzo, *El apagón tecnológico del franquismo. Estado e innovación en la agricultura española del siglo XX*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2007.
- FLORES DE LEMUS, Antonio, «Sobre una dirección fundamental de la producción rural española», *Moneda y Crédito*, 36 (1951), pp. 141-168.
- GALLEGO, Domingo, «Transformaciones técnicas de la agricultura española en el primer tercio del siglo XX», en Ramón Garrabou, Carlos Barciela y José Ignacio Jiménez Blanco (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Barcelona, Crítica, 1986, pp. 171-229.
- GALLEGO, Domingo, «De los limitados efectos de la política arancelaria sobre las orientaciones productivas del sector agrario español (1869-1914)», en Carles Sudrià y Daniel A. Tirado (eds.), *Peseta y protección. Comercio exterior, moneda y crecimiento económico en la España de la Restauración*, Barcelona, Edicions Universitat de Barcelona, 2001, pp. 45-70.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Aurelio y BARCIELA LÓPEZ, Carlos, «Un análisis crítico de las series estadísticas de los precios del trigo entre 1937 y 1980», en Ramón Garrabou, Carlos Barciela y José Ignacio Jiménez Blanco (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Barcelona, Crítica, 1986, pp. 499-533.
- GARRABOU, Ramón, «La crisis agraria española de finales del siglo XIX: una etapa del desarrollo del capitalismo», en Ramón Garrabou y Jesús Sanz (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 2. Expansión y crisis (1850-1900)*, Barcelona, Crítica, 1985, pp. 477-542.
- GARRABOU, Ramón, «La historiografía de la crisis: resultados y nuevas perspectivas», en Ramón Garrabou (ed.), *La crisis agraria de fines del siglo XIX*, Barcelona, Crítica, 1988, pp. 7-34.
- GARRABOU, Ramón, «Políticas agrarias y desarrollo de la agricultura española contemporánea: unos apuntes», *Papeles de Economía Española*, 73 (1997), pp. 141-148.
- GARRABOU, Ramón y SANZ, Jesús, «Introducción. La agricultura española durante el siglo XIX: ¿inmovilismo o cambio?», en Ramón Garrabou y Jesús Sanz (eds.), *Historia agraria*

- de la España contemporánea. 2. Expansión y crisis (1850-1900)*, Barcelona, Crítica, 1985, pp. 139-182.
- GARRIDO, Samuel, «Alentar y obstruir. Las vacilaciones de la política estatal sobre cooperativismo en los inicios del siglo XX», *Noticiario de historia agraria*, 7 (1994), pp. 131-154.
- GARRIDO, Samuel, «El cooperativismo agrario español del primer tercio del siglo XX», *Revista de Historia Económica*, año XIII, 1 (1995), pp. 115-144.
- GARRIDO, Samuel, «El primer cooperativismo agrario español», *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, 44 (2003), pp. 33-56.
- GARRIDO, Samuel, *Treballar en comú. El cooperativisme agrari a Espanya (1900-1936)*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1996.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL, «Contribución al análisis histórico de la ganadería española, 1865-1929», *Agricultura y sociedad*, 8 (1978), pp. 129-182.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL, «Contribución al análisis histórico de la ganadería española, 1865-1929 (segunda parte)», *Agricultura y sociedad*, 10 (1979), pp. 105-169.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL, *Los precios del trigo y la cebada en España, 1891-1907*, Madrid, Banco de España, 1980.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL, «Contribución al análisis histórico de la ganadería española, 1865-1929», en Ramón Garrabou y Jesús Sanz (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 2. Expansión y crisis (1850-1900)*, Barcelona, Crítica, 1985, pp. 229-278.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL, «Los precios del trigo y de la cebada, 1874-1906», en Ramón Garrabou y Jesús Sanz (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 2. Expansión y crisis (1850-1900)*, Barcelona, Crítica, 1985, pp. 321-368.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL, «La crisis agrícola en Castilla la Vieja y Andalucía: los casos del trigo y el olivar», en Ramón Garrabou (ed.), *La crisis agraria de fines del siglo XIX*, Barcelona, Crítica, 1988, pp. 35-68.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL, *Estadísticas históricas de la producción agraria española, 1859-1935*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1991.
- HERMIDA REVILLAS, Carlos, «La política triguera en España y sus repercusiones en el bloque de poder: 1890-1936», *Historia y comunicación social*, 1 (1996), pp. 47-62.
- HERMIDA REVILLAS, Carlos, «Huelgas campesinas en Castilla La Vieja y León, 1900-1936», en Santiago Castillo y José María Ortiz de Orruño (coords.), *Estado, protesta y movimientos sociales. Actas del III Congreso de Historia Social de España, Vitoria-Gasteiz, julio de 1997*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1998, pp. 613-624.
- HORTELANO MÍNGUEZ, Luis Alfonso, «La actuación del Instituto Nacional de Colonización en la provincia de Salamanca», en Valentín Cabero Diéguez et al., *El medio rural español. Cultura, paisaje y naturaleza. Homenaje a don Ángel Cabo Alonso*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994, vol. 2, pp. 1053-1066.
- INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES, *Miseria y conciencia del campesino castellano*, introducción, notas y comentario de textos de Julio Aróstegui, Madrid, Narcea, 1977.
- JIMÉNEZ BLANCO, José Ignacio, «Introducción», en Ramón Garrabou, Carlos Barciela y José Ignacio Jiménez Blanco (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Barcelona, Crítica, 1986, pp. 9-141.
- LLOPIS, Enrique, «Otras caras “menos amables” de la agricultura española contemporánea», *Historia agraria*, 28 (2002), pp. 179-198.
- MALEFAKIS, Edward, *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, Ariel, 1982 [1971].
- MARTÍNEZ SOTO, Ángel, «El cooperativismo de crédito en España, 1890-1934. Modelos, sistemas de gestión y balance de su actuación», *Historia agraria*, 30 (2003), pp. 119-150.
- MARTÍNEZ SOTO, Ángel, «Los orígenes del cooperativismo de crédito agrario en España, 1890-1934», *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, 44 (2003), pp. 57-104.

- MONCLÚS, Francisco Javier y OYÓN, José Luis, *Historia y evolución de la colonización agraria en España. Volumen I. Políticas y técnicas en la ordenación del espacio rural*, s. l. [Madrid], Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1988.
- MORAL IRIARTE, Leandro del, «La política hidráulica en España de 1936 a 1996», en Ramón Garrabou y José Manuel Naredo (eds.), *El agua en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*, Madrid, Fundación Argentaria-Visor, 1999, pp. 181-195.
- NADAL, Jordi, *El fracaso de la revolución industrial en España, 1814-1913*, Barcelona, Ariel, 1975.
- NAREDO, José Manuel, «Reflexiones metodológicas en torno al debate sobre *El pozo* y el atraso de la agricultura española», *Historia agraria*, 33 (2004), pp. 153-164.
- ORTEGA CANTERO, Nicolás, «La política hidráulica española hasta 1936», en Ramón Garrabou y José Manuel Naredo (eds.), *El agua en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*, Madrid, Fundación Argentaria-Visor, 1999, pp. 159-180.
- PALAFIX, Jordi, «Las agriculturas españolas en los siglos XIX y XX: ¿el mejor de los mundos posibles?», *Historia agraria*, 28 (2002), pp. 199-205.
- PALAFIX, Jordi, *Atraso económico y democracia. La Segunda República y la economía española, 1892-1936*, Barcelona, Crítica, 1991.
- PASCUAL, Pere y SUDRIÀ, Carles, «Notas sobre *El pozo*...», *Historia agraria*, 28 (2002), pp. 207-216.
- PINILLA, Vicente, «Sobre la agricultura y el crecimiento económico en España (1800-1935)», *Historia agraria*, 34 (2004), pp. 137-162.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro, *De imperio a nación. Crecimiento y atraso económico en España (1780-1930)*, Madrid, Alianza, 1988.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro, *El progreso económico de España (1850-2000)*, Bilbao, Fundación BBVA, 2003.
- PUJOL, Josep et al., *El pozo de todos los males. Sobre el atraso en la agricultura española contemporánea*, Barcelona, Crítica, 2001.
- REDERO SAN ROMÁN, Manuel, «Las tendencias económicas y sociales», en Mariano Esteban de Vega (coord.), *El siglo XX en Salamanca*, Salamanca, La Gaceta Regional de Salamanca, 2010, pp. 65-112.
- ROBLEDO, Ricardo, *La renta de la tierra en Castilla la Vieja y León (1836-1913)*, Madrid, Banco de España, 1984.
- ROBLEDO, Ricardo, «Los arrendamientos castellanos antes y después de la crisis de fines del siglo XIX», en Ramón Garrabou y Jesús Sanz (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 2. Expansión y crisis (1850-1900)*, Barcelona, Crítica, 1985, pp. 369-411.
- ROBLEDO, Ricardo, «Crisis agraria y éxodo rural: emigración española a Ultramar, 1880-1920», en Ramón Garrabou (ed.), *La crisis agraria de fines del siglo XIX*, Barcelona, Crítica, 1988, pp. 212-244.
- ROBLEDO, Ricardo, «Dejar el campo, comprar la tierra: economía, población y sociedad (1880-1930)», en Ricardo Robledo (coord.) y José-Luis Martín (dir.), *Historia de Salamanca. V. Siglo Veinte*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 2001, pp. 15-85.
- SÁNCHEZ ALONSO, Blanca, *Las causas de la emigración española, 1880-1930*, Madrid, Alianza, 1995.
- SÁNCHEZ DE PUERTA T., Fernando, *Extensión agraria y desarrollo rural. Sobre la evolución de las teorías y praxis extensionistas*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1996.
- SANZ FERNÁNDEZ, Jesús, «La crisis triguera finisecular: los últimos años», en José Luis García Delgado (ed.), *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura*, Madrid, Siglo XXI, 1985, pp. 265-310.
- SIMPSON, James, «La producción y la productividad agraria españolas, 1890-1936», *Revista de Historia Económica*, año XII, 1 (1994), pp. 43-84.

- SIMPSON, James, *La agricultura española (1765-1965). La larga siesta*, Madrid, Alianza, 1997.
- SIMPSON, James, «La crisis agraria de finales del siglo XIX: una reconsideración», en Carles Sudrià y Daniel A. Tirado (eds.), *Peseta y protección. Comercio exterior, moneda y crecimiento económico en la España de la Restauración*, Barcelona, Edicions Universitat de Barcelona, 2001, pp. 99-118.
- SIMPSON, James, «“El pozo”, y el debate sobre la agricultura española», *Historia agraria*, 28 (2002), pp. 217-228.
- SUDRIÀ, Carles, «Las crisis bancarias en España: una perspectiva histórica», *Estudios de Economía Aplicada*, vol. 32, 2 (2014), pp. 473-496.
- SUMPSI VIÑAS, José María (coord.), *Modernización y cambio estructural en la agricultura española*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1994.
- SUMPSI VIÑAS, José María, «La modernización de la agricultura y el desarrollo económico», *Papeles de Economía Española*, 73 (1997), pp. 149-159.
- TERRÓN MUÑOZ, Federico, *Las cajas rurales españolas. Nacimiento, auge y perspectivas del cooperativismo agrario crediticio en España*, Granada, Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Granada-Federación de Cajas Rurales Provinciales de Andalucía-Junta de Andalucía, 1987.
- TORTELLA, Gabriel, «Producción y productividad agraria, 1830-1930», en Nicolás Sánchez-Albornoz (comp.), *La modernización económica de España, 1830-1930*, Madrid, Alianza, 1985, pp. 63-88.
- TORTELLA, Gabriel, *El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*, Madrid, Alianza, 2014 [1994].

Isaac Martín Nieto

Del sindicalismo católico al cooperativismo de crédito

Historia de la Caja Rural de Salamanca, 1916-2016

La Caja Rural de Salamanca ha cumplido cien años y ha decidido conmemorar su nacimiento con la publicación de un libro sobre su historia. La obra da cuenta de la evolución de la institución desde su origen, cuando no era más que la sección de crédito de la federación de los sindicatos agrícolas católicos salmantinos, hasta la actualidad, en que es una cooperativa de crédito con capacidad de operar con todo tipo de clientes y en cualquier lugar de la región de Castilla y León. Y lo hace explicando los cambios que ha experimentado no solo en virtud de factores políticos y sociales, que son los que hasta ahora han predominado en la bibliografía sobre la historia del cooperativismo, sino también en función de factores económicos. El libro dialoga, por lo demás, con la historiografía para participar en los debates que tiene hoy planteados en torno al éxito o el fracaso del cooperativismo, al atraso o no de la agricultura o a las causas de la crisis agraria de los años cuarenta. Esta historia de la Caja Rural de Salamanca no es, en todo caso, solo eso. Es mucho más. Porque las preguntas que formula obligan a buscar respuestas fuera de la misma y porque las respuestas que ofrece despejan dudas surgidas al margen de ella. Por eso esta historia de la Caja Rural de Salamanca es también una historia del cooperativismo agrario y de crédito en España, una historia de la política agraria del Estado español desde finales del siglo XIX y una historia de la agricultura salmantina también desde finales de ese siglo.

